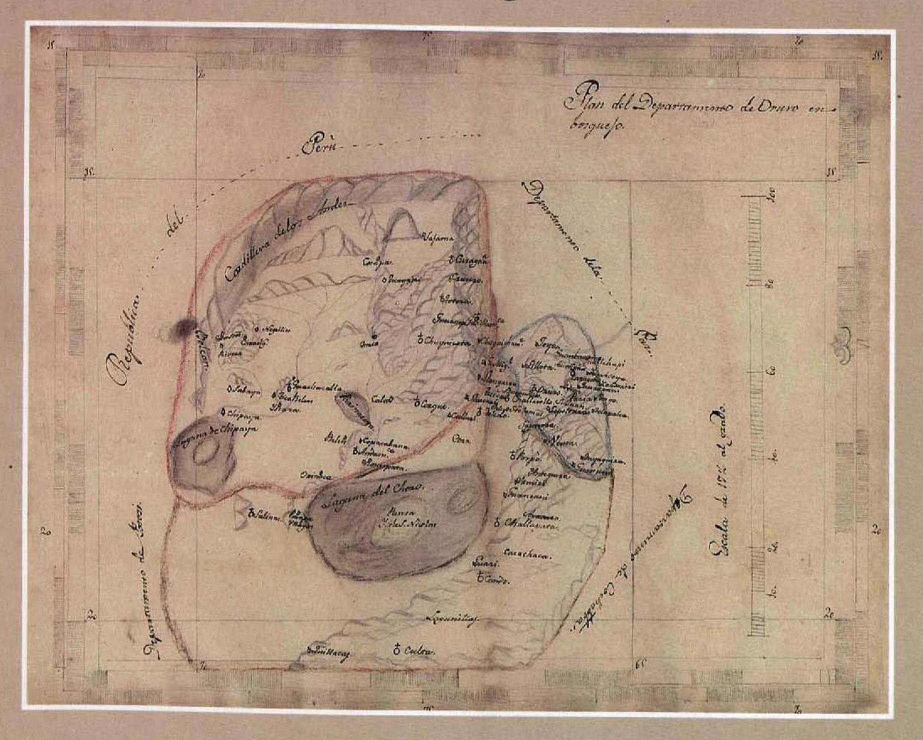
María Luisa Soux

El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808 - 1826)

Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro











El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826)

Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro

María Luisa Soux

DOI: 10.4000/books.ifea.6308
Editor: Institut français d'études andines, Plural editores, Asdi, Instituto de Estudio Bolivianos
Lugar de edición: La Paz
Año de edición: 2010
Publicación en OpenEdition Books: 3 junio 2015
Colección: Travaux de l'IFEA
ISBN electrónico: 9782821845428



http://books.openedition.org

Edición impresa
ISBN: 9789995413415
Número de páginas: 311

Referencia electrónica
SOUX, María Luisa. *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826): Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro.* Nueva edición [en línea]. La Paz: Institut français d'études andines, 2010 (generado el 15 juillet 2019). Disponible en Internet: <http://books.openedition.org/ifea/6308>. ISBN: 9782821845428. DOI: 10.4000/books.ifea.6308.

A través del presente libro podremos ver cómo a partir de la crisis de la monarquía española, se presentaron diversas respuestas en los territorios americanos. Este fue el inicio de un largo proceso bélico en el cual Charcas y específicamente la región de Oruro tuvieron que soportar diversas guerras: una guerra entre los dos virreinatos por el control de este territorio, una guerra civil entre diversas posiciones locales que apoyaban a uno y otro bando y una lucha social llevada a cabo por la población indígena para la reivindicación de sus propios derechos.

Paralelamente a la guerra, se estableció un movimiento político por el cual el sistema de antiguo régimen fue modificándose, en un proceso complejo de ida y vuelta, hacia un sistema basado en la existencia de ciudadanos de una república. Los nuevos proyectos políticos fueron propuestos e implementados tanto por la corona como por los insurgentes; por su parte, los conflictos internos influyeron en el curso del proceso de independencia, marcando posiciones políticas más allá de las posturas ideológicas. La crisis institucional generalizada movilizó a la población para establecer alianzas estratégicas frente a los intentos por cooptar el poder local.

Finalmente, y de forma paralela al desarrollo de la guerra, se sucedieron movimientos sociales, sobre todo indígenas, que buscaron reconfigurar permanentemente su relación con el Estado con el objetivo de resguardar sus tierras. Las estrategias variaron de acuerdo a las opciones, pasando por momentos de abierta sublevación a otros de negociación, tanto con el bando del Rey como con los grupos insurgentes.

MARÍA LUISA SOUX

María Luisa Soux es Historiadora boliviana. Tiene estudios de Doctorado en Historia en la Universidad Nacional de San Marcos en Lima-Perú, Maestría en Historia Latinoamericana en la Universidad Internacional de Andalucía, sede la Rábida y diplomado en Derechos de los pueblos indígenas, Universidad de la Cordillera. Es docente emérita e investigadora en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz-Bolivia y docente en la Universidad Católica Boliviana. Ha publicado, entre otros, los libros *La coca liberal* (1993), *La Paz en su amencia* (2009), *Tras las huellas del poder* (coautoría) (2003), *De terratenientes a amas de casa* (co-autoría) (1997), *Una independencia, varios caminos* (coautoría) (2007). Ha escrito numerosos artículos sobre el proceso de independencia, la historia de las mujeres y la historia rural boliviana en libros y revistas de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, México y España.

ÍNDICE

Introducción

1 El estudio de la Guerra de la Independencia en Iberoamérica y “específicamente en la región de Charcas –conocida en ese momento como Alto Perú– ha sido una preocupación de los intelectuales dedicados a la historia desde el siglo XIX. No es de extrañar que los primeros libros sobre historia que se publicaron en Bolivia estuvieran precisamente dedicados a describir el proceso de la independencia, y es que el conocimiento de esta etapa era fundamental para imaginar la nación (utilizando el término de Benedict Anderson). Con este objetivo surgió la llamada Historia Patria, dedicada no sólo a recrear los hechos del pasado que pudieran sentar las bases de la nueva República, sino también a resaltar la vida y la obra de los personajes que participaron en ella en el lado “correcto”, es decir, al lado de los partidarios de la independencia.

2 Esta visión, en la cual se establece una división entre héroes y antihéroes, a pesar de haber sido ya superada en el ámbito académico, perdura aún en la educación escolar y en el imaginario nacional. Por ello, es fundamental profundizar en la investigación con nuevas fuentes y propuestas teóricas diferentes, para posibilitar una nueva visión sobre este proceso que ya cumple dos siglos.

3 A partir de la anterior reflexión, este libro busca analizar el proceso histórico que se dio entre 1808 y 1826, a partir de un enfoque local centrado en la región de Oruro. Dos son los principios que guían el trabajo: el primero es el de la necesidad de analizar esta etapa como un proceso en sí mismo, es decir, no como un paso entre una etapa colonial a otra republicana, sino como un periodo con sus propios problemas y especificidades; el segundo principio es estudiarlo como un proceso complejo, es decir, que no tome en cuenta únicamente al hecho bélico conocido como la Guerra de la Independencia, sino a un conjunto de procesos paralelos y entrelazados que debe ser analizado desde varias dimensiones y perspectivas.

4 Durante muchos años, la historiografía latinoamericana ha buscado analizar sus procesos de independencia como los de fundación de su propia historia nacional; de esta manera, se los ha visto como una historia de transición entre el sistema colonial y el sistema republicano, y no como un proceso en sí mismo. Esta visión, si bien es importante para entender la formación de la nación, impide el análisis del proceso en sí mismo, el cual, en el momento en que se producía, no tenía objetivos claros, no seguía un proceso lineal y no obedecía a una posición única. Este punto fue ya analizado por François Xavier Guerra

quien, haciendo un análisis de la historia latinoamericana, escribió: "…es indispensable estudiar el proceso revolucionario en sí, no como un entreacto entre dos estados conocidos –el inicial y el final–, sino como el centro mismo de la investigación histórica".[1]

5 Esta perspectiva sugerida por Guerra permite pensar el proceso de la independencia como un momento en que se conjugan procesos de crisis, de propuestas políticas y de reconfiguración de las relaciones entre los diversos actores sociales, dinámicas que podrían haberse expresado en un nuevo Estado republicano o mantenerse como una lucha por la autonomía, pero que en el proceso en sí mismo se mostraron como dinámicas propias de transformación. Esta propuesta permite sustraerse del análisis de un "final ya conocido", en el cual todas las piezas van a rearmarse pensando necesariamente en el resultado final: la conformación de un nuevo Estado. Este acercamiento abre las posibilidades de enriquecer la comprensión de propuestas políticas, proyectos de Estado y sociedad, o visiones de mundo que, desde la anterior visión, podrían considerarse como truncos o fracasados, pero que desde esta perspectiva pueden verse como opciones válidas en su momento.[2]

6 El segundo principio, el de la complejidad del proceso, retoma la propuesta del historiador ecuatoriano Carlos Landázuri Camacho, quien en su artículo "Las primeras Juntas quiteñas" habla de cuatro dimensiones de análisis:

> La primera de ellas, obviamente, fue la que destruyó el imperio español y lo substituyó por una serie de Estados Independientes. La segunda fue la que se opuso a la monarquía, hasta entonces el modelo político dominante en el occidente cristiano, y creó el sistema republicano, siguiendo el ejemplo estadounidense. En tercer lugar, la independencia desató complejas reivindicaciones socioeconómicas, que enfrentaron a indios, negros, blancos y toda clase de "pardos", lo mismo que a pobres y ricos, aunque al final las elites lograron conservar el orden social casi inalterado. Por último, el proceso independentista desencadenó fuerzas disgregadoras y unificadoras, centrífugas y centrípetas que provocaron grandes conflictos entre las capitales y sus regiones de influencia.[3]

7 A partir de esta propuesta, hablamos de un proceso que puede ser visto desde diversas perspectivas de análisis que, si bien no se hallan separadas, toman en cuenta ámbitos que es necesario diferenciar. La primera perspectiva es la de la historia de la guerra, la de un espacio en conflicto que vivió los avatares de una lucha que duró más de 15 años. Esta es la visión tradicional que existe acerca el proceso de la guerra que llevó al territorio de la Audiencia de Charcas o Alto Perú desde una pertenencia de los reinos de España[4] a un Estado independiente. La segunda perspectiva de análisis, que acompaña al proceso anterior, es la construcción de la ciudadanía moderna, que llevó a los habitantes de la Audiencia de Charcas de ser súbditos del monarca español a convertirse en ciudadanos de la República boliviana, en un proceso que algunos historiadores han denominado como revolución política.[5] La tercera perspectiva busca analizar el mismo proceso desde la visión local, como un conflicto en el cual entraron en tensión las diferentes esferas del poder y los intereses centrales, regionales y locales; finalmente, la cuarta perspectiva analiza la situación de los grupos populares, especialmente indígenas, frente a la insurgencia y la búsqueda de objetivos políticos y sociales propios.

8 La opción de trabajar en una región específica como Oruro permite concentrar los esfuerzos de la investigación en un espacio definido y, a partir del mismo, analizar con mayor profundidad la complejidad del proceso. Esto no significa que el análisis se circunscriba únicamente a este espacio, produciendo un estudio de historia local o regional, sino que en este caso la región ha sido asumida como un espacio en el cual se

manifiestan procesos internos y otros que, a pesar de ser generales y abarcar espacios más amplios, presentan especificidades propias. En este caso, si bien algunos procesos son más amplios y abarcan el espacio general de la Audiencia de Charcas o el Alto Perú,[6] se los analiza desde una perspectiva más regional que abarca los partidos de Oruro, Carangas y Paria, dependientes de la intendencia de Chuquisaca.

9 El estudio contempla un marco cronológico que va desde 1808 hasta 1826. Es importante señalar en este punto que la historiografía boliviana no se ha puesto de acuerdo sobre el momento en que se inicia y concluye el llamado proceso de la independencia. Los historiadores bolivianos han propuesto diversas cronologías que van desde la más tradicional (de 1809 a 1825, desde el primer movimiento juntista (o juntero) del 2 5 de mayo en La Plata hasta la declaración de la independencia), hasta procesos más largos que empezarían en 1781 y podrían extenderse hasta 1839 (desde la sublevación general de indios hasta el fin de la Confederación Perú-Boliviana). Nuestra propuesta cronológica parte de dos hitos que consideramos centrales al analizar el proceso desde diversas perspectivas: se inicia en 1808 con la crisis de la monarquía española, la invasión napoleónica a la península y la llegada de esta noticia a Charcas, hechos que marcan el momento cuando se pone en juego el tema de la reasunción de la soberanía por el pueblo, fundamento de las nuevas propuestas; el estudio termina en 1826, año en que se aprueba la primera Constitución del nuevo Estado boliviano, mediante la cual se confirma, al menos en lo ideal, la existencia de un Estado liberal y moderno.

10 A través del presente libro podremos ver cómo a partir de la crisis de la monarquía española, que se produjo como consecuencia de la invasión napoleónica a la metrópoli, se presentaron diversas respuestas en los territorios americanos. Las reacciones en Charcas, específicamente en Chuquisaca y La Paz, optaron por una posición autonómica, no sólo frente a la corona, sino también frente al poder de los virreinatos de Lima y Buenos Aires. Éste fue el inicio de un largo proceso bélico en el cual Charcas y específicamente la región de Oruro tuvieron que soportar diversas guerras: una guerra entre los dos virreinatos por el control de este territorio, rico en recursos y en población indígena; una guerra civil entre diversas posiciones locales que apoyaban a uno y otro bando, y una lucha social llevada a cabo por la población indígena por la reivindicación de sus propios derechos. A lo largo de 15 años, estas diversas esferas de la lucha mantuvieron a la región en una situación de creciente militarización y el enfrentamiento final entre posiciones leales a la corona frente a los independentistas se resolvió finalmente a favor de las segundas.

11 Paralelamente a la guerra, se estableció en el territorio de la Audiencia de Charcas o Alto Perú un movimiento político por el cual –de una forma revolucionaria a momentos e imperceptible en otros– se fueron transformando las relaciones de poder entre gobernante y gobernados. El sistema de antiguo régimen, basado en la relación entre el soberano y sus subditos fue modificándose, en un proceso complejo de ida y vuelta, en un sistema basado en la existencia de ciudadanos supuestamente iguales dentro de una república. Los proyectos políticos de carácter moderno fueron propuestos e implementados tanto por la corona -con los proyectos constitucionales de Cádiz y el trienio liberal– como por los insurgentes con los proyectos de Castelli o de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

12 Por su parte, los conflictos internos, suscitados tanto dentro del territorio de la Audiencia como en el espacio de los virreinatos del Perú y del Río de la Plata, influyeron en el curso del proceso de independencia, marcando posiciones políticas más allá de las posturas ideológicas. La crisis institucional generalizada en las diversas esferas del poder –central,

concejil o comunitario– movilizó a la población para establecer alianzas estratégicas frente a los intentos por cooptar el poder local. Los cabildos, en las ciudades, villas y pueblos se constituyeron en un poder alternativo frente a la crisis de la Audiencia; sin embargo, luego de la instauración del sistema republicano, tuvieron que ceder posiciones frente a un Estado militarizado y centralista.

13 De forma paralela al desarrollo del conflicto bélico y cruzándose permanentemente con éste, se sucedieron a lo largo de los 15 años de lucha movimientos sociales, sobre todo indígenas, que buscaban articular su posición con los demás proyectos. Las comunidades indígenas y sus autoridades buscaron reconfigurar permanentemente su relación con el Estado con el objetivo de resguardar sus tierras. Las estrategias variaron de acuerdo a las opciones, pasando por momentos de abierta sublevación a otros de negociación, tanto con la corona como con los grupos insurgentes. Frente al rompimiento final entre la corona y los grupos indígenas, luego de la independencia éstos buscaron restablecer un nuevo pacto negociado con el naciente Estado boliviano.

14 El estudio de las obras nacionales sobre la época de transición de la Colonia a la República plantea una gran complejidad. En primer lugar, la situación política de lo que hoy es Bolivia fue extremadamente cambiante durante toda esta etapa. La historia colonial de la Audiencia de Charcas se halla ligada al Virreinato del Perú hasta 1776, luego al Virreinato del Río de la Plata y, finalmente, entre 1810 y 1825, nuevamente al Virreinato del Perú. No fue sino a partir de 1825 que puede hablarse en términos estrictos de una historia boliviana. De esa manera, la historiografía tradicional boliviana[7], con algunas excepciones, se limitó a presentar ya sea historias generales, que abarcaban desde la época prehispánica hasta la actualidad, o estudios más específicos sobre la época republicana. La historia boliviana fue separada, entonces, en dos etapas claramente diferenciadas: antes de 1825 –en algunos casos, de 1809– y después de 1825. Hasta hace unos 50 años la historia colonial fue poco estudiada e inclusive durante el siglo XIX se llegó a declarar que la historia de Bolivia comenzaba en 1809 porque la historia anterior correspondía a una época de dominación y esclavitud, y que la esclavitud no tenía historia.[8]

15 Sobre el inicio del proceso de independencia, los historiadores del siglo XIX e inicios del XX habían establecido que el corte histórico se daba en 1809, con los movimientos juntistas de carácter criollo del 25 de mayo y del 16 de julio en Chuquisaca y La Paz, respectivamente. Estos movimientos, a los cuales la historiografía dio el nombre de "revoluciones", marcaron, según esta posición, el inicio de un proceso de independencia y posteriormente el triunfo de los patriotas y la liberación frente a las cadenas impuestas por España. El proceso fue rescatado en términos épicos y heroicos, concordantes con la historiografía del siglo XIX.[9] Esta historia tradicional consideraba a la época colonial como una etapa oscura de nuestra historia, que había visto la luz a través de la acción civilizadora criolla y occidental. Era una postura ligada a la idea de progreso y modernidad, que tomaba en cuenta únicamente una parte de la sociedad, precisamente, a los descendientes de estos héroes criollos, que conformaban la élite.

16 La principal preocupación de esta visión era fijar el inicio de un nuevo sistema político resaltando los cambios entre un sistema colonial caracterizado por la falta de decisiones propias –una época de dependencia y dominación– y un sistema republicano en el cual se había logrado la "libertad", la independencia. La Colonia se presentaba como una época oscura donde se había producido una confrontación entre los "españoles" –extranjeros, lejanos a lo propio, la antítesis de la nación– y los "criollos" –los legítimos representantes

de un proyecto de nación. La guerra era presentada como la épica lucha de las dos fuerzas claramente diferenciadas. Esta visión historiográfica fue reforzada con un imaginario que recuperó y creó héroes, edificó monumentos y estableció fiestas cívicas.[10]

17 Los héroes pertenecían, como es lógico, a la élite criolla, la única capaz de entender lo que significaban los valores ciudadanos y la lucha por la independencia. Las huestes indígenas que aparecían en el relato no hacían sino perjudicar las acciones. Se trataba de una historia de élite que buscaba resaltar los valores morales y una ética republicana. Así por ejemplo, en 1919 Luis Paz resaltaba –en la introducción a *Historia del Alto Perú, hoy Bolivia*– el carácter cívico de la escritura de la historia.[11]

18 La Guerra del Chaco (1932-1935) y la crisis del liberalismo produjeron una nueva tendencia historiográfica, relacionada con otro imaginario sobre la nación. Carlos Montenegro, en su conocida obra *Nacionalismo y coloniaje,*[12] empezó a debilitar la propuesta liberal del cambio, proponiendo más bien una visión de permanencia; esto significaba que para Montenegro la Guerra de Independencia, que había marcado un antes y un después en nuestra historia, no había logrado en realidad superar la etapa colonial que se prolongaba 100 años más y que sólo sería superada con el triunfo de la nación sobre la antinación.[13] Sobre el periodo de independencia sostiene Montenegro: "Esta aristocracia cuya participación en las asonadas iniciales pretendía sólo un seccionamiento entre España y las colonias, a condición de conservar la estructura política, económica y social instituida por la metrópoli, estaba segura, con razón, de haber cumplido tal propósito".[14]

19 Frente a la propuesta de Montenegro, otros historiadores también nacionalistas buscaron un desplazamiento histórico hacia la etapa colonial en la búsqueda de una nación. Esta propuesta empezó a relacionar los movimientos criollos de la Guerra de Independencia con las sublevaciones indígenas de 1780-82 y con anteriores levantamientos que llegaban inclusive al siglo XVII con la guerra entre Vicuñas y Vascongados en Potosí.[15] Todos los movimientos anteriores y sus protagonistas fueron declarados "precursores" de la independencia, se los colocó en una misma línea de lucha contra el dominio español, pero sin tener en cuenta que los motivos y perspectivas de un criollo como Alonso de Ibáñez (en el Potosí del siglo XVII) o un levantamiento mestizo como el de Alejo Calatayud (en Cochabamba hacia 1730) eran distintos a los objetivos de Tupac Katari, Murillo o Bolívar. Con esta visión no se perdió el objeto subyacente, es decir, el estudio de la historia a través de héroes o personajes importantes, con la diferencia de que éstos se multiplicaban y representaban ya no sólo a una clase criolla en un tiempo corto (1809-1825), sino que eran representantes de los diversos grupos sociales, criollos, indígenas y mestizos, aunque se suponía que todos perseguían la misma idea de la independencia frente a España. Ingresaban en la historia, pero con objetivos y discursos prestados desde el lado criollo. Los objetivos específicos de cada movimiento social se perdían en la denominación común de "precursores". Esta visión de la historia respondía directamente a los intereses de la Revolución Nacional de crear una nación homogénea, supuestamente mestiza y dirigida por los mismos criollos.[16]

20 A partir de la década de 1970, siguiendo una corriente general de la historiografía latinoamericana, los historiadores bolivianos pasaron a estudiar procesos de larga duración que englobaban en una misma problemática las reformas borbónicas y las modificaciones del Estado colonial, las sublevaciones de fines del siglo XVIII, el proceso de independencia y, finalmente, la organización de nuevos Estados. Esta nueva perspectiva de análisis planteó no sólo cambios en la periodización del proceso, sino también en el

estudio de nuevos temas, dejando de lado los personajes y héroes e involucrando, más bien, el contexto económico y social, y la participación popular e indígena en el proceso. El análisis se deslizó hacia una historia social, dejando en parte de lado la historia política. La Guerra de la Independencia empezó a formar parte de los movimientos sociales anticoloniales. Dentro de esta visión, los objetivos de la lucha se relacionaban más con temas como la supresión de la mita o del tributo, antes que con un proyecto político de independencia frente a la metrópoli.

21 El centro de atención de la investigación pasó a ser el de los actores sociales que habían participado en el proceso. El concepto de revolución burguesa, que era central para explicar la formación de una sociedad capitalista que tendría que acompañar a las nuevas repúblicas y que fue planteado en la historiografía de otros países de la región como el Perú,[17] no apareció con fuerza en la historiografía boliviana, donde se presentó, más bien, el debate sobre qué grupos sociales habían participado en el conflicto, cuál había sido el objetivo de cada uno de los ellos y si había habido una confluencia de intereses entre éstos. Dentro de esta tendencia se empezó a tratar el tema de la participación indígena con obras como *El indio en la independencia,* de Alipio Valencia Vega.

22 La percepción de Valencia frente a la participación indígena durante la Guerra de la Independencia muestra a los indios dominados y frustrados, ya que "los ofrecimientos revolucionarios al indio quedaron en el campo puramente teórico y no llegaron a trascender evidentemente en el terreno de la práctica".[18] Para este autor, si bien el indio participó en la lucha, lo hizo de manera coyuntural, y siempre bajo el mando de criollos y mestizos. Concluye finalmente que el indio fue un elemento de capital importancia en la guerra, "no tanto porque (se) hubiese sido convertido en elemento combatiente, sino por mantenerse como elemento productor de la tierra y de las minas".[19] Según su visión, entonces, el indio era una masa que fue convertida en combatiente, es decir, sin capacidad de decisión propia. Como se ve, la posición de Valencia, a pesar de llevar un discurso de izquierda, no se libera de una visión criolla del proceso.

23 Años después fue publicado el clásico libro de Charles Arnade, *La dramática insurgencia de Bolivia,*[20] en el cual el autor dio nuevas pautas para analizar el rol de las masas en el desarrollo de la lucha. Basándose en el "Diario del Tambor Vargas"[21], Arnade muestra la participación de los indios en la guerrilla de Ayopaya, utilizando palos y macanas para hostigar a los ejércitos realistas. Sin embargo, para Arnade, los objetivos de la lucha no estaban claros para los combatientes indígenas, quienes luchaban más por sentimientos de fidelidad a los caudillos o por la idea de una "patria", cuyo concepto era aún oscuro.

24 En respuesta a las anteriores visiones, el historiador René Arze Aguirre publicó en 1979 su libro *Participación popular en la independencia de Bolivia.*[22] Este libro muestra la efectiva participación indígena en la lucha por la independencia y, lo más importante, defendiendo derechos propios e intereses exclusivamente indígenas, los cuales, en muchas ocasiones, se desligaban de los intereses criollos y mestizos. Para Arze, la participación indígena en la guerra se debió, fundamentalmente, a los abusos y al renacimiento de aspiraciones reformistas de justicia social perseguidas por los sectores populares de Charcas desde el siglo XVIII.[23] Los objetivos propios se resumían en la lucha contra los diversos modos de servidumbre y explotación –mita, tributos, expropiación de tierras, abusos de caciques y curas, etc.–, argumentos que fueron ya planteados en las rebeliones indígenas de 1780-82 y fueron nuevamente presentados y difundidos en abril de 1810, durante una rebelión en el pueblo de Toledo.[24]

25 Frente a la posición de Arze, en la revista Historia y Cultura se publicó en 1984 el artículo de José Luis Roca “Las masas irrumpen en la Guerra. 1810-1825”.[25] Luego de analizar ciertos pasajes de la guerra como el levantamiento de Toledo, la participación de Juan Manuel de Cáceres en el sitio de La Paz y la guerrilla de Ayopaya,[26] Roca veía en la Guerra de la Independencia una lucha que se dirigió no contra el Estado español directamente, sino más bien contra los ejércitos porteños y limeños. Por lo tanto, era erróneo hablar de “patriotas” y “realistas”. Además, planteaba que las diferencias de objetivos entre criollos e indígenas eran secundarias, existiendo, a pesar de éstas, un objetivo común y una alianza de clases. Finalmente, reasumía la tesis de Arnade sobre la presencia de combatientes indígenas en ambos bandos. Estas dos posturas produjeron un debate importante y aún no resuelto definitivamente en la historiografía boliviana.

26 Varios años después, en 1990, Marie Danielle Démèlas retomó el tema del proceso de independencia a partir del Diario de José Santos Vargas y presentó una nueva lectura del documento en su libro *L'Invention Politique.*[27] En él, Démèlas analiza sobre todo las creencias religiosas de Vargas y cómo éstas influyen en su percepción sobre la lucha independentista y específicamente sobre la guerrilla de la cual formaba parte. La presencia de fuerzas sobrenaturales, la religiosidad que se vive hasta en los momentos más dramáticos, la importancia del papel del clero, el destino de fuerzas “mágicas”, el sincretismo entre la religión cristiana y las creencias andinas son temas tratados por Démèlas. Dentro de este universo mental, la fuerza de la guerrilla partía en parte del convencimiento de estar librando una guerra religiosa en la cual los realistas eran percibidos como el mal, el infiel, el “sarraceno”, como dice Vargas; mientras que los patriotas contaban con el apoyo divino de la Virgen de la Merced[28] y de la providencia.[29]

27 El objetivo de este acercamiento a la guerrilla de Ayopaya y al universo mental de José Santos Vargas, realizado por Démèlas, era demostrar el carácter tradicional de la sociedad altoperuana y americana en general frente a las propuestas de modernidad implantadas con el discurso republicano. Este objetivo se transparenta en las conclusiones a las que arriba Démèlas luego de describir la guerrilla y otras insurrecciones populares durante la época de la guerra en la región andina y de analizar las causas de su fracaso. Para ella, la conformación de los Estados nacionales se basó en una hipocresía porque se fundaron regímenes modernos y laicos sobre sistemas de relacionamiento de tipo antiguo, basados en redes sociales que tejían el espacio andino desde hacía siglos, además de la insurgencia de caudillos.[30]

28 Así como se presentó una nueva lectura de fuentes primarias como el Diario de José Santos Vargas, lo mismo ha ocurrido con otros documentos de tipo político como proclamas o planes de gobierno, cuyo discurso fue sometido a rigurosos análisis. Este trabajo fue retomado en la década de 1990 en torno a la polémica provocada por el libro *La mesa coja,* de Javier Mendoza,[31] quien planteó la hipótesis de que uno de los documentos considerados centrales en el discurso de independencia en el Alto Perú, y que tradicionalmente se había considerado como el documento básico de la Junta Tuitiva de La Paz –la llamada “Proclama de la Junta Tuitiva” –, no había sido en sí un documento oficial de dicha Junta y que más bien, de acuerdo con el discurso de la misma Proclama, se trataba de un documento que había salido de la ciudad de La Plata o Chuquisaca. Dentro de su análisis, Mendoza sostenía que este “fraude histórico” se había gestado hacia mediados del siglo XIX dentro de la lucha por la capitalidad entre Sucre y La Paz, y los argumentos exhibidos por ambas ciudades para demostrar dónde se había dado el llamado “primer grito libertario”. El análisis crítico de un documento fundamental sobre

la propuesta de independencia y el carácter regionalista que se dio al libro generó la respuesta de numerosos investigadores, que salieron al debate con una defensa de la visión “paceña” del conflicto. El debate posibilitó analizar desde una nueva perspectiva los conceptos utilizados tradicionalmente. En respuesta a Mendoza, José Luis Roca, en *1809. La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y en La Paz,* se centra en analizar no solamente la Proclama de la Junta, que había generado la polémica, sino también otros documentos reconocidos oficialmente por la misma, sobre todo el Plan de Gobierno, mostrando la presencia de objetivos de autonomía más que de independencia.[32] Esta nueva lectura de los documentos desliza el centro del análisis desde una postura abiertamente independentista hacia posiciones diferentes que nos permiten explicar el carácter de guerra civil del conflicto. El problema regional aparece examinado en dos dimensiones: por un lado, se analizan los conflictos regionalistas que se dieron en la época colonial; por el otro, los conflictos de poder regional que se generaron en Charcas por su carácter de puente entre los virreinatos del Perú y de Buenos Aires. Desde esta perspectiva, puede entenderse a gran parte de la guerra como una lucha entre los poderes locales y los ejércitos porteños y peruanos más que un conflicto entre patriotas y realistas.[33]

29 Si el análisis de algunos de los discursos de la independencia nos introduce en una visión regional, tal como se percibe en los trabajos de Mendoza y Roca, Rossana Barragán profundiza la misma visión a través de otro tipo de fuentes y con una perspectiva diferente. En su artículo “Españoles patricios y españoles europeos: conflictos intra-elites e identidades en la ciudad de La Paz en vísperas de la independencia. 1770-1809”[34] estudia la posición política de los miembros de la élite de La Paz a partir de las relaciones económicas y sociales establecidas entre las familias y las personas. Utilizando una metodología centrada en el análisis de las redes sociales formadas entre terratenientes, comerciantes de productos de mercado interno y comerciantes de productos de ultramar, así como examinando los sistemas de crédito entre los diversos actores, muestra que la postura política dentro de la ciudad y la que asumieron los diversos actores ante la coyuntura de 1809 dependió no tanto del origen español o criollo de familias e individuos, sino más bien de su ubicación en las estructuras económicas y sociales locales. De esa manera, algunos españoles se ubicaron en una posición de defensa de lo local frente a la metrópoli o a la capital del virreinato -retomando el tema del conflicto existente entre las ciudades del Alto Perú y los centros de Lima y Buenos Aires analizado por Roca–, mientras que familias criollas relacionadas con el comercio exterior defendieron la posición fidelista a la corona. Con este trabajo, Barragán inserta un nuevo tema de estudio en el análisis de la Guerra de la Independencia, como es el de la relación existente entre las posiciones económico-sociales dentro del ámbito de lo local y la postura política que defendería mejor sus intereses.

30 Haciendo un análisis desde el lado “realista” y profundizando en otros actores sociales, es importante citar el libro de Esther Ayllón sobre don Indalecio Gonzáles de Socasa y la hacienda de San Pedro Mártir.[35] El aporte de este trabajo se centra, precisamente, en la visión del proceso de independencia a partir de las actividades de Gonzáles de Socasa, un importante comerciante, minero y hacendado potosino, fiel realista y general de los ejércitos reales quien, a pesar de lograr triunfos para la causa del rey, sufrió personalmente los embates de la lucha pues perdió sus bienes y haciendas. Los trabajos de Barragán y de Ayllón abrieron nuevas vertientes para analizar el proceso a partir tanto del estudio del comportamiento de diversos actores sociales (como las élites locales o los

miembros del bando del rey), como de la estructuración de redes sociales que marcaron en muchos momentos el desarrollo del conflicto. Ya no se buscaba únicamente resaltar la acción de los héroes, siempre del lado vencedor, como en la historiografía positivista; tampoco se intentaba rescatar la participación de determinados grupos sociales en la lucha y el fracaso de la guerra en un movimiento de tipo social, como se refleja en las tendencias nacionalistas y de los años 70.

31 Durante los últimos años, la cercanía de la conmemoración de las independencias ha promovido la insurgencia de nuevos trabajos de investigación histórica y si bien no todos presentan propuestas actualizadas y muchas de ellas repiten los discursos ya analizados más arriba, se puede percibir nuevas tendencias que tienden a analizar las relaciones complejas, los lazos existentes entre miembros de una y otra postura, los conflictos entre propuestas generales e intereses particulares o locales. Los acercamientos a una historia más cercana al individuo y el análisis de universos más reducidos abren la posibilidad de esta nueva lectura de un momento tan complejo.

32 Una de las vertientes que se ha generado en la historiografía actual sobre la independencia ha sido la de la llamada nueva historia política. Los análisis realizados para el proceso de la independencia en Iberoamérica por un grupo de investigadores como François Xavier Guerra, Antonio Annino, Jaime Rodríguez, José Carlos Chiaramonte y otros han marcado en los últimos años una nueva perspectiva de análisis de la historia política, tomando como base la cultura política y la conformación de la ciudadanía moderna.[36] Esta perspectiva resalta los cambios producidos en la concepción del Estado contraponiendo un sistema de antiguo régimen basado en la jerarquía y la diferenciación social frente al concepto de modernidad, con un pueblo soberano conformado por ciudadanos dentro de una nación.[37] La propuesta parte del principio de que valores políticos como la igualdad ante la ley, la ciudadanía, las elecciones o la nación son ideales históricos que aparecen en una etapa que va desde fines del siglo XVIII a mediados del XIX y que constituyen, por lo tanto, una invención social. Dentro de este proceso, la época de la independencia es un "periodo fundamental en que la modernidad irrumpe en el mundo ibérico, cuando se define por primera vez el ciudadano moderno y se realiza una gran cantidad de elecciones basadas en este nuevo sujeto político”.[38]

33 Uno de los aportes más importantes de estos estudios es el análisis de España y América como una unidad, lo que François Xavier Guerra llama “la globalidad de los procesos históricos”.[39] Algunos estudios anteriores contraponían una estrategia desde la metrópoli por conservar los territorios americanos dentro de una política de corte absolutista (como fue la política de Fernando VII durante el tiempo que ejerció el poder), contraria a los objetivos de independencia que giraban alrededor de propuestas de corte liberal por parte de las élites americanas. Guerra, por el contrario, analiza los momentos en que tanto la metrópoli como sus colonias apostaron por esta modernidad, en un proceso compartido de las revoluciones hispánicas.

34 Hilda Sábato, en la introducción al libro *Ciudadanía política y formación de las naciones,* resume la propuesta de la siguiente manera:

> En los albores del siglo XIX, España y sus colonias de América entraron en un periodo de grandes transformaciones que cambiaron el escenario político de manera radical. En poco tiempo se derrumbó el edificio de la monarquía, sobre el que se sostenía la autoridad sobre reinos y súbditos a ambos lados del Atlántico. A la descomposición del poder real siguieron intentos diversos por construir nuevas bases sobre las cuales fundar un orden. Una tras otra esas tentativas fueron fracasando, el antiguo reino se fragmentó y la América colonial se disgregó en

> múltiples espacios donde, además, se libraron guerras y revoluciones. Se inició entonces la conflictiva historia de la conformación de nuevas comunidades políticas.[40]

35 Otro aporte importante fue retomar desde una nueva perspectiva la historia política. Esta había marcado la historiografía tradicional, que se centró en relatar los hechos políticos de cada país como la base de su historia, al extremo que se decía en Bolivia que "la historia de Bolivia era la historia del Palacio de Gobierno"; posteriormente, la historia política dejó su lugar a la historia económica y social. El retorno hacia el análisis político de la historia se centró, sin embargo, en otros puntos; ya no fueron determinantes la lucha política y la historia presidencial, sino el análisis de una cultura política[41] que gira en torno a términos como pueblo, nación, representación o ciudadano. Sobre esta nueva perspectiva Guerra destaca la importancia de volver a lo político en el sentido más fuerte, como el de las relaciones entre los hombres que constituyen la sociedad y sus códigos culturales, entre los que se halla fundamentalmente el principio de "pueblo soberano", "cuya adopción representa la etapa fundamental del paso a la modernidad".[42]

36 Los trabajos de esta propuesta historiográfica sobre Iberoamérica, relacionados con el proceso de la independencia analizan, sobre todo, tres momentos históricos: el de las juntas y los movimientos juntistas, entre 1808 y 1810; el de las Cortes de Cádiz y la implantación de la Constitución, entre 1810 y l815 y; finalmente, el de la segunda etapa constitucional o trienio liberal, entre 1820 y 1823. Geográficamente, los estudios se han centrado en México[43] y Argentina,[44] aunque existen también algunos trabajos sobre otras regiones, como los países andinos.[45]

37 Acerca del Alto Perú, Marie Danielle Démèlas, en su obra *L'invention Politique. Bolivie, Equateur, Perou au XIXe siecle,*[46] desarrolla algunos de estos temas analizados para los otros países; sin embargo, los datos sobre la participación americana en la revolución española y el impacto de la constitución de Cádiz con el cambio en el tipo de representación y de elección son mucho mayores para el Ecuador y el Perú que para el Alto Perú; lo mismo ocurre con su artículo "Modalidades y significación de elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814",[47] en el cual los datos sobre las elecciones para el Alto Perú son pocos y se refieren casi exclusivamente a fines del siglo XVIII. Erróneamente, Démèlas sostiene en este artículo que, debido a la actuación de las tropas porteñas, la Constitución de Cádiz no fue aplicada en el Alto Perú o Charcas. Sin embargo, como se demostrará en este libro, sí se aplicó en muchas regiones.

38 Otro aporte de la nueva historia política al proceso independentista en Charcas es el trabajo de Marta Irurozqui: "El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en la Charcas tardocolonial, 1809-1814",[48] que trata sobre los discursos que se insertan en los catecismos políticos publicados o difundidos en el territorio de Charcas durante esta etapa. Asimismo, en "De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia", Irurozqui resalta la concepción de vecino y ciudadano que marcó el paso de un antiguo régimen a uno de modernidad.[49]

39 Relacionados con la propuesta anterior de la nueva historia política, y adentrándose en algunos puntos en los primeros años de la República, han sido publicados en los últimos años algunos artículos y libros de Marta Irurozqui y de Rossana Barragán; la primera, con trabajos como *"A bala, piedra y palo". La construcción de la ciudadanía política en Bolivia. 1825-1952*[50] y *"Por la concordia, la fusión y el unitarismo". Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880,* junto a Víctor Peralta;[51] la segunda con el libro *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo XIX).*[52]

40 La visión de Irurozqui sobre la ciudadanía política en la República temprana hasta la ley electoral de 1839 es que ésta se consolidó como un derecho casi universal. Basando su análisis tanto en la convocatoria a la Asamblea Constituyente de 1825, tomada de la Constitución Gaditana, como en la Constitución Bolivariana de 1826, que mantenía el sufragio indirecto, así como en las limitaciones del reglamento de elecciones sostiene: "Puede afirmarse que se trató de un sufragio casi universal masculino en el que la condición de ciudadano dependía de una decisión de las autoridades vecinales".[53] La importancia política que da Irurozqui al poder vecinal en relación con la ciudadanía, influida por los ejemplos de México y la Argentina, se halla, sin embargo, sobredimensionada. Esto se debe fundamentalmente a dos aspectos: en primer lugar, el limitado poder político que tuvieron los pueblos en Bolivia a partir de 1826, cuando se anularon oficialmente los cabildos y, por lo tanto, el poder en los pueblos dejó de ser autónomo[54] y; por el otro lado, a la presencia de grandes espacios de población que no estaban sometidos al poder de los pueblos ni de las ciudades, sino que mantenían sus propias formas de organización local.

41 Con relación al tema de la igualdad ciudadana, Irurozqui en *Por la concordia, la fusión y el unitarismo,* retoma el concepto de ciudadano utilizado en su libro anterior, explicando, sin embargo, que las prácticas cotidianas y las respuestas populares lo complejizaron. Dentro de un contexto de voto censitario, el concepto de ciudadano no implicaba solamente el pertenecer a una comunidad de iguales, sino que involucraba también una posición de estatus frente a los que no eran ciudadanos, es decir, se relacionaba con un proceso de movilidad social. Por otro lado sostiene:

> Asimismo, que la ciudadanía marcase la mayoría de edad social de una persona, no impedía que aquellos a los que los reglamentos electorales consideraban necesitados de una tutela disfrutasen de igualdad ante la ley o de otras prerrogativas vinculadas a la nacionalidad. Es decir, la pertenencia de un sujeto a la nación no estaba cuestionada, sino "congelada" su intervención en lo público hasta que demostrase ser un individuo que pensaba y actuaba libremente, ya que lo fundamental de la ciudadanía fue y es su dimensión activa de decisión, gestión y transformación de lo público.[55]

42 En contraposición a esta postura, Rossana Barragán, en *Indios, mujeres y ciudadanos,* toma una posición más crítica. Al analizar los códigos Civil y Penal demuestra la existencia, no sólo en la práctica, sino también en la misma ley, de una concepción de desigualdad y de una sociedad jerárquica. El discurso y el uso de términos como "gentes de todas clases" implicaban que, efectivamente, los pobladores se ubicaban en una sociedad desigual.

> Los "ejes constitutivos y estructuradores" del cuerpo jurídico -la ciudadanía y la infamia; la patria potestad y la violencia legitimada; las mujeres de buena fama versus las mujeres públicas y los hijos legítimos y no legítimos- revelan, claramente, que la sociedad, con mecanismos sutiles y muchas veces poco explícitos, fue pensada como compuesta por diferentes grupos y castas. La igualdad jurídica, cimiento de la ideología que marca la ruptura con la sociedad feudal, la base de la modernidad y una de las reivindicaciones para la independencia política de los países latinoamericanos, no estuvo, por tanto, completamente presente.[56]

43 La propuesta de Barragán contrapone varios de los postulados presentados tanto en los trabajos de Guerra como los de Démèlas e Irurozqui. En primer lugar, los considerados como menores de edad y no ciudadanos no gozaron de una igualdad jurídica ni en la práctica ni en las mismas leyes, subsistiendo formas de discriminación a través de la Patria Potestad; en segundo lugar, las élites estuvieron lejos de concebir una modernidad fundada en ciudadanos conceptualizados como individuos iguales, libremente asociados y

alejados de formas organizativas de antiguo régimen; no existe, por lo tanto, un desfase entre una élite moderna y una sociedad tradicional; en tercer lugar, si bien el Estado siguió concibiendo una sociedad estamental, este discurso aparece velado y encubierto; de esta manera, los códigos permitieron una discriminación sutil de los grupos subalternos. Finalmente, Barragán aboga por la necesidad de pensar y conceptuar a la sociedad y al sistema político que se instala en el siglo XIX en Bolivia, proponiendo una probable "manera distinta de construir la nación".[57]

44 Los estudios sobre la cultura política conformarán parte importante del análisis del contexto para nuestro trabajo. Ante la visión tradicional de una guerra entre posturas de antiguo régimen encarnadas en lo "realista" que se enfrentaban a pensamientos de modernidad y que guiaban a las posturas "patriotas", esta nueva visión nos permite entender mejor la complejidad de las relaciones y actitudes políticas en uno y otro bando. De la misma manera, para un estudio de las diversas instancias de poder que se cruzan en el planteamiento del libro, es fundamental seguir las permanencias y transformaciones políticas que se dieron en el nivel más alto del poder a lo largo de los procesos de transición entre Colonia y República, y de formación de la nación. Los cambios suscitados con la revolución hispánica en la estructuración del poder central, con etapas constitucionalistas y procesos de ida y vuelta entre un centralismo monárquico y propuestas de corte liberal, marcaron también el contexto institucional que sirvió de base al desarrollo de la guerra y la participación en la misma de diversos actores sociales. El impacto de los hechos de Bayona, la conformación de juntas, las Cortes de Cádiz y su constitución, el retorno al absolutismo de Fernando VII y la vuelta al constitucionalismo fueron centrales en la conformación de una nueva cultura política no sólo en la metrópoli, sino también en los territorios americanos.

45 La preeminencia de los estudios sobre la Guerra de la Independencia como una lucha de los patriotas contra los realistas ocultó otra visión sobre el proceso: el de las tensiones locales por el control del poder, que llevaron en muchos momentos a la confrontación que erróneamente fue vista como una lucha de posiciones ideológicas. Esta visión que pervivió hasta hoy estuvo muchas veces cruzada por la búsqueda por parte de los historiadores de un nacionalismo precoz que garantizaría un final ya establecido de antemano: el de la independencia.

46 Las tensiones surgidas desde el siglo XIX entre Sucre y La Paz por el tema del primer grito libertario ocultaron a la investigación histórica una de las caras más importantes para entender la complejidad del proceso de independencia, el de la lucha por el control local y las tensiones entre regiones e instancias de poder como elementos que movilizaron fuerzas en medio de la crisis del sistema. Esta perspectiva se mostró inicialmente con la edición comentada de documentos primarios, publicados desde la segunda mitad del siglo XX, que se centraron fundamentalmente en los movimientos juntistas como fue el caso de los publicados por Carlos Ponce Sanjinés para La Paz.[58] Los documentos originales demostraban la existencia de fuertes tensiones y conflictos internos que movilizaban las diversas posiciones. La tensión existente, por ejemplo, entre la junta tuitiva paceña y el cabildo, que se percibía con claridad en los documentos, no fue tomada en cuenta por Ponce fundamentalmente porque esta visión hubiese resquebrajado la posición nacionalista que se imponía en la historiografía del momento.

47 Años después se publicó la obra de Estanislao Just, *Comienzo de la independencia en el Alto Perú. Los sucesos de Chuquisaca, 1809,* acerca del movimiento juntista de esa ciudad.[59] Sin los prejuicios nacionalistas de la historiografía del 52, Just mostró de forma inequívoca la

forma como las luchas por el poder local en la capital de la Audiencia fueron el fundamento central del movimiento, pesando éstas mucho más que los discursos políticos o las posiciones ideológicas de unos y otros.[60]

48 Desde otro nivel de análisis que relaciona las regiones altoperuanas con los grandes centros de poder, José Luis Roca, en varias de sus obras, explicó que el proceso de la independencia tuvo como eje central la lucha entre las propuestas netamente charquinas o altoperuanas frente no sólo a la metrópoli, sino también a la injerencia porteña y peruana. Desde su perspectiva, por ejemplo, el movimiento juntista de 1809 tenía una posición contraria al poder ejercido por el Virreinato del Río de la Plata, y el comandante del ejército real del Sur, Pedro Antonio de Olañeta, tomó una posición nacionalista al enfrentarse al virrey La Serna en 1824.[61]

49 Esta perspectiva de análisis ha sido también asumida en un nivel continental, sobre todo en algunos lugares cuya situación era semejante a la altoperuana. Centrándose más en los procesos de la lucha política, el historiador ecuatoriano-estadounidense Jaime Rodríguez, en su libro *La revolución política durante la época de la independencia. El reino de Quito 1808-1822,* llama la atención sobre la posición de la región de Guayaquil, ubicada, al igual que Charcas, entre dos virreinatos, en este caso entre el virreinato del Perú y el de Nueva Granada, donde el proceso de independencia se vio cruzado también con posiciones localistas y regionalistas.[62]

50 Otro trabajo reciente que toma también en cuenta el tema de las luchas por el poder local para explicar parte del proceso de independencia es el de Federica Morelli, quien en su artículo "Entre el antiguo y el nuevo régimen: El triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830" asume teóricamente, para el caso ecuatoriano, el tema del poder de los cuerpos intermedios, su identidad con los sistemas de poder local en los cabildos y su importancia frente a las posiciones de hegemonía de los poderes centrales.[63]

51 Los anteriores trabajos, además de otros como los de Horst Pitchmann, que analizan la forma de organización del Estado borbónico en América y las diversas esferas de poder que se entrecruzan, o el trabajo de Sinclair Thomson acerca de la crisis de los cacicazgos y las transformaciones del poder en las comunidades indígenas, nos dan las pautas para plantear una tercera perspectiva de análisis para el caso concreto de Oruro: la de una lucha entre poderes locales entre sí y de éstos con los otros poderes regionales y centrales, articulando una compleja red de alianzas inestables y móviles que se transformaban en las diversas etapas del proceso de la independencia.

52 La propuesta de Barragán, que expone otra forma de concebir la formación de la nación, la constatación de la pervivencia de formas de discriminación aceptadas por las leyes, así como la persistencia de una sociedad pensada como desigual y jerárquica, nos remite a una de las características centrales de la sociedad boliviana: su multiculturalidad. Las relaciones de dominación que se dieron a lo largo de nuestra historia deben ser entendidas no sólo como un problema de poder, sino, y fundamentalmente, como un problema de tipo colonial y, por lo tanto, también desde una perspectiva de carácter cultural.

53 Con relación a este tema, el presente trabajo busca relacionar dos procesos paralelos: por un lado, la crisis y desplazamiento de las autoridades étnicas, específicamente de los cacicazgos, y, por el otro, las estrategias de negociación frente a una crisis y reordenamiento del poder estatal y local. Si el reordenamiento del poder estatal y la

existencia de una nueva cultura política pueden ser analizados a partir de los aportes de la historia política y su cultura, para entender el desplazamiento del poder indígena y comunal y sus estrategias durante la crisis deberemos tomar en cuenta los trabajos realizados en el campo de la historia social y la etnohistoria, analizando al mismo tiempo el tema de las posiciones políticas de los grupos subalternos.

54 Para analizar el tema de la crisis del cacicazgo en Charcas y sus consecuencias en la etapa final de la Colonia el trabajo actual más importante es el de Sinclair Thomson. En su libro *Cuando sólo reinasen los indios. Política aymara en la era de la insurgencia,*[64] Thomson analiza las diversas explicaciones que se dieron en la historiografía andina sobre las causas de la crisis del sistema cacical. Este análisis de Thomson es central para entender no sólo la forma como se dio la crisis del sistema cacical, sino también para seguir el proceso de cambio de autoridades y el desplazamiento hacia un sistema de cargos, asumido por las autoridades comunales subalternas[65] En la época de transición entre Colonia y República, y más aún luego del fin oficial del sistema de cacicazgo, en 1825, las autoridades subalternas, dentro de un sistema de cargos, asumieron el poder en las comunidades, retomando las antiguas formas de relacionamiento con las otras esferas de poder y adaptándose a las nuevas reglas de juego del sistema republicano a través de los apoderados. Este postulado de Thomson será fundamental para entender cómo las comunidades indígenas fueron adaptándose a las nuevas reglas, estableciendo redes sociales y políticas que no se quedaban únicamente en las élites comunales o en los caciques, sino que bajaban hasta el nivel de los indios del común y de las autoridades menores como segundas, alcaldes y jilaqatas.

55 Sobre la etapa de la Guerra en el Alto Perú, además de los libros de Alipio valencia y de René Arze, y los aportes de Gunnar Mendoza, Marie Danielle Démèlas y Roger Mamani ya analizados anteriormente, no se ha publicado mucho en Bolivia con relación a la situación indígena durante la guerra, sobre todo sobre su vida cotidiana.[66] No ocurre lo mismo en el Perú, donde se han publicado para esta etapa trabajos como el de Christine Hunnefeldt acerca de las luchas sobre la tierra y otros conflictos internos durante la época de la independencia[67] y el de Nuria Sala y Vila sobre la importancia del tributo en las luchas comunales en la misma época.[68] Entre éstos, el más importante para nuestro propósito es el de Sala y Vila con su libro *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú. 1784-1814.* En él, bajo el estudio del problema del tributo indígena, se analiza la complejidad de las relaciones entre autoridades étnicas y Estado colonial, así como la forma en la que caciques y cabildos indígenas respondieron precisamente a los cambios propuestos desde la corona y posteriormente desde las Cortes de Cádiz, que contenían un principio de modernidad c igualdad ciudadana. Sala y Vila muestra en su libro que el principio de la igualdad tributaria, de la Constitución Gaditana y su posterior derogación fue una de las causas más importantes para la participación indígena en la lucha por la independencia, en el caso específico del levantamiento de los hermanos Angulo y Mateo Pumacahua en el Cusco en 1814, levantamiento que se expandió hasta Charcas.

56 A pesar de centrarse en la etapa republicana, es fundamental tomar en cuenta para este trabajo el estudio más importante sobre las comunidades indígenas bolivianas del siglo XIX, el de Tristan Platt, quien en *Estado boliviano y ayllu andino. Tierras y tributos en el norte de Potosí* (1982)[69] hace un análisis detallado del problema de la relación entre las comunidades o ayllus y el Estado, demostrando la persistencia de un pacto de reciprocidad entre ellas. Su estudio se centra en Chayanta (norte de Potosí), región que se

caracteriza aún hoy por mantener comunidades mayores muy bien estructuradas. Platt sintetizó en su trabajo lo que se ha llamado el "pacto de reciprocidad" entre las comunidades indígenas y el Estado republicano en torno al mantenimiento de la propiedad comunal a cambio del pago del tributo, pacto que se fracturó por la política liberal. Otros temas analizados fueron el del sistema cacical de inserción en el mercado para el pago del tributo y el de la resistencia al empadronamiento individual. Los estudios de Platt abrieron nuevas formas de ver la comunidad indígena, sobre todo como una organización dinámica capaz de adaptarse a nuevas situaciones pero, al mismo tiempo, fuerte como para mantener sus valores tradicionales comunales. Si bien la propuesta del "pacto de reciprocidad" ha sido criticada con el argumento de que muestra una visión muy utópica de la relación entre el Estado y las comunidades indígenas, el análisis de los documentos de los archivos provinciales que tratan sobre la época del proceso de independencia y los primeros años de la República nos presenta pruebas claras de la existencia de este pacto, ligado más a la ley de la costumbre que a las leyes estatales. El problema que surge en este debate, por lo tanto, se debe en gran parte al tipo de documentación que sustenta cada una de las propuestas; mientras los detractores de la propuesta del "pacto de reciprocidad" se centran más en documentos que parten del Estado, los defensores del mismo parten de documentos judiciales de primera instancia.

57 Este breve análisis de la historiografía boliviana y latinoamericana en torno a las comunidades indígenas nos muestra los vacíos que aún faltan por llenar para Charcas en general y Oruro en particular. El primero es la falta de estudios que presenten a la comunidad indígena como una unidad de análisis. En los casos en que se ha trabajado con los indios del común o tributarios, ha sido a nivel cuantitativo, a través del análisis de padrones y revisitas, lo que nos muestra, por lo general, comunidades monolíticas y sin conflictos internos, planteamiento que no encaja con la realidad de cualquier organización social. El segundo vacío es cronológico. Es patente la inexistencia de estudios historiográficos sobre las comunidades indígenas para el periodo que va desde las sublevaciones indígenas hasta mediados del siglo XIX. Algunos estudios generales saltan desde 1781 hasta 1866, haciendo un breve repaso de las medidas agrarias estatales para la época intermedia, pero olvidan a los sujetos de esta política.

58 La visión desde la etnohistoria se hace muy importante para este estudio y es fundamental precisamente porque estamos tratando de dos lógicas de poder diferentes. Algunos estudios sobre la época, que se han llevado a cabo tomando en cuenta una visión desde el Estado, han percibido el problema como una contradicción entre tradición y modernidad; otros lo han visto como una relación permanente de abusos y explotación que debía ser respondida con acciones de resistencia; los trabajos analizados más arriba, por el contrario, nos presentan a las comunidades indígenas como sujetos políticos que se movieron con lógicas propias, que utilizaron estrategias para adaptarse, relacionarse o resistir si fuera necesario, tanto frente a los cambios estructurales como a las estrategias de poder que partían tanto del Estado –colonial o republicano– como del poder local y vecinal.

59 La visión de un Estado explotador, frente al cual no queda sino la sublevación, fue dando lugar al análisis de la existencia de un "pacto de reciprocidad" entre Estado y comunidades, por el cual las últimas entregaban el tributo a cambio de la seguridad en la propiedad de la tierra. Esta propuesta, a pesar de las críticas recibidas, puede mantenerse en gran parte gracias a estudios basados en documentos de archivos locales que confirman la existencia de una relación pactada. Por otro lado, los estudios sobre la

estructuración interna de las comunidades han mostrado los cambios producidos como consecuencia de la crisis del cacicazgo. No se dio necesariamente una desestructuración de las comunidades, como se había sostenido anteriormente, sino un cambio de estrategias en la estructuración del poder, con un paso hacia un sistema de cargos en el cual el poder pasó a ser asumido por las autoridades subalternas. Estos dos puntos, el del pacto y el del cambio en las estructuras internas de poder, nos muestran en los últimos trabajos a comunidades dinámicas que utilizan diversas estrategias (no sólo la sublevación) para adaptarse, negociar y, en su momento, resistir las nuevas reglas de juego.

60 El análisis anterior, que contempla tanto el rumbo de la historiografía boliviana sobre el proceso de independencia como las nuevas propuestas en torno a la historia política, la lucha regional y la participación indígena nos muestran los aspectos en los que ha avanzado el estudio sobre este periodo de nuestra historia y también los vacíos de nuestra historiografía. Si bien en los últimos años, como consecuencia del interés por conmemorar los bicentenarios de los movimientos juntistas, se han publicado numerosos artículos, queda aún mucho por investigar.

61 El libro contempla cinco capítulos. El primero analiza el contexto geográfico de Oruro y sus provincias, y los cuatro restantes abordan diversas perspectivas de análisis sobre el mismo periodo histórico.

62 El primer capítulo presenta una descripción y análisis de los aspectos geográficos, demográficos y la situación general de la región de Oruro durante el periodo de estudio, comparando la situación previa al proceso de independencia con el periodo posterior a la misma. Se trabaja sobre todo con descripciones de viajeros e informes oficiales que describen la situación de la Villa de San Felipe de Austria y de los partidos de Oruro, Paria y Carangas, tomando en cuenta aspectos como la agricultura, la minería y el comercio. Este trabajo se complementa con algunos datos demográficos procedentes de los padrones de tributarios e informes estadísticos.

63 El segundo capítulo busca reconstruir de una forma cronológica el proceso específico de la Guerra de la Independencia desde una perspectiva regional centrada en Oruro. A partir de documentación primaria y secundaria se articula un relato que profundiza en los avatares de la lucha, tomando como centro la Villa de San Felipe de Austria y los partidos de la región, que se constituyeron durante gran parte de la guerra en el centro de poder militar del ejército del rey.

64 El tercer capítulo se adentra en el complejo proceso de construcción de la ciudadanía moderna que acompañó a la independencia. Respondiendo a proyectos políticos leales e insurgentes, entre 1808 y 1826 se vivieron momentos de avance y retroceso entre un sistema de antiguo régimen marcado por la relación entre el monarca y sus súbditos y un proyecto de modernidad que contemplaba el surgimiento del ciudadano. Si bien se trata de un proceso que desborda el ámbito regional de Oruro, se ha buscado que contemple permanentemente los incidentes regionales de esta revolución política. El trabajo está basado en la documentación política que surgía desde ambos bandos, tal como discursos, resoluciones oficiales, descripciones de ceremonias y otros.

65 El cuarto capítulo aborda la perspectiva de las tensiones y conflictos entre regiones, así como aquellas surgidas entre diferentes esferas del poder como parte de la lucha política por el control del poder local. La relación de la Villa de San Felipe de Austria de Oruro y los partidos de la región con las intendencias de Cochabamba y Potosí, así como con la

intendencia de Chuquisaca (a la que pertenecían), se guió por los cambios en la posición ideológica de sus respectivas autoridades; al mismo tiempo, se produjeron tensiones permanentes entre las diversas esferas del poder: la audiencia, el cabildo y las autoridades de los pueblos y comunidades. Las fuentes más importantes para el análisis de esta temática son las actas del Cabildo de la Villa de San Felipe de Austria y la documentación provincial sobre la organización interna que se halla en el Archivo del pueblo de Poopó.

66 Finalmente, el último capítulo analiza la problemática de la posición, la actuación y las estrategias de los actores sociales, especialmente de los indígenas, durante el proceso de la independencia. En él se tocará el tema de la reestructuración del poder interno en las comunidades como consecuencia de la crisis del cacicazgo, la relación entre las propuestas indígenas y los objetivos criollos, y, especialmente, las estrategias de relacionamiento y negociación que se dieron entre las autoridades indígenas y la corona con el objetivo de garantizar la propiedad de la tierra. La construcción de este capítulo está basada tanto en informes de las autoridades acerca de los levantamientos indígenas y de los caudillos insurgentes, como en la documentación administrativa ubicada en los archivos provinciales, relacionada con temas como el pago del tributo y el envío a la mita de Potosí.

67 El tema de la investigación, centrado en un momento de cambio e inestabilidad en las instituciones, me ha obligado a peregrinar por numerosos archivos y repositorios de Bolivia, América y Europa. Los datos generales sobre Charcas y la documentación oficial desde el lado del Rey se encuentran en el Archivo General de Indias, donde he revisado la documentación referente a la Audiencia de Charcas, la de la Serie Estado y los papeles del Virrey Abascal; del Archivo Histórico de Madrid he recabado la información acerca del juicio a los conjurados de 1809-1810. El Archivo General de la Nación, en Buenos Aires, guarda la documentación referente a la Audiencia de Charcas hasta el año 1810; asimismo, la rica documentación acerca de las actuaciones de Juan José Castelli y Juan Antonio Álvarez de Arenales durante el conflicto en el Alto Perú. Por su parte, el Archivo General de la Nación, en Lima, conserva la información de las Cajas Reales de Oruro entre 1810 y 1814, documentación que me ha permitido armar la historia local del conflicto entre esos años.

68 Indudablemente, uno de los archivos más recurridos ha sido el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, donde se pueden encontrar documentos referidos a los conflictos locales en la etapa colonial, los expedientes de la etapa de la emancipación, los informes del Ministerio del Interior para los primeros años de la República, los redactores de la Asamblea Constituyente de 1826 y en la Colección Rück, una serie de manifiestos, informes, pasquines y folletos sobre el proceso de la independencia.

69 En Oruro, dos han sido los repositorios que me han acogido. El primero es el archivo de la Corte Superior del Distrito de Oruro, donde se han revisado Expedientes y Registros de Escrituras de la ciudad y sus partidos; el segundo es el Archivo Histórico Municipal de Oruro, que guarda información valiosa sobre el funcionamiento del cabildo de la Villa y de las Cajas Reales. Finalmente, no puedo dejar de citar el Archivo Histórico Judicial de Poopó, que me ha permitido adentrarme en el espacio más específico del área rural del partido de Paria. Entre los expedientes que guarda este repositorio se ha podido encontrar datos sobre la actuación de varios de los caudillos insurgentes, de los conflictos internos entre pueblos y comunidades, y de las estrategias de las autoridades indígenas para negociar con el Estado.

70 A través de mi viaje por los diferentes archivos he buscado adentrarme en la vida de la Villa de Oruro y los partidos de la región en esta etapa tan rica y al mismo tiempo tan dramática de nuestra historia.

71 Son muchas las personas e instituciones que me acompañaron en este trabajo iniciado el año 2001 gracias al apoyo del Programa de Cooperación Sueca ASDI/ SAREC, institución a la que agradezco profundamente por su desprendimiento y comprensión.

72 Quisiera agradecer igualmente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la que en un acto de verdadera integración nos abrió sus puertas para realizar los cursos de doctorado y nos permitió estudiar dentro de un sistema semipresencial. A las autoridades del programa de Posgrado en Ciencias Sociales de ese momento, Manuel Burga y Nicolás Lynch; también a los profesores del posgrado con quienes establecimos una relación de permanente apoyo y amistad: María Emma Mannarelli, Antonio Zapata, Rodrigo Montoya, Juergen Golte, Carlos Contreras y especialmente a Cristóbal Aljovín, quien gentilmente aceptó guiar mi trabajo de tesis y con quien mantuvimos un permanente diálogo.

73 En Bolivia, las deudas de gratitud son muchas. En primer lugar a mis compañeras dentro del proyecto Relaciones Interétnicas: Ximena Medinacelli, Pilar Mendieta y Magdalena Cajías, con quienes compartimos meses enteros de estudios e investigación, apoyándonos profesional y humanamente de forma permanente; a los estudiantes auxiliares de investigación del proyecto, sobre todo a Froilán Mamani, Ricardo Asebey, Raúl Reyes, Santusa Marca y Solange Zalles, quienes me apoyaron en el trabajo de búsqueda bibliográfica y de archivo, transcribieron los documentos y me ayudaron permanentemente en el trabajo.

74 Agradezco también al Instituto de Estudios Bolivianos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Mayor de San Andrés, institución que nos prestó el apoyo institucional para realizar este trabajo. En él encontramos la ayuda permanente de sus directores Walter Navia y Juan Carlos Orihuela, además de todo el personal administrativo, especialmente de Moira Durán y Diego Pommar. No puedo olvidar el apoyo recibido por parte de los investigadores del IEB: Ana Rebeca Prada, Galia Domic, Rosario Rodríguez, Marcelo Villena, Zacarías Alavi y a todo el equipo de discursos.

75 En la Carrera de Historia debo agradecer a sus directores Juan Jáuregui y Raúl Calderón, quienes nos dieron las licencias para llevar a cabo el proyecto y a los estudiantes que permitieron reponer las clases que perdíamos durante nuestros viajes. Igualmente a las autoridades de la Facultad de Humanidades, que nos brindaron su cooperación a lo largo de todos estos años.

76 En mi peregrinar por los diversos archivos me encontré en todo momento con personas que apoyaron mi investigación. Un agradecimiento especial para Marcela Inch, directora del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, y a todo el personal del ABNB, quienes nos acogieron prestándonos un servicio inmejorable. Igualmente a las autoridades y personal de los archivos orureños, que no escatimaron esfuerzos para entregarnos documentación y proporcionarnos información.

77 Para la elaboración del trabajo fue muy importante el diálogo con muchos investigadores y amigos: Sinclair Thomson, Seemin Qayum, Ana María Lema, Rossana Barragán, Eugenia Bridikhina, Esther Ayllón, Luis Miguel Glave, Marta Irurozqui, Víctor Peralta, Manuel Chust, Armando Martínez, Jairo Gutiérrez, María Inés Quintero, Juan Luis Orrego, a quienes agradezco sus comentarios y críticas. Igualmente un agradecimiento muy

especial a María Eugenia Soux, hermana y amiga, por sus comentarios y la corrección de la tesis..

78 En esta última etapa del proyecto, van mis agradecimientos al Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) y a su director George Lomné, al Gobierno Municipal de Oruro y su Oficial Mayor de Cultura, el Doctor Elias Lucero y a Editorial Plural y su director José Antonio Quiroga, quienes se animaron a apoyar la publicación de nuestros trabajos doctorales.

79 Este libro no hubiera sido posible sin la permanente comprensión y ayuda de toda mi familia: Roberto, mis padres, hermanos, hijos y nietos, quienes tuvieron que acostumbrarse a mis ausencias durante todo este tiempo. Gracias a cada uno de ellos por encargarse de mi trabajo cotidiano cuando yo estaba en mi propio mundo del pasado y por aceptar tener una "madre lejana", aunque supieran que los llevaba siempre conmigo.

NOTAS

1. François Xavier Guerra: "El ocaso de la monarquía hispánica", en Antonio Annino y François Xavier Guerra: *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX.* FCE. México. 2003. Con la misma propuesta y para el caso específico del Alto Perú, ver el libro conjunto coordinado por Manuel Chust y Armando Martínez: *Una independencia varios caminos, el caso de Bolivia.* Universidad Jaume I. Castellón, Fspaña. 2007.

2. La posición contra la inevitabilidad de la independencia ha sido también abordada por otros autores como Jaime Rodríguez en *La independencia de la América española* FCE. México. 2005. O Armando Martínez y Manuel Chust (coord.): *Una independencia varios caminos, el caso de Bolivia.* Universidad Jaume I. Castellón, España. 2007.

3. Carlos Landázuri Camacho: "Las primeras Juntas quiteñas", en *La independencia en los países andinos: nuevas perspectivas.* Universidad Andina Simón Bolívar y Organización de Estados Iberoamericanos. 2004, p. 95.

4. Para la mayoría de los autores que analizan esta etapa, la simación de la Audiencia de Charcas era colonial, es decir, el territorio de Charcas, que por esos años pasó a ser denominado más corrientemente como Alto Perú, era una colonia de la metrópoli que se hallaba en España. En la actualidad, se encuentra aún en discusión el carácter del sistema y las posibilidades y limitaciones de que los llamados reinos de España tomaran en cuenta a los llamados reinos de Indias como sus pares.

5. Jaime Rodríguez, en *La revolución política durante la época de la independencia. El Reino de Quito 1808-1826.* Universidad Andina Simón Bolívar-Corporación Editora Nacional. Quito. 2006. También François Xavier Guerra: "El ocaso de la monarquía hispánica: revolución y desintegración", en Antonio Annino y François Xavier Guerra: *Inventando la nación.* FCE. México. 2003. Si bien la propuesta de Guerra sobre la revolución que llevó de un sistema de antiguo régimen a otro de modernidad, postulado en *Modernidad e independencias* (Mapfre, 1992) ha sido criticada posteriormente, es importante destacar lo que dice al respecto Hilda Sábato sobre las brechas que el mismo Guerra empezó a crear en su esquema al empezar a hablar de "varias modernidades" (Sábato, 2008), cita al mismo tiempo a Javier Fernández Sebastián, quien sostiene que al autocensurar o vedar expresiones como sociedad moderna o política tradicional estaríamos

negándonos la posibilidad de referirnos de un modo global a la existencia de una brecha profunda entre las sociedades de antiguo régimen y las posteriores a las revoluciones liberales y de independencia, y que lo importante es no confundir tipos ideales con situaciones reales (Fernández Sebastián 2007, citado por Sábato).

6. Existe hasta hoy un debate acerca de la utilización de los términos Audiencia de Charcas y Alto Perú. Para el presente trabajo asumo que el término Audiencia de Charcas es institucional y debe ser utilizado cuando se habla de esferas de poder o problemas entre las instituciones; por su parte, el término Alto Perú es más geográfico y fundamentalmente militar, y debe ser usado en ese contexto. En todo caso, el espacio geográfico del Alto Perú es el mismo espacio jurisdiccional de la Audiencia de Charcas.

7. Llamo historiografía tradicional a los trabajos producidos desde mediados del siglo XIX hasta la tercera década del siglo XX, con historiadores como Manuel José Cortés con *Ensayo sobre la historia de Bolivia* (1861); Luis Paz con su clásico libro *Historia general del Alto Perú, hoy Bolivia* (1919); José Agustín Morales con *Cien años de historia de Bolivia* (1925), y otros. Sus obras se insertan en una postura positivista y liberal, y presentan una historia épica del proceso.

8. Manuel José Cortes, *Ensayo sobre la historia de Bolivia.* Sucre. Imp. Beeche. 1861. Una visión parecida, aunque no habla tan directamente como Cortés de la esclavitud de la época colonial, fue la de Alcides Arguedas en su *Historia general de Bolivia* (1922), que se inicia también en 1825. Una excepción fue el historiador Gabriel René Moreno, quien escribió obras que tomaban en cuenta la etapa colonial como *Últimos días coloniales en el Alto Perú* y recogió una serie de documentos sobre las misiones jesuíticas, entre otras actividades historiográficas.

9. Esta visión se ha perpetuado en la enseñanza escolar, con la sucesión de numerosos hechos bélicos y héroes. Tradicionalmente, los libros de texto han separado estas dos etapas, tratando el tema de las sublevaciones indígenas como sublevaciones frente al orden colonial, sin relación aparente con el proceso de independencia.

10. Dentro de este periodo se fueron estableciendo, por ejemplo, el recuerdo de fiestas cívicas departamentales relacionadas por lo general a las luchas independentistas y a las tensiones regionales; los debates y tensiones sobre la primogenitura de la revolución entre Sucre y La Paz, la invención y recreación de héroes con características específicas, la edificación de monumentos a dichos héroes, e inclusive el bautizo de calles y plazas con nombres de batallas y héroes.

11. “Nada más fácil ni monótono que la descripción de las batallas, siguiendo a los especuladores de la ciencia, sabios únicamente en fechas y clasificaciones. Lo difícil es la crítica de la guerra, la interpretación filosófica con lo cual la narración se cambia en sublime enseñanza de lo que conserva o descompone en un pueblo los fundamentos de la sociedad. El historiador está en el deber de aplicar la moralidad de las acciones a las supremas cuestiones del orden social, asociando a la ciencia de los acontecimientos la de sus causas, para descubrir el carácter real y deducir rectas consecuencias”. Luis Paz. *Historia del Alto Perú boy Bolivia.* Tomo II. Imprenta Bolívar. Sucre 1919. p. 20.

12. Carlos Montenegro, *Nacionalismo y coloniaje.* Ed. Juventud. La Paz. 1998.

13. Carlos Montenegro fue uno de los principales representantes de una nueva generación de políticos e ideólogos. Dedicado sobre todo al periodismo, trabajó en el periódico La Calle. Es considerado como uno de los padres del nacionalismo revolucionario. Fue fundador del Movimiento Nacionalista Revolucionario y uno de sus principales dirigentes. Su obra *Nacionalismo y coloniaje* ha sido considerada como el punto de partida de una nueva visión sobre la nación boliviana y se centra en analizar el periodismo de los primeros años de la República.

14. Carlos Montenegro. *Nacionalismo y coloniaje,* p. 74.

15. La Revolución Nacional de 1952, con una clara tendencia nacionalista, produjo una historiografía oficial que, bajo el discurso del fortalecimiento de la nación, apoyaba la homogeneidad cultural mestiza desconociendo las diversas culturas del país. Dentro de esta

tendencia podemos citar a José Fellman Velarde, Augusto Guzmán y, con una tendencia más abierta, a Mariano Baptista Gumucio.

16. Como consecuencia de la Reforma Educativa realizada por la Revolución Nacional en 1955, se estableció un nuevo currículo para Historia que reproducía esta visión y que perdura aún hasta hoy en las escuelas y colegios. Por este motivo, esta es la perspectiva que se repite en actos cívicos y otros acontecimientos oficiales.

17. Ver sobre este tema el artículo "Estado, sociedad y política en el Perú y México entre fines de la Colonia y comienzos de la República", de Peter Guardino y Charles Walker (Revista Histórica Vol. XVIII N° 1.Julio de 1994), que explica la existencia de tres paradigmas de percepción de las revoluciones burguesas y da los ejemplos de los trabajos de Bonilla y Spalding para explicar la forma cómo se trató esta problemática en el Perú a través del postulado de la "independencia concedida".

18. Alipio Valencia Vega, *El indio en la independencia.* 1962. p. IX.

19. Id. p. IX.

20. Charles Arnade, *La dramática insurgencia de Bolivia.* Ed. Juventud, La Paz. 1972.

21. Diario publicado en su integridad posteriormente con el nombre de *Diario de un comandante de la independencia americana (1814-1821),* con transcripción, estudio crítico preliminar e índices de Gunnar Mendoza. Ed. Siglo XXI. México. 1982. Se trata de una fuente de indudable importancia para estudiar el periodo de la lucha independentista en la región de Ayopaya.

22. René Arze Aguirre, *Participación popular en la independencia de Bolivia.* Ed. Don Bosco. La Paz. 1979. La tesis de Arze fue premiada por la OEA en el concurso en honor al Sesquicentenario de la Independencia de Bolivia. En 1987 salió una segunda edición de la obra.

23. René Arze Aguirre. *Participación popular en la independencia de Bolivia.* p. 14.

24. Documento citado por René Arze del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Consejo de Indias; Leg. 21299. Se trata de un manifiesto que explica las supuestas razones por las cuales se organizaba una sublevación indígena en el pueblo de Toledo (Oruro), dirigida por Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca, cacique del pueblo, y Jiménez de León y Mancocápac, miembro del cabildo eclesiástico de La Plata.

25. José Luis Roca, "Las masas irrumpen en la guerra", en Historia y Cultura N° 6. 1984. pp. 13-47.

26. Veía, contrariamente a Arze, que en el documento de Toledo, atribuido a Cáceres, Mancocápac, el cacique Titichoca y otros se daban únicamente reivindicaciones sociales y no políticas, de independencia. Asimismo, analizaba la posición ambigua de Cáceres, quien aparece hostigando a las tropas de Castelli en retirada y, pocos meses después, sitiando la ciudad de La Paz y enfrentándose al ejército llegado desde el Perú; finalmente, sobre la guerrilla de Ayopaya, resaltaba el tema de los conflictos por el poder y sus relaciones con argentinos y peruanos.

27. Marie Danielle Démèlas: *L'invention politique. Bolivie, Equateur, Perou au XIXe siecle.* Editions Recherche sur les Civilisations. París. 1992. Traducida al castellano en 2003 como *La invención política.* Plural – IFEA. La Paz.

28. Démèlas. 2003. pp. 242-244.

29. Id. pp. 248-251.

30. Démèlas, *op cit.* p. 261.

31. Javier Mendoza: *La mesa coja.* PIEB. La Paz. 1997.

32. José Luis Roca. 1809. *La revolución de la Audiencia de Charcas Chuquisaca y en La Paz.* Plural. La Paz. 1998. p. 237.

33. Esta propuesta ha sido reforzada en 2007 con otro libro de José Luis Roca, *Ni con Lima ni con Buenos Aires* (Plural, 2007), en el cual desarrolla sus principales postulados presentados en trabajos anteriores: el de la existencia de una nación en ciernes y de que la guerra se dio más bien para liberar a Charcas de la injerencia de las dos capitales virreinales.

34. Rossana Barragán: "Españoles patricios y españoles europeos: conflictos intra-elites e identidades en la ciudad de La Paz en vísperas de la independencia. 1770-1809", en Charles Walker (comp.), *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII.* CBC. Cusco. 1996.

35. Esther Ayllón: *Indalecio Gonzáles de Socasa y la viña de San Pedro Mártir.* Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia-Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. 2009.

36. En este punto es importante distinguir el concepto de ciudadano de corte antiguo, como el habitante de una ciudad, al concepto moderno de ciudadano como "un miembro de una comunidad de iguales que participan directa o indirectamente en el ejercicio del poder político a través de las libertades de expresión, asociación y organización y de participación de la cosa pública" (Marta Irurozqui, 2000: 18), aunque la autora resalta que no se debe tomar este concepto como fijo y cerrado.

37. "El ciudadano y la nación son dos de las mayores novedades del mundo moderno, dos figuras íntimamente ligadas con la soberanía en el mundo latino. Ambos se constituyen en relación o en oposición al monarca absoluto: la nación, como soberanía colectiva que reemplaza la del rey; el ciudadano, como el componente elemental de este nuevo soberano", escribe François Xavier Guerra en su artículo "El soberano y su reino" en Sábato Hilda (coord.), en *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* Fideicomiso Historia de las Américas. FCE. 1999. p. 34.

38. Guerra, *op cit.* p. 35.

39. François Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispanoamericanas.* Ed. Mapfre. España. 1992. p. 352. Sobre la actualidad o la crítica de las posiciones planteadas por Guerra ver los comentarios planteados por Hilda Sábato en el artículo "Horizontes republicanos en Iberoamérica. Una perspectiva de largo plazo" (2009). Desde nuestro punto de vista, si bien la visión de Guerra puede ser debatida en el sentido de no existir en la práctica cambios tan radicales y un paso directo hacia la modernidad, no podemos dejar de reconocer que su propuesta fue central en el planteamiento de nuevas formas de analizar el proceso de independencia y que su influencia en la historiografía de los últimos años ha sido muy importante.

40. Hilda Sábato: Introducción al libro *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* Fideicomiso Historia de las Américas. FCE. México. 1999.

41. Utilizo el concepto de cultura política presentado por Marta Irurozqui en *"A bala, piedra y palo". La construcción de la ciudadanía política en Bolivia. 1826-1952.* Diputación de Sevilla. 2002. p. 18, que dice: "Se utiliza la noción de cultura política por considerar que actúa como un marco de referencia que permite entender cómo los hechos y el comportamiento políticos son condicionados en el proceso de relación entre los actores y el sistema del cual forman parte. En consecuencia se asume que tal expresión designa al conjunto de nociones internalizadas, creencias y orientaciones de valor que los actores comparten con respecto a cómo opera el sistema político, cuál es el papel que ellos y otros actores políticos cumplen y deben cumplir, los beneficios que el sistema provee y debe proveer y cómo extraer tales beneficios". Esta definición la toma a su vez del libro de Amparo Menéndez-Carrión: *La conquista del voto. De Velasco a Roldós.* Quito. FLACSO. 1989.

42. François Xavier Guerra: *Modernidad e independencias.* Mapfre. 1992. pp. 352-353.

43. Se pueden citar sobre todo los trabajos de Antonio Annino con artículos como "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", en Antonio Annino (comp.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* FCE. 1995. "Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en .México", en I Hilda Sábato (coord.): *Ciudadanía política* y *formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* FCE. 1999; y otros.

44. Los aportes más importantes son los de José Carlos Chiaramonte con trabajos como "Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos

Aires: 1820-1840", en Antonio Annino (comp.): *Historia de la elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. FCE. 1995. "Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c. 1810-1852), en Hilda Sábato (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones...* 1999.

45. Ver los trabajos de Marie Danielle Démèlas: "Modalidades y significación de elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814", en Antonio Annino, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. FCE. 1996 y de Víctor Peralta "Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815", en Revista de Indias, vol LVI N° 206. 1996, entre otros.

46. Marie Danielle Démèlas: *L'invention politique. Bolivie, Equateur, Perou au XIXe siecle.* Editions Recherche sur les Civilisations. París. 1992. Traducción al castellano: *La invención política.* IFEA-Plural. 2003.

47. En Antonio Annino (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* Fondo de Cultura Económica. Argentina. 1995. pp. 291-314.

48. En Mónica Quijada y Jesús Bustamante, *Élites y modelos colectivos. Mundo Ibérico siglos XVI-XX.* CSIC. Madrid, 2003. pp. 219-250.

49. En Jaime Rodríguez (coord. *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América.* Fundación MAPFRE Tavera. Madrid. 2005. pp. 451-484.

50. Marta Irurozqui: *"A bala, piedra y palo". La construcción de la ciudadanía política en Bolivia. 1825-1952.* Diputación de Sevilla. Sevilla. 2000.

51. Víctor Peralta Ruiz y Marta Irurozqui: *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia. 1825-1880.* CSIC. Madrid. 2000. 277 pp.

52. Rossana Barragán, *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo XIX).* Fundación Diálogo. La Paz. 1999.

53. Irurozqui: '*A bala piedra y palo'....* p. 148. Sobre el análisis de la Constitución Bolivariana que es clara en la limitación de la ciudadanía a los varones mayores de 21 años, letrados y sin servidumbre, argumenta que la aplicación de la condición de letrado se suspendió hasta 1836 y que para las otras dos condiciones no se había especificado en el reglamento cómo podía comprobarse el nivel profesional de los sufragantes. Sin embargo, estas limitaciones podían tanto favorecer una apertura al universo de electores como limitarlo.

54. La estructuración de poder estatal en la República, si bien estableció una descentralización de las funciones con la separación de poderes, mantuvo por otro lado una nueva forma de centralización, diluyendo el poder local en ciudades y pueblos al disolver el sistema de cabildos. De esta manera, los alcaldes, en los pueblos donde se mantuvieron, dejaron de depender de un poder autónomo local y se convirtieron en funcionarios directos del Estado central. Ver sobre este tema María Luisa Soux: *Autoridades, poder y redes sociales entre Colonia y República.* Tesis de Maestría. Universidad de la Rábida. 2000. Inédita.

55. Víctor Peralta Ruiz y Marta Irurozqui Victoriano, *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880.* CSIC. Centro de Humanidades. Madrid. 2000. p. 140.

56. Rossana Barragán Romano: *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia. (Siglo XIX).* Fundación Diálogo. Embajada del Reino de Dinamarca en Bolivia. 1999. pp. 55-56.

57. Op. *cit.* p. 57.

58. Carlos Ponce Sanjinés y R.A. García (comp.), *Documentos para la historia de la revolución en 1809.* La Paz. Honorable Alcaldía Municipal. La Paz. 1953-1954. La documentación sobre el movimiento del 25 de mayo de 1809 en Chuquisaca ha sido publicada por Estanislao Just en *Comienzo de la independencia en el Alto Perú* (1994) y, posteriormente, por Norberto Benjamín Torres en *Documentos de la Revolución del jueves 25 de mayo de 1809.* (2009).

59. Estanislao Just Lleó, *Comienzo de la independencia en el Alto Perú. Los sucesos de Chuquisaca, 1809.* Editorial Judicial. Sucre. 1994. 858 pp.

60. Sobre este tema, ver el artículo de María Luisa Soux: "La Audiencia de Charcas y los acontecimientos de 1808: rumores y tensiones en una sociedad provincial", en Alfredo Ávila y Pedro Pérez I Herrero (comp), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica.* Universidad de Alcalá-UNAM. México. 2008.
61. José Luis Roca: *1809. La revolución de la Audiencia de charcas en Chuquisaca y en La Paz.* pp. 166-170. José Luis Roca: "1824: comienzo de la Bolivia independiente", en Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia: *Anuario 2003.* Sucre. José Luis Roca: *Ni con Lima ni con Buenos Aires.* Plural. La Paz, 2007.
62. Jaime E. Rodríguez O., *La revolución política durante la época de la independencia. El Reino de Quito. 1808-1822.* Universidad Andina Simón Bolívar. Quito. 2006. Sobre todo el capítulo 4: "De la fidelidad a la 'revolución': el proceso de la independencia en la antigua provincia de Guayaquil", pp. 125-171.
63. Federica Morelli, "Entre el antiguo y el nuevo régimen: El triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830", en Procesos. Revista ecuatoriana de Historia. N° 21. II semestre/2004. También en Federica Morelli: *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1165-1830,* Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 2005.
64. Sinclair Thomson, *Cuando solo reinasen los indios. Política aymara en la era de la insurgencia.* La Paz, Aruwiyiri-Muela del Diablo. 2007. Publicación basada en la tesis *Colonial crisis, community, and andean self-rule: Aymara politics in the age of insurgency (Eighteenth-century La Paz)* Tesis de Doctorado. University of Wisconsin-Madison. 1996.
65. *Op cit.* p. 360.
66. Sobre este punto podemos citar algunos trabajos míos sobre Victoriano Titichoca, Andrés Jiménez, de León y Mancocápac y otros caudillos de la sublevación indígena de 1809-1812, presentados como ponencias en algunos congresos sobre el Bicentenario de la Independencia.
67. Christine I Hunefeldt, *Lucha por la tierra y protesta indígena: las comunidades de Perú entre Colonia y República. 1800-1830.* Bonner Amerikanistische Studien. Bonn. 1982.
68. Nuria Sala y Vila: *Y se armó el Tole Tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú. 1184-1814.* Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas. Huamanga. 1996.
69. Tristan Platt, *Estado boliviano y ayllu andino. Tierras y tributos en el norte de Potosí.* IEP. Lima. 1982.

Capítulo 1. Oruro, un espacio dinámico

La región de Oruro y su paisaje

> Oruro no es tan terrífico como creéis.
> No es suelo que no da hierba: clima que no permite que florezca el cardo; terreno que no produce siquiera abrojos; país sin agua, llanura dilatada en que todo sea espejismo sombrío. No. No siempre el ventoso Oruro ofrece el imponente espectáculo de la lucha gigantesca de los elementos de Eolo y Neptuno, también días serenos apacibles y trasparentes, en que su aire purísimo y saludable se perfuma con las emanaciones de sus odoríferos heliotropios silvestres o *intittica,* del poleo ortense, del salutífero, *thanitham,* ó genciana, del *yahuarcuma,* ó *chinchircoma* roja, que hace latir rítmicamente de patriotismo el corazón.
> Sus extensas llanuras se hallan cubiertas de pastos salicores, del sustancioso *chiji,* del *kauchi* que tan sabrosa hace la carne de sus ganados, de inmensos cebadales, cuyas doradas espigas convierte la Diosa Ceres en el codiciado metal que tiene el imperio del mundo, asegurándole un porvenir halagüeño. La riqueza de Oruro no se encierra en sus cerros, que puede agotarse; existe en su ganadería que principia a explotarse y será perpetua...[1]

1 Con las anteriores frases describía don Adolfo Mier y León, uno de los intelectuales orureños más importantes de fines del siglo XIX, a su tierra natal, guiado no sólo por un afán de esclarecer algunas visiones negativas sobre su terruño, sino también por el amor con que miraba la región que lo vio nacer. Y es que el paisaje de Oruro mueve a sentimientos encontrados. La sequedad, la falta de vegetación y el espacio horizontal del altiplano central boliviano son los primeros elementos con los que el viajero puede encontrarse al ingresar a la región de Oruro por los pasos de la Cordillera Occidental que la separan de la región de Tarapacá. El paisaje es parecido si se ingresa por la Cordillera de Frailes, en el ramal oriental de la Cordillera de los Andes, que marca el límite con la región del norte de Potosí. Sin embargo, si uno se adentra al interior de esta amplia meseta, puede encontrar rinconadas como la de Peñas, al este, o la de Chuquichambi, al oeste, donde el gris da lugar al verde y la altiplanicie se transforma en laderas cultivables; puede hallar bofedales y pastizales, formados por el deshiele de las nieves donde habitan innumerables hatos de camélidos; o, finalmente, puede llegar a las orillas del lago Poopó o

del río Desaguadero y encontrarse con bandadas de flamencos que han migrado desde el norte, y así se puede observar un paisaje fascinante donde se entremezclan el verde de la orilla, el azul de las aguas y del cielo, y el rosado de las aves.

2 A mediados del siglo XIX, el orureño José María Dalence consignaba algunos datos geográficos de la amplia región donde se halla Oruro. Escribía Dalence: "Los dos sistemas que he mencionado encierran la gran altiplanicie de Oruro, que se extiende desde los confínes boreales de la provincia de Lípez hasta la raya de Santa Rosa, que en otros tiempos sirvió de limite al antiguo Virreinato de Buenos Aires. Estos llanos tienen de largo más de 180 leguas (...) y como 13.000 pies de altura sobre el nivel del mar".[2]

3 Al centro de este amplio espacio se encuentra el lago de Aullagas, más conocido hoy como Poopó, descrito por el mismo autor como un lago misterioso porque, a pesar de recibir gran cantidad de agua de sus afluentes, no aumentaba su extensión ni presentaba un río por el cual saliera el agua, por lo que, de acuerdo a las ideas de la época, se pensaba que había un sumidero que lo comunicaba con el Pacífico.[3]

4 Los tres partidos de Oruro, Paria y Carangas, que conformaron en 1826 el departamento de Oruro, tenían, de acuerdo a mediciones realizadas por el mismo autor, una extensión de 52 leguas de sur a norte y 56 de este a oeste, concluyendo Dalence su descripción:

> El temperamento es frío, sin que haya en él un solo lugar que merezca la denominación de valle (...) ocupa una buena porción de la gran altiplanicie, otra de los rebajos orientales de la cordillera costera, y otra de la primera cadena de la cordillera occidental; linda por el N. con La Paz, por el O. con el Perú, por el S. con Potosí y por el E. con el mismo Potosí y Cochabamba.[4]

5 El partido de Paria ocupaba las orillas norte, este y sur del lago Poopó. Su capital era el pueblo de Poopó y los pueblos más importantes eran Toledo, Challacollo, Challapata, Condo Condo, Huari, Culta, Quillacas, Aullagas y Salinas de Garci Mendoza, que eran, a su vez, cabeceras de cada uno de los repartimientos del partido. Los repartimientos se dividían en las parcialidades de Anansaya y Urinsaya, y éstas se dividían a su vez en ayllus, cuyo número variaba para cada repartimiento. Mantenían varias características del sistema de organización andino, tales como la presencia de una territorialidad salpicada, por la cual pertenecían al repartimiento algunos ayllus que no tenían continuidad territorial[5] y la persistencia de un sistema de control vertical, por el cual pagaban tributo en el repartimiento algunos indígenas de los valles[6] La población indígena del partido era de 31.983 personas en el año 1778 y rebajó a 27.328 en 1785.

6 Sobre este partido (provincia en la etapa republicana) escribía Dalence:

> ...ocupa parte de la altiplanicie y una porción de la primera cadena de los Andes orientales, esto es, los Asanaques de Condo y sus ramificaciones; el clima es frío (...) sus habitantes se aplican a la agricultura y cosechan bastantes papas ricas, muy buena quinua y cañagua, algunas cebada y hortalizas (...) mantienen muy bien el ganado lanar; así es que abundan las ovejas de lana suave y fina, las llamas, alpacas, vicuñas, guanacos y chinchillas. Tiene en su territorio ocho asientos minerales de plata y uno de oro, los de plata son: Poopó, Coribiri, Cobremayo, venta del medio, Hurmiri, Condo, Candelaria y Salinas de Garcimendoza, y de Oro Toraca (...) En toda la provincia se ven aguas termales en mucha copia, y todas de diferentes calidades; unas lavan primorosamente las lanas, entre tanto que otras las ennegrecen u ofuscan; igual efecto contrario causan en los baños, quiero decir, que unas aprovechan a ciertos enfermos, mientras otras los empeoran.[7]

7 El otro partido de la región era Carangas. Ocupaba la orilla oeste del lago Poopó hasta las cumbres de la Cordillera Occidental. A fines del siglo XVIII tenía 10 pueblos importantes,

agrupados en cuatro repartimientos. Los pueblos eran: Orinoca, Huayllamarca, Andamarca, Totora, Choquecota, Huachacalla, Curahuara, Sabaya y Turco; mientras que los repartimientos eran: Andamarca, Colquemarca, Choquecota y Huayllamarca. Al igual que en Paria, cada repartimiento se hallaba dividido en parcialidades y éstas en ayllus, manteniendo en gran parte el sistema de dualidad andino. Su población era de 14.926 habitantes en 1778, 15.414, en 1785 y 15.563 en 1796.[8] Esto significa que la crisis posterior a la sublevación indígena y criolla de 1781 no afectó tanto a este partido como al de Paria.

8 El carácter pastoril y comerciante de los habitantes de Carangas fue descrito por José María Dalence, en 1851, en los siguientes términos:

> ... el temperamento es muy frío; pero no tanto que no pueda producir los frutos de puna. Sin embargo sus habitantes, excepto los de Huaillamarca, no se contraen a la agricultura, contentándose con criar llamas y cerdos, de que sacan bastantes ventajas por medio del comercio; de las llamas que generalmente son mayores y más robustas que las de las otras provincias venden unas para acémilas y otras las matan para llevar el charque y el sebo como también la manteca de sus cerdos a la costa del Perú, para su retorno, traen aguardiente, vino, aceitunas etc. de que proveen a los pueblos vecinos; poseen grandes lagos que suministran rica sal, la que internan a las provincias de los valles para cambiarla por granos (...) hay también avestruces y muchas chinchillas que la imprudente y desordenada caza va concluyendo. Se cuentan en su territorio 9 asientos de minas de plata, que en otros tiempos han dado grandes riquezas y hoy se hallan opiladas; Choquelimpia, Turuquiri, Carangas, Charaque, Mantos, Pococagua, Anayache, Todos Santos y Negrillos son minerales muy conocidos en nuestra historia metálica.[9]

9 Finalmente, el tercer partido de la región orureña era el de Oruro, que presentaba características diferentes a los otros dos. El partido comprendía la Villa de San Felipe de Austria y sus alrededores, ubicándose al noreste del Partido de Paria, hacia Cochabamba. Comprendía cuatro repartimientos de indios, uno urbano y tres rurales. El urbano era el de San Felipe de Austria, conocido también como de la Ranchería, y los rurales eran: San Ildefonso de Paria, Santa Bárbara de Sepulturas y el asiento de minas de La Joya.[10] A diferencia de los anteriores partidos, la población de éste se ubicaba en haciendas y en asientos mineros y los españoles, criollos y mestizos tenían una mayor presencia. La población indígena era de 12.526 para 1778, cifra que rebajó considerablemente por efecto de la sublevación de 1781.

Breve historia de la región

10 En este escenario natural, monótono en apariencia y diverso en su complejidad, se asentó desde hace más o menos ocho mil años uno de los pueblos originarios más antiguos del área andina: los urus, dedicados sobre todo a la pesca y a la caza de flamencos. Siglos después, se ubicaron en la región culturas como Wankarani, la que, de acuerdo con últimos estudios arqueológicos, desarrolló una cultura dedicada a la agricultura de ladera y el pastoreo.[11] Posteriormente llegaron los señoríos aimaras: los carangas al oeste, los quillacas al sur y los soras al este,[12] grupos que siguieron un patrón de asentamiento basado fundamentalmente en el pastoreo de llamas y en el control de pisos ecológicos tanto en la costa del Pacífico como en los valles orientales de los Andes.

11 En el siglo XV llegaron las huestes incaicas y establecieron en la región de Paria uno de los centros administrativos más importantes de la región, el Tambo Real, lugar donde se concentraba la producción maicera del valle de Cochabamba y la de otros productos de

los alrededores. Más hacia el sur se construyeron otros tambos –como el de Sevaruyo–, articulando los caminos que cruzaban la región de norte a sur y de oeste a este. De esta manera, se constituyó la región de Oruro como un centro de paso y de intercambio entre la costa y los valles orientales, y entre el altiplano norte y sur.

12 Hacia 1533 ingresaron a la región los primeros españoles de las huestes de Diego de Almagro y fundaron, sobre el antiguo tambo de Paria, el primer poblado de la etapa colonial en la región de Charcas. Posteriormente, con el descubrimiento de las ricas minas de Porco y luego de Potosí, la región de Oruro confirmó su situación de región de paso. A las caravanas de llamas que articulaban el antiguo territorio de control vertical se sumaron arrieros y trajinantes que llevaban azogue y otros productos a Potosí y trasladaban la plata de la Villa Imperial a la costa. Al mismo tiempo, se empezó a extraer mineral de plata de la región, sobre todo en los asientos de minas de Oruro y Salinas de Garci Mendoza.[13]

Oruro y la minería colonial

13 A inicios del siglo XVII, en 1606, se fundó la Villa de San Felipe de Austria sobre el asiento de minas de Oruro. A partir de ese momento, el territorio tuvo un centro económico y político que lo articulaba. En la Villa se estableció una Caja Real y una Real Callana para el procesamiento del metal; paralelamente, se nombró autoridades concejiles para el gobierno de la villa, que aumentó considerablemente su población conforme se trabajaba en las ricas vetas del cerro. El auge duró poco tiempo, sin embargo, durante el siglo XVII y gran parte del siglo XVIII la actividad minera –que nunca logró que la corona le concediera el trabajo de mitayos– permitió el mantenimiento de una población estable conformada por mineros españoles o criollos, comerciantes, viajeros, arrieros e indígenas que trabajaban en las minas y habitaban el barrio de San Miguel de la Ranchería. Por su parte, el área rural de los corregimientos de Paria y Carangas se articulaba con la vida minera y comercial a partir de la participación indígena en los trajines y su migración estacional para el trabajo minero.

14 Sobre la situación de Oruro a inicios del siglo XVIII, el funcionario de Correos que recorrió toda la región y que escribió el libro *El Lazarillo de ciegos caminantes,* dice al respecto:

> Esta villa sigue a Potosí en grandeza, porque hay cajas reales y se funden en ellas anualmente sobre seiscientas barras... La mayor parte es producto de los minerales de las inmediatas riberas, porque el gran cerro pegado al extremo de la misma villa, y tan cómodo para disfrutar sus metales, ha escaseado de ley, con respecto a la que se necesita para costear su labor por la falta de agua para los lavaderos...[14]

15 Recordaba el mismo autor que ya para ese momento, la villa no tenía el esplendor que la había caracterizado en el siglo anterior y que, igual que en el caso de Potosí, “no se encuentra edificio correspondiente a los inmensos caudales que se gastaron de doscientos años a esta parte en profanidades de galas, paseos, juegos y banquetes”.[15] A pesar de ello, Concolorcorvo era optimista, ya que consideraba que “Potosí y Oruro no dejaran de ser poblaciones de fundamento ínterin se mantengan las minas próximas a sus riberas, que son inagotables”.[16]

16 A pesar de este optimismo, la situación económica de Oruro empezó a decaer poco después. La ley del mineral inició un descenso y el problema de la falta de agua, que ya preocupaba al mismo Concolorcorvo, se fue haciendo mayor. De acuerdo con Fernando Cajías, la peste general de 1720 profundizó la crisis que ya se veía venir desde años atrás y,

a pesar de que la minería repuntó en la década de 1740, gracias al descubrimiento de las minas de plata en Poopó, no logró los resultados espectaculares de inicios del siglo XVII.

17 No fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII que la minería logró un repunte general en toda América y también en Oruro. Para 1776, el virrey Amat presentó un informe sobre la plata registrada en el Perú, donde establecía que la producción total era de 800.000 marcos, de los cuales 325.000 correspondían a Potosí, 114.000 a Oruro, 100.000 a Pasco y el saldo a otros centros mineros; es decir, que Oruro contribuía con el 14,25% del total.[17] Sin embargo, cinco años después, la sublevación de indios y rebelión criolla que se produjo en la villa y los partidos de Paria y Carangas sumó a toda la región en una crisis de la que no se repondría sino después de un siglo.

18 Cajías sostiene que la producción de plata en la segunda mitad del siglo XVIII tuvo dos etapas, una de auge y otra de decadencia, separadas precisamente por la rebelión de 1781; sin embargo, concluye, "los síntomas de la crisis se sintieron ya a fines de la década del 70".[18]

19 No profundizaremos aquí el tema de la sublevación general de 1781 ni sobre la participación indígena y criolla en ella, tema trabajado en profundidad en el libro de Fernando Cajías; simplemente diremos que la crisis de la minería fue una de las causas del conflicto y que esta crisis se profundizó fuertemente debido a la participación de los hermanos Rodríguez, los mineros más importantes de Oruro, en la sublevación. La represión llevada a cabo por la corona sobre éstos y varios otros miembros de la élite orureña implicados en la sublevación privó a la región de capitales y precipitó la decadencia de la minería. De acuerdo con el mismo autor, la situación general en Oruro en los años inmediatamente posteriores a la sublevación se caracterizó por: "Mortandad y éxodo de la mano de obra indígena, carestía de alimentos, escasez de azogue y paralización casi total en las labores de minas e ingenios, tanto en Oruro como en Paria".[19]

20 Para María Concepción Gavira, por el contrario, si bien la sublevación de 1781 y la posterior represión a los mineros criollos tuvo importancia, la crisis tuvo también otras causas, entre las que se puede citar: los problemas para el abastecimiento de azogue, la sequía, la mortandad y su lógica consecuencia, la falta de mano de obra.[20] Sin embargo, la causa principal fue de orden geológico y tecnológico. Dice Gavira: "Los testimonios aportados por informes locales eminentemente mineros nos sugieren que el motivo principal de la crisis se encontraba en los determinantes geológicos y en los recursos tecnológicos disponibles para superarlos".[21]

21 Con base en varias visitas de minas realizadas en la región de Oruro a fines del siglo XVIII e inicios del XIX, sostiene Gavira que las vetas se hallaban en su mayoría agotadas y que las minas que tenían aún posibilidad de contener mineral se encontraban imposibilitadas para trabajarse debido a la cantidad de agua que las inundaban. En esta situación se hallaban las minas más famosas del cerro Pie de Gallo, en la misma villa. Para desaguar las minas se precisaba de nueva tecnología que requería inversiones imposibles en ese momento. Un informe sobre las minas de Oruro de 1804, citado por Gavira, decía:

> Pues siendo el mineral de Oruro un grupo de cerros aislados que se elevan sobre un plano de casi ningún declive en muchas leguas de circunferencia es absolutamente imposible hacer nuevas obras que desagüen las ricas labores que se persiguieron muchas varas mas debajo de su superficie del plano, a esfuerzos de un trabajo y de unos gastos inmensos que por fin fue preciso abandonar, porque ni aquellos ni estos, fueron poderosos a vencer el inconveniente del agua, y ni los brazos de los hombres, ni los auxilios del arte por medio de los tornos y máquinas que

oportunamente se establecieron, alcanzaron a extraer el agua de pie que mana y ha inundado para siempre las más gigantes esperanzas de riquezas.[22]

22 La situación descrita para el asiento de minas de Oruro puede ser trasladada también al partido de Paria, donde la visita de minas de 1811 demostró que de las 112 minas registradas, únicamente 13 se hallaban en producción.[23] Puede demostrarse la crisis de la producción minera en Oruro a partir del siguiente cuadro:

Cuadro N° 1. Marcos de platas registradas en la Caja Real de Oruro. 1801-1818

Años	Marcos	Años	Marcos	Años	Marcos
1801	55.228	1807	39.604	1813	13.065
1802	46.446	1808	39.844	1814	-
1803	31.547	1809	43.035	1815	16.914
1804	11.116	1810	46.216	1816	16.606
1805	54.950	1811	19.278	1817	10.045
1806	36.182	1812	22.358	1818	10.775

Fuente: AGI. Charcas. Caja Real de Oruro. AMO. Libros Manual, Mayor y de Fundiciones. Cit en Gavira. p. 74.

23 El cuadro muestra que la plata registrada en 1818 fue un quinto de la registrada en 1801. La proporción es aún menor si tenemos en cuenta que en 1762-63 la plata registrada llegó a 121.856 marcos, es decir, 11 veces más que en 1818.

La población indígena y el área rural

24 Si bien la minería fue la actividad más importante para la economía mercantil y el crecimiento de la Villa de San Felipe de Austria, es importante señalar que ésta se alimentaba de las actividades del área rural, fundamentalmente el pastoreo, la agricultura y la fabricación manual de textiles.[24] La falta de agua en la villa para procesar el mineral y la existencia de una mano de obra libre en la minería orureña hace que la relación entre el centro minero y el área rural que circundaba la villa fuera más dinámica a nivel local que en Potosí, donde los hombres y los productos llegaban de un espacio económico más amplio.

25 El mineral extraído del centro minero de Oruro era por lo general enviado para su beneficio a lugares como Sepulturas o Poopó, donde se habían instalado ingenios aprovechando el curso de los ríos. Este movimiento del mineral dinamizaba la relación entre la villa y el área rural, y creaba opciones para que los indígenas de los corregimientos de Paria y Carangas se movilizaran a Oruro para trabajar en las minas o para transportar el mineral en sus llamas.

26 Al mismo tiempo, la presencia de una economía rural basada en el pastoreo y la complejidad del uso agrícola de una tierra árida, salitrosa y ubicada a una gran altitud hacía indispensable un sistema de tenencia de la tierra en el cual primaran las relaciones andinas tradicionales.[25] Es muy probable que ésta haya sido una de las razones principales para que el sistema de haciendas no penetrara en la región de Oruro, con excepción de algunas estancias ubicadas al noreste de la villa, sobre el camino entre Oruro y Cochabamba.

27 Las comunidades y ayllus de Oruro, Paria y Carangas fueron, por lo tanto, unidades fuertemente estructuradas y a la vez muy dinámicas. A lo largo del tiempo establecieron

estrategias económicas que articulaban la producción de papa y quinua, la crianza de ganado camélido y lanar, la actividad textil y la participación en actividades de transporte e intercambio, parte del cual era realizado con las tierras de valle pertenecientes a las mismas comunidades.

28 Fernando Cajías, al tratar el tema de la tenencia de la tierra en los partidos de Paria y Carangas, establece las siguientes características:

- Preponderancia de tierras de comunidad sobre tierras de hacienda. En el partido de Carangas no existían haciendas, porque todas las tierras de los carangas habían sido incorporadas a la corona. En el partido de Paria había algunas haciendas en la región de Huari y Urmiri, el resto del territorio era ocupado por las comunidades. Únicamente en el partido de Oruro, en los pueblos de Paria, Sepulturas y Sorasora,[26] las haciendas y estancias ganaderas eran mayoría.
- La existencia de comunidades y ayllus con una mayoría de población tributaria perteneciente a la clase de originarios. Algunos repartimientos, como Toledo, no tenían forasteros. Una excepción era Poopó, que contaba con más forasteros que originarios. Para 1785, el porcentaje de forasteros llegaba únicamente al 23,14% de la población de tributarios, diferenciándose de otras regiones donde ya a fines del siglo XVIII la mayoría de la población tributaria, hasta casi el 90%, pertenecía a la clase de los forasteros.[27]
- La persistencia de un control vertical sobre las tierras de valle, sobre todo hacia los valles orientales. Para el siglo XVIII los pueblos de Carangas habían perdido ya el control de los valles de la costa debido al avance de hacendados de Arica y también habían perdido el acceso a los valles de Tarija; sin embargo, los ayllus de este partido y los de Paria mantenían aún enclaves en los valles de Cochabamba y Pocpo, en Chuquisaca.
- Las comunidades y ayllus mantenían la división dual en parcialidades de Urinsaya y Anansaya, estableciéndose una jerarquía entre ellas. Por lo general, la parcialidad de Anansaya, o "de arriba", tenía preeminencia frente a la de Urinsaya, o "de abajo".
- El grupo étnico y tributario de los urus había perdido fuerza y población. De acuerdo con Cajías, se los definía como indios que vivían de la pesca en las cercanías de ríos y lagos, y que pagaban un tributo bajo debido a su pobreza. Podían tener tierras, pero eran las más pobres de la región y estaban sometidas a inundaciones.[28]

29 La altitud y la sequedad del clima dificultaban la subsistencia de la población rural dedicada a la agricultura y el pastoreo. Así, en 1795 se presentó una solicitud del protector de naturales del partido de Paria, a nombre de los jilaqatas de los ayllus Tapacarí, Carangas, Pacajes, Taraco y Mojón de Oruro –región de Poopó–, solicitando que se averigüe la veracidad de la pobreza de los indios de estos ayllus, "la notoria pobreza y miserable constitución en que se hallan en los actuales tiempos calamitosos los indios de los cinco ayllus referidos".[29] Para ello presentaban un cuestionario que debían responder los testigos. El cuestionario giraba en torno a temas como los siguientes: la crisis de la minería y la imposibilidad de que los miembros de los ayllus trabajen en ella, la forma en que esta crisis había afectado también al comercio del pueblo, la escasez de tierras aptas para el cultivo, y finalmente "que los últimos años anteriores experimentaron total ruina en sus cortas sementeras de papas, y cebadas por la escasez de lluvias, porque no producen otra cosa las áridas e infructíferas tierras que poseen, lo que motivó la desgracia de que no tuviesen ni aun que comer, y pereciesen por falta de pastos los pocos corderos, ovejas y carneros de la tierra que crían".[30]

30 A partir de 1800 y hasta 1805, la región en su conjunto tuvo que enfrentar una nueva crisis, marcada por una sucesión de años de sequía que afectó las cosechas y el ganado,

generando hambrunas, miseria y peste en gran parte del Alto Perú. De acuerdo con Enrique Tandeter, debido a la mortandad de la población pobre, sobre todo de los mitayos en Potosí, muchos ingenios tuvieron que parar por falta de trabajadores y los azogueros tuvieron que enfrentar la indisciplina de los mingas.[31]

31 La región de Oruro sufrió también el impacto de la crisis. La falta de agua perjudicó el trabajo en los ingenios y, como consecuencia, también el trabajo en las minas, lo que impidió que los indígenas que vendían su mano de obra de forma estacional consiguieran trabajo y, por lo tanto, pudieran pagar el tributo. Los oficiales de las Cajas Reales de Oruro describían la situación de la siguiente manera:

> Son constantes las miserias y calamidad a que se halla reducido el partido de esta villa. Detenido el curso de la minería por efecto de aquellas y cortísimo caudal de los metales se hallan los indios tributarios sin destino en que poder adquirir lo suficiente no solo para pagar sus tasas pero apenas para su propia conservación. Con todos los forasteros en esta subdelegación los más van presionados de la necesidad de ir a buscar su subsistencia a otras provincias resultando de aquí el inconveniente para que el Subdelegado no pueda hacer el entero del tributo en el tiempo prefinido...[32]

32 Según el expediente, para 1804 se había dejado de enterar 31.899 pesos 1/4 reales a la Real Hacienda por parte de los subdelegados de los tres partidos de la región. Entre ellos, el que debía menos era Tomás Barrón, subdelegado de la villa y de su partido, que tenía una deuda de 3.758 pesos, mientras que el delegado de Paria, Juan Bautista Villegas, debía 17.521 pesos 7 reales y el de Carangas, Manuel María Garrón, 10.691 pesos 1 real.

33 Frente al intento por parte de las autoridades por cobrar el tributo, Tomás Barrón se defendía explicando que la demora se debía a que gran parte de los tributarios, ante las calamidades que enfrentaban, se había retirado a los valles donde pensaban encontrar comida. Según Barrón, la situación era más difícil para los indios del partido de Oruro que no poseían tierras y eran vagos y forasteros.

34 La explicación de Barrón fue confirmada por el cobrador de tributos de la doctrina de Paria, don Miguel de las Rivas, quien relató la dificultad que tenía el cobrador del partido de Oruro para cobrar a los indios vagos y forasteros que se movían constantemente hacia las minas o los valles.

35 En otro expediente, procedente de Toledo, el cura vicario del pueblo, don Juan Manuel Gaviño, mostraba también la situación del área rural en el caso específico de su pueblo. Decía:

> Certifico en cuanto puedo, y ha lugar en derecho a los señores que la presente vieren que de cinco años a esta parte a causa de la esterilidad de los años, y falta de azogues para el trabajo de las minas, y beneficio de sus metales en los ingenios se ha notado generalmente, y con especialidad den los indios un doloroso atraso, y miseria, reduciéndolos a la más triste constitución; pero sobre todo encarecimiento en el presente año, que habiendo sido del todo escaso de aguas, y de frutos de la tierra, sin recoger ni aun la necesaria semilla para el ulterior cultivo, y sembrado de sus chacras, y la ninguna abundancia de los frutos de Castilla y subido precio de ellos, por motivo de las cortas cosechas que han recogido en los valles; ha aumentado la necesidad de los pobres indios, de modo que muchos han muerto, y mueren de hambre: Agregase la peste devoradora que ha gravado en los valles, y por estos lugares de la Puna que ha consumido mucha parte de la feligresía, y con especialidad a los indios tributarios que se condujeron a los valles en busca de su alimento, y al pueblo de Tarapacá con el corto comercio de unas cortas varas de bayeta que es toda su industria y otros vagantes, y sin destino que han profligado obstigados [sic] de la misma necesidad; de todos los que, o a lo menos de los más es

> constante que han fallecido en dichos valles, y pueblo de Tarapacá, y muchísimos que se han enterrado en esta parroquia con la común epidemia de que hasta el día se halla infestado este pueblo; de tal manera, que me es constante que los recaudadores del real tributo no han tenido a quienes exigir esta contribución, ni ellos arbitrios para suplir el entero que tienen por el ultimo margesí, como suplían antes en la mayor parte. Estoy igualmente informado de mis ayudantes, que con motivo de las confesiones que han tenido a varias estancias, han visto lo exhausto de gentes que se hallan, y las más tapiadas, y embarradas, y sin ganado alguno en las campañas, pues la calamidades de los tiempos, ni aun a estos animales de las crías de los indios, ha perdonado.[33]

36 Además de la inseguridad permanente frente a la sequía y la hambruna, y al pago obligatorio del tributo, los indios originarios de los partidos de Paria y Carangas estaban obligados a cumplir el turno de mitayos en las minas del Cerro Rico de Potosí. De acuerdo con Enrique Tandeter, para 1780 el número de mitayos de Carangas era de 202 y el de Paria, de 220, lo que daba una cantidad de 422 hombres que iban a la mita desde la región de Oruro. Treinta años después, en 1802, el número de mitayos del partido de Paria y sus caciques enteradores llegaba a 222, de acuerdo al siguiente resumen:

Cuadro N° 2. Envío de Indios a la mita. Partido ee Paria 1802

Partida	Pueblo	Autoridades	Ayllus	N° de mitayos
Poopó	Challacollo	Un cacique y dos capitantes enteradores	Checa	6
			Cupi Taraco	6
			Quellca Cupi	3
Poopó	Toledo	Dos caciques y un capitán enterador	Anansaya:	
			Collana	12
			Chariri	12
				12
			Ullame	4
			Casaya Condoroca	5
			Urinsaya:	5
			Chuquioca	2
			Pumasana	4
			Quiscaraqui	3
			Pumasana Piruca	
			Guaillanco	
Challapata	Challapata	Un cacique, tres capitantes enteradores	Anansaya:	
			Hilave	18
			Andamarca	6
			Sullca	6
			Urinsaya:	
			Ambos ayllus	8
	Quillacas	Un cacique, un enterador	Quillacas	7
Huari	Salinas de Garci Mendoza	Un cacique, un capitán enterador	Guatani	5
			Culli	5
			Challacata	5
	Hatum Quillacas	Un principal, dos enteradores, dos alcaldes ordinarios	Hatum Quillacas	3
			Pampa Aullagas	4

	Huari	Un principal, un capitán enterador	Huari Yucasa	11 4
	Condo Condo	Un cacique gobernador, un recaudador de tributos, cuatro capitanes enteradores	Anansaya: Cavalli Sullcayana Collana Callapa Urinsaya: Culta Changana	 14 8 2 9 12 3
	Culta	Un alcalde mayor, un enterador	Culta Collana Sullcayana	9 5 4

Fuente: AGN. Buenos Aires. Sala IX. Hacienda 1802. Legajo 110. Exp. 2833. 34-4-4.

37 El cuadro anterior muestra que, a pesar de la serie de problemas que enfrentaba la población indígena para pagar el tributo y cumplir la mita, la corona no disminuyó las exigencias, manteniendo el mismo número de tributarios y mitayos que antes de la crisis. Luego de la supresión de la mita en 1812 y su reimplantación en 1815, las autoridades étnicas se vieron en grandes dificultades para poder cumplir con el número de mitayos exigidos. Finalmente, el servicio de la mita desapareció con la República.

El comercio

38 La ubicación de Oruro como punto de contacto entre los valles y la costa, así como entre el Perú y Potosí, hacía de ella un centro comercial de primer orden. Ya desde el siglo XVI, los trajinantes y comerciantes de todo tipo de productos confluían en Oruro dinamizando la actividad de la villa y sus alrededores. Además, la presencia de población minera hacía que el comercio de ciertos productos como la coca y el aguardiente tuvieran un buen mercado tanto en la villa como en los pueblos de Toledo y Challapata, lugares donde se organizaron ferias que congregaban a miles de personas.

39 Fernando Cajías, en su libro sobre la sublevación de 1781, realiza una radiografía de la situación del comercio y los comerciantes en Oruro en la etapa previa a la sublevación. Distingue inicialmente a un pequeño grupo de grandes comerciantes de origen europeo, dedicados al rescate de mineral y a dar crédito a los mineros para la compra de azogue, actividades que los convirtieron en uno de los grupos de poder de la villa; otro sector estaba conformado por comerciantes de origen vasco, que, a diferencia de los anteriores, se dedicaban al comercio en la ruta Oruro-Potosí-Buenos Aires. Tanto su actividad como su procedencia permitieron a este grupo adquirir el poder político, lo que los llevó a participar en la sublevación en contra de los mineros criollos.

40 El éxito de los comerciantes españoles y su arrogancia provocaba descontento entre los criollos y mestizos, que eran deudores suyos. Era común que los trataran de “judíos” y que los acusaran de robarles su dinero. Esta tensión se manifestó durante la sublevación, cuando la plebe atacó de forma implacable a los comerciantes europeos.[34] Luego de la sublevación, el comercio sufrió también las consecuencias de la crisis general en la región.

41 A la par que este gran comercio, dirigido por europeos y criollos, se desarrollaba también en Oruro un amplio mercado de productos alimenticios que articulaba el espacio comprendido desde el sur del virreinato peruano hasta Tucumán, y desde la costa del

Pacífico hasta los valles de Cochabamba. Liliana Lewinski, en su artículo sobre el comercio en la Cancha de Oruro,[35] dice sobre este nivel de comercio: "Las plazas de venta de Oruro eran, como en otras ciudades del mundo colonial español, la conjunción de varios espacios: el geográfico, el social, el político y el económico. Espacios que variaban a menudo en función y significación y resultaban tan cambiantes como la multitud de actores que se movían en ellos". La anterior cita da cuenta del dinamismo del mercado, donde compradores y vendedores de todos los grupos sociales convergían y se relacionaban.

42 A partir del análisis de los registros de las operaciones comerciales en la *Corpa Cancha,* o la casa de abasto controlada por el cabildo, correspondientes a los años 1803 y 1812, Lewinski explica el comportamiento del comercio mayorista y minorista de los productos alimenticios o de "primera necesidad".[36] Entre ellos se hallaban cereales, harinas, tubérculos, verduras, frutas, volátiles y pescados, además de otros productos considerados "de lujo" como el azúcar, el ají y los dulces. El origen de los mismos era variado, pero se circunscribía al territorio de la Audiencia y la costa peruana.[37]

43 A partir del análisis de dos años, caracterizados el de 1803 por el inicio de la gran sequía, y el de 1812 por la guerra, Lewinski demuestra las características principales de este mercado, resumidas en los siguientes puntos:

- Mayor dependencia de la coyuntura del momento para el comercio de cereales que para otros productos perecederos como la verdura y la carne.
- Dependencia de la producción de Cochabamba y de los valles paceños sobre todo para los cereales, frutas y hortalizas.
- Relación directa con los ciclos anuales de producción para la determinación de la cantidad y el precio de los productos.
- Existencia de muchos comerciantes que llevan pocas partidas anuales, lo que lleva a Lewinski a establecer que se trata de una plaza comercial atomizada.
- Apoyo de la corona a un sistema de intermediarios y creación de una casa de abastos donde se deberían realizar las ventas mayoristas en la ciudad para su posterior reventa.
- Realización de gran parte del comercio de productos alimenticios por parte de indígenas, y no así de criollos o mestizos.
- Existencia de una jerarquización de los indios comerciantes, siendo los más importantes los harineros provenientes de Cochabamba y Paria.
- Formación de gremios de proveedores con sus propias autoridades, encargadas de establecer las relaciones con el cabildo.
- Presencia de un "triple intercambio": de productos, de información y de servicios, que permitía a los proveedores indios conocer la dinámica de los precios de una forma rápida y ejecutiva.
- Uso tradicional del regateo y el ruego como estrategia para fijar los precios.

44 La villa de Oruro no era el único centro comercial importante. Otros puntos como Toledo y Challapata se convirtieron en centros de ferias y mercados por donde pasaban los productos de oeste a este y de norte a sur. En la plaza y aduana de Toledo se comerciaba sobre todo con artículos procedentes de Moquegua y Locumba –ají, algodón y vino, fundamentalmente–, productos que se dirigían a Oruro y La Paz;[38] por su lado, en Challapata se comercializaba la coca yungueña que era enviada posteriormente a Potosí y Salta, y también las recuas de muías que, procedentes de Tucumán, eran llevadas para su venta definitiva en el altiplano norte y el Bajo Perú.

45 Otra forma de intercambio fue la del trueque, que era llevado a cabo fundamentalmente por los indios de las comunidades orureñas. Uno de los sistemas más tradicionales era el trajín de la sal, mediante el cual los trajinantes llameros recolectaban sal en el salar de Uyuni y otros lugares, y la transportaban en sus animales hasta los valles, donde la intercambiaban por maíz. Este sistema mantenía las redes de intercambio y reciprocidad ligadas al control de pisos ecológicos.[39]

46 Finalmente, es importante señalar una última forma de intercambio: la de los textiles. No queda claro cómo ingresaban estos textiles al mercado de intercambio; sin embargo, en documentos posteriores se ve que la gran mayoría de las mujeres de la región se especializaban en el hilado y la manufactura de textiles, no sólo para el consumo de su propia familia, sino también para conseguir un excedente con el que posiblemente pagaban parte del tributo.

El impacto de la guerra

47 La militarización del territorio, el paso constante de los ejércitos, la recluta obligada, el cobro de impuestos forzosos, la demanda de alimento para los soldados y los animales del ejército, entre otras causas, provocaron una crisis general en toda la región de Oruro. La minería, la agricultura y el comercio se desplomaron, lo que generó una situación de decadencia. Esta fue descrita en términos catastróficos por varios testigos que vivieron o pasaron por Oruro durante los primeros años de la República.

48 Joseph Pentland, un inglés que llegó a Bolivia en 1826, enviado por su gobierno para analizar las posibilidades de inversión que ofrecía el nuevo país, informó lacónicamente sobre la situación de la ciudad de Oruro: “La población no pasa de 4.600 almas y ha disminuido progresivamente con la prosperidad decreciente de las minas que lo rodean y por los efectos de la Revolución”.[40]

49 Respecto a la minería y el distrito mineral de Oruro, es mucho más explícito. Escribe: “Las minas de Oruro están ahora abandonadas; empezaron a decaer antes de la Revolución, cuando en muchas de ellas se penetró bajo el nivel del plano circundante, y se inundaron y fue imposible drenarlas por medio de socavones”.[41]

50 Cuatro años después, un autor criollo, que firma con el pseudónimo de El Aldeano,[42] es mucho más dramático al describir la situación de Oruro. Escribe:

> ¿Qué diremos ahora del de Oruro? Me causa un dolor siquiera el bosquejo de la situación. La ciudad capital es un retrato de las ruinas de Palmira. No se registran en ella sino los escombros de sus ruinas en todas partes. Le vive sólo el corazón pero están muertos todos sus miembros. Son tan pocos sus habitantes que al ver trajinar las calles algunos de ellos, puede decir cualquiera que ellos han quedado para la destrucción de la ciudad, como aquellos fanáticos de Moscovia cuando entró Bonaparte en esta capital.[43]

51 La crisis era tan aguda y se manifestaba en tantos aspectos que El Aldeano, dentro de su dolor, se preguntó sobre las causas del despoblamiento de la ciudad: “¿Y qué es esto sino que faltan allí subsistencias? Nadie se destierra de su país nativo sino porque él no presta recursos a la vida”.[44]

52 El Aldeano había vivido el impacto de la guerra en carne propia. En su *Bosquejo* no sólo teorizaba acerca del mismo, sino que exponía también su propia vivencia. Según él, el conflicto había sido desastroso para toda la región. Escribía: “Entra la guerra y todo queda

sino aniquilado, destruido en gran parte. Haciendas ha habido que de diez a doce mil cabezas de ganado lanar al fin de la revolución han venido a reunir una sexta u octava parte".[45]

53 A pesar de haberse demostrado que el inicio de la crisis de Oruro fue anterior a la guerra, El Aldeano tiene una visión diferente. Los recuerdos de su juventud en Oruro muestran más bien una región rica y llena de posibilidades, tal como la describe en el siguiente párrafo:

> Este mismo Oruro ha sido antes una villa bien deliciosa y abundante. Su minería estaba en un estado medio, su plaza no envidiaba a ninguna otra de la República. Tiene este pueblo en toda su comarca muchas y muy grandes haciendas de puna. Todas las producciones de éstas, pero principalmente la cebada tenía allí un consumo muy activo a causa de su comercio. Situada la ciudad sobre un tránsito necesario a todas direcciones, era como un receptáculo y un almacén de todas las producciones peruanas y de los departamentos de La Paz y Cochabamba. Allí era la primera tablada de las tropas de bagaje mayor y menor que salían de las provincias argentinas. Y por todos estos hechos, allí era el mercado donde se consumían las producciones de las provincias que les estaban subordinadas (...)".[46]

54 A diferencia de Pentland, que consideraba fundamentalmente a la situación de la minería como la causa central de la decadencia de Oruro, El Aldeano, con una visión más criolla y local, daba más importancia a otros sectores productivos como el de los textiles y, con mayor profundidad, al comercio y al mercado interno. Estos eran, en última instancia, los que sufrían las consecuencias no sólo de la guerra, sino también de las políticas económicas de inicios de la República, que favorecían el mercado libre extranjero en detrimento de la producción local y que El Aldeano consideraba erradas. En una posición de defensa del proteccionismo, El Aldeano reflexionaba con relación al comercio orureño:

> El departamento de Oruro que es el que más consume las producciones del de Cochabamba hacía consistir la parte más principal de sus productos en metales, en bayetas y cordellate, en lana, en carnes saladas y otras frioleras. Con estos productos en parte a falta de moneda extraía de aquel departamento todo el maíz y trigo, y toda la harina que necesitaba para su consumo. Hemos visto que en el tiempo presente sus mercancías se hallan envilecidas, sabemos que la minería está en decadencia, veremos en adelante que el ganado y las lanas están no menos decadentes. ¿Con qué irán a comprar, o cambiar sus habitantes las producciones del de Cochabamba, o con qué las comprarán a los propios productores cuando ellos mismos las llevan a sus pueblos? Compran siempre, es cierto, pero poco a proporción de sus facultades. Antes, un indígena jamás dejaba de tener su maíz, su trigo y sus harinas para el sustento diario (...) Todo el trabajo consistía en hilar, tejer y cuidar del ganado. Pero hoy marchan los infelices indígenas a todas las provincias, cantones y aldeas del departamento de Cochabamba.[47]

55 El impacto de la crisis de la producción y el comercio era fuerte en el agro orureño. Se había restringido el intercambio de textiles con los productos agrícolas de Cochabamba, lo que debilitó la estrategia indígena de contar con productos de diversas regiones ecológicas. Esto promovió, por el contrario, la migración hacia los valles.

56 Prácticamente al mismo tiempo en que El Aldeano escribía su *Bosquejo,* llegó a la región de Oruro el célebre viajero Alcide D'Orbigny, en camino hacia La Paz. Su visión de la ciudad, descrita en su libro *Viaje a la América meridional,* confirma la visión tanto de Pentland como de El Aldeano. D'Orbigny relata sus impresiones sobre Oruro de una manera casi fotográfica. Escribe:

> Cuando me acercaba a Oruro, me chocaron el aspecto miserable de esta ciudad y la gran cantidad de moradas en ruinas que allí se veían por doquier. Se la hubiera

creído abandonada, a tal punto son allí raros los habitantes. En efecto había pasado por dos calles bordeadas de edificios semiderruidos sin ver a nadie. Al fin encontré algunas casas habitadas y pude hallar un albergue.[48]

57 Sin embargo, a diferencia de Pentland, que atribuía la decadencia de la ciudad a la crisis de la minería, y de El Aldeano, que daba mayor peso a la guerra, para D'Orbigny el problema era estructural y se debía a la condición de Oruro como ciudad minera: de acuerdo con el viajero:

La riqueza que una ciudad debe a sus recursos agrícolas o a su industria es permanente y tiende a aumentar siempre por las mejoras sucesivas que traen la experiencia y los nuevos descubrimientos. Semejante a la suerte en el juego, la riqueza que solo proviene de la explotación de las minas es muy efímera. En efecto, en cuanto el suelo deja de producir extraordinariamente, la mayor miseria viene de inmediato a reemplazar a la opulencia.[49]

58 De acuerdo con El Aldeano y con D'Orbigny, el impacto de la guerra había sido menor en el área rural que en la ciudad de Oruro. El primero relata, por ejemplo, la migración de varios hacendados –y probablemente de él mismo– a sus haciendas, dejando la ciudad prácticamente abandonada; mientras que el segundo describe de una manera tan dramática su impresión sobre el ingreso a la ciudad que se puede deducir que en el área rural la situación era algo mejor. Esto puede confirmarse con algunos datos demográficos que consignan en las fuentes una población de alrededor de 5.000 almas en la ciudad, mientras que las provincias y cantones superaban con creces esa cifra. Según D'Orbigny, la población total de todo el departamento era de 113.064 habitantes, mientras que el censo citado en un informe oficial de 1831 hablaba únicamente de 62.015.[50]

59 El anterior informe, realizado por Manuel Eusebio Ruiz y que consta de seis folios, es una fuente fundamental para conocer la situación del departamento de Oruro luego de la guerra y, como consecuencia, para medir el impacto de la misma. Ruiz coincide con los anteriores autores al describir el estado ruinoso del departamento, tanto en el comercio, que se había centrado exclusivamente en la exportación de chalona, azufre y estaño; mientras que importaba muchos productos que antes producía, como en la industria, que había caído en estado total de decadencia, sobre todo en el ramo textil. Sin embargo, su posición era mucho más optimista al presentar opciones desde el Estado para fomentar el desarrollo de la región. Para Ruiz era posible, por ejemplo, promover nuevamente la industria textil:

Restablecidas las fabricas en Paria y Poopó, sea por el gobierno, o por empresarios no solo convalecerán el departamento, sino que los caudales que llevan al Cuzco, rotarían en Bolivia aumentándose sus fondos porque su consumo extinguiría la internación de más de veinte peceras anuales que se introducen de aquel Estado, y se emplearían una porción de brazos en este trabajo que por falta de ocupación se hallan en la miseria y entregados a los vicios, que viendo consiguientes a las ociosidad causan tantos males a la sociedad.[51]

60 Ruiz veía también opciones económicas en algunas actividades llevadas a cabo por la población indígena, tales como la siembra de la cebada, la elaboración de chuño a partir de papas amargas, el cultivo de la quinua en la región de Carangas o el comercio o intercambio de la sal, además de la elaboración de alfombras y frazadas.

61 Para los testigos de aquel entonces, el recuerdo de una época de oro en la historia de Oruro y los mitos sobre la riqueza argentífera de la región contrastaban con la miseria y el abandono que se vivía en ese momento. Si bien todos reconocían que una de las causas de la decadencia de Oruro era el empobrecimiento de la minería y la inundación de sus

minas, era más fuerte en la memoria de la población el impacto de los conflictos sociales y políticos que había vivido la región, inicialmente con la sublevación criollo-indígena de 1781 y, posteriormente, con el proceso de la Guerra de la Independencia. Es muy probable que en la memoria de los orureños las imágenes de las tropas cruzando su territorio o las de los reclutadores persiguiendo a los comunarios tuvieran mayor impacto que las de las minas inundadas o abandonadas.

NOTAS

1. Adolfo Mier. *Noticias y proceso de la Villa de San Felipe de Austria la Real de Oruro.* Tomo I y II. IFEA, IEB, ASD1. 2006. p. 39.

2. José María Dalence, *Bosquejo estadístico de Bolivia.* (1851) 1975. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. p. 40.

3. Dalence, *op cit.* p. 41. Lo que no fue tomado en cuenta por Dalence fue la gran cantidad de líquido que se perdía por evaporación, en una región donde la radiación solar es extrema; por otro lado, se sabe hoy que el río Lakajawira, que lleva agua desde el Poopó al lago Coipasa, es un río intermitente en el que parte del cauce es subterráneo.

4. Dalence, *op. cit.* p. 161.

5. Este era por ejemplo el caso de los indios de Culta que pagaban tributo en I Huari y Challapata. Sobre el tema, ver Fernando Cajías de la Vega: *Oruro 1781: sublevación de indios y rebelión criolla. I* FEA, EIB, ASDI. (Tomo 1. pp. 60-61).

6. Por ejemplo, los indios de Pocpo y Milloma, de la región de Yamparácz (al este de Chuqui-saca), pagaban tributo en Condo Condo y los indios de Sicaya, quebrada de Arque (Cocha-bamba), lo hacían en Toledo y Challacollo. (Cajías: *Oruro...* pp. 63-64).

7. Dalence, *op. cit.* pp. 164-165.

8. Datos utilizados por Cajías, *op. cit.* pp. 85-87.

9. *Op cit.* pp. 163-164.

10. Cajías, *op. cit.* p. 91.

11. Los últimos estudios sobre la región llevados a cabo por el Instituto de Investigaciones en Arqueología y Antropología de la UMSA han demostrado la existencia de muchos centros poblados en la región de Oruro, que van desde el formativo hasta la etapa inca.

12. Mercedes del Río sostiene en su libro *Etnicidad, territorialidad y colonialismo en los Andes. Tradición y cambio entre los soras de los siglos XVI y XVII.* IFEA, IEB, ASDI. La Paz, 2006, que es muy probable que este último grupo, el de los soras, haya estado constituido, más bien, por mitimaes incaicos ubicados en ese lugar por el Inca, con el objetivo de asentar su poder y dominio sobre la región. pp. 66-78.

13. Sobre la historia temprana de la región ver el artículo de Zenobio Calisaya Velásquez: "Vida y milagros de la Villa de San Felipe de Austria. Ensayo histórico antropológico", en varios autores, *Ensayos históricos sobre Oruro.* IEB-ASDI. 2006. pp. 69-144. También el libro de Marcos Beltrán Avila *Capítulos de la historia colonial de Oruro.* IFEA, IEB, ASDI. (1925) 2006. pp. 169-173.

14. Concolorcorvo. *El lazarillo de ciegos caminantes.* Biblioteca de Presencia, cuaderno N° 11. La Paz. 1978. pp. 7-8.

15. *Op. cit.* p. 8.

16. Id. p. 9.

17. Fernando Cajías de la Vega. *Oruro 1781: Sublevación de indios y rebelión criolla.* Tomo 1. IEB-ASDI-IFEA. La Paz. 2004. p. 231.

18. Fernando Cajías, *op. cit.* p. 232.

19. *Op. cit.* p. 239.

20. María Concepción Gavira Márquez, *Historia de una crisis: la minería en Oruro afines del periodo colonial.* IFEA, IEB, ASDI. La Paz. 2006. p. 72.

21. Gavira, *op. cit.* p. 79.

22. AGI. Charcas 583. Informe de los oficiales reales al Presidente de la Audiencia de Charcas. Oruro. 1804. Citado por María Concepción Gavira, *op. cit.* pp. 82-83.

23. AJP. Minas 1700-1825. Año 1811. Citado por Gavira. p. 91.

24. Escribe José María Dalence sobre la producción agropecuaria de Oruro: "Como el territorio se encuentra dividido en muchas heredades pequeñas, está bien cultivado y produce en bastante copia los frutos de puna, como papas, quinua, cebada, cañagua, y algunas hortalizas; posee bastante ganado ovino de lana fina, y algún vacuno; los pastos consisten en la grama dulce y algunos salicores que engordan al ganado, comunicando a su carne gusto muy sabroso, por cuyo motivo ésta y sus quesos llamados comúnmente quesos de Paria, son estimados entre nosotros (...)". p. 162.

25. Entre ellas debemos citar el uso comunitario de los bofedales y pastos, la agricultura de ladera y el uso de una rotación de cultivos y de descanso organizado por la misma comunidad, llamado sistema de *ainoqa.*

26. AGN. Buenos Aires. Padrón de Oruro. 1786.

27. Fernando Cajías, *op. cit.* p. 77. El aumento de los forasteros con relación al de los originarios puede deberse tanto a un proceso de migración minera como a la política de división de la tierra entre los hijos.

28. Id. p. 71.

29. ABNB. EC. 1796. N° 68. Sobre la pobreza de cinco ayllus: Tapacarí, Carangas, Pacajes, Taraco y Mojón de Oruro. fs. 14.

30. Doc cit. fs. 14v. 12 de octubre de 1795.

31. Enrique Tandeter. *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial. 1692-1826.* Centro Bartolomé de las Casas. Cusco. 1992. pp. 265-267.

32. AGN. Buenos Aires. 1805. Hacienda. Leg 123 Exp. 3104. sala IX 34.6.1. Contra el subdelegado de Oruro por no haber enterado en Cajas Reales los tributos de su cargo.

33. ABNB. EC. 198. 1804. fs. 6v-7r. Informe de don Juan Manuel Gaviño Rojas y Argandeña, cura de Toledo, sobre que la peste que aqueja a esta región no permite la normal contribución de los tributos.

34. Cajías, *op. cit.* p. 319.

35. Liliana Lewinski: "Una plaza de venta atomizada: la Cancha de Oruro, 1803 y 1812", enOlivia Harris, Brooke Larson, Enrique Tandeter, *La participación indígena en los mercados surandinos.* Ceres. 1987. pp. 445-467.

36. Lewinski, *op. cit.* p. 446.

37. Lewinski establece el siguiente origen de los productos. Cereales: Cochabamba, Carangas, Challacollo, alrededores de Oruro. Frutas: Luribay, Cochabamba, costa del Perú, Yungas, Sica Sica. Verduras: Cochabamba, Luribay, Paria, Chayanta, Carangas, Toledo, Sica Sica, Yungas. Pescado fresco: Paria. Pescado seco: costa peruana. Aves: Cochabamba. *Op. cit.* p. 448.

38. AGN. Lima. Cajas Reales de Oruro. 1810-1814.

39. El sistema de intercambio de sal por maíz subsiste hasta la actualidad articulando los espacios de altiplano y valles de los antiguos señoríos. Sobre este tema es importante el audiovisual realizado por Ramiro Molina Rivero: *El llamero y la sal.*

40. Joseph B. Pentland, *Informe sobre Bolivia. 1826.* Casa de la Moneda. Potosí. 1975. p. 56.

41. Pentland, *op. cit.* p. 71. El autor presenta una explicación técnica complementaria que dice: "La gran profundidad a la que han penetrado las mejores minas de Oruro, por debajo del nivel del Desaguadero, hace que sea imposible drenarlas por medio de socavones. Pueden introducirse bombas que podrían lograr el propósito y procurar trabajarse muchas de las vetas más ricas y convertir las minas de Oruro nuevamente en productivas; pero en ningún lugar hay menos capital que en Oruro y es probable, en cuanto se refiere a sus habitantes, que las minas permanezcan largo tiempo en el actual estado de abandono", pp. 71-72.
42. *Bosquejo del estado en que se halla la riqueza nacional de Bolivia con sus resultados, presentado al examen de la Nación por un Aldeano hijo de ella. Año de 1830.* Ana María Lema Coord. Plural-Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Paz. 1994. Existe un debate acerca de la verdadera identidad de El Aldeano. El ensayo realizado en la misma edición por María Luisa Soux, luego de analizar muchas opciones, llega a ciertas hipótesis sobre su identidad, presentando algunas posibilidades entre las que se halla la de José María Dalence. Raúl Calderón Jemio, a partir de nuevas fuentes, apoyó posteriormente esta hipótesis.
43. El Aldeano, *op. cit.* p. 77.
44. Op. cit. p. 78. Si se confirma a José María Dalence como el verdadero nombre de F.l Aldeano, sería él mismo uno de estos desterrados de su país nativo. Dalence fue subdelegado y miembro del Cabildo de Oruro durante el proceso de independencia, delegado a la Asamblea Constituyente de 1826 representando a Oruro y fue también prefecto del departamento.
45. *Op. cit. p. 29.*
46. *Op. cit.* p. 78.
47. *Op. cit.* pp 26-27.
48. Alcide D'Orbigny, *Viaje a la América meridional.* Tomo IV. Plural. La Paz. 2002. p. 1655.
49. Alcides D'Orbigny, *op. cit.* p. 1656. Continuaba sobre este tema diciendo: "Solamente la concupiscencia de los hombres podía desafiar todas las inclemencias de ese suelo helado de las llanuras de Oruro y sugerirles la idea de fundar allí una ciudad. Esta prosperó mientras las minas produjeron grandes riquezas; pero apenas la plata dejó de abundar, cayó para siempre en una profunda miseria".
50. ABNB. MI. T. 17 N° 9. 24-06-1831. Demostración del estado de este departamento en sus respectivos ramos. La diferencia en el cálculo de la población entre ambas fuentes es explicada de la siguiente manera: pudiendo asegurarse con certeza que su población es mayor que la indicada; porque como juzgan en los pueblos que los censos se forman con el objeto de imponer contribuciones o de alistar hombres para el ejercito, rehusan ser empadronados y se ocultan otro tanto sucede con la formación de la estadística que temerosos los propietarios de ser gravados con contribuciones, niegan el valor efectivo de sus fincas, y propiedades disminuyéndolo hasta el último grado, de modo que para que se realice una estadística exacta, es necesario una comisión especial en cada provincia o departamento que registrando las escrituras y posesiones se determine el verdadero valor de ellas, s/f.
51. ABNB. Demostración del estado... s/f.

Capítulo 2. Oruro, un espacio de conflicto

1 La situación geográfica de Oruro como un punto de contacto entre la costa y los valles, y entre el altiplano norte y sur, fue una de las causas para que, en su territorio, confluyan las tensiones regionales, sociales y políticas. Así, Oruro se conformó a lo largo de la historia como una región que recibió las influencias de movimientos sociales y políticos de otras regiones; se constituyó de esta manera en un centro donde los conflictos se complejizaron, de esta forma, se presentaron posturas y bandos múltiples. A lo largo del tiempo de estudio, encontramos una serie de formas complejas de participación o rechazo frente a conflictos que, habiendo surgido en otras regiones, se encontraron y cruzaron en Oruro.

2 En este capítulo se describirá de una forma cronológica los acontecimientos que se dieron en Oruro entre 1809 y 1825, es decir, en el contexto de lo que se ha llamado la Guerra de la Independencia. La opción para presentar una sucesión descriptiva y cronológica se basa en la necesidad de conocer los acontecimientos que se sucedieron en la villa y sus provincias de una manera lo más organizada posible para así ubicarnos correctamente en el tiempo y el espacio, y poder desarrollar en los siguientes capítulos las otras perspectivas de análisis. Durante una etapa histórica en la que los momentos y los hechos se entrecruzan, es fundamental ordenarlos de la forma más estricta posible, ya que sino se puede correr el riesgo de dejar de lado acontecimientos locales que aparentemente no tendrían una mayor trascendencia, pero que al momento de analizar otras perspectivas aparecen como detalles importantes. De esta manera, el relato se iniciará en el contexto de 1809 y concluirá con el fin de la guerra.

Oruro frente a los movimientos juntistas

3 Las pérdidas de la sublevación de 1781, la prisión de una parte importante de la élite minera de la villa y otras causas técnicas como la inundación de gran parte de las minas provocaron en la región una gran crisis económica.[1] Esta se vio agravada a inicios del siglo XIX por la sequía y la peste de 1804 y 1805, que generó carestía en todo el altiplano y recrudeció especialmente en las regiones de Potosí y Oruro.[2] Los caciques y cobradores en

los partidos de Oruro, Paria y Carangas llegaron a solicitar que se tome en cuenta la difícil situación de los indios, justificando de esa manera la imposibilidad de cobrar el tributo. En la ciudad aún quedaba el recuerdo de la revuelta criolla e indígena de 1781 y la represión que había caído sobre algunos de los más importantes patricios de la ciudad, como los hermanos Rodríguez.[3]

4 Fue en este contexto que se produjo el movimiento juntista del 25 de mayo en La Plata o Chuquisaca, la capital de la Audiencia, que a nombre de Fernando VII reasumió la soberanía y depuso a las principales autoridades, oponiéndose a una supuesta confabulación de las autoridades de la Audiencia y el virreinato de entregar los territorios americanos a la princesa Carlota Joaquina, de Portugal, que se encontraba en el Brasil.[4]

5 El 24 de junio, la Audiencia rebelde desde Chuquisaca envió a Oruro un oficio en el que solicitaba que los ministros de Cajas Reales de la ciudad remitiesen a La Plata todo el caudal disponible; pero los ministros respondieron que ya habían enviado el caudal a Potosí para mandarlo luego a Buenos Aires. Unos días después, la Audiencia envió otro auto a las ciudades de Oruro, Tomina y Cochabamba para que enviasen armas a La Plata y dispusieron que fuera un delegado para recoger los fusiles de la guarnición de Oruro y llevarlos a Cochabamba. Frente a esto, el Cabildo de Oruro solicitó a la Audiencia la devolución de armas y municiones. Luego del movimiento de La Paz, el 16 de julio de 1809, la situación en Oruro se tornó más confusa. El intendente de Potosí, Francisco de Paula Sanz, ofreció ayuda militar a Oruro frente al posible peligro subversivo de los paceños, oferta que fue rechazada por el Cabildo, que prefería formar su propio sistema de defensa. Frente a estas decisiones, la Audiencia negó la autorización al Cabildo orureño para crear una guardia local o una milicia.

6 El apoyo del Cabildo de Oruro a la Audiencia rebelde no era compartido por los oficiales de las Cajas Reales, que seguían dando pretextos para no enviar los caudales a La Plata; esto motivó una dura carta por parte del asesor de la Audiencia, donde se los acusaba de apoyar al intendente Sanz y su postura contraria a la Audiencia. Esta tensión acabó aparentemente con la llegada del nuevo presidente de la Audiencia a Chuquisaca, Vicente Nieto, quien logró controlar el levantamiento.

7 Como puede verse en los hechos anteriores, la respuesta de Oruro frente a los movimientos juntistas no fue unánime en ninguno de los dos bandos. Así, mientras el poder local –el Cabildo– apoyaba a la audiencia rebelde y buscaba crear un sistema de defensa propio a través de la formación de una milicia, los oficiales reales, es decir, los representantes de la autoridad central, se afiliaban al otro bando enviando los caudales a Potosí.

8 Dentro de este contexto y en su calidad de villa de paso, se produjeron durante el año 1809 e inicios de 1810 dos hechos que en su momento pasaron desapercibidos, pero que luego tuvieron repercusiones: el primero fue el apresamiento en una localidad cercana a Oruro del mulato Francisco Ríos, alias El Quitacapas, quien era aparentemente un emisario de los revolucionarios;[5] el segundo fue el paso por Oruro de algunos alzados de La Paz, que escapaban de la represión dirigida por Goyeneche, bajo órdenes del Virrey del Perú.[6]

Tensión y revuelta indígena

9 En esta situación ambigua, un problema local empezó a preocupar a la población orureña. Los indígenas del vecino pueblo de Toledo se sublevaron el 6 y 7 de noviembre en defensa de su cacique don Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca, a quien las autoridades locales habían obligado a renunciar. El caso fue elevado a la Audiencia por parte del apoderado de los indígenas Silvestre Orgaz, quien solicitó se devolviera el cargo a Titichoca, deponiendo al nuevo cacique don Domingo Cayoja. Si bien la asonada indígena no salió en ese momento más allá del pueblo de Toledo, se presentaba en la región nuevamente un problema político local que había sido común en el espacio andino desde el siglo anterior, el de la deslegitimación de los caciques interinos y cobradores que desplazaban a los caciques de sangre, pero que sumada a la tensión política podía ampliar su impacto. Este hecho local se articulaba, a la vez, con el ambiente subversivo general y la alianza de varios caudillos indígenas y mestizos que buscaban alcanzar sus propios objetivos sociales y políticos.[7]

10 Mientras el pueblo de Toledo se mantenía rebelde, se produjo en la capital del virreinato un hecho crucial. El Cabildo de Buenos Aires decidió romper con la Junta Central y crear su propia Junta de Gobierno bajo el discurso de la soberanía popular. Este hecho cambió la situación general. La tensión entre los dos virreinatos ya no se limitaba a un problema de control territorial, se profundizaba con una opción política diferente. Las posiciones en el Alto Perú se radicalizaron entre los grupos que apoyaban la Junta de Buenos Aires y que posteriormente fueron planteando posiciones independentistas, y los que buscaban seguir con la Junta Central en la Metrópoli y que se acercaron al virreinato peruano. El presidente de la Audiencia de Charcas, Vicente Nieto, y el gobernador de Potosí, Francisco de Paula Sanz, apoyaban la segunda posición y, en medio de una acción considerada ilegal por los opositores, decidieron la reincorporación de la Audiencia al Virreinato del Perú.[8] Esto fue aprobado por el Cabildo de la ciudad de La Plata, que envió misivas al virrey del Perú Fernando de Abascal,[9] poniéndose luego a las órdenes del mismo.[10]

11 Poco después, con el afán de fortalecer su posición y evitar mayores conflictos en Chuquisaca, Nieto envió presos y desterrados a los oidores participantes en el movimiento del año anterior y al comandante de las milicias rebeldes de la ciudad, Juan Antonio Álvarez de Arenales hacia otras ciudades del virreinato. El grupo pasó por Oruro y dejó en la ciudad en calidad de residenciado al oidor don José Agustín de Usoz, mientras que el oidor don José Vásquez Ballesteros y el fiscal de la Audiencia Miguel López Andreu siguieron viaje hacia Arequipa, con muías entregadas por las Cajas Reales por orden directa del mismo Nieto.[11]

12 Mientras tanto, el pueblo de Toledo, aparentemente cansado de esperar una respuesta de la Audiencia a su solicitud del año anterior, se amotinó con Titichoca como su líder.[12] Posteriormente, a fines de julio de 1810 (30 y 31), los comunarios del pueblo de Toledo se sublevaron nuevamente, lo que provocó terror entre las autoridades y la población de Oruro, donde corrían rumores sobre una toma de la ciudad por parte de los indígenas, dirigidos por sus alcaldes. El miedo, que se fortalecía con voces que decían que se iba a matar a todos los de "cara blanca" y que la rebelión se había extendido a los partidos de Paria y Carangas, se manifestó en la población, que presionó al Cabildo para que pidiera ayuda a Cochabamba.[13] El Cabildo, además de solicitar la ayuda exterior, ordenó, a través

de un bando, que todos los vecinos de la ciudad se presenten con sus armas para organizar la defensa frente al ataque indígena.

13 Cochabamba, como respuesta al pedido del Cabildo orureño, envió un contingente de 300 hombres, dirigidos por Francisco del Rivero, Esteban Arze y Melchor Guzmán. Mientras tanto, la conspiración que había tras la sublevación de Toledo fue descubierta y sus principales cabecillas tuvieron que escapar.[14]

Cochabambinos y porteños

14 En el mes de agosto de 1810 aparecían contrapuestos dos intereses diferentes. Por un lado, la Audiencia buscaba fortalecer su posición defensiva frente al avance porteño convocando a la tropa y la guarnición de varias ciudades altope-ruanas; por el otro, la ciudad de Oruro buscaba también organizar tropas, pero para defender la ciudad del ataque indígena. Con este fin pidió a la Audiencia que la compañía de veteranos que iba de La Paz a Chuquisaca se establezca en Oruro para garantizar la seguridad de los habitantes; el pedido fue denegado por la Audiencia, pero sí se aceptó la presencia de las tropas que había mandado a Oruro el Cabildo de Cochabamba.

15 A fines de agosto, las tropas de Cochabamba se hallaban ya en Oruro y ofrecían prestar ayuda a los pueblos de la región, sin embargo, la sublevación indígena y el movimiento rebelde de Toledo había entrado en una especie de tregua, posiblemente por el inminente ingreso de las tropas de Buenos Aires y la persecución de los cabecillas[15].

16 A inicios de septiembre, Nieto ordenó al Cabildo de Oruro que una parte de la tropa que se hallaba en la villa salga hacia Potosí, donde se iba reuniendo el ejército real para enfrentarse a los porteños y esta orden fue transmitida a la tropa. El resultado llamó la atención del Cabildo, pues se produjo una deserción general de las tropas de Cochabamba, dejando al comandante Francisco del Rivero prácticamente solo. Aparentemente para evitar problemas posteriores, Rivero solicitó al Cabildo que se le entregue un certificado de la deserción de sus soldados y días después, el 10 de septiembre, solicitó retirarse a Cochabamba, lo que fue aceptado. Cuatro días después la ciudad de Cochabamba, bajo la dirección del mismo Rivero, declaró su adhesión a la Junta de Buenos Aires.

17 La repercusión del levantamiento cochabambino no se dejó esperar. Cuatro días después, cuando ya se conocía en Oruro el movimiento, empezaron a llegar a la ciudad noticias sobre la conformación de tropas virreinales en el Cusco y La Paz, y la reunión de éstas en el Desaguadero, todo organizado por José Manuel de Goyeneche.[16] En septiembre, ya algunas tropas virreinales habían pasado por Oruro y se asentaban en Venta del Medio, bajo la dirección de don Narciso Basagoitia, pero algunos soldados que habían llegado enfermos se adjuntaron a la guarnición de Oruro, que estaba conformada en ese momento solamente por 11 soldados.

18 El 6 de octubre de 1810, la ciudad de Oruro se rebeló bajo la dirección del propio subdelegado del partido, don Tomás Barrón y del Cabildo de la ciudad, reconociendo a la Junta de Buenos Aires y a la espera de la llegada de las tropas de Cochabamba que salían hacia el altiplano para apoyar la llegada de los soldados porteños y controlar el avance de las tropas virreinales que se iban concentrando en el Desaguadero.[17] El 22 del mismo mes arribaba a la ciudad la tropa de cochabambinos dirigida por Esteban Arze y Melchor Guzmán Quitón, quienes impidieron la salida de los fondos de Real Hacienda hacia el Perú. [18] Por otro lado, el Cabildo de Oruro había ya organizado cuatro compañías de patricios

que se adjuntaron a las de Cochabamba, con lo que se llegaba a sumar unos 1.500 soldados.[19] Como una muestra de su poder, Esteban Arze y Melchor Guzmán Quitón enviaron al tesorero de la Caja Real preso a Cochabamba, junto con 12 varas de plata y quedó como tesorero interino don Manuel Contreras.[20]

19 Durante octubre y noviembre, los cochabambinos, que ya controlaban la ciudad de Oruro, empezaron a exigir la entrega de fondos de las Cajas Reales para el mantenimiento de la tropa. La suma llegó a más de 10 mil pesos, contando dinero y joyas. El tenor de los oficios explica en parte la actitud de las tropas de ocupación y el posterior comportamiento de la población orureña frente a las tropas de Cochabamba. Dice uno de estos oficios firmado por Melchor Guzmán Quitón: "Para las avilitaciones (*sic*) de mis tropas se exige que esa Real Caxa me entregue un par de mil pesos que se enteraron de Poopó a buena cuenta y bajo el recibo que corresponde, y por ello me dirijo al Ministerio de Vuesas Mercedes".[21] Frente a estas exigencias, las Cajas Reales entregaron el dinero, pero cuidando de hacer firmar los respectivos recibos.

20 Mientras esto ocurría en Oruro y sus alrededores, el ejército auxiliar argentino, dirigido por Gonzáles Balcarce y Juan José Castelli, había ya ingresado al Alto Perú. Luego de ser derrotado en Cotagaitia el 27 de octubre, se repuso en la batalla de Suipacha, el 7 de noviembre, lo que le permitió entrar en Potosí el 10 del mismo mes y tomar el control de todo el sur del Alto Perú.

21 En este momento la situación general presentaba las siguientes características: el sur, que comprendía Potosí y Chuquisaca, se hallaba controlado por las tropas del ejército de Buenos Aires; el centro, con Cochabamba y Oruro, bajo el control de las tropas de ambas ciudades, que apoyaban a los porteños; mientras el norte, donde se encontraba La Paz, se hallaba bajo la administración de las tropas del virrey del Perú, cuyo cuartel general se encontraba en el pueblo de Viacha.

22 Sin conocer la derrota de Suipacha, el ejército virreinal había adelantado sus tropas con el objetivo de retomar Oruro y ponerse en contacto con las del presidente de la Audiencia de Charcas, Vicente Nieto. Con este objetivo se envió hacia la villa una tropa de expedición dirigida por el coronel Fermín Piérola. Sabedores de este avance, los cochabambinos que se hallaban en Oruro salieron con 2.000 soldados procedentes de ambas ciudades al encuentro de esta expedición, a la cual se enfrentaron en las pampas de Aroma. La batalla concluyó con el triunfo de las tropas insurgentes, abriendo de esa manera el camino del ejército auxiliar porteño hasta la frontera del virreinato.[22] El 27 de diciembre de 1810, la vanguardia del mismo, que se hallaba bajo la dirección de Eustaquio Díaz Vélez, entró en Oruro bajo la aparente aprobación del vecindario.[23]

23 A partir de entonces se empezaron a preparar en la ciudad todos los implementos necesarios para la batalla definitiva que se daría entre el ejército porteño y el virreinal, que se había establecido en el Desaguadero. Se ordenó a los caciques de Mohoza (La Paz) y Arque (Cochabamba) que se encarguen de la provisión de cebada, que debían enviar al punto de Calacoto (Pacajes); se pidió a las Cajas Reales que dieran resmas de papel sellado de años anteriores para confeccionar cartuchos y se envió orden al subdelegado de Paria para que decomisara en todo el partido las mulas y burros necesarios para el transporte.

24 Mientras tanto, el grueso del ejército dirigido por Castelli se iba acercando a Oruro, acompañado por varios hacendados y vecinos de Potosí y Chuquisaca que habían tomado esa opción,[24] y también por huestes indígenas dirigidas por el escribano Juan Manuel de Cáceres.[25] Al paso de la tropa se fue comprando en los pueblos y postas diversos productos

necesarios para mantenerla. Así, por ejemplo, en el tambo de Peñas se compraron 72 quintales de cebada, 21 carneros y 3 reales de velas.[26]

25 Si las anteriores eran compras pequeñas, otras llegaban a miles de pesos, que debían ser cancelados por la Caja Real de Oruro. Este fue el caso de la compra de 1.100 vacas y 200 ínulas que realizó el vocal de la Junta Gubernativa en Salta. El contrato de venta establecía que, a excepción de un adelanto de 600 pesos que se daba en Salta, el saldo, que llegaba casi a 11.000 pesos, debería ser cancelado al momento de la entrega en Oruro.

26 El 3 de abril Castelli, que se hallaba ya en Oruro con su tropa, firmó un manifiesto que desconocía la autoridad del Virrey de Lima, no sólo en el territorio del Alto Perú, que podría parecer lógico debido a su pertenencia al Virreinato del Río de la Plata, sino también dentro de los límites del mismo Perú. Por otro lado, instigaba a los pueblos del Perú a rebelarse.[27] Este documento ha sido considerado por algunos historiadores que analizan la Guerra de la Independencia como un acto radical e irresponsable por parte de Castelli, que movió al virrey Abascal a tomar medidas más drásticas en el Alto Perú.[28] Se puede comprobar que este manifiesto tuvo una amplia difusión. En la ciudad de Trujillo, al norte del virreinato, se conoció el mismo, como puede mostrar un documento existente en el archivo del Cabildo que toma una posición contraria al manifiesto.[29]

27 El ejército porteño se preparaba en Laja, Tiwanaku y Guaqui para su en-frentamiento con el ejército virreinal. Simultáneamente, en Oruro, donde se mantenía aún el centro de abastecimiento, se recibían continuamente nuevos destacamentos y compañías que iban consumiendo los bienes de la ciudad mientras se preparaban para seguir a Laja.

28 El 20 de junio de 1811 se produjo la derrota del ejército auxiliar de Buenos Aires en la batalla de Guaqui. La descripción de la batalla, así como la responsabilidad de la derrota, son temas que han sido abordados por muchos autores, pero la gran mayoría culpa de ella a la falta de capacidad estratégica de Castelli.[30] Luego de la batalla, las tropas y sus dirigentes huyeron en desorden. De acuerdo con algunos autores, produjeron a su paso "imponderables excesos de toda clase de gente, y en especial modo, con los indios, saqueando sus casas, arrebatando sus bienes, sus ganados, sus comestibles, sus ropas, dejando los pueblos y caminos talados".[31] El 24 de junio, Castelli y parte de su tropa trataron de entrar en Oruro para refugiarse, pero fueron recibidos con una verdadera asonada popular que impidió su ingreso, por lo que tuvieron que seguir hasta Macha, en el norte de Potosí, donde establecieron su cuartel. Por su parte, el comandante de armas de Oruro, don José Gascón, en vista de que la ciudad "se encuentra consternada por la conmoción popular…", solicitaba nuevamente tropas armadas a Cochabamba para auxiliar a la villa.

29 Díaz Vélez y Viamont, junto con las divisiones que habían logrado salvar del desastre de Guaqui, llegaron a Oruro pocos días después. Frente a la situación lamentable de su ejército, Díaz Vélez solicitó como aporte de la Caja Real de Oruro la suma de 1.000 pesos para socorrer a la tropa. El ejército porteño continuaba dominando la villa, a pesar de los hechos anteriores; esto se manifiesta en una respuesta positiva al aporte y también por la constancia de un envío de fusiles a la ciudad de La Plata 15 de julio, para rearmar a las tropas de Castelli. Sin embargo, para fines del mismo mes la situación había variado totalmente. El 28 de julio entró Goyeneche con su ejército a la Villa de Oruro y ya el 31 había impuesto nuevas autoridades leales a la corona.[32]

30 Oruro trató de volver nuevamente a la normalidad que se había roto con el ingreso de las tropas rioplatenses; así, las oficinas de las Cajas Reales fueron devueltas al antiguo edificio

del cual habían sido trasladadas para dar cabida al cuartel general porteño. Sin embargo, esta situación era sólo aparente, ya que el área rural seguía controlada por los grupos indígenas que habían apoyado a Castelli y que ahora luchaban por sus propios intereses.

31 Goyeneche no dio descanso a sus hombres, el 4 de agosto partió de la villa hacia Cochabamba, donde se habían reunido las tropas de Francisco del Rivero y los restos del ejército auxiliar dirigidos por Díaz Vélez. El 13 del mismo mes, en Amiraya, se produjo un nuevo encuentro favorable nuevamente a Goyeneche. Este hecho marcó el fin de la acción del primer ejército auxiliar al que sólo le quedó la retirada del Alto Perú. El 25 de agosto se completó la retirada con la salida hacia Salta de Martín de Pueyrredón, que había sido nombrado presidente de la Audiencia por la Junta de Buenos Aires.

Objetivo central de la lucha

32 A pesar del aparente triunfo del ejército virreinal, la situación en el Alto Perú no estaba controlada. Los caudillos altoperuanos Juan Manuel de Cáceres y Esteban Arze habían mantenido la sublevación en las poblaciones rurales de La Paz, Oruro y Cochabamba "para formar, en torno al eje convulsivo de esta última ciudad, un bloque infranqueable entre el altiplano de La Paz, el oeste de Cochabamba, y el noroeste de Oruro y Potosí".[33] Este objetivo se manifestó con dos actos: el primero, el cerco que mantuvieron las tropas indígenas de Cáceres alrededor de La Paz, entre agosto y octubre de 1811[34] y, el segundo, el asedio a las tropas de Goyeneche en los valles occidentales de Cochabamba por parte de Arze y sus cochabambinos, que culminó con la toma de la ciudad de Cochabamba el 29 de octubre y la retirada de Goyeneche hacia Potosí. El objetivo de las tropas rebeldes era concentrar el ataque en Oruro, defendida en ese momento por 300 ó 400 soldados leales al Rey y dirigidos por Indalecio González de Socasa, fiel a la corona.

33 Arze, que se había ubicado en el pueblo de Paria, envió a inicios de noviembre de 1811 una orden de rendición de la plaza orureña, a lo cual respondió González de Socasa con el apresamiento de los emisarios y el fusilamiento de uno de ellos. En respuesta a este acto Arze decidió tomar la Villa de Oruro a toda costa, corriendo el rumor de que se produciría un saqueo y el degüello de toda la población. El 16 noviembre, las tropas de Arze conformadas por 3.000 soldados de caballería, 200 de infantería y el apoyo de los indígenas de Chayanta y Sica Sica (éstos dirigidos por Cáceres) entraron en la ciudad con el objetivo de tomarla.

34 En su libro, el historiador Luis Paz relata los hechos de la siguiente manera:

> Las tropas de Arze circunvalaron la plaza, el 16 de noviembre de 1811 y la acometieron a la vez por todas las boca calles. Se trabó un combate de los más recios y obstinados; los cochabambinos iban ganando terreno y estrechando a los contrarios, cuando un repique general de campanas los puso en confusión, que luego se convirtió en precipitada fuga. Es que sorprendidos con aquella extemporánea señal de alegría, se preguntaban unos a otros la causa, hasta que a alguno se le ocurrió que no podía ser sino que desde las torres habían visto la aproximación de las fuerzas conducidas por Lombera en socorro de la plaza; la noticia corrió de boca en boca como evidente, y produjo la derrota, cuando Lombera aun no había salido de La Paz.[35]

35 El informe de Goyeneche desde Potosí a Miguel Quimper, intendente de Puno, difiere en algunos puntos sobre el combate, aumentando el número de combatientes. Escribe Goyeneche:

> El coronel don Indalecio González de Socasa, comandante de armas de la Villa de Oruro en oficio del 17 del corriente me comunica que habiendo sido atacado a las 8 de la mañana del 16 por el insurgente Esteban Arze con crecido número de Cochabambinos de distintas castas, que gradúa en cerca de doce mil hombres, con diversas clases de armas, después de un obstinado combate que duró hasta las doce de aquel día, salieron completamente derrotados aquellos con la muerte de muchos de estos, dejando algunos prisioneros, armas, y se plegaron al pueblo de Paria el 17 por la mañana, según informe del Cura de este Pueblo que se halla en esta Villa, se dispersaron confusamente a sus hogares sin indicios de intentar segunda hostilidad, con el escarmiento con que quedaron.[36]

36 Por su parte, los informes y la hoja de servicios de don Indalecio González de Socasa dicen que éste "tuvo la gloria de sostener con heroico valor aquélla plaza contra el ataque de 12.000 y más cochabambinos el 16 de noviembre de 1811".[37]

37 José Santos Vargas, el famoso Tambor Mayor de la guerrilla de Ayopaya, que inició precisamente su vida de aventura en este hecho, habla únicamente de 4.000 soldados de Arze y de la muerte de 160 hombres.[38] Vargas fue testigo presencial de estos actos. Gunnar Mendoza relata en la introducción al Diario que Vargas, huérfano de padre y madre y cuidado por un tutor, escapó ese día de su casa y de Oruro "en protesta porque su tutor, al ir a refugiarse con su familia y su servidumbre en una iglesia, lo había encerrado en la casa a él solo".[39] Continúa Mendoza:

> El impresionante espectáculo del enorme tropel asaltante que huía derrotado horas más tarde, estimuló en el muchacho no sólo la idea sino la decisión de su propia huida. Luego 'confundido con los derrotados' y siempre 'corriendo con ellos' ya estaba a varias leguas de Oruro, y días mas tarde, haciendo sus jornadas en medio de un desorden sin par', quedaba definitivamente alejado de la realidad que había dejado atrás.[40]

38 Mientras esto ocurría en la ciudad, el área rural se veía también convulsionada. En la región de Carangas, el caudillo indígena Blas Ari tomaba las armas,[41] mientras que más al norte se sublevaban los indígenas bajo las órdenes de Juan Manuel de Cáceres y Gavino Estrada.[42] Por el lado del ejército peruano, el cacique de Chincheros, Mateo Pumacahua, que había llegado al altiplano para reprimir el cerco de La Paz, se encontraba en las provincias de Pacajes, Sica Sica (La Paz) y Paria (Oruro) saqueando, incendiando y reprimiendo de forma sangrienta la rebelión regional. Además, el contingente del ejército del Perú dirigido por Astete y que se encontraba en la región de Chayanta, al norte de Potosí, perdía gran parte de su gente en enfrentamientos con grupos irregulares que se habían organizado en Oruro y Chayanta.[43]

39 La sublevación de indios y cochabambinos era general, a tal punto que en 20 de diciembre el subdelegado de Puno, Manuel Quimper, escribió alarmado al Virrey acerca del peligro en que se hallaban los pueblos de Oruro y Sica Sica. Quimper escribía enviando noticias

> ...relativas a los recelos en que se hallan los Coroneles Comandantes de la Villa de Oruro, y pueblo de Sicasica de ser nuevamente acometidos por los tenaces insurgentes malebolos, intrepidos Cochabambinos que contumases en sus infieles, viles procedimientos no pierden el menor momento de conmoción en la indiada.[44]

40 Al mismo tiempo, solicitaba de forma urgente dinero y armas de fuego "que son los que viciblemente aterrorisa al enemigo pues con 100 fucileros se arrollan 2000 naturales insurgentes aun quando estos sean capitaneados de la malebola cholada".[45] La respuesta fue el envío de pólvora a la Villa de Oruro, cuidando que ésta se halle bien custodiada.

41 Desde la perspectiva de los jefes del ejército virreinal, la sublevación era dirigida por los cholos de Cochabamba, que guiaban a los indígenas, sin embargo, la presencia de una

verdadera sublevación en un amplio espacio que iba desde Chucuito, al norte, y que contemplaba todos los pueblos de indios del altiplano norte nos muestra la existencia de una alianza entre los insurgentes de Cochabamba y los indígenas, dirigidos por Cáceres. La sublevación era general y en ella participaban varios grupos, indígenas y mestizos, entre ellos muchos arrieros que tomaban caminos alternativos para evitar llevar armamento y pertrechos para las tropas del Rey.

Plaza del Rey

42 Luego de la defensa de Oruro llevada a cabo por González de Socasa, y en medio de la sublevación indígena en toda la región, llegaron a la Villa de Oruro varias compañías del ejército del Perú, quedando como Jefe de la Plaza Jerónimo Morrón y Lombera. Las tropas estaban constituidas por el Real Cuerpo de Artillería, el Batallón de Puno, dos compañías de Potosí, el Batallón de Azángaro, el Escuadrón de Chumbivilcas, un Piquete de Tinta, un Piquete de Azángaro, además de los guardias de la plaza, de la Caja Real y del hospital.[46] Como es de suponer, todo este contingente era mantenido y alimentado por las Cajas Reales, que se hallaban en una situación extrema de falta de numerario.

43 El ejército del Perú se ubicaba en una línea que iba del noroeste al sureste, controlando sobre todo el espacio altiplánico, con sus centros en el Desaguadero, Viacha, La Paz, Sica Sica, Oruro y Potosí. Las tropas altoperuanas de caudillos diversos se ubicaban más bien en una línea paralela al este de la anterior, en las cabeceras de valle y los valles de Yungas, Ayopaya, Cochabamba, Tapacarí, Chayanta y los alrededores de Chuquisaca; finalmente, en el flanco occidental se presentaban grupos no permanentes de indígenas que atacaban, en una combinación de lucha y robo, a las tropas virreinales como fue el caso de Blas Ari. Dentro de esta situación, la ciudad de Oruro marcaba el centro del movimiento del ejército virreinal, tanto en la relación este-oeste como en el avance norte-sur. De ahí la importancia estratégica que tenía esta plaza.

44 Contrariamente a lo que había ocurrido hasta entonces, cuando habían sido los ejércitos de Buenos Aires y Cochabamba los que utilizaban la plaza de Oruro como centro de concentración de tropas, a partir de 1812, Oruro se convirtió en el centro estratégico de las tropas virreinales. Éstas empezaron a ser nombradas como realistas,[47] en contraposición a los llamados "ejércitos de la Patria", que constituían una conjunción de grupos altoperuanos, organizados ya sea en guerrillas o montoneras -como fue el caso de Ayopaya o La Laguna- o en tropas regulares, como las dirigidas por Arze en Cochabamba.

45 A partir de Oruro se organizó una serie de partidas del ejército virreinal, que buscaba desmantelar la compleja organización de tropas "de la Patria"; entre éstas se dio en enero de 1812 la organizada por Lombera y Picoaga, que destruyó el pueblo de Quirquiavi. A pesar de que la posición realista era estable en la Villa de Oruro, no ocurría lo mismo en el resto de la región, donde se multiplicaban los grupos irregulares, tal como relata José Santos Vargas:

> Así que pasó o bajó triunfante el general Goyeneche del Desaguadero y pasó a Oruro, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca se sublevó vuelta toda la provincia de La Paz (hoy departamento) y se levantaron muchos caudillos, porque el mismo sistema de la libertad los animaba a acabar de una vez la obra de sacudirse del yugo español. Con tal motivo se hicieron muchos caudillos como son don Baltazar Cárdenas, comandante de partidas ligeras; don Hermenegildo Escudero, que era protector de naturales del partido de Sicasica (hoy provincia) [colindante con Oruro], de comandante de partidas ligeras; un N. Cáceres, escribano de la ciudad de La Paz,

> ibidem; don N. Castilla, ibidem. A este tenor muchos, esto es únicamente en estos Valles [Ayopaya y Sicasica], que en todo el territorio americano habrían millares. Bien se dice que la libertad de America tenía su asiento en todas partes, porque el odio al español europeo era de mucha fuerza y un encono irreconciliable de toda la América, más sabiendo que la guerra era nacional.[48]

46 En febrero de ese año (1812), la situación se complicó aún más, debido a que el control de las tropas virreinales era muy limitado y los insurgentes llevaban la delantera en gran parte del área rural. Así, por ejemplo, se explicaba el 13 de febrero que no se podía enviar documentos ni bulas al partido de Paria "...mediante el haberse ido el referido subdelegado don Manuel Sánchez de Velasco aprisionado de los indios insurgentes y conducido a distinta provincia donde se halla...".[49] Se percibe en este hecho la extrema fragilidad del poder de las tropas del Rey, que no sólo no podían administrar correctamente el territorio, sino que no se conocía el lugar hacia donde podían haber trasladado los indios a una de sus autoridades más importantes, como era el subdelegado de Paria.

47 Se puede ver que la estrategia de lucha realista combinaba dos tipos de acciones: por un lado, los ejércitos regulares, apoyados a veces por milicias de vecinos, se movían a otras ciudades como Cochabamba o La Paz y presentaban batalla frente a otros ejércitos también regulares, ya sean los rioplatenses o los cochabambinos; por el otro lado, pequeñas partidas se encargaban de desmantelar a los grupos irregulares.

48 La plaza de Oruro se vio fortalecida en abril con la llegada de las tropas de Mateo García Pumacahua, conocidas como el Ejército Auxiliar de Naturales del Cusco, conformado por 823 soldados y 26 oficiales. Este ejército venía precedido de la fama de haber sembrado el terror en su paso por La Paz, Pacajes y Sica Sica. A pesar de todo este movimiento, la posición del ejército de Perú era difícil, al extremo que el 16 de mayo se escribía en los documentos de Cajas Reales de la villa que no se habían podido enviar remesas desde Oruro al Cusco porque todos los caminos se hallaban "ocupados por los insurgentes".[50]

49 Para romper este cerco, las tropas realistas, dirigidas por el nuevo comandante de la plaza de Oruro Juan de Imaz, salieron a la región de Ayopaya y Sica Sica donde cometieron una serie de abusos quemando pueblos, fusilando a vecinos y colocando las cabezas en la pica, expropiando ganado, azotando ancianos y otros más. Estos hechos son relatados en el diario de José Santos Vargas, quien comenta: "Estos hombres fusilados y azotados eran los primeros mártires de la libertad americana en estos Valles. Este coronel Imaz fue el que empezó a fusilar, el primero que saqueó, el primer inciendiario del pueblo de Mohoza, el que empezó las quemazones en todos estos pueblos".[51]

50 En esta incursión, Imaz tomó preso al capitán del ejército de Buenos Aires, José Miguel Lanza, futuro comandante de la Guerrilla de Ayopaya, y lo envió a Oruro.[52]

51 Mientras Imaz continuaba con sus incursiones en Ayopaya, había quedado como comandante de Armas de Oruro el coronel Pedro Benavente. La situación era compleja porque la Caja Real se hallaba vacía y no se podían cubrir los gastos del ejército. Los ingresos provenientes de la minería habían sido ya consumidos, las Cajas de Potosí y Cochabamba se hallaban en las mismas condiciones que las de Oruro y, para empeorar el panorama, se hacía difícil cobrar el tributo indígena "por efecto de la revolución experimentada en los contribuyentes".[53] Frente a la falta de dinero para solventar al ejército, las Cajas Reales pidieron préstamos a los principales mineros y comerciantes de la ciudad como don Juan Bautista Tedesqui, don Nicolás Tedesqui, don Anselmo Carpio y otros.[54]

52 La situación desesperada de la ciudad pareció mejorar en el segundo semestre del año 1812, cuando se lograron abrir algunas rutas de comunicación con el Virreinato del Perú. En octubre logró llegar desde el Desaguadero la compañía de 80 hombres dirigida por don Lorenzo Zeballos y algunos días después llegó por la vía de Arica una remesa de 160.000 pesos provenientes de Lima para que se reparta en todas las plazas y guarniciones. Con este envío la ciudad respiró tranquila. Se devolvieron los préstamos y se envió el dinero necesario a Potosí y Cochabamba.

53 El ejército real avanzó hasta el sur de la Audiencia, estableciendo su cuartel en Tupiza, bajo la dirección de Picoaga; por su parte, el ejército porteño, expulsado del Alto Perú luego de la derrota de Guaqui, había retrocedido hasta Salta, donde se rearmó bajo las órdenes primero de Pueyrredón y luego de Manuel Belgrano. Este último fue nombrado nuevo Comandante del ejército del Alto Perú por las autoridades de Buenos Aires.

54 Mientras esto ocurría al sur, en el centro, el ejército del Rey controlaba la sublevación indígena y la rebelión de Cochabamba, a la que venció luego de la toma de la colina de San Sebastián, el 27 de mayo de 1812. La posición realista era optimista y daba como un hecho el control total del Alto Perú, tal como se percibe en la carta enviada por el virrey Abascal al Secretario del Despacho de Indias, donde dice:

> Tengo la mayor satisfacción en comunicar a Vuestra Excelencia para que se sirva trasladarlo al Supremo Consejo de Regencia la agradable noticia de que de resultas del paseo militar que las columnas del ejército real hicieron por las cuatro provincias del Alto Perú pertenecientes al Virreinato del Río de la Plata, han quedado y continúan aquellos naturales en la mayor tranquilidad, bendiciendo la mano bienhechora que les ha roto las cadenas con que los oprimían los disidentes de Buenos Aires.[55]

55 En la plaza de Oruro se había congregado gran número de efectivos, desde donde salían en partidas hacia Cochabamba, Paria y Carangas, con el objetivo de consolidar el control del territorio. El ejército virreinal acantonado en Oruro estaba compuesto por:

56 Real Cuerpo de Artilleria 2 companias y 2 guardias de prevencion

57 Batallon de Puno 8 companias y 2 guardias de prevencion

58 Potosi 2 companias y 1 guardia de prevencion

59 Escuadron de Azangaro 6 companias y 1 guardia de prevencion

60 Batallon de Chumbivilcas 4 companias y 1 guardia de prevencion

61 Piquete de Tinta 1 compania y 1 guardia de prevencion

62 Piquete de Azangaro 1 compania y 1 guardia de prevencion

63 Guardias principales,

64 Caja Real,

65 Hospital. [56]

66 A pesar del optimismo, el dominio realista del Alto Perú no estaba consolidado. En Buenos Aires se reorganizó nuevamente el ejército y se confió su dirección a Manuel Belgrano. Éste inició un nuevo avance hacia el norte y luego de controlar la región de Tucumán derrotó al ejército realista en Salta, el 20 de febrero de 1813.

67 Luego del triunfo del ejército de Belgrano en Salta y la capitulación de las armas del Rey que siguió a la misma, Goyeneche, que se encontraba en Potosí, tomó la decisión de retroceder nuevamente hasta Oruro. De acuerdo con Luis Paz, “emprendió la retirada con tal precipitación que por falta de acémilas se vio en la necesidad de mandar quemar una

gran cantidad de municiones, sus tiendas de campaña y otros artículos de guerra, poniendo en libertad a más de cien prisioneros patriotas que retenía en su poder”.[57] Al mismo tiempo, ordenó que los capitulados de Salta o “juramentados” no ingresen a la Villa de Oruro y se los retenga en Sepulturas, para evitar de esta forma la contaminación de su ejército con las ideas de los derrotados. Los invitó a dejar el juramento de no luchar que habían firmado en Salta, pero sin mayor resultado.

68 Frente al retroceso de Goyeneche, las fuerzas de Belgrano, conocidas como segundo ejército auxiliar, ingresaron al Alto Perú y llegaron a Potosí a fines de junio del mismo año.

Avances y retrocesos

69 A mediados de 1813, la situación del Alto Perú se presentaba de la siguiente manera: en Oruro se hallaba el cuartel general del ejército real, en el cual la derrota de Salta había provocado una gran crisis interna. Los juramentados habían debilitado la unidad y la situación era tan inestable que Goyeneche, con el pretexto de la muerte de su padre y problemas nerviosos, había renunciado a su puesto.[58] Las regiones de los valles y del sur se hallaban nuevamente convulsionadas con la llegada del nuevo ejército auxiliar y se organizaban sendos grupos regulares e irregulares para apoyar a Belgrano; sólo La Paz se hallaba controlada por el virreinato peruano.

70 Mientras el ejército virreinal se envolvía en conflictos internos, la avanzada del ejército porteño, bajo el mando de Díaz Vélez, se asentaba en Potosí. Allí empezó a preparar sus tropas para enfrentarse al ejército real, mientras Juan Ramírez, que había quedado momentáneamente con la dirección del ejército virreinal, salía de Oruro hacia Potosí; sin embargo, tuvo que retornar debido a una nueva insurrección en Cochabamba. El hecho es que el partido de la Patria se había reorganizado frente al ingreso del ejército auxiliar y a la crisis en el ejército virreinal. De acuerdo con Luis Paz:

> La provincia de Chayanta, enclavada en la parte montañosa entre Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca, era el cuartel general de estas tropas colecticias, poco temibles en el campo de batalla; pero que importaba mucho contar con ellas, sobre todo atendida la posición topográfica del territorio que ocupaban. Entre los caudillos que más ascendiente tenían sobre los indígenas, se contaba Baltazar Cárdenas, a quien Belgrano había dado el título de coronel, y que a pesar de la caída de Cochabamba [en mayo de 1812] se había mantenido firme en la provincia de Chayanta, refugiado en sus inaccesibles montañas.[59]

71 El ejército real no perdió el tiempo frente al avance porteño. El nuevo comandante, Joaquín de la Pezuela ordenó en julio, desde La Paz, un nuevo avance de las tropas hasta Ancacato, tambo situado en la altiplanicie frente a Condo Condo y centro importante en el camino Oruro-Potosí; un mes después llegó él mismo hasta ese lugar y reorganizó el ejército.[60]

72 Belgrano, por su parte, recién se puso en movimiento en septiembre de 1813. Según el plan de Belgrano, sus tropas debían asediar el ejército del rey desde tres flancos: el ejército regular, bajo sus órdenes, saldría de Potosí; las tropas montoneras de Cárdenas, desde Chayanta; y las milicias cochabambinas, bajo la dirección de Zelaya, desde Cochabamba.

73 Belgrano colocó sus tropas en Vilcapugio, en el partido de Paria, de espaldas a la cordillera que la separaba de Chayanta; por su parte, el ejército de Pezuela se ubicó en Condo Condo, a cuatro leguas de distancia.

74 Las tropas de Cárdenas fueron vencidas por la guerrilla realista de Castro, cuando las primeras salieron de Chayanta hacia Ancacato para unirse a Belgrano; por su parte, Pezuela decidió adelantarse a la llegada de Zelada desde Cocha-bamba y se dirigió hasta Vilcapugio, cuartel de Belgrano a fines de septiembre. La batalla fue encarnizada y ganada finalmente por el ejército del Rey. El ejército de la patria se retiró en dos grupos: uno hacia Potosí, dirigido por Díaz Vélez, y el otro hacia Cochabamba, dirigido por el mismo Belgrano.

75 Belgrano se rearmó en Macha, partido de Chayanta, mientras que Pezuela se mantuvo en Condo Condo. El nuevo plan del ejército porteño era esperar el avance de Pezuela hacia Chayanta y escapar por la retaguardia ganando las pampas de Oruro, donde tomarían la villa, base de operaciones de los realistas; sin embargo, antes de que los jefes patriotas pudieran ponerse de acuerdo, el ejército del Rey se adelantó y luego de vencer a las tropas indígenas de Cárdenas y José Miguel Lanza, los atacó en Ayohuma, donde volvieron a vencer al segundo ejército auxiliar, que no supo llevar a cabo una buena estrategia de batalla. Belgrano y los restos de su ejército se retiraron a Potosí y de allí pasaron a Jujuy, dejando el Alto Perú.

76 Oruro se transformó en ese momento en un centro estratégico para la organización del ejército real. Por allí pasaron los oficiales prisioneros enviados a Lima y fueron curados los heridos de ambos bandos. Además, se convirtió en el lugar de paso de las nuevas tropas que venían desde el Perú.[61]

77 Luego de la retirada de Belgrano, quedaron como gobernadores de Cocha-bamba y Santa Cruz -los dos territorios aún controlados por los patriotas- Juan Antonio Álvarez de Arenales e Ignacio Warnes, respectivamente. El altiplano quedó controlado firmemente por el ejército real, que adelantó su cuartel general hasta Tupiza y su vanguardia hasta Salta, mientras que durante los años 1814 y 1815 en los valles se desarrolló una serie de idas y venidas de ambos ejércitos. Paralelamente a la lucha entre los ejércitos regulares, se organizaron grupos de montoneras o guerrillas en varias regiones del Alto Perú.[62]

78 La situación geográfica de Oruro, en medio de la altiplanicie, hacía imposible la organización de una guerrilla permanente en la región, sin embargo, existieron partidas de guerrillas indígenas como la del cacique Chilliguanca que, luego de luchar en Vilcapujio, se mantuvo en la región de Carangas, organizando ataques relámpago;[63] por otro lado, la villa se hallaba constantemente bajo el peligro de un avance por parte de la guerrilla de Ayopaya, que se había organizado en los valles entre La Paz, Oruro y Cochabamba.

79 A pesar del avance del cuartel general realista hacia el sur, Oruro se mantuvo como centro de control hacia los valles y lugar de paso de tropas y vituallas tanto desde el Desaguadero hacia Tupiza como desde las costas de Arica hacia el interior; de esa manera, en Oruro confluían los caminos de aprovisionamiento del ejército real.[64]

80 La militarización de la villa fue otra característica importante. El poder pasó constantemente de un jefe militar a otros, los que asumían además del título de comandante militar, el de gobernador de la villa. Las autoridades de ésta se hallaban supeditadas a las necesidades del ejército; un ejemplo representativo es el puesto de

gobernador y comandante, ejercido en 1814 por José Joaquín Blanco (que dejó la plaza para dirigir una compañía contra Arenales), Antonio Palacios y José Bernardo Abeleyra.

81 Ni bien se había asentado el ejército de Pezuela en el Alto Perú y organizaba su avance hacia las provincias de abajo (Salta y Tucumán), cuando tuvo que cambiar sus planes y enviar tropas nuevamente hacia el norte. En el Cusco se produjo la sublevación dirigida por los hermanos Angulo y Mateo García Puma-cagua, rebelión que contempló también la ocupación de Arequipa y La Paz. De esta manera, se creó un nuevo foco revolucionario en la retaguardia, poniendo en peligro sobre todo el territorio de La Paz, bastión de la presencia realista en el Alto Perú. Frente a este inminente peligro, Pezuela tuvo que enviar desde Suipacha al general Juan Ramírez para controlar la rebelión.[65]

82 Desde Oruro se dispuso también la salida de varias compañías al mando de don Juan de Dios Saravia, entregándoseles dinero para el viaje, ropa y vituallas que se enviaron en muías y llamas a fines de septiembre de 1814.[66] Como puede percibirse a través de los documentos de Cajas Reales, el cambio de planes estratégicos implicó nuevos gastos en la compra de muías, uniformes, frazadas y remedios, además del pago a los oficiales y soldados. Esto significaba nuevamente el debilitamiento del ejército real en el Alto Perú.

83 Frente a esta situación, Pezuela decidió retroceder nuevamente hacia tierras más seguras. En abril de 1815 levantó el campamento de Cotagaita -en septiembre del año anterior había abandonado ya Suipacha- y el 8 mayo llegó nuevamente a Condo Condo y finalmente estableció su cuartel general en Cha-llapata, esperando el retorno de Ramírez y el repliegue de todas las compañías que habían salido a hostilizar a los ejércitos irregulares. Ya en ese momento, Juan José Rondeau y su ejército, conocido como el tercer ejército auxiliar, se hallaban en Potosí.

84 Durante todo el invierno de 1815 se mantuvieron las posiciones: los del Rey en Challapata y los de la patria en Potosí, separados por una amplia región montañosa y de gran altura. El plan del ejército auxiliar y sus aliados era rodear a las tropas de Pezuela por Chayanta, Ayopaya y Sica Sica; frente al mismo, Pezuela decidió un nuevo retroceso hasta Sorasora, seis leguas al sur de Oruro. No fue sino en octubre de 1815 que las tropas de la patria, bajo la dirección de Martín Rodríguez, elegido presidente de la Audiencia de Charcas por el lado porteño, salieron hacia el altiplano en la región de Venta y Media, donde se encontraron con la vanguardia realista dirigida por Pedro Antonio de Olañeta, quien resulto vencedor. Las tropas patriotas retrocedieron hacia Cochabamba, pero fueron perseguidas por los realistas que les infligieron una nueva derrota en Viluma o Sipesipe. Era el 29 de noviembre de 1815 y se diluía nuevamente la posibilidad de control del Alto Perú por parte de la Junta de Buenos Aires.[67] El ejército real se hacía dueño del territorio, aunque las tropas irregulares de guerrilleros seguían actuando en diversas regiones.

Oruro, centro de la línea de operaciones

85 A partir de 1816 las posiciones del ejército realista, dirigido ya por el General La Serna –luego del nombramiento de Pezuela como Virrey del Perú–, se mantuvieron en sus antiguas posiciones: el cuartel general se hallaba en Tupiza, de donde dependía la vanguardia que se adentraba en el territorio de Jujuy y Salta; la división intermedia se ubicaba en Oruro, desde donde se dirigían los avances sobre los grupos guerrilleros de Ayopaya y Chayan ta, además de mantener abierto el camino hacia Arica, punto de ingreso de dinero y mercadería; finalmente, la retaguardia o "división de reserva" se

encontraba en Arequipa, con el objetivo de mantener controladas las regiones de La Paz, Puno, Arequipa y Cusco.

86 Si bien las ciudades y algunos poblados se hallaban controlados por el ejército, las continuas reclutas, la confiscación de animales y cosechas, la exigencia del pago del tributo y los abusos cometidos por los soldados en los pueblos promovían una insurrección permanente, dirigida ya sea por los caudillos locales, las autoridades tradicionales o por los mismos grupos de insurgentes organizados en guerrillas que aprovechaban la falta de un apoyo a los ejércitos virreinales por parte de la población para dirigir levantamientos y ataques. Se impuso entonces la guerra de guerrillas y, una vez vencidos los grandes caudillos como Muñecas, Padilla, Camargo y otros, la organización bajó a los grupos más pequeños en una situación que desgastaba al ejército real. Dice Luis Paz sobre esta etapa:

> Era una lucha desesperada contra la propiedad para asaltar los ganados, y con caudillos y cabecillas que no se acabarían nunca. En el momento que se retiraba una expedición de un lugar que creía haber dominado con apoderarse de sus ganados y talar sus campos, volvía a insurreccionarse con nuevos jefes. El ejército real se gastaba y fatigaba en estas correrías, y las relativas ventajas que obtenía no compensaban sus sacrificios y sus pérdidas.[68]

87 El Diario de Vargas confirma lo aseverado más arriba. En una nota del 10 y 11 de mayo de 1818, decía: "El enemigo se salía de todo este interior aburridos sin poder hacer nada".[69] Comentaba esto luego de un intento por parte del ejército real de ingresar a la zona de Ayopaya desde tres frentes: Cochabamba, Oruro y Sica Sica. Este intento, luego de una serie de encuentros con los miembros del grupo insurgente, concluyó con un retiro prudente ante la imposibilidad de controlar de forma más segura la región.[70]

88 La estrategia fue modificada. El principal enemigo del ejército real ubicado en Oruro no era ya el ejército porteño, sino el numeroso grupo de tropas irregulares, formadas por criollos, mestizos e indígenas que se ubicaban en los valles, desde Larecaja al norte hasta Tarija al sur. En el caso de Oruro, la pesadilla de las tropas realistas fue la guerrilla de Ayopaya, que se movía constantemente en un amplio territorio que comprendía desde Sica Sica y Paria, al oeste, hasta el valle de Cochabamba al este, y desde Irupana al norte hasta Arque al sur.

89 A través del Diario de José Santos Vargas podemos conocer el constante movimiento de tropas reales y guerrillas en este espacio. El tipo de lucha era el siguiente: compañías del ejército real ingresaban en la zona desde Oruro, Cochabamba, Sica Sica e Irupana, mientras que las tropas irregulares de la patria se organizaban en la misma región, desde Mohoza hasta Palca, donde reclutaban a la población. El diario describe los movimientos y constantes encuentros entre ambos grupos. Tanto en el ejército real como en los grupos guerrilleros fue permanente la participación de hombres provenientes de la Villa de Oruro y de sus pueblos, sobre todo de la región de Paria. El mismo José Santos Vargas, tambor mayor de las huestes de Ayopaya y autor del Diario, era orureño.

90 Los datos acerca del movimiento general de la guerra en el Alto Perú a partir de 1817 son muy escuetos. La falta de documentación en los archivos nos muestra la crisis de autoridad que se vivía en toda la región. Existen, sin embargo, algunos datos sobre los problemas que enfrentaba la población durante esos años. En la villa fue constante el pedido de donaciones y cuotas para el mantenimiento del ejército. El Cabildo, dirigido por el jefe militar y gobernador de turno no tenía mayores opciones para contrarrestar la expoliación de la población e inclusive los abusos de soldados y oficiales. Los

comerciantes y mineros mantenían a la guarnición de la villa, perdiendo de esa manera parte de su patrimonio y de sus bienes.[71] Otra fuente de ingreso fue el aumento oficial de los impuestos sobre diversas actividades y bienes. De esta manera, el comercio se vio perjudicado con "recaudaciones patrióticas" y otros pagos. Estos abusos provocaron el descontento de la población que en algunas oportunidades se animaron a reclamar ante las autoridades; sin embargo, no existen datos sobre nuevas revueltas o sublevaciones en la villa. Aparentemente, el control militar surtía su efecto.[72]

91 En el área rural, los problemas se presentaron fundamentalmente por dos causas: el envío obligatorio de originarios a la mita de Potosí y el cobro del tributo. En el primer caso, encontramos en el archivo de Poopó varios expedientes donde se percibe que el envío de la mita se hacía cada vez más difícil, no sólo por las vicisitudes de la guerra, sino también porque la Constitución gaditana de 1812 prohibía la servidumbre y había determinado la extinción de este tipo de trabajo. Así por ejemplo, el envío de los mitayos en 1818 se hizo desde dos lugares: los de Toledo, Challacollo y Poopó salieron desde el pueblo de Poopó, mientras que los de los otros pueblos partían directamente desde Challapata; sin embargo, ninguno de los enteradores logró cubrir el número de mitayos que debía enviar cada pueblo.[73]

92 El problema del tributo era aún mayor. Los caciques cobradores, encargados de recoger el tributo y entregarlo a las autoridades, solicitaron constantemente que se les perdone porque no podían cubrir el monto asignado. Entre los problemas para el cobro del tributo -de acuerdo con sus propios testimonios- se encontraban el ingreso constante de los insurgentes a los pueblos y la forma cómo éstos los obligaban a entregar el monto del tributo; otro de los problemas era que muchos tributarios no se hallaban en sus pueblos para pagar el tributo, ya que habían sido reclutados o habían huido para escapar de la recluta.

93 Desde Oruro, Sica Sica, La Paz y Cochabamba se organizaron a lo largo del resto de la guerra varias entradas de tropas reales a los valles, controlados en gran parte por la guerrilla de Ayopaya. En 1817, la principal entrada fue dirigida por el intendente de La Paz, Sánchez Lima; en 1818 se produjo un ingreso desde tres frentes: Mariano Ricafort desde Oruro, Rolando desde Cochabamba y España desde Sica Sica. En 1819 lo hizo el coronel Seoane y a fines del mismo año el teniente coronel Baldomero Espartero. En 1820, el ingreso de las tropas dirigidas desde Oruro por Juan Ramírez causó la muerte de gente del común en la zona.[74] En estos casos, los batallones se fueron esparciendo por la región persiguiendo a los grupos insurgentes, pero a pesar de matar rebeldes en cada encuentro, no pudieron controlar el territorio; a su salida, el grupo guerrillero volvía a reunirse. Por otro lado, los guerrilleros llegaban también de incógnitos a la Villa de Oruro para descansar y recibir noticias sobre los movimientos de las tropas reales. Cuenta Vargas: "Pero así me entraba las veces que quería ir a Oruro de noche disfrazado, donde más bien solía estar más seguro y tenía algún sosiego aunque sin andar con la franqueza que uno quería".[75]

94 A fines de 1820 (noviembre) fue descubierta en la guarnición de Oruro una conspiración dirigida por oficiales del ejército real. El capitán limeño Pedro Nor-denflicht, Mariano Mendizábal y el gobernador de la provincia don Fermín de la Vega buscaron sublevarse con el batallón del "Centro" acantonado en Oruro.[76] Al fracasar la conspiración, de acuerdo a José Santos Vargas:

> ... vino escapando don Mariano Mendizábal de muy buenas a uña de caballo; también un Fray Toribio Niño de Guzmán (natural y vecino de la ciudad el Cusco),

> juandediano, un buen físico. Quedaron en Oruro varios sujetos presos cómplices en la revolución que tramaban, quienes escaparon y purgándose otros con crecidas sumas de dinero, al menos un don Diego Álvarez hombre rico afincado en Oruro.[77]

95 Es muy posible que la conspiración estuviera relacionada con un nuevo intento desde el sur por controlar el Alto Perú, dirigido fundamentalmente por el guerrillero salteño Martín Güemes. Él habría buscado romper el dominio realista, pero el fracaso de este proyecto obligó a modificar los planes estratégicos por parte de los ejércitos de la patria, en este caso, del ejército de Güemes. La opción volvía a ser la guerrilla de Ayopaya, la única que quedaba en pie. El hecho es que el 13 de febrero de 1821 se presentó en la región de Ayopaya el coronel José Miguel Lanza, enviado por Martín Güemes para dirigir la guerrilla.

La crisis del sistema

96 Mientras esto ocurría en el ámbito local, en el espacio general de la guerra la situación había cambiado sustancialmente. Desde el lado patriota, San Martín había decidido ya en 1818 dirigirse al Perú a través de Chile y para 1820 controlaba ya gran parte de la costa; desde el lado realista, el virrey del Perú Joaquín de la Pezuela había sido sustituido por José de la Serna, mientras que en la metrópoli el rey Fernando VII había sido obligado a jurar a la Constitución de Cádiz.

97 En la Villa de Oruro, el poder militar se asentaba en la Fortaleza, verdadero punto de convergencia de la estrategia en el Alto Perú. Construida durante la guerra en la parte baja de la villa, contaba con un foso que la hacía prácticamente inexpugnable.[78] Luego de la participación del gobernador de la villa en la conspiración de noviembre de 1820, el poder local fue controlado de forma más efectiva por parte del ejército real. De esta manera, el comandante militar de la villa asumió en la práctica el poder, buscando controlar al Cabildo.

98 Luego de la llegada de San Martín a Lima y de la declaración de la independencia peruana en julio de 1821, el virrey La Serna tuvo que dejar esta ciudad y trasladar la capital al Cusco. Asimismo, hizo que el ejército del Alto Perú se concentrase en Oruro y se pusiera en comunicación con el del Bajo Perú, encomendándole la defensa de la costa del sur.[79]

99 El año 1822 fue de aparente calma en la Villa de Oruro y los pueblos de la región. Es perceptible en las actas del Cabildo de la ciudad que reflejan un *statu quo* entre las autoridades locales y las fuerzas militares asentadas en la fortaleza. Las familias tradicionales continuaban ejerciendo sus cargos en el Cabildo, en el cual a pesar de tratarse de un ayuntamiento constitucional, el sistema de elección de autoridades continuaba como en el antiguo régimen. Sin embargo, se percibe ya en ese momento el debilitamiento y la militarización de las autoridades mayores. La Audiencia de Charcas prácticamente no ejercía ninguna función en la administración y gobierno de la ciudad y tampoco se logró crear una diputación provincial con jurisdicción en todo el territorio de la intendencia.[80]

100 La debilidad realista se mostraba también en las actuaciones del virrey La Serna, acorralado en el Cusco por las fuerzas patriotas. Con el objetivo de no tener dos frentes de batalla, firmó en mayo de 1822 un armisticio de 40 días con el comandante Lanza, de Ayopaya, con el pretexto de que todos los pueblos jurasen a la Constitución española. Este armisticio convenía también a la guerrilla, que de esa manera podía tener un momento de

paz, sin embargo, pasados los 40 días la lucha continuó, esta vez contra las tropas dirigidas por el general Valdez, que se movía constantemente entre Oruro y Cochabamba.

101 Al año siguiente se produjo un nuevo intento de las tropas de la patria, esta vez provenientes del Perú, de controlar el territorio altoperuano. Es lo que se conoce como las Campañas de Intermedios. En la primera campaña, en enero de 1823, los patriotas fueron derrotados en Moquegua.[81] Meses después se organizó una nueva campaña, dirigida por los generales Andrés de Santa Cruz y Agustín Gamarra, que partió desde los puertos intermedios hacia el altiplano. Santa Cruz se dirigió hacia La Paz y Gamarra hacia Oruro. A pesar de sus triunfos iniciales, la campaña constituyó un nuevo fracaso. Santos Vargas lo relata de la siguiente manera:

> ... Ya era Lanza general, quien me ordenó me fuese yo a reunir más gente a mi partido y que le diese alcance en Oruro con toda la gente. Así fue, reuní y me entré a Oruro el 23 de agosto. [...] El 23 de agosto entré en Oruro y me presenté al general de la Patria Agustín Gamarra con 700 hombres con armas de toda clase que más eran lanceros de a pie. El 24 ordena el general Lanza que todos los del Valle fuésemos al pueblo de Paria donde daría órdenes. Fuimos todos los comandantes de todos los pueblos.[82]

102 Luego, sin dar mayores explicaciones, Lanza ordenó que toda la gente se retirase y que fueran hacia Cochabamba con todos los comandantes y capitanes de cívicos. Era una medida contradictoria porque en ese momento lo más importante era reforzar el punto de Oruro, más aún si tomamos en cuenta los hechos siguientes, relatados también por Santos Vargas:

> El 8 [Lanza] había salido para Oruro porque el Virrey don José de la Serna asomaba que venía detrás del general de la Patria don Andrés Santa Cruz. Este último señor venía a reunirse con el general don Agustín Gamarra que dije se hallaba en Oruro para dar el combate en las pampas de Oruro (campos de Sepolturas) adonde salieron ya de Oruro los generales don Andrés Santa Cruz y don Agustín Gamarra, tomando el general don José Miguel Lanza su vanguardia del ejército del virrey la Serna que pasaba por el pueblo de Sorasora con la fuerza de 3500 hombres por un lado del ejército de la patria, que reunidos los tres generales Santa Cruz, Gamarra y Lanza hizo el número de 4800 y estuvieron mirándose ambos ejércitos.
> El día 12 y estando para empezarse ya los fuegos, la Patria no hizo más movimiento que estarse mirando y dejarlo pasar al ejército del señor virrey, como que se pasó; la Patria dio media vuelta y se entran a Oruro. Pero a pesar de que la gente del virrey estaba enteramente estropeada, cansada la caballada, la gente esperaba siquiera un corto principio de tiroteo para pasarse pronunciando a la Patria, que si no es la impericia o cobardía del general en jefe don Andrés de Santa Cruz entonces hubiese ya triunfado enteramente la causa de la libertad americana. Sobre la retirada de la Patria hay mil opiniones que no pueden sacarse una consecuencia, una poca verdad.[83]

103 Gamarra salió) de Oruro el 14 de septiembre; Lanza y los suyos escaparon hacia los valles por el camino de Luribay. Una vez más Oruro quedaba en manos del ejército realista.

104 A pesar del control del territorio ejercido por el ejército real y de la debilidad y el cansancio de los grupos de Ayopaya, la situación en el Alto Perú estaba lejos de ser tranquila. Un nuevo conflicto surgió del mismo ejército realista tres meses después de la retirada de Gamarra. El 28 de diciembre de 1823, el general Pedro Antonio de Olañeta, desobedeciendo al virrey La Serna, movilizó sus tropas de Oruro hacia Salta y acusó al Virrey de querer proclamarse jefe de un “imperio peruano” independiente de España.[84] Posteriormente, Olañeta expulsó de Chuquisaca al presidente Maroto y colocó en su lugar a su leal Marquiegui; Maroto tuvo que refugiarse en Oruro, que se convirtió así en el

centro de operaciones del ejército constitucionalista del Virrey. A pesar de la firma del tratado de Ta-rapaya entre Olañeta y Valdez, por el cual Olañeta reconocía al Virrey a cambio de una virtual autonomía de su poder sobre el Alto Perú, las hostilidades entre ambos bandos continuaron.

105 La situación en el Alto Perú se complicaba aún más. En el lado realista, la división entre los partidarios del Virrey y los de Olañeta movía ejércitos por todo el territorio; por otro lado, las tropas de la patria, representadas por las de Ayopaya, se fortalecían con la llegada de combatientes peruanos.

106 El general Gerónimo Valdez, jefe del Ejército del Sur por el lado virreinal constitucionalista, con sede en Oruro, tomó contacto en marzo de 1824 con Lanza, en busca de una alianza común en contra del rebelde Olañeta, a quien mostraba como el verdadero enemigo; Lanza aceptó una tregua de tres meses que, sin embargo, fracasó. En junio del mismo año cayó preso Lanza y fue enviado a la fortaleza de Oruro, bajo la amenaza de que si los guerrilleros se sublevaban, su jefe sería ejecutado.

107 Mientras tanto, la guerra interna entre partidarios del Virrey y de Olañeta se expandió por todos lados. Luego de su triunfo de La Lava, cerca de Potosí sobre las tropas de Barbarucho (ayudante de Olañeta), Valdez vio por conveniente liberar a Lanza y tratar de convencerlo nuevamente de hostilizar a Olañeta mientras el ejército virreinal partía apresuradamente al Perú a enfrentarse al ejército bolivariano. Lanza aceptó luchar con toda su gente para el bando virreinal en contra de un poder que se veía más peligroso, el del absolutista Olañeta.

108 La posición de los patriotas de Ayopaya se tornó conflictiva; así, mientras Lanza se aliaba con el grupo del Virrey -ya que consideraba a Olañeta como el verdadero enemigo por su lealtad a Fernando VII-, otros combatientes se unieron a Olañeta debido a su posición contraria al poder del Virrey, un poder más cercano que el que representaba el Rey.

109 Mientras esto ocurría en el ámbito del Alto Perú, en el Perú el ejército bolivariano triunfaba en Junín y Ayacucho. La firma de la capitulación por parte del virrey La Serna puso fin a la presencia del ejército virreinal; sólo quedaba leal al Rey el rebelde Olañeta con su cuartel en Potosí.

110 A partir del 23 de diciembre se empezó a conocer en las ciudades del Alto Perú la noticia del triunfo de Ayacucho y el 1 de enero de 1825 llegó la noticia oficial. “El 9 de febrero de año primero de la independencia 1825, pasaron las tropas de la patria a la ciudad de Oruro bajo las órdenes del coronel Castro y no se ha visto más tropas españolas en estas Américas”. Relata de esta forma el Tambor Mayor Vargas el fin de una contienda que había consumido 15 años.

111 Entre 1809 y 1825 Oruro vivió un estado de guerra continua con todas las consecuencias que esto implicó. El paso de tropas de uno y otro bando fue permanente. Empezando por los ejércitos que pasaron hacia Chuquisaca para reprimir el movimiento juntista del 25 de mayo de 1809, cruzaron el territorio las huestes cochabambinas de Ribero y Arze, las virreinales de Astete, las porteñas de Castelli, los ejércitos reales de Goyeneche. Fracasaron en su intento por tomar la región los ejércitos porteños de Belgrano y Rondeau; mientras que la ciudad se transformó en la base del ejército realista. La urbe tuvo que sufrir la presencia permanente de soldados y oficiales, el temor frente a la recluta y los abusos del ejército de ocupación; por su parte, el área rural se transformó en el escenario de permanentes encuentros entre ejércitos y caudillos insurgentes. Finalmente, cuando en 1825 el ejército colombiano cruzó una vez más el territorio en su

marcha triunfal hacia Chuquisaca, Oruro no era sino una amplísimo espacio arrasado, la ciudad se hallaba devastada y los sembradíos de cebada habían sido destruidos, la región había pagado con creces el hecho de ser el centro de la lucha.

NOTAS

1. Concepción Gaviria demuestra en varios artículos que las razones técnicas como la anegación de los socavones y el empobrecimiento de las vetas fueron causas más importantes para la crisis de la economía orureña que el impacto que pudo tener el apresamiento de los grandes mineros criollos y la confiscación de sus bienes. El análisis de este tema se halla en el capítulo 2.
2. Liliana Lewinsky: "Una plaza de venta atomizada: La Cancha de Oruro, 1803 y 1812". Olivia Harris *et. al.*, en *Participación indígena en los mercados surandinos.* CERES. 1987. pp. 445-467. La autora se pregunta en su artículo si la situación del comercio de la Cancha de Oruro en 1803 podría mostrar ya el inicio de los primeros síntomas de la hambruna de 1804-05.
3. Ver sobre este tema Fernando Cajías. *Oruro 1781: Sublevación de indios y rebelión criolla.* Tomo II. Colección Cuarto Centenario de la Fundación de Oruro. IFEA, IEB, ASDI. 2005.
4. Se ha escrito bastante al respecto, tomando diversas posiciones en relación a las intenciones de los protagonistas. La historiografía nacionalista ha planteado la existencia de un espíritu independentista oculto bajo el llamado "silogismo altoperuano" y ha llamado revolución a este movimiento de carácter juntista. Las nuevas tendencias hablan más bien de una posición en contra de los intentos de entregar la corona de manera provisional a Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII. Ver sobre este tema el trabajo de José Luis Roca: *1809. La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y en La Paz.* Plural, 1998.
5. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB). Emancipación № 12. Sobre este caso judicial, que se halla en el Archivo Nacional de Bolivia, se cuenta con el estudio realizado por Gunnar Mendoza, donde analiza la importancia de la figura de El Quitacapas en la participación popular en los hechos del 25 de mayo en Chuquisaca. Gunnar Mendoza. "Un documento inédito para la historia de la Independencia de Bolivia. La causa criminal contra Francisco Ríos el Quitacapas", en: Universidad de San Francisco Xavier. Tomo XX. N° 47-48. 1956 y 1957. Sucre. pp. 5-98. Ver también el libro *Francisco Ríos, El Quitacapas,* de Xavier Mendoza. Plural. 2009.
6. Algunos de los rebeldes paceños habían escapado de la represión hacia Oruro, sin embargo, hasta ahí llegó la mano de la justicia de Goyeneche. El 2 de enero de 1810, uno de estos fugados fue enviado nuevamente a La Paz, acusado de delito de Lesa Majestad. Este levantamiento concluyó con el juzgamiento y la condena a muerte de los principales cabecillas, que se cumplió el 29 de enero de 1810.
7. En el mes de abril de 1810, un documento subversivo empezó a circular en varios pueblos del altiplano. Había sido redactado en La Plata (Chuquisaca) por un grupo de mestizos e indígenas, conformado por Juan Manuel de Cáceres, Titichoca, el prebendado de la Catedral de La Plata, Andrés Jiménez de León y Manco Cápac y otros. El documento se oponía a puntos clave de la dominación colonial: el pago del tributo, la mita, el pago de alcabalas, los abusos de los curas, subdelegados y chapetones, el trabajo obligatorio y gratuito, la presencia de mestizos en los pueblos y el abuso de los hacendados. Sobre este tema se profundizará en el capítulo cinco.
8. "Revolucionada la capital del virreinato quedaba por resolverse la situación política de las provincias del Alto Perú que estaban sujetas a la jurisdicción de la Audiencia de Charcas. El

presidente Nieto promovió un congreso invitando a los gobernadores de las provincias que enviasen a sus representantes de los que no sabemos que hubiese venido otro que el Conde de la Casa Real de Moneda, con plenos poderes del gobernador de Potosí Paula Sanz. Los dos oidores, el arzobispo, dos canónigos en representación del ayuntamiento, con el indicado comisionado de Potosí, se reunieron bajo la presidencia de Nieto, y resolvieron la incorporación de estas provincias al virreinato del Perú; acto ilegal en la forma y arbitrario en el fondo", en Luis Paz: *Historia general del Alto Perú hoy Bolivia.* Imprenta Bolívar. 1919. p. 113.

9. El Cabildo de la Plata escribe al Virrey del Perú en 21 de junio de 1810 con los siguientes términos de apoyo de Nieto y las demás autoridades: "...bolver a ese Superior Govierno de vueexelencia, aquella antigua obediencia y sumición, que antes de la divición del Virreynato le reconocía, porque no cabe en su lealísimo modo de pensar el rendir la cerviz a Potestad que no tenga su legítimo origen del Real Trono de España, sugetarse a dicha Junta de Buenos Ayres, fundada solo por la multitud de cabezas, que se abran movido por impulso de sus propios caprichos..." AGN. Buenos Aires. Colección Juan Ángel Farini. Documentación de Juan José Castelli. Expedición auxiliadora al Alto Perú. Años: 1809/1811. Sala VII, Legajo 290. 3E.

10. Los documentos relativos al paso del Virreinato del río de la Plata al del Perú no se hallaron en las actas oficiales de Cabildo, por lo que, a la llegada de Castelli se exigió a las autoridades de Cabildo que exhibieran los documentos. Ellos argumentaron que no se hallaban en el libro de actas porque no se decidieron en Cabildo, sino en Junta de Corporaciones y que un segundo documento, en el que se agradecía al virrey Abascal su aprobación para el traspaso no se puso en el libro correspondiente por olvido. Es claro que los miembros del Cabildo esperaban a ver hacia qué lado se inclinaba la balanza política y que el "olvido" no era tal.

11. Archivo General de la Nación. Lima. (AGN. Lima) Cajas Reales. C. 38 E. 1149. 1810 fs. 143. 10 de agosto.

12. Marcos Beltrán Ávila, *Historia del Alto Penú en el año 1810.* Oruro. Imprenta Tipográfica La Favorita. 1918.

13. Marcos Beltrán Ávila en su libro *Historia del Alto Perú en el año 1810* (1918) presenta el siguiente testimonio de un habitante de Oruro: "Estoy bastante cuidadoso del doctor, con motivo de que los indios de Toledo están con intenciones rectas de dar un avance a esta Villa, y ya haciendo mil tratados entre ellos. Esto se ha comprobado con informaciones que hemos recibido, y también por oficio que han pasado los ayudantes de Toledo y Challacollo. Ayer en la noche ha caminado extraordinario a Cochabamba por auxilios de gente y armas para defendernos de Titichoca y su socios" (Manuscrito en el archivo del autor Marcos Beltrán Avila, hoy desaparecidos)

14. René Arze Aguirre, *Participación popular en la independencia de Bolivia.* La Paz. 1979. p. 131. Ubica entre los dirigentes a autoridades locales como el escribano de la Junta Tuitiva de La Paz, Juan Manuel de Cáceres o el alcalde pedáneo de Pacallo (Yungas) y autoridades étnicas como Quenallata y Balboa, caciques del altiplano norte.

15. Beltrán dice "...no se sintieron más conatos subversivos, aunque en realidad, todo era aparente; una chispa cualquiera volvería a encender las cenizas apagadas. Una completa tranquilidad no había en los espíritus, ni iba a haberla ya, pues nuevos y mas graves sucesos de otro lado llamaban la atención", en *Historia del Alto Perú en 1810.* p. 43.

16. AGN. Lima. Cajas Reales de Oruro. C.36. E. 1149. fs. 161 -161v.

17. La historiografía orureña ha profundizado este hecho en los últimos años. Ver sobre el mismo especialmente los trabajos de María Luisa Zeballos publicados en libros y artículos diversos, además de la presentación de ponencias en coloquios y congresos académicos.

18. De acuerdo con Beltrán Ávila, la tropa de Cochabamba estaba compuesta por 10 compañías de 78 soldados cada una, más los "Patriotas de Caballería" de Punata y 174 indios que formaban un batallón auxiliar. Beltrán Ávila... p. 97.

19. AGN. Lima. L.1149 C. 36. 1810. 19 de noviembre de 1810. f. 113-114. Lista de los soldados de la compañía de mi cargo, que se formó y encuarteló por orden del Sr. Teniente Coronel Don

Melchor Guzmán. El capitán de la segunda compañía era don Gregorio Zempertegui, del vecindario de Oruro. fs. 165. Tercera Compañía de Voluntarios de Oruro. Pie de lista de los individuos que de dicha compañía se presentan para la revista de comisario del mes de la fecha.

20. AGN. Lima. L. 1149 C. 36. 1810.

21. AGN. Lima. L. 1149 C. 36. 1810. 7 de noviembre de 1810. f. 196.

22. Esta batalla, protagonizada por las tropas de Oruro y Cochabamba, ha marcado para la memoria boliviana el inicio de la existencia de un ejército regular, por lo que se considera la fecha de creación del ejército boliviano.

23. Para preparar el terreno ideológico del avance porteño, Castelli envió también emisarios y espías a las regiones controladas por el virreinato peruano; este fue el caso de Mariano de Argandoña, que salió de Potosí en diciembre de 1810 v recorrió los territorios de Tacna, Arequipa, Cusco y La Paz, retornando a Oruro para presentar su informe en febrero de 1811. Según sus observaciones, el terreno político estaba abonado y las tropas porteñas serían bien recibidas. AGN Buenos Aires. Colección Farini. Sala VII Leg. 290. fs 115-118.

24. Entre los acompañantes de Castelli se encontraban varios de los caudillos que organizaron posteriormente guerrillas y republiquetas en el Alto Perú, entre ellos se hallaba Manuel Asencio Padilla, caudillo de la guerrilla de La Laguna y esposo de Juana Azurduy. Se hallaba también el antiguo escribano Juan Manuel de Cáceres, uno de los caudillos de las tropas indígenas sublevadas en todo el altiplano en apoyo a los porteños.

25. René Arze Aguirre, *Participación popular en la independencia de Bolivia.* p. 142, citando a Miguel de los Santos Taborga en *Estudios históricos.*

26. AGN Lima. E 1151 C 49 1811. fs. 133.

27. El manifiesto se inicia con el término de "Ciudadanos compatriotas", y luego de recordar la injusticia del accionar de los opresores de la Patria, continuaba con la idea de que "desde luego podréis ser libres en el primer momento que os decidáis a serlo..." y empujaba a los pueblos del Perú a rebelarse con el apoyo porteño. El discurso habla también de la felicidad de los pueblos que "no rinden vasallaje sino a las leyes" y de la falacia de la defensa de Fernando VII. Concluía con el siguiente párrafo: "Yo debo expresar que bien reflexionados los antecedentes corresponderá el suceso a mis deseos, y toda la América del Sud no formará en adelante sino una numerosa familia, que por medio de la fraternidad pueda igualar a las más respetables naciones del Mundo Antiguo", advirtiendo finalmente los peligros que podría traer una guerra. AGN Buenos Aires. Colección Farini. Sala VII Legajo 290. fs. 98-98v.

28. Ver, entre otros, Luis Paz: *Historia del Alto Perú hoy Bolivia.* Vol II. p. 135.

29. Archivo Regional de La Libertad. Trujillo. Serie Cabildo Leg 102 N° 1741. 19 de julio de 1811. "Compulsa del Acta celebrada por el Ilustre Cabildo de Truxillo sobre la determinación tomada a los pliegos recibidos por parte del insurgente Castelli, cuadillo principal de los insurgentes del Río de La Plata y provincias del Virreinato de Buenos Aires". fs. 04.

30. Sobre la participación de Castelli en el primer ejército auxiliar y la batalla de Guaqui, los enemigos políticos moderados, ahora en el poder, abrieron un juicio en contra de Castelli y sus subalternos. El juicio se halla en AGX. Buenos Aires. Colección Juan Ángel Farini. Documentación de Juan José Castelli. Expedición auxiliadora al Alto Perú 1809/1811. Sala VII.

31. Julio César Chávez, *Castelli el adalid de Mayo.* 1957. Citado por René Arze en *Participación popular en la independencia de Bolivia.* p. 144. El juicio que se hizo a Castelli modifica en algo la apreciación anterior. La historiografía actual busca reivindicar la situación de Castelli y su ejército, entendiendo las posturas anteriores y el mismo juicio como parte de la lucha por el poder entre radicales, dirigidos por Moreno y Castelli, y moderados, dirigidos por Cornelio Saavedra y mostrando cómo la caída en desgracia política de Castelli, frente al triunfo moderado, propició el juicio.

32. Los cambios políticos en Oruro se perciben con claridad en el juicio que se inició contra varios vecinos por el tumulto de 24 de junio de 1811 en la Audiencia. (ABNB. Emancipación 68-1811).

Fray Pedro Díaz, Hipólito Jofré, José Romero, Manuel Ramón Jofré y Juan de Uría fueron apresados en Oruro y enviados a La Plata acusados de haber promovido el tumulto que impidió el ingreso de Castelli a la Villa. El arresto se debió aparentemente por acción del mismo Castelli y por los testimonios se evidencia que los ejércitos derrotados en Guaqui entraron a la Villa y saquearon algunos comercios, por lo que la población, la plebe de cholos, decidió expulsarlos de forma violenta. A la pregunta hecha por las autoridades a Manuel Ramón Jofré sobre si sabe que en los días 24 y 25 de junio hubo en la Villa de Oruro "una conmoción, o revolución criminal en que los revolucionarios entre otros excesos persiguieron al Excelentísimo Señor Vocal y trataron de prenderlo" (fs. 205), respondió Jofré relatando, entre otras cosas, que en medio del tumulto, un tal Galo ejecutó la prisión del doctor don Bernardo Monteagudo, a quien lo llevaron al cuartel y que al día siguiente se organizó un cabildo en el que la plebe pidió se formasen compañías para defender la Villa del saqueo de los soldados. Que había conocido que el origen del tumulto era que habían entrado en Oruro 18 soldados del Ejército quienes habían intentado saquear algunas tiendas de la plaza, que los dueños habían gritado por lo que comenzó la plebe a congregarse para pedir que el S. Vocal [Castelli] ordenase a sus soldados que no entren en la Villa y que, finalmente, algunos soldados habían disparado para dispersar esta plebe.
Con el debilitamiento de la posición porteña en La Plata, luego del desastre de Guaqui, y con la justificación de la falta de pruebas, los acusados fueron puestos en libertad el 25 de agosto de 1811. Ese mismo día salía de la ciudad el presidente rebelde Martín de Pueyrredón.

33. René Arze Aguirre, *Participación popular en la independencia de Rolivia.* p. 184. La documentación acerca de parte de esta sublevación, sobre todo la relacionada con la región del norte, se halla compilada en la Colección Emilio Gutiérrez de Quintanilla. Guerra de la Independencia. T. II, año-N° 2. Serie V. Ed. Lito, Buenos Aires, Argentina, 1973. p. 415.

34. Ver sobre este tema Diario del Presbítero Ramón de Mariaca. *Sucesos de la ciudad de La Paz, en el cerco puesto a ella por los indios y cholos sublevados en el día 14 de agosto de 1811 años: Escritos en forma de diario, por don Ramón de Mariaca presbítero, abogado de la Real Audiencia de Charcas, en virtud de prevención y encargo del Señor Gobernador Intendente Don Domingo Tristan,* en Teodoro Imaña Castro *Un relato inédito de 1811: Sucesos del cerco de La Paz por el presbítero D. Ramón de Mariaca.* N'OHESIS. Revista de la Universidad de La Paz. UMSA. N° 2, septiembre, 1960, pp. 79-103.

35. Luis Paz, *Historia del Alto Perú hoy Bolivia...* p. 171. Podemos ver cómo en este libro y en otros de la misma época -inicios del siglo XX- se trata de explicar los hechos tomando como fundamento actos coyunturales.

36. Oficio de Goyeneche a M. Quimper. Cuartel General de Potosí, 25 de noviembre de 1811. Colección Documental Emilio Gutiérrez de Quintanilla. p. 340, doc 172, 2ª parte.

37. Archivo Mario Linares Urioste (AMLU) LB 31 y LA 27. (1811). Estado que demuestra el número de tropa y municiones... González de Socasa Informa que la fuerza efectiva con que conté en ese ataque fue de 319 personas. Hoja de servicios y méritos. Citado por Esther Aillón Soria. "Vida, pasión y negocios: el propietario de la viña San Pedro Mártir en los últimos días de la Colonia y durante la Guerra de la Independencia. Indalecio González de Socasa (1755-1820)". Tesis de licenciatura en Historia UMSA. 1996. p. 75.

38. José Santos Vargas, *Diario de un comandante de la independencia americana. 1814-1825.* Transcripción, introducción e índices de Gunnar Mendoza I. Siglo XXI. 1982. p. 26.

39. José Santos Vargas. *Diario de un comandante...* introducción de Gunnar Mendoza, p. XVI.

40. Id. p. XVI.

41. AGN. Lima. Cajas Reales Leg. 1153. C. 53. Documentos comprobantes de Cargo y Data de la cuenta de Real Hacienda del año 1812. fs. 57.

42. La sublevación tuvo su punto central en La Paz, donde se cercó la ciudad. Sobre este tema existe un diario escrito por el presbítero Ramón Mariaca y publicado en 1962 por Teodoro Imaña Castro en la revista *Nobesis* de la Universidad Mayor de San Andrés. El tema ha sido trabajado

también por René Arze en *Participación popular en la independencia de Bolivia.* Este cerco, sin embargo, es mucho menos conocido que el dirigido por Julián Apaza, *Tupac Katari,* en 1781.
43. Las tropas rebeldes estaban dirigidas, entre otros por los famosos caudillos Cárdenas y Lanza. Luis Paz. *Historia general del Alto Perú hoy Bolivia.* pp. 251-252.
44. Oficio de Manuel Quimper al virrey José Fernando de Abascal. Colección Documental Emilio Gutiérrez de Quintanilla. p. 347, doc 182, 2ª parte.
45. Id. pp. 347-348.
46. AGN. Lima. Cajas Reales de Oruro. Leg 1153. C 53. fs. 25.
47. Es tema de discusión historiográfica el nombre correcto que debe darse a los dos y a veces tres ejércitos que luchaban en el Alto Perú. La historiografía nacional denomina desde un principio a los ejércitos y partidos como "patriotas" y "realistas"; sin embargo, los documentos de la época los denominan como "ejército auxiliar rioplatense o de Buenos Aires" y "ejército del Perú", al menos durante los primeros años de la guerra. Esta confusión en la denominación tiene relación sobre las posiciones que tomaron cada uno de los ejércitos, a favor de la Junta de Buenos Aires y de la Junta española, en un primer momento y, posteriormente, a favor de la independencia.
48. José Santos Vargas, *Diario de un comandante de la independencia americana.* p. 27. Es interesante analizar los términos utilizados por Vargas en su diario como los de libertad y nación, así como la idea de una lucha de toda América.
49. AGN. Lima. Cajas Reales de Oruro. Legajo 149. Libro 665. 1812.
50. AGN. Lima. Leg. 1153. C53.
51. José Santos Vargas, *op. cit.* p. 29.
52. AJBNB. Emancipación 90. 1812. Lanza fue acusado "... por la parte que ha tenido en las pasadas revoluciones en consorcio del pérfido Baltazar Cárdenas atacando las armas del Rey..." y se lo condena a 10 años en el presidio que decidiera el Virrey del Perú y al embargo de sus bienes. Cuenta el mismo Tambor Mayor Vargas que Lanza fue enviado posteriormente a Potosí, de cuya cárcel escapó y se incorporó a las tropas de la Patria en Salta y Tucumán.
53. Informe del subdelegado sustituto de Paria, Sánchez de Velasco, advirtiendo que no puede cobrar el tributo de San Juan del año anterior. AGN. Lima. Leg. 1153. C.53. Sánchez de Velasco había sido nombrado subdelegado por las autoridades porteñas, así que es posible que, además de la sublevación indígena, hubiera también falta de interés del mismo subdelegado para entregar los tributos al otro partido.
54. Juan Bautista Tedesqui era el principal minero de Oruro en esos años. En las cuentas de la callanca de Oruro de 1813 figura entregando 34 barras de plata de un total anual de 66, es decir, en ese año produjo más de la mitad de la producción total. AGN. Lima Cajas Reales de Oruro. Leg. 1153. C. 54. 1813.
55. Archivo General de Indias. Estado, 74. N° 8.1. "El Virrey del Perú instruye de la tranquilidad que disfrutan las cuatro provincias del Alto Perú pertenecientes al Virreinato del Río de la Plata y de las nuevas ventajas conseguidas por el Ejército Real sobre el de los insurgentes de esa parte". Es interesante comprobar que a pesar de que el Alto Perú pasó a depender administrativamente del virreinato peruano, el Virrey consideraba que dependía del Virreinato de Buenos Aires, lo que significa que, en realidad, la situación de dependencia del Alto Perú no quedaba clara. Este hecho puede explicar muchas de las peculiaridades del proceso de independencia de esta región.
56. AGN Lima. Cajas Reales Leg. 1153 C. 53. fs 25.
57. Luis Paz, *Historia general del Alto Perú, hoy Bolivia.* Tomo II. p. 224. Esta situación se halla comprobada por la carta que escribió Goyeneche al virrey Abascal desde Oruro; en ella cuenta la rapidez con que organizó la retirada, la tristeza del pueblo por la misma y cómo fueron "cazando llamas" para mantenerse en el camino, además de otras penurias. Critica a los juramentados que se han portado "indignamente" en Salta. AGI. Diversos 3. A 1813. R1. N°2 D.7. 13.03.1813. Archivo del virrey Abascal.

58. AGI Diversos 3. Año 1813 N° 2 D8. Cartas de Goyeneche al virrey Abascal. Dice que la situación es estable y que Tacón ha tomado la plaza de Oruro. Escribe lo siguiente: "Mi estado actual no me permite dar cuenta de la gravedad de los ocurrimientos, no tengo cabeza para seguir mandando...". También relata que ha habido muchas deserciones sobre todo de los paceños. AGI. Diversos 6BIS. N° 5. La salida de Goyeneche del mando del ejército real y la crisis del mismo, es un hecho lleno de tensión y que involucró a los más importantes miembros del gobierno virreinal. Se celebraron en Lima cuatro juntas de Guerra entre abril y mayo de 1813, donde se tomaron las siguientes decisiones: se aceptó la renuncia de Goyeneche encargándole el mando al brigadier don juan Ramírez o por falta al que le siga en antigüedad hasta que el Virrey destine a otro; se desconoció las acciones de Tristán en Salta y de Goyeneche en Potosí; se envió a Pumacagua con refuerzos a La Paz para evitar el avance porteño; se decidió avisar a la población del virreinato para que tome recaudos y para solicitar ayuda. Posteriormente (reunión de 8 de abril) se decidió obligar a Goyeneche a retornar a Potosí mientras se nombraba como sucesor a Juan de Henestrosa. Finalmente, se decidió enviar a Joaquín de la Pezuela. Frente a estas decisiones, la Junta de Guerra reunida en el cuartel general de Oruro determinó que la retirada de Potosí era adecuada y oportuna y que la situación de Oruro era la más ventajosa y aparente para poder restablecerse, "tener en sujeción aquellas provincias y conservar la comunicación con el virreinato, que no podían pasar el mando a otra persona que la del Sr. General en Jefe José Manuel Goyeneche. Que era inevitable la disolución del ejército si se separaba a Goyeneche del mando". Finalmente, se conoció por un acta de la Junta de Guerra en Oruro, que el estado de salud de Goyeneche era deplorable y que a causa de un ataque de nervios había entregado el mando a su segundo Juan Ramírez. En la realidad, los hechos de Salta y Potosí fueron utilizados por el bando del Virrey para deshacerse de Goyeneche, de quien recelaban porque "es hombre del país y tenía en la cabeza de los batallones a caballeros de las provincias limítrofes muy adictos a su persona" y que, con excepción de los batallones de pardos y morenos, el resto del ejército del Alto Perú estaba compuesto de milicianos del Cusco, Arequipa y Puno.
59. Luis Paz, *op. cit.* Tomo II. p. 236.
60. Además del cuartel general en Condo Condo, Pezuela repartió su ejército en Caracollo, Sorasora, Poopó, Urmiri. Guancané y Ancacato, controlando todos los pasos desde Chayanta. AGN Lima. Cajas Reales. Leg. 1153. C 56.
61. AGN Lima. Cajas Reales de Oruro. Leg. 1153. C. 56. Entre las tropas se contaba con la Partida del Real de Lima, la Compañía de Azángaro y la de Carabaya.
62. La lucha de guerrillas es uno de los temas más estudiados de la Guerra de la Independencia. Algunos autores destacan catorce grupos guerrilleros que iban desde Larecaja al norte hasta Cinti al sur. La gran mayoría de estos grupos que al contrario de lo que se dice, mantenían contacto entre sí y con el gobernador Alvarez de Arenales sostuvieron la insurrección sobre todo en el área rural de los valles orientales. Sobre este tema es muy importante el fondo de donación Dr. J.E Uriburu, Archivo del General Arenales, que se halla en el Archivo General de la Nación en Buenos Aires. Sala VII. Legajos 2565 y 2567.
63. AGN Lima. Cajas Reales de Oruro. Leg. 1153 C. 58. Soldados heridos en Vilcapugio pertenecientes a la partida del Sr. Chilliguanca.
64. AGN Lima. Son varios los documentos de Cajas Reales que consignan la permanencia del comercio entre la costa y Oruro, por la vía de Toledo. El ingreso de mercadería de todo tipo y de vituallas y armamento para el ejército es continuo y no paró ni aún en los momentos más conflictivos. AGN Lima. Leg. 1153 C59, AGN Lima Leg. 1153 C. 60, AGN Lima Leg. 1153 C. 63. En este último, se consignan las guías de comercio de Toledo y algunas de las partidas son las siguientes: algodón hacia Cochabamba, ají palpa hacia Paria, jabón hacia Potosí, aguardiente hacia La Paz, alfeñiques hacia Tapacarí, lana de color hacia Poopó, etc. Como se ve, ni aún en medio de la guerra se cortaron las rutas comerciales que daban vida a la villa y sus pueblos.

65. De acuerdo con Germán Leguía y Martínez ("*Historia de la Emancipación del Peni: el Protectorado*" . Tomo I, en CDIP. 1972) la rebelión de Angulo y Pumacahua se hallaba en contacto con el tercer ejército auxiliar dirigido por Rondeau, proyecto que contemplaba también a los gobernadores Arenales y Warnes, y a un grupo grande de jefes guerrilleros. Esto se confirma por dos hechos. El primero es el apresamiento en Oruro y la tortura del alcalde del Cusco N. Paredes, quien viajaba aparentemente hacia el sur con el objetivo de contactarse con Rondeau (Leguía: 151); el segundo consiste en las cartas enviadas por Arenales a Pinelo, quien llegó a La Paz comandando las tropas cusqueñas (AGN Buenos Aires. Donación Uriburu. Archivo de Álvarez de Arenales. 1814-1815). Esto significa que no se trataba de dos rebeliones independientes, sino de un proyecto que articulaba un amplio espacio.
66. AGN Lima. Cajas Reales de Oruro. Leg. 1153. C. 58.
67. De acuerdo con Leguía, el avance realista en el Alto Perú no se hizo esperar. "El 30 de noviembre Olañeta marcha del campo con una fuerte división sobre Potosí; el 1° de diciembre, Ramírez sale con otra sobre Cochabamba, a donde el mismo Pezuela se dirige el 4; en la propia fecha, parten quinientos hombres a La Paz, en pos de aniquilar los rezagos de la rebelión del Cuzco, que conduce el cura Muñecas; Maruri va a engrosar la reserva de Oruro con doscientos setenta soldados; el Conde de Casa Real lleva consigo trescientos a Chuquisaca; Velasco, otros tantos a Chayanta; y Aguilera, cifra mayor a Santa Cruz de la Sierra, Mojos y Chiquitos" (Germán Leguía: 168-169).
68. Luis Paz, *op. cit.* p. 538.
69. José Santos Vargas, *Diario de un comandante de la Independencia Alto peruana.* p 237.
70. La entrada desde Oruro fue dirigida por Ricafort. Santos Vargas la relata de esta manera: "A las 11 de la noche ya llegó un indio de Oruro mandado por el comandante Chinchilla a una deuda que tenía en Oruro, doña Juliana Sota, a que le comunicase lo que hayga de cosas política. Esta señora pues le comunicó que mañana saldrá (el papel con fecha 15 [de marzo de 1818]) el general Ricafort con un batallón y dos piezas de artillería. Así nomás fue: al día siguiente 16 de marzo a las 7 de la mañana llega otro parte de Cochabamba que el coronel Rolando sale con 600 hombres. A las 11 del día se retiró don Santiago Fajardo a Palca a su casa; por si acaso lleva 11 hombres de caballería. A las 2 de la tarde llega otro parte de Sicasica que el subdelegado gobernador don Francisco España salió el lunes por la tarde de su capital con 300 hombres". p. 226 (fs 197v-198).
71. El tema del cobro de impuestos patrióticos provocó discusiones y conflictos en el cabildo de la Villa. En marzo de 1815, por ejemplo, el Cabildo tuvo que aceptar el envío de una contribución patriótica a La Plata, para lo cual los cabildantes tuvieron que asumir la responsabilidad del cobro en los distintos estamentos: el clero regular, los comerciantes, mineros, azogueros y hacendados de los alrededores de la Villa. En junio del mismo año se solicita otra contribución para enviarla a Challapata, pero el cabildo responde que no puede hacerla por falta de fondos. (Archivo Histórico Municipal de Oruro. AHMO. Actas de cabildo. 1815.)
72. El único dato más o menos claro de acciones conspirativas en Oruro la da Santos Vargas en noviembre de 1820. (Vargas f. 245v-246).
73. Archivo Histórico Judicial de Poopó. Títulos de Toledo. Siglos XVIII y XIX.
74. Id. fs. 238. p. 282.
75. Id. fs. 230v. p. 272.
76. Germán Leguía y Martínez, *Historia de la emancipación del Perú: el Protectorado.* Tomo III. CDIP. p. 681.
77. José Santos Varga, *op. cit.* pp. 292-293.
78. En 1815 se encuentran ya datos en el libro de Cabildo donde se ordenaba a parte de la población a reforzar las paredes de la fortaleza. AHMO. Actas de Cabildo 1815.
79. Luis Paz, *op. cit.* p. 568.
80. El territorio de Oruro, conformado por los partidos de Oruro, Paria y Carangas, pertenecía a la intendencia de Chuquisaca; por lo tanto, en Oruro no existía un Gobernador Intendente, sino

simplemente un Gobernador que tenía la misma jerarquía que los subdelegados de Paria y Carangas. Los tres dependían del intendente de Chuquisaca, que era al mismo tiempo presidente de la Audiencia de Charcas y gobernador de la misma. La diputación provincial era la instancia de poder instituida a nivel regional por la Constitución de Cádiz de 1812 y repuesta en 1820. De acuerdo a la ley tenía su sede en la capital de las intendencias.
81. Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en el Perú.* p. 283.
82. José Santos Vargas, *op. cit.* p. 342.
83. Jóse Santos Vargas, *op. cit.* p. 343.
84. José Luis Roca, "1824: comienzo de la Bolivia independient*e*". En Anuario del ABNB. 2003. p. 426. Los conflictos y tensiones entre Olañeta, criollo y los generales españoles La Serna, Valdez, Canterac y sobre todo Maroto, presidente de la Audiencia e Intendente de Chuqui-saca, eran anteriores a este hecho y nos muestran una división dentro del ejército real que se vio manifiesta recién en 1824.

Capítulo 3. Súbditos y ciudadanos en el proceso de independencia

1 El proceso histórico que abarca de 1809 a 1825 ha sido estudiado por la historiografía fundamentalmente como el que llevó a los habitantes del Alto Perú de una situación colonial a otra de independencia; es decir, ha sido visto casi exclusivamente como un proceso que se sitúa "en medio de" un sistema de dependencia y otro de libertad frente a la metrópoli. La historiografía de este periodo resaltó de esta manera las acciones bélicas, estableciendo una división maniquea entre grupos que apoyaban la permanencia dentro el sistema colonial –conocidos como realistas– y otros grupos que buscaban separarse del mismo –identificados como patriotas. Dentro de esta visión, los elementos que no coincidían con estas posturas fueron vistos y analizados como actos de traición, posiciones tibias o acciones interesadas, presentados en algunas obras como "dos caras", término que identifica peyorativamente a los doctores altoperuanos y a otros personajes que, siendo realistas durante gran parte del proceso, cambiaron aparentemente de bando a último momento para convertirse en fanáticos republicanos.[1]

2 La principal limitación de este nivel de análisis se sitúa, en primer término, en que abarca únicamente una de las dimensiones del proceso, dejando de lado otras; y, posteriormente, en que no se analiza el periodo como un proceso en sí, sino como un paso entre un sistema colonial y otro independiente y, por lo tanto, sin sentido en sí mismo. De esta manera, las ambigüedades aparecen como contradicciones dentro de un espacio ya marcado de antemano entre lo anterior –la Colonia– y el resultado –la formación de nuevos Estados.

3 En este capítulo se buscará profundizar un segundo nivel de análisis de los cambios que se dieron en la etapa de estudio: el paso de un sistema basado en el reconocimiento de la soberanía del Rey, bajo un sistema monárquico y de antiguo régimen, a otro instaurado bajo principios republicanos de nuevo régimen, aunque en muchos aspectos estos cambios fueron solamente ideales y no se reflejaron en la práctica política.[2] Este cambio no se halla desvinculado del que se dio entre la pertenencia a un sistema colonial y la formación de nuevos Estados nacionales, y se cruza con éste en muchos momentos; sin embargo, es importante resaltar que se trata de otra dimensión de análisis sobre el mismo proceso. Esto significa que, en la historia, el paso de la condición de vasallo de un rey soberano a la de ciudadano de una República no implica necesariamente un proceso de

independencia o autonomía frente a una metrópoli; asimismo, un proceso de independencia no implica necesariamente un cambio en el sistema político y en el estatus de los pobladores.[3]

4 El proceso de transformación de los vasallos en ciudadanos, es decir, de la construcción de la ciudadanía, dentro de un proceso paralelo de separación de la metrópoli, se dio en la mayor parte de la América española debido a la conjunción de dos hechos producidos en España en 1808: la invasión napoleónica y el apresamiento de la familia real en Bayona, por un lado; y la constitución de juntas que reasumían la soberanía, por el otro.

5 En el primer caso, se trataba del rompimiento de una monarquía absolutista que, a pesar de las modificaciones introducidas en el siglo XVIII por los reyes Borbón, mantenían los principios de la soberanía real; en el segundo caso, se manifestaba una acción que si bien se hallaba asentada en la antigua tradición española, incluía un nuevo elemento de modernidad: la del surgimiento del pueblo soberano.[4] Estos dos hechos, que se relacionan al ser uno la consecuencia del otro, marcaron en América un largo proceso por el cual el vasallo del monarca español se fue transformando de una forma compleja, plena de avances y retrocesos, en el ciudadano de las nuevas repúblicas. Al mismo tiempo, la sociedad de antiguo régimen, jerárquica y heterogénea, donde se relacionaban el soberano y sus vasallos, se convirtió –al menos en el discurso oficial– en una sociedad moderna, homogénea, donde convivían los ciudadanos.

6 El vasallo es la persona sometida a un señor y el súbdito el sometido a un poder soberano, condiciones con las que se nace. El ciudadano, por el contrario, es una invención social. A decir de François Xavier Guerra, el ciudadano no nace, se hace. Es "el resultado de un proceso cultural en la historia personal de cada uno y en la colectividad de una sociedad".[5] Es este proceso cultural el que resalta también Marta Irurozqui cuando destaca la necesidad de adentrase en la dinámica a través de la cual la ciudadanía se construye. De esta manera, sostiene que definiciones generales que hacen del ciudadano "un miembro de una comunidad de iguales que participan directa o indirectamente en el ejercicio del poder político a través de las libertades de expresión, asociación y organización y de la participación en la cosa pública", muestran la ciudadanía como una realidad ya cerrada y que, para un análisis histórico, es preferible partir de una reconstrucción temporal del mismo concepto, teniendo en cuenta cómo fue entendido, asumido o interpretado de diversas formas a lo largo del tiempo.[6]

7 La conversión del súbdito en ciudadano, teniendo en cuenta los anteriores conceptos, implica también el cambio de una sociedad de antiguo régimen, corporativa y jerárquica, a una sociedad moderna, basada en el individuo y la igualdad.

8 Si bien el trasfondo histórico de esta conversión debe insertarse en un contexto general que abarca no sólo a la Audiencia de Charcas o a los virreinatos del Perú y del Río de la Plata, sino a todo el conjunto de los habitantes de Europa y América de los reinos de España, el trabajo se ha centrado en el distrito de la Audiencia de Charcas, fundamentalmente La Plata, La Paz y Oruro. El análisis contempla tanto la Villa de San Felipe de Austria como los pueblos y comunidades, sin desconocer que esta región se hallaba profundamente interrelacionada con contextos más amplios; esto significa que, en la gran mayoría de los casos, las propuestas y proyectos no provienen precisamente de la misma región, sino de otras como Buenos Aires o Lima, donde las élites presentaron las nuevas visiones políticas y buscaron teorizar sobre las ellas, pero que, sin embargo, se pusieron en práctica en otras regiones subalternas con sus propias peculiaridades.

El soberano y sus súbditos en Charcas

9 Aún no se había olvidado en Oruro la sublevación criollo-indígena de 1781 y sus repercusiones cuando el Cabildo, Justicia y Regimiento de la Villa de San Felipe de Austria, de Oruro, solicitó a su Soberano, el 15 de noviembre de 1803, la confirmación de la fundación de la villa. Según la solicitud enviada desde América, no se había podido encontrar en los archivos del Cabildo la Real Confirmación de la misma, "aunque se la buscó con el mayor cuidado".[7] La ausencia del documento preocupaba profundamente a los vecinos de la villa, ya que, de acuerdo al documento, "esta[ba] expuesta la referida fundación a que la reclame cualquier díscolo y ponga en consternación a sus vecinos".[8] La respuesta con la confirmación real, enviada desde la metrópoli en 1806, es un ejemplo a través del cual se pueden ver representados varios de los elementos de la relación entre el Soberano y sus súbditos en los primeros años del siglo XIX.

10 En primer lugar, el encabezamiento común de toda Cédula Real: "Don Carlos [Carlos IV] por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias..." etc., sentaba aún en el siglo XIX inicial las bases de la soberanía personal del Rey de una forma clara, ya que sólo a través de la figura real y "por la gracia de Dios" se conformaba el amplio imperio español. Los más de 33 territorios dispersos por todo el orbe no tenían una unidad sino a través del Soberano.

11 El mismo encabezamiento nos muestra también la relación directa y paternal que relacionaba al Soberano con sus súbditos y vasallos. Las Reales Cédulas, como en un ritual permanente, salían directamente del monarca, que imprimía su sello personal a todas las acciones gubernativas. Desde esta perspectiva, todo el armazón social nacía en el Soberano y llegaba hasta los súbditos en un sistema de ida y vuelta reconocido por las dos partes como un pacto monárquico.[9]

12 Otro signo del poder soberano presente en la Cédula Real de 1806 se manifiesta en la utilización de la primera persona del singular en términos como *mis Reales Caxas, mi Real Audiencia de Charcas, Mi Consejo de Cámara de Indias* y otros. A partir de estos términos puede percibirse la pertenencia individual, por parte del Rey, de todas las instancias de poder del imperio. Esta situación de pertenencia personal fue aún mayor en el caso de las Indias, en el sentido de que eran consideradas como parte patrimonial del monarca. Asimismo, el documento en cuestión utiliza también el mismo término para hablar de acciones provenientes del Estado; así, se utilizan expresiones como *mi Servicio* y *mi Real Aprobación,* reforzando nuevamente el principio de que la fuente del poder, es decir la soberanía, residía en el Rey.

13 La sección resolutiva de la Cédula Real confirma los mismos principios. En una primera parte, luego de conceder la confirmación como villa, también como un acto individual y voluntario del Soberano, dice:

> Y en cuanto al señalamiento de Escudo de Armas, de que deberá usar he resuelto, que eligiéndole la misma Villa de San Felipe de Austria, y exhibiéndole al Presidente de mi Real Audiencia de Charcas, esta le examine y no hallando inconveniente me dé cuenta con justificación para mi Real aprobación.[10]

14 A pesar de la aparente cesión por parte del Rey a los vecinos de la facultad de decidir el escudo de la villa, la decisión en última instancia depende nuevamente del monarca.

15 Pero es en el último punto del documento donde se percibe con más claridad la posición de Soberano, cuando se dice:

> Y por esta mi carta, o su trasunto signado del Escribano Público, ruego y encargo al Serenísimo Príncipe de Asturias, mi muy caro y amado hijo, y mando a los infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores y Subcomendadores, a mis Consejos, Presidentes y Oidores de mis Reales Audiencias, así de esos Reinos como de los de Indias, a los Gobernadores, Corregidores, Contadores mayores de Cuentas, y otros cuales quiera Jueces de mi Casa y Corte, y Chancillería, a los Alcaldes de los Castillos y Casa fuertes y llanas, a todos los Consejos Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Caballeros, Escuderos, oficiales y hombres buenos de las Ciudades, Villas y lugares de todos mis Reinos y Señoríos y a los demás mis vasallos de cualesquiera estado, condición, preeminencia, o dignidad que la hora son o fueren de aquí adelante, guarden y hagan guardar la expresada merced a la referida Villa de San Felipe de Austria, sin contravenir ni permitir se contravenga a ella cosa alguna.[11]

16 Además del uso de la primera persona del singular, se percibe en el anterior párrafo la forma cómo el Soberano dirigía todo el sistema y también cómo el imperio se hallaba ordenado, de tal manera que las jerarquías se igualaban solamente en su relación con el Rey. Dos elementos pueden destacarse para este análisis: el primero, la diferencia de trato que se da entre el monarca frente al Príncipe de Asturias, a quien el Soberano "ruega y encarga" el cumplimiento de la Cédula Real y el dado al resto de los vasallos a quienes el Soberano "manda". Además, en el grupo que debía cumplir el mandato se hallan desde los infantes hasta el menor de los vasallos y únicamente el heredero, que será el próximo soberano, escapa a su condición.

17 El segundo punto es que en la larga lista de vasallos figuran de forma indistinta autoridades y personas tanto de Europa como de las Indias, conformando un imperio más que un sistema dual entre metrópoli y colonias.[12]

18 Otra dimensión en la que se percibe la relación entre el Soberano y sus vasallos es la de los rituales, en los cuales se entremezclaban actos de vasallaje con acciones de tipo religioso. En el caso de la Villa de Oruro, esta situación se ve con mayor fuerza al ser fundada en honor al rey Felipe III, que era elevado de esta manera a la condición de santo; de ahí el nombre de San Felipe de Austria. Ya desde la concepción del nombre se nota el interés, por parte de la corona, en fortalecer la idea de la santificación del Cristiano Rey Felipe Tercero, a través del nombramiento de una villa en las Indias.

19 Era costumbre dedicar las ciudades y villas a un Santo Patrón, bajo cuya devoción se organizaba la vida urbana y que no era sólo quien le daba nombre a la ciudad o villa, sino que en torno suyo se ordenaba el año y las fiestas. Su figura se resaltaba a través de rituales como la procesión, la misa de *tedeum* y una serie de otras actividades simbólicas. En el caso de la Villa de Oruro, se había producido una conjunción entre el Santo Patrón y el Soberano Felipe III, de tal forma que el ordenamiento de las fiestas anuales entremezclaba tanto rituales cristianos como actos de vasallaje frente al Soberano. Así, la ordenanza de 1606 –que se halla también en el documento de la confirmación– y que describía las funciones del Alférez Real en la villa establecía:

> Y porque ha sido nuestro Señor servido que en tiempo tan calamitoso se haya descubierto una tan gran riqueza en el que Reina el Rey don Felipe Nuestro Señor tercero de este nombre por cuya causa se ha puesto nombre a esta Villa de San Felipe de Austria, es justo se haga por ella la fiesta de San Felipe asistiendo a las Vísperas e Misa que será con solemnidad y esta será la del Estandarte, el cual se ha de llevar a la Iglesia de esta manera: El Cabildo Justicia y Regimiento y todos los

> vecinos principales se han de juntar en casa del Corregidor y de allí han de ir a la casa del Alférez Real, el cual saldrá con el Estandarte y al lado derecho el corregidor y a sus lados los dos Alcaldes con todo el acompañamiento irán a las Vísperas y después con el mismo acompañamiento lo volverán a su casa, y lo mismo se hará a la misa procurando sea con toda la solemnidad que se pudiere.[13]

20 Esta costumbre del siglo XVII perduraba a inicios del siglo XIX, como puede apreciarse cuando en 1815, luego del retorno al sistema absolutista y al desconocimiento de la constitución gaditana, se ordenó en las Actas de Cabildo que se volviera a festejar la fiesta de San Felipe con la presencia del Alférez Real.[14]

21 Las fiestas en honor del monarca no se producían únicamente en los espacios urbanos españoles y criollos, sino también en los pueblos de indios. Uno de estos casos se dio en Poopó, donde un documento de 1789 da cuenta de la celebración de una fiesta en homenaje a Carlos IV, con la participación de toda la población conformada por los vecinos del mismo pueblo y los comunarios de los ayllus. La fiesta coincidía con la celebración de la Navidad, entre el 24 y 25 de diciembre, y como acto central se hacía una "solemne jura, en recompensa de fiel vasallaje...".[15] En este caso, al igual que en el anterior, se entrecruzaba la fiesta religiosa con el acto simbólico de vasallaje al soberano. De este hecho se puede deducir que la soberanía real no se hallaba únicamente en el ámbito del poder secular, sino que se ubicaba también en un ámbito de carácter religioso.[16]

22 La imagen religiosa de los monarcas, de acuerdo a la visión de Démelas, tenía varias caras: se los veía como imágenes visibles de Dios, como instrumentos del proyecto divino en la prosperidad como en el castigo, como servidores del bien común y como señores de todas las cosas en su reino.[17]

23 Otro ejemplo de la representación y la fiesta en las que se entrecruzaba lo religioso con el sentimiento de ser súbditos se dio en la Villa de Oruro el 24 de diciembre de 1807, coincidiendo también con la fiesta de la Navidad. En esta oportunidad se presentó en la iglesia de la Beatería una adaptación de la obra de Calderón de la Barca *Los dos amantes del cielo,* que era una especie de catecismo visual que fomentaba la conversión religiosa de los indígenas contraponiendo la idolatría a la bondad y racionalidad de la fe católica.[18] Si bien esta representación era fundamentalmente religiosa, y se acercaba más a una especie de auto sacramental –tan utilizado en la sociedad colonial–, que a una fiesta con carácter regio, es interesante el hecho de que se representara en el mismo día de Navidad, momento en que la población de Poopó juraba vasallaje al Soberano.

La lealtad de los súbditos en Charcas

24 Cada acontecimiento relacionado con el poder real que se producía en la metrópoli era ocasión para renovar la lealtad de los súbditos americanos. Así, por ejemplo, el nacimiento o la muerte de un miembro de la familia real, el matrimonio del Rey, o la llegada de un nuevo virrey implicaban para la población una renovación del pacto monárquico y de la lealtad y vasallaje hacia el Soberano. Esto se manifestaba a través de proclamas, fiestas y rituales.[19] En estas representaciones públicas, los distintos grupos que conformaban la sociedad, organizados en gremios y cofradías, reconocían su vasallaje a partir de la celebración. Y es que los súbditos, que mantenían una relación paternal con el soberano, debían no sólo regocijarse por las alegrías de éste, o apenarse, de acuerdo a las circunstancias, sino que esta conjunción de sentimientos debía ser demostrada

públicamente, debía ser representada. Lógicamente, la representación y la fiesta eran también la oportunidad para que los diversos grupos de la sociedad colonial mostraran su poderío político y económico.

25 Así, por ejemplo, una prueba de fidelidad al monarca en los territorios de Charcas se dio en 1806, cuando la Armada británica tomó el puerto de Buenos Aires. La noticia llegó a la Audiencia y sus distritos como un reguero de pólvora y la respuesta de la población, tanto española como americana, fue unánime. La Audiencia organizó milicias, el clero propició novenas y rogativas, todos pedían “por la atribulada capital, y se rogaba a Dios por su reconquista”.[20] Gabriel René Moreno, que relata estos hechos, sostiene: “Esta conducta de parte de mestizos y criollos demostraba que con respecto a extraños (los ingleses), el deber de vasallaje establecido era para la generalidad de las conciencias una ley natural y sagrada. No cabía duda: la unión con la metrópoli ibérica seguía mirándose por el pueblo como lazo estrechísimo, quizá como vínculo indisoluble”.[21]

26 Esta posición de lealtad al Soberano, tan clara en la capital de la Audiencia, se vio también en la Villa de Oruro. El cabildo de la villa no sólo envió dinero para apoyar en la defensa de la ciudad y del reino, sino que, cuando se logró su reconquista, envió a Buenos Aires una lámina de oro y plata de dos varas de tamaño, con una inscripción alusiva a los hechos.[22]

27 La lealtad de los súbditos en el territorio de Charcas era, para 1808, algo que no se ponía en duda. La figura del soberano se hallaba por encima de cualquier crítica que se hiciera a las autoridades, tal como lo dice Moreno:

> ...el sistema colonial, su régimen, su administración, sus gestores, tendrían todos los inconvenientes, exclusivismos y vicios que se quieran; pero, sea blandura del gobierno en el nuevo virreinato, sea justicia de las leyes civiles, sean conexiones entrañables de hábito, espíritu y sangre con España en las clases superiores, es el hecho que los naturales sin distinción entre indios, mestizos y criollos, amaban en el Alto Perú a la madre patria, y la generalidad estaba contenta con su dominación el año 1808.[23]

28 La invasión napoleónica a España y la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando VII puso a prueba esta relación entre el Soberano y sus súbditos, más aún en un ambiente tenso y conflictivo como era el que se vivía en ese momento en la capital de la Audiencia, en medio de luchas entre el presidente, don Ramón García Pizarro, por un lado, y los oidores y el Cabildo, por el otro.[24]

29 El 21 de agosto llegaron a La Plata las noticias del motín de Aranjuez, la caída y prisión de Godoy, la abdicación de Carlos IV, la exaltación de Fernando VII al trono y la entrada de los ejércitos franceses a la península. Estas noticias conmovieron a las autoridades y, a pesar de que el Virrey era partidario de no darles mayor crédito, al comprobarse su veracidad las autoridades y la población en su conjunto quedaron conmocionadas.[25]

30 Aparentemente, la situación extrema movió a las autoridades a deponer sus actitudes y dejar de lado sus desacuerdos, estableciendo la unidad alrededor del “adorado Fernando”.[26]

31 Luego de varios días de rogativas por el porvenir de España, el 2 3 de agosto se dictó un bando de apoyo a Fernando VII. En él se ordenaba celebrar la jura del nuevo Rey y enviar la orden a las otras ciudades y villas del Alto Perú. La celebración debía realizarse con toda pompa, no sólo por el hecho trascendental de tener un nuevo Rey, sino también por la necesidad de resaltar esa lealtad que se ponía a prueba. Sobre la preparación de la celebración en La Plata, relata el mismo Moreno:

> Un formidable feriado de quince días permitió a los empleados y la ciudad apercibirse para asistir a la fiesta de la jura, y echarse probablemente a marear aguas adentro en un piélago de comentarios y embustes sobre las cosas de la metrópoli.
> Estrenose a la sazón el uso de la fernandina, escarapela cuyos primeros modelos había introducido el Presidente y mandado distribuir en villas y ciudades. Para bordarlas de oro y seda puso a contribución la amistad de las damas de Chuquisaca. Gastó en la generalización de la moda un ahínco que daba mucho que hablar a los vocabularios y caramillos, hasta imputarle la especie de haber obligado a que hombres en el sombrero y mujeres en el pecho la llevaran todos diariamente.[27]

32 Ni bien se había ya iniciado la preparación de la jura al nuevo Rey en La Plata, cuando el 17 de septiembre de 1808 llegó a la Audiencia una nueva noticia: la del apresamiento de la familia real en Bayona y la abdicación en favor de Napoleón, además de la formación de una junta de gobierno en Sevilla y de juntas provinciales en otras ciudades y villas. El escenario en la metrópoli variaba desde su fundamento y los territorios en América quedaban sin saber qué rumbo tomar.

33 Si bien la lealtad hacia el Soberano se había manifestado de manera pública en las ciudades y villas al momento de jurar lealtad a Fernando VII, la situación de vasallaje empezó a modificarse rápidamente en el pensamiento y el discurso de la población americana luego de reconocer que este Rey, al que pocos días antes le habían jurado lealtad, había sido obligado a abdicar en favor de un extranjero advenedizo.

34 François Xavier Guerra, al tratar este punto en su artículo "El ocaso de la monarquía hispánica", sostiene que la abdicación de Bayona abrió la crisis de la monarquía y el comienzo del proceso revolucionario.

> Lo que se produce entonces no es un cambio de dinastía provocado por la extinción de una familia reinante, ni por la victoria de un pretendiente sobre otro en una guerra civil ni la rebelión del reino contra su rey, ni siquiera la conquista por otro monarca ...Como lo señalarán todos, patriotas españoles y americanos, se trata de un caso de fuerza pura, ejercido no sobre un enemigo vencido, sino sobre un aliado, es decir, una traición, tanto más grave cuanto que afecta a un rey cuyo acceso al trono unos meses antes había sido acogido en ambos continentes con la esperanza entusiasta de una regeneración de la Monarquía.[28]

35 La anterior situación provocó un unánime rechazo a José Bonaparte y, como consecuencia, la acefalía del poder político. La monarquía se vio privada no sólo de su máxima autoridad, sino del centro que articulaba todos los vínculos –de acuerdo a los principios de antiguo régimen– y la relación directa que se establecía entre los vasallos y su Soberano. De acuerdo con el mismo Guerra, se produjo entonces una situación de cataclismo.[29]

36 El principal problema suscitado en la capital de la Audiencia giraba precisamente en torno a quién era el que podría asumir la soberanía frente a la imposibilidad de que el Rey prisionero lo hiciera. El Presidente y el arzobispo eran partidarios de dar a conocer las noticias sobre la prisión del Rey a la población, asumiendo al mismo tiempo la posición solicitada por el virrey Liniers en Buenos Aires, de apoyar la Junta de Sevilla, a la que consideraban que "ejercía autoridad soberana en representación del monarca ausente, cautivo y suplantado en su trono". Los oidores, por su lado, exigían que para tomar una medida como la solicitada por el Virrey era indispensable que llegara una nota de alguna autoridad legítima que explicara la situación en España, sin tener en cuenta que el mismo Fernando VII había dejado al general de Napoleón, Murat, como miembro de la Junta Gubernativa de España e Indias en Madrid, y que desde el punto de vista estrictamente

legal, era esta Junta la que ejercía la autoridad soberana.[30] Para los oidores, era la Junta Gubernativa de Madrid la que ejercía el mando supremo por delegación del Soberano legítimo y no la Junta de Sevilla, que ellos consideraban tumultuaria. Basados en este principio, la Audiencia decidió "no hacer novedad" en Charcas. El discurso de López Andreu para justificar la decisión de la Audiencia es claro en ese sentido:

> Claro como está que aquella junta tumultuaria y de provincia no es suprema en sentido legal, y que no puede ejercer actos de soberanía según las leyes primordiales de la monarquía, ni siquiera conforme a los estatutos constitutivos de estas posesiones, ¿pudiera acaso ejercerlos a virtud de una aprobación de las provincias que componen el cuerpo nacional? Tampoco.[31]

37 A pesar de la tensión existente entre las autoridades de La Plata y de que las noticias de Bayona ya habían llegado a la ciudad por medio de rumores, la jura o proclamación de Fernando VII se llevó a cabo con toda solemnidad el 25 de septiembre de 1808. Este acto, sin embargo, no logró reunificar las posiciones. El arzobispo Moxó, sin tomar en cuenta la decisión de la Audiencia, dio a conocer la noticia al clero y no sólo eso, sino que en la homilía de la misa solemne que se celebró en honor de Fernando VII, el 27 del mismo mes, dio a conocer públicamente la situación del "amado monarca", con lo que dejó mal parados a los oidores.

38 En cumplimiento de la orden de la Audiencia, la jura a Fernando VII se llevó a cabo también en La Paz el 13 de octubre de 1808. La ostentación y la grandeza de la celebración no fue inferior a las de la capital; las autoridades portaban también la famosa Fernandina, las proclamaciones por el nuevo Rey se hicieron en varios lugares públicos, el retrato de Fernando VII fue colocado en un carro triunfal y se llevó a cabo un desfile dirigido por el Alférez Real, el regimiento de la ciudad y 500 bailarines indígenas "con sus insignias, plumajes de diferentes hechuras y colores". La fiesta duró 10 días.[32]

39 En la Villa de Oruro, dependiente de la Intendencia de Chuquisaca, se recibió también la noticia de la abdicación de Carlos IV y la jura que debía hacerse a Fernando VII, acto que se cumplió el domingo 16 de octubre con un programa especial, cuyo relato corresponde a Marcos Beltrán Ávila:

> Reunido el pueblo, los bailes de comparsa indígenas y numerosa indiada en la plaza Mayor, el Ayuntamiento en corporación sacó de su casa el estandarte real, siguiéndoles el cuerpo de eclesiásticos. A la vista de todos, entregó el pendón el Regidor Decano al Alférez Real, de aquí en medio de repiques, salvas, música, dio una vuelta la plaza y se instaló en el primer tablado de ricos adornos, el Cabildo para proceder a la primera jura, donde se hallaba el retrato del Rey.
>
> Se dio lectura a la Real Cédula en la cual constaba "la espontánea abdicación de la Corona en su serenísimo primogénito y la aceptación de S. M., por lo cual se manda alzen pendones en el Real Nombre de S. M. Don Fernando VII. El Alférez Real levantó por tres veces el estandarte, en medio del solemne silencio del pueblo, diciendo cada vez: Las Indias y España por el señor don Fernando VII", a estas palabras los capitulares levantaron sus espadas, en testimonio del reconocimiento, honor, defensa, vasallaje y lealtad al nuevo Rey. Las aclamaciones resonaron, se hecharon (sic) monedas y azafates de plata. Siguió de aquí, por la torre grande hasta la plaza de San Francisco, donde se efectuó la segunda jura, luego continuó por el Beaterio hasta la plazuela del Regocijo para la última jura, en medio de vivas, aclamaciones y monedas que continuamente se echaban hasta que el real pendón volvió al primer tablado donde se levantó el acta de la jura y reconocimiento. Al siguiente día hubo misa y Tedeum, luminarias, iluminación general y jolgorio en el pueblo que vivaba a Fernando VII, que para estas horas estaba ya prisionero juntamente con el resto de la familia real.[33]

40 Varios elementos del relato pueden servir para comprobar la mentalidad de antiguo régimen que prevalecía en las ciudades de Charcas y especialmente en Oruro. La primera, la presencia del retrato del nuevo monarca, elemento central de la jura, ya que era frente a la representación del Rey que se realizaba la primera jura (lo mismo había ocurrido en La Plata y La Paz, con el añadido de la Fernandina); la segunda, la lectura pública de la Real Cédula, que ordenaba “se alcen pendones en el Real Nombre de S.M. Fernando VII”, lo que implicaba nuevamente una relación directa con el Soberano; la tercera, el texto mismo de la jura donde se presentaba la unidad del Imperio, con la presencia de “las Indias y España” y, finalmente, el hecho de que los capitulares levantaran sus espadas “en reconocimiento, honor, defensa, vasallaje y lealtad al Rey”, es decir, un claro acto de homenaje y vasallaje de antiguo régimen.

41 Mientras esto ocurría en Charcas, en la metrópoli la situación se había modificado. Las diversas juntas creadas por mandato popular y con una nueva legitimidad triunfaron en el debate frente a las juntas y autoridades reales, que habían colaborado con el usurpador; de esta manera se creó en Aranjuez, el mismo 25 de septiembre, la Suprema Junta Central Gubernativa del Reino, que gobernaría en lugar y nombre del Rey, como “depositaría de la autoridad soberana”.[34]

42 Así, cuando Goyeneche llegó a La Plata, enviado por la Junta de Sevilla, ya ésta había sido suplantada por la nueva Junta Central. Sin embargo, ni las autoridades ni el pueblo de La Plata conocían esta situación. Así, Goyeneche fue bien recibido por el Presidente, el arzobispo y la población, y acogido fríamente por la Audiencia. A pesar de ello, se reunió la Junta de la Audiencia para oír al delegado, quien traía el mensaje de la Junta de Sevilla y unas cartas de la Corte del Brasil. A pesar del debate anterior acerca de su legitimidad, la Junta de Sevilla fue reconocida. Por su parte, las cartas entregadas por Goyeneche se convertirían poco después en la mecha que encendería el polvorín.

43 Paralelamente a las cartas traídas por Goyeneche, otros ejemplares habían sido enviados por la Corte del Brasil a los cuerpos y autoridades de la ciudad, hecho que creó un nuevo foco de discordia en la Audiencia.[35]

44 El presidente García Pizarro respondió la carta con una misiva protocolar enviada a través del Virreinato, en la que reafirmaba su lealtad a Fernando VII y daba a entender que las otras consideraciones de las misivas no se tomarían en cuenta, como dice:

> … desde el momento que tuve la noticia de lo obrado en Bayona con nuestro Augusto Soberano el señor don Fernando Séptimo y con todas las personas de la Real Familia que fueron allí conducidos con un engaño tan inicuo, como cobarde, anticipe de acuerdo con esta fidelísima Ciudad Capital, la Jura y Proclamación solemne del Señor don Fernando Séptimo por REY de España y de las Indias, sellando con este acto, la obligación que nos impone nuestra insigne fidelidad y Patriotismo. Esto es lo mismo que han ejecutado todas las Ciudades y Villas de esta América: estos son los sentimientos de que estamos poseídos: ni el Terror, ni la Sorpresa, ni el aspecto de la muerte misma, son capases de inmutar, o hacer vacilar, ni por un instante, nuestra característica fortaleza dispuesta a llenar en todas ocasiones los deberes de vasallaje. Yo por mi parte aseguro a V. A. R. que soy Español, soy noble, soy Jefe de una Provincia, soy General, y por todos estos multiplicados Títulos, me reconozco con otros tantos motivos de hacer toda clase de sacrificios en defensa de los derechos de nuestro Soberano el Señor Don Fernando Séptimo de toda la Familia Real y de la Patria enormemente atropellada, por el ambicioso Emperador de los Franceses. Esta es mi resolución: esta es la de la Provincia que gobierno: esta es la de toda la Nación Española, y esta es la que llenara de satisfacción el grande y Real animo de V.A…[36]

45 El mensaje de la nota es claro, no sólo dice que el vasallaje debido es común, sino también que es un vasallaje de dos dimensiones: como individuo y como cuerpo social; al mismo tiempo, la respuesta hace prever entre líneas que este vasallaje era a una persona concreta, el rey Fernando VII. Por lo tanto, no podía ser transferido a otros que pudieran arrogarse la soberanía, como pretendía hacerlo la infanta Carlota Joaquina.[37]

46 Por otro lado, la universidad, ya a inicios de 1809, convocó a un claustro para definir lo que se haría con las cartas y decidió, en vista de la peligrosidad de éstas, no contestar las misivas, dar cuenta de esta decisión a la Audiencia y solicitar al Presidente y al virrey Liniers que se prohiba su circulación en Charcas, todo lo cual quedó sentado en actas. La decisión contó con la aprobación de la Audiencia, cuyo fiscal ordenó que se recojan las cartas porque "contienen proposiciones falsas y contrarias a la legítima Soberanía que de los Reynos de España y de Indias obtiene nuestro más amado Monarca el Señor Don Fernando Séptimo... con otras especies seductoras, y ofensivas a la acendrada fidelidad que en todos tiempos, y singularmente ahora tienen acreditada estos lealísimos Vasallos a su legítimo Rey y Señor...".[38]

47 Un mes después, el Virrey ordenó al Presidente que el acta del claustro universitario fuera borrada o testada, y que se enviase el expediente sobre el caso a Buenos Aires, orden que se cumplió con el mayor sigilo, pero que al saberse, tanto en la universidad como en la Audiencia, fue uno de los detonantes del movimiento de mayo.

48 En este escenario, los cuerpos, es decir, la Audiencia y la universidad, mostraban una acendrada lealtad al Rey, mientras que las autoridades como el Presidente y el mismo Virrey fueron presentados como traidores. La audiencia aprovechó la situación para acusar a las dos autoridades de que tenían el firme propósito de entregar estas regiones al dominio de Portugal. Faltaban pocos días para que, desatados por el rumor, se produjeran los hechos del 25 de mayo de 1809 y el apresamiento del presidente García Pizarro.

49 En toda la trama anterior se perciben cambios sutiles que deben ser analizados. En primer lugar, la lejanía de la Audiencia frente a la metrópoli y a la capital del Virreinato hizo que la población y las autoridades actuasen de forma diferente a las de otras regiones como México o el mismo Buenos Aires. La llegada de las noticias con un retraso de meses provocó que las autoridades y los cuerpos actúen muchas veces "a ciegas". Así, por ejemplo, mientras en la Audiencia se discutía aún si la Junta de Sevilla podía ser considerada legítima y representativa, ésta ya había dejado lugar a la Junta Central; mientras en Charcas se estaba jurando lealtad a Fernando VII, luego de la abdicación de Carlos IV, el Rey ya se encontraba preso en Bayona y el poder era ejercido por José Bonaparte. A causa de esta distancia, los rumores y los chismes conformaban todo un conjunto de conocimiento e información que salían más allá de los límites de control de las autoridades, más aún si no existía en la Audiencia una gaceta u otra fuente de información oficial.

50 En segundo lugar, por debajo de la lucha por el poder entre el Presidente y la Audiencia, el cataclismo y el vacío de poder provocado por los hechos de Bayona produjeron un lento desvío de las decisiones hacia otros cuerpos, en este caso, la universidad, apoyada por el Cabildo. Bajo un discurso arcaizante de vasallaje y lealtad a toda prueba a Fernando VII y contrario a los intereses de Carlota Joaquina, la universidad tomó inicialmente una posición de apoyo a la Junta Central reconociendo que esta junta insurreccional, al no contar con una delegación explícita del monarca, era representante *de facto* de la sociedad. Así, en el acta de enero de 1809 decía:

...Que la inicua retención de la Sagrada persona de Nuestro Augusto Fernando Séptimo en Francia no impide el que sus vasallos de ambos Hemisferios reconozcan inflexiblemente su Soberana Autoridad, adoren su Persona, cumplan con la observancia de las Leyes, obedezcan las autoridades, tribunales y Jefes respectivos que los gobiernan en paz y quietud, y sobre todo a la Suprema Junta Central establecida últimamente que manda a nombre de Fernando Séptimo sin que la América necesite el que una potencia extranjera quiera tomar las riendas del gobierno...[39]

51 Mientras en la capital de la Audiencia se caldeaban los ánimos en las luchas locales, en las otras ciudades y villas se obedecían las órdenes de la Audiencia y del Virreinato sin mayor conflicto. Así, en Oruro, el domingo 19 de febrero de 1809 se volvió a organizar un nuevo ritual, el de la jura a la Junta Central. Sin embargo, en poco más de tres meses, la ceremonia de jura había variado totalmente. De acuerdo al relato:

Se congregó lo más sobresaliente del vecindario en la casa del Ayuntamiento, las autoridades civiles, militares y religiosas, y en la Plaza mayor del pueblo y tropa. El Cabildo procedió a la solemne sesión en la que se leyeron los papeles pertinentes a España y se comenzó a recibir el juramento ordenado ante la imagen del Crucificado por el Alcalde de Primer Voto que juró diciendo: "Juro a Dios Nuestro Señor y a los sagrados Evangelios que reconozco en la Junta Central Suprema Gubernativa la representación y autoridad Real de Ntro. Augusto Soberano el Sr. Dn. Fernando VII".[40]

52 Como puede apreciarse, esta segunda ceremonia fue mucho más sencilla, sin bailarines indígenas, sin procesiones y desfiles con el pendón real. La ceremonia se hizo a través de una sesión pública del Cabildo, la imagen del monarca había sido sustituida por el crucifijo y había desaparecido cualquier vestigio público de homenaje y vasallaje, tan claro en la ceremonia anterior. Sin embargo, subsistía el reconocimiento de la soberanía en la persona del Rey.

53 A través de la comparación entre ambas celebraciones podemos comprobar en un caso específico cómo la crisis de la monarquía española fue modificando, de forma a veces imperceptible, el tipo de relación que se había establecido de manera secular entre el monarca y sus súbditos. La primera ceremonia de jura en Oruro pertenece, sin lugar a dudas, a un pensamiento de antiguo régimen; en la segunda se advierten elementos de un pensamiento moderno.

54 Mientras tanto, en el mismo mes, la Junta Central ya se había retirado a Sevilla y convocó a los americanos a la elección de diputados a la Junta Central. Si bien con esta convocatoria se aceptaba oficialmente la igualdad de derechos entre españoles europeos y americanos, el mensaje del discurso era en sí discriminatorio para América: en primer lugar, se hablaba de posesiones, cuando América formaba parte integrante de los reinos de España; en segundo lugar, hacía depender a las Indias ya no del Rey, como había sido siempre su estatus, sino de un territorio, de la España peninsular, constituyéndose así en reinos subordinados. Además, en la convocatoria la representación americana aparecía no como el reconocimiento de un derecho, sino como una concesión de la Junta.[41]

55 Para el caso de Charcas, la posición era todavía más compleja, ya que entre los nueve diputados que representarían a América en la Junta, no se contempló a las Audiencias y así quedaron fuera de la representación Quito y Charcas.[42] Con estos actos, el estatus de la Audiencia estaba aún más subordinado, tanto del Virrey, con quien tenía ya serias diferencias, como frente a la Junta Central, que no la tomaba en cuenta. Sin embargo, por los documentos analizados, no parece ser que esta situación de haber quedado sin una

representación en la Junta Central haya sido un tema central en la discusión de esos momentos.[43]

La soberanía popular y los movimientos juntistas

56 En medio de la tensión existente entre las autoridades reales y los cuerpos intermedios en La Plata, empezaron a ganar fuerza las tertulias, que se fueron transformando poco a poco en verdaderas reuniones clandestinas en las que se discutían las ideas y se exponían las doctrinas sobre el poder del Rey y del pueblo. El resultado de estas reuniones fue una serie de pasquines que se descubrían cada mañana y que corrían no sólo por la ciudad, sino también en otras ciudades de la Audiencia. El discurso de los pasquines fue aumentando en radicalidad, pasando del insulto al Presidente y al arzobispo a invitaciones al tumulto y la conmoción.[44] El rumor que empezó a correr por la ciudad hablaba de la celebración de juntas subversivas en las que participaban abogados de la universidad, miembros del clero e inclusive extranjeros. El ambiente de tensión crecía junto al conocimiento, por parte del pueblo y de las mismas autoridades, de que se preparaban acciones para deponer al Presidente y el arzobispo y formar una junta, tal como la que se había intentado establecer el primero de enero del mismo año en Buenos Aires y la que se había formado ya en Montevideo.

57 Para el mes de mayo, la situación se hacía insostenible. Empezó a correr por la ciudad el rumor de que el Presidente había abierto sumarias contra varios de los vecinos e inclusive circuló una lista de los supuestos encausados entre los que se hallaban los oidores y algunos regidores del Cabildo. A pesar de que la autoridad negó los rumores, los ánimos no llegaron a calmarse y la Audiencia inició una sumaria que puso en evidencia la veracidad de los mismos, tanto de la intención de entregar el territorio de Charcas al Brasil como de los intentos de acciones punitivas contra varios vecinos.

58 Frente a la guerra de los rumores, el presidente Pizarro decidió actuar solicitando ayuda al intendente de Potosí, Francisco de Paula Sanz. Según decía Pizarro, "los males que amenazan a este pueblo son violentos...". En un segundo escrito, y luego de relatarle los pormenores a Paula Sanz, añadía: "Todas las señas son que tratan de quitarme el mando, erigirse en Junta y desconocer la autoridad del Gobierno Superior".

59 A partir del 24 de mayo, el Presidente decidió prepararse para enfrentar la rebelión, pasando revista a sus tropas. Esa noche se reunió el Real Acuerdo de la Audiencia y conoció la vista del Fiscal sobre la sumaria en la cual solicitaba al Tribunal que advirtiera el Presidente que "deje el mando político y militar a cargo del Tribunal, como sucedería en el caso de efectiva vacante... y que deberá retirarse de esta Ciudad durante el tiempo indicado –hasta la resolución del Superior Gobierno– al pueblo que le acomode".[45]

60 Al día siguiente la tensión siguió creciendo. La noticia de lo tratado en el Real Acuerdo de la noche anterior corrió como reguero de pólvora. El Presidente, al saberlo, envió nuevamente una misiva secreta a Potosí y se reunió posteriormente con sus asesores y abogados. A finales de la tarde tomó la decisión de firmar la orden de deposición y arresto de los ministros de la Audiencia –con excepción del Conde de San Xavier–, de los regidores Manuel Zudáñez y Domingo de Anubarro, y del hermano de Zudáñez, Jaime. De todos ellos solamente se pudo ubicar al último, ya que los demás se pusieron a buen recaudo.

61 Just, en su libro *Comienzo de la independencia en el Alto Perú,* relata los hechos del 25 de mayo de 1809 a partir de una serie de testimonios levantados en el juicio que se hizo posteriormente. Tomemos su relato:

> Inmediatamente comenzó el tumulto en la ciudad. A los gritos dados por Zudáñez en su detención pidiendo favor, coreados por los de sus parientes y servidores, se fue reuniendo una serie de curiosos interesados en conocer lo que ocurría. Así acompañado de aquellas gentes, mozuelos y gente baja, como dirán varios testigos, llegaron a la casa pretorial en donde se verificó la prisión del abogado.
> La noticia corrió rápidamente por toda la ciudad, y unos por curiosidad, y otros por conocer lo sucedido a fin de actuar, se fueron reuniendo ante las puertas de la presidencia. El gentío aumentaba y el desconcierto también.
> Como ocurre en estos casos entre los gritos e insultos se escuchó la voz de alguien que insinuaba a aquella masa que ya pasaba del centenar, se encaminasen al palacio arzobispal para solicitar de Moxó (el arzobispo) su intercesión ante el presidente a favor de la persona de Zudáñez.
> El arzobispo ante los gritos del gentío y viendo que la conmoción estaba tomando cada vez mayor auge, accedió a la petición que se le hacía y acompañado del oidor Conde de San Xavier marchó a la presidencia. Una vez allí, y mientras afuera arreciaban los gritos y el número de piedras arrojadas contra las puertas y ventanas de la casa aumentaba... consiguió del Presidente la libertad del abogado Zudáñez. Una descarga hecha desde los altos de la presidencia acabó de exasperar los ánimos de los revolucionarios.[46]

62 Los doctores, oidores y otras personas que habían participado abiertamente en la organización de la rebelión empezaron a salir a la calle para convocar a toda la población a la subversión. Algunos de los testigos dijeron que habían visto entre la multitud a muchos criollos, entre ellos, varios disfrazados con pañuelos y ponchos. Cuando Zudáñez fue liberado, la multitud lo acompañó en triunfo. Los gritos predominantes fueron vivas a Fernando VII y mueras al mal gobierno, aunque no faltaron los gritos de traición y vivas a la República.[47]

63 La situación se hizo incontrolable. La muchedumbre invadió la casa del Presidente, que fue agredido de palabra y de hecho. La acción de los oidores por controlar el tumulto no tuvo éxito y se llegó a un tiroteo general en gran parte de la ciudad. Se intentó atacar las Cajas Reales, asaltar tiendas e inclusive el palacio arzobispal. Al final, unas dos mil personas pedían a gritos la deposición del presidente García Pizarro.

64 La Audiencia, frente a la radicalidad de los hechos que ellos mismos habían promovido, solicitó al Presidente repetidamente su dimisión y, a través de un Acuerdo de la Audiencia, declaraban que asumían el mando de Chuquisaca con los siguientes argumentos:

> Acordó la correspondiente acta graduando de subversivo el contenido de dichos manifiestos (los enviado por Carlota Joaquina), y dando un testimonio de fidelidad cuyo Documento de orden del Señor Virrey Borro S. E. por su mano alarmando con este echo la desconfianza pública, y cuando el Real Acuerdo se acaba de reunir para los fines indicados principiaron las prisiones de los Señores Ministros ... motivo porque la Ciudad se conmocionó, y habiendo el Tribunal tomado providencia para sosegarla, como el Excelentísimo Señor Presidente hubiese llegado al extremo de obstaculizar a los habitantes, *a petición de estos no pudo menos el Real Acuerdo de reasumir el mando,* y dictar otras aquella Noche y los días siguientes para tranquilizar, y devolver el sosiego, lo que consiguió dando cuenta a las Superioridades, y a la Suprema Junta Central...[48]

65 El documento es claro. Por un lado, el mando lo reasume la Audiencia a petición de los habitantes de Chuquisaca y para evitar el desorden; por el otro, se da cuenta del hecho a

la Suprema Junta Central, que es reconocida como la representante legítima del Rey. Se percibe, entonces, que si bien la Audiencia Gobernadora reconoce a la Suprema Junta, el origen de su mando no viene ya desde arriba, de un nombramiento dado por el Soberano, sino de la petición de los mismos habitantes. Así, de forma aún tibia, se establecía la soberanía popular en Charcas.

66 Menos de dos meses después, el 16 de julio en la ciudad de La Paz y aprovechando la procesión de la Virgen del Carmen, se produjo otro tumulto. Con el mismo argumento de que el intendente Tadeo Dávila y el obispo Remigio la Santa y Ortega pretendían seguir el partido de Carlota Joaquina, un conjunto de vecinos y pobladores tomó el cuartel y depuso a las autoridades. El Cabildo de la ciudad abrió sus puertas para que se realizara un cabildo abierto que confió el mando militar a Pedro Domingo Murillo, mestizo, y eligió como subjefe a don Pedro de Indaburo, español, comandante de las milicias y miembro de una de las familias de la élite de la ciudad.

67 El tumulto, respaldado por las decisiones del cabildo abierto, quemó la lista de deudores de las Cajas Reales y sacó dinero de ellas para repartirlo entre los participantes. Finalmente, el cabildo autorizó la formación de una "Junta Nacional Representativa de Tuición", más conocida como "Junta Tuitiva de los Derechos del Rey y del Pueblo", presidida por Murillo.[49]

68 Este movimiento se hallaba íntimamente relacionado con el de Chuquisaca, de donde habían sido enviados dos de los instigadores: Manuel Mercado y Mariano Michel, a quienes se había unido uno de los ideólogos más radicales, José Antonio Medina, cura de Sica Sica.

69 A pesar del triunfo del movimiento, el hecho de que se produjera en una ciudad subalterna, únicamente cabeza de una Intendencia, hizo que su influencia en el resto del territorio americano fuera casi nula. De acuerdo con José Luís Roca, en el mes de julio, ni aun la Audiencia Gobernadora creada en Chuquisaca, que había promovido el levantamiento, estaba ya en posibilidad de apoyar el movimiento paceño debido al temor que despertaban las posibles represalias del Virrey de Buenos Aires. Sin embargo, más allá de sus posibilidades de triunfo y del fracaso final del movimiento, éste produjo un conjunto de documentos con una rica ideología que marcó en parte el discurso emancipatorio altoperuano.[50]

70 Uno de los primeros documentos emanados del Cabildo al día siguiente de la sublevación reafirmaba la fidelidad a Fernando VII, la igualdad entre españoles y patricios: "...que se entienda que unos y otros somos hijos de esta misma patria donde se hallan nuestros hogares..."; y la subordinación a las leyes, además de resaltar la lealtad de los indios, "igualmente leales a su majestad a quien han servido y sirven con toda fidelidad". De esta manera, se percibe que el Cabildo, a pesar de su apoyo a la celebración del cabildo abierto, mantenía la fidelidad al Soberano, haciendo hincapié más bien en la igualdad entre todos los habitantes de "la misma patria".[51]

71 En el caso de la Junta Tuitiva, ya los nombres con que fue conocida nos presentan una visión nueva. El uso del término nacional, en el primer caso, nos remite al concepto de nación, que se constituyó en una de las bases del pensamiento del nuevo régimen.[52] Sin embargo, no podemos asegurar que la creación de la Junta Tuitiva hubiera sostenido este pensamiento moderno y quizás aludía aún a un concepto más tradicional de nación.[53]

72 En el segundo nombre, el uso de los términos "Tuitiva" y "Derechos del Rey y del pueblo" posibilita también un análisis más profundo con relación al tipo de pensamiento político

que se halla por detrás. En el primer caso, es clara la intención de establecer una tuición, dentro del concepto jurídico de tutela frente al que no puede gobernarse por sí mismo, es decir, que ante la prisión del Rey, es la Junta la que ejerce la tuición para gobernar; en el segundo caso, se establece esta tuición sobre los derechos del Rey, lo que implica reconocer la soberanía real, pero también la de los derechos del pueblo. Es en este punto donde se percibe más claramente la inserción de un pensamiento de nuevo régimen. Ya no se trata de "los pueblos", como se presenta en el sistema de antiguo régimen en la denominación de "pueblos, ciudades-provincias, reinos, coronas",[54] sino el Pueblo, con mayúscula, que se identifica ya con la nación moderna.[55]

73 El Cabildo Gobernador elaboró también otro documento central, conocido como "Estatuto Constitucional o Plan de Gobierno", promulgado el 21 de julio, por el que se creaba precisamente la Junta Tuitiva. En este documento de 10 puntos se muestran ya varios elementos de una nueva concepción política.[56]

74 Luego de establecer con claridad la intención de obtener una mayor autonomía frente a Buenos Aires, ordenando que no se remita a esa ciudad el numerario de las Cajas Reales, la Junta emite una orden para que se envíen misivas a todos los cabildos y autoridades de los virreinatos del Perú y del Río de la Plata, explicándoles "los objetos justos y leales que ha tenido este pueblo para realizar este nuevo gobierno". En este punto se perciben dos concepciones diferentes sobre pueblo, en un primer momento se trata precisamente de la población de La Paz, aunque posteriormente, cuando trata de la necesidad de defender los derechos de América contra las pretensiones de la princesa del Brasil, el concepto de pueblo pasa a designar "al cuerpo respetable de la América".[57]

75 El punto cinco del Plan de Gobierno establece la organización de la Junta Tuitiva con los siguientes términos: "Se formará una junta que hará las veces de representante del pueblo, para que por su órgano se exponga a este ilustre cuerpo (el Cabildo Gobernador) sus solicitudes y derechos, y se organicen con prudencia y equidad sus intentos". Y más adelante ordena que el pueblo se aquiete y subordine a las autoridades constituidas, precisamente a esta "Junta Representativa y Tuitiva de los derechos del pueblo".

76 En el punto nueve, de una forma que rompe también con los principios de antiguo régimen acerca de la existencia de dos repúblicas, se dice: "Pide este pueblo que se reúna al congreso representativo de los derechos del pueblo, un indio noble de cada partido de las seis subdelegaciones que forman esta provincia de La Paz cuyo nombramiento se hará por el subdelegado, el cura y el cacique de las cabeceras de cada partido…".[58]

77 Finalmente, ya con la utilización de términos de la modernidad, establece en el punto 10 lo siguiente:

> No intenta más este pueblo que establecer sobre bases sólidas y fundamentales, la seguridad, propiedad y libertad de las personas. Estos tres derechos que el hombre deposita en manos de la autoridad pública, deben ser representados por todo el decoro y dignidad que se debe; de la invulnerabilidad de éstos, se sigue inmediatamente la tranquilidad y buen orden de la sociedad, y mientras no se tomen las precauciones para sostenerlos, nacen las crisis políticas que desorganizan y trastornan las instituciones sociales.[59]

78 En el discurso aparece un elemento más del nuevo régimen: los derechos individuales. Para el autor del Plan de Gobierno, que fue casi con seguridad José Antonio Medina, los principios fundamentales de seguridad, propiedad y libertad son postulados individuales que el hombre deposita en manos de la autoridad pública. En este punto nos encontramos mucho más cerca de las ideas de la modernidad.

79 Un tercer documento, que ha motivado una serie de análisis debido a posiciones fundamentalmente regionalistas, es la llamada tradicionalmente “Proclama de la Junta Tuitiva”.[60]

80 Del análisis realizado por Roca de las diferentes versiones del escrito, tomaremos en cuenta únicamente dos, que fueron redactadas de forma comprobada en 1809.[61] Se trata de dos versiones que si bien guardan similitud en la forma, contienen diferencias que nos ubican precisamente en dos discursos totalmente diferentes: uno de fidelidad al Rey y el otro de una visión de autonomía e inclusive de independencia. En este análisis no tendremos en cuenta la disputa que hubo sobre si el documento proviene efectivamente de la Junta Tuitiva o fue escrito en Chuquisaca –que fue el centro de la discusión regionalista–, sino cómo un mismo texto, que tiene pequeñas diferencias entre las dos versiones, puede ser presentado como dos discursos totalmente diferentes.

81 Más allá de las diferencias de lenguaje que pudieran presentar ambas versiones, los puntos centrales de divergencia entre ambas se presentan en los siguientes párrafos:

> En la primera versión:
> Ya es tiempo pues de elevar hasta los pies del trono del mejor de los monarcas, el desgraciado Fernando VII, nuestros clamores, y poner a la vista del mundo entero, los desgraciados procedimientos de unas autoridades libertinas.
> Ya es tiempo de organizar un nuevo sistema de gobierno fundado en los intereses del rey, de la patria y de la religión, altamente deprimidos por la bastarda política de Madrid.
> Ya es tiempo en fin, de levantar los estandartes de nuestra acendrada fidelidad...
> En la segunda versión:
> Ya es tiempo pues de sacudir yugo tan funesto a nuestra felicidad como favorable al orgullo nacional del español.
> Ya es tiempo de organizar un nuevo sistema de gobierno fundado en los intereses de nuestra patria, altamente deprimida por la política bastarda de Madrid. Ya es tiempo, en fin, de levantar el estandarte de la libertad en estas desgraciadas colonias adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía.
> En la primera versión:
> Valerosos habitantes de La Paz y de todo el imperio del Perú: relevad vuestros proyectos por la ejecución, y aprovechaos de las circunstancias en que estamos.
> No miréis con desdén los derechos del rey y la felicidad de nuestro suelo. No perdáis jamás de vista la unión que debe reinar en todos para acreditar nuestro inmarcesible vasallaje, y ser en adelante tan felices como desgraciados hasta el presente.
> En la segunda versión:
> Valerosos habitantes de La Paz y de todo el imperio del Perú, relevad nuestros propósitos por la ejecución, aprovechaos de las circunstancias que en estamos, no miréis con desdén la felicidad de nuestro suelo, ni perdáis jamás de vista la unión que debe reinar en todos, para ser en adelante tan felices como desgraciados hasta el presente.

82 El discurso de la primera versión expresa con claridad la fidelidad a Fernando VII y la relación de vasallaje, y se inserta en la tendencia que primó en las juntas formadas tanto en España como en América frente a la invasión napoleónica. Se trata tanto de un discurso que sigue el lema de “Viva el Rey, muera el mal gobierno” –como puede sustraerse de la queja frente a las autoridades libertinas–, como de una apelación a la defensa del Rey frente a la “bastarda política de Madrid”, es decir, del gobierno de José Bonaparte, que reinaba desde esa ciudad.

83 El discurso de la segunda versión es totalmente diferente. Han desaparecido todas las alusiones al Rey, a la fidelidad y al vasallaje debido al monarca. No se trata ya de una lucha contra las malas autoridades, sino contra las bases del sistema colonial en sí, "adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía". En la misma, la "bastarda política de Madrid" puede ser entendida como el gobierno napoleónico, pero también como la metrópoli y su dominación colonial.

84 ¿Puede la segunda versión ser tomada como un discurso de nuevo régimen? Si bien no habla de ciudadanos, ni de igualdad, ni del pueblo soberano, el uso de términos como Estandarte de la Libertad o "despotismo injusto" –éste último aparece en el primer párrafo en vez de "jefes déspotas", como se halla en la primera versión– puede mostrar un discurso que se acerca más a concepciones de la modernidad. No se trata ya de oponerse a un comportamiento despótico, sino a un sistema político injusto.

85 En las proclamas y panfletos, pero también en los documentos oficiales, podemos ver que ya a fines de 1809, el discurso liberal y moderno ha prendido en la Audiencia de Charcas. Principios como los derechos individuales, así como los conceptos de pueblo y de nación, aparecen en los documentos de forma cada vez más frecuente.[62] Sin embargo, éste no es el pensamiento de toda la población. Frente al discurso que ha sido llamado "revolucionario", subsiste aún con fuerza el de antiguo régimen, como puede apreciarse en la Proclama del intendente de Potosí, Francisco de Paula Sanz, a los habitantes de La Plata, escrita en septiembre de 1809 y que dice: "…cerrad los oídos a todas las imposturas y despreciables artificios de la seducción: Y una vez que blasonáis vuestra lealtad al Sr. D. Fernando VII, acreditad por último vuestro honrado Vasallaje con una prueba de bastante valor en sí misma para restaurar el merecimiento con que adquirió esta Capital el glorioso título de Muy noble y Muy leal".[63]

86 Mientras los movimientos juntistas se desarrollaban dramáticamente en Chuquisaca y La Paz, con las expediciones de represión promovidas tanto por el intendente de Potosí, Francisco de Paula Sanz, como por el brigadier Goyeneche desde el Virreinato del Perú, la situación en Oruro se mantuvo en tensa calma, con una posición bastante tibia frente a la radicalización del movimiento. Just reafirma esta situación cuando dice que "las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y Oruro tomaron una parte muy poco activa en todos los sucesos altoperuanos de 1809", aunque aclara que, al ser urbes dependientes de otras dos ciudades capitales de Intendencia (Cochabamba y Chuquisaca, respectivamente), su vida política seguía el compás que marcaban las capitales. Sin embargo, a pesar de esta aparente tibieza, se sabe por el mismo Just que aparecieron en sus calles y plazas los pasquines, los papeles incendiarios y las conversaciones sediciosas entre los vecinos y que las manifestaciones públicas de crítica, generalmente en medio de borracheras nocturnas, fueron controladas por las autoridades. Sin embargo, la aseveración de Just no presenta una fuente documental que confirme esta situación y tampoco se ha encontrado en nuestra investigación mayor información sobre esto.

El discurso porteño en Charcas: la propuesta política de Juan José Castelli

87 La comunicación entre Buenos Aires y Chuquisaca fue constante en los años cruciales de 1808 y 1809. Las noticias y los pasquines corrieron en uno y otro sentido, así se fortalecieron mutuamente los discursos y las ideas, que posiblemente habían surgido del

pensamiento de la Universidad de San Francisco Xavier, lugar donde habían estudiado no sólo los intelectuales y abogados chuquisaqueños que participaron en el movimiento de Chuquisaca, además de los principales jefes del movimiento paceño, sino también algunos de los principales ideólogos de la capital de Virreinato como Mariano Moreno y Juan José Castelli.

88 En mayo de 1810, un año después del movimiento juntista de Chuquisaca, se produjo una nueva insurrección en Buenos Aires. Luego de varios días de conflicto en una reunión de Cabildo se discutió la siguiente propuesta "habiendo caducado el órgano político que en la metrópoli quería preservar los derechos del monarca legítimo (se trata de la disolución de la Junta Central y la organización del Consejo de Regencia), el pueblo debía resumir la soberanía". En medio de la presicm popular, el 25 de mayo, un cabildo abierto decidió la destitución del virrey Cisneros y la conformación de una Junta Provisional Gubernativa de nueve miembros.[64] Luego de organizarse la Junta, una de sus primeras medidas fue conformar una fuerza militar expedicionaria para auxiliar a las provincias del interior y apoyarlas para que nombraran libremente sus diputados a un Congreso General. En realidad, lo que buscaba la Junta era asentar su dominio y, sobre todo, recuperar para sí el rico territorio de la Audiencia de Charcas, la cual se hallaba ya en esos momentos con una intervención de hecho de las tropas del Virreinato del Perú, enviadas por el virrey Abascal y dirigidas por Goyeneche. El ejército porteño o rioplatense, llamado auxiliar por sus objetivos, estaba dirigido militarmente por el coronel Antonio González Balcarce y controlado por uno de los ideólogos revolucionarios, el representante de la Junta, Juan José Castelli.

89 La noticia del levantamiento de Buenos Aires llegó a la Audiencia en junio de 1810. Unos días después, el presidente de la Audiencia, Vicente Nieto, ordenaba a las ciudades de Charcas que prestasen obediencia y lealtad al Consejo de Regencia, explicando que no se recibía orden oficial de Buenos Ares porque era "muy verosímil en las extraordinarias circunstancias del tiempo de un gobierno popular e intruso, hayan padecido algún extravío o ocultación las órdenes oficiales y despachos reales aún mucha alteración en los papeles públicos y noticias particulares".[65]

90 Las instrucciones para la jura, con repique de campanas, Bando Real, salas de artillería y otros actos, nos remiten nuevamente a la ceremonia de antiguo régimen, más aún cuando se establecía que en esta celebración los pobladores "pueden hacer las celebridades que son propias de su fidelidad y patriotismo", de forma que "reconozcan y obedezcan la Soberana Potestad depositada en el referido Consejo de Regencia que gobierne unos y otros reinos de España y las Indias a nombre de nuestro adorado monarca el señor don Fernando VII (que Dios guarde) hasta que sea restituido en todo su Poder y esplendor...".

91 A pesar de la orden de Nieto de jurar al Consejo de Regencia y de la decisión que tomaron las autoridades de Chuquisaca de pasar a depender nuevamente del Virreinato del Perú,[66] la noticia de la llegada del ejército porteño promovió en Charcas la organización de nuevas juntas, esta vez en rechazo al Consejo de Regencia y en apoyo a la Junta Gubernativa de Buenos Ares. Así, se organizaron las juntas de Cochabamba, el 14 de septiembre de 1810; de Santa Cruz de la Sierra, el 24 de septiembre; de Oruro, el 6 de octubre; y ya con la presencia del ejército en Charcas, la de Potosí, el 10 de noviembre.

92 Poco se conoce del discurso esgrimido en el Cabildo de Oruro en los días previos y posteriores al levantamiento del 6 de octubre. En el relato elaborado por Beltrán sobre este hecho, se sabe que el pueblo, dirigido por el mismo subdelegado, don Tomás Barrón,

hizo tocar las campanas a rebato gritando ¡viva la patria!, aunque esto no significa ni mucho menos que se estuviera hablando del concepto moderno de patria. Asimismo, el documento sobre la reunión del Cabildo de ese mismo día plantea más bien el tema de la emigración de la población orureña y la preocupación de los miembros del Cabildo ante la decisión de la Audiencia de no enviarles tropas de auxilio frente al peligro de la llegada de los porteños y de los cochabambinos, que se habían sublevado 20 días antes. El asunto de la fidelidad al Consejo de Regencia o a la Junta Gubernativa de Buenos Aires no fue considerado.

93 La posición del Cabildo de Oruro es ambigua. Por un lado, apoyar oficialmente el movimiento, mientras que por otro, de acuerdo con Beltrán, varias de las hojas de las actas de Cabildo fueron borradas, aparentemente para evitar represalias por parte del ejército de Castelli, porque presentaban discursos de fidelidad al monarca. Esta posición era muy entendible, ya que el discurso oficial seguía siendo el de fidelidad dentro de un concepto de antiguo régimen, mientras que el discurso de la modernidad se mantenía aún como rebelde y secreto.

94 El 13 de noviembre, en Chuquisaca, se reunieron nuevamente en cabildo abierto y junta de corporaciones las autoridades, vecinos y "moradores de todas las clases y condiciones". El objetivo fue "que expliquen con libertad y franqueza, su sentir en el delicado punto de unir esta ciudad y a la capital de Buenos Aires". Luego de oír los votos y representaciones se acordó la adhesión a la Junta Provisional Gubernativa de Buenos Aires "a beneficio de la tranquilidad, unidad y conservación ilesa de estos dominios en favor de su legítimo rey, y señor natural don Fernando VII". Al mismo tiempo, fueron elegidos por aclamación general los diputados que se enviarían al congreso convocado por la Junta de Buenos Aires.[67]

95 A pesar del reconocimiento del principio de la representación, la forma de elección de los diputados se insertó aún en un sistema de antiguo régimen, ya que subsistió la representación por cuerpos y no por individuos o ciudadanos. Así, los diputados fueron elegidos uno por la Audiencia, tres por el arzobispo, dos por el Cabildo y la ciudad, uno por la catedral, uno por el claustro de la universidad, uno por los curas, uno por el estado militar y un número indeterminado por las órdenes regulares; por el cuerpo de abogados fue elegido un diputado y otro "por el pueblo y en calidad de su representante".[68]

96 Como ciudad dependiente de Chuquisaca, el acto de reconocimiento a la Junta Gubernativa se repitió en Oruro con la presencia de todos los cuerpos y en sesión abierta del Cabildo el día 22 de noviembre. La ceremonia de jura seguía las pautas de antiguo régimen, ya que se realizó frente al busto del Rey con el siguiente discurso: "Juro a Dios N.S. y esta señal de cruz, obedecer y conocer a la Excelentísima Junta de Buenos Aires, como a superior autoridad que trata de conservar y defender los sagrados derechos de nuestro amabilísimo rey, Sor. Don Fernando VII y la de todos sus fieles vasallos...".

97 El cambio de discurso hacia uno que contiene elementos de modernidad se dio recién en Potosí, cuando Castelli, en un acto que el historiador Beltrán considera como extraño o baladí, exigió que el acta de adhesión se hiciera "a la Junta de Buenos Aires y la santidad de la causa proclamada por ella, protestando fidelidad a las banderas de la Patria y guerra sin tregua a las del Rey".[69]

98 El anterior acto no sólo implica un paso de un discurso en favor de la monarquía a otro patriota, sino también el cambio de un sistema de vasallaje al Rey a otro de fidelidad ya no a una persona, sino a la patria. Esta no se conceptúa ya solamente como la tierra natal,

sino como ese territorio de hombres libres consolidado por la Revolución Francesa que, tal como lo explica acertadamente Mónica Quijada, se constituiría en el fundamento de la nación "cívica".[70]

99 A inicios de 1811, con la presencia de Castelli en la capital de la Audiencia, nos ubicamos ya plenamente dentro de un discurso de modernidad. De acuerdo con Luis Paz, la recepción organizada en la ciudad para la llegada de Castelli, el 27 de diciembre de 1810, fue majestuosa y que entre todos los discursos el que llamó más la atención fue el de Bernardo Monteagudo, uno de los revolucionarios de mayo de 1809, quien llamó a Castelli "Ciudadano Representante". Esta sería la primera vez que se oyera públicamente el término de ciudadano, entendido en la acepción moderna.

100 Durante el tiempo en que la Junta de Buenos Ares controló el Ato Perú (término que empezó a utilizarse para designar a Charcas) se puso en ejecución una serie de medidas liberales en aspectos como el reconocimiento del individuo, la igualdad entre españoles, criollos e indios, y la representación popular. Agunos de los documentos que reflejaban este discurso de nuevo régimen provinieron de la misma Junta Gubernativa, con instrucciones específicas para Charcas; pero en la mayoría de las oportunidades los documentos fueron elaborados por el propio Castelli.[71]

101 Entre los primeros, es importante para el análisis del discurso la "Orden de esta Junta Superior", impreso redactado en Buenos Ares el 10 febrero de 1811 y firmado por los miembros de la Junta Gubernativa.[72]

102 Varios son los puntos tratados que manifiestan un discurso liberal y moderno; entre ellos destacan la autoridad colectiva, la crítica al despotismo, la moral y los valores cívicos, la elección popular, el rol de la opinión pública y el bien común, como se ve en el siguiente fragmento:

> Del quebrantamiento de las leyes al despotismo el camino es corto. Entonces los súbditos esclavos no tienen ni patria, ni amor al bien público, y el estado lánguido ofrece a todo enemigo una presa fácil. Por el contrario sucedería hallándose el mando del gobierno en manos de muchos... "Esta clase de gobierno ofrecerá magistrados poderosos, pero esclavos de las leyes, ciudadanos libres, pero que saben que no hay libertad para el que no ama las leyes, virtudes civiles, virtudes políticas, amor de la gloria, amor de la patria, disciplina austera, y en fin hombres destinados a sacrificarse por el bien del estado. Para que esta grande obra tenga su perfección cree también la Junta, que será de mucha conducencia el que los individuos de estas Juntas gubernativas sean elegidos por los pueblos. Por este medio se conseguirá, que teniendo los elegidos a su favor la opinión pública, solo el mérito eleve a los empleos, y que el talento para el mando será el único título para mandar.[73]

103 Luego de la parte discursiva, la Junta Gubernativa ordenaba la organización de juntas en las provincias, ciudades y villas, guardando estas últimas subordinación a las de las capitales, las que a su vez estarían subordinadas a la Junta Superior Gubernativa con sede en Buenos Aires. De esta manera, se buscaba crear un sistema jerárquico de Juntas en las que las subalternas dependían de las provinciales y éstas de la Junta Superior. Entre las limitaciones para ser elegido se buscaba también una separación de funciones, impidiendo expresamente que los puestos sean ocupados por miembros de los cabildos, curas u oidores de la Audiencia.

104 Sin embargo, el aspecto más importante de este documento como parte de un discurso de nuevo régimen es el de la elección de los vocales de las Juntas, explicado en el punto 21 de la orden y que dice textualmente:

> 21ª. Que se proceda a la elección de vocales en la forma siguiente: Se pasará orden por el gobernador o por el cabildo en las ciudades donde no lo haiga a todos los alcaldes de barrio, para que citando a los *vecinos españoles* de sus respectivos cuarteles a una hora señalada, concurran todos a prestar libremente su voto para el nombramiento de un elector, que asista con su sufragio a la elección de los colegas, que hayan de componer la Junta; con advertencia de que a excepción del Presidente de Charcas, o gobernador en la ciudad donde lo hubiere, deberán concurrir al nombramiento de electores todos los individuos del pueblo sin excepción de empleados, y ni aún de los cabildos eclesiásticos y seculares, *pues los individuos que constituyen estos cuerpos deberán asistir a sus respectivos cuarteles en calidad de simples ciudadanos al indicado nombramiento...*[74]

105 Dos son los puntos centrales en este fragmento. En primer lugar, la limitación de la participación a los vecinos españoles y, en segundo, la territorialización del voto individual a partir de la organización en cuarteles. En ambos casos, lo que se percibe es la aparición del vecino como sujeto político y su relación con el ciudadano.[75]

106 Frente a la participación exclusiva de los vecinos españoles en las Juntas provinciales y subalternas, el 13 de febrero Castelli mandó circular en La Plata otro documento escrito en castellano, quechua, aimara y guaraní, en el que se instruía la elección de representantes indios al Congreso que se realizaría en Buenos Aires. Esta convocatoria estaba elaborada por la Junta Gubernativa en nombre del rey Fernando VII y a nombre de la Junta, por su representante en el distrito de la Audiencia de Charcas, es decir, el mismo Juan José Castelli.

107 Por encima de la misma Junta Gubernativa, Castelli iba más allá en sus ideales liberales. No sólo rompía el sistema jerárquico de antiguo régimen, sino también la separación de las dos repúblicas al establecer la posibilidad de la presencia de diputados indígenas en el Congreso, aunque éstos fueran elegidos en un proceso separado del de los vecinos, es decir, de los habitantes de ciudades y villas.

108 El discurso que antecede a la convocatoria nos muestra otra cara del pensamiento de nuevo régimen, centrado esta vez en el principio de la igualdad de derechos con los indios. Dice el mismo: "No satisfechas las miras liberales de la Excelentísima Junta Gubernativa con haber restituido a los Indios los derechos que un abuso intolerable había obscurecido, a resuelto darles un influjo activo en el congreso para que concurriendo por sí mismos a la constitución que ha de regirlos palpen las ventajas de su nueva situación y se disipen los resabios de la depresión en que han vivido...".[76] Las ideas son claras: la existencia de los derechos naturales de los indios, no reconocidos por el sistema colonial; la opción de que participen por sí mismos en el congreso, sin la necesidad de tutores o defensores como había sido anteriormente en cualquier acto público; finalmente, la idea de que la Constitución que emanaría de ese congreso regiría a todos por igual, incluyendo a los indios.

109 Para llevar a cabo este proyecto de inclusión era necesario el nombramiento de representantes propios y es lo que establece Castelli, extendiendo la vecindad a una participación ciudadana mucho más amplia "que sin perjuicio de los Diputados que deben elegirse en todas las ciudades y villas, se elija en cada una de las cuatro intendencias del Distrito de esta chancillería, como en la del Paraguay, un representante de los indios, que siendo de su misma calidad y nombrado por ellos mismos, concurra al congreso con igual carácter y representación que los demás Diputados".[77]

110 Si bien por la convocatoria se elegiría únicamente un representante indio por cada Intendencia y, por lo tanto, su representación en el congreso sería mínima en el conjunto

de los pueblos del Río de la Plata, algunos puntos de la misma son fundamentales para entender la forma cómo la ideología de Castelli, considerado un radical y jacobino, se insertaba en los principios del nuevo régimen, con todo lo que esto implicaba en una sociedad que había mantenido un sistema separado entre españoles e indígenas. Estos puntos eran:

1. Los representantes indios concurrían "con igual carácter y representación que los demás diputados".
2. El representante del gobierno prefijaba la forma de elección para que éste recaiga en los indios "de acreditada probidad y mejores luces para que no deshonren su elevado encargo".
3. Se trataba de una elección indirecta con tres etapas: parroquia, partido e Intendencia.
4. La elección estaría presidida por el alcalde pedáneo, el cacique, el cura, los alcaldes y capitanes enteradores.
5. El sufragio era oral y público.
6. La participación era exclusiva para los "indios netos".
7. Las autoridades no indias (cura, subdelegado, alcalde pedáneo) no podían influir en el sufragio.

111 De acuerdo con la anterior convocatoria –que no llegó a ejecutarse–, los indígenas asumían la calidad de ciudadanos, uno de los puntos básicos del programa de Castelli.

112 Paralelamente a la convocatoria anterior, Castelli escribió otro documento bilingüe en castellano y traducido al quechua, dirigido expresamente a los indios del Virreinato del Perú, el 5 de febrero de 1811. Se trata en este caso de una carta abierta donde buscaba desprestigiar el gobierno de Abascal y todo el sistema anterior, a fin de contrarrestar la propaganda que se hacía desde el Perú para desprestigiar a la Junta Gubernativa. El objetivo era llegar a todos los indios –lo que explica el hecho de presentar una versión bilingüe– para lograr su adhesión.[78] Con este objetivo, presentaba también los principios del proyecto porteño, pero con una perspectiva propia. Decía Castelli:

> Sabed que el Gobierno de donde procedo solo aspira a restituir a los Pueblos su libertad civil, y que vosotros bajo su protección viviréis libres y gozaréis en paz juntamente con nosotros esos derechos originarios que nos usurpó la fuerza. En una palabra la Junta de la Capital os mirará siempre como a hermanos, y os considerará como a iguales, éste es todo su plan, y jamás discrepará de él mi conducta...[79]

113 El discurso de Juan José Castelli se inserta ya de forma clara en un sistema de nuevo régimen. Los principios de libertad civil, derechos originarios, fraternidad e igualdad, propugnados por la Revolución Francesa, se presentan de forma clara. Además, es importante resaltar que para Castelli, el uso de los idiomas originarios no era un impedimento para ser ciudadanos, sino, por el contrario, era utilizado para insertar a la población indígena en los nuevos postulados liberales.

114 El tercer documento de Castelli relacionado con los indígenas es el manifiesto expuesto en Tiwanaku el 2 5 de mayo de 1811, en el aniversario de la revolución de mayo y cuando se preparaba para enfrentarse al ejército de Goyeneche. En éste, Castelli destaca nuevamente el hecho de "que los indios son y deben ser reputados con igual obción [*sic*] que los demás habitantes nacionales a todos los cargos, empleos, destinos, honores y distinciones por la igualdad de derechos de ciudadanos, sin otra diferencia que presta el mérito y aptitud".[80] Esta igualdad de derechos implicaba el repartimiento de tierra, establecimiento de escuelas en los pueblos de indios y la extensión de cargas o imposiciones indebidas, entre los que se hallaba el tributo.[81]

115 En Oruro, donde estuvo entre los meses de febrero y abril, Castelli escribió el manifiesto que tuvo mayor repercusión en todo el Virreinato del Perú, el *Manifiesto que dirige a los pueblos interiores del virreinato del Perú.*[82]

116 El discurso es totalmente moderno desde su inicio, cuando llama a los pobladores "ciudadanos compatriotas". Este, que se estrella contra la tiranía española y especialmente contra las acciones de Abascal, rescata varios conceptos clave: el de la patria, asumida como el Nuevo Mundo; el del espíritu público, que es la fuerza que iba creciendo en contra de la opresión; el de la libertad, que debería ser el objetivo de los pueblos del Perú. Al mismo tiempo, resalta la acción de la Junta de Buenos Aires como garante de la libertad civil de los pueblos, cuyo objetivo era: "Ser libre y proteger a todos los pueblos que quieran serlo, he aquí el fondo de todos sus planes y proyectos". Finalmente, exponía sus propias ideas y sueños: "Toda la América del Sur no formará en adelante sino una numerosa familia que por medio de la fraternidad pueda igualar a las más respetables naciones del Mundo Antiguo".[83]

117 Frente a esta posición moderna, liberal e independentista de Castelli, y prácticamente al mismo tiempo en que escribía el anterior manifiesto, el doctor don Pedro Antonio Polo, a nombre del vecindario de la Villa de Oruro, pronunció públicamente frente a Castelli una proclamación jurando obediencia a la Junta Gubernativa de Buenos Aires. El discurso, a pesar de apoyar a la Junta Gubernativa y por ende a su representante en Charcas, retoma los puntos del discurso de antiguo régimen. Así dice:

> Desde el momento que empuñó el cetro el Señor don Fernando VII y le juramos por nuestro legítimo soberano, reina en nuestros corazones; y aunque vivimos constituidos en la más triste orfandad por haberlo arrancado del trono la ambición, y la perfidia, siempre ejerce un imperio inmovible del que no podrá jamás desposeerle, ni la ambición ni la perfidia. En la desgracia que sufre acompañamos a nuestro amado Rey como fieles vasallos suyos cubiertos de luto y desolación en el país del horror donde lo tiene oprimido la injusticia, allí le amamos, allí le respetamos, y allí proclamamos la soberanía de nuestro Amo y Señor natural, menospreciando al sacrilego usurpador de sus derechos a quien no tememos ni obedecemos.[84]

118 Polo, en su proclama dirigida expresamente a Castelli, presenta un discurso absolutamente diferente al del Representante: es un discurso de fidelidad y vasallaje a Fernando VII, que hace hincapié en la "soberanía de nuestro Amo y Señor Natural". Es interesante imaginar la escena de Castelli, con su ejército estacionado en Oruro, escuchando este discurso cuando prácticamente en los mismos días se había redactado el manifiesto anterior, tan contrario a estas ideas.

119 Para Polo, la Junta Gubernativa no es sino una Junta leal al monarca, tal como lo dice en su proclamación:

> Pero en su actual catástrofe de la Monarquía, y en la deshecha borrasca en que fluctúa la Nación Española, no ha sido tan desgraciada la América Meridional, pues del Arca del Testamento eterno ha salido una Paloma alumbrando el horizonte, y trayendo el iris de paz y el ramo de oliva pendiente de su delicado pico. Sí Señores: la Capital de Buenos Aires, esa fidelísima ciudad, que ha dado tantas y tan repetidas pruebas de su acendrada lealtad desplegando todos los resortes de su heroicidad y patriotismo, ha instado la Excelentísima Junta Provisional Gubernativa a nombre de nuestro augusto Monarca el Señor don Fernando 7° con las altas miras y vastos designios políticos de guardar sus sagrados derechos y conservar ilesa la más preciosa parte de su legítimo patrimonio...[85]

120 ¿Por qué se presentó esa contradicción entre la percepción de Castelli y la de los habitantes de la Villa de Oruro, cuyo representante era Polo? Es muy posible que, más que la aparente hipocresía de la Junta Gubernativa y de Castelli al mostrar que apoyaban al Rey mientras en realidad buscaban la independencia –idea que ha sido tan difundida por la historiografía tradicional–, lo que ocurrió fue que en medio de tantos cambios de Juntas y posturas ideológicas, para la gran mayoría de los habitantes de Charcas era lógico pensar que la capital del Virreinato apoyara al monarca, cuyo poder legítimo no se ponía en duda. Al mismo tiempo, para ellos, era el Virreinato del Perú el que caía en desobediencia al aceptar la sumisión de Charcas. Por consiguiente, lo que valía más era la legitimidad que podía tener la Junta Gubernativa de Buenos Aires, como cuerpo organizado en la legítima capital del Virreinato, que los discursos ideológicos que podrían emanar de los miembros de esa Junta.

121 Esta miopía e ingenuidad de Polo –y seguramente de muchos de los vecinos de Oruro y de Charcas en general– frente a los cambios que se daban entre un antiguo régimen y uno nuevo, se manifiesta en el discurso de apoyo a la soberanía real frente a un revolucionario jacobino y se percibe con dramatismo en el último párrafo, donde un ardiente vecino aclama a una Junta Revolucionaria con los siguientes términos: "Viva nuestro Augusto Monarca el Señor Fernando 7°. Reine y triunfe desde el uno hasta el otro Polo este joven tan justo como perseguido, y tan perseguido como idolatrado. Reine, triunfe y Viva".[86]

122 A pesar del discurso de antiguo régimen escrito por Polo a nombre de los vecinos, la práctica política en Oruro tomó algunas formas modernas de representación, con la elección de nuevas autoridades.

123 Con la presencia de Castelli y del ejército porteño en Oruro, los comandantes de las armas de Buenos Aires empezaron a tomar decisiones en otros aspectos como era el manejo de las finanzas, el control del Cabildo y también de las Cajas Reales. Así, el 8 de abril, el Cabildo de Oruro envió una carta a Castelli consultando sobre cómo debía organizarse políticamente la ciudad. La respuesta llegó recién un mes más tarde, debido a que Castelli se encontraba en camino a La Paz. En ella instruía que la presidencia de la Junta Provincial, el entero de los tributos y la alcaldía mayor de minas debían recaer en el Alcalde de primer voto.

124 Mientras tanto, llegó a la ciudad una orden contraria, procedente de Buenos Aires, que establecía que el Comandante de Armas de cada ciudad debería ser nombrado Presidente de la Junta Subalterna de Gobierno.[87] De esta manera, el poder militar asumía también el poder político y además el ejército auxiliar dirigido por Buenos Aires tomaba en sus manos gran parte del poder. Estas contradicciones tenían su origen en los conflictos que ya para ese momento existían entre Castelli y los miembros de la Junta de Buenos Aires.

125 En respuesta a la orden de Buenos Aires se estableció en Oruro una Junta Subalterna, pero ya sea porque pareció poco político a las autoridades locales o porque los jefes militares porteños se hallaban ya en ese momento en Guaqui, la dirección de la misma recayó en vecinos de Oruro: los doctores José Serrano, Salinas, Polo y don José María Delgado como secretario.[88]

126 Varios son los aspectos de la situación anterior que se pueden analizar. El primero es la disyuntiva triple que se presenta sobre las autoridades locales: la primera posibilidad, planteada por Castelli, es la continuación de una autoridad local representativa como era el alcalde de primer voto; la segunda, establecida por la Junta de Buenos Aires, tendía más bien a una centralización y militarización del poder; finalmente, la propuesta de los

mismos vecinos fue elegir nuevas autoridades locales separadas tanto del sistema antiguo como de la presencia de autoridades foráneas como serían los jefes militares. A partir de la respuesta de la población orureña podemos percibir en parte la opción vecinal de elegir autoridades de la misma localidad, rompiendo al mismo tiempo con el antiguo régimen.

127 Otro aspecto importante para analizar el juego entre el antiguo y nuevo régimen es que la elección de la Junta Subalterna se llevó a cabo con un proceso en el que participaron todos los vecinos en igualdad de condiciones, dando su voto de forma oral y pública. Faltan datos para analizar con más profundidad el grado de participación de la población, pero en el acta de elección se halla el tipo de voto que se emitió y los resultados del mismo.[89]

128 La derrota del ejército de Castelli en Guaqui y la retirada desordenada de los porteños hacia las provincias de abajo frustró todo el proyecto de nuevo régimen que se había llevado a Charcas. La imagen de Juan José Castelli quedó impresa en la memoria altoperuana y en la historiografía nacional como un ejemplo de radicalismo e irresponsabilidad, sin tener en cuenta la importancia que sus discursos liberales –que mostraban una nueva forma de concebir al Estado– pudieron haber tenido en las acciones posteriores.

La constitución gaditana y su implantación en un territorio en conflicto

129 Son numerosos los trabajos que han resaltado la importancia que tuvo la Constitución de Cádiz para la instauración del nuevo régimen y la modernidad tanto en España como en América.[90] Entre ellos podemos distinguir los que han analizado el trabajo de las Cortes de Cádiz, el discurso de modernidad y la cuestión americana en la Constitución misma, como los de Manuel Chust y en parte los de François Xavier Guerra y Mónica Quijada de aquellos que, más bien, han estudiado el impacto que este pensamiento y discurso tuvo en los diferentes virreinatos y territorios americanos, como Annino, Guerra y Grijalva en México; Dym en Centroamérica, Portillo en Nueva Granada, Rodríguez y Morelli en el Ecuador, Démelas en los Andes en su conjunto, Peralta en el Perú, y Démelas e Irurozqui en Charcas. Al hacer un balance de estos aportes se nota el gran peso de los estudios en el Virreinato de Nueva España, frente a la escasez de estudios sobre los virreinatos de Nueva Granada y el Perú, y la ausencia de los mismos para el Virreinato del Río de la Plata, hecho que se explica fácilmente por el hecho de que en ese momento ya el Virreinato de Buenos Ares funcionaba de manera autónoma. Esta misma situación explica el hecho de que los historiadores bolivianos (con excepción de Démelas e Irurozqui) no hayan dado importancia a este hecho para el territorio de Charcas, que si bien ya en esa época pertenecía "oficialmente" al Virreinato del Perú, seguía en disputa entre los dos virreinatos.[91]

130 No profundizaremos aquí en la complejidad de la discusión de las Cortes ni en el análisis de la Constitución en su conjunto; nos concentraremos únicamente en algunos puntos básicos del discurso liberal: nación, patria, ciudadanía, representación y su implantación en el territorio de Charcas.

131 En principio, examinemos los primeros artículos de la Constitución de Cádiz: 1°, 2°, 3° y 4° : "La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios"; "la Nación española es libre e independiente, y no es, ni puede ser, patrimonio de ninguna

familia ni persona"; "la soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales" y "la Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen".[92] Estos artículos nos remiten ya a un discurso moderno con todos sus principios. El concepto de nación se ha desligado totalmente del antiguo concepto, vinculado a lo cultural; la nación está compuesta por individuos –no por cuerpos o corporaciones–, en ella reside la soberanía –con lo que la figura del Rey soberano ha desaparecido–; está obligada a defender los derechos individuales como la libertad civil y la propiedad y, además, es libre e independiente, y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona. De esta manera, la persona del Rey, cuya temática es trabajada en el Título IV de la misma Constitución, a pesar de mantenerse como sagrada, inviolable y no estar sujeta a responsabilidad (Art. 168), ya no es la depositaria de la soberanía. Tiene la potestad de ejecutar las leyes, "conforme a la Constitución y las leyes" (Art. 170), sancionarlas y promulgarlas (Art. 171), pero tiene también una serie de restricciones al no poder impedir la celebración de las Cortes, traspasar la autoridad real, enajenar territorios de la nación, hacer tratados internacionales, imponer contribuciones, violar el derecho de propiedad ni privar a ningún individuo de su libertad (Art. 172).

132 Con relación al concepto de patria, éste aparece en dos artículos que tratan de las obligaciones de los españoles, es decir, de "los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos"[93] (Art. 5) y que dicen: "El amor a la patria es una de las principales obligaciones de todos los Españoles; y asimismo el ser justos y benéficos" (Art. 6). "Está asimismo obligado todo Español a defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley" (Art. 9). Se percibe en el discurso que este concepto mantiene en parte la idea de la tierra natal, que debe ser amada y defendida, pero ampliada al espacio de las dos Españas (la europea y la americana).

133 El concepto de ciudadanía, punto central del discurso de nuevo régimen, es desarrollado en el Capítulo IV del título II de la Constitución. El artículo 18 establece que son ciudadanos "aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios"; y en los siguientes artículos amplía la ciudadanía a los extranjeros con ciertas condiciones. Por su parte, el artículo 22 limita la ciudadanía a los descendientes africanos.

134 Si bien la ciudadanía es amplia y contempla aparentemente a peninsulares, criollos, mestizos e indígenas, en el artículo 25, que trata de la suspensión de la ciudadanía, establece dos puntos por los cuales en realidad se la restringe: el tener un estado de sirviente doméstico y, desde 1830, el ser analfabeto.

135 Finalmente, la representación es planteada en dos ámbitos diferenciados; el primero, el de los diputados a las Cortes, y el segundo, el de la representación en ayuntamientos y diputaciones provinciales. En el primer caso, la Constitución la explica en el título III y comprende desde el artículo 27 hasta el 167; en todos estos artículos especifica la forma cómo se ha de elegir a los diputados y las facultades de las Cortes. En el segundo caso, es tratada en el Título VI y comprende los artículos 309 a 337. De todos estos artículos, nos centraremos únicamente en algunos que reflejan las nuevas concepciones políticas.

136 El artículo 27 es central porque establece que "las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan a la nación, nombrados por los ciudadanos...", es decir, los diputados son el resultado de una elección marcada dentro de un sistema de nuevo régimen, y además son representantes de la nación y no de determinados territorios, con

lo que se habría superado el tipo de representación marcado por el mandato imperativo, que había primado en la convocatoria de 1808.[94]

137 El otro punto importante es que, a pesar de que el sistema de elección es indirecto en varias instancias, por lo que el voto popular tiende a diluirse, el espíritu es el de una representación que emana en última instancia de las juntas electorales de las parroquias, compuestas "de todos los ciudadanos avecindados y residentes en el territorio de la parroquia respectiva..." (Art. 35).

138 ¿Qué impacto tuvo esta Constitución en el territorio de Charcas? Para responder, aún de forma tentativa, es necesario ubicarnos en el contexto específico de la situación en la región en 1812 y 1813, y así evitar cometer errores de apreciación.

139 A fines de 1811 la gran sublevación indígena dirigida por Cáceres había sido parcialmente controlada; sus huestes, unidas a las tropas regulares cochabambinas, se habían desplazado por altiplano y valles para contener el avance del ejército virreinal que se ubicó inicialmente en Oruro y luego en Potosí, donde quedó rodeado por grupos de la patria que cerraron la retaguardia. Durante los primeros meses de 1812, el ejército de Goyeneche logró quebrar la resistencia de las tropas cochabambinas tomando la ciudad en mayo; al mismo tiempo, con el apoyo de las tropas de Mateo Pumacawa, pudo reprimir finalmente la sublevación indígena y abrir el camino entre Potosí y el Bajo Perú. Para fines de 1812 parecía que la posición del Rey en Charcas era estable y tranquila, sin embargo, el ejército porteño se había reorganizado y enviaba nuevamente un contingente a las tierras altas. En febrero de 1813, las tropas del Rey sufrieron la derrota de Salta e iniciaron un repliegue apresurado hasta Oruro, donde establecieron su cuartel general. El avance del llamado segundo ejército auxiliar duró hasta septiembre de 1813 cuando el ejército virreinal, dirigido ya por Pezuela, los derrotó en las batallas de Vilcapujio y Ayohuma.[95]

140 Como puede percibirse del breve resumen anterior, durante los años 1812 y 1813, que fueron claves para implantar el nuevo sistema político, Charcas se hallaba en una situación de guerra permanente, con poca apertura para un debate ideológico y menos aún para llevar a cabo acciones dirigidas a implantar las ideas liberales de las Cortes o la propia Constitución. A esto se debe sumar el poco apoyo que prestó el virrey Abascal a la expansión y reconocimiento de los nuevos principios constitucionales que, desde su óptica, más que ayudar a la causa del Virreinato, lo podían perjudicar en su lucha militar en el Alto Perú.[96]

141 Para Abascal era fundamental evitar la difusión en el territorio del Virreinato de los discursos contra el despotismo y contra el Rey, por lo que los provenientes del Río de la Plata eran censurados; no ocurrió lo mismo con el nuevo pensamiento político de Cádiz, que podía darse "libertades" constitucionales sin caer en el peligro de la subversión y la insurgencia. Sin embargo, la situación en el Alto Perú era diferente. El avance y retroceso de los ejércitos y el peligro constante de los grupos insurgentes hacía que muchos de los principios de la nueva cultura política y de la implantación del sistema constitucional, como las elecciones populares o la supresión de la mita y el tributo, pudieran deslizarse a un discurso y una práctica autonomista. Tan es así, que cuando fueron repartidos los ejemplares de la Constitución Gaditana en todo el territorio del Virreinato, Abascal los envió al Alto Perú de forma casi secreta, porque consideraba que era un territorio militar.[97]

142 Más que en el discurso, la Constitución de Cádiz impactó en el territorio del Alto Perú de otras formas, entre las que analizaremos las siguientes: la conformación de ayuntamientos constitucionales y las elecciones, las juras a la Constitución, la implantación de algunas medidas administrativas y ciertos cambios en la administración de justicia.

143 Acerca de los discursos ligados a la Constitución, Víctor Peralta analiza la forma en la que el pensamiento político antidespótico se filtró en el Virreinato junto con algunos discursos que se pronunciaron en los juramentos a la Constitución que se llevaron a cabo en las diversas ciudades. Por ejemplo, la idea de que el Rey era el primero de los ciudadanos y que debía sujetarse a la ley llevaba a asegurar en los discursos que gracias a la Constitución se dejarían de cometer abusos por parte del monarca. Uno de estos discursos fue el pronunciado en la catedral de La Plata por el sacerdote Matías Terrazas, que concluía:

> Un sistema benéfico y liberal abre en la Constitución las puertas a la felicidad de todos. Nuestras Cortes no se han propuesto en ella, sino el bien público y las ventajas de todos los vasallos sin distinción. Ella proscribe toda aceptación de personas. ¡Españoles del Perú! En esta parte llamo yo toda vuestra atención. Ya las Américas no son unas colonias de la España, sino una parte integrante de esta gran monarquía. Quedan abolidas por la Constitución (y ¡ojalá queden eternamente borradas de nuestra memoria!) las odiosas distinciones de europeos y americanos.[98]

144 Por su parte, la jura de la Constitución en la capital de la Audiencia, en enero de 1813, en un momento en que la situación militar en favor del ejército virreinal era más o menos estable, mostró en la representación el cruce entre los nuevos elementos de la cultura política y las prácticas antiguas.

145 El jefe político de la Audiencia y presidente de la misma, el brigadier Juan Ramírez,[99] ordenó la organización de la jura a la Constitución para el día 5 de enero de 1813. Luego de todos los actos, ordenó al escribano Juan Francisco Navarro que elabore un testimonio de todo el proceso. El documento, por lo tanto, relata paso a paso todo el ceremonial, del cual extraeremos algunos puntos.

146 Todo se inicia con la publicación de un bando, con el objetivo de lograr la participación de todo el vecindario. En este punto se confirma lo analizado ya por Annino e Irurozqui, sobre la importancia que tuvo el vecino en esta primera etapa de la construcción de la ciudadanía:

> ...por medio de un bando publico; se mandó en este a todo el vecindario iluminase sus calles, y Plazas por tres noches consecutivas, entapizando, Puertas, y Ventanas con el mayor esmero, y procurar salir todos a Caballo el día de la publicación y jura dicha con el Fausto, y pompa correspondientes á tan plausible ceremonia con otras cosas propias al infatigable Zelo con que el Xefe aspira al lucimiento de actos tan circunspectos.

147 El acto público de la jura es fundamental, no sólo por la participación del pueblo, sino sobre todo por la necesidad de mostrar el poderío real en un momento en que el ejército virreinal se hallaba bastante presionado por los grupos insurgentes que se iban formando en Charcas y por el ejército porteño que se estaba reorganizando en Salta y Tucumán. En estos momentos, la representación y la ostentación del poder se hacían imprescindibles para lograr el apoyo del vecindario.

148 La respuesta de la población no se hizo esperar. Es muy probable que la participación general haya sido motivada por razones muy diferentes en cada vecino, algunos eran firmes convencidos de la lealtad al Rey; otros, de tendencia liberal, se alegrarían por los

cambios realizados en la misma metrópoli; unos se adherían a la fiesta por el temor que inspiraba el ser considerado insurgente por las autoridades; finalmente, gran parte de la población, que vivía fuera de las sutilezas de la política, festejaba por festejar. El testimonio prosigue así:

> …En efecto al amanecer del cinco a la señal de una solemne salva de artillería de quince cañonazos, se hallaba ya adornada de las mejores tapicerías toda la ciudad hasta sus arrabales en sus puertas, balcones, ventanas, y aun paredes, distinguiéndose principalmente la Plaza Mayor, que cubierta toda de los mejores damascos brillantemente adornados, presentaba a la vista una perspectiva majestuosa con un tallado bien aderezado. En el frontispicio de la Casa Constitucional se hallaba colocado bajo de un magnifico dosel, un sitial, masas, y guardia de honor correspondientes al augusto Retrato del Señor Don Fernando Séptimo, y alrededor lucidas la minas de Plata de admirable estructura. El lujo de los particulares también había sacado muchas de estas a sus Balcones asentándolos á competencia en especial en dicha Plaza Mayor…[100]

149 El escenario estaba completo: tapices, damascos y láminas de plata rodeaban nuevamente a la imagen central de la ceremonia: el "augusto Retrato del Señor Fernando Séptimo". La imagen del monarca no se había perdido. El Bienamado persistía en la mentalidad de la población cuatro años después de su prisión y, si bien la jura era a la Constitución, la imagen del monarca continuaba como la figura central de la ceremonia.

150 Es bajo este escenario que abarcaba toda la ciudad y sus arrabales donde se iniciaría el ritual; pero para ello, era fundamental que los vecinos se mostraran ordenados jerárquicamente. Caballos, trajes y alhajas formaban parte de esta demostración:

> A las ocho y media de la mañana ya estaba a caballo el ilustre Cabildo de esta ciudad, y la Real (Audiencia)… que a competencia llevaban Caballos, y Jaeces… Cuatro Reyes de Armas llevaban el Ilustre Cabildo por delante de Madamas de la primera nobleza que á porfía ostentaban trajes, y alhajas de considerable valor, se veía en medio de ella un suntuoso teatro adornado de tapices un gran dosel, y asientos para las primeras Corporaciones, donde había de leerse la Constitución.

151 Es importante hacer notar que mientras la Constitución marcaba la igualdad entre todos los españoles de Europa y América, en la ceremonia de jura se destacaban de forma consciente las diferencias: las autoridades locales y centrales hacían competencia por ver quiénes llevaban los mejores caballos, las "madamas", es decir, las mujeres de los grupos de élite, hacían gala de trajes y alhajas como símbolo de su lugar en la sociedad de antiguo régimen y, además, como espectadores principales de la jura se encontraban las primeras corporaciones; en otras palabras, se trataba de una sociedad de antiguo régimen que juraba a una Constitución en la que sus privilegios iban a desaparecer.

152 Los actos se dividieron en tres ceremonias centrales, en las cuales los tres poderes que se hallaban en la ciudad manifestaron su lealtad y jura a la Constitución. La primera fue la del Ayuntamiento y la Audiencia con su Presidente; la segunda, la de la iglesia en el tradicional *tedeum;* y la tercera, la del ejército o poder militar. Cada una de estas ceremonias concluyó con festejos separados para los vecinos de la élite, por un lado, y para la plebe, por el otro.

153 Sigamos estas ceremonias a través del testimonio de Navarro. La primera ceremonia, la del poder civil, mostró a miembros del Cabildo y de la Audiencia en un recorrido por la ciudad –su territorio– leyendo públicamente la Constitución:

> …fue el ilustre cabildo acompañado del claustro, y vecinos á sacar al Jefe, y Tribunal de la casa pretorial, que seguidos de las tropas de caballería, é infantería, que guarnecen esta ciudad llenaron la plaza, en que estaba de antemano dispuesta la

artillería. Marchaba el acompañamiento, y tropa al son de timbales, música, y tambores hasta llegar á él sitio designado, en que desmontados el Jefe, tribunal, é ilustre ayuntamiento sentados en el enunciado Teatro, se leyó en alba, e inteligible (voz) la Constitución por uno de los Reyes de Armas, y explicado por el Jefe lo principal de su contenido a la noble comitiva levantó esta la voz *Viva la Constitución Política de la Monarquía Española,* cuyas dulces sinceras é incesantes aclamaciones, mezclaba con el estruendo de la artillería, y el repique de campanas eran testimonios nada equívocos del general regocijo, con que recibían tan Augustas Sabias Sanciones.

Vueltos á montar siguió el paseo hasta la Plazuela de San Juan de Dios distante tres cuadras de la primera, donde con igual solemnidad se leyó parte de la Constitución acompañada de iguales Vivas, y aclamaciones. No fue menos Solemne la lectura de la Constitución en el tercer Teatro dispuesto en la Plazuela de San Agustín donde se dirigió la noble comitiva, y que se desplegó con la mayor energía, y viveza el general aplauso, y alegría.

154 La ceremonia fue seguida de la fiesta popular y pública con corridas de toros, bailes burlescos de los artesanos y, en la noche, iluminación de edificios públicos, fuegos artificiales y música.

155 Al día siguiente se celebró en la catedral la segunda ceremonia, la religiosa:

...una Solemne Misa de acción de gracias por el señor Deán de dicha Iglesia con asistencia de la Real Audiencia ilustre Ayuntamiento y demás corporaciones el ilustre claustro, y ambos Colegios á saber el de San Cristóbal, y el de San Juan Bautista con todo el vecindario; en la que se publicó, y juró la Constitución, después de haberse leído solemnemente en el pulpito por medio del Notario Eclesiástico, y se pronunció por dicho Señor Deán una elegante exhortación al pueblo en la que haciendo ver las ventajas que debíamos prometernos de tan sabia Constitución, persuadió a todos los ciudadanos á Jurarla, y obedecerla. Continuó después de esto el Santo Sacrificio de la Misa, y se cantó al fin de ella el Te Deum.

156 No faltó en esta oportunidad el festejo para la plebe. Al finalizar el acto, "derramó el Jefe al salir de la Iglesia, y en el camino hasta la presidencia considerable numero de monedas; y la Plebe que así concurría se deshizo en festivas aclamaciones de Jubilo".[101]

157 La tercera ceremonia, la militar, se dio de forma casi paralela con la religiosa. Fue una ceremonia más sencilla, relatada así: "Entre tanto la oficialidad, y Tropas Juraban la Constitución según la formula expresada frente a las repetibles banderas del Soberano con estrepitosa salvar de artillería, y descargas repetidas de fusiles, llena del más heroico entusiasmo, como si viesen atacada la Constitución, y estuviesen en el glorioso empeño de defenderla".

Por la tarde se dieron iguales corridas de Tiros, en que creció el Jubilo, y en que las invenciones de los restantes gremios con chistes de mejor idea se empeñaron en sonrojar á los de la antecedente sin que en ella hubiese sido menos numeroso el concurso de caballos; llegada la noche se congregaron en Casa del Jefe Gobernador las Damas de lo mas honrado del vecindario al Suntuoso Sarao á que habían sido convidadas y á que concurrieron con la mas costosa decencia, y... una prueba pública de su general regocijo habiéndose servido con profusión un refresco correspondiente a tan glorioso motivo. El día siete se celebró la misma ceremonia en las demás Parroquias de Españoles e Indios con arreglo al Real Decreto, explicándose a los naturales en su propio Idioma todo el contenido de la Constitución asistiendo los Alcaldes y Regidores Comisionados por el Jefe para el efecto, y concurriendo Escribanos Reales á su autorización. En este mismo día se hizo por el Superior Tribunal de esta ciudad la visita general de Cárcel con asistencia de los Procuradores y Abogados de los regidores, alcaldes ordinarios

> Asesor general Alguacil y de mas subalternos de dicho Tribunal y procediéndose á ella, fueron dados por libres quince reos.

158 La jura de la Constitución en la ciudad de Potosí, cuartel general de Goyeneche, siguió también una serie de ritos que combinaban elementos de antiguo régimen y de la nueva cultura política. De acuerdo con Démelas, el ritual contempló "decoración de la casa consistorial y de los balcones y ventanas que daba a la plaza, retrato de Fernando VII en el lugar de honor, estrado en la Plaza Mayor, veintiún cañonazos, desfile de unidades del ejército y de las milicias, banderas y estandartes, tambores, timbales y música y decentes uniformes espectados e un numeroso concurso de la nobleza del país y pueblo".[102]

159 En cuanto a la representación y las elecciones, existen algunos datos acerca de la elección de representantes tanto para los cabildos constitucionales como para diputados. Marie Danielle Démelas, quien se ha ocupado más del tema, dice en su libro *La invención política* que el sistema de elecciones no era nuevo en América, exponiendo varios ejemplos sobre elecciones llevadas a cabo a fines del siglo XVIII en diversas regiones de los Andes, siguiendo lo establecido por las reformas borbónicas.[103] Sin embargo, fue a partir de 1809 que se sucedieron diferentes tipos de elecciones en los reinos de España. Para Démelas, "ellas estuvieron en el origen de formas y prácticas duraderas. Fue entre 1809 y 1814 que los sudamericanos se iniciaron en el aprendizaje de campañas políticas de gran amplitud, que los caciques aprendieron a manipular a un electorado cautivo, a eliminar a los adversarios, a manipular los votos".[104] Asimismo, como consecuencia de los cambios dados en España, en estos años que el voto se amplió paulatinamente. En 1808 y 1809, sólo participaban los miembros de los cabildos y los oidores; entre 1810 y 1812 fueron consultados los vecinos y luego, con la Constitución, el voto se hizo universal. Sin embargo, dentro del contexto de guerra civil en varias regiones de América, y frente a posturas autonomistas, las Cortes se enfrentaron al dilema de cómo tener en cuenta la exigencia de una representación igualitaria entre españoles y americanos, exigida por los diputados americanos a las Cortes, además del principio de igualdad ya establecido en éstas, sin perjudicar el control que tenían que mantener sobre territorios que muchos españoles europeos consideraban como colonias.[105]

160 Entre 1811 y 1812 se llevaron a acabo elecciones para nombrar diputados a las cortes en varias de las ciudades del Virreinato, entre las que se hallaba la ciudad de La Plata. En el Archivo de las Cortes de Madrid se halla el acta de elección, que ha sido trabajada por Démelas y que se efectuó por voto secreto en el cabildo "por la mayor libertad de los señores electores".[106] Esta elección se efectuó el 13 de mayo de 1812 y muestra, precisamente, la difícil situación en que se llevó a cabo. El primer elegido a la suerte de la terna, el oidor interino don Lorenzo Fernández de Córdova, se excusó debido a problemas de salud y familiares; por la tarde, el segundo designado, el conde de San Miguel de Tarma, desistió también por ser viudo y con siete hijos. Finalmente, el puesto recayó en el canónigo de la catedral el doctor Mariano Rodríguez de Olmedo. El Cabildo refrenda la elección: "Se tenga por diputado (...) mayormente cuando en la elección de los tres, ha tenido y ha sido el que ha sacado votación plena de los once señores individuos que componen el cuerpo".[107]

161 De acuerdo con la lista de representantes del Virreinato presentada por Démelas, el diputado por La Plata fue el último en llegar a Cádiz, el 1 de abril de 1813, más de un año después que el resto de los diputados.

162 Luego de la instauración de la Constitución y bajo el sufragio universal establecido por la misma, se llevaron a cabo nuevas elecciones de representantes en el Virreinato. En el

territorio del Alto Perú son pocos los datos sobre estas elecciones, más aún por la persistencia del estado de guerra; es así que los pocos casos conocidos corresponden a la provincia de La Paz, sometida en esos años al control virreinal.

163 En julio de 1814 (cuando ya la Constitución había sido derogada en la metrópoli), se reunió la junta electoral de la ciudad de La Paz para elegir a sus representantes, que lo fueron Mariano Riva de Nabamuel, José María Asín, Martín Campos y José María Eyzaguirre.[108]

164 El otro caso es el de la elección de representantes en los pueblos de indios de Santiago de Machaca y Verenguela. En este caso nos insertamos plenamente en la práctica política del sufragio universal, ya que no sólo contempla la práctica ciudadana entre los indios, sino que es una muestra de la apertura de la Constitución al aceptar el nombramiento de representantes analfabetos.

165 El proceso eleccionario siguió un ritual. En primer lugar, se estableció un sistema de Cabildo y Junta Electoral en el que participaban "los ciudadanos habitantes y residentes de dicho pueblo"; en segundo lugar, el Cabildo fue presidido por un alcalde constitucional, que en el caso de Verenguela fue aparentemente un vecino mestizo, don Bernabé Condorena. Finalmente, luego de una ceremonia que contemplaba una misa de *tedeum,* el retiro a la casa del Cabildo, el nombramiento de escrutadores y de un compromisario, se eligieron de entre estos últimos los electores que designarían a su vez a los representantes a las Cortes en nuevas instancias provinciales. Los elegidos fueron don Juan Guarachi y don Pascual Gonzalo, por Verenguela; y don Bernabé Condorena, don Dionisio Paucara y don Asencio Yampasi, por Santiago de Machaca. Entre ellos, sólo don Bernabé Condorena sabía leer y escribir, como consta en las actas de escrutinio.[109]

166 El principal impacto de Cádiz fue, sin embargo, el reconocimiento de la igualdad entre todos los habitantes de los reinos y el de la exención del pago del tributo indígena. No profundizaremos aquí en el tema de la reacción indígena,[110] sino más bien en el análisis del discurso de nuevo régimen que acompañó a estas medidas que, sin embargo, seguían presentando en la forma un sistema antiguo, ya desde la persistencia del uso de cédulas reales y todo lo que ello conllevaba.

167 Los textos de las cédulas, promulgadas en Cádiz el 9 de febrero y el 13 de marzo de 1811, respectivamente, llegaron al territorio de Charcas recién en marzo de 1812 y fueron transcritas en el libro de Cédulas de Oruro en abril del mismo año. La primera establecía lo siguiente:

> Las Cortes Generales y Extraordinarias, constantes siempre de sus principios sancionados en el Decreto del quince de octubre del año próximo pasado, y deseando asegurar para siempre a los Americanos, así españoles como naturales originarios de aquellos vastos dominios de la Monarquía Española, los derechos que como parte integrante de la misma han de disfrutar en adelante, decretan: Art. 1°. Que siendo uno de los principales derechos de todos los Pueblos Españoles de competente representación en las Cortes Nacionales, la de la parte Americana de la Monarquía Española, en todas las que en adelante se celebren sea enteramente igual en el modo y forma a la que se establezca en la Península; debiéndose fijar en la Constitución el arreglo de esta representación nacionales sobre las bases de la perfecta igualdad conforme al dicho Decreto de quince de octubre último. "2°. Que los naturales y habitantes de América puedan sembrar y cultivar cuanto la Naturaleza y el Arte les proporciones en aquellos climas; y del mismo modo, promover la industria, las manufacturas, y las artes, en toda su extensión. 3°. Que los Americanos, así Españoles como Indios, y los hijos de ambas clases, tengan igual opción que los Españoles Europeos para toda clase de empleos y destinos, así en la

> Corte como en cualquiera otro lugar de la Monarquía, sean de la carrera Eclesiástica, Política, o Militar. Téndralo entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá lo necesarios a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.[111]

168 Mientras que la segunda decía:

> Las Cortes Generales y Extraordinarias habiendo examinado detenidamente el decreto expedido por el anterior Consejo de Regencia en la Real Isla de León a 26 de mayo del año pasado de 1810, y el bando que para su ejecución mandó publicar en México con fecha 5 de octubre del mismo año el Virrey de nueva España D. Francisco Xavier Venegas, al mismo tiempo que han tenido a bien aprobar la exención del tributo concedida a los indios en aquel Decreto con la extensión delirada por dicho Virrey en el referido bando a favor de las castas de mulatos, negros y demás que se han mantenido y mantengan fieles a la sagrada causa de la Patria en el Distrito de aquel Virreinato, decretan primero que la preciada gracia de la exención del tributo sea extensiva a los indios y a las castas de las demás de América. Segundo, que la gracia de las tierras de los pueblos de los indios no se extienda a las castas. Tercero, que se cumplan con el mayor rigor las Reales órdenes y disposiciones que prohiben a las justicias el abuso de comerciar en el Distrito de sus respectivas Jurisdicciones bajo del espacioso título de repartimientos. Lo tendrá entendido el consejo de Regencia, y lo mandará imprimir, publicar y circular.[112]

169 Es interesante comprobar que en la introducción de ambas resoluciones se escribió el siguiente párrafo: "Por cuanto el rey Nuestro Señor Fernando 7°. y en su Real Nombre el Congreso Nacional depositario de la Soberanía...", lo que significa que el Congreso Nacional es depositario de la soberanía, pero en nombre del Rey. Esto entra en contradicción con el postulado posterior que aparece en la Constitución, en el cual el Congreso es confirmado como el depositario de la soberanía, pero lo hace a nombre de la nación y no del Rey.

170 El hecho de que estas cédulas se encuentren en los documentos de las Cajas Reales de una villa provinciana como Oruro significa que los principios básicos sobre la igualdad de opciones y derechos entre españoles peninsulares y americanos era uno de los temas que interesaba más en ese momento para contrarrestar el avance insurgente. Tanto el punto central de la igualdad, refrendado por la primera cédula, como los signos externos de la misma –exención del pago del tributo, igualdad de oportunidades y derechos laborales y prohibición del reparto de mercancías– formaban parte del discurso insurgente que la posición virreinal debía contrarrestar. Esto quiere decir que, si comparamos los discursos de Castelli –ya en ese momento muerto y en desgracia– con los que vienen un año después desde Cádiz, encontramos muchos elementos comunes que nos permiten hablar de un mismo discurso emitido desde dos lugares antagónicos. Los temas centrales: el fin de la desigualdad fiscal mediante la exención del pago del tributo y la igualdad de oportunidades para participar en la cosa pública, es decir, la aceptación de la ciudadanía para los indígenas.

171 Sin embargo, más allá del discurso de igualdad, en el contexto del Alto Perú, la exención del tributo implicaba perder el mayor ingreso para las Cajas Reales, por lo que se buscaron formas para seguir recibiéndolo. Para ello las autoridades transformaron el tributo en la llamada contribución "voluntaria". Juan Ramírez, presidente de la Audiencia en 1813, se refiere a él de la siguiente forma: "Los naturales de los Partidos de esta provincia de mi mando se han comprometido a pagar según su antiguo establecimiento con referencia a la propiedad de tierras con que el Rey ha agraciado a los originarios y a

los agraciados por el mismo interés como adjetivos de los primeros y a los forasteros por su vecindad en los pueblos libres de todo derecho en los efectos de su crianza...".[113]

172 El documento anterior es importante para determinar que, a pesar del discurso de nuevo régimen y las nuevas prácticas políticas desprendidas de las Cortes de Cádiz, en la práctica persiste el llamado "pacto colonial de reciprocidad", consistente en el pago de un tributo –obligatorio o voluntario– a cambio del reconocimiento de la propiedad de las tierras. Lo único que cambió posteriormente fue el nombre, porque con el argumento de que el tributo era incompatible con la dignidad de ciudadano español, el mismo pasó a llamarse "contribución provisional".[114]

173 Un último punto a tratarse sobre la importancia de la Constitución de Cádiz y su espíritu en el Alto Perú es el de la administración de la justicia y la defensa de los principios jurídicos de la modernidad. Si bien el caso analizado ocurrió en el Cusco, los acusados provenían de los grupos insurgentes de Charcas. El caso es el siguiente:

174 En septiembre de 1813, el intendente de La Paz envió al Cusco a cuatro reos, acusados de insurgencia, para que, a su vez, sean llevados a Lima para su juzgamiento. Los reos –Gaspar de Arévalo y Gallardo, José María Rosales, Casimiro Salas y Ciprián Farrilla– presentaron un oficio a la Diputación Provincial del Cusco denunciando una serie de abusos por parte de las autoridades y defendiendo sus derechos a partir de los establecidos por la Constitución Gaditana. El documento dice:

> Hemos sido Presos sucesivamente en dicha ciudad de La Paz por su nuevo Intendente sin delito que no lo sabemos, sin acusador, sin proceso, sin forma ni figura de juicio, e infringiendo la Constitución Política de la Nación en todos los Artículos relativos a la formación de los Procesos criminales. No se ha infringido menos la constitución en nuestra prisión que ha sido la más dura, e intolerable ya por habérsenos cargado de cadenas desde el primer momento en que fuimos sorprendidos, ya por habérsenos sepultado en un obscuro y mal sano calabozo, ya por habérsenos negado la cama, la luz, y aún el alimento. Ha sido un escándalo en toda aquella Ciudad, y sus Pueblos vecinos el modo, y forma de nuestra captura, viendo que después de Jurada la constitución se hayan hollado tan cruelmente las Leyes fundamentales, que pensábamos que protegían la libertad, y seguridad de los españoles de la arbitrariedad, despotismo y caprichos de los Mandatarios.[115]

175 El discurso nos presenta la implantación de otra esfera de la Constitución: los derechos individuales de las personas y la administración de justicia, establecidos en el Título Y de la Constitución de Cádiz.[116]

176 Estando la capital de la audiencia en manos de los "enemigos" (Chuquisaca se hallaba bajo el control del ejército de Belgrano), la instancia superior de la Audiencia cusqueña aparecía como una opción que, sin embargo, no era legítima. A esto argüían los presos con la pregunta: "¿En tan angustiosas circunstancias qué recurso nos queda Excmo. Señor? ¿Dónde haremos valer la Constitución y Reglamentos? ¿Cuál será el tribunal de segunda instancia en donde se reparen los agravios e injusticias de la primera?".

177 La respuesta vino de la Diputación Provincial del Cusco que, al analizar que el caso había venido sin los autos de causa y viendo que la remisión a la audiencia no era correcta, determinó lo siguiente:

> ...en uso de sus facultades, y del celo con que mira como tan digno jefe, el cumplimiento de nuestra Constitución, suspender por ahora si le parece conveniente, la emisión de los suplicantes al Excmo. señor Virrey de Lima, a cuya autoridad gubernativa, de ninguna manera, ni en ninguna instancia corresponde según dicha nuestra Constitución el conocimiento de este negocio , y teniéndolos custodiados conforme a la misma Constitución, darles lugar para que formalicen su

recurso a la designada Excma. Audiencia, donde con conocimiento de causa deberá proveerse lo que fue de Justicia según el Estado y naturaleza de ella...[117]

178 En la decisión de la Diputación Provincial se percibe la implantación de una nueva instancia de poder, basada en los principios de nuevo régimen. Además de establecerse como una instancia de gobierno político "para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior", como establece el artículo 325 de la Constitución, en este caso, la Diputación Provincial asumió también el rol de defensora de los principios de la misma Constitución.

179 Esta posición de la Diputación Provincial fue aprobada por el agente fiscal, el doctor Ampuero, quien escribió:

Se opone a esta (el requerimiento de los gobernadores de La Paz y Puno) la Junta provincial instalada en esta ciudad: oposición de parte tan legítima y autorizada: oposición tan sabia, justa, legal y fundada en muchas razones de conveniencia pública, no puede ser mirada, con desatención o indiferencia. Todos debemos aborrecer el poder arbitrario, y hacerle constantemente la guerra por ser el único medio de perpetuar el imperio de las Leyes.[118]

180 La nueva cultura política instaurada por las Cortes de Cádiz y la Constitución, basada en principios como la igualdad ciudadana, el respeto a los derechos individuales, el respeto a la ley y al debido proceso, se enfrentaba permanentemente en el territorio de Charcas a la situación de guerra. Intendentes y gobernadores, que buscaban contrarrestar el avance de los insurgentes, violaban constantemente los principios gaditanos y así se convertían en déspotas que ejercían un poder arbitrario, posición reprobada por las nuevas instancias de poder establecidas constitucionalmente. De esta manera, las posiciones militares de defensa del Rey entraban en contradicción con las asumidas por las instancias constitucionales y legales, lo que a la larga debilitó los principios de la misma Constitución.

El retorno al antiguo régimen

181 Pocos meses después de la derrota del segundo ejército auxiliar porteño en el Alto Perú, y cuando las tropas virreinales ocupaban nuevamente el territorio, dirigidas esta vez por Joaquín de la Pezuela, llegó la noticia a Charcas de que la Constitución de Cádiz había sido derogada y se retornaba al sistema anterior.

182 En un territorio donde la Constitución no había sido impuesta con demasiada fuerza y donde era el ejército el que asumía el poder, la noticia no afectó mayormente a la población, que se adaptó sin mayores problemas al retorno del antiguo régimen. Para los altoperuanos, el problema ya no consistía en reconocer o no una Constitución o retornar a la soberanía del Rey, sino en derogar algunos puntos económicos y políticos locales que se habían implantado bajo el sistema constitucional, entre los que eran fundamentales la reinstalación de los antiguos cabildos en vez de los ayuntamientos constitucionales, el retorno al cobro del tributo y la reimplantación de la mita.

183 El primer punto implicó para el Cabildo de Oruro una serie de modificaciones y cambios que produjeron conflictos en algunos casos. En noviembre de 1814 llegó al Cabildo la Real Orden de 4 de mayo del mismo año para que:

...recogiéndose todos los papeles, Libros, Decretos de las Cortes Generales y Extraordinarias, y demás documentos concernientes a la Constitución abolida, se reconozcan estos por el señor Alcalde ordinario de primer voto y por mí el

> escribano, y extrayéndose del archivo secreto de este Ayuntamiento, se pongan serrados y sellados con la seguridad que corresponde en otra alacena distinta...[119]

184 Esta orden buscaba a todas luces romper de forma definitiva con el sistema constitucional, no sólo modificando los cabildos, sino destruyendo la memoria sobre los ayuntamientos constitucionales. El hecho de guardar en una alacena diferente, con llave y sello, implicaba simbólicamente apartar legalmente de la memoria institucional la etapa en la cual habían primado otros principios políticos. El objetivo real era borrar, como si no hubiera existido, un proyecto que, a partir de nuevos principios, había logrado mantener en gran parte de América la fidelidad al Rey y salvó, en última instancia, al sistema monárquico.

185 A partir de ese momento, la imposición de otras fuerzas sobre las decisiones del Cabildo fue mayor. A pesar de ordenar el Virrey que las autoridades electivas de los ayuntamientos constitucionales continuaran hasta finalizar el año (18 de noviembre), rápidamente se impuso con más fuerza el poder militar; el 8 de diciembre llegó al Cabildo una carta del jefe del Ejército Real del Alto Perú, Joaquín de la Pezuela, para que se posesione como Gobernador Político y Militar de Oruro al coronel don José de Aveleyra. La jura del cargo nos remite nuevamente al ritual de antiguo régimen con los siguientes términos: "¿Jura VS. a Dios Nuestro Señor y por la Cruz de su espada, y promete al Rey bajo de su palabra de honor de cumplir exactamente los deberes del empleo que se halla encargado?". La Constitución ha desaparecido y la promesa ya no se la hace al pueblo o a la nación, sino nuevamente al Rey. El Soberano reaparece en el ritual.

186 El último golpe al sistema anterior se dio en Oruro el 2 de enero de 1815, cuando llegaron al Cabildo las Reales Provisiones que ordenaban "reponer el antiguo estilo, método y forma" en las judicaturas y cargos, y "volver este congreso a la observancia de las Leyes del Reino, y ordenanzas Reales", restituyendo todas las antiguas autoridades.

187 Durante parte del año 1815, las autoridades del Cabildo elegidas bajo el sistema constitucional se mantuvieron debido sobre todo a la presencia insurgente en el Alto Perú, que impedía el nombramiento de nuevas autoridades. Sin embargo, en agosto de ese año, se obligó al Cabildo a cumplir las Reales Órdenes de 30 de julio de 1814, por las cuales debía restituirse el Cabildo conforme se hallaba en el año 1808. Para ello, el Gobernador Político y Militar dispuso que "en lugar de los que hayan fallecido o estén actualmente ausentes, deberán subrogarse aquellos que en las elecciones de dicho año de 808 hubieran reunido mayoridad de votos".[120] Los cabildantes mandaron traer el Libro de Actas de ese año y así comprobaron que los posibles candidatos a alcaldes y regidores o habían ya muerto o se hallaban ausentes, por lo que determinaron que era del todo imposible el cumplimiento de esta Real Orden.

188 El caso anterior nos muestra que, a pesar del interés por parte de la corona de dar marcha atrás en el proceso, retornando como si nada hubiera pasado a un sistema de antiguo régimen, el tiempo no había pasado en vano. No sólo ya no era posible restituir el Cabildo de 1808, sino que el sistema constitucional, a pesar de ser abolido en los hechos, había dejado algunas marcas imposibles de borrar. No bastaba con sellar los documentos, destruir la memoria institucional o intentar rehacer un Cabildo para borrar la experiencia constitucional.

189 A fines de 1815 se llevó a cabo la elección para el Cabildo que se conformó, siguiendo la Real Orden de 25 de mayo de 1808 de la siguiente forma: "Cuatro regidores con los oficios de Alférez Real, Alcalde Provincial, Fiel Ejecutor y Alguacil Real", además de un Síndico

Procurador, un Asesor General, dos alcaldes de la Hermandad y un defensor de pobres. A diferencia del sistema de las elecciones del Ayuntamiento Constitucional, que había estado en práctica durante los años anteriores, en este caso los electores fueron únicamente los mismos miembros del Cabildo: el alcalde ordinario de primer voto, el de segundo voto y cuatro regidores perpetuos; además, el voto fue oral y nominal, dejando de lado el voto escrito y secreto. La participación política efectiva se había reducido a seis personas.

190 A partir de la restauración del absolutismo, en el Alto Perú el poder se concentró con mayor fuerza en el ejército, cuyos intereses primaron por encima de los de las mismas ciudades o del bien público. El propio Cabildo había logrado sobrevivir, pero con limitaciones; ya no tenía fuerzas para oponerse a los incesantes pedidos por parte de los gobernadores militares de contribuciones obligatorias y voluntarias, aumento de impuestos y otras exacciones. El sistema utilizado fue muchas veces el del chantaje y extorsión, como en el siguiente caso:

191 El general Pezuela, en ese momento Jefe del Ejército del Alto Perú, solicitó al Cabildo de Oruro, en enero de 1816, que se estableciera un impuesto sobre los ramos de lujo y vicio, y en el mismo usaba expresiones “que deshonora(ba) n al Pueblo”. El Cabildo supuso que este trato se debía a informes siniestros que se le habían hecho, por lo que, en lugar de exigir o solicitar a Pezuela que retire esas expresiones, decidieron hacer una representación ante el jefe, la “más sumisa y respetuosa”, a “fin de desimpresionarlo del criminal concepto que le han hecho formar figurándole hechos que hagan execrable a este vecindario”. En otras palabras, Pezuela utilizaba el rumor sobre una posible “insurgencia” de la ciudad para obligar a los vecinos a pagar nuevos impuestos para solventar la guerra. Ante esto, el Cabildo respondía de una forma adulona y rastrera, demostrando su propia debilidad frente al poder militar.

192 La relación entre la fuerza militar y los pobladores de Oruro se iba transformando gradualmente en un sistema de dominación y abuso. Por un lado, el General en Jefe solicitaba constantemente nuevos pagos para el sostén del ejército tanto en dinero como en productos como agua, sal y leña; por otro lado, los soldados cometían una serie de abusos, de tal forma que el 19 de septiembre de 1817 el Cabildo tuvo que enviar una carta al General en jefe del Ejército, mediante la cual se quejaba del comportamiento de los oficiales y sargentos del regimiento de Albión, que habían roto las paredes, forzado las puertas “y otras atrocidades para acopiar cabalgaduras sin permiso del jefe de la plaza, hasta dar órdenes de que matasen a uno que se opuso”.

193 Este tipo de comportamiento era el que hacía ver el retorno del antiguo régimen como la vuelta al despotismo y al abuso. No se trataba tanto del discurso sobre la soberanía, ni de la limitación de la representación, lo que fue minando la fidelidad al Rey, sino el accionar de los ejércitos que, sin el control social y legal que podía ejercer la Constitución y las autoridades encargadas de su cumplimiento (como se había dado en el Cusco en el caso de los insurgentes paceños), podían abusar de la población y de hecho lo hacían. Así, de una manera lenta, el sistema de antiguo régimen y el despotismo militar fueron debilitando la posición de la corona.

194 Las elecciones de 1817, 1818 y 1819 siguieron las formas y el espíritu de la de 1816, es decir que religiosamente, durante la última semana de noviembre, se procedía en el mismo Cabildo al nombramiento de las nuevas autoridades concejiles y eran los mismos alcaldes y regidores perpetuos los que votaban y elegían. De esta manera, se produjo un

constante rotar de las autoridades. Así por ejemplo, José María Dalence, que era alcalde de primer voto en 1816, pasó al año siguiente a ser Síndico Personero.

195 Si bien el Cabildo retornó a sus trabajos regulares y cotidianos, se perciben en él y en la vida de la ciudad algunos cambios que, procedentes de la nueva cultura política, paulatinamente se fueron convirtiendo en prácticas corrientes. Uno de los más interesantes fue el experimentado en la promoción de fiestas cívicas. Durante toda la época colonial, la fiesta de Oruro fue la de San Felipe, en recuerdo y honor del nombre de la villa; sin embargo, en 1817, en medio de la guerra y de un sistema antiguo, el Cabildo vio por conveniente establecer como fiesta oficial el 16 de noviembre, en "memoria a la acción que en igual fecha del año de 1811 ganaron las Armas del Rey en esta plaza".[121] El único dato histórico acerca de esta fiesta es que se celebró en la iglesia de la Merced,[122] pero la inclusión de fastos que celebrasen un triunfo militar implica necesariamente otro concepto de la fiesta que, en este caso, a pesar de la negación de los valores ciudadanos, era en realidad una celebración cívica con todos los elementos que la contenían.

196 Los discursos que aparecen en esta etapa son muy pobres. En el curso de la investigación no se han encontrado proclamas o manifiestos que defiendan con mayor profundidad el retorno al absolutismo en el territorio de la Audiencia. Esto puede deberse a dos causas: la primera es el ambiente militar que absorbía el pensamiento de las autoridades; para ellas era más importante mantener controlados a los grupos insurgentes a través de las armas que convencer a la población a través de la palabra. Lo poco que se dio en ese sentido fue el contenido de algunas homilías y sermones en los cuales la fidelidad al Rey implicaba al mismo tiempo ser buen cristiano –tema abordado por Démelas en *La invención política*– y el breve discurso que acompaña el nombramiento de autoridades civiles y eclesiásticas, de lo que extraemos los siguientes casos:

197 En marzo de 1815, Pezuela nombró como nuevo subdelegado del partido de Carangas a don Baltasar Zeballos, por lo cual solicitó y mandó a todos los caciques, alcaldes y demás mandones, así como a los "naturales y vecinos de los pueblos de dicho partido de Carangas que como fieles y leales vasallos del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) reconozcan al referido don Baltasar Zeballos...".[123] Se ve que los términos de fieles y leales vasallos han retornado al discurso oficial. El otro ejemplo es el del nombramiento del licenciado Pedro Joseph de Saavedra como cura de Salinas de Garci Mendoza. En el documento se pide al recién nombrado cumplir sus obligaciones:

> ...exhortando por sí y por medio de sus Tenientes con celo y constancia a sus feligreses sobre la obediencia y sumisión de vida a nuestro Católico Monarca y haciéndoles entender que esta importante obligación está fundada no sólo en motivos de temor, sino también de conciencia con prevención de que antes de entrar al ejercicio haga el acostumbrado juramento de fidelidad.[124]

198 Los términos como Católico Monarca o la sagrada causa del Rey fueron el motivo recurrente del discurso durante toda esta época, y es muy probable que el retorno a un discurso de antiguo régimen no haya llamado la atención de la gente del común, ya que la experiencia de la modernidad y el pensamiento que la acompañaba había tenido una vida fugaz y no había logrado penetrar con mayor fuerza más allá de algunos grupos ilustrados. A esta situación se añadía la falta de una imprenta y de periódicos que hubieran podido ampliar la nueva cultura política.

199 Si desde el lado del Rey se había retornado al antiguo régimen, en el bando insurgente, por el contrario, circulaban panfletos, manifiestos y documentos provenientes en su mayor parte de Buenos Aires, que mantenían los principios que los habían llevado a la

revolución y posteriormente a la independencia. En el Diario de José Santos Vargas se encontraba intercalada una serie de documentos de los años 1815 a 1820, lo que nos permite asegurar que el pensamiento de la modernidad había quedado en el discurso insurgente alimentado desde el Río de la Plata.

200 El primer documento, anotado con el número 6, es el *Bando publicado por orden del director interino del Estado en Buenos Aires don Ignacio Álvarez dando a conocer noticias llegadas de España y de Brasil sobre nuevos aprestos bélicos de la corona de España y las disposiciones adoptadas para hacerles frente. Buenos Aires, setiembre 24, 1815.*[125] El bando se inicia con el siguiente párrafo: "Ciudadanos: Han llegado a mis manos por conductos fidedignos un decreto del rey de España..." y, luego de copiar el decreto en sí, prosigue con un comentario, escrito posiblemente por Ignacio Álvarez, que contempla muchos elementos de análisis. Veamos algunos:

> España va a ser sumergida en el caos de su antigua barbarie: una larga cadena de injusticias y de crímenes horrendos la llevan, sin que la conozcan, a su término. Quiere en vano hacer a los americanos partícipes de un castigo que ella sola merece.
> La libertad nos cuesta hasta aquí muy pocos sacrificios y es preciso ser todavía más pobres para que merezcamos gozarla tranquilos.
> En suma, la Patria puede ser salvada, ciudadanos, sin que sea preciso llegar a los extremos. Pero si la eminencia de los riesgos lo reclama, el mundo admirará nuestra constancia.
> La indiferencia es un crimen y todo ciudadano que no lleve la escarapela nacional como una expresión muda de sus sentimientos patrióticos será reputado delincuente.[126]

201 El uso de los términos ciudadano, patria, civilización, nación, etc., nos permite establecer que el discurso de las provincias insurgentes sí fue moderno. Los términos de libertad e independencia se articularon a los de ciudadanía y nación; sin embargo, en gran parte del mismo continúa el uso del término pueblos, que es el mismo que se utiliza también en el Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sudamérica o Acta de Tucumán de 9 de julio de 1816.[127]

202 El segundo documento es el *Manifiesto que hace a las naciones el Congreso General Constituyente de la Provincias Unidas en Sud América sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles y motivado la declaración de su independencia. Buenos Aires, octubre 25, 1817,* ubicado con el número 9 en el Diario de Vargas.[128] En este documento, luego de hacer una revisión histórica de los hechos ocurridos desde antes de 1808, describiendo la crueldad de los españoles y explicando el interés de las provincias por lograr un acuerdo con Fernando VII, luego de su retorno al trono, dice:

> El nos declaró amotinados en los primeros momentos de su restitución a Madrid.
> Él no ha querido oír nuestras quejas ni admitir nuestras súplicas y nos ha ofrecido como última gracia un perdón. El confirmó a los virreyes, gobernadores y generales que había encontrado en actual carnicería. Declaro crimen de estado la pretensión de formarnos una constitución para que nos gobernase fuera de los alcances de un poder divinizado, arbitrario y tiránico, bajo el cual habíamos yacido tres siglos: medida que sólo podía irritar a un príncipe enemigo de la justicia y de la beneficencia y por consiguiente indigno de gobernar.[129]

203 El documento compara los principios que se impusieron en España con el retorno de Fernando VII –los de "un poder divinizado, arbitrario y tiránico "– frente a los propuestos por los pueblos del Río de la Plata, resumidos en el siguiente párrafo: "Nosotros hemos jurado al rey y supremo juez del mundo que no abandonaremos la causa de la justicia, que no dejaremos sepultar en escombros y sumergir en sangre derramada por manos de

verdugos la Patria que él nos ha dado...". Se contraponen el Rey divinizado, pero tiránico frente al supremo juez, quien es, en última instancia, el que les ha entregado la patria.

El trienio liberal en Oruro y el Alto Perú

204 El primero de enero de 1820, Rafael Riego, comandante de las tropas que debían ser enviadas al Río de la Plata, se sublevó en España bajo el grito de "viva la Constitución de 1812". Se iniciaba así una nueva etapa en la historia de la construcción de la ciudadanía y del proceso de independencia de América. "En apenas dos meses, el 9 de marzo, Fernando VII es obligado a jurar la constitución de 1812 y comienzan los preparativos para instalar las Cortes. La primera junta preparatoria fue el 26 de Junio de 1820, en ella comparecieron 148 diputados, de los cuales 21 eran americanos".[130]

205 No es tema de la investigación analizar los pormenores de las Cortes del Trienio Liberal ni su importancia en América, baste con decir que, ya para esos años, la situación de los territorios americanos leales a la corona era bastante inestable. Para el caso del Virreinato del Perú, del cual seguía dependiendo el Alto Perú, Víctor Peralta destaca los temores que tenía el virrey Pezuela al momento de restablecer la Constitución de 1812. Dice Peralta:

> La autoridad incuestionable del virrey Pezuela corno gobernante en nombre del rey no fue un impedimento para que éste se desenvolviera como un político pragmático. Ese talante iba a evidenciarse a partir de julio de 1820 cuando de modo extraoficial el virrey conoció los acontecimientos políticos que desencadenaron el restablecimiento del liberalismo constitucional en España. Fue el capitán de la fragata mercante norteamericana *Mohawq* procedente de Río de Janeiro quien encargó de entregar personalmente a Pezuela una carta del embajador de España ante la corte de Inglaterra en la que le comunicaba que Fernando VII había jurado la Constitución de 1812.[131]

206 La carta iba acompañada por un ejemplar de la Gaceta de Madrid donde figuraba un "Manifiesto del rey a la nación" y una proclama del Infante don Carlos, además de un impreso que decía "Manifestación que hace la junta provisional instalada en la corte". Frente a ello, Pezuela decidió dar a conocer los hechos, comprometiéndose a poner en vigencia la Constitución una vez que recibiera la documentación oficial. Sin embargo, tenía temor de hacerlo debido a que podía provocar desórdenes sociales por parte de las castas –cuya situación de ciudadanos en la Constitución no había sido aún resuelta– y perjudicar el cobro de contribuciones extraordinarias, que estaban prohibidas por la Constitución.

207 Por otro lado, Pezuela creía que la nueva situación política podía frenar el avance de los ejércitos libertadores al inclinar a San Martín para que firmase un tratado de paz. Para ello envió un pliego que fue respondido por San Martín de forma elegante, alegrándose por el restablecimiento de la Constitución, pero recordando que "la América no puede contemplar la Constitución de las Cortes, sino como un medio fraudulento de mantener en ella el sistema colonial, que es imposible conservar más tiempo por la fuerza".[132]

208 A Pezuela no le quedó otra opción que hacer jurar la Constitución en todo el Virreinato, para lo que envió órdenes a los intendentes y subdelegados. La jura en Lima se hizo entre el 15 y el 17 de septiembre de 1820, en medio de una total indiferencia y apatía de la población. Meses después, en diciembre, se procedió a la elección del Cabildo Constitucional.

209 En otras regiones del Perú, la jura de la Constitución se llevó a cabo en medio de conflictos internos y en algunos casos, como el del Cusco, su implantación fue incompleta, ya que no se restablecieron las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales.[133] Este parece ser también el caso del Alto Perú, ya que hasta 1822 la Diputación Provincial de Charcas no terminaba de organizarse.[134]

210 El vacío documental sobre lo ocurrido en Charcas en relación al restablecimiento de la Constitución gaditana es casi absoluto. Únicamente Luis Paz, citando a Manuel María Urcullo, dice que en septiembre de 1820 se recibió en el cuartel general del Alto Perú la Real Orden de 7 de marzo, que ordenaba se jurase a la Constitución de 1812. Prosigue:

> En el mes de octubre se publicó y juró en estas provincias del Alto Perú la constitución, que los pueblos recibieron con ardor y aún llegaron a apasionarse por ella. La simple opinión de patriotas había sido hasta entonces, en desprecio del mérito, el mayor impedimento para obtener el más insignificante destino concejil, prescindiendo de las vejaciones e insultos que experimentaban. En tal estado de cosas natural era que aborreciesen un sistema de tantas injusticias, y deseasen tener cualquier otro gobierno en que mejoraran de condición.
> Se restituyeron a sus casas los desterrados y los presos; pero como cada día eran mayores las probabilidades a favor del triunfo de la independencia, no volvieron los que estaban entre las partidas republicanas.[135]

211 De acuerdo con lo planteado más arriba, a diferencia de la situación en Lima, donde la jura no había concitado la aprobación de la población, más preocupada por la cercanía de las tropas de San Martín, en el Alto Perú, la medida había sido aprobada por una razón sencilla, la posibilidad de acceder a puestos concejiles, es decir, de controlar el poder local.

212 La noticia de la jura y de la implantación de un sistema constitucional llegó también a los territorios controlados por los insurgentes, aunque no se sabe cuál fue la reacción de los mismos. En el Diario de José Santos Vargas no hay datos que muestren algún cambio en la lucha que se circunscribía a la entrada de las tropas desde Oruro y el rechazo por parte de los guerrilleros dirigidos por entonces por el comandante Chinchilla. Sin embargo, entre los documentos intercalados en el relato se halla una copia autógrafa del mismo Vargas de una carta enviada por Fernando VII al virrey de México Juan Luis de Apodaca el 24 de diciembre de 1820, en la cual el Rey se quejaba de su situación de prisionero de la Constitución y la Corte "mientras mis adictos y fieles vasallos no me saquen de la dura prisión en que me veo sumergido sucumbiendo a picardías que no toleraría si no temiese un fin semejante al de Luís XVI y su familia".[136] En la misma carta, Fernando pedía a Apodaca que vea la forma "para que ese reino (México) quede independiente de éste (España)" y que "entretanto yo meditaré el modo de escaparme incógnito y presentarme cuando convenga en esas posesiones".

213 No se sabe con exactitud la razón por la cual Vargas intercaló esta carta en medio del relato de su lucha, más aún si se tiene en cuenta que se refería a un lugar tan lejano como México, pero es posible que en el ambiente de la guerrilla, la noticia de los cambios en la península hayan sido vistos no sólo como un retorno a la Constitución, sino, sobre todo, como una muestra de la debilidad del sistema monárquico y su impotencia frente a la imposición de las Cortes. Para la visión de Vargas, lo importante no era el retorno a un sistema de nuevo régimen, lo que parecía no importarle mucho, sino la posibilidad de que estos cambios pudieran empujar al mismo Rey a apoyar la independencia de sus colonias, en este caso, de México. Así se explica que haya sido este documento el elegido por el

Tambor Mayor para acompañar su Diario y no otros que podrían haber parecido más importantes como los textos de la misma constitución o los documentos de la jura.

214 No existen muchos datos acerca de los cambios que se dieron en el Alto Perú con el nuevo régimen constitucional. Uno de los pocos es que en La Paz se llevó a cabo en marzo de 1821 una elección para el envío de diputados a las Cortes, aunque no se tiene certeza sobre si los nombrados llegaron a viajar a la metrópoli.[137]

215 Para el caso de Oruro se cuenta con un documento básico: las Actas del Cabildo Constitucional de 1822, a través del cual se pueden analizar los alcances y límites del nuevo régimen constitucional en el espacio local.

216 Los miembros del Cabildo Constitucional de Oruro en 1822 eran: el jefe político y militar de la villa, un alcalde de primera nominación y juez de primera instancia, seis regidores constitucionales, un síndico procurador primero y un síndico procurador segundo.[138] Pero, ¿qué diferencia existía entre este Cabildo y los anteriores, instaurados bajo el sistema de antiguo régimen? Fundamentalmente, las diferencias se dieron en la forma de representación. Frente al sistema antiguo –en el cual se elegía a los alcaldes, aunque los regidores tenían comprados sus cargos y eran perpetuos– en el sistema constitucional se buscó que todos fueran elegidos mediante voto ciudadano.[139] Esto se cumplió en la forma de elección del nuevo Ayuntamiento para 1823. Los nuevos miembros fueron nombrados siguiendo la Constitución "por pluralidad de votos en la Junta Parroquial de Electores celebrada el día veinte y dos de diciembre último, conforme a lo ordenado en el régimen constitucional".[140]

217 En el Ayuntamiento existían dos tipos de autoridades: las concejiles y las nombradas directamente por la corona, como el Jefe político y militar. En el caso de Oruro, éste era nombrado directamente por el Virrey de Lima. Esta situación no cambió con el régimen constitucional, como una muestra más de que la villa era considerada un territorio militarizado antes que un espacio donde pudieran ejercerse los derechos ciudadanos.

218 El Cabildo Constitucional se relacionaba con otras instancias gubernativas, entre ellas se hallaba la Diputación Provincial del Distrito (creada sobre la base de lo determinado por el Título VI, Capítulo II, artículos 324 a 337 de la Constitución Gaditana) que tendría que asentarse en la ciudad de La Plata, aunque nunca se estableció.[141]

219 El caso anterior nos muestra precisamente las limitaciones internas y externas para poner en práctica nuevamente un sistema constitucional. La costumbre en la forma de elección y las limitaciones económicas impidieron que el régimen pudiera articularse de forma armónica. Al igual que en el caso cusqueño, analizado por Peralta, el régimen constitucional se puso en práctica de forma limitada, circunscribiéndose más a los rímales y a los discursos. Estos sí mostraban un nuevo lenguaje, constitucional y moderno.

220 Un ejemplo de ello es la utilización generalizada del término nación. El de *Ejército de la nación* me el utilizado para nombrar al ejército leal al Rey; asimismo, los miembros de ayuntamiento consideraban que se encontraban defendiendo "la causa de la Nación y el Rey" (fs. 79). El término de nación podría ser pensado dentro del concepto tradicional o antiguo, sin embargo, el contexto constitucional en el que se habla nos permite ver que se trata de la nación española que se establece con la Constitución de Cádiz para los habitantes de los dos continentes; se trata por lo tanto, del concepto moderno del término.

221 Otros ejemplos del uso de un lenguaje constitucional son el encabezamiento de cada una de las actas, cuando se escribe: "Los señores capitulares del muy Ilustre Cabildo Justicia y

Regimiento Constitucional" o los rituales de juramento a los puestos del Ayuntamiento que dicen: "Lo hicieron a Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz de guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, ser fiel al Rey, observar las leyes y cumplir debidamente las obligaciones de su empleo..." (fs. 116v).

222 El retorno al sistema absolutista en 1823 coincidió con el debilitamiento general de la causa del Rey en toda América. La mayoría de las regiones se había independizado y en el caso peruano, el virrey La Serna, que ya en 1821 había dejado Lima para asentarse en el Cusco, se hallaba en medio de la lucha contra las tropas colombianas. De esta manera, el fin del trienio liberal pasó casi desapercibido, aunque sus consecuencias fueron fundamentales en el curso siguiente del proceso.

La lucha interna y el discurso conservador de Pedro Antonio de Olañeta

223 La llamada "guerra doméstica", lucha que se dio durante el año 1824 entre el virrey La Serna, que gobernaba desde el Cusco acorralado por las tropas colombianas, y Pedro Antonio de Olañeta, jefe del ejército del sur con sede en el Alto Perú, tuvo como centro del conflicto las posiciones encontradas frente al retorno del sistema absolutista en la metrópoli. Si bien el conflicto ha sido analizado de una forma muy simple entre una posición liberal del Virrey y sus generales frente a una posición absolutista de Olañeta, los pormenores del mismo nos muestran una serie de otras circunstancias que movieron a que se produzca esta lucha.[142] Los hechos relatados por José Luis Roca son los siguientes:

> El 28 de diciembre de 1823, desobedeciendo órdenes virreinales expresas, Olañeta desde Oruro, movilizó sus tropas en dirección a Salta. De nada valió la persuasión, la amenaza, el ruego y ciertas concesiones que, por escrito, le hizo La Serna para poner fin a la rebelión. Olañeta mantuvo una actitud intransigente acusando al virrey de querer proclamarse jefe de un "imperio peruano" independiente de España y de traicionar tanto a la religión católica como al rey Fernando VII. Comenzó así una cruenta y enconada guerra intestina entre los propios realistas que ensangrentaría aún más el territorio altoperuano facilitando, al mismo tiempo, el triunfo definitivo de Bolívar y la emancipación total de América del Sur.[143]

224 El punto central del análisis que haremos en este capítulo es precisamente la acusación que hace Olañeta a La Serna de querer traicionar a la religión católica y al rey Fernando VII, en una clara muestra de la existencia de dos discursos diferentes desde el mismo bando realista.

225 Durante los meses que duró la guerra doméstica, Olañeta envió desde el Alto Perú una serie de proclamas a los pueblos del Perú donde se percibe por primera vez un discurso coherente de defensa del antiguo régimen y del absolutismo, resumido en una defensa del orden, de la religión y del Rey. Una de estas proclamas, escrita en Potosí el 24 de febrero de 1824, titulaba "Viva la religión", como una muestra clara del pensamiento de Olañeta. De este documento extraemos lo siguiente:

226 Luego de explicar su amor a la verdad, "consecuente con los principios de la religión en que desde mi infancia he sido educado y fiel al soberano por inclinación y convencimiento", prosigue denunciando la corrupción de los seguidores del Virrey en los siguientes términos:

> Ellos han derramado todo el veneno de la falsa filosofía, que abrigaban en su corazón: pretendían con ella persuadiros de una propia felicidad cuando más

> distante estaban de procurarla. ...La Religión y el Rey objetos los más sagrados han sido profanados con desvergüenza en concurrencias públicas aún por las más viles personas. Se ha hecho alarde de despreciarlos y la tolerancia y el disimulo de las Autoridades habían afianzado la iniquidad de este horrendo crimen. No me detengo en acusar el vilipendio a que estaban condenados los templos y el sacerdocio, que por no ruborizar con este recuerdo a unos Pueblos Católicos, que han sido espectadores mudos del más sacrilego fanatismo, deduciéndose en conclusión, que la impiedad, un desenfrenado libertinaje, el odio al Rey, la depresión, el trastorno del orden y la total arbitrariedad eran los caracteres de su decantado liberalismo...[144]

227 Frente a los principios del liberalismo, que iban ganando fuerza tanto en el bando patriota como en el realista, Olañeta presenta un discurso de antiguo régimen, acusando al Virrey y los suyos de propagar una "falsa filosofía", que despreciaba y profanaba los "objetos más sagrados" de la religión y el Rey, y, lo más grave, en unos "pueblos católicos" que han tenido que espectar el sacrilegio. Al mismo tiempo, esta filosofía sacrílega, es decir, el liberalismo, llevaba a la impiedad, al libertinaje, a la depresión, al trastorno del orden, a la arbitrariedad y al odio al Rey, lo que representaba para el pensamiento de Olañeta precisamente los valores contrarios de piedad y orden.

228 Es importante determinar cómo recién con Pedro Antonio de Olañeta aparece en Charcas un discurso contestatario a los del liberalismo y la modernidad, discursos que desde los movimientos juntistas de 1809 habían guiado el pensamiento político americano y charqueño. El absolutismo que regía en la región no había expuesto con anterioridad un discurso que acompañara su dominio y es quizás por haber establecido este dominio que no lo había hecho, porque creía no necesitarlo, ya que se apoyaba en la gran tradición católica y de fidelidad al monarca que habían caracterizado al Perú y al Alto Perú.

229 La posición de los pobladores altoperuanos se vio convulsionada con el enfrentamiento entre el Virrey y Olañeta, ya que las opciones divididas que se habían ido marcando a lo largo de la contienda, entre insurgentes (luego patriotas) y leales (luego realistas), a las cuales se habían adscrito los pobladores, se transformaban repentinamente en un terreno resbaladizo. ¿Qué implicaba apoyar la postura del Virrey? ¿Significaba estar de acuerdo con la creación de un imperio peruano, como lo decía con claridad Olañeta? ¿Al apoyar al rebelde Olañeta, no se traicionaba más bien al Virrey, representante legítimo del Rey a quien el rebelde decía defender? Finalmente, ¿qué implicaba, por el contrario, continuar con la defensa de la patria, es decir, seguir las propuestas de ese ejército libertador que se hallaba aún lejos? Estas disyuntivas se plantearon, por ejemplo, en el grupo guerrillero de Ayopaya, tal como relata José Santos Vargas en su diario. Algunos de los combatientes firmaron pactos con el Virrey con el fin de aplastar al absolutista Olañeta, mientras que otros, entre los que se hallaba Vargas, no sabían exactamente qué rumbo tomar.

230 Esta confusión de posiciones era alimentada también por el mismo Olañeta, que envió proclamas a "los soldados de la división Lanza", como se empezó a nombrar la guerrilla de Ayopaya. El discurso de la proclama era de persuasión a los guerrilleros, llamándolos a deserción y argumentando que ya "más de mil y quinientos de vuestros compañeros se hallan entre nosotros, bendiciendo el precioso momento en que los salvamos de sus padecimientos y males". Al mismo tiempo, ofrecía el indulto a todo soldado que cambie de filas y un premio si lo hacía armado.[145]

231 Mientras Charcas se debatía en la incertidumbre, Olañeta continuó fortaleciéndose en la región. Para explicar su conducta elaboró un manifiesto dirigido a los habitantes del Perú,

donde expresó sus principios políticos de una forma clara y contundente.[146] Allí dice Olañeta lo siguiente:

> Nunca he sido afecto a esos sistemas representativos que siempre han conducido a los Pueblos a un espantoso abismo de crímenes y desventuras. Nunca me he unido a los regeneradores, que destruyendo todos los principios de la moralidad y del honor, han pretendido usurpar el Cetro Español. Nunca he sido Constitucional. Ya sea por una inclinación irresistible, o ya por un convencimiento de que esa falsa libertad no es más que una quimera funesta a la felicidad de los mortales, he respetado y constantemente obedecido al Paternal Gobierno, bajo cuya protección hemos vivido: he amado a nuestros Reyes; y he venerado a los ungidos del Señor que han derramado sobre nosotros multitud de beneficios. Públicas y particulares son las pruebas de mi fidelidad adhesión y a la Soberanía Real: de aquí han provenido las rivalidades, los odios, y el encono de los Constitucionales del Perú para conmigo, de aquí el ser tratado tanto por estos, como por los disidentes de Buenos Ayres de Realista neto, de servil, y de fanático.[147]

232 El discurso no sólo exponía su posición en contra de los constitucionalistas y liberales, representados en la figura del Virrey, sino que argumentaba las razones por las cuales no comulgaba con el liberalismo, presentado como una quimera para engañar al pueblo. Frente a ello, enarbolaba la defensa del Rey y la religión bajo un discurso de antiguo régimen: de un "Paternal Gobierno" y de una "Soberanía Real".

233 Según el Manifiesto, había soportado lo que él consideraba "los extravíos de la Nación, y su precipicio a los desórdenes de la democracia", pero lo había hecho por obedecer a la autoridad y la fuerza de la ley. Olañeta desaprobó la posición sediciosa del Virrey y su grupo, a los que tildaba de jacobinos, y que habían agitado "sin cesar los espíritus con ideas seductoras y máximas detestables", dirigiéndose hacia una rebelión contra el Rey, por lo que se había visto obligado a oponerse. Para Olañeta, la posición rebelde "devilitaba (*sic*) y sofocaba en el corazón de los vasallos los principios sagrados de toda subordinación".[148]

234 Luego de explicar de forma detallada los pormenores de la supuesta rebelión contra el Rey y el proyecto de establecer un imperio peruano,[149] Olañeta defendía su posición en los siguientes términos: "¿Y qué debería hacer un verdadero Español, un General realista? Oponerse con todas sus fuerzas a tan ignominiosa degradación. Morir antes que consentir tamaña infamia. Estas fueron mis resoluciones".[150]

235 Finalmente, luego de explicar los pormenores de los conflictos de poder existentes entre él y La Serna, concluía Olañeta su manifiesto con el siguiente llamamiento:

> Peruanos: el verdadero Imperio consiste en reunir nuestros esfuerzos con el Monarca. Sólo manteniéndonos unidos al Rey disfrutaremos los hechizos de la paz, que no se logran sino con los sacrosantos vínculos de la Religión y del reconocimiento. Este es el único medio de salir de la servidumbre que os ha envilecido, del sistema ruynoso de pedidos y contribuciones enormes, y de la miseria en que os ha sumido una feroz administración.[151]

236 El discurso de Olañeta no tuvo un gran impacto ni en el Perú ni en el Alto Perú (a pesar de las posiciones ambiguas de algunos de los guerrilleros de Ayopaya). Finalmente, su posición de defensa a ultranza del Rey quedó sin efecto luego de la derrota del Virrey en Ayacucho. Su tropa rebelde se fue desarticulando a lo largo de los primeros meses de 1825 [152] y concluyó con la propia muerte de Olañeta el 1 de abril en Tumusla.

La República y sus propuestas liberales

237 El ejército libertador cruzó el Desaguadero en febrero de 1825, bajo las órdenes de Antonio José de Sucre. El objetivo, según dice la carta enviada por Sucre a las municipalidades de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí, era marchar a La Paz y Oruro "tanto para ponerlas al abrigo de sugestiones enemigas, cuanto por acercarme a los señores generales Olañeta y Aguilera y arreglar de un modo definitivo y cierto los términos en que ellas queden".[153]

238 Días después, el 9 de febrero, Sucre firmó un decreto que ha sido considerado como el documento inicial de la República. En éste se establecía definitivamente la soberanía popular y un sistema moderno de representación.

239 En la parte considerativa se exponía que al carecer el antiguo Virreinato de Buenos Aires de un gobierno general que represente "completa, legal y legítimamente la autoridad de todas las provincias", y que no existía por lo tanto un interlocutor válido para definir la situación del Alto Perú, veía que "este arreglo deb(ía) ser el resultado de la deliberación de las provincias, y de un convenio entre los congresos del Perú, y el que se forme en el Río de la Plata".[154] Esto significaba que, frente al vacío de una pertenencia legítima, la opción presentada por Sucre era la de la deliberación de los pueblos, dentro de los principios liberales y de nuevo régimen.

240 La posición anterior se manifiesta con mayor fuerza en el decreto mismo, algunos de cuyos términos establecían:

- Una asamblea de diputados deliberaría sobre la suerte del Alto Perú (Art. 1).
- Los diputados serían elegidos en juntas de parroquia y de provincia. (Art. 2)
- La elección sería nominal y pública, con la participación de todos los ciudadanos (Art. 3).
- La condición para ser elector sería el ser ciudadano en ejercicio, natural o vecino de un partido, con un año de residencia y con reputación de honradez y buena conducta (Art. 5).
- Se nombrarían cuatro electores por cada partido, de los más elegidos en las parroquias (Art. 8).
- Los electores de partido nombrarían a los diputados (Art. 9).

241 La representación se basaba en la población y se calculaba un diputado por cada 20 mil ó 25 mil almas (Art. 10). Para ser diputado, en cambio, se necesitaba "ser mayor de 25 años, ser vecino con residencia de cuatro años, adicto a la causa de la independencia, concepto público y moralidad probada" (Art. 11). La Asamblea se reuniría en Oruro y los departamentos y cantones se irían plegando a la elección conforme se liberasen del dominio realista de Olañeta.

242 Más allá de la importancia que tiene este documento para el proceso de independencia, al permitir a los habitantes del Alto Perú determinar sobre su futuro, en este capítulo interesa fundamentalmente la forma en la que Sucre impuso principios básicos que permanecerían a lo largo de los primeros años de vida republicana y que inauguraron un sistema republicano y moderno. Entre estos podemos citar algunos inspirados en las Cortes de Cádiz, como la del voto indirecto en tres niveles: parroquia, partido y departamento; las condiciones para ser elector, relacionadas con la vecindad; y la representación por población y no territorial. Los discursos de soberanía real y vasallaje, propios de un sistema de antiguo régimen, quedaban definitivamente enterrados.

243 En respuesta a la convocatoria y a una carta enviada por Sucre al gobernador de Oruro, Carlos María de Ortega, donde le explicaba la forma cómo podía organizar las elecciones en la región,[155] el comandante Ortega informó sobre la situación de los departamentos de Chuquisaca y Potosí. Acerca de Oruro decía: "Para que en los (partidos) de Poopó, Chayanta y Oruro se hagan las juntas parroquiales están ya libradas las órdenes respectivas con remisión de las copias del Decreto de 9 de diciembre *(sic)*". Esto significa que el decreto de convocatoria no cayó en saco roto y se empezaron a organizar las elecciones.[156] Sin embargo, la situación era complicada porque los efectos de la guerra se mantenían, tal como lo explica el mismo Ortega en otra carta, que dice:

> Como esta ciudad se halla enteramente despoblada, arruinada y entorpecida por el gobierno español no se hallan diez individuos que formen la junta de Notables; sin embargo, procuraré escoger los que más se acerquen a semejantes calidades para organizaría y que hagan las propuestas en los términos que Vuestra Excelencia me previene.[157]

244 La falta de ciudadanos era general en toda la región, lo que provocó problemas y rencillas. En abril de 1825, por ejemplo, los electores de Carangas, ciudadanos don José María del Carpio y don Carlos Pérez, reclamaron el nombramiento de diputados de los cantones de Paria y Carangas, designación que había caído en las personas de don Manuel Tovar y don Carlos Rodríguez de Quiroga.[158] La carta no dice expresamente la razón de la reclamación, sin embargo, es muy posible que se haya puesto en duda el carácter patriota de ambos, ya que aparecen de forma reiterada como autoridades locales del lado realista durante la etapa de la guerra, sobre todo como miembros del Cabildo de Oruro, aunque los Tovar fueron también subdelegados de Carangas y Paria. En otras palabras, si bien el sistema político había variado, las personas seguían siendo las mismas; los elegidos como diputados, más allá de su filiación política, eran los antiguos "vecinos notables" de las ciudades. Tenían un estatuto de ciudadanos-vecinos.

245 Pero, ¿cuál era el concepto de ciudadano que se impone en 1825? ¿Cuál era la diferencia entre éste y el de vecino? Por el decreto de Sucre se percibe que una de las características del ciudadano es, precisamente, su situación de vecino, de residir en un determinado lugar por un tiempo. Marta Irurozqui, al analizar a los ciudadanos del caudillismo durante la etapa de la guerra y el inicio de la República, expone lo siguiente sobre el término ciudadano:

> ...designaba a todos los que hubieran aceptado la causa independentista, con independencia de su origen y profesión. Esto es, denotaba dos características fundamentales: amor a la patria y porvenir adscrito al esfuerzo individual. Respecto a la primera, "ciudadano" era una noción abierta destinada a aquellos que quisiesen participar en un nuevo orden en donde el pasado no definiría el porvenir de cada sujeto (...) Respecto a la segunda característica, se hablaba de "¡ciudadanos de todas las clases!", cuyas virtudes personales, no sus referentes corporativos, les hacían "dignos de respeto y de admiración de las naciones".[159]

246 Si retomamos el discurso de Sucre desde esta perspectiva, en sus artículos 5 y 11 vemos que tanto para ser elector como para ser elegido diputado era necesario ser ciudadano, lo cual implicaba en sí las siguientes condiciones: ser vecino, con un tiempo de residencia variable según los casos, honrado y de buena conducta y, en el caso de los diputados, ser "adicto a la causa de la independencia, concepto público y moralidad probada". En todo caso, a pesar de la distinción que podría hacerse de ambos conceptos, en la práctica, y como puede verse desde el inicio de la República, el ciudadano fue en gran parte un sinónimo de vecino o, como dice Irurozqui, "en las primeras décadas de vida

independiente, la ciudadanía tuvo un carácter subjetivo y particular y no objetivo y general".[160]

247 El segundo concepto abordado por Irurozqui, el de "ciudadanos de todas las clases", nos remite al tema de la igualdad de derechos, frente a la jerarquización de la situación de los vecinos. En este aspecto, si bien el decreto es inclusivo –en el sentido de no poner como condición para ser elector o diputado el ser letrado o poseer una renta– en la práctica –como en el ejemplo de la elección de Tovar y Rodríguez de Quiroga en Oruro– se ve que la ampliación de la ciudadanía puesta en el marco legal chocaba con las prácticas tradicionales. Los elegidos fueron necesariamente miembros de un grupo reducido y privilegiado; más aún, antiguas autoridades del poder local.

248 En todo caso, el concepto de ciudadanía y la forma de representación desligada de este primer decreto marcó un principio de inclusión ciudadana que no discriminó, al menos en la letra, a analfabetos ni a personas que no tuvieran renta. Esto implicó indirectamente la asunción de los indios como ciudadanos, dentro de un espíritu que ya había sido planteado por la Constitución Gaditana. De esta manera, entre 1825, cuando se inició la vida independiente, y 1826, cuando se promulgó la primera Constitución republicana, se vivió en una etapa de igualdad republicana.[161]

La constitución de 1826 y la ciudadanía restringida

249 Si bien la construcción de una ciudadanía moderna que acompañó el proceso de independencia desembocó en 1825 en un sistema que reconoció la igualdad civil y, en un primer momento la igualdad política,[162] en el transcurso de un año, y bajo la influencia de discursos que preconizaban la necesidad de contar con ciudadanos ilustrados para el ejercicio real de la ciudadanía política, este concepto se vio restringido.

250 El principio del ciudadano ilustrado como el ideal de lo republicano y lo cívico se manifestó ya desde el inicio de la vida republicana a partir del primer periódico boliviano, el Cóndor de Bolivia, que empezó a circular el 29 de octubre de 1825, tan sólo dos meses después de la declaración de independencia.[163]

251 La propuesta planteada por el periódico en torno al tema de la ciudadanía era de carácter didáctico; se proponía no sólo ilustrar a los lectores sobre sus derechos y obligaciones cívicas, sino generar hábitos patrióticos y liberales. De ahí la importancia que daba a la educación como base para la conformación de ciudadanos ilustrados.[164]

252 El principal punto del análisis de Irurozqui es la diferenciación que hace el Cóndor de Bolivia entre democracia y régimen representativo, "y la necesidad de elegir el más conveniente para que las palabras 'patria', 'soberanía del pueblo', 'libertad' e 'igualdad' tuviesen contenidos que las articularan en virtud de principios de conservación y no de disolución".[165]

253 El temor a la anarquía, así como el peligro del poder absoluto e ilimitado del pueblo eran vistos por el periódico como el principal aspecto negativo de la democracia, ya que "la imagen de un pueblo continuamente deliberando presuponía la incesante mutación de las instituciones".[166] Por otro lado, era imposible pensar que todos los habitantes del país tuvieran los conocimientos para opinar y decidir sobre lo público. Ante esto, se hacía necesario establecer un régimen representativo, en el cual el pueblo soberano delegaba la administración a representantes que reuniesen el "saber y la virtud" necesarios para luchar por su felicidad. Sin embargo, esta delegación, que partía de un acto eleccionario,

sólo podía ser llevada a cabo por electores capaces y responsables, es decir, ilustrados. En resumen, únicamente personas ilustradas sabrían "honrar con sus sufragios al mérito, a la virtud y a la ilustración y depositar sus poderes en ciudadanos dignos del concepto público".[167]

254 Pero, ¿quiénes eran estos sujetos ilustrados capaces de ejercer con responsabilidad sus derechos políticos? Si bien se había abolido la diferenciación estamental y los privilegios, subsistían en la sociedad boliviana concepciones segregadoras en las que los blancos eran considerados superiores a los mestizos e indios, y eran precisamente los del primer grupo los que tenían un mayor nivel educativo y de riqueza; por lo tanto, el ciudadano ilustrado era, en última instancia, el considerado socialmente blanco. Así, en las páginas del Cóndor de Bolivia la ciudadanía constituyó un estatus privilegiado y limitado que favorecía la movilidad social.[168]

255 Fue en este ambiente ilustrado, preparado por la opinión pública, que se instaló el 25 de mayo de 1826 en Chuquisaca el Congreso Constituyente o Asamblea General Constituyente. Inició la sesión el Mariscal de Ayacucho con un mensaje en el cual decía:

> Los representantes del pueblo en el ejercicio de la soberanía nacional, en la posesión absoluta de las atribuciones que les ha delegado la República, esentos de circunstancias extraordinarias, y animados de un espíritu del más sólido patriotismo, dictarán al naciente Estado de Bolivia leyes sabias que hagan el bien y prosperidad del país: leyes convencionales que conformándose con las de la naturaleza dejen al hombre el uso respectivamente libre de sus facultades: leyes, en fin que poniendo la seguridad igual de las personas y propiedades al abrigo de la ambición y del poder hagan de Bolivia, si el posible, el paraíso de la libertad. Tal es, representantes, el deber que hoy os impone vuestra patria: tal es la comisión que habéis recibido de los pueblos.[169]

256 Los principios de libertad e igualdad, además del de la soberanía nacional y la comisión recibida de los pueblos, se entremezclan con los de la obediencia a las leyes de la naturaleza. Se trata de un discurso moderno y liberal, a pesar del uso del término "los pueblos", que podría remitirnos al concepto de antiguo régimen. Esto se confirma por el uso posterior de "Representantes del Pueblo" que utiliza Sucre al resaltar el hecho de ser una asamblea soberana a la cual él, como Presidente, no acudiría: "Dejo en vuestras manos la suerte de vuestra patria: me ausentaré de vosotros y en el seno de la mía, mis votos serán siempre por la prosperidad de Bolivia".[170]

257 El presidente del Congreso, Casimiro Olañeta, prosiguió con la palabra. El tópico más importante de su discurso, a diferencia del de Sucre, no fue tanto el de la libertad, sino el del orden y el miedo a la anarquía, además de la exaltación de las acciones de Sucre. Dice Olañeta:

> Desde que empezasteis a mandar en la República Boliviana se presenta en la historia de esta nueva Nación como el documento justificativo de que es posible la formación de las sociedades sin pasar atravesando torrentes de sangre para llegar al término de organizarse. Cuando otros Estados hacen esfuerzos más o menos vigorosos con el objeto de asegurar su tranquilidad interior, vos, General ilustre, habéis ahuyentado entre nosotros a la anarquía. En la patria que lleva el nombre del inmortal Bolívar, jamás tremolará su sacrilego pendón.[171]

258 De la misma manera, Olañeta destacaba la necesidad de colocar en los destinos públicos "hombres que profesan un culto religioso a la santidad de las leyes". La libertad y la igualdad destacados por Sucre, frente al orden y el respeto a la ley defendidos por Olañeta, fueron los puntos centrales en torno a los cuales se debatió el tema de la ciudadanía en 1826.

259 El 15 de junio llegó a Chuquisaca el proyecto de Constitución enviado por el libertador Bolívar y se empezó su tratamiento. La propuesta bolivariana retomaba dos aspectos planteados ya tanto por el El Cóndor de Bolivia como por el discurso de Olañeta: el surgimiento de ciudadanos ilustrados y la necesidad de evitar la anarquía. Ambos se dirigían hacia posiciones conservadoras de una ciudadanía restringida.

260 Sobre el primer tema, decía el discurso introductorio al proyecto de Constitución:

> Cada diez ciudadanos nombran un elector; así se encuentra la nación representada por el décimo de sus ciudadanos. No se exigen sino capacidades, ni se necesita poseer bienes, para representar la augusta función del soberano; mas debe escribir sus votaciones, firmar su nombre y leer las leyes. Ha de profesar una ciencia, o un arte que le asegure un alimento honesto. No se las pone otras exclusiones que las del crimen o de la ociosidad, y de la ignorancia absoluta. Saber y honradez, no dinero, es lo que requiere el ejercicio del poder público.[172]

261 Las condiciones responden perfectamente a las de los ciudadanos ilustrados. La necesidad de saber leer y escribir para ser ciudadano fue planteada por Bolívar como un avance en la Constitución, ya que no se precisaba poseer bienes, sino capacidades: saber y honradez eran las condiciones para poder ejercer una ciudadanía responsable.

262 La calidad de los electores y la ciudadanía restringida implicaban una limitación de la libertad y la igualdad. Ante ello, Bolívar presentó la argumentación de que la libertad civil era la verdadera libertad, “las demás son nominales, o de poca influencia con respecto a los ciudadanos”.[173]

263 Con relación al tema de la necesidad de parar la anarquía y establecer un orden, Bolívar es mucho más contundente y sus propuestas son varias. En primer lugar, la división del Poder Legislativo en tres para evitar que los dos cuerpos legislativos tradicionales, influidos por el parlamentarismo inglés, combatan perpetuamente. Para Bolívar, el cuerpo legislativo ideado por él tenía una composición en tres cuerpos que lo hacía armonioso. En segundo lugar, y quizás el punto más importante y controvertido del proyecto, proponía la Presidencia vitalicia, defendida por el siguiente discurso en favor del orden:

> El Presidente de la República viene a ser en nuestra Constitución como el Sol que firme en su centro da vida al Universo. Esta suprema autoridad debe ser perpetua, porque en los sistemas sin jerarquías, se necesita más que en los otros, un punto fijo, alrededor del cual jiren los Magistrados, y los ciudadanos: los hombres y las cosas. *Dadme un punto fijo,* decía un Antiguo, y *moveré el mundo.* Para Bolivia este punto es el Presidente vitalicio.
> En El estriba todo nuestro orden, sin tener acción. Se le ha cortado la cabeza para que nadie tema sus intenciones y se le han ligado las manos para que a nadie dañe. [174]

264 La idea de la Presidencia vitalicia, de acuerdo con el mismo Bolívar, la extrajo de la Constitución de Haití, precisamente con el objetivo de impedir la anarquía en la que la isla había caído con la sucesión de gobiernos. Sin embargo, la Presidencia vitalicia era totalmente diferente a un sistema monárquico, al cual Bolívar rechazó desde el inicio. Los argumentos contra la monarquía iban desde la explicación geográfica del medio –“los desiertos convidan a la independencia”–, pasando por el análisis de la estructura social en América –“aquí no hay grandes nobles, grandes ricos, grandes eclesiásticos”– hasta la dificultad de mantener un sistema monárquico en casos como el de Dessalines en Haití e Iturbide en México. Finalmente, el argumento más fuerte era que la monarquía se contraponía a la libertad. Acerca de este punto decía:

> No, Legisladores, no temáis a los pretendientes a coronas: ellas serán para sus cabezas la espada pendiente sobre Dionisio. Los príncipes flamantes que se obcequen hasta construir tronos encima de los escombros de la libertad, erigirán túmulos a sus cenizas que digan los siglos futuros cómo prefirieron su fatua ambición a la libertad y a la gloria.[175]

265 De acuerdo con Bolívar, el hecho de que el Presidente de la República nombre al Vicepresidente para que administre el Estado y lo suceda en el mando evitaba las elecciones que eran "el gran azote de las Repúblicas" y añadía: "La anarquía, ... es el lujo de la tiranía y el peligro más inmediato y más terrible de los gobiernos populares".

266 Una vez concluida la lectura del proyecto y del discurso introductorio, se inició la discusión y el análisis de la propuesta bolivariana. Si bien la mayoría de los artículos fue aprobada sin mayor problema o con modificaciones menores, los referentes al tema de la ciudadanía generaron discusiones sobre los alcances y límites de ésta.

267 El proyecto inicial, en el capítulo segundo, artículos 10 al 18, dejaba claramente establecida la diferencia entre bolivianos y ciudadanos, siguiendo en este punto la distinción establecida en la Constitución Gaditana. De éstos, el artículo que llevó a mayor discusión fue el 13, que establecía las condiciones para ser ciudadano y cuyo punto tercero decía textualmente: "Saber leer y escribir".[176]

268 El debate sobre este punto –que para entonces se había ya transformado en el artículo 14– se llevó a cabo el 16 de agosto y se presentaron posiciones encontradas en torno al mismo. El señor José María de Aguirre, defensor de una ciudadanía más amplia, argumentó lo siguiente: "Que estando la mayor parte de la nación compuesta de la clase indígena no parecía regular el que, sin tener culpa alguna de no saber leer y escribir, se le privase del único derecho que podía gozar". Por ello, solicitaba que esta medida tuviera efecto recién en 1836, "para estimular a los indígenas a que procurasen instruirse".[177] Frente a esta posición, el señor José María Bozo argumentó que "esta calidad no se exigía por castigar a los indios, sino porque se les consideraba, y eran en efecto, muy estúpidos y semejantes a los niños, por lo cual daban su voto por cualquiera que se indicase el cura de su parroquia".

269 Una tercera opinión (y visión sobre la situación indígena) la presentó el diputado Carpio, quien luego de criticar las posiciones anteriores dijo: "Que era un engaño el creer que eran enteramente estúpidos, porque además de ser muy superiores a las clases inferiores de la Europa, conocían muy bien sus intereses aún sin saber leer ni escribir".[178]

270 Las intervenciones mostraban tres posiciones muy diferentes acerca de la situación de los indígenas y sus posibilidades de ser ciudadanos. Mientras las dos primeras, con una diferencia en cuanto a la implementación de la condición de ser letrado, seguían los principios de la necesidad del surgimiento de un ciudadano ilustrado, propugnado por El Cóndor de Bolivia, la tercera posición criticaba la condición misma de ser letrado para llegar a ser ciudadano, desligando la capacidad de saber leer y escribir del derecho a ser considerados sujetos políticos.

271 Otros argumentos esgrimidos por diferentes diputados, apoyando una u otra posición, más allá del mismo discurso, ocultan aspectos de la mentalidad que prevalecía en la discusión. Así, el señor Molina decía "que la atribución del poder electoral, hacía indispensable esta calidad" y que "había en las demás partes de la constitución una popularidad excesiva". Olañeta, por su parte, se preguntaba sobre "los (problemas) que resultarían de dar tanta influencia a hombres ignorantes, que sin saber lo que era una constitución y lo que importaban las funciones que tenía que ejercer el cuerpo electoral,

no podían menos que cometer faltas de grave trascendencia". Por el otro lado, diputados como Mariano Enrique Calvo y José María de Aguirre argumentaron en contra de los anteriores con ironías como que "ya se hacía necesario ocurrir a Roma para que otro Paulo V declarase racionales a los indígenas", y "que estos eran dueños del país y más naturales que los blancos, por lo que era injusto privarles de esta prerrogativa" (Calvo), que "suponiendo que la cuarta parte de los bolivianos sepan leer y escribir, el Congreso iba a establecer a ciencia cierta una aristocracia en el Estado" (Aguirre).[179]

272 El debate continuó el 21 de agosto y continuaron los discursos encontrados en favor de una de las tres proposiciones iniciales. Es interesante destacar en esta sesión la participación de José María Loza, quien dijo:

> el origen del pacto social ... no es otro que el deseo de la felicidad, por lo cual los hombres han consentido en formar una fuerza pública para que los defienda a todos, y en nombrar magistrados para que garanticen sus derechos; de suerte que si los indígenas no participan de todos los bienes de la sociedad, el pacto con respecto a ellos será nulo y de ningún valor. Por otra parte, se ha sancionado que la soberanía reside en el pueblo, y este pueblo lo componen todos los Bolivianos, siendo indígenas cuando menos las dos terceras partes de éstos. Tanto por esto, cuanto porque la ley es la expresión de la voluntad general, me parece que es inadmisible la exclusión, porque ella extinguiría además el principio motor de la prosperidad pública, que es el amor a la Patria, pues que los indígenas no podrían amar a una patria que los desconoce...[180]

273 El debate continuó con posiciones como la de diferenciar el tema étnico del punto en cuestión, es decir, que la discusión debía girar en torno a la ilustración, sin tomar en cuenta el origen indígena (posición defendida por el Ministro de Gobierno). Otros alegatos argumentaban que había que distinguir los derechos civiles de los políticos. Finalmente, el diputado Callejo puso el dedo en la llaga al preguntar "si los señores diputados gustarían de que viniese a sentarse en medio de ellos un hombre que no supiese leer ni escribir, pues para ser representante bastaba el ser ciudadano".[181] En resumen, todo el discurso y los argumentos perdían su valor frente a la imagen de un ciudadano no ilustrado (llamémoslo indígena) sentado en medio de los diputados. Era la mentalidad de antiguo régimen la que se imponía sobre la racionalidad de los argumentos y los discursos liberales y de modernidad.

274 El 24 de agosto en la mañana, la comisión especial nombrada para revisar el proyecto presentó una nueva redacción de varios artículos referidos al tema de la ciudadanía. En primer lugar, el artículo 13 del proyecto bolivariano, sobre la condición de letrado para ser ciudadano, fue modificado por "saber leer y escribir, no teniendo fuerza esta ley hasta el año de 1835". En segundo lugar, el artículo 16 añadía la condición de saber leer y escribir para poder obtener cargos públicos. Finalmente, se añadía un nuevo artículo (Art. 23) que decía: "Para ser Elector es preciso: 1ª: Ser ciudadano en ejercicio, 2º. Saber leer y escribir".[182]

275 Finalmente, el texto definitivo de la Constitución, impreso en Chuquisaca el 25 de noviembre de 1826, estableció lo siguiente:

276 Art. 14°: Para ser ciudadano es necesario:

277 1°. Ser Boliviano.

278 2°. Ser casado o mayor de 21 años

279 3°. Saber leer y escribir; bien que esta cualidad sólo se exigirá desde el año de 1836.

280 4°. Tener algún empleo o industria, o procesar alguna ciencia o arte, sin sujeción a otro en clase de sirviente doméstico.

281 Un nuevo artículo, ubicado en el capítulo referente al Cuerpo Electoral, establecía lo siguiente: "Art. 24°. Para ser elector es indispensable ser ciudadano en ejercicio; y saber leer y escribir".[183]

282 A lo largo de 18 años, la construcción de la ciudadanía había avanzado y retrocedido en un proceso complejo en el cual se articularon posiciones leales e insurgentes, absolutistas y constitucionales, en un debate continuo entre un sistema de antiguo régimen que se permeaba constantemente en discursos de corte moderno. El resultado fue ambiguo. Muchos años después de lograda la independencia, subsistía la mentalidad de antiguo régimen de corte colonial bajo un manto de modernidad.

NOTAS

1. Varios son los autores que han analizado desde esta perspectiva el proceso de la Guerra de la Independencia; entre ellos se halla casi la totalidad de los historiadores positivistas y liberales. En la historiografía más moderna es importante citar a Charles Arnade, quien en *La dramática insurgencia de Bolivia* (1979) presenta la versión más desarrollada de esta postura, identificando como al más importante "dos caras" a Casimiro Olañeta.

2. Sobre este punto, es importante destacar el debate que se ha generado a partir de los planteamientos desarrollados por François Xavier Guerra acerca de la existencia de un cambio fundamental en el pensamiento político entre uno de antiguo régimen y otro de modernidad que se dieron con mayor fuerza en esos "dos años cruciales: 1808-1810" (Guerra, 1993), que llevaron a historiadores a buscar esta sucesión en los diversos países y regiones. En los años siguientes su posición ha sido debatida y surgen críticas a la misma en el sentido de que el pensamiento y la práctica política se mantuvo en muchos aspectos dentro de sistemas que podemos considerar son de antiguo régimen como el contractualismo (Barragán) o el jusnaturalismo (Chiaramonte). Desde nuestro punto de vista, si bien tomamos en cuenta como perspectiva de análisis los cambios suscitados, es claro que éstos se dieron más en el ámbito discursivo que en la práctica, como puede observarse por las contradicciones que aparecen de forma constante y que se manifiestan aún más en el capítulo 5.

3. Son numerosos los casos en los cuales un proceso no llevó necesariamente a otro. En el caso de la misma España, la transformación de vasallos en ciudadanos no estuvo acompañada por un proceso de independencia o autonomía; en los casos de México y Brasil, por otro lado, el proceso de separación de sus respectivas metrópolis no llevó automáticamente a la construcción inmediata de un sistema republicano.

4. François Xavier Guerra, *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas.* Editorial Mapfre 1992. p. 87, concebido también como "una comunidad nueva, fundada en la asociación libre de los habitantes de un país". p. 319.

5. François Xavier Guerra: "El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina". p. 33. En Hilda Sábato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* FCE. 1999. pp. 33-61.

6. Marta Irurozqui, *La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral.* Documento de trabajo N° 139. IEP. Lima. 2004. p. 43.
7. Archivo General de la Nación Perú (en adelante AGNP). Cajas Reales de Oruro. CR. 1148. Año 1810. C.38. El problema tenía origen antiguo, ya que al momento de fundarse la Villa de San Felipe de Austria en el Asiento de Minas de Oruro, el 1 de noviembre de 1606, por parte del oidor Manuel Castro de Padilla, surgió un conflicto por competencias entre la Audiencia de Lima y la de La Plata sobre si la segunda tenía o no facultad legal para fundar esta villa. Luego de una serie de trámites, los vecinos de la villa lograron la aprobación virreinal; sin embargo, hasta inicios del siglo XIX no constaba en documentos la Confirmación Real.
8. AGNP. CR 1148 C38 f.39.
9. Hay numerosos trabajos referidos al tema del pacto monárquico en el ámbito del Alto Perú o Charcas. Algunos investigadores destacan el pensamiento político que trata del mismo, a través del análisis del pensamiento de autores españoles como el Padre Mariana; otros, como Eugenia Bridikhina, destacan más bien la práctica de este pacto a partir del análisis de una sociedad cortesana donde el pacto se representaba a partir de una serie de rituales. Finalmente, otros como Tristan Platt ponen de relieve el tema del pacto no sólo para los pobladores americanos criollos, sino también para los indígenas, para los cuales el pacto se relacionaba con el tema de la posesión de la tierra.
10. AGNP. Doc. cit. fs. 62.
11. Doc. cit. fs. 62v.
12. Sobre este tema, y para el caso de la Audiencia de Charcas, es importante el análisis realizado por Eugenia Bridikhina, quien en su libro *Teatrum Mundi* (Plural, 2007), sobre el poder en la Audiencia, resalta su carácter de corte en la cual se reproducían los elementos de su similar española, tales como los rituales y las jerarquías.
13. Doc. cit. fs. 45v.
14. Archivo Municipal de Oruro (en adelante AMO). Actas de Cabildo. 1815.
15. Archivo Histórico Judicial de Poopó (en adelante AHJP) 1789. N° 6f. 112-1.
16. La imagen casi sagrada del monarca fue, de acuerdo con Marie Danielle Démelas, un tema asumido con más fuerza en América que en Europa, destacando de esta manera, según su apreciación, un retorno a bases absolutistas. Un ejemplo de esta percepción fue el Arzobispo de La Plata, José Antonio de San Alberto, quien en su libro *Catecismo Real* enseñaba: "Esta elección que Dios hace de los reyes destinándolos para la execución de sus designios y ungiéndolos con el óleo santo al tiempo de su coronación, los transforma en unos hombres sagrados, dignos de llamarse los ungidos y Christos del Señor. Conviene, pues, respetarlos como a unas cosas sagradas". Catecismo Real 1793. p. 73. Citado por Marie Danielle Démèlas, *La invención política. Bolivia, Ecuador y Perú en el siglo XIX.* IFEA-IEP. 2003. p. 73.
17. Marie Danielle Démelas, *op. cit.* IEP. p. 94.
18. H.C.F. Mansilla, "El teatro virreinal y el ambiente intelectual en la Colonia", en periódico La Prensa, 24 de octubre de 2004.
19. Bartolomé Arzans, en la *Historia de la Villa Imperial de Potosí,* describe numerosos actos de este tipo en la ciudad minera. Uno de ellos, organizado por el nacimiento del príncipe Felipe Próspero, en 1657, contó con la participación del ayuntamiento, que organizó las fiestas de la siguiente manera: "A los veinticuatro y demás caballeros que tienen voz y voto en este ilustre cabildo por los cargos en que se ejercitan, les fue señalado regocijasen la plaza tres días: el primero, que jugasen cañas, el segundo torneos y el tercero justasen. A los oficiales reales y demás ministros de la caja y la Casa de Moneda, que diesen dos días de toros y en ellos corriesen en la plaza con la gallardía de sus personas, caballos, galas y joyas acostumbradas, jugasen alcancías, caracoles y diesen carreras de pareja de las que aquí llamaban atravesadas. Al gremio de los señores azogueros, que corriesen sortija un día con la mayor grandeza de invenciones que pudiese. A los

minadores del rico Cerro, dueños de labores y trapiches, que festejasen al príncipe con dos ricas y vistosas mascaradas, una de día y otra de noche. A los escribanos, procuradores y letrados, que hiciesen cuatro días de comedias. A los mercaderes, que diesen cuatro días de toros con todos los gastos de colación y bebidas frías, y que regocijasen la plaza con caballos, galas y joyas, y que alanceasen los toros...". La orden seguía para todos los gremios de sastres, sombrereros, panaderos, pulperos, cancheros, pintores, escultores, concluyendo con los "forasteros de varios reinos del mundo que se hallaban en esta Villa" (Arzans, primera parte. Libro IX, capítulo 13).

20. Gabriel René Moreno, *Últimos días coloniales en el Alto Perú.* Colección Panamericana. Buenos Aires. 1945. p. 61.

21. Id., p. 61.

22. Adolfo Mier, *Noticia y proceso de la Villa de San Felipe de Austria la Real de Oruro.* (Tomo I-1906; Tomo II-1913). Colección Cuarto Centenario de la Fundación de Oruro. IFEA, IEB, ASDI. pp. 28-29.

23. Gabriel René Moreno, *op. cit.* pp. 176-177.

24. Las desavenencias entre García Pizarro y los oidores se habían iniciado ya varios años antes, prácticamente desde la llegada del Presidente a Chuquisaca. Las causas de la tensión giraban en torno a diversos tópicos, tales como la presencia de asesores, la centralización del poder y el debate sobre qué instancia debía tomar las decisiones. Este ambiente de conflicto y tensión fue central para entender la sucesión de los hechos de 1808 y 1809. Sobre este tema es importante el estudio de Estanislao Just, *Comienzo de la independencia en el Alto Perú. Los sucesos de Chuquisaca, 1809.* Editorial Judicial. Sucre. 1994.

25. El Virrey de Buenos Aires, dudando de la veracidad de las noticias, no había enviado a la audiencia la Real Cédula de 10 de abril, dando a conocer la exaltación de Fernando VII, sin embargo, ésta había llegado desde España directamente, con lo que se confirmó la noticia en la ciudad. Las versiones, sin embargo, no mostraban a Fernando VII como intrigante contra su propio padre, sino que culpaban del mal gobierno a Godoy. En Gabriel René Moreno. *Últimos días coloniales en el Alto...* p. 150.

26. Es interesante anotar los otros epítetos con que se nombraba al nuevo Rey, Moreno anota los siguientes: "Nuestro suspirado y adorado Fernando", "la delicia de la Nación", "el ingenuo y aplicadísimo joven", "el idolatrado monarca que antes de reinar en el trono reinaba ya en todos los corazones". Moreno: p. 151.

27. Gabriel René Moreno, *op. cit.* p. 156.

28. Xavier Guerra, "El ocaso de la monarquía hispánica", en Annino y Guerra (Coord.), *Inventando la nación. Hispanoamérica Siglo XIX.* FCE. México. 2003. p. 123.

29. Para Jaime Rodríguez, lo que se produjo fue "un vacío en el corazón de la monarquía española universal", que ponía en riesgo la misma legitimidad de la monarquía. Rodríguez, "El juntismo en la América española", en *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica.* pp. 69-70.

30. Gabriel René Moreno, *op. cit.* p. 188.

31. Id. p. 193.

32. Disposiciones para la proclamación de Fernando VII, dictadas por el obispo de La Paz. Citado en Alberto Crespo *et al., La vida cotidiana en La Paz durante la Guerra de la Independencia,* p. 117. La celebración se hizo aparentemente sin conocimiento de los hechos de Bayona.

33. Marcos Beltrán Ávila, *Capítulos de la historia colonial de Oruro.* pp. 232-233. Basado en los Acuerdos del Cabildo de Oruro, documento que se hallaba en el archivo privado del mismo autor y actualmente está perdido.

34. François Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispanoamericanas.* Ed. Mapfre. España. 1992. p. 125.

35. Los cuerpos y autoridades que lo recibieron fueron: el Presidente de la Audiencia, el arzobispo, la Audiencia, el Cabildo secular y la universidad, además de otras autoridades en Santa Cruz, La Paz, Potosí y Cochabamba. Los documentos eran, entre otros: una reclamación de Carlota Joaquina y del infante D. Pedro al Regente de Portugal, pidiendo socorros para conservar los

derechos del Rey de España en América; la respuesta del Regente, un manifiesto de Carlota narrando los sucesos de Bayona, considerando la necesidad de hacer las veces del Rey, su padre y declarando nula la renuncia de Carlos iv en favor de Fernando VII. En Estanislao Just, *Comienzo de la independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca, 1809.* Ed. Judicial. Sucre. 1994. p. 100.

36. Archivo Histórico Nacional. Cons. Leg. 21391,2 f.42. Carta del presidente García Pizarro a la infanta Carlota Joaquina de Borbón, 25 de diciembre de 1808. Apéndice documental en el libro de Estanislao Just, *Comienzo de la independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca, 1809.* pp. 588-589.

37. El tema de la injerencia de Carlota Joaquina en el Virreinato de Buenos Aires y la existencia de un partido carlotino en la capital del Virreinato ha sido motivo de varios trabajos, en los que se muestran los intereses del consulado y de los grupos de comerciantes para apoyar la regencia de Carlota. En el caso de Charcas, es interesante notar que el mismo Goyeneche tiene contactos con los carlotinos y con Carlota, según consta en la carta inicial enviada por Goyeneche al Presidente de la Audiencia, donde anunciaba que tanto Inglaterra como Portugal eran aliados. Posteriormente, este fue el temor que empujó aún más a los movimientos juntistas de 1809. Sobre este tema ver el libro de José Luis Roca, *1809. La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y en La Paz.* Plural. La Paz. 1998. pp. 38-143.

38. AHN Cons. Leg. 21391, 2, f1. Citado por Just, *op. cit.* p. 74.

39. AHN Cons. Leg. 21392, 85 f 76. Citado en Just Apéndice. p 593. Obsérvese también en este manifiesto una clara identidad global americana que va más allá de las identidades locales. Se percibe que los doctores de la universidad saben muy bien jugar con varios niveles de identidad. Al inicio hablan de los "vasallos de ambos hemisferios" y más abajo tratan específicamente de "La América".

40. Marcos Beltrán Ávila, *Capítulos de la historia colonial de Oruro.* p. 234. Basado en las Actas de Cabildo de la Villa.

41. Este tema ha sido desarrollado para toda la América en el libro *Modernidad e independencias,* de François Xavier Guerra. p. 186 y ss.

42. Sobre el caso de Quito, ver los trabajos de Federica Morelli: *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador. 1765-1830.* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid. 2005. También las obras de Jaime Rodríguez.

43. François Xavier Guerra sostiene en *Modernidad e independencias* que muy posiblemente esta discriminación haya sido la causa para que tanto Charcas como Quito organizaran Juntas en 1809. En el caso específico de Charcas, no se hallan documentos donde aparezca este tema. Es muy probable que las noticias de las elecciones y la discriminación de la Audiencia hayan llegado a Charcas ya en pleno ambiente revolucionario.

44. Just, *op. cit.* p. 109.

45. Cit. en Just. p. 117.

46. Just. p. 119.

47. *Op. cit.* pp. 120-121.

48. AHN Cons. Leg. 21348 p. 8 f. 2v. Citado en Just pp. 666-667. La cursiva es nuestra.

49. José Luis Roca, *1809. La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y en La Paz.* Plural. La Paz. 1998. pp. 23-25. Los otros miembros de la Junta Tuitiva eran Melchor de la Barra, José Antonio Medina, Juan Manuel Mercado, Francisco Xavier Iturri Patiño, Gregorio García Lanza, Juan Basilio Catacora, Juan de la Cruz Monje, Buenaventura Bueno, Sebastián Arrieta, Francisco Palacios, José María de los Santos, Sebastián Aparicio y Juan Manuel Cáceres, este último como escribano. Sobre una nueva versión del levantamiento o revolución de La Paz ver los trabajos de Rossana Barragán *et al.,* publicados en ocasión del Bicentenario paceño.

50. El movimiento paceño empujó al virrey del Perú, Fernando de Abascal, a intervenir en los asuntos de la Audiencia de Charcas y envió a José Manuel de Goyeneche a reprimir el levantamiento. Las tropas procedentes del Perú controlaron la rebelión, aprovechando la división

entre radicales y moderados dentro de la misma Junta. El 29 de enero de 1810, Murillo y varios de sus seguidores fueron ejecutados, mientras que muchos otros participantes fueron desterrados y encarcelados.

51. Cit. en Roca. p. 26. Lo que no queda claro es el concepto de patria que se presenta en el documento, que puede interpretarse tanto como la patria española o como la patria pequeña, La Paz, donde se hallan "nuestros hogares", como dice el documento. Para Mónica Quijada, en "¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano" (en *Inventando la nación...*), el término patria fue desde el siglo XVII conceptuado como "la tierra donde uno ha nacido" o "el lugar, ciudad o país en que se ha nacido", y aparece por lo tanto como una lealtad filial, localizada y territorializada. El término también remite a la idea de libertad. De esta manera, este doble sentido sirvió para instrumentalizar tanto el discurso independentista en América como la lucha de los españoles peninsulares contra los franceses (Quijada. pp. 291-292).

52. Sobre este tema, ver el artículo de José Carlos Chiaramonte "Modificaciones del pacto imperial", en Annino y Guerra (Comp.), *Inventando la nación.* FCE 2003. pp. 85-113. En la página 86 utiliza el siguiente concepto de nación extractado de la Gaceta de Buenos Aires: "Una nación no es más que la reunión de muchos pueblos y provincias sujetas a un mismo gobierno central, y a unas mismas leyes". En este sentido, para Chiaramonte, este concepto de nación no se relaciona con el desarrollado posteriormente por el Romanticismo, sino por un concepto ligado al Contractualismo.

53. François Xavier Guerra establece diferencias entre los conceptos de antiguo régimen sobre nación y los conceptos de la modernidad. En el primer caso, se concibe como una gran familia que tiene al Rey como padre y múltiples hijos, diferentes, pero igualados en los mismos deberes de defenderlo y asistirlo, o como un cuerpo con miembros diferentes, pero con una sola cabeza, el Rey; mientras que el concepto moderno de nación nos remite a una asociación voluntaria de individuos iguales.

54. Guerra, "El ocaso de la monarquía española". pp. 126-127.

55. Guerra, *Modernidad e independencias.* p. 328.

56. En nota de pie de página, Roca, que analiza este documento, dice que para el investigador Javier Mendoza, quien se basa en Gabriel Rene Moreno, el nombre de "Estatuto Constitucional" fue añadido a fines del siglo XIX. Por este motivo, el escrito será analizado únicamente como Plan de Gobierno, sin tratar el tema de si fue o no un intento de tipo constitucional.

57. El original se halla en el Archivo General de la Nación de Buenos Aires v ha sido publicado por varios autores, entre ellos José María Pinto y Carlos Ponce Sanjinés. En este caso se trabaja con la versión publicada en José Luis Roca, *op. cit.* pp. 79-86.

58. Roca, *op. cit.*, p. 84.

59. Roca, *op. cit.* p. 85.

60. Esta proclama fue utilizada por el movimiento regionalista paceño del siglo XIX para demostrar que el movimiento juntista de Chuquisaca no buscaba la independencia, mientras que el movimiento paceño sí lo hizo. El tema fue abordado por el investigador Javier Mendoza en el libro *La mesa coja,* en 1997, desentrañando las distintas versiones de la proclama que fueron publicadas. En respuesta, el historiador José Luis Roca publicó el libro *1809. La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y en La Paz.* Plural. La Paz. 1998, donde analiza también las diferentes versiones demostrando que no se trata de dos procesos diferentes y antagónicos, sino un solo proceso que buscaba no la independencia, sino un sistema de autonomía.

61. La primera (versión N° 1 para Roca) fue publicada por José María Pinto en 1909; la segunda (versión Xo 3 para Roca) se encuentra en forma original en el Archivo General de la Nación. Existe otro documento, muy parecido a la versión 3, que se halla en un expediente de la época en la sección de manuscritos de la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Andrés, proveniente de la colección José Rosendo Gutiérrez.

62. Para Guerra, en "El ocaso de la monarquía hispánica", el triunfo del discurso liberal en 1809 fue en gran parte obra de la opinión pública y los periódicos. En Charcas no existieron periódicos en toda esta etapa, sin embargo, fue común el uso de pasquines, proclamas y panfletos, todos manuscritos.

63. Just. Anexo N° LXX. p. 766.

64. Armando Raúl Bazán, "Las naciones del Virreinato del Río de la Plata: Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay. Los pronunciamientos revolucionarios hispanoamericanos y el provecto independentista", en *El nacimiento de las naciones hispanoamericanas.* Ed Mapfre. 2004. p. 99. También Luis Paz, *Historia del Alto Perú, hoy Bolivia.* p. 111. Los textos que tratan la revolución de Buenos Aires de 1810 son muy numerosos, ya que se trata del inicio de la historia patria argentina, los cuales se han multiplicado aún más con ocasión de la conmemoración del Bicentenario.

65. Marcos Beltrán Avila, *Sucesos de la Guerra de Independencia...* apéndice documental. p. X.

66. Este tema ha sido ya trabajado en el capítulo 2.

67. Marcos Beltrán Ávila, *Sucesos de la Guerra de Independencia...* doc. 37. p. LV.

68. *Op. cit.,* p. LV.

69. *Op. cit.,* p. 116.

70. Mónica Quijada: "¿Qué nación? ...". p. 292. En este caso, la exigencia de Castelli no implica únicamente el concepto de libertad frente a la monarquía, sino también el de la adopción de las ideas, imaginarios, valores y prácticas de la modernidad (Guerra, *Modernidad e independencias).*

71. Para Marta Irurozqui, en "De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia", en Jaime Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencias y las nuevas naciones americanas.* MAPFRE. 2005, p. 453, el abandono institucional de las representaciones corporativas del Antiguo Régimen en favor de la concepción individualista del ciudadano estuvo regido por la aplicación del espíritu de la constitución de Cádiz. Sin embargo, para el caso de Charcas, como se ha podido demostrar en este trabajo, este paso fue anterior y vino de parte de la Junta Gubernativa de Buenos Aires.

72. Junta formada por Cornelio Saavedra, Miguel de Azcuénaga, Domingo Mateu, Juan Larrea, Dr. Gregorio Funes, Juan Francisco Tarragona y otros. ABNB Colección Rück. N° 273. pp. 113-115.

73. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB). Colección Rück N° 276. f. 113.

74. ABNB. Col Rück N° 276. f. 114.

75. Marta Irurozqui: "De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830", en Jaime Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América.* Fundación MAPFRE. 2005. p. 451. Para Irurozqui, la noción de vecindad no sólo posibilitó y alimentó el paso de la comunidad de súbditos a la nación de ciudadanos en un contexto de fundación de las repúblicas hispanoamericanas, sino que también articuló los múltiples significados y contenidos que fue adquiriendo la ciudadanía a lo largo del siglo XIX. De esta forma, la vecindad ayudó a amortiguar el paso de un entramado antiguo de corporaciones basado en la "desigualdad entre iguales" a otro sustentado por la "igualdad entre iguales". Sobre la relación entre vecindad y ciudadanía, ver también los trabajos de François Xavier Guerra, *Modernidad e independencias...,* Guerra: "El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Artina", en Hilda Sábato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* FCE. 1999. pp. 33-61. Antonio Annino: "Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema", en Hilda Sábato, *Ciudadanía política y formación de las naciones...* pp. 63-93. José Carlos Chiaramonte, "Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c. 1810-1852)", en II. Sábato. *Ciudadanía política....*pp. 94-116.

76. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. Colección Angel Farini. Documentación de Juan José Castelli. Expedición auxiliadora al Alto Perú. Años 1809-1811. Sala VII Leg. 290. f. 181.

77. Id. f. 181.
78. Sobre las estrategias comunicacionales interculturales de los discursos de Juan José Castelli ver el trabajo de María Luisa Soux, "Los discursos de Castelli y la sublevación indígena de 1810-1811", en Ana María Stuven y Carmen McEvoy, *Repúblicas peregrinas.* IEP. 2007.
79. ABNB. Col. Rück N° 276. f. 256. El Excelentísimo señor Representante de la Junta Provisional Gubernativa del Río de la Plata a los Indios del Virreinato del Perú o *Apu don Juan Josef Castelli Apacunat Buenos Aires Tantascacunac Lantim cai Perú llacta Runacunamam.* También en versión monolingüe en castellano en AGN. Colección Farini. f. 186.
80. AGN Col. Farini. Documentación de Juan José Castelli. Sala VII, Leg. 290. f. 173.
81. Nuria Sala y Vila, Y *se armó el tole tole.* p. 164.
82. Durante la investigación se han encontrado tres copias del mismo: una en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, en la Colección Rück; otra en el AGN de Buenos Aires, Col. Farini, y una tercera en el AGI entre los papeles de Abascal. Por noticias de los cabildos se sabe que circuló en el valle del Mantaro (Sala y Vila) y también en Trujillo y Huanuco. Por su parte, el documento del AGI viene adjunto a una carta enviada a Abascal por Pedro Antonio Cernadas desde Arequipa (AGI. Diversos 2. A 1811. R.1. D.6. Más anexo G.1). Para este análisis se utiliza el del AGN. Colección Farini. f. 183 y ss.
83. AGN. Col. Farini... f. 185.
84. ANBB. Colección Rück. N° 276. p. 259.
85. Id. f. 259v.
86. Id. f. 260.
87. La Junta Gubernativa de Buenos Aires ordenó la formación de Juntas Provinciales en las capitales de las intendencias y de Juntas Subalternas de Gobierno en las ciudades intermedias. Esta medida, a pesar de que tuvo poca vigencia, fue importante en el Río de la Plata al generar parte de los movimientos regionales contra el centralismo porteño. Ver sobre este tema el trabajo de José Carlos Chiaramonte: "Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires. 1810-1820", en Antonio Annino (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* FCE. Buenos Aires. 1995.
88. Archivo General de la Nación. Lima. Cajas Reales de Oruro. 1811.
89. Archivo de la Corte Superior del Distrito de Oruro. Expedientes coloniales. 1811. Sin catalogación.
90. Entre ellos podemos citar los siguientes: Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz,* Biblioteca Historia Social. Valencia (España), 1999; François Xavier Guerra, "El ocaso de la monarquía hispánica: revolución y desintegración" y "Las mutaciones de la identidad en la América Hispánica"; Antonio Annino, "Soberanías en lucha"; Marie Danielle Démelas, "Estado y actores colectivos. El caso de los Andes" y "Pactismo y constitucionalismo en los Andes", todos ellos en Annino y Guerra: *Inventando la nación. Iberoamérica.* Siglo XIX. FCE. 2003. Marie Danielle Démelas, *La invención política,* IFEA-IEP, 2003. Mónica Quijada, "Las dos tradiciones. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas"; José M. Portillo, "La federación imposible. Los territorios europeos y americanos ante la crisis de la monarquía hispana"; Manuel Aliño Grijalva, "La Ciudad de México. De la articulación colonial a la unidad política nacional, o los orígenes económicos de la centralización federalista"; Jordana Dym, "La soberanía de los pueblos: ciudad e independencia en Centroamérica, 1808-1823"; Marta Irurozqui, "De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830"; Víctor Peralta, "De absolutistas a constitucionales. Política y cultura en el gobierno del Virrey Pezuela (Perú, 1816-1820)", todos ellos en Jaime Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América,* Ed. MAPFRE Tavera. 2005. François Xavier Guerra, "El soberano y su reino"; Antonio Annino,

"Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México", ambos en Hilda Sábato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* FCE. 1999.

91. Por otro lado, los estudios sobre la Guerra de la Independencia en Bolivia no han tomado muy en cuenta esta perspectiva de análisis desde la nueva historia política y han centrado sus trabajos más en otras perspectivas como la historia militar o social.

92. Constitución Política de la Monarquía española. 1812. Citada en Domingo García Belaúnde, *Las Constituciones del Perú.* Ministerio de Justicia. 1993. pp. 21-22.

93. El concepto de vecindad y su importancia en Charcas será analizado con más profundidad en el capítulo 4.

94. José Carlos Chiaramonte, en "Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino" (c. 1810-1852), en Hilda Sábato (Coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones,* dice: "A las distintas formas de pensar los fundamentos y mecanismos de organización del Estado correspondieron dos concepciones diferentes de las formas de representación. La concepción del carácter soberano de los pueblos fue unidad a la práctica del mandato imperativo; los diputados de los pueblos eran apoderados de los mismos, en el viejo sentido de la diputación a Cortes... Según esta modalidad, los representantes llevan a las asambleas, además de sus poderes, un mandato expreso en forma de instrucciones de sus representados sobre las cuestiones que se debatirán, lo que imposibilita o limita la negociación de acuerdos... La representación con mandato libre, en cambio, conviene al concepto de representante de toda la nación y no de sus electores, lo cual, al eliminar las instrucciones de parte de estos últimos, facilita el funcionamiento de las asambleas representativas". p. 109.

95. Ver Capítulo 2.

96. Según Víctor Peralta, a pesar de la posición autonomista de Buenos Aires y Chile y de la fidelidad del Perú, la nueva cultura política se estableció con mayor rapidez en este último territorio, con la aplicación de la libertad de imprenta, la abolición de la inquisición, la supresión de la mita y el tributo y la elección popular para constituir los cabildos constitucionales, las diputaciones provinciales y para enviar diputados a las Cortes (Peralta, *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú 1806-1816.* CSIC. Madrid. 2002. p. 18). Esta situación puede explicarse, al menos en el caso rioplatense, por los conflictos internos, aunque por lo demostrado en los trabajos de José Carlos Chiaramonte, se realizaron también en Buenos Aires y otras provincias elecciones populares para elegir representantes a sus propios Congresos y Juntas. En relación con la libertad de imprenta, periódicos como la Gaceta de Buenos Aires expandieron ya las ideas de la modernidad y la nueva cuitara política desde 1810. Sobre la posición de Abascal acerca de algunos puntos establecidos en la Constitución de Cádiz, en las mismas Cortes surgieron solicitudes, como la del representante liberal peruano Morales Duárez, para que se destituya al Virrey debido a su carácter despótico, su amistad con Godoy y, sobre todo, la discriminación que hacía contra los criollos. Esta posición no fue aceptada y Abascal fue ratificado en su cargo (Peralta, pp. 112-113).

97. AGN. Lima. Superior Gobierno. Leg. 34. C. 1150. 1813. "Expediente que contiene la relación de envíos y demás trámites de la distribución de la impresión de las Constituciones y Reglamentos de Audiencias". De 2.250 ejemplares que se distribuyeron, se remitieron "al ejército del Alto Perú" únicamente 100, además de que no se pusieron en venta otros ejemplares como ocurrió en el resto del Virreinato.

98. *Exhortación hecha en la catedral de la Ciudad de La plata por el señor doctor don Matías Terrazas, dean de dicha santa iglesia, el día de la publicación y jura de la constitución política de la Monarquía española, en 6 de enero de 1813, sacala a luz un amigo del autor,* Lima, Imprenta de los Huérfanos, 1813. pp. 14. Citada en Víctor Peralta, *En defensa de la autoridad.* pp. 61. También en Marta Irurozqui, "La pedagogía del ciudadano. Catecismos políticos y elecciones en Charcas. 1809-1814". Historias N° 5. La Paz. 2001.

99. ABNB. 1813. Emancipación N° 129. f. 1: "...el Muy Ilustre Señor Don Juan Ramires, Brigadier de los Reales Ejércitos, Segundo General en Jefe del Ejercito Real del Alto Perú, Gobernador Intendente propietario de la ciudad de la Paz, y Presidente interino de esta Real Audiencia".
100. Doc. cit. f. 1-lv.
101. Doc. cit. f. 2.
102. Citado por Marie Danielle Démelas, *La invención política. Bolivia, Ecuador y Perú en el siglo XIX.* IFEA-IEP. 2003. pp. 179-180.
103. Se trataba de elecciones tanto en los cabildos de las ciudades como en los pueblos indios. En la presente investigación se han encontrado varios ejemplos del pueblo de Poopó entre 1785 y 1800, tanto en la Biblioteca y Archivo Nacionales de Bolivia como en el Archivo Histórico judicial de Poopó (AHJP).
104. Marie Danielle Démelas, *La invención política...* pp. 157-158.
105. Numéricamente, la situación era clara: si se reconocía a América la misma base de representación que a España (un diputado por cada 50.000 habitantes), América tendría mayoría en la asamblea; pero si no se lo hacia, se corría el riesgo de que los territorios americanos se sublevaran. Démelas, p. 169.
106. ACM. Actas. Leg. 3, exp. 11. Citado por Démelas p. 169.
107. Démelas, pp. 172.
108. Archivo de la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Andrés (BCUMSA). Man. 219. Citado también en Alberto Crespo *et al., La vida cotidiana en La Paz durante la guerra de la independencia.* UMSA. 1975. pp. 81-82.
109. Archivo de La Paz. Expedientes coloniales C. 152 E. 37. Elecciones en San José de Verenguela 1814. ALP. EC. C. 150. E. 31. Elecciones en Santiago de Machaca. Citados en María Luisa Soux, "Autoridad, poder y redes sociales entre Colonia y República. Laja 1800-1850". Tesis de maestría, Universidad Internacional de Andalucía. 1999. Inédita.
110. Este tema será tratado en el capítulo 5, en el que se presenta más bien una posición basada en la idea de pacto.
111. Archivo Municipal de Oruro (AMO). "Libro Real de cédulas y provisiones que da principio en 2 de enero de 1812 y sirve para la real Caja de Oruro". fs. 9.
112. AMO. Doc. cit. fs. 4v y 5.
113. AMO. Doc. cit. f. 20. 14 de enero de 1813.
114. AMO. Doc. cit. f. 23v. Ver capítulo 5.
115. Universidad Nacional del Cuzco, Revista del Archivo Histórico del Cuzco. N° 1. 1950. p. 235.
116. Los artículos relacionados con el tema eran el 297: "Se dispondrán de cárceles de manera que sirvan para asegurar y no para molestar a los presos: así el alcalde tendrá a estos en buena custodia, y separados los que el juez mande tener sin comunicación, pero nunca en calabozos subterráneos ni mal sanos". El 300: "Dentro de las veinte y cuatro horas se manifestará al tratado como reo la causa de su prisión y el nombre de su acusador, si lo hubiese". Y el 303: "No se usará del tormento ni de los apremios". *Constitución Política de la Monarquía Española.* 1812, en *Las constituciones del Perú.*
117. Universidad Nacional del Cuzco, Revista del Archivo Histórico del Cuzco. N° 1. 1950. p. 238.
118. Doc. cit. p. 244.
119. AMO, "Libro Consistorial de Actas y Acuerdos del Ilustre Cabildo de esta Villa de San Felipe de Austria el Real de Oruro, formado a consecuencia del Real Decreto de 4 de mayo del presente año. 1814".
120. AMO, Libro Consistorial de actas... 3 de agosto de 1815. s/fol.
121. AMO. Libro Consistorial... 9 de septiembre de 1817. s/fol. Se trata de la defensa de la ciudad que hizo don Indalecio González de Socasa frente al intento de los cochabambinos dirigidos por Esteban Arze para tomar la ciudad.

122. Marie Danielle Démelas sostiene que la Virgen de la Merced era considerada como jefa de los ejércitos de los grupos insurgentes (Démelas, *op. cit.* p. 242), sin embargo, aquí se la coloca como patrona del bando del Rey.

123. AMO. Libro Real de Cédulas y Provisiones... 11 de febrero de 1815.

124. AMO. Libro Real de Cédulas y Provisiones... 28 de febrero de 1817.

125. Según la nota de la publicación, se trata de una copia autógrafa de Vargas sin indicación de fuente, pero que había sido publicada en Buenos Aires como cartel mural. (*Op. cit.* p. 434).

126. *Bando publicado...* En *Diario de un comandante de la independencia altoperuana.* Apéndice de documentos. pp. 436-437.

127. Doc 8 en *Diario de un comandante...* pp. 440-441. Se insertan los siguientes párrafos: "Pueblos representados y posteridad a su término fueron preguntados si querían que las provincias de la unión fuesen una nación libre e independiente...", "...en el nombre y por autoridad de los pueblos que representamos...".

128. Otro ejemplar de este manifiesto impreso se halla en el ABNB en la colección Rück N°. 276.

129. Doc N° 9, en *Diario de un comandante...* pp. 451-452.

130. Ivana Frasquet, "La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-1821", en Jaime E. Rodríguez O. (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América.* MAPFRE-Tavera. 2005. pp. 123-157.

131. Víctor Peralta Ruiz, "De absolutistas a constitucionales. Política y cultura en el gobierno del virrey Pezuela (Perú, 1816-1820)", en Jaime E. Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América.* p. 494.

132. Peralta, *op. cit.* p. 496.

133. Universidad Nacional del Cuzco, Revista del Archivo Histórico del Cuzco N° 3. 1952, "Juramento de la Constitución de 1812". pp. 181-194.

134. AMO. Actas del Cabildo Constitucional de Oruro. 1822.

135. Luis Paz, *Historia del Alto Perú hoy Bolivia.* p. 548.

136. José Santos Vargas. *Diario de un comandante de la independencia Americana.* Documentos intercalados en el Diario. fs. 247-248. p. 454.

137. UMSABC. Man. 219. citado por Crespo *et al., La vida cotidiana en ha Paz durante la Guerra de la Independencia. 1800-1825.* p. 82.

138. Archivo de la Casa de la Cultura de Oruro. Actas del Cabildo de Oruro 1822. f. 72.

139. La Constitución Política de la Monarquía Española. Título VI. Capítulo I. Art. 312. decía: "Los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombrarán por elección en los pueblos, cesando los regidores y demás que sirvan oficios perpetuos en los Ayuntamientos, qualquiera que sea su título y denominación".

140. AMO. Actas del Cabildo de Oruro. 1822, fs. 116.

141. Algunos puntos importantes de esta nueva institución representativa eran su organización conformada por un Presidente, el Intendente y siete individuos elegidos por los electores de cada partido (Art. 326 y 328) y sus funciones, que eran de carácter administrativo, mientras que lo deliberativo quedaba en las Cortes. (Art. 335).

142. José Luis Roca, "1824: comienzo de la Bolivia independiente", en *Anuario 2003 del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.* Sucre. pp. 425-478. Roca destaca entre las causas del conflicto las tensiones entre el poder regional de Charcas y el central del Perú, o lo que llama una actitud contestataria frente a los virreinatos. Esta tensión se fortaleció con la supuesta discriminación que se dio durante el conflicto a las autoridades de la Audiencia de Charcas. Este tema será tratado con más profundidad en el capítulo 5.

143. Roca, *op. cit.* p. 426.

144. ABNB. Col. Rück. 327. 1823-1828.

145. ABNB. Colección Rück. 327. 1823-1827. Proclama a los soldados de la División Lanza, firmada por Pedro Antonio de Olañeta.
146. ABNB. Colección Rück. 327. 1823-1827. *Manifiesto que el General Olañeta hace a los habitantes del Perú; para justificar las medidas de defensa que ha tomado con la invasión del Ejército Constitucional.* Reimpreso en Potosí. Año de 1824. Imprenta del Ejercito Real del Perú. Se trata de uno de los primeros impresos publicados en el territorio del Alto Perú.
147. *Op. cit.* p. 3.
148. *Op. cit.* p. 3.
149. Olañeta trata de probar la infidelidad de La Serna presentando pruebas en el mismo manifiesto. Entre ellas se hallan oficios y correspondencia del mismo Virrey y documentos emitidos en el Cusco durante todo el año de 1823. Entre estos planes, además del supuesto imperio peruano, se hallaban otras acciones como la de dar refugio a los liberales que salían de Cádiz y no dar curso a las órdenes de la Corte.
150. *Op. cit.* p. 6.
151. *Op. cit.* p. 11.
152. En carta enviada por Carlos María de Ortega a Sucre, desde Oruro, relata el siguiente caso que da muestra de la situación de Olañeta durante los primeros meses de 1825. Dice: "Acaba de llegar de Potosí el oficial capitulado Don Ildefonso Cárdenas que se me presentó en esta ciudad pidiéndome lo empleare en alguna comisión interesante, y de riesgo, advirtiéndome que tenía un hermano en las filas de Olañeta, y que deseaba sacarlo; en efecto le di pasaporte para aquélla y así mismo pliegos para la muy discipalidad *(sic)* y proclamas para las tropas de Olañeta. Al llegar fue sorprendido por el comandante Marquiegui el que lo registró, y encontró el pliego del cabildo, lo trataron con el mayor rigor y por consideraciones a su hermano no lo fusilaron; sin embargo, él logró remitir a su hermano las proclamas, papeles públicos y cartas de los Patriotas que las salvó milagrosamente. Los mismos oficiales que lo condujeron le ofrecieron pasarse con alguna tropa luego que nos acercáramos, que Olañeta había hecho más de mil quinientos reclutas pero que no tenían armas". (ABNB. Colección Rück. N° 335. fs. 25-26).
153. Carta de Antonio José de Sucre a las municipalidades de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí desde Cusco el 1 de enero de 1825, en Antonio José de Sucre, *De mi propia mano.* Biblioteca Ayacucho. Venezuela. Documento 119: los bienes de la paz y de la libertad. p. 206.
154. Decreto de 9 de febrero de 1925 firmado por Antonio José de Sucre, en Antonio José de Sucre, *De mi propia mano.* p. 209.
155. Documento N° 125 de 22 de febrero de 1925, en Antonio José de Sucre, *De mi propia mano.* p. 214. En esta carta, además, Sucre recomendaba: "Haga V S. responsable a todos los alcaldes y gobernadores de la libre elección de los pueblos, y que el cohecho, seducción o soborno será severamente castigado".
156. ABNB. Colección Rück. N° 335. Cartas dirigidas a Antonio José de Sucre, general en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú por las autoridades políticas de los departamentos de Cochabamba y Oruro. 1825. fs 20.
157. ABNB. Colección Rück. N° 335. fs. 23. Carta a Sucre de 28 de febrero de 1825.
158. ABNB. Colección Rück. N° 335. fs. 111. Carta de Rufino Martínez al General en Jefe del Gobierno de Oruro. 1 de abril de 1825.
159. Víctor Peralta Ruiz y Marta Irurozqui Victoriano, *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880.* CSIC Madrid. 2000. p. 147. Si bien utiliza citas de la Gaceta de Buenos Aires de 1812, el discurso corresponde plenamente al espíritu del decreto de 9 de febrero de 1825, que utiliza ambos términos, el de vecino y el de ciudadano.
160. *Op. cit.* p. 150.
161. Para esta etapa pueden encontrarse en los archivos provinciales las representaciones de indígenas en los juicios donde aparecen como ciudadanos indígenas, dejando de lado el estatus de miserabilidad que había caracterizado su situación. Así, por ejemplo, en el departamento de La

Paz, en la región de Laja, se promovieron juicios contra los hacendados, en estos procesos los indígenas ejercieron su derecho ciudadano para presentarse directamente e la justicia. Ver sobre este tema María Luisa Soux, "Autoridad, poder y redes sociales entre Colonia y República. Laja 1800-1850". Tesis de maestría en la Universidad de La Rábida. Inédita.
162. María Luisa Soux, "El mito de la igualdad ciudadana y la dominación postcolonial. Los derechos indígenas en la Bolivia del siglo XIX", en Germán Carrera Damas *et al.* (Comp.), *Mitos políticos en las sociedades andinas. Orígenes, invenciones y ficciones.* Ed. Equinoccio, Université de Marne la Vallé e IFEA. Caracas. 2006. pp. 343-362.
163. De acuerdo con Marta Irurozqui, el Cóndor de Bolivia fue una gaceta ministerial de carácter semanal que se difundió en el país entre el 29 de octubre de 1825 y el 26 de junio de 1828. Publicó 134 números (Peralta e Irurozqui: 158). A pesar de indicar que no eran escritores vendidos al poder y que aplaudirían "la conducta del gobierno si es liberal" y la atacarían si ocurría lo contrario, se trataba en la práctica en un impreso de apoyo al gobierno de Sucre.
164. Peralta e Irurozqui, *op. cit.* pp. 158-167. En este punto analiza Irurozqui de forma profunda los alcances del discurso del Cóndor de Bolivia acerca del tema de la ciudadanía. Es a partir de éste que se explicará el tema en nuestro trabajo, aunque tomando en cuenta únicamente el discurso anterior a la Constitución de 1826.
165. *Op. cit.* pp. 158-159.
166. Irurozqui, citando un artículo de 14 de diciembre de 1825.
167. El Cóndor de Bolivia. 9 de marzo de 1826. Citado por Irurozqui, *op. cit.* p. 161.
168. Irurozqui, *op. cit.* p. 163.
169. ABNB. Poder Legislativo N° 4. Libro de Actas del Congreso Constituyente. 1826.
170. Mensaje de Antonio José de Sucre en la apertura de las reuniones del Congreso Constituyente. 25 de mayo de 1826. ABNB. PL. Libro de actas. 1826.
171. Discurso de Casimiro Olañeta. 25 de mayo de 1826. ABNB. PL. Libro de actas 1826. f 3.
172. ABNB PL. Libro de actas de la Asamblea Constituyente de 1826. 16 de junio de 1825.fs. 15. También en "Simón Bolívar. Discurso introductoria a la Constitución de Bolivia (1826)", en Pensamiento conservador (1815-1898) Biblioteca Ayacucho. Caracas. 1986. p. 4.
173. Doc. cit. fs. 15v.
174. Doc. cit. fs. 15.
175. Doc. cit. f. 15v.
176. Doc. cit. fs. 16v.
177. Doc. cit. fs. 57v.
178. Doc. cit. fs. 57v.
179. Todas las citas anteriores en Doc. cit. fs. 57v.
180. Doc. cit. fs. 61v.
181. Doc. cit. fs. 61v.
182. Doc. cit. fs. 63v. La propuesta fue firmada por Matías Terrazas, Melchor León de la Barra, Mariano Cabrera, Miguel del Carpio y Eusebio Gutiérrez.
183. Constitución de la República Boliviana dada el 6 de noviembre de 1826 e impresa en Chuquisaca en 25 de noviembre de 1826 por Fermín Arévalo, en la imprenta de la Universidad.

Capítulo 4. Oruro y los espacios del poder local

1 Dentro de la propuesta del presente trabajo, mostrar el proceso histórico que va desde 1809 a 1826 desde diversos lugares de análisis, el presente capítulo buscará entenderlo como parte de un complejo sistema de alianzas y también de conflictos suscitados entre los diversos poderes locales, regionales y suprarregionales en un ambiente en el que el espacio mayor de poder, el emergente de la corona, se encontraba en una etapa de profunda crisis, lo que le impedía establecer un sistema coherente dirigido desde la monarquía.

2 Una de las preguntas clave que se hacen los estudiosos del proceso de independencia se refiere a las causas por las cuales la separación de los reinos americanos de la corona dio lugar a una serie de naciones independientes no sólo de la metrópoli, sino de las cabezas de los virreinatos. Este fenómeno no puede entenderse sólo desde un análisis desde la perspectiva militar o bélica -como lo había intentado la historiografía tradicional, que analizaba los conflictos entre caudillos como la principal causa del supuesto "fracaso" de crear una América unida-, sino también desde las tensiones existentes dentro de un complejo sistema de jerarquías y poderes que, en el caso de Charcas, había sufrido una gran transformación desde la época de la creación del Virreinato del Río de la Plata y de la instauración del régimen de intendencias. A partir de ese momento, los territorios de la Audiencia de Charcas y los grupos de poder que los gobernaban buscaron formas de relacionamiento que contrarrestaran su situación subalterna frente a Buenos Aires. Estos mecanismos de defensa tomaron dos caminos complementarios: una mayor toma de conciencia de su posición como criollos, que los haría defender su situación de españoles americanos y su forma de relacionamiento con los otros grupos que conformaban la sociedad colonial y, por otro lado, el fortalecimiento del localismo, que tomaría posición de defensa de la población local con un aumento de la susceptibilidad frente a lo foráneo, no solamente lo peninsular, sino también lo que provenía de las capitales de los virreinatos. Esta posición, sumada a los vacíos de poder que se produjeron durante el proceso de la independencia, dio como resultado estrategias propias de defensa del poder local y, al mismo tiempo, tensiones y conflictos permanentes entre las diversas esferas de este poder, que buscaron posicionarse de diferentes maneras para lograr cubrir los vacíos del poder central.[1]

3 En este capítulo se analizará, desde la perspectiva orureña, la forma en la que las tensiones y luchas entre los poderes locales en sus diferentes espacios influyeron y marcaron también el accionar de los diversos grupos durante el proceso de independencia. Para ello se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

4 Inicialmente, se explicará brevemente cómo surgió una identidad criolla y el localismo en Charcas como una forma de contrarrestar el poder de los grandes centros virreinales, generando así una sociedad menos jerárquica que permitía una mayor apertura frente a los diferentes grupos sociales y las esferas de poder que las dirigían. La segunda parte definirá los diferentes espacios del poder local en Charcas y específicamente los de la región de Oruro, destacando sus cambios y permanencias durante el periodo de estudio. La tercera parte mostrará, a partir de casos específicos, cómo estos espacios de poder se relacionaron y cruzaron de una forma compleja y estratégica durante el proceso de la independencia, estableciendo alianzas y generando tensiones y conflictos permanentes. Finalmente, en la cuarta parte se estudiará la tensión existente entre el centralismo y los poderes locales durante la última etapa de la guerra y la de la conformación de la República.

Sociedades provinciales y esferas del poder

5 Algunas regiones americanas tuvieron un estatus de cabecera de Virreinato, como lo fueron en primera instancia México y Lima, y posteriormente Buenos Aires y Santa Fe de Bogotá; de Capitanía General, como las de Venezuela, Chile o Guatemala; o finalmente de Reino, como el que tenía Quito. A diferencia de ellas, Charcas no pasó nunca de ser considerada como un territorio dependiente y marginal desde el punto de vista de la jerarquía política, a pesar de la importancia económica que tenía la región a causa del emplazamiento del centro minero de Potosí.

6 Las razones por las cuales Charcas no fue considerada como un posible centro del poder y se mantuvo subordinada a otras regiones pueden hallarse primeramente en sus características geográficas, al medio del continente, a una altura considerable sobre el nivel del mar y con una vinculación débil con la costa (aunque esta posición era compartida con capitales de virreinatos como los de Nueva España y Nueva Granada). Otras razones fueron su posición de territorio dominado ya antes de la etapa virreinal –formando el Kollasuyo, una de las cuatro regiones del Tawantinsuyo–, la gran proporción de población indígena que dificultaría el establecimiento de un gran centro político dominado por los peninsulares, o finalmente, la intención por parte de la corona de no concentrar el poder político y el económico en una sola región. Debido a una causa o a otra, el territorio de la Audiencia de Charcas, a pesar de la gran contribución que hacía a la Corona con la producción minera de Potosí y Oruro, y con el tributo indígena del altiplano, se mantuvo en todo momento dominada por las cabezas de Virreinato, Lima inicialmente y posteriormente, a partir de 1776, Buenos Aires.

7 Para José Luis Roca, esta situación subalterna de Charcas explica en gran parte el proceso de independencia que se dio en esta región. Dice así:

> Puede decirse que, en el imperio hispánico, Charcas era una colonia de segundo grado debido a su doble sujeción a un rey *y* a un virrey. Además, era una audiencia “Subordinada” a otras de rango superior o “pretoriales” como las de Lima y Buenos Aires. Este status dos veces subalterno (que también poseían otros territorios indianos) fue un permanente motivo de queja y descontento expresados en

> numerosas instancias por españoles y criollos de Charcas. Las elites locales y el imaginario popular estaban conscientes y orgullosos de las riquezas que custodiaban, las cuantiosas sumas recaudadas por sus cajas reales, los recursos generados por la población indígena y la articulación comercial que Charcas ejercía gracias a su posición geográfica a medio camino de ambos virreinatos. A juicio de los charqueños, todo eso los hacía merecedores de un trato mejor por parte de la Corona Española.[2]

8 El resentimiento de los habitantes de Charcas por su situación subordinada fue creciendo luego de la instauración del Virreinato de Buenos Aires, ya que consideraban que esta ciudad, convertida en capital y sede virreinal, había sido siempre marginal y que era en realidad una creación de la minería potosina. Un escrito anónimo de 1790 califica al nuevo centro de poder como "Mi hijo, el niño Buenos Aires a quien virreinato di".[3] Esta sensación aumentó aún más cuando luego de 1810 el territorio del ahora llamado Alto Perú pasó a depender nuevamente del Virreinato de Lima, que lo trató como un territorio militarizado con una administración que sólo buscaba extraer los beneficios que la minería y el tributo podían brindarle aún.[4]

9 Una de las consecuencias de la posición subordinada de Charcas y sus provincias, y del resentimiento con que su población veía a las cabezas virreinales, fue la forma diversificada que los grupos de poder altoperuano instauraron para relacionarse entre sí, con las capitales virreinales y con la corona. Si bien en cada una de las capitales se buscaba generar una sociedad cortesana que reflejara de diversas maneras la Corte de Madrid, estableciendo una serie de formas de comportamiento, con fiestas, rituales y un protocolo claramente establecido,[5] la sociedad de la ciudad de La Plata y de las otras ciudades y villas altoperuanas no podía compararse con la de las capitales de los virreinatos. Ni siquiera la antes opulenta Villa Imperial de Potosí podía mostrar a inicios del siglo XIX una sociedad donde los nobles y otras familias aristocráticas ostentaran su poder y estatus como lo hacían, por ejemplo, los nobles de Lima o México.[6]

10 Esta sociedad provincial permitía al mismo tiempo que existiera una mayor apertura a otros grupos sociales criollos, mestizos e inclusive a familias cacicales con las que las élites mantenían relaciones económicas y clientelares de forma menos jerárquica que las que se daban en otras ciudades. De la misma manera, y como consecuencia de una estructura social propia, las esferas del poder local se hallaban más abiertas a relacionarse entre sí, estableciendo lazos económicos, sociales e incluso políticos entre funcionarios de diverso rango y nivel.[7]

11 Si esa era la situación general en Charcas y en su capital La Plata, en las otras ciudades y villas como la de Oruro o en La Paz el cruce de las esferas del poder era aún mayor, ya que participaban del gobierno local unas cuantas familias formadas indistintamente por algunos españoles peninsulares, una mayoría de criollos, y unos cuantos mestizos e indígenas de familia cacical que compartían en algunas ocasiones puestos en la burocracia, cuando no se establecían también relaciones de parentesco.[8]

12 A su vez, esta situación de cohesión interna -que no se hallaba, por otro lado, libre de conflictos y tensiones- generaba un espíritu provincial que se manifestaba en una permanente desconfianza hacia los recién llegados y hacia las ideas y órdenes que llegaban de fuera, generando tensiones regionales entre ciudades y villas, y entre sus propios poderes locales. En este ambiente social, el localismo y el regionalismo se fortalecieron conforme el poder central se debilitaba, lo que ocurrió efectivamente durante la Guerra de la Independencia.

Los espacios del poder local

13 En América, el sistema de organización jerárquica del poder establecía una serie de instancias que se ubicaban en diversos niveles y que articulaban en sí sistemas no siempre homogéneos y que no tenían la misma densidad. Después del régimen de intendencias a grandes rasgos pueden establecerse cuatro espacios de poder que convivían de una forma más o menos armónica, pero que presentaban algunas veces conflictos y tensiones diversas.

14 Un primer espacio era el que podemos llamar "espacio del poder central", el cual partía desde el soberano y contemplaba, en un orden jerárquico, a los virreyes, la cara gubernativa de las audiencias (fundamentalmente el Presidente), los intendentes y los subdelegados, que representaban al poder central en los espacios locales. Participaban también en este espacio de poder los llamados funcionarios reales, que ejercían competencias específicas dentro del ámbito del poder central, entre ellos los más importantes eran los oidores.

15 Un segundo nivel estaba constituido por el que podemos denominar "espacio del poder concejil de la república de españoles", representado por los cabildos y ayuntamientos de las ciudades y villas españolas. Este estrato de poder se diferenciaba claramente del espacio del poder central en varios aspectos: el primero fue su carácter concejil y electivo que lo separaba de la situación de los funcionarios del Rey.[9] Se distinguía también por su jurisdicción netamente urbana, mientras que el poder central tenía una jurisdicción territorial más extendida.

16 En el caso específico de América, aparecían otros dos espacios de poder establecidos para los indios.[10] El primero fue el "espacio del poder concejil de la república de indios", representado por los cabildos que se instauraron en los pueblos de indios luego de las reducciones. Este nivel tenía una jurisdicción que se limitaba al mismo pueblo de indios y presentaba autoridades concejiles semejantes a los de las ciudades y villas españolas: los alcaldes y regidores, electos por un año y que se cambiaban el 1 de enero.

17 Finalmente, en un último estrato se hallaba el de los "espacios de los ayllus y de las comunidades indígenas", con jurisdicción sobre los territorios dispersos agrícolas y ganaderos de los indios, y conformado por los antiguos señores étnicos, caciques, curacas o *mallkus,* con sus segundas, *jilaqatas* y principales de cada ayllu, parcialidad o estancia, según el nivel y la jurisdicción donde ejercían el poder. A diferencia del sistema de cargos concejiles de la República de indios, en este espacio de poder persistía el sistema de cargos rotativos y no un sistema electivo, mientras que el cacicazgo mantenía su carácter hereditario.[11]

Las autoridades del poder central en el ámbito local de Oruro

18 Como consecuencia de las reformas borbónicas, la Ordenanza de Intendentes y el paso del territorio de la Audiencia al Virreinato del Río de la Plata, se establecieron en la Audiencia de Charcas cuatro intendencias: Chuquisaca, con su capital en la ciudad de La Plata; Potosí, con su capital en la Villa Imperial de Potosí; La Paz, con su capital en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz; y Santa Cruz, con su capital en la ciudad de Cochabamba. Cada

una de estas intendencias se hallaba dividida en partidos, de modo que a la Intendencia de Chuquisaca le correspondía, entre otros, los partidos de Oruro, Paria y Carangas, región de nuestro estudio. Esta dependencia presentaba, sin embargo, una situación especial: estos tres partidos se hallaban separados territorialmente del resto de los partidos de Chuquisaca y de su propia capital debido a que el partido de Chayanta, perteneciente a la intendencia de Potosí, se hallaba cortando el territorio de la Intendencia de Chuquisaca en dos partes.

19 Cada uno de los partidos de la región de Oruro tenía como autoridad representante del poder central a un subdelegado, que residía en la capital de cada partido: Oruro, Poopó y Corque, respectivamente. Los subdelegados dependían jerárquicamente del Intendente de Chuquisaca, puesto que era ocupado por el mismo Presidente de la Real Audiencia de Charcas.[12]

20 En el ámbito local, los subdelegados asumieron no solamente las antiguas atribuciones de los corregidores, sino también aquellas definidas para los intendentes en la jurisdicción de su partido, es decir, las causas de justicia, policía, hacienda y guerra, y sus principales funciones eran la administración de justicia y la recaudación de los reales tributos.[13] El puesto de subdelegado, que ocupaba el eslabón más bajo de la cadena administrativa colonial, fue asumido generalmente por vecinos de la Villa de San Felipe de Austria, aunque en algunos casos fueron nombrados en ese puesto personas ajenas a la región, situación que podía generar tensiones debido al fuerte sentido localista explicado más arriba. Durante la etapa de la guerra, la situación se volvió más tensa, ya que se tendió a nombrar a miembros del ejército virreinal. Sus funciones se concentraron casi exclusivamente en el régimen de guerra.[14] Esto ocurrió sobre todo con el subdelegado de Oruro, que heredó las funciones del Corregidor y Justicia Mayor de la Villa y, como tal, pasó a dirigir el Cabildo de la ciudad.[15]

21 Al lado del Subdelegado se hallaban otros funcionarios subalternos, cargos que recaían por lo general en los vecinos. Entre éstos se hallaban el de juez o alcalde pedáneo, el protector de naturales, el intérprete, el alguacil y el carcelero.

22 Dependientes también del espacio del poder central se encontraban los oficiales reales que ejercían sus funciones en la Caja Real de Oruro, instancia que comprendía, a su vez, las oficinas de la Real Aduana -que en el caso de la región de estudio se hallaban en Oruro y Toledo- y de la de la Real Callana,[16] donde se fundía y marcaba la producción de plata de la región.[17] Estos funcionarios dependían del subdelegado de Oruro, que llevaba el cargo de “Cobernador Subdelegado de Real Hacienda”.[18]

23 La jerarquía y el poder que tenían los subdelegados eran muy diferentes para los subdelegados de Paria y Carangas, donde no existía una villa de españoles y eran considerados partidos indios mientras que el de Oruro era un partido español. Esto puede observarse con más detenimiento en el nombramiento del subdelegado interino de Carangas, Juan Bautista Morales, realizado por el presidente de la Audiencia de Charcas, brigadier Juan Ramírez, a fines de 1811. En este caso, el recién nombrado subdelegado debía otorgar fianzas a dos instancias: por un lado, a la Real Caja de Oruro, dirigida por el Subdelegado de Oruro y, por el otro, “a la del Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la expresada Villa, en lo que fuere de costumbre para lo juzgado y sentenciado”.[19] Esta instrucción no sólo supeditaba una subdelegación a otra, sino que también entremezclaba las jurisdicciones y los espacios de poder con los del Cabildo.

24 A partir del mismo documento se puede observar también el lugar que ocupaba el subdelegado en el ordenamiento de los diferentes espacios de poder cuando se determina:

> En su consecuencia ordeno y mando a todos los Caciques, Alcaldes, naturales y vecinos españoles de los pueblos de su comprensión, reconozcan al citado don Juan Bautista Morales por su gobernador Subdelegado Interino, le hayan y tengan por tal, le guarden y hagan guardar bien y cumplidamente todas la franquezas, regalías, honras, preeminencias y exenciones que le pertenezcan, obedeciendo todas la providencias, y órdenes que expidiese según la naturaleza de los casos, y asuntos de su conocimiento.[20]

25 El texto anterior muestra que las otras esferas del poder local de Carangas, como el concejil y el tradicional de los ayllus, debían obedecer al representante del poder central.

El cabildo de la villa y sus autoridades concejiles

26 El Cabildo era la instancia encargada de la administración de las ciudades y villas y su organización se relacionaba con las viejas comunas castellanas. No vamos a profundizar en este punto sobre la legislación referente a la organización de los cabildos, ni tampoco acerca de los tipos de cabildos que se establecieron de acuerdo a la población existente, trabajos ya realizados por diversos historiadores y estudiosos del derecho indiano. Más bien nos centraremos en analizar, a partir de nuevos estudios, el grado de poder que asumieron estos cabildos desde fines del siglo XVIII y durante el proceso de la independencia.

27 Los tratadistas del derecho indiano y la historiografía tradicional plantearon la idea de que el cambio al sistema de intendencias debilitó el poder de los cabildos al establecer un sistema centralizado y territorializado que abarcaba varias de las funciones que habían sido anteriormente patrimonio de los cabildos.[21] Sin embargo, en los últimos años la visión ha cambiado sustancialmente debido a nuevas investigaciones que han demostrado, por el contrario, que a fines del siglo XVIII los cabildos y el régimen municipal se fueron fortaleciendo. Esta es la propuesta de Federica Morelli, quien en su estudio sobre el poder de los cabildos como "cuerpos intermedios" en el caso de la Audiencia de Quito dice:

> (...) durante la época que va de las reformas borbónicas a la crisis de la monarquía española, y a la constitución de los Estados independientes, se asiste en la América hispánica a un proceso de refuerzo y de consolidación política de una de las principales instituciones coloniales: el cabildo o, dicho en términos más modernos, el municipio.[22]

28 Para Morelli, la relación contractual entre el Rey y el reino preveía que, a cambio de dinero, la corona otorgara a sus territorios derechos y privilegios, que en el caso de América fueron obtenidos por los gobiernos locales, en primera instancia, gracias a la posibilidad de vender los cargos de regidores, obtenidos por los miembros de las élites americanas. Esta situación se enmarcaba en el concepto de "Estado mixto",[23] según el cual los cabildos se constituían en cuerpos intermedios: "La ausencia de asambleas representativas y el papel jugado por las ciudades en la estructuración y organización del espacio nos llevan a considerar a los cabildos como los cuerpos intermedios de la tradición hispanoamericana".[24] ¿Pero qué eran estos cuerpos intermedios y cuál era su función? ¿De qué manera los cabildos cumplían estas funciones?

29 Según la misma autora, se puede afirmar que eran cuerpos que surgieron como órganos judiciales para controlar que los actos del soberano no contradigan las leyes fundamentales del reino y que, con el tiempo, terminaron por desarrollar nuevas funciones legislativas que limitaron la acción del monarca. Estos cuerpos fueron identificados en Europa con los Estados Generales, las autonomías de las ciudades y provincias o los parlamentos, que tenían las siguientes características: no eran cargos nombrados por el Rey, sino elegidos o comprados por los mismos beneficiarios y representaban a la sociedad frente al Rey. Para la autora, estas características eran compartidas también por los cabildos americanos, que tenían autoridades venales -como los regidores-, o elegidas por los mismos vecinos -como los alcaldes- y además de ser los únicos sujetos del territorio americano que gozaban del derecho de representación frente al Rey, no sólo en su espacio urbano, sino también en los pueblos y villas de su alrededor, lo que asimilaba aún más a los cabildos con los cuerpos intermedios europeos como los parlamentos o los estados provinciales.[25]

30 Por su parte, José María Portillo, al analizar la posición del Cabildo de México frente a la crisis de la monarquía, le asigna a esta figura el estatus de "comunidad perfecta", en el sentido de ser "una de las partes constitutivas y esenciales de la monarquía autorizada por sí misma a hacerse cargo del depósito de soberanía".[26] Este pensamiento estaba basado en la tradición jurídico-política española que, entre otros puntos, reconocía únicamente dos autoridades, la de los "soberanos" y la de los ayuntamientos; estos últimos, como representantes de los pueblos y al ser considerados inmortales ("*non moritur*"), estaban plenamente capacitados para encarnar el depósito de la soberanía, lo que no ocurría con otras instituciones artificiales como las audiencias.[27]

31 En el caso específico de Oruro, esta situación de los cabildos puede ser refrendada en casos como la representación hecha para la confirmación de la fundación de la misma Villa de San Felipe de Austria, así como en el hecho de que los subdelegados de los otros partidos de la región tuvieran que dar fianza al Cabildo para obtener su cargo, como se ha descrito más arriba. Desde este punto de vista, los cabildos de las ciudades y villas tenían un poder que sobrepasaba a la misma villa y que se ampliaba, en el caso de Oruro, a los partidos de Paria y Carangas. Además, ejercía un cierto tipo de control sobre las mismas autoridades locales del poder central. Esto significa que, al contrario de lo que planteaba la historiografía tradicional, los cabildos no sólo que no perdieron poder con las reformas borbónicas, sino que lo consolidaron. Esta situación se verá con más fuerza durante la crisis de la monarquía y más aún cuando se transformaron en ayuntamientos constitucionales en los momentos en que estuvo en vigencia la Constitución de Cádiz.[28]

32 El Cabildo de antiguo régimen de la Villa de Oruro o de San Felipe de Austria se hallaba conformado por dos alcaldes ordinarios (de primer y de segundo voto), tres veinticuatros o regidores perpetuos, un alférez real, un alguacil mayor y un depositario general, dirigidos por el corregidor antes de las reformas borbónicas y por el subdelegado luego de ellas.[29] Mientras los regidores compraban su cargo o lo heredaban de sus antecesores, los demás eran elegidos por los mismos regidores, sistema por el cual muchos de los cargos rotaban constantemente entre las mismas personas, ya sean éstos miembros de la élite local o españoles.[30]

33 Las reformas borbónicas, además de cambiar al corregidor por el subdelegado, impusieron nuevas autoridades en los cabildos. De acuerdo con Pietschmann, que analiza el caso de la Nueva España, se estableció para el ramo de administración del Cabildo el nombramiento de un alcalde ordinario, dos regidores que cambiaban anualmente y un

procurador general o síndico procurador, que era el representante de la población elegido al Cabildo cada año y "bajo cuya responsabilidad se encontraba la ejecución de los intereses públicos en el Cabildo".[31] En las actas del Cabildo de Oruro de fines del siglo XVIII aparece también como miembro el mismo el síndico procurador, hecho que muestra que, en este punto, la Ordenanza de Intendentes fue cumplida en el territorio de Charcas.

34 Por el contrario, según la Constitución Gaditana, el Ayuntamiento o Cabildo Constitucional, estaba conformado por un alcalde de primera nominación, un alcalde de segunda nominación, cinco regidores constitucionales, un síndico procurador primero y un síndico procurador segundo, dirigidos por el Jefe Político y Militar, que tenía la función de Presidente del Ayuntamiento.[32] Con excepción del Presidente, que era nombrado por la Audiencia o el Virreinato, el resto de los cargos era electivo y, de acuerdo a la Constitución, las autoridades debían ser elegidas por sufragio de todos los ciudadanos de la villa.

35 En 1814, cuando se ordenó el desconocimiento de la Constitución y el retorno al sistema de antiguo régimen, no sólo se volvió al sistema anterior a 1812, sino, al menos en el caso de la Villa de Oruro, al régimen anterior a las reformas borbónicas, de esa forma inclusive desapareció la figura del síndico procurador.

Los cabildos de indios

36 El origen de los cabildos de indios y sus autoridades se remonta al siglo XVI y es inclusive anterior a la reducción en pueblos de indios decretada por el virrey Francisco de Toledo. Ots y Capdequi, cuando analiza el régimen municipal de los pueblos indios cita a Juan de Solórzano, quien en su *Política indiana* indicaba:

> Por una cédula de 9 de octubre de 1549 y otras que se podrán ver en el 4° tomo, se manda que de los mismos indios se escojan unos como jueces pedáneos y regidores, alguaciles y escribanos, otros ministros de justicia, que a su modo y según sus costumbres la administren entre ellos, determinen y compongan las causas de menos quantía que se ofrecieren y tengan a su cargo los demás ministros de sus pueblos y repartimientos...[33]

37 Esta cita destaca ya la existencia de algunas autoridades que pertenecerán posteriormente al cabildo de indios, como los regidores, alguaciles o escribanos, aunque se percibe que en esta primera etapa los roles desempeñados abarcan únicamente el ramo de justicia.

38 Con el establecimiento de los llamados pueblos de reducción o pueblos de indios, las anteriores autoridades pasaron a ubicarse en un sitio específico: el pueblo. Las ordenanzas del virrey Toledo decretaron que en estos pueblos se establecieran concejos municipales "más o menos organizados a imagen y semejanza de los españoles -en la medida en que esto fuera posible-, con sus alcaldes y regidores".[34] El sistema para nombrar a estas autoridades era electivo:

> Los indios debían reunirse el día de año nuevo y elegir a dos alcaldes, cuatro regidores y un alguacil, el escribano o quipocamayo era el único cargo perpetuo (Ordenanza I), los alcaldes deberían necesariamente uno de hanansaya y otro de urinsaya (Ordenanza IV); la elección debía recaer en indios de distintos ayllus (Ordenanza VIII); los caciques y principales no debían interponerse ni influenciar en el resultado de la elección (Ordenanza V); no podían ser electos alcaldes ni el cacique ni su segunda personas (Ordenanza VI); los dos alcaldes debían ser necesariamente uno principal y el otro particular (Ordenanza VII).[35]

39 Estas ordenanzas, así como la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, establecían que haya en las reducciones alcaldes y regidores indios "los quales han de elegir por un año a otros, como se practica en pueblos de españoles e indios en presencia de los curas".[36] Sin embargo, las funciones de los alcaldes y regidores no quedaron definidas totalmente, estableciéndose confusiones entre su rol de administración de justicia y de gobierno. Esto se percibe en la Recopilación de las Leyes de Indias de 1680 en los siguientes términos:

> Tendrán jurisdicción los indios alcaldes solamente para adquirir, prender y traer a los delincuentes a la cárcel del pueblo de españoles de aquel distrito; pero podrán castigar con un día de prisión seis u ocho azotes al indio que faltare a la Missa el día de fiesta o se embriagare o hiciere otra falta semejante, y si fuere embriaguez de muchos, se ha de castigar con más rigor, y dexando a los caciques lo que fuere repartimiento de las mitas de sus indios, estará el gobierno de los pueblos a cargo de los dichos alcaldes y regidores en cuanto a lo universal.[37]

40 Como se puede observar, las funciones de gobierno y administración de justicia continúan entremezcladas. Sin embargo, en este caso no se da a los alcaldes la administración de las causas de menor cuantía, por lo cual se puede establecer una primera distinción aparente entre los ministros de justicia y los alcaldes.

41 Desde muy temprano quedó claro que el pueblo de indios, donde debían ejercer su autoridad las autoridades anteriores, no era precisamente lo que establecían las leyes. En primer lugar, la prohibición de la residencia de españoles en el mismo se rompió casi de inmediato, hecho que dio lugar a la aparición de un grupo mestizo que fue apropiándose de los espacios del pueblo conformando el grupo de vecinos; en segundo lugar, la población indígena del pueblo de indios fue en gran parte intermitente, ya que muchos de los habitantes indígenas que debían residir allá establecieron un sistema de doble residencia, más acorde con sus actividades económicas. La gran mayoría de los miembros de las comunidades vivía de forma dispersa en el territorio de la comunidad y poseía en el pueblo una vivienda que era utilizada en momentos específicos como las fiestas, las reuniones para el envío a la mita y otros.

42 Los mestizos y españoles que vivían en los pueblos de indios a fines del siglo XVIII, al ver el vacío jurisdiccional en que se hallaban, empezaron a solicitar que se nombren autoridades propias para su gobierno; como respuesta, de acuerdo con Nuria Sala, la nueva Ordenanza de Intendentes de 1803 estableció en sus artículos 40 y 53 lo siguiente: que debía elegirse anualmente alcaldes ordinarios en todas las poblaciones y que estos alcaldes ordinarios o pedáneos debían ser blancos, españoles o mestizos. Entre sus funciones se hallaban: asistir y presidir las juntas y elecciones de los indios, ocuparse del gobierno municipal y de los pleitos judiciales de poca entidad. Para Sala, se empezó de esta manera a subordinar las comunidades indígenas a un alcalde ordinario no indígena.[38]

43 Sin embargo, el nombramiento de alcalde pedáneo, no significó la desaparición del cabildo de indios que continuó con sus tradiciones como el nombramiento de autoridades cada primero de año. Para el caso de Oruro se han encontrado varios documentos de elección del cabildo de indios de fines del siglo XVIII y principios del XIX. Así, por ejemplo, el registro de Alcaldes y demás ministros de Justicia de primero de enero de 1797[39] consigna los siguientes para los diferentes pueblos:

Cuadro N° 3. Elección de alcaldes en los pueblos del Partido de Paria. 1797

Pueblo	Parcialidad	Autoridades
Poopó		Alcalde Pedáneo Alcalde Mañazo Alcalde de Campo
Hurmiri		Alcalde de primer voto Alcalde de Segundo voto
Challacollo		Alcalde de primer voto Alcalde de segundo voto
Toledo	Anansaya	Alcalde de primer voto Alcalde de segundo voto
	Urinsaya	Alcalde de primer voto Alcalde de segundo voto
Challapata		Alcalde Mayor en Hilave Alcalde de segundo voto. Quillacas Alcalde de campo
Condo condo		Alcalde de primer voto. Sullcayana Alcalde de segundo voto. Cavalli
Vice parroquia de Guari		Alcalde de primer voto Alcalde de segundo voto
Tambo Real de Lagunillas		Alcalde ordinario
Doctrina de Atum Quillacas		Alcalde de primer voto Alcalde de segundo voto
Pampa Aullagas		Alcalde de primer voto Alcalde de segundo voto
Salinas de Garcimendoza		Alcalde pedáneo Alcalde de primer voto Alcalde de segundo voto Alcalde de campo
Culta		Alcalde mayor Alcalde de segundo voto

Fuente: Archivo Histórico Judicial de Poopó (AHJP). Elección de alcaldes en el partido de Paria. Febrero 17 de 1797.

44 Como puede observarse en el cuadro anterior, los pueblos más mestizados, por ser también centros mineros o comerciales, como Poopó, Salinas de Garcimendoza y Challapata, nombraron entre las autoridades de los cabildos a los alcaldes pedáneos, mañazos o mayores, mientras que otros pueblos más tradicionales mantuvieron la separación entre Urinsaya y Hanasaya, como en Toledo, o nombraron alcaldes de dos ayllus diferentes, como en Condocondo.

45 El documento que da información sobre la elección de alcaldes de 1796, un año antes del anterior, presenta también los nombres de los elegidos. Así, por ejemplo, en Poopó, el Alcalde Pedáneo fue un español o criollo, don Andrés Díaz de Amaya; mientras que los alcaldes mañazo y de campo fueron Sebastián y Basilio Mamani, indígenas.[40]

46 La forma de elección del año 1796 fue descrita en el Acta que decía: "…Estos son los que han salido electos para ministros de justicia en los cabildos que han celebrado los caciques, gobernadores, alcaldes y demás indios principales en sus respectivos pueblos según las crónicas que dirigieron a esta subdelegación".[41]

47 Las autoridades borbónicas, en su afán de controlar mejor los pueblos de indios, buscaron influir en las elecciones anuales de alcaldes indios con la supervisión de funcionarios civiles o sus delegados, entre ellos, el mismo alcalde pedáneo. Además impusieron una serie de condiciones necesarias para ser elegido alcalde en los pueblos de indios. Entre ellas se encontraban las siguientes: que entiendan y hablen castellano, que sean distinguidos en agricultura e industria, y que tengan buenas costumbres.[42] Se buscaba, por lo tanto, que no fueran indios del común, sino indios letrados y que, al cumplir la

condición de “tener buenas costumbres”, manifiesten las mismas condiciones que los vecinos.[43]

48 La Constitución de Cádiz amplió el sistema municipal al ordenar la imple-mentación de ayuntamientos constitucionales en los pueblos con más de mil habitantes y no sólo en las ciudades y villas. En el Alto Perú, y específicamente en la región de Oruro, que tenía una población mayoritariamente indígena, no se produjo un aumento del número de cabildos o ayuntamientos -ya que como se ha visto más arriba, fue una de las regiones donde los antiguos cabildos indios se conservaron con más fuerza-, sino un cambio en el estatus, al equipararse los ayuntamientos de los pueblos de indios con los constitucionales de las ciudades y villas de vecinos. Al establecerse una ciudadanía única para españoles e indios, sus sistemas de representación y sus autoridades debían ser también iguales, es decir, alcaldes constitucionales, regidores y síndicos procuradores, que eran elegidos por pluralidad de voto.[44] Por documentos del Archivo Judicial de Poopó, se sabe que existió este tipo de ayuntamientos constitucionales en los pueblos indios de Poopó, Condocondo, Challapata y Toledo durante la etapa del trienio liberal.[45]

49 Otro cambio en el cabildo de indios fue la modificación casi imperceptible en el ramo de justicia y el cambio en las funciones del alcalde pedáneo. Esta figura, resurgida en el siglo XVIII como una autoridad ambigua, de carácter judicial para los vecinos en los pueblos de indios, pero que por su forma de elección pertenecía de cierta manera al Cabildo indio del pueblo, pasó a formar parte del poder central como una autoridad nombrada y no elegida, que no dependía ya de los ayuntamientos constitucionales y tampoco del subdelegado, sino de una instancia específica: la de la administración de la justicia.[46]

El espacio de poder en ayllus y comunidades

50 La autoridad más importante de este espacio de poder fue sin lugar a dudas el cacique, llamado también *curaca* o *mallku,* en quechua y aimara, respectivamente. Existen numerosos trabajos acerca de la formación de los cacicazgos en el siglo XVI, a partir de los antiguos señores étnicos prehispánicos y los cambios que se dieron en el proceso de formación de un sistema colonial. De la misma manera, los estudios sobre los cambios que se dieron en la institución del cacicazgo y su crisis a fines del siglo XVIII son numerosos; por esta razón no profundizaremos aquí sobre estos temas en general, sino que nos concentraremos en analizar la situación de este espacio de poder en la región de Oruro.

51 Al igual que en otras regiones de los Andes, la institución del cacicazgo también se hallaba en crisis en la región de Oruro a fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX. Esto puede percibirse en la gran cantidad de juicios contra los caciques y en los conflictos entre caciques de sangre y caciques cobradores que se encuentran en los archivos locales, referidos a las comunidades de Toledo, Condocondo y Quillacas. Los enfrentamientos entre los Titichoca, los Cayoja y los Fulguera y Arocha en Toledo; los conflictos entre los Colqueguarachi y los Choquetijlla en Quillacas; y las luchas entre la familia Llanquipacha y los indios del común en Condocondo abarcan numerosos expedientes, algunos de los cuales llegaron inclusive hasta la Audiencia.[47]

52 Los conflictos que marcaron la crisis del cacicazgo en los partidos de Oruro se pueden caracterizar a partir de numerosos ejemplos: las luchas por la sucesión hereditaria del cacicazgo, como la que sostuvieron doña Narcisa Choquetijlla y doña Narcisa Colqueguarachi en un amplio juicio sobre el cacicazgo de Quillacas; la falta de legitimidad

de los caciques que habían participado en favor del Rey durante las sublevaciones de 1780-1781, como le ocurrió a la familia de Félix Llanquipacha, cacique de Condo; la injerencia de los subdelegados en el nombramiento de caciques recaudadores en contra de los caciques de sangre, como ocurrió con el nombramiento de Manuel Victoriano Titichoca en los valles de Sicaya, perteneciente a los ayllus de Toledo, conflicto que se transformó en una verdadera subversión; y las quejas por abusos de los caciques que se apropiaban de las tierras cacicales y obligaban a los indios del común a trabajar para ellos.[48]

53 Durante el proceso de la independencia, los caciques tuvieron que enfrentar una serie de problemas, resultado de su situación de bisagra entre las comunidades y las tropas de turno que recorrían la región. Los caciques tuvieron que generar una política de equilibrio permanente ya que debían saber de antemano hacia cuál lado se inclinaría la balanza, ya sea para entregar el tributo a la persona correcta, o para ayudar en determinado momento a uno u otro bando. De esta manera, los caciques vieron con impotencia cómo se profundizaba la crisis que los afectaba, ya que no podían enviar mitayos suficientes ni cobrar el tributo; esto los enemistaba con la autoridad militar del momento que fácilmente los podía apresar por no cumplir con sus obligaciones.

54 Frente a la crisis del cacicazgo, la autoridades subalternas de las comunidades, como los *segundas, jilaqatas* y principales, asumieron muchos otros roles, dando lugar a una forma de "democratización del poder comunal", tal como lo explica Sinclair Thomson para la región de La Paz a fines del siglo XVIII.[49] En este sistema, los *segundas* ocuparon un lugar importante como la principal autoridad "interna" de cada ayllu, mientras que los *jilaqatas* y los principales empezaron a representar a las distintas parcialidades de cada ayllu en juicios y otras acciones públicas. Sus actos, conflictos y posiciones frente a los dos bandos durante la guerra, así como los problemas por el cobro del tributo y el envío a la mita, serán analizados en otro capítulo, aquí sólo interesa presentar a este otro espacio del poder local que entrecruzó su autoridad y jurisdicción con los otros espacios, generando situaciones complejas y muchas veces conflictivas, que sí serán analizadas en este capítulo.

Relaciones y conflictos entre los espacios de poder

55 Describir y analizar las relaciones y los conflictos entre los diversos espacios del poder local, en un momento de crisis del poder central como fue el del periodo de independencia, nos permite entrever una compleja y dinámica trama. Desde la tensión entre los virreinatos de Lima y Buenos Aires y su impacto en Oruro, hasta las alianzas y los conflictos entre los caciques y los subdelegados, son actos que se sobreponen unos sobre otros en un tejido denso y confuso.

56 A esta situación se añadieron durante el proceso de la independencia dos elementos que complejizaron aún más las relaciones. Por un lado, el cambio que implicó el paso a un sistema constitucional, el retorno al antiguo régimen, el trienio liberal y la vuelta a un sistema absolutista, todo ello en menos de 15 años determinó una inestabilidad estructural de la monarquía y del poder central; por el otro lado, la militarización del territorio altoperuano y orureño significó la intromisión de un nuevo poder foráneo, que supeditó a sus intereses al resto de los espacios de poder provocando en respuesta un aumento del localismo. Desde esta perspectiva, los poderes locales en sus cuatro espacios

tuvieron que adaptarse constantemente a cambios estructurales que los ponían en contacto o que los enfrentaban y, al mismo tiempo, se vieron sometidos a un poder militar y foráneo que los dominaba.

57 Esta compleja situación será analizada a partir de algunos acontecimientos y procesos concretos que nos permitirán delinear con más detenimiento las sutilezas de las alianzas, las tensiones y los conflictos que enfrentaron a las diferentes esferas del poder local entre sí, pero que, al mismo tiempo, generaron alianzas de estas esferas contra el poder foráneo.

Oruro y el movimiento juntista de Chuquisaca (1809)[50]

58 Luego del levantamiento del 25 de mayo de 1809 en la ciudad de La Plata (Chuquisaca o Charcas), los revolucionarios buscaron apoyo en otras ciudades y villas del territorio de Charcas. El 24 de junio, la Audiencia rebelde envió entonces a la Villa de Oruro un oficio en el que se ordenaba que los ministros de Cajas Reales de la villa remitieran a las Cajas Centrales de La Plata todo el caudal disponible. Los ministros respondieron explicando que ya habían enviado el caudal a la ciudad de Potosí para reenviarlo luego a Buenos Aires. Esto molestó a los miembros del Tribunal de la Audiencia, que se hallaba sin fondos.

59 Unos días después, la Audiencia envió otro auto a los cabildos de las ciudades de Oruro, Tomina y Cochabamba para que enviaran armas a La Plata y mandaron un delegado para recoger los fusiles sobrantes de la guarnición de Oruro y llevarlos a Cochabamba. Entregados los fusiles, no tardó el Cabildo de Oruro en arrepentirse, sobre todo después de enterarse de un nuevo movimiento juntista, esta vez en La Paz, por lo que solicitó a la Audiencia su devolución.

60 Frente al nuevo movimiento de La Paz, la situación se tornó más confusa. El Intendente de Potosí -contrario a los movimientos de Chuquisaca y La Paz-escribió al Cabildo de Oruro ofreciendo enviar a su subalterno, el subdelegado de Chayanta (Potosí) con ayuda militar, frente al posible peligro subversivo de los paceños. Esta propuesta no fue del agrado del Cabildo, pues escribió inmediatamente a la Audiencia solicitando instrucciones y a Potosí agradeciendo su ofrecimiento, pero rechazando su ayuda. Al mismo tiempo, el Cabildo de Oruro decidió organizar en la ciudad patrullas nocturnas y una guardia de honor, y recuperar las armas prestadas por orden de la Audiencia a la Intendencia de Cochabamba.

61 Frente a estas decisiones, la Audiencia mandó un nuevo oficio al Cabildo para felicitarlo por su respuesta al Intendente de Potosí, pero le negaba autorización para crear la guardia planificada. Mientras esto ocurría, el Intendente de Potosí seguía insistiendo en enviar tropas de Chayanta a Oruro, injerencia que fue denegada por el mismo Virrey de Buenos Aires.

62 Mientras tanto, en Oruro, el apoyo del Cabildo a la Audiencia rebelde no era compartido por los oficiales de las Cajas Reales, funcionarios del poder central que seguían dando pretextos para no enviar el caudal a La Plata. Esto motivó una dura carta del asesor de la Audiencia, en la que los acusaba de apoyar al intendente Sanz y de tener una postura contraria a la Audiencia. La tensión entre unos y otros concluyó con la llegada de un nuevo presidente a la Audiencia, enviado desde Buenos Aires, Vicente Nieto, que logró controlar la revolución.

63 Si se analiza el comportamiento de los protagonistas de estos hechos, podemos vislumbrar con más detenimiento lo complejo de las relaciones de poder entre los

diversos espacios de poder y sus instituciones: el Virreinato, la Audiencia, las intendencias de Potosí y Cochabamba, el subdelegado, el Cabildo y las Cajas Reales de Oruro. Se percibe que el Virreinato vivía una etapa de transición, pues el nuevo Virrey intentaba controlar directamente la situación en Charcas, incluso restándole autoridad a uno de los mayores defensores del poder virreinal, el intendente Sanz. Frente al Virreinato de Buenos Aires estaba la Audiencia, con una postura claramente rebelde que buscaba el apoyo de otras instancias menores, siempre y cuando pudiera controlarlas desde La Plata. La Intendencia de Potosí y su gobernador intendente Francisco de Paula Sanz se constituían, por su parte, en las figuras de la contrarrevolución. Además, en medio de la pugna no declarada entre La Plata y Potosí, buscaba controlar a los distritos de la Intendencia vecina de Chuquisaca, en este caso a Oruro, apoyándose en diferencias de tipo político frente a la respuesta dada a la Junta Central.

64 En cuanto a las autoridades locales de Oruro, encontramos también problemas de jerarquías y de posición política. Las autoridades que dependían de la Audiencia y del espacio del poder central, como los funcionarios de Cajas Reales de Oruro, parecieron tomar partido por la posición "leal" al Presidente, quien se constituía en su autoridad superior, tanto en su rol de Presidente de la Audiencia como en el de Intendente de Chuquisaca; el Cabildo, por su parte, conformado sobre todo por criollos, asumió aparentemente una posición favorable a la Audiencia rebelde, aunque al mismo tiempo buscó tomar medidas autónomas de defensa para la ciudad. En resumen, hay conflictos y tensiones por el poder tanto en el plano territorial como en el jerárquico; en el primero se insertan las tensiones entre Chuquisaca y Potosí por el control de la región, y en el segundo las que existieron entre Audiencia, intendencias, cabildos v funcionarios reales menores.

El Cabildo de Oruro y la sublevación indígena de Toledo (1810)

65 En medio de la tensión que sobrevino con el surgimiento de los movimientos juntistas, se produjo un conflicto en el pueblo de Toledo entre dos aspirantes al cacicazgo: Victoriano Titichoca y Domingo Cayoja, hecho que desembocó en una sublevación indígena y en la amenaza de toma de la Villa de Oruro. Este enfrentamiento, que será analizado con mayor detenimiento en el capítulo 5, produjo un movimiento en la villa que comprometió a un conjunto de autoridades y de relaciones entre los espacios del poder local.

66 Marcos Beltrán Avila, en su libro *Historia del Alto Perú en el año 1810,* relata el ambiente de la villa en los siguientes términos:

> Con tales noticias (las del peligro de invasión por parte de Titichoca y los suyos), la situación de Oruro, era aflictiva, pues eran graves y atentatorias a la seguridad de la Villa, que, circundada por todo sus costados por pueblos de indios y con Titichoca que lograba conquistar predominio y grande influjo en el corazón de todos los naturales de las provincias de Paria y Carangas, corría inminente peligro.[51]

67 Frente a esta situación, el Cabildo de la villa decidió tomar las medidas de defensa del vecindario. Su pedido se dirigió inicialmente a la Audiencia, solicitando que la compañía de veteranos -que estaba destinada a la guarnición de Oruro, pero que se hallaba en ese momento en La Paz sofocando los últimos brotes del movimiento juntista de esa ciudad-se quedara en Oruro y no pasara a Chuquisaca, donde había sido requerida por el presidente Vicente Nieto. La respuesta fue negativa, por lo que el Cabildo decidió escribir

al Intendente de Cochabamba para solicitarle el envío de una fuerza armada a fin de resguardar las Cajas Reales, a pesar de que las Cajas Reales dependían del Subdelegado de Oruro y no del Cabildo. Las autoridades de Cochabamba mandaron a Oruro un contingente de 300 soldados con sus respectivos jefes, comandados por don Francisco del Rivero, y se estableció que el mantenimiento de éstos quedaría a cargo de la Real Caja. Es interesante ver en este punto de qué manera el Cabildo de la ciudad podía tomar decisiones económicas que afectaban a las Cajas Reales, las cuales dependían de otra instancia de poder; sin embargo, como el subdelegado de Oruro era al mismo tiempo miembro del Cabildo de la villa, los cruces de las esferas de poder no llamaban mayormente la atención.

68 Mientras esto ocurría en la villa, don Mariano Taborga, subdelegado de Paria, partido del cual dependía el pueblo de Toledo, envió una carta al presidente de la Audiencia, Vicente Nieto, para solicitar también el envío de gente armada. Como respuesta, Nieto asumió como suya la orden del envío de contingentes que había hecho el Intendente de Cochabamba, nombró a su comandante Francisco del Rivero "Comandante de Armas de Oruro y de las tropas de Cochabamba" y le ordenó que "Si el Juez Real subdelegado de Paria pidiere a usted auxilio para sorprender y aprehender , o castigar al rebelde Titichoca y su secuaces o bien para apoderarse de algunas armas con que se hallan, se lo dará usted en los términos que crea más conveniente al servicio del Rey".[52]

69 ¿Qué relación existía entre el subdelegado de Paria, don Mariano Taborga, y las máximas autoridades de la Audiencia para que su pedido sí fuera escuchado, mientras que la solicitud del Cabildo de la villa había sido desestimado? Simplemente, Taborga era hijo político de don Ramón García Pizarro, anterior presidente de la Audiencia que había sido obligado a renunciar en mayo de 1809.

70 Las tropas de Cochabamba fueron recibidas en la villa con toda formalidad. Sin embargo, ya el peligro de la sublevación indígena había pasado al momento de su llegada a Oruro y era ya otra la preocupación de los vecinos, porque el ejército auxiliar porteño, conformado luego del movimiento de 25 de mayo de 1810 y que se hallaba bajo la dirección de Gonzales Balcarce y Castelli, avanzaba hacia el Alto Perú con la intención de controlar toda la región. Anoticiados de las nuevas, durante la noche del 6 de septiembre, los soldados cochabambinos desertaron en masa haciendo un hueco en la pared del cuartel y pocos días después su comandante Francisco del Rivero informó al Cabildo que había recibido un expreso de Cochabamba donde le pedían que retornara inmediatamente. El Cabildo le dio la autorización y partió el 11 de septiembre. Tres días después, Rivero comandaba el movimiento juntista de Cochabamba, en apoyo a la Junta de Buenos Aires.[53]

71 Este caso nos permite analizar nuevamente la complejidad de las relaciones entre los diversos espacios del poder. El peligro de una sublevación indígena dirigida por Titichoca atemorizó profundamente al Cabildo, que no había olvidado aún los avatares de la toma de la ciudad por parte de las huestes indígenas en febrero de 1781. Este temor movió a los vecinos, representados por el Cabildo, a solicitar ayuda tanto a la Audiencia como a la Intendencia vecina. La respuesta de la Audiencia fue más bien tibia, impidiendo que las tropas que pasaban desde La Paz se quedaran en Oruro y sólo se manifestó positivamente cuando la petición partió de un subalterno directo del poder central que era, además, pariente del anterior Presidente de la Audiencia. Contrariamente a esta posición, el Intendente de Cochabamba, que no tenía relación oficial alguna con la villa de Oruro ni con sus autoridades locales, respondió enviando una tropa armada, posiblemente con el

objetivo de acrecentar su influencia en Oruro en desmedro de la Intendencia de Chuquisaca, en una clara posición de competencia y rivalidad entre los poderes locales de Cochabamba y Chuquisaca. A pesar de que la actitud posterior de la tropa cochabambina de escapar de la ciudad y rebelarse en favor de la Junta porteña nos podría mostrar más bien que su viaje a Oruro había sido una acción para distraer la atención sobre las posiciones políticas de sus jefes, pensamos más bien que su llegada a la Villa de San Felipe de Austria respondía a dos motivos: el primero, controlar una sublevación indígena que se escapaba de las lógicas criollas de control del poder y, el segundo, establecer su presencia en un espacio perteneciente a otra Intendencia, respondiendo a un espíritu localista de dominación.

1813. José Manuel de Goyeneche en Oruro: facciones y poder militar

72 El avance de las tropas de José Manuel de Goyeneche hacia Potosí y La Plata luego de la batalla de Guaqui asentó el poder virreinal de forma casi permanente en el Alto Perú. Luego de controlar a las tropas insurgentes de Cochabamba en mayo de 1812, Goyeneche se convirtió en una imagen emblemática para sus propios soldados. Sin embargo, la derrota de Salta y el nuevo avance del ejército porteño, dirigido esta vez por Manuel Belgrano, obligó a Goyeneche a retroceder hasta Oruro, donde asentó su ejército. Parece ser que la tensión permanente y la derrota de Salta influyeron de forma negativa en Goyeneche, quien empezó a solicitar que el virrey Abascal acepte la renuncia a su puesto. Este pedido, aparentemente personal, ocultaba, sin embargo, una nueva tensión entre poderes, esta vez al interior del ejército virreinal. La tensión muestra nuevamente el carácter localista que en muchos momentos movilizó a los bandos en guerra.

73 Por la correspondencia cruzada entre el criollo arequipeño José Manuel de Goyeneche y la máxima autoridad virreinal, el peninsular don José Fernando de Abascal, es posible inferir que existían tensiones y rencillas entre ellos, aunque todo se manejaba de forma protocolar. En este ambiente plagado de susceptibilidades entre los mismos miembros del ejército virreinal y bajo un contexto marcado por la Constitución Gaditana, que daba iguales derechos a peninsulares y americanos, se produjo la Capitulación de Salta, por la cual los ejércitos del Rey se comprometían a dejar las armas. En esta acción, vergonzosa para el ejército virreinal, se hallaba comprometido otro arequipeño, el general Pío Tristán, del bando goyenechista. La caída de Tristán, acusado de haber firmado una capitulación que otorgaba el triunfo a los ejércitos porteños, arrastró consigo a todo el grupo y los colocó en una posición por demás incómoda. Es en este contexto que se dio el cambio de autoridades militares en el ejército virreinal, que para ese momento había retrocedido hasta Oruro.

74 En abril de 1813, el gobierno virreinal había aceptado la renuncia de Goyeneche y había nombrado para sucederle al peninsular Joaquín de la Pezuela, debiendo quedar como jefe interino don Juan Ramírez hasta la llegada del nuevo comandante.[54] A pesar de tratarse simplemente de una orden de tipo militar, el cambio mostraba en sí una lucha entre dos bandos del mismo ejército: el bando que podríamos llamar “peninsular”, dirigido por el Virrey; y el bando “criollo”, cuyo representante de más prestigio era Goyeneche y que era la facción que había dirigido la contienda hasta ese momento.

75 Puede observarse esta tensión en el informe que envió Juan Ramírez al virrey Abascal en mayo de 1813, en él informaba del apoyo que tenía Goyeneche en el ejército del Alto Perú y exponía su propia incapacidad de tomar el mando del ejército, ya que algunos batallones desertarían si se iba Goyeneche. Ramírez relata lo siguiente en su carta:

> La mañana del 10 de corriente el batallón de Picoaga se fue con armas al hombro a la casa de Goyeneche publicando que éste se iba y que todos lo iban a seguir porque les había ofrecido restituirlos al centro de sus familias. Se logró controlar el caso y se pidió que todos volvieran a sus cuarteles, obedecieron luego de mucho rato y siguieron pidiendo que querían ver a su general y decirle que si él se iba estaban todos resueltos a seguirlo.

76 Según el relato de Ramírez, Goyeneche (que antes no estaba en su casa) mandó llamar a Picoaga y lo recriminó por la subordinación.

77 Ante la salida de Goyeneche, muchos oficiales y soldados pidieron retirarse del ejército; estas solicitudes, de acuerdo con Ramírez, habían sido aceptadas. Para el nuevo comandante interino, estos pedidos mostraban la indiferencia de muchos soldados con sus obligaciones y deberes; decía que esta actitud tenía relación con la acción de Belgrano, que "mandaba espías y proclamas para atraer más la opinión de los pueblos e infundir el desconcepto *(sic)* del ejército del Rey".[55] Finalmente, comunicaba al Virrey la posibilidad de tener que retroceder hasta el Desaguadero.

78 El poder que ejercía Goyeneche entre su tropa obligó a los jefes del ejército virreinal a planificar una operación para su retirada. La madrugada del 22 de mayo "salió ocultamente de este cuartel general el Mariscal de Campo don José Manuel de Goyeneche después de haber dimitido del mando de este ejército".[56] Esto se hizo para evitar reyertas y deserciones que podrían producirse entre las tropas.

79 Si bien el caso anterior no toma en cuenta los espacios del poder local, sino más bien el ejército virreinal, es importante para analizar cómo el criollismo se daba también en el ejército que defendía la posición del Rey.

La crisis de la Audiencia y el cruce de las esferas de poder

80 En octubre de 1813, la situación en el Alto Perú era tensa y conflictiva. El ejército del Rey se hallaba concentrado en la región de Condo, mientras que el segundo ejército auxiliar porteño, dirigido por Manuel Belgrano se aprestaba a atacarlo. En esta situación, cada uno de los dos grupos en pugna había nombrado a sus propias autoridades y prácticamente existían dos presidentes para la Audiencia: uno proveniente de la insurgencia porteña, con sede en la ciudad de La Plata, don Francisco Antonio Ocampo; el otro, leal al Virreinato del Perú, con sede provisoria en Oruro, el general Juan Ramírez de Orosco. La posición del ejército realista era inestable, lo que provocaba la desorganización política y administrativa del territorio altoperuano. Puede observarse esta inestabilidad institucional a partir del siguiente caso:

81 En octubre de 1813 se dicta una Provisión desde Oruro, firmada por el general Juan Ramírez, quien aparece en el documento como "Mariscal de Campo de los ejércitos Nacionales, Segundo General del ejército del Alto Perú, Gobernador Intendente propietario de la Provincia de La Paz y Presidente Interino de la Real Audiencia de la Plata".[57] Como puede verse, frente a la situación de crisis se produce una suma de

funciones en determinadas autoridades leales a la corona, que se muestran además totalmente dependientes del poder del Virrey en Lima. Por el caso anterior, se sabe que Juan Ramírez fue nombrado por Abascal para suplir en la dirección del ejército del Alto Perú a Manuel de Goyeneche hasta la llegada del sucesor propietario, don Joaquín de la Pezuela; luego de la llegada de Pezuela, Ramírez, nombrado como Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, pasó a ocupar el segundo lugar en el ejército; desde su sede en Oruro, era el que dirigía la retaguardia y se encargaba del aprovisionamiento. Sin embargo, a su puesto militar Ramírez sumaba otros dos cargos eminentemente políticos: el de Gobernador Intendente de la provincia de La Paz y el de Presidente Interino nada menos que de la Audiencia de Charcas. Esta sumatoria de cargos le confería una serie de atributos que, en una situación de guerra, subordinaban el poder civil al poder militar, tal como puede observarse en el presente caso.

82 En la provisión, Ramírez, usando sus prerrogativas como presidente de la Audiencia, tomaba la determinación de cambiar las autoridades de la esfera del poder central. En el siguiente caso, se ocupaba del subdelegado del partido de Paria (Poopó) y lo hacía en los siguientes términos:

> Por cuanto uno de los puestos más interesantes para la pacificación de estas provincias de ser libre y frecuente correspondencia con la Capital de Lima y tráfico de caminos de la Carrera para el auxilio y subsistencia del Ejército con otras disposiciones políticas ejecutivas e interesantes al Estado que me ha hecho presente el Señor General en Jefe de él para que concurra por mi parte a tan interesante objeto con todo lo que depende a la Presidencia de mi cargo nombrado sujetos activos y útiles en los empleos públicos del distrito, y especialmente de conocimientos militares por hallarse convencidos de que por esta falta se experimenta atraso y omisión en el cumplimiento y desempeño de las órdenes que ha comunicado y comunica, principalmente a don Mariano Taborga, subdelegado actual del Partido de Poopó, quien en nada ha manifestado el desvelo y contracción necesario a para remediar la escasez del Ejército con los auxilios que ha debido franquear y preparar…

83 Por el texto anterior se puede observar la forma cómo el mismo Presidente de la Audiencia se hallaba sometido a las decisiones del "Señor General en Jefe", y que el nombramiento de autoridades civiles subalternas, que había sido siempre una prerrogativa del Presidente de la Audiencia, pasaba en la práctica a depender de los intereses exclusivamente militares, según los cuales lo fundamental era el mantenimiento del ejército. De esta manera, el Presidente de la Audiencia, que había sido siempre la cabeza del poder central en el territorio de Charcas, se había convertido en una autoridad subalterna, no sólo al recaer el puesto en manos del Segundo Jefe del Ejército del Rey –en este caso Ramírez–, sino también al hallarse el propio Presidente sujeto a los intereses militares, como recalca de forma tajante el documento anterior.

84 La provisión continúa resaltando los valores que ya para este momento se buscaba en las autoridades. Justificando así el cambio de las mismas, dice:

> Por esto y por las repetidas renuncias que me ha hecho por escrito y de palabra, estando cierto de que mientras subsista en este cargo ha de permanecer en la negligencia y timidez que hasta aquí, y a más abundamiento teniendo ya cumplido el sexenio de su mando; he venido en relevarlo y separarlo de él, nombrando como nombro por el presente y para solo el tiempo de la Pacificación y arreglo de estas provincias al Capitán don José Joaquín Blanco, para que con la actividad y conocimientos que tiene acreditados sirva el cargo de Juez Real Subdelegado del Partido de Paria con la plenitud de facultades de sus antecesores…[58]

85 El relevo de don Mariano Taborga, una persona de mucho prestigio y con relaciones familiares muy importantes, por ser yerno de don Ramón García Pizarro, y su institución por otro funcionario que tiene como única virtud el hecho de ser militar muestra el cambio que se había producido en el equilibrio de poderes en el Alto Perú. En 1810, don Mariano Taborga había recibido el pleno apoyo de la Audiencia para contrarrestar la rebelión de Titichoca; no obstante, tres años después era depuesto por "negligencia y timidez" frente a las necesidades del ejército, que muchas veces iban en contra de los derechos de los indígenas, más aún en un momento en que el tributo había sido derogado legalmente.

86 Dos meses después, el recién nombrado subdelegado del partido de Paria fue nombrado también Gobernador y Comandante accidental de la Villa de Oruro. La orden de Pezuela, en su función de Comandante en Jefe del Ejército del Alto Perú, para Blanco, como comandante de Oruro, era que dispusiera "la mayor vigilancia para mantener el orden en esa población y sus dependencias". Asimismo, exigía: "Como a subdelegado del partido de Poopó hago a usted las más vivas instancias para que expedite la cobranza de la contribución provisional y las postas hasta Lagunillas...".[59]

87 El cruce de instancias de poder y de funciones se iba haciendo mayor conforme la guerra se profundizaba. El poder militar avanzaba en un control más estricto de la población, nombrando autoridades y estableciendo sus funciones, relacionadas lógicamente con las necesidades del ejército, en contra no sólo de la población civil española, criolla o indígena, sino también en contra de lo estipulado por la Constitución de Cádiz.

La lucha familiar entre los Titichoca y los Cayoja en Toledo

88 Asimismo, el cruce de esferas de poder que se manifestaba ya en la Presidencia de la Audiencia era perceptible en el otro extremo del poder. En las comunidades se daban también este tipo de tensiones, tal como se muestra en el siguiente caso:

89 El fracaso de la sublevación de Titichoca le costó a éste el cargo de cacique, que pasó a manos de una familia rival, la de Pedro Cayoja, que hacía años luchaba por controlar el pueblo de Toledo. Las autoridades apoyaron a esta familia por haberse mantenido leal a la causa del Rey. Este conflicto interno de Toledo se inscribe en un proceso más largo y que se extendía a toda la región: el de la crisis de los cacicazgos.[60] El conflicto entre los Titichoca y los Cayoja debilitó a las dos familias, que tuvieron finalmente que ceder el poder. En 1816 aparece Basilio Fulguera y Arocha[61] como cacique gobernador del pueblo de Toledo. En la figura de Fulguera y Arocha se da también un cruce de autoridad, ya que coincide en su persona el cargo de cacique gobernador –con jurisdicción sobre las comunidades indígenas del pueblo de Toledo– y el de alcalde pedáneo, figura que varios documentos registran como autoridad judicial para los vecinos del pueblo, pero no así para los miembros de las comunidades indígenas. Como cacique, tiene la misión del envío de mitayos a Potosí y de cobrar el tributo, mientras que como alcalde pedáneo (o juez pedáneo, como aparece en otros documentos) tiene la función de juzgar y conciliar problemas diversos entre los habitantes del pueblo. Todo esto se presenta como consecuencia del sistema constitucional de Cádiz, que establecía que "el alcalde de cada pueblo ejercerá en él el oficio de conciliador, y el que tenga que demandar por negocios civiles o por injurias, deberá presentarse a él con este objeto".[62]

90 Si se analiza este caso desde una perspectiva de las esferas del poder, salta a la vista que nos encontramos en una situación de tensión entre los espacios de poder dentro del pueblo de indios: por una parte, la tensión se presenta entre los caciques de los ayllus y el Cabildo y, por la otra, entre éste y la figura ambigua del alcalde pedáneo que representaba en última instancia al poder central, al ser elegido por el Intendente o el Subdelegado. Si en 1810 existió un líder rebelde capaz de organizar a los indígenas de la región con un programa político propio, también es evidente que este proyecto fue frustrado por el sistema y las instituciones mayores, sin importar, como bien señala René Arze en su libro, que los criollos pertenecieran a uno u otro bando (en favor de los porteños o del Virreinato de Lima).[63] Otro aspecto que se percibe es la lucha interna por el cacicazgo entre las familias más poderosas del pueblo y cómo esta lucha se decide por la influencia de las políticas de afuera. Finalmente, un tercer aspecto es el de la falta de definición entre esferas de poder diferentes, en este caso, entre el cacicazgo y los cabildos indígenas. Los caciques tradicionalmente habían solucionado o conciliado los conflictos internos, sin embargo, a partir de su crisis de legitimidad y de la presencia cada vez más numerosa de vecinos en los pueblos, se empezó a solicitar la presencia de nuevas autoridades que asumieran el poder entre los vecinos. A este pedido respondió la Constitución de Cádiz, provocando una dualidad de funciones entre el cacique y el alcalde pedáneo, que también fue "solucionada" a nivel local con el nombramiento de una figura doble, cacique y alcalde pedáneo a la vez. De esa manera, en medio de la crisis de los poderes y de las instituciones, los caciques empezaron a asumir nuevamente su función conciliatoria, pero ya no como parte de sus atribuciones como cacique, sino a través de la apropiación del otro cargo: alcalde o juez pedáneo.

El Cabildo Constitucional de Oruro. 1822

91 Otro caso para el análisis de la crisis institucional y los conflictos locales se centra en la organización y acciones del Cabildo Constitucional de la Villa de Oruro en 1822. Este caso permite comprender mejor los cambios y permanencias que se dieron en la última etapa del proceso de independencia en el ámbito local.

92 Como vimos anteriormente, la historiografía tradicional boliviana presenta un gran vacío entre los años 1816 y 1823, pero éste no se circunscribe únicamente a la investigación, sino también a la documentación.[64] La condición de territorio militar que le habían asignado las autoridades de Lima al Alto Perú, y la crisis del Virreinato del Perú y su traslado a Cusco fueron algunas de las causas de este hecho. Por este motivo, el análisis de las fuentes locales es fundamental. En este caso se ha tenido en cuenta el Archivo de la Casa de la Cultura de Oruro, que contiene varios libros del Ayuntamiento y Cabildo de la villa.

93 El retorno al sistema constitucional en la metrópoli en 1820 no tuvo en América la repercusión que había tenido la anterior etapa constitucional de Cádiz. Su influencia se limitó casi exclusivamente al único territorio que seguía siendo "leal": el Virreinato del Perú, con su sede en Cusco y que contemplaba también todo el territorio del Alto Perú.[65] En este territorio se ejecutaron las nuevas órdenes para implantar cabildos constitucionales que respondieran a la Constitución de 1812, puesta nuevamente en vigencia.

94 En Oruro, los miembros del Cabildo Constitucional de 1822 eran: el jefe político y militar de la villa, que representaba a su vez al ámbito del poder central, un alcalde de primera nominación y juez de primera instancia, seis regidores constitucionales, un síndico procurador primero y un síndico procurador segundo.[66] ¿Pero qué diferencia existía entre este Cabildo y los anteriores, creados bajo el sistema del Antiguo Régimen? A diferencia del sistema antiguo, en el que los regidores tenían comprados sus cargos y eran perpetuos, aunque se elegía a los alcaldes, el sistema constitucional buscó que todos fueran elegidos mediante el sistema electoral.[67]

95 Otra característica del Cabildo o Ayuntamiento era que existían dos tipos de autoridades: las concejiles, que agrupaban a alcaldes, regidores y síndicos procuradores; y las nombradas directamente por el Rey, como el jefe político y militar. En el caso de Oruro, este último fue durante todo el proceso de guerra el comandante de la guarnición militar de la ciudad, nombrado directamente por el Virrey, lo cual mostraba el carácter militar de la época y del territorio del Alto Perú.

96 Como consecuencia del nuevo sistema constitucional se crearon nuevas instituciones que se relacionaban con el Cabildo orureño. La primera instancia, que aparece nombrada como superior al Cabildo y que debía inspeccionarlo, es la Diputación Provincial del Distrito, creada según lo determinado por el Título VI, Capítulo II, artículos 324 a 337 de la Constitución Gaditana y que tendría que asentarse en la ciudad de La Plata.[68] El documento no aclara, sin embargo, la relación que tendría esta diputación provincial con las autoridades de la maltrecha Audiencia de Charcas, que en la práctica no fue abolida.[69]

97 En el caso de Oruro, el diputado elegido para representar al partido en la Diputación Provincial fue don Miguel Sorzano. Su elección, sin embargo, es un ejemplo de las limitaciones del sistema de representación: Sorzano fue elegido directamente por el Ayuntamiento, sin seguir las formas de elección contempladas en la Constitución. Otro punto de análisis es el de la situación real de esta Diputación Provincial que, por lo que muestran las actas del Cabildo, no llegó a conformarse. El 26 de enero, la Diputación pidió que "se le remita la cantidad de cien pesos que le corresponden a esta Villa para constituir el fondo de dos mil pesos destinados a sus primeras atenciones";[70] el Ayuntamiento, que no estaba en buenas condiciones económicas, determinó retrasar el envío hasta el mes de febrero, pero fue recién en agosto que se nombró a Sorzano, quien hasta noviembre no había podido llegar a Chuquisaca por falta de fondos.

98 Otra instancia de poder con la que se relacionó el Cabildo en 1822 fue el Virreinato del Perú, con sede en Cusco.[71] Esta relación tuvo varias manifestaciones: por un lado, el Virrey envió información sobre la situación general del Virreinato de manera periódica, comunicación que, lógicamente, hablaba de la fortaleza de la posición realista y de la debilidad de los insurgentes; mandó también cartas de agradecimiento por la fidelidad mostrada a la causa del Rey, manifiesta en "las demostraciones que a manifestado el júbilo por la gracia que le comedio su Majestad al mando del Superior Gobierno del Perú [...]".[72] Por el otro lado, los miembros del Ayuntamiento enviaron a Cusco causas administrativas que no podían resolver para que sea el Virrey el que tome la última decisión. Con relación a lo económico, el Cusco pedía dinero constantemente para solventar los gastos militares, mientras que los vecinos, a través del Cabildo, solicitaban al Virrey que se les cancelaran las deudas contraídas por el gobierno durante la guerra, a lo que el Virrey contestó en una ocasión: "Para decretar el pago de las cantidades que se adeudan a los vecinos de esta villa se le remita una razón prolija de todas las deudas con

claridad, y distinción de sus procedencias, y al mismo tiempo otra de los carneros, cebada y demás auxilios prestados a la tropa".[73]

99 La otra instancia con la que el Cabildo mantenía alguna relación era la Audiencia de Charcas. Sin embargo, llama la atención que en las actas de 1822 no exista un solo dato sobre envío de expedientes u otro tipo de relación con esta instancia.

100 Al analizar este caso, sobresalen algunos aspectos, ya resaltados por varios investigadores para otras regiones. El primero es la importancia que adquieren en esta etapa las instancias de poder local, en este caso, los cabildos o ayuntamientos.[74] En Oruro, el Cabildo se ocupaba de temas que trascendían a sus funciones específicas: enviaba representantes a la Diputación, se encargaba de las relaciones con el Virrey y controlaba las finanzas de la villa. Parece ser que, frente al vacío de poder de las otras instituciones estatales -los subdelegados, por ejemplo-, el Cabildo asumía el poder y la representación de todo el partido, más allá de los límites de la villa.

101 Otro aspecto digno de analizar es la nueva relación entre el Virrey y el Ayuntamiento: al parecer, el Alto Perú se transformó en un territorio vital para el Virreinato del Perú, ya en plena crisis. Lo mismo ocurrió con otras instancias: la Audiencia, que vivía una crisis profunda, y la Diputación Provincial, que no logró instaurarse. La crisis de la esfera del poder central en el ámbito local se originó tanto en la falta de fondos como en la pérdida de representatividad y en la militarización de sus autoridades. Parecía ser que, ya en 1822, lo único que quedaba del poder virreinal era el dominio militar, representado sintomáticamente en las ciudades y villas por el Jefe Militar. Éste era la cabeza del Cabildo, pero era cambiado con regularidad, dependiendo de los intereses militares y de la necesidad de mantener en el ejército activo a los mejores hombres, de tal manera que el Jefe Político y Militar de la villa estaba en Oruro únicamente el tiempo necesario para enviarlo al frente.

Centralismo versus poderes locales

102 Durante la última etapa de la Guerra de la Independencia y en los primeros momentos de conformación de la República (1825-1826), el sistema estructural del poder local se modificó lentamente, conforme se fortalecía el poder militar en ambos bandos. Las necesidades de la guerra habían promovido el paso del poder de los grupos civiles a los militares, lo que repercutió en la instauración de un poder más centralizado al que deberían obedecer los pueblos. Annick Lempérière analiza esta situación en un nivel general, comparando la primera fase del conflicto en América, cuando los pueblos fueron los principales actores y las guerras internas contribuyeron a debilitar la centralidad estatal, con una segunda fase en la que la formación de ejércitos llevó a la reconstitución del poder centralizado.[75] A pesar de que esta política centralizadora no evitó en última instancia el derrumbe del imperio ni de las instituciones monárquicas, la centralización fue heredada por los nuevos regímenes republicanos asentados también en el poder militar. Estos intentos se dieron también en el caso específico del territorio de Oruro, que fue tomado en cuenta como parte de un proyecto para consolidar el poder real en América en 1818. Al mismo tiempo, ya durante la etapa de construcción del nuevo régimen republicano, sus poderes locales fueron afectados por nuevos proyectos centralizadores, esta vez provenientes de los "libertadores".

El proyecto de Fernando Cacho y la centralidad de Oruro

103 La importancia estratégica de Oruro en el contexto de la guerra se debió en parte a su ubicación como punto central entre Buenos Aires y Lima, y como una región en la cual se podía establecer el poder realista con una mayor seguridad que en los valles, controlados en parte por la guerrilla y ubicados fuera de la ruta que unía ambos virreinatos. La ciudad no pasó desapercibida para las autoridades y estrategas españoles, que ya en un momento tan tardío como 1818, cuando la independencia del antiguo virreinato de Buenos Aires era un hecho, no perdían las esperanzas de recuperar para la corona el territorio de las ahora Provincias Unidas del Río de la Plata.

104 Dentro de este contexto se halla el documento *Reflexiones políticas sobre provincias de Sud de América. Opiniones vertidas por el Teniente Coronel de Artillería don Fernando Cacho, residente en Montevideo y que el Director General de Artillería ha mandado al ministerio de Guerra.*[76] En el mismo, el teniente coronel Cacho proponía una serie de medidas dirigidas a controlar el avance del proyecto inde-pendentista, entre las que se hallaban algunas como las de evitar que la Universidad de Chuquisaca titule más profesionales, el traslado de los curas rebeldes a España, o la expulsión de los extranjeros que promovían la rebelión; al mismo tiempo, en medio de un sistema absolutista que había negado los principios de la Constitución de Cádiz, Cacho era partidario de que:

> ...desapareciese la distinción nominal de americano o criollo, debiendo llamarse todos españoles; que formasen una sola familia perfectamente igual con los europeos para toda clase de honores y de empleos, que se les señalasen un número proporcionado de destinos en Europa y América que deberían ocupar; que se concediese desde luego empleos en Palacio o condecoraciones distinguidas a algunos de los americanos más ilustres y ricos que hubieran sustentado la causa de Su Majestad...[77]

105 Como una parte sustancial de su proyecto proponía aprovechar la desunión de las provincias del Río de la Plata, cerrar el puerto de Buenos Aires y trasladar la capital del Virreinato a Santa Fe. Finalmente, aconsejaba lo siguiente:

> El [virreinato] de Buenos Aires debe terminar por el norte con la provincia de Salta, formando las restantes hasta el Desaguadero y el mar del sur otra capitanía General *cuya capital sea Oruro.* Para el gobierno de estas provincias es oportuno tener presente los medios generales propuestos y las advertencias hechas sobre el reino de Chile.[78]

106 Ya en este momento, los consejos y apreciaciones del teniente coronel Fernando Cacho no tuvieron mayor repercusión, sin embargo, vale la pena citarlos como uno más de los proyectos tardíos escritos por convencidos realistas para evitar la pérdida de los territorios americanos.

El gobierno de Oruro en 1825

107 El ingreso del ejército “libertador” al Alto Perú, dirigido por Antonio José de Sucre en febrero de 1825, marcó la última etapa de la Guerra de la Independencia, que se caracterizó en el aspecto bélico por el avance de las tropas colombianas hacia Chuquisaca

y Potosí, y el retroceso del ejército de Olañeta; y en el aspecto político, por la instauración de los primeros gobiernos "departamentales".

108 A pesar de que Oruro era un territorio dependiente de la Intendencia de Chuquisaca y que, por lo tanto, no le correspondía legalmente pasar al estatus de "departamento", Sucre decidió nombrar como gobernador de Oruro al general Carlos María de Ortega, debido fundamentalmente a que el territorio de la capital, la ciudad de La Plata, se hallaba aún controlado por las tropas realistas de Pedro Antonio de Olañeta. De esta manera, se instauró un gobierno departamental en Oruro aún antes de ser éste reconocido como departamento.

109 Según una carta enviada a Sucre el 16 de febrero de 1825, Ortega llegó a Oruro ese día y procedió a inspeccionar la situación de la ciudad y de la fortaleza, al mismo tiempo que se preocupaba por la subsistencia de los cuatro mil hombres de la tropa. Por las atribuciones que describe en su carta, Ortega debería suplir el antiguo cargo de Jefe Político y Militar, aunque se percibe que Sucre le había dado también otras atribuciones, tales como el nombramiento de nuevos funcionarios patriotas.[79]

110 Inmediatamente, el nuevo comandante del departamento se puso en contacto con las autoridades locales determinando, por ejemplo, que se secara el foso de agua de la Fortaleza a pedido de la "municipalidad", nombre que daba Ortega al antiguo Cabildo.[80]

111 Conforme pasaban los días, Ortega procedió a nombrar nuevas autoridades locales y a reponer algunas otras que habían sido designadas en 1823, durante la estadía de Agustín Gamarra en la ciudad. El 23 de febrero, en un documento encabezado como de "Presidencia del Departamento", enviaba a Sucre la lista de los nuevos funcionarios, aclarando: "En la colocación de cada uno, he tenido especial cuidado de informarme de su moralidad, conducta, adhesión a la causa de la Independencia nacional, y buen concepto público".[81]

112 A pesar de que la mayor preocupación de Ortega era militar -alimentar a su tropa, conseguir los pertrechos necesarios, enviar guerrillas a hostilizar a Olañeta-, se ocupaba también de otras actividades de gobierno como ordenar que organicen las juntas parroquiales en Oruro, Poopó, Charcas y Chayanta, únicos partidos libres de las intendencias de Chuquisaca y Potosí, para la elección de representantes a la Asamblea Deliberante, siguiendo las órdenes que impartió Sucre el 9 de febrero de 1825.[82]

113 Pronto surgieron los conflictos de poder entre las nuevas autoridades y las anteriores. El primero se presentó entre el Comandante Militar de Oruro y el Cabildo de Cochabamba, que se negaba a obedecer a Ortega y no le enviaba alimentos y pertrechos para el ejército. Si tenemos en cuenta la organización de los poderes locales en la etapa anterior, no debería existir relación alguna entre el Jefe Político y Militar de una ciudad subalterna como Oruro, que dependía además de la Intendencia de Chuquisaca, con el Cabildo de la ciudad de Cochabamba, que además de pertenecer a la esfera de las autoridades concejiles, formaba parte del territorio de la Intendencia de Cochabamba. Sin embargo, lo que se percibe en este momento es que, de acuerdo a las circunstancias de guerra y a la cooptación del poder por parte del ejército libertador, todos los otros poderes y regiones debían obedecer a las autoridades militares nombradas por el general Antonio José de Sucre, es decir, existía un claro intento por centralizar todo el poder en el ejército.[83]

114 En respuesta a la supuesta desafección del Cabildo de Cochabamba a lo que Ortega consideraba era la "causa justa", éste nombró al coronel Antonio Saturnino Sánchez en Cochabamba[84] para que "a esta clase de hombres (cabilosos [*sic*] e inflamados por los

desafectos de la causa) los persiga con el mayor tesón aprehendiéndolos y remitiéndolos a este cuartel general con un informe que acredite su maldad", todo esto con el argumento de que interrumpían el orden y propendían a la anarquía.[85]

115 Al mismo tiempo de ordenar a Sánchez la aprehensión de los cabildantes rebeldes, decía Ortega lo siguiente: "En lo sucesivo no debe haber en esa más autoridad que la de usted como Presidente de ese Departamento con quien me entenderé en lo sucesivo, pues las muchas autoridades con que había son causa del trastorno y de la falta de cumplimiento a las órdenes superiores".

116 A partir de una simple orden escrita por el Comandante Militar de Oruro se producía una verdadera revolución en la estructura del poder no sólo de Oruro o de Cochabamba, sino de todo el territorio altoperuano: la desaparición de cualquier autoridad que no fuera la nombrada por el único poder que quedaba, el militar.

117 En respuesta a la orden de Ortega, don Mariano Guzmán, alcalde primero del Cabildo (municipio) de Cochabamba y gobernador de la ciudad, envió una carta a Sucre en la que explicaba la ilegalidad del oficio anterior. En ella se quejaba de cómo el oficio de Ortega había tocado su buena reputación y que esto había perjudicado el servicio a la ciudad. Luego, en otra carta enviada a Sánchez declaraba:

> En él (en el oficio de Ortega) se tocan las atribuciones del poder legislativo, y las regalías privativas al Excelentísimo Señor General en Jefe como la primera y única autoridad de quien dependen exclusivamente las demás mientras se instala la Asamblea General. Aún se ignora cuáles eran las facultades que se le hayan fiado al señor Ortega, pues no las ha comunicado de oficio a ningún magistrado de esta Provincia como exigía el buen orden, cuando no solo nombra a Usía de Presidente de este Departamento, sino que declara abiertamente que no debe haber más autoridad que la de Usía, no siendo él en lo político más que un presidente del departamento de Oruro, a menos que se crea comprendido éste en aquel, lo que es imposible porque la demarcación es peculiar al Congreso , y mientras este no declare por uno el territorio de Cochabamba y Oruro, nadie tiene facultad de identificarlo sin incurrir en un crimen de Lesa Patria.

118 Y continuaba Guzmán:

> ¿Qué dirá el Héroe de Ayacucho ese hombre realmente virtuoso en toda la extensión de la palabra cuando vea que el Señor Ortega se ha tomado la licencia de deprimir a todas las autoridades de este departamento constituyendo a Usia por única? El mismo señor General en Jefe respeta la voluntad de los pueblos en quienes originariamente reside la soberanía, y a este fin ha ordenado en su Superior Decreto de 9 de febrero para la Erección de una Asamblea General para el arreglo de las Provincias libres. Por el ...del mismo ha dispuesto también que las municipalidades no cesen en su ejercicio hasta el día primero de abril entrante respecto a que el 31 de este deben hacerse nuevas elecciones para los mismos electores que deben elegir a los diputados. Tiene igualmente ordenado que ningún empleo de administración se dé a no siendo a propuesta de una Junta de diez individuos que ha mandado crear en cada uno de los departamentos libres.[86]

119 A partir del caso anterior se puede percibir una tensión entre las autoridades nombradas directamente por Antonio José de Sucre, como general en jefe del ejército libertador, y las autoridades locales, en este caso, las concejiles de Cochabamba. Varios aspectos son importantes de analizar. En primer lugar, cómo el poder militar, representado por Carlos María de Ortega y que se hallaba en Oruro, se siente con facultades para mover autoridades locales elegidas y que se hallaban en otra jurisdicción, como era la Intendencia (ahora nombrada todavía extraoficialmente como departamento) de Cochabamba. Por otro lado, las autoridades de Cochabamba, en este caso representadas

por don Mariano Guzmán, no sólo apelan a una defensa jurídica, explicando que una autoridad que se halla en otra jurisdicción no puede inmiscuirse en asuntos internos, sino también acuden a reproducir las intenciones de Sucre, "el héroe de Ayacucho, ese hombre verdaderamente virtuoso", de mantener las autoridades locales municipales y dejar que una Asamblea decida.

120 Guzmán, molesto por las implicaciones que le hacían, decidió dejar el cargo de alcalde primero de Cochabamba. Sin embargo, el Ayuntamiento o Municipalidad de Cochabamba se negó a aceptar la renuncia en los siguientes términos:

> Así es que esta Corporación no puede consentir ni por un momento la separación de V.S. del mando que se le encomendó por beneplácito nuestro en representación de los derechos del público que desde el instante de la separación del Gobierno español los tienen reasumidos en toda su extensión: Y por lo tanto nos oponemos a la resolución de su marcha el día de mañana cerca del Sr. General en Jefe para el objeto de que sus operaciones y conducta política se juzguen ante él, bien podrá efectuarse por medio de recursos que se harán desde esta capital con documentaciones convincentes a las que desde nuestra parte estamos prontos a coadyuvar en abrigo de la justicia, siendo consiguiente el que en este mismo momento se sirva reasumir el gobierno, haciendo este sacrificio que será el más acto ante Dios y la Nación.[87]

121 Como puede observarse en el documento anterior, para los gobiernos locales y los ayuntamientos, eran ellos los llamados a reasumir la soberanía luego de la separación de España y tenían el derecho de ejercerla tomando las decisiones relacionadas con la ciudad que se hallaba bajo su mando, "en representación de los derechos del público". En este caso, el problema ya no se presentaba por la injerencia de un poder que se hallaba fuera de su jurisdicción, sino por el derecho que el público les había conferido a los ayuntamientos y que no había sido reconocido por el Jefe del "departamento" de Oruro.

122 Ante esta dificultad, el Cabildo decidió enviar a dos de sus representantes a Oruro para que se entrevistasen con Sucre, reunión que se llevó a cabo el 17 de marzo; sin embargo, días antes ya Sucre había nombrado a otro Gobernador que sí contó con la aprobación del Cabildo cochabambino.[88]

123 También hubo tensión y conflicto por otro nombramiento realizado por Carlos María de Ortega: el de don Vicente Guzmán como escribano de la ciudad. En este caso, se presenta una contradicción entre varias esferas de poder local. La situación era así:

> Ortega, en su condición de presidente del "departamento", había elegido a Guzmán como escribano de la ciudad, respondiendo a la propuesta de una Junta Calificadora que se había instalado en Oruro.[89] Este nombramiento no fue aceptado por el Cabildo de la ciudad, que no quiso posesionarlo en su cargo "alegando no estaba examinado ni aprobado". En respuesta, Ortega había remitido el nombramiento, a falta de un tribunal de apelaciones, a los abogados don José María Dalence y don José María del Carpio, quienes tomaron el examen y certificaron el mismo. A pesar de ello, el Cabildo negó nuevamente el nombramiento aduciendo que eran las Cámaras de Apelaciones las que debían tomar el examen. Para ese momento, el nuevo presidente del departamento luego de la salida de Ortega, esta conducta revelaba la injerencia del Cabildo o Municipalidad, que no tenía estas atribuciones. Para solucionar el problema de jurisdicción, el caso fue enviado a Sucre.

124 De acuerdo con William Lofstrom, Sucre se mostró insatisfecho con la administración de Ortega en Oruro. A fines de febrero criticó el manejo de las negociaciones con Olañeta y algunos nombramientos hechos por Ortega (posiblemente entre ellos el de Sánchez). El 1 de marzo lo recriminó y el 16 del mismo mes lo reemplazó por el teniente coronel Rufino Martínez, quien ya el 20 firmaba como nuevo Jefe del Gobierno de Oruro. Martínez

continuó nombrando nuevas autoridades locales para la ciudad y el "departamento" de Oruro, cargos que eran propuestos por la Junta Calificadora de Notables de la ciudad. De esta manera, nombró como teniente asesor y secretario a don Francisco Garrido, "mientras una resolución final decide si Oruro ha de seguir como partido de Chuquisaca o departamento"; igualmente, designó a don Rafael Maldonado como administrador de alcabalas y contribuciones de Poopó y Challapata. A partir de estos y otros nombramientos, el gobierno central se fue fortaleciendo.

125 La Municipalidad de Oruro, sin embargo, no se resignó a su pérdida de poder y puso también trabas al nombramiento de Garrido como asesor y secretario del Gobierno. El 12 de abril, en una carta de Rufino Martínez a Sucre le explicaba el tema de la siguiente manera:

> La Municipalidad de esta ciudad por resentimientos particulares, o un espíritu de facción o partido ha tratado de reclamar con razones infundadas del nombramiento de Asesor y Secretario de este Gobierno que V.E. hizo en el DD. Francisco Garrido. Yo le he ordenado a la Municipalidad que justifique con los documentos que expresa las causas que alega para la suspensión de este empleado en las funciones de su cargo. Lo que pongo en nota a V.E. para su conocimiento y a fin de que no sea sorprendido con algún recurso de esta Corporación sobre el particular y para que no se dé curso mientras no verifique la prueba a que se le ha sujetado a la Municipalidad, pues parece no tiene otro objeto.[90]

126 Por lo que puede observarse en estos conflictos suscitados entre el Jefe del Gobierno de Oruro y la Municipalidad, la autoridad del poder central, en este caso Rufino Martínez, ya no coordinaba sus acciones con el Ayuntamiento (ahora Municipalidad), como ocurría durante el gobierno español, en el que el Jefe Político y Militar, que era el representante del poder central en la ciudad, formaba parte del Ayuntamiento y participaba en las reuniones de Cabildo. De esta manera, las esferas de poder heredadas del sistema anterior se distanciaban gradualmente, lo que generaba tensiones que, a la larga, beneficiarían al poder central.

El fin de los ayuntamientos y la centralización del poder republicano

127 Luego de la reunión de la Asamblea Deliberante, que se llevó a cabo finalmente en la ciudad de La Plata y donde se firmó el Acta de la Independencia el 6 de agosto de 1825, se convocó a una reunión de representantes para la Asamblea Constituyente, que se reunió en Chuquisaca desde el 25 de mayo de 1826. En esta Asamblea, además de definir la nueva Constitución se tomaron decisiones fundamentales para la organización general del nuevo Estado.

128 En la sesión del 19 de junio de 1826 se puso en discusión un proyecto de ley que planteaba la supresión de los ayuntamientos. De esa manera se buscaba poner punto final a los conflictos y tensiones suscitados entre el poder del Estado, dirigido férreamente por Antonio José de Sucre, y los poderes locales de las ciudades ya bolivianas, representados por las municipalidades o ayuntamientos.

129 En el debate tomó la palabra José María del Carpio, representante de Oruro, quien dijo:

> Los ayuntamientos eran unos cuerpos nulos, insignificantes, y más bien embarazosos; que hasta aquí se había ignorado el término justo de sus atribuciones, pues se les había visto injerirse en todos los negocios: que ha habido municipalidad que impuso contribuciones, y otra que quiso erigir establecimientos públicos: que

> mirándolos por el mejor aspecto parecía debían ser el órgano de los pueblos; que por este respecto eran del todo inoficiosos, habiéndose adoptado el sistema representativo, en el que los pueblos tienen representantes que manifiesten sus necesidades y promuevan sus intereses. Que por lo que toca a policía se tenia también remplazado un funcionario público, que llenara mejor sus deberes en este orden, que un cuerpo colegiado que ha procedido del modo más lánguido y perezoso, habiéndosele notado actividad y celo únicamente en los casos en que el Gobierno ha tiranizado el pueblo; que últimamente solo servían los Cabildos para procesiones y para fomentar los prestigios del gobierno absoluto; y que por tanto apoyaba el proyecto.[91]

130 Frente a la posición de Del Carpio, el representante Irigoyen argumentó que el fin de los cabildos había sido el bien público y que éstos habían protegido al pueblo en las calamidades públicas y habían apoyado sus derechos contra la opresión de sus gobiernos, "en suma -decía- habían sido los padres de los pueblos, como alguna vez se les ha llamado". Decía también que si bien en algunos casos se habían presentado abusos y corrupción, eran útiles y beneficiosos y que, además, algunos gobiernos como el de la Constitución española, lejos de extinguirlos, les habían dado mayores poderes. Por lo tanto, era de la opinión que debían continuar "al menos hasta que se organicen los colegios electorales".[92]

131 Llama la atención que los representantes en la Asamblea, que en su mayoría habían sido elegidos por los poderes locales que representaban, tuvieran posiciones en favor de la supresión de los ayuntamientos. En el caso de Oruro, tanto José María del Carpio como el otro representante, José María Dalence, habían sido miembros del Ayuntamiento de la ciudad. Sin embargo, parece ser que, al igual que en el caso de la ciudadanía, analizada en el capítulo 3, el temor a la anarquía que podía resultar de la lucha entre el poder central y los poderes locales los llevó a apoyar este proyecto.

132 Casimiro Olañeta, que era uno de los que había empujado con más fuerza la limitación de la ciudadanía, apoyó el proyecto de la supresión de los ayuntamientos manifestando:

> ... que las municipalidades solo habían servido de algo en el tiempo del feudalismo cuando imponían las contribuciones, y entendían en los de beneficencia pública: que los gobiernos absolutos las habían continuado con el objeto de mantener un fantasma que encadenase a los pueblos, y los moderados porque talvez aun servían en algo; pero que hoy había perdido toda su importancia, y más bien eran ya perjudiciales: que bajo el despotismo jamás abogaron por el pueblo, y al contrario en la revolución llevaron muchas victimas al cadalso.

133 El discurso de Olañeta se insertaba nuevamente en uno de nuevo régimen, con el argumento de que en un sistema liberal los ayuntamientos ya no tenían importancia y eran más bien perjudiciales, que iban contra los gobiernos republicanos, donde "sólo habían promovido la licencia y el desorden".

134 Olañeta acusaba a los ayuntamientos de querer apropiarse de atribuciones que no tenían, de haber aprovechado las carestías para que sus miembros se enriquecieran mediante monopolios, de dedicarse a promover rencillas internas y que, debido a su ineptitud, "sólo sirven para pedir procesiones a que tampoco asisten". Además, sus funciones ya estaban cubiertas por otros funcionarios como los representantes y los encargados de policía.

135 La posición fue apoyada por el representante Calvimonte, quien declaró que en las circunstancias de ese momento los ayuntamientos ya no eran útiles. Eusebio Gutiérrez, representante de La Paz, a pesar de decir que "habiendo desaparecido la tiranía, los ayuntamientos eran inútiles, pues se habían subrogado en su lugar representantes

investidos de toda su confianza", opinaba que debían conservarse porque habiendo aún individuos capaces en estos cuerpos, podrían encargarse de acciones como el cobro de las contribuciones, además que su conservación no entraba en contradicción con el sistema constitucional, ya que otros gobiernos constitucionales no sólo los habían conservado, sino que les habían dado más fuerza.[93]

136 Olañeta contraatacó argumentando que como los capitulares no eran pagados, no cumplían con sus obligaciones y "que la recaudación nunca podrían hacerla buena siendo elegidos por el pueblo, y debiéndole contemplar por este motivo, que además por granjearse su opinión, no podrían apremiarle, lo que es indispensable para lograr el cobro". Recordaba también cómo los cabildos en los pueblos más libres habían causado revoluciones desobedeciendo al ejército y ocasionando "mil choques turbulentos".[94]

137 Es en este discurso donde aparece el motivo más importante para suprimir los ayuntamientos. Para Olañeta, los ayuntamientos eran los representantes de los poderes locales y, por lo tanto, podían presentarse como un contrapoder del centralismo implantado por los militares. El miedo a la anarquía, preocupación principal de Olañeta, volvía a aparecer bajo la figura de los ayuntamientos, y los conflictos suscitados el año anterior en Cochabamba y Oruro parecían darle la razón: si se quería establecer un gobierno fuerte, capaz de mantener el orden, no era suficiente controlar a la plebe restringiendo la ciudadanía; era también importante mantener a las regiones bajo un poder centralizado y militarizado, y para ello era fundamental acabar con la esfera del poder concejil, es decir, con los ayuntamientos.

138 La intervención de Casimiro Olañeta y su poder de persuasión surtieron efecto una vez más. El libro de actas de ese día concluye de la siguiente manera: "Declarada la materia suficientemente discutida se procedió a votar, y quedó admitido el proyecto por la mayoría". Los ayuntamientos habían dejado de existir.

La creación del departamento de Oruro

139 Durante el proceso de independencia, tal como se ha mostrado en las páginas anteriores, las relaciones de dependencia de los partidos occidentales de la Intendencia de Chuquisaca fueron desligándose cada vez más de su capital, la ciudad de La Plata. Se estableció casi un nuevo centro de poder en la ciudad de Oruro, que empezó a controlar cada vez más las actividades económicas y políticas de los partidos de Oruro, Paria (o Poopó) y Carangas.

140 Esta situación de una mayor autonomía se vio reconocida en 1825, cuando Antonio José de Sucre estableció un gobierno en la ciudad de Oruro con la premisa de que era una ciudad ya liberada; en cambio, el resto de la intendencia se hallaba aún bajo el dominio del ejército realista de Pedro Antonio de Olañeta. De esa manera, surgió de facto el departamento de Oruro, con su capital en la ciudad de Oruro, que controlaba los partidos libres de la antigua intendencia: Oruro, Paria y Carangas. A pesar de esta situación no oficial, los otros partidos empezaron a aceptar a la nueva capital y mandaron oficios y cartas al nuevo comandante del departamento, Carlos María de Ortega, y posteriormente a Rufino Martínez.

141 Al mismo tiempo, luego de la convocatoria del 9 de febrero de 1825 para la Asamblea Deliberante, que debía realizarse en la ciudad de Oruro, se procedió al nombramiento de representantes a través de elecciones indirectas por juntas parroquiales, de partido y,

finalmente, por departamentos. Como en el momento de la convocatoria la región de Oruro se hallaba ya liberada y no así la de Chuquisaca, las elecciones fueron realizadas por separado en ambas regiones de la intendencia.[95]

142 Rossana Barragán consigna el número de representantes para la Asamblea Deliberante y aclara que cuando se habla a nivel de los electores de partido se utiliza el nombre de Charcas (territorio que abarca tanto a Chuquisaca como a Oruro), mientras que cuando se trata de los electores departamentales, se habla del departamento de Chuquisaca y se nombra de forma separada a Oruro.[96] De acuerdo con la misma autora, los electores de Juntas de Partido fueron 17 por Chuquisaca y 12 por Oruro, mientras que los representantes departamentales fueron 5 por Chuquisaca y 3 por Oruro (uno por cada partido).

143 A pesar de la elección por separado, en la Asamblea Deliberante no se consignó a Oruro como un departamento independiente ni tampoco fue tomado como tal en el decreto de 23 de enero de 1826, que en su artículo 1 dice: "Mientras se hace la división constitucional del territorio, continuará el que actualmente tiene en cinco departamentos; a saber: el de Chuquisaca, Potosí, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz".[97]

144 Esta posición contrastaba con la convocatoria a representantes para la Asamblea Constituyente que se realizó en noviembre de 1825, cuando se decidió que por la gran distancia que existía entre Oruro y Chuquisaca se elegiría a los representantes de forma independiente. De esa manera, fueron elegidos 15 electores de Chuquisaca y nueve de Oruro, mientras que el número de representantes fue de cinco por Chuquisaca y tres por Oruro.[98]

145 El tema de la creación del departamento de Oruro fue tratado en la Asamblea Constituyente de 1826. Ya en el mes de junio se presentó el proyecto de ley para la erección del departamento, proyecto presentado por el señor Mercado.[99] Luego de un debate sobre qué comisión debía tratar el proyecto y si era una de éstas la que debía decidir si se fundaba el departamento y otra la que determine su extensión y demarcación, se decidió finalmente enviar el proyecto a la Comisión de Legislación.

146 El 26 de junio, cuando llegó el diputado José María Dalence y presentó sus credenciales, fue aceptado como representante del departamento de Oruro, a pesar de que éste no existía aún de forma legal. Dos días después se volvió a presentar el caso del departamento de Oruro. El tema surgió a raíz de la discusión sobre el número de estrellas que debía poseer el Gran Sello de la República, si cinco o seis. El representante Tames opinó que este asunto debía tratarse luego de discutir sobre la creación del departamento de Oruro, propuesta a la que se opuso el señor Carpio arguyendo "que se habían puesto seis estrellas (en el proyecto del Gran sello) por ser la erección del Departamento de Oruro voto general, que postergar el artículo era innecesario". José María Dalence apoyó a Carpio y exclamó: "No se por qué siempre que se habla de Oruro se hallan embarazos; Santa Cruz ha pasado por departamento sin resolución, y sobre Oruro hay tropiezos hallándose ambos en iguales circunstancias, pues Santa Cruz ha pertenecido siempre a Cochabamba, como Oruro a Chuquisaca", a lo que el representante cruceño adujo que "Santa Cruz nunca ha dependido de Cochabamba". Finalmente, el proyecto sobre el Gran Sello fue aprobado con seis estrellas.

147 La discusión acerca de la Constitución postergó durante varios meses el debate sobre la creación del departamento de Oruro, que finalmente fue promulgado por Ley de 5 de septiembre de 1826, que decía:

148 El Congreso general constituyente de la República Boliviana, ha sancionado lo siguiente:

149 Art. 1°. Se erije un nuevo departamento al oeste de la república, compuesto por ahora, de las provincias de Oruro, Paria y Carangas.

150 2°. La capital de este departamento será la ciudad de Oruro.

151 3°. En la nueva división que ha de hacerse del territorio de la República, se le señalarán límites proporcionados.[100]

152 La erección del nuevo departamento fortaleció aún más en la región de Oruro el poder centralizado dependiente directamente del Poder Ejecutivo. Las otras esferas del poder herederas de la etapa colonial –como las concejiles en las ciudades de españoles y en los pueblos de indios, así como la esfera del poder en las comunidades y ayllus– fueron absorbidas por el poder central. Los ayuntamientos fueron abolidos y el poder cacical en las comunidades y ayllus fue desconocido por la ley bolivariana de 1825, redactada en el Cusco y reconocida por la legislación boliviana. Alcaldes y regidores pasaron a depender del Ejecutivo y las comunidades tuvieron que apoyarse en las autoridades menores como segundas y *jilaqatas.* No sería sino muchos años después, en 1870, cuando se restauró el sistema concejil de los ayuntamientos o municipalidades.

NOTAS

1. José Luis Roca, en varios de sus trabajos sobre el proceso de independencia ve esta posición como un nacionalismo incipiente que se hubiera generado como respuesta a los intereses de Lima y Buenos Aires para controlar el territorio charqueño. Sin embargo, es importante matizar esta visión, ya que no se puede dejar de tener en cuenta el mayor impulso de lo local y las tensiones existentes entre unas ciudades y otras, aspectos que tenían más peso en el momento de la lucha que el sentimiento común altoperuano. Ver sobre el tema José Luis Roca, *Ni con Lima ni con Buenos Aires:* Plural. La Paz. 2007.

2. José Luis Roca, "1824: comienzos de la Bolivia independiente", en Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. *Anuario 2003.* Sucre. 2004. pp. 425-478. p. 426.

3. "Testamento y últimos deseos de la muy fiel Villa Imperial de Potosí", más conocido como "Testamento de Potosí", citado en Roca, pp. 426.

4. Dice Roca respecto a esta situación: "Esa actitud contestataria frente a los virreinatos, así como los conflictos históricos con las audiencias pretoriales, es uno de los impulsos permanentes del proceso formativo del Estado boliviano. Representa la búsqueda, dentro de la monarquía hispana, de una mejor posición que siempre era escamoteada por la alta burocracia peninsular y por sus egoístas y altaneros virreyes. Una y otra vez, a lo largo de los siglos, el Tribunal de la Audiencia, los obispos, el cabildo, los diputados a cortes y aún los gobernadores intendentes, abogaron por un trato más equitativo que guardara relación con la realidad económico-social que ellos encarnaban". "1824: comienzos de la Bolivia independiente", en Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. *Anuario 2003.* Sucre. 2004. p. 427.

5. Sobre el tema de la sociedad cortesana de Charcas es importante el trabajo de Eugenia Bridikhina: "Identidad de los burócratas coloniales. Charcas siglos XVI-XVII", IV Congreso de Bolivianistas, junio de 2006 (Sucre). En él se analiza precisamente cómo, a través de una serie de

reglas v costumbres, se buscaba imitar y reflejar los principios de la corte de Madrid y de los virreinatos. Ver Bridikhina, *Teatrum mundi.* IFEA-Plural. La Paz. 2007.

6. A inicios del siglo XIX el número de nobles era mínimo en toda la Audiencia. Algunos como el Conde de Casa Real de Moneda era solamente un azoguero más que había sido arrastrado a una posición difícil debido a la crisis de la minería, mientras que otros como el Marqués de Santiago y el Marqués de Casares residían en realidad en Lima y administraban sus bienes y tierras a través de administradores y apoderados. Sobre la historia del Conde de Casa Real de Moneda ver el trabajo de Esther Ayllón: *Indalecio González de Socasay la viña de San Pedro Mártir.* ABNB. Sucre. 2009, y sobre la presencia del Marqués de Casares existen algunos datos en el libro *Siporo, Historia de una hacienda boliviana* de Alberto Crespo y otros. Ed. Don Bosco. 1984.

7. Un ejemplo paradigmático de esta situación fue la que se presentó con relación al Arzobispo de La Plata, don Benito María de Moxó y Francolí, que llegó a la ciudad con aires de refinamiento y elegancia pocas veces vistos. Esta postura, en vez de crear un sentimiento de respeto y sumisión en la ciudad, produjo más bien una actitud de rechazo por parte de la sociedad criolla, que extrañaba la actitud modesta y frugal del anterior arzobispo San Alberto. Esta posición absolutamente subjetiva fue uno de los detonantes del movimiento juntista de mayo de 1809.

8. En la ciudad de La Paz, por ejemplo, se pueden encontrar numerosos casos de criollos emparentados con familias cacicales, como lo fue el de José de Santa Cruz y Villavicencio, casado con la cacica Juana Basilia Calahumana, padres de Andrés de Santa Cruz, o la presencia del mestizo Juan Manuel de Cáceres, que era funcionario real.

9. El carácter electivo estuvo limitado a partir del siglo XVII a los alcaldes, mientras los regidores se convirtieron en autoridades hereditarias logradas por la compra de cargos.

10. Para algunos autores que trabajan este tema, los cabildos españoles y los cabildos indígenas constituyen un mismo espacio de poder: el municipal, sin embargo, ya desde las mismas Leyes de Indias se establecen dos tipos de Cabildo, que si bien poseen más o menos los mismos cargos, presentan especificidades que fueron las que marcaron precisamente la distinción entre la República de españoles y la República de indios.

11. Sobre la distinción de los dos espacios de poder de la República de indios ver el libro de Sinclair Thomson, *Cuando sólo reinasen los indios, política aymara en la etapa de la insurgencia.* Muela del Diablo. La Paz, 2007, basado en la tesis de doctorado "Colonial crisis, community, and andean self-rule: aymara politics in the age of insurgency (Eighteenth Century, La Paz)". University of Wisconsin Madison. 1996.

12. De acuerdo a Horst Pietschmann, en *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencia en Nueva España,* el intendente tenía una amplia potestad para nombrar a sus subdelegados. Si estos ejercían en poblaciones o partidos exclusivamente indios, se les encargaban las cuatro causas, mientras que los subdelegados de los partidos que contaban con un centro urbano con población blanca, sólo ejercían las causas de hacienda y guerra, mientras que las causas de justicia y policía recaían en los alcaldes ordinarios del cabildo, pp. 180-181. El análisis del funcionamiento del cabildo de Oruro nos muestra que esta situación se cumplía también en la región de Charcas.

13. AMO. Libro Real de Cédulas y Provisiones que da inicio en 2 de enero de 1812 y sirve para la Real Caja de Oruro. s/f. Nombramiento de don juan Bautista Morales como Subdelegado interino del partido de Carangas.

14. Estas funciones se describían en las presentaciones oficiales como "Juez real, Subdelegado y Comandante Militar del Partido". En María Luisa Soux: Autoridad, poder y redes sociales entre colonia y república. Laja: 1800-1850. Tesis de Maestría Universidad de la Rábida. 1999. Inédita.

15. AMO. Actas de Cabildo. 1767 y 1814.

16. Voz quechua que nombra a una vasija tosca para tostar maíz o trigo. Lleva el mismo nombre el crisol para ensayar metales. De ahí viene el nombre de callana para designar a la oficina de la Cajas Reales encargada de fundir, pesar y marcar las barras de plata para el pago del quinto real (*Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.* 1925).

17. Archivo General de la Nación. Lima-Perú. Tesorería. Cajas Reales N° 1149. Oruro. Cuadernos de la Real Aduana de Oruro (Cuaderno 34-1809-1810), Libro auxiliar del Fundidor de Oruro, (1149. 1810. C 35), Libro auxiliar de Cobo y diezmos de la Caja de Oruro (C 36), Documentos del año 1810 (C 38) y otros.
18. AMO. Libro Real de Cédulas y provisiones que da principio en 2 de enero de 1812 y sirve para la Real Caja de Oruro.
19. AMO. Libro Real de Cédulas y provisiones... s/f.
20. AMO. Doc cit. s/f.
21. Por ejemplo, Miguel Bonifaz, en su libro *Derecho Indiano* (Oruro 1955) dice al respecto: los cabildos o municipios indianos se vieron disminuidos en su antigua autonomía, (p. 316). Esta misma posición fue defendida por trabajos de historiografía que trataron de mostrar a las reformas borbónicas como un proyecto absolutista que limitaba los poderes locales, con el objetivo de explicar el proceso de independencia como una lucha contra el absolutismo y el despotismo de la metrópoli. Ver sobre este tema, por ejemplo, Luís Paz: *Historia del Alto Perú hoy Bolivia.* Tomo I. p. 484.
22. Federica Morelli: "Entre el antiguo y el nuevo régimen: El triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830", en Procesos. Revista ecuatoriana de Historia. N° 21.II semestre/2004.
23. De acuerdo con Morelli, en este concepto nacido en Grecia y reelaborado en Italia durante el Renacimiento, "el mejor gobierno era aquel en cual participaban el uno (el rey), los pocos (los nobles) y los muchos (el pueblo). En este modelo, la representación del reino jugaba un papel fundamental, porque no sólo compartía con el monarca la soberanía, sino que ejercía un importante poder de control sobre sus actividades", p. 92.
24. Morelli, *op. cit.,* p. 93.
25. *Op. cit.,* p. 95.
26. José María Portillo, "La Federación imposible: los territorios europeos y americanos ante la crisis de la Monarquía Hispana", en Jaime E. Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América.* MAPFRE/Tavera. Madrid. 2005. p. 115.
27. José María Portillo, *op. cit.* p. 117. En este punto se resalta la diferencia entre instituciones naturales -como los cabildos que representaban directamente al pueblo- e instituciones artificiales -como las audiencias, cuya autoridad provenía del nombramiento desde arriba y no representaba al pueblo. Este punto es central para entender el punto de vista de los cabildos frente a la crisis de la monarquía y la organización de movimientos juntistas, inclusive en contra de la posición de virreyes y audiencias.
28. Sobre el tema de la importancia de los cabildos y la representación de los pueblos durante el periodo de la independencia, ver también el trabajo de Jordana Dym: "La soberanía de los pueblos: ciudad e independencia en Centroamérica, 1808-1823", en Jaime E. Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas ilaciones de América.* MAPFRE/Tavera. 2005. pp. 309-338.
29. AMO. Actas de Cabildo de la Villa de San Felipe de Austria. 1767 y Libro Consistorial de Actas y acuerdos del Ilustre Cabildo de esta Villa de San Felipe de Austria... 1814-1818.
30. De acuerdo con Fernando Cajías, el hecho que hizo estallar el conflicto en Oruro en 1781 fue precisamente la lucha interna entre los bandos criollo y español por controlar el Cabildo de la Villa, que se manifestó con más fuerza en la elección de alcaldes del bando español. Durante muchos años, esos cargos habían estado en manos de los criollos. Fernando Cajías, *Oruro 1781: Sublevación indígena y revuelta criolla.* IFEA, ASDI SAREC. La Paz. 2005.
31. Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo.* FCE. México 1996. p. 184.
32. AMO. Actas del Ayuntamiento Constitucional de Oruro. 1822.

33. José María Ots y Capdequi, *Historia del Derecho español en América y del Derecho indiano.* Biblioteca Jurídica Aguilar. Madrid. 1968. p. 158.
34. José María Ots y Capdequi, *id.* p. 158.
35. Ordenanza del virrey Francisco de Toledo para los indios de la provincia de Charcas, destinado a evitar los daños y agravios que recibían de sus encomenderos. Arequipa 6.11.1575, citado por Nuria Sala en *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú. 1784-1814.* IER José María Arguedas. Huamanga-Ayacucho. p. 153.
36. Ots y Capdequi, *op. cit.* p. 159.
37. Ots y Capdequi, *op. cit.* p. 159.
38. Nuria Sala y Vila, *Y se armó el toletole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú. 1784-1814.* Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas. Huamanga. 1996. pp. 157-158.
39. Archivo Judicial de Poopó (AJP). 1797. Varios expedientes.
40. ABNB. Expedientes Coloniales 1796. N° 234.
41. ABNB. Doc. cit. fs. 2.
42. ABNB. EC. 1796. N° 245. fs. 6-6v.
43. Antonio Annino, en "Pueblos, liberalismo y nación en México", en *Inventando la nación...* resalta precisamente la relación entre la vecindad, el "modo honesto de vivir" y la ciudadanía impuesta en Cádiz, p. 401.
44. Annino, cuando trata este tema dice lo siguiente: "Sin embargo, más allá del racionalismo ilustrado gaditano, la lógica de la igualdad ciudadana otorgada al indígena no dejó de tener una carga potencialmente desestabilizante para el nuevo orden. Si también el indio era un vecino-ciudadano, entonces su comunidad y su territorio se transformaron en una fuente de derechos constitucionales, al igual que los demás pueblos no indígenas" (Annino y Guerra Ed. *Inventando la nación...* p. 402).
45. AHJP. Varios expedientes. 1820-1823.
46. Los artículos 275 y 282, que se refieren a este tema, se hallan ubicados en el Título V: De los tribunales y de la administración de justicia en lo civil y criminal, y no en el Título VI: Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos, que trata en su capítulo I el tema de los ayuntamientos. El texto de los artículos mencionados es el siguiente: Art. 275: "En todos los pueblos se establecerán alcaldes, y las leyes determinarán la extensión de sus facultades así en lo contencioso como en lo económico". Art. 282: "El alcalde de cada pueblo ejercerá en él el oficio de conciliador, y el que tenga que demandar por negocios civiles o por injurias, deberá presentarse a él con este objeto".
47. Los expedientes que muestran la crisis del cacicazgo son numerosos. Entre ellos podemos citar algunos que se hallan en el Archivo Histórico Judicial de Poopó: 1777. N° 263 f.55 Condo Condo: Autos sobre la usurpación de Reales Tributos en el pueblo de Condo Condo, mandada averiguar de orden de S. M. por denuncia del licenciado Don Diego Fernández Mariño Presbítero. Substracciones y usurpaciones que practicaba el cacique del pueblo de Condo Condo Don Gregorio Llanquepacha y su segunda Don Andrés, del ramo de tributos. En este documento se tildaba a Gregorio Llanquepacha de cacique intruso (fs. 2) Igualmente, el expediente AHJP 1799 N.254 f.7 "Los indios Mariano Tacachiri y Manuel Fernández Acho contra quienes resulta cuerpo de delito por haber seducido a los demás a la rebaja de tributos, solicitando por este medio entrar al cacicazgo".
48. AHJP. 1798 N° 240 f. 52 "Autos originales de sumaria /.../contra Don Pablo de la Rocha Choqueticlla Cacique del Pueblo de Atun Quillacas sobre los excesos cometidos por este, a pedimento del común de los indios de aquel pueblo".
49. Sinclair Thomson , *Cuando sólo reinasen los indios...* Aruwiyiri-Muela del Diablo. La Paz. 2007.

50. La documentación relacionada con este caso, que puso en contacto y tensión a las intendencias, al subdelegado, al Cabildo y a los funcionarios reales de Oruro, se encuentra en el Archivo Histórico de Madrid y fue trabajada por el investigador Estanislao Just Lleó en su libro *Comienzos de la independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquicasa, 1809.* Ed. Judicial. Sucre. 1994.
51. Marcos Beltrán Ávila, *Historia del Alto Perú en el año 1810.* Imp. Tipográfica La Favorita. Oruro. 1913. pp. 34.
52. *0p. cit.* pp. 36.
53. *Op. cit.* p. 49.
54. AGI. Diversos 6bis N° 6. Papeles del virrey Abascal. Desde el nombramiento hecho en el señor Pezuela hasta la llegada del ejército al pueblo de Condocondo. 78 folios.
55. AGI. Diversos 6. Papeles del virrey Abascal. Carta de Juan Ramírez a Fernando de Abascal. Mayo de 1813.
56. Doc. cit. Oficio de Juan Ramírez dando cuenta de la retirada de Goyeneche.
57. AMO. Libro Real de cédulas y Provisiones que da principio en 2 de enero de 1812 y sirve para la Real Caja de Oruro. fs. 42.
58. AMO. Doc. cit. f. 42.
59. AMO. Libro Real de Cédulas y Provisiones... f. 47v.
60. A partir de mediados del siglo XVIII se inició en gran parte del área andina un proceso de crisis del sistema cacical cuyas causas han sido analizadas por diversos autores. Algunas de estas causas son el nombramiento de caciques mestizos, la apropiación por parte de los caciques de las tierras comunales, la filiación en favor de los españoles durante las sublevaciones indígenas y otras. Sobre este tema se puede consultar entre otros a Scarlett O'Phelan, *Un siglo de rebeliones anticoloniales...*, y *Curacas sin sucesiones;* y Sinclair Thomson, *Cuando sólo reinasen los indios.*
61. Archivo histórico judicial de Poopó. Toledo. 1816.
62. Constitución Política de la Monarquía Española. Título V, Capítulo II, artículo 282. En Domingo García Belaúnde, *Las Constituciones del Perú,* Ministerio de Justicia, 193. p. 54. El hecho de que este sistema subsistiera aún después del retorno al sistema absolutista es una muestra más del entrecruzamiento constante de instituciones constitucionales y no constitucionales en esta etapa.
63. Es sintomático que pocos días después de la partida de los soldados cochabambinos y de sus jefes de Oruro se produjera el movimiento juntista en Cochabamba en favor de la Junta de Buenos Aires, lo que significa que si en el mes de julio Rivero obedecía órdenes del presidente Nieto, en septiembre ya lo hacía en el bando contrario. (Arze, *op. cit.*).
64. El Archivo Nacional de Bolivia, que contiene gran parte de la documentación de la Audiencia de Charcas, es muy pobre en este periodo; en el Archivo General de la Nación en Lima tampoco se encuentra documentación sobre esta etapa para la región del Alto Perú. Ocurre lo mismo en el Archivo General de la Nación, en Buenos Aires. Las consultas que hice indican que lo propio sucede en el Archivo Departamental del Cusco, donde tendría que haberse concentrado la documentación luego de 1821. Una excepción sería la valiosa fuente constituida del diario de José Santos Vargas, que contempla toda esta etapa.
65. El trabajo reciente de Jaime Rodríguez sobre el Reino de Quito trata también del nombramiento de cabildos Constitucionales en la región de Quito. Sobre el tema ver Jaime E. Rodríguez O. *La revolución política durante la época de la independencia, El Reino de Quito 1808-1822.* Universidad Andina Simón Bolívar. Quito. 2006.
66. Archivo de la Casa de la Cultura de Oruro. Actas del Cabildo de Oruro 1822. f. 72.
67. La Constitución Política de la Monarquía Española. Título VI. Capítulo I. artículo 312., decía: "Los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombrarán por elección en los pueblos, cesando los regidores y demás que sirvan oficios perpetuos en los Ayuntamientos, qualquiera que sea su título y denominación".

68. Algunos puntos importantes de esta nueva institución representativa eran su organización, conformada por un Presidente, el Intendente y siete individuos elegidos por los electores de cada partido (Art. 326 y 328), y sus funciones, que eran de carácter administrativo, mientras que lo deliberativo quedaba en las Cortes (Art. 335).
69. Según las Actas de la Diputación Provincial de La Paz, esta institución constitucional cumplió las mismas funciones que tenía antes el Cabildo, sin embargo, en el caso de Oruro la situación era diferente porque la diputación tenía una jurisdicción sobre toda la provincia, mientras que el Cabildo se limitaba a la ciudad. Por otro lado, la instancia judicial se mantenía en la Audiencia y la diputación tenía más una función ejecutiva.
70. Archivo de la Casa de la Cultura de Oruro. Actas del Cabildo de Oruro. 1822. f. 74.
71. De acuerdo a lo especificado en la Constitución Gaditana, la figura del Virrey debería desaparecer, sin embargo, tanto Abascal durante el primer periodo constitucional, como más adelante José de la Serna, mantuvieron el cargo de Virrey y el territorio con el nombre de Virreinato. Sobre la desaparición del título de virrey ver Jaime Rodríguez, *La revolución política durante la época de la independencia. El Reino de Quito 1808-1822.* Universidad Andina Simón Bolívar. Quito. 2006.
72. Actas del Cabildo de Oruro 1822. f. 94.
73. Ídem, f. 94.
74. El tema de la importancia de los cabildos durante la etapa de independencia y el inicio de los sistemas republicanos ha sido analizado por autores como José Carlos Chiaramonte en varios trabajos sobre el Río de la Plata y Antonio Annino para la independencia de México, entre otros. Ver, por ejemplo, Antonio Annino, *Historia de la elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* FCE. México. 1995. También Federica Morelli, *Territorio o nación.*
75. Annick Lempériére, "Revolución y Estado en América Hispana (1808-1825)", en María Teresa Calderón y Clément Thibaud (Coord.), *Las revoluciones en el mundo Atlántico.* 2006. pp. 55-80.
76. AGI. Estado 86ª. N° 35. 1818. 14 de marzo.
77. Doc. cit. fs. 7v.
78. Doc.Cit.fs. 11r.
79. ABNB. Colección Rück. 335. Cartas dirigidas a Antonio José de Sucre, general en jefe del Ejército Unido Libertador del Perú por las autoridades políticas de los departamentos de Cochabamba y Oruro. Carta N° 1.16 de febrero de 1825.
80. ABNB. Col Rück. 335. Carta N° 4. 16 de febrero de 1825.
81. Doc. cit. carta s/n. de 23 de febrero de 1825. (fs. 439).
82. Doc. cit. carta de 28 de febrero de 1825.
83. Sucre era consciente del peligro que entrañaba el poder militar. Es así que se conoce que firmó el decreto del 9 de febrero para evitar la anarquía y "al mismo tiempo que evitarles el peso de un gobierno militar que haría aborrecibles a los Libertadores..." William Lee Lofstrom, *La presidencia de Sucre en Bolivia,* Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas. 1987. p. 75.
84. De acuerdo con William Lofstrom, Antonio Saturnino Sánchez era nativo de Buenos Aires y asumió el comando de la Intendencia de Cochabamba en enero de 1825. Ortega, entonces, no hacía sino confirmar este nombramiento.
85. Doc. cit. 2 de marzo de 1825. Oficio de Ortega al coronel Antonio Saturnino Sánchez (fs. 430).
86. Doc. cit. Oficio N° 2 de Mariano Guzmán a Sánchez. Cochabamba, 10 de marzo de 1825.
87. Doc. cit. Oficio N° 7. El Ayuntamiento de Cochabamba a Mariano Guzmán. 9 de marzo de 1825.
88. William Lee Lofstrom. *La presidencia de Sacre en Bolivia.* Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas. 1987. p. 110.
89. Uno de los primeros actos administrativos de Sucre en el alto Perú fue establecer comités o juntas en La Paz, Oruro y Cochabamba, las tres ciudades liberadas, cuya función era proponer

nombres de personas patrióticas, honorables y capaces de llenar las funciones públicas (Losftrom, 1987: 91).

90. Doc. Cit. Carta de Rufino Martínez a Antonio José de Sucre. Oruro. 12 de abril de 1825.

91. ABNB. Poder Legislativo. Actas del Congreso Constituyente de 1826. Sesión del 19 de junio de 1826. fs. 20v.

92. ABNB. Doc. cit. Sesión del 19 de junio de 1826. fs. 21.

93. ABNB. Doc. cit. f. 21v.

94. Doc. cit. f. 21 v.

95. El decreto de 9 de febrero en su artículo 10, que establece el número de representantes por partido o cantón dice: "...El departamento de Chuquisaca dará un diputado por cada uno de los cantones de Chuquisaca, Oruro, Carangas, Paria, Yamparáez, Laguna y Sinti"; mientras que el artículo 16 dice: "Los partidos cuyas capitales de departamento no estén libres, harán la reunión de sus electores en la cabeza del cantón el mismo 31 de marzo, y nombrarán los diputados que correspondan al partido, bajo las mismas formalidades que en la junta del departamento; pero si hubiese dos o más partidos libres, se reunirán los electores de ellos en el punto central que elija el presidente del departamento para hacer las elecciones. Los partidos que vayan libertándose, nombrarán sus diputados en esta misma forma" (Rolando Costa Arduz, *El mito del orden territorial,* Tomo II. Fundapac. 2006. p. 10). Es por esta razón que los diputados fueron elegidos finalmente en Oruro.

96. Rossana Barragán, "Los elegidos: en torno a la representación territorial y la re-unión de los Poderes en Bolivia entre 1825 y 1840", en Marta Irurozqui (Ed.), *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú). Siglo XIX.* CSIC. 2006. p. 98.

97. Decreto de 23 de enero de 1828. En Rolando Costa Arduz, *El mito del orden territorial.* 2006. p 12. Es interesante advertir el diferente tratamiento que reciben las regiones de Santa Cruz y Oruro, ninguna de las cuales era originariamente una intendencia. El gobierno porteño estableció en 1813 dos gobernaciones en Cochabamba (capital de la intendencia) y en Santa Cruz, separando en los hechos las dos regiones. Algo parecido ocurrió con Oruro y Chuquisaca a inicios de 1825. La Asamblea Deliberante, sin embargo, tomó desde el inicio a Santa Cruz como un departamento, dejando a Oruro como dependiente de Chuquisaca.

98. Rossana Baragán, "Los elegidos..." p. 98.

99. "Prevínose al Señor Mercado que teniendo presentado un proyecto de ley sobre la erección de un nuevo Departamento en las provincias de Oruro, Paria y Carangas, podrá proceder a fundarlo como prescribe el reglamento. Fundólo en la dilatada extensión de territorio que comprendían dichas provincias, su suficiente número de almas, sus diferentes ramos de riquezas, y la atención particular que demandaban unos terrenos que a pesar de su interesante posición se veían incultos y despoblados por falta de un gobierno inmediato y más activo que el presente". ABNB. PL. Actas de la Asamblea Constituyente de 1826. f. 14.

100. Ley de 5 de septiembre de 1826. En Rolando Costa Arduz, *El mito del orden territorial.* Tomo II. p. 14.

Capítulo 5. Tributo, insurgencia y movimientos sociales

1 Uno de los temas de la historiografía boliviana que ha llevado a debate en las últimas décadas ha sido la forma de participación que tuvieron los grupos populares, en general, y los indígenas[1] en el proceso de la independencia. Los historiadores tradicionales no le dieron mayor atención a su participación, rescatando más bien el rol de los líderes o jefes que provenían del grupo criollo o mestizo,[2] o por el contrario, hicieron énfasis a su situación ambigua como parte de ambos ejércitos, sacando a relucir más bien su carácter bárbaro y sus defectos[3].

2 En 1962 fue publicado el libro *El indio en la independencia,* de Alipio Valencia Vega. Esta obra fue una de las primeras que tomó en cuenta la participación indígena, pero su análisis, centrado en una visión materialista, mostraba al indio como la víctima de ambos ejércitos, como "carne de cañón", en una representación de la permanente explotación a los indios por parte del sistema. La propuesta de Valencia se centraba en la idea de que el indio tomó parte en una lucha por motivos ajenos, en una guerra en la cual no se tomaban en cuenta su situación ni sus reivindicaciones. Valencia rescataba además la participación del indio desde lo económico, aclarando que fue él quien mantuvo la producción agrícola que sustentó a los dos bandos en conflicto[4].

3 En la década de 1970, Charles Arnade, en su libro *La dramática insurgencia de Bolivia,* retomó el tema de la participación indígena centrándose en un análisis parcial del diario del Tambor Mayor Vargas, rescatado y trabajado por Gunnar Mendoza de una forma aún incompleta[5]. En este libro, Arnade resalta la ambigüedad en la lucha popular y destaca, cuando se habla de la guerrilla, las luchas de facciones internas más que su acción contra las tropas del Rey[6]. Luego de esta visión parcial y sesgada, Arnade se pregunta: "¿Pero fue enemistad y aversión a los españoles el incentivo para luchar?". Concluye que "el punto de vista es muy discutible" y plantea la hipótesis de que el sentimiento de patria no era fuerte, que la corona era algo lejano y que los actos heroicos eran una excepción mientras que la deserción era mucho más común. Llega finalmente a la conclusión de que, por encima de un objetivo claro, lo que movía a los guerrilleros de Ayopaya era el afán de aventura: "La Guerra de la Independencia ofreció una excepcional oportunidad para la aventura, una vida libre y relajada, dejando a un lado la ley"[7].

4 Frente a esta posición, René Arze Aguirre presentó su libro *Participación popular en la independencia de Bolivia*[8]. En él, en contraposición a Arnade, planteaba más bien la hipótesis de que los indígenas y los grupos populares no lucharon en la guerra por un afán de aventura, sino que lo hicieron con objetivos propios. Ya no se insistía en la idea de su utilización por otros grupos o de su ingreso en la lucha por afanes personales, sino de la existencia de un programa popular-indígena propio que tenía que ver más con razones económicas y sociales que con reivindicaciones políticas. Esta visión modificó sustancialmente la percepción anterior acerca de la participación indígena en la lucha.

5 Una nueva visión sobre la participación indígena, específicamente en la guerrilla de Ayopaya, fue la planteada en la década de 1990 por Marie Danielle Démelas en *La invención política Bolivia, Perú y Ecuador en el siglo XIX*[9]. En ella se relaciona la lucha indígena con una visión propia el *awqa,* el tiempo de guerra. No se trata ya de una lucha política o social, sino de un destino religioso, de una representación de la sociedad tradicional, de una *guerra total*[10]

6 A las anteriores visiones se presenta el planteamiento de la participación política de los grupos indígenas en actos planificados y organizados desde su propia perspectiva, con estrategias también propias que establecían alianzas y juegos de redes sociales complejas. Esta visión rescata a los indígenas como actores políticos, capaces de luchar por sus propios objetivos y también de negociar espacios y opciones políticas con los dos bandos en lucha[11].

7 Al mismo tiempo que los pueblos indígenas asumían posiciones estratégicas frente al conflicto, sus autoridades no podían dejar de cumplir las obligaciones que su cargo y el sistema les imponían, lo que hacía más difícil aún mantener su autoridad y la cohesión de los comunarios que se hallaban bajo su mando. De esta manera, los caciques y otras autoridades menores tuvieron que jugar constantemente con estrategias complejas, como la de ofrecer seguir pagando el tributo mientras organizaban internamente formas de resistencia, o las de negociar el envío de mitayos a Potosí a cambio de evitar la leva de sus comunarios para el ejército.

8 En *Peasant Wars*[12], Eric Wolf sostiene que los campesinos suelen asumir una confrontación directa "...sólo cuando se combinan adecuadamente una constelación de factores como son el llegar a considerar que las injusticias son intolerables, cuando los canales de comunicación y solución han sido bloqueados o se han roto, cuando lo que se exige de ellos se incrementa de manera súbita –por ejemplo, en el área de los impuestos–, y cuando ciertas coyunturas locales, regionales o nacionales les permiten actuar de manera abierta y ofensiva ya que se ha quebrado la fuerza de las élites o del Estado –el caso más obvio son las guerras civiles o las que se desatan entre países"[13].

9 El seguimiento de la participación indígena en la confrontación y sus formas de lucha y adaptación, al menos en la región de Oruro, muestra precisamente lo planteado más arriba, es decir que sólo se produjo una sublevación abierta cuando existieron posibilidades de triunfo, durante los primeros años del conflicto, y cuando la percepción de la injusticia se hizo intolerable, al final del proceso.

10 Cecilia Méndez, en su tesis doctoral "Rebellion without resistance: Huanta's monarchist peasants in the making of peruvian State. Ayacucho 1825-1850"[14], critica a su vez la posición de hacer una historia de héroes con los protagonistas de las rebeliones campesinas e indígenas, dándoles el carácter de revolucionarias. Según su análisis, estos trabajos tienen la tendencia a seleccionar y extrapolar ciertas rebeliones, sacándolas de

su contexto y ordenándolas dentro de una secuencia políticamente definida, posición que se acerca más a una crónica de las rebeliones que a una historia[15]. Para Méndez, este hecho mostraría una visión espasmódica de la historia, donde la vida cotidiana de los sujetos es definida por esos momentos de "explosión"[16].

11 Tomando en cuenta las posiciones anteriores para el estudio de la actuación indígena durante el periodo de la independencia en un contexto regional como el de Oruro, planteamos que la posición de las comunidades y los ayllus, así como de sus autoridades, asumió de manera paralela dos formas diferentes de posicionarse frente a la incertidumbre generalizada. En determinados momentos y en ciertas regiones donde la posición de los insurgentes se hacía más fuerte, los apoyaron ya sea de forma directa, participando activamente en las acciones bélicas –como ocurrió en muchos momentos en la región donde se desenvolvía la guerrilla de Ayopaya–, o de forma indirecta, colaborando con el pago del tributo o abasteciendo al ejército, como se ocurrió en el avance del ejército rioplatense de Balcarce y Castelli. Si las condiciones eran favorables, podían organizarse de forma autónoma para llevar a cabo sublevaciones indígenas generales, como la de 1811; pero si conscientemente veían que no tenían buenas opciones de triunfo, se replegaban a sus comunidades buscando cumplir lo estrictamente necesario con la corona o las exigencias de los jefes del ejército virreinal, en una estrategia de cautela, esperando a ver hacia qué lado se inclinaba la balanza[17]. Esto no significa que los indígenas no tuvieran proyectos propios o que no comprendieran lo que se ponía en juego en la contienda, sino todo lo contrario; significa más bien que el principal proyecto propio era mantener el mayor equilibrio posible entre Estado y ayllus, de tal manera que se garantice el acceso a la tierra y a sus recursos. Por lo tanto, eran conscientes de que una definición apresurada de apoyo a uno u otro bando podía llevarlos a situaciones dramáticas y al fracaso de su propio proyecto. Desde esta perspectiva, las comunidades y sus autoridades aprovecharon en todo momento los intersticios legales y de hecho que se presentaban en un ambiente político conflictivo que les permitieran garantizar su propio proyecto. Este juego de estrategias locales, regionales y, en algunos momentos, generales, les hará entablar al mismo tiempo acciones subversivas e intentos de negociación.

12 Otro error de la historiografía boliviana y latinoamericana acerca de la participación indígena en el proceso de independencia ha sido tratar de generalizar un único comportamiento homogéneo y general para los indios en su conjunto, sin tener en cuenta las especificidades étnicas y regionales. Siguiendo los documentos en las diferentes etapas y regiones (por no hablar de localidades), las posiciones, al ser precisamente estratégicas, varían constantemente. Por esta razón no es raro encontrar que conviven, una al lado de otra, comunidades o ayllus que apoyan a uno u otro bando, e inclusive parcialidades y familias que ayudan a ambos ejércitos. Es que estas estrategias de acomodación son las que, en última instancia, favorecen más a la comunidad en su conjunto porque les permiten cambiar su orientación cuando las circunstancias se modifican[18].

13 A partir de la hipótesis de que se trata de una estrategia indígena para lograr objetivos políticos y sociales propios, el presente capítulo analizará la posición y las acciones de los ayllus y comunidades indígenas tomando en cuenta tres aspectos fundamentales: el primero, la forma en la que la reorganización interna de las comunidades, a consecuencia de la crisis de los cacicazgos, permitió establecer nuevas pautas de relación y negociación internas y externas; el segundo, la posición de apoyo o rechazo que tuvieron las comunidades frente a los llamados "caudillos insurgentes", a los que apoyaron en determinados momentos y rechazaron en otros, de acuerdo a los intereses y las

estrategias coyunturales; y el tercero, las estrategias seguidas por las autoridades y otros miembros de los ayllus y comunidades frente a las exigencias del Estado virreinal, insurgente o republicano, en relación con el tema del tributo.

La crisis del cacicazgo y la “democratización” del poder comunal

14 El término ‘cacique’ ocultó en la práctica política colonial una serie de autoridades indígenas con diferentes jerarquías y dependientes de un poder diverso, lo que ha complicado enormemente el trabajo historiográfico, que ha considerado a todos los caciques por igual. En el espacio del poder comunario encontramos, a lo largo del tiempo y en diversas regiones, a importantes autoridades indígenas conocidas como señores étnicos, que tenían autoridad sobre un grupo grande de personas que podían formar parte de todo un antiguo señorío o un pueblo de indios, como fue el caso de los Fernández Guarachi en Machaca, las Collque Guarachi en Quillacas, o los Ayaviri Coysara en Chayanta. Pero también se hallan otras autoridades, llamadas también caciques, que eran reconocidas únicamente por una parcialidad y tenían una autoridad menor a los anteriores. Tanto los grandes señores étnicos como los caciques menores pertenecían a la categoría de caciques gobernadores.

15 El cargo de cacique gobernador era por lo general hereditario y tenía funciones especificadas por las Leyes de Indias. De acuerdo con ellas, las principales funciones del cacique gobernador eran el cobro del tributo, la asignación de mitayos y la justicia de conciliación; además tenían otras obligaciones extraordinarias, como ejercer la capitanía general de la mita y apoyar la acción evangelizadora de la Iglesia. Dentro de su función interna, se constituían en intermediarios en cualquier acción frente al Estado. Para poder cumplir con estos deberes, los caciques gobernadores empezaron a ejercer los privilegios que les reconocía la ley, separando parte de las tierras del ayllu como tierras señoriales o aymas[19] y estableciendo relaciones comerciales variadas[20].

16 Estas funciones de los caciques gobernadores se mantuvieron de forma relativamente estable hasta mediados del siglo XVIII, momento en el que empezó una crisis de su posición, tanto a nivel estatal como en su legitimidad frente a las comunidades que representaban. Sinclair Thomson, resumiendo las explicaciones sobre esta problemática, establece tres criterios que han sido empleados para entender la crisis del cacicazgo. El primero es el de linaje, según el cual el cacicazgo entró en crisis con la extinción de los caciques étnicos, cuyo linaje hereditario les daba un “derecho de sangre”[21]. El segundo criterio gira, más bien, en torno a la identidad étnico-cultural, según la cual los caciques perdieron su legitimidad por su asimilación cultural con la élite: matrimonios, vestimenta, etc. El tercero es un criterio de posición de clase: las oportunidades económicas que le reportaban su cargo permitieron su diferenciación en términos de clase, integrándose con las élites regionales. Finalmente, Thomson añade una nueva categoría de análisis: la de la identificación política, que llevó a los caciques a aliarse con los corregidores participando en acciones como el reparto de mercancías y, posteriormente, a defender a la corona durante las sublevaciones indígenas de 1780-81[22].

17 Por su parte, Nuria Sala y Vila, en *Y se armó el tole tole,* hace hincapié en la existencia de un proceso complejo y paulatino de pérdida de poder económico y político a escala local, que

desembocó, luego de las reformas borbónicas, en el hecho de que el tributo ya no fuera cobrado por los caciques, sino por los subdelegados o los alcaldes[23].

18 Como consecuencia de la crisis de los caciques gobernadores y de las reformas borbónicas surgieron nuevas autoridades dependientes del poder central, que eran nombradas por los subdelegados y que empezaron a llevar también el nombre de caciques, pero que tenían como única función el cobro del tributo. A pesar de la utilización del nombre de cacique –que llevó a una confusión tanto en ese momento como en la investigación actual–, se trata en realidad de dos autoridades totalmente diferentes. En primer lugar, los caciques recaudadores, al ser nombrados directamente por los subdelegados[24], representaban el eslabón más bajo del poder central en las comunidades, mientras que los caciques gobernadores pertenecían a la esfera del poder indígena y se trataba de un cargo hereditario; en segundo lugar, los caciques recaudadores o cobradores tenían esa única función, la de recaudar los tributos, mientras que los caciques gobernadores tenían muchas otras funciones dentro de las comunidades y ayllus relacionadas con el ámbito de gobierno.

19 Este cambio en la máxima cabeza de los ayllus, que perdieron en parte a sus antiguos señores étnicos, provocó en la estructura interna del poder un deslizamiento de éste hacia las autoridades menores, en una especie de "democratización" del poder, dispersándose el poder concentrado de los caciques en una "constelación de otros agentes políticos", como los llama Thomson. La autoridad de los caciques empezó a ser asumida por alcaldes y principales, que ejercieron el poder desde fuera de la esfera de las autoridades estatales; finalmente, la asamblea comunal empezó a tomar decisiones que evidenciaban el poder de estas autoridades subalternas. Surgió entonces el estatus del principal[25], cuyo poder emanaba desde debajo de la jerarquía de los ayllus y el sistema de cargos[26].

20 La crisis de los cacicazgos se manifestó en la región de Oruro de diversas maneras: conflictos entre las autoridades y los indios del común, luchas por la sucesión de los cacicazgos y desconocimiento del poder de los caciques por parte de las autoridades coloniales. Para analizar esta situación tomaremos en cuenta únicamente a uno de los pueblos del partido de Paria, el de Condo Condo, y a la familia cacical de los Llanquipacha.

21 Uno de los casos más graves de tensión entre la familia cacical y los principales e indios del común se dio en 1774. El hecho se produjo por conflictos de poder entre el cacique Gregorio Llanquipacha y su hermano y segunda Andrés Llanquipacha con los principales de los diversos ayllus que apoyaban al cura de Condo Condo. La causa inmediata del conflicto fue la aparente expulsión del cura Espejo de Condo Condo, hecho que los indios atribuyeron a las acciones de los Llanquipacha. Luego de despedir al cura, los principales y otros indios fueron a increpar al cacique y a la segunda por su responsabilidad. Las autoridades respondieron de manera abusiva y el pueblo exaltado los mató con piedras y palos. La justicia apresó a Marcelo Taquimalco, Francisco Acarapi, Hilario Guachaga y Blas Capaqui, que se decían indios principales del pueblo de Condo Condo, y puso en la cárcel a 32 indios del común.

22 Los implicados justificaron su participación de diversa manera. Algunas de sus explicaciones son importantes para entender el pensamiento político de las comunidades y la crisis del cacicazgo. Por ejemplo, Marcelo Taquimalco dijo:

> Que sabe es delito tomar la justicia por su mano, y reprender a su Cacique o Gobernador a quien bien conoce debe obedecer si es bueno, pero no si es malo y obra injusticias, como lo hacia el Difunto... y también sabe que si el común le manda

> una cosa, y su gobernador otra, debe obedecer primero a aquel, aunque en todo caso (debe obedecer) a su corregidor[27].

23 Cruz Yana, otro de los implicados, dijo: "...que el cacique respondió 'fuera indios'. Los mataron a garrotazos y pedradas. Los palos los traían las mujeres. Que si el común le mandase una cosa y el Gobernador otra, obedecería al común"[28].

24 Por su parte, María Micaela, mujer de Rodolfo Choque, también implicada, decía sobre el tema: "Que sabe se debe respetar y temer al Gobernador pero no al común o Rey común, aunque las gentes de la comunidad dicen les deben respetar, temer y obedecer, y que como mujer no sabe que quiere decir Rey común, ni cuales son las gentes que principalmente constituyen la comunidad, y solo sabe que los ayllus juntos la constituyen"[29].

25 De las explicaciones anteriores puede colegirse que para los indios del común, la obediencia a sus caciques dependía del grado de legitimidad del mismo y que ésta tenía que ver con la justicia o injusticia con la que ejercía su cargo. Es claro que para los implicados el poder y la justicia ya no provenían de la cúspide de la pirámide, sino de sus bases, de la comunidad o el conjunto de ayllus que la constituían.

26 A pesar que los directamente implicados hablaban de causas inmediatas, otros miembros del común de Condo Condo, que se hallaban en Potosí como mitayos, dieron explicaciones más profundas y de largo aliento

27 Ambrosio Benito y Damián Leni (mitayos de Potosí en ese momento) escribieron una carta explicando que el problema entre el cacique Llanquipacha y los del común era la usurpación de tributos y arreglos con la gente de mita. Según esta versión, luego de la despedida del cura que se iba a Toledo fueron donde el segunda que mató a uno de los indios. Los del común mataron al segunda y después fueron donde el cacique para decirle que lo llevarían amarrado a Chuquisaca a responder del pleito por usurpación de tributos y gente de mita,

> de cuyo asunto se ha originado el encono y rencor de dicho Gobernador contra las dos parcialidades, y contra el común de la Provincia, para cuya venganza tenía hecha prevención en Cochabamba a unos cuantos cholos Para hacer la invasión y acabarnos, como en efecto lo practicó en la ocasión presente, aunque no logró la cosa al tamaño de su prevención porque Dios no permitió que un nuevo Herodes matase a tan grande numero de Inocentes indefensos...[30]

28 Aparentemente, Llanquipacha ocultaba mitayos y tributarios para aprovechar del cobro ilegal. En el ayllu de Caballa Arriba, por ejemplo, eran 75 tributarios de 9 pesos, pero el cacique sólo entregaba al corregidor por 30 y ocultaba a 45 tributarios, cuyo pago guardaba para sí mismo.

29 Otro de los problemas planteados era el reparto de mercancías. En carta enviada por los presos y firmada por el común de los indios de Condo Condo se dice: "Pues señor, el citado cacique difunto nos tenia tan continuamente oprimidos que no satisfecho con el duro abatimiento extorsiones y usuras que nos infería de su parte, propendía de igual manera a nuestra ruina y total exterminio por medio de influjos y documentos que ministraba a los corregidores".

30 De los 32 implicados, muchos fueron liberados a lo largo de los más de seis años que duró el juicio. Los últimos, considerados por la justicia como motores de la sublevación, fueron dejados libres en septiembre de 1780, en momentos en que las tropas de Tomás Catari cercaban la ciudad de La Plata. Según Fernando Cajías, la liberación de los sublevados de

Condo Condo fue una de las condiciones que puso Tomás Catari para levantar el cerco a la capital de la Audiencia.

31 Si bien este caso se inserta en una etapa inmediatamente anterior a la gran sublevación de 1780-81, muestra claramente la tensión que se vivía desde esa época en gran parte del partido de Paria, debido fundamentalmente a los abusos cometidos por los caciques en torno al cobro del tributo, el envío de mitayos, el reparto de mercancías y los conflictos de poder con otras autoridades, en este caso con el cura del pueblo. Aunque posteriormente se prohibió el reparto de mercancías, la crisis se mantuvo debido sobre todo al resquebrajamiento de la relación entre los caciques y los indios del común y, como se ve en los testimonios, al cambio en la visión por parte de los mismos indios del común al deslegitimar a sus autoridades si éstas no cumplían con la comunidad.

32 Varios años después, las tensiones entre caciques e indios del común y entre caciques entre sí no habían desaparecido. En el mismo pueblo de Condo Condo, en vísperas del inicio del conflicto por la independencia, se presentó otro problema entre los comunarios Mateo Marasa, Francisco Pillco y Mateo Caizina en contra de Vicente Fernández Mariño, quien pretendía ser nombrado cacique de la parcialidad de Anansaya[31].

33 En este caso, el conflicto está relacionado con la presencia de un cacique recaudador que pretendía ser nombrado como cacique gobernador. Los indios del común de Condo Condo se opusieron a la petición de Vicente Fernández Mariño con el argumento de que había sido nombrado únicamente cobrador de tributos y no podía, por lo tanto, pretender ser cacique[32].

34 En la base del hecho se hallaba una lucha por el cacicazgo entre dos candidatos: Vicente Fernández Mariño y Antonio Gonzales Llanquipacha, cada uno de los cuales tenía gente que lo apoyaba dentro de la comunidad de Condo Condo. Parece ser que, desde el punto de vista de Fernández Mariño, era Gonzales Llanquipacha quien había usurpado el puesto y se había hecho nombrar cobrador por el subdelegado. Por su parte, los indios del común de Condo Condo consideraban en esta disputa dos aspectos centrales: primero, que existía una contradicción entre el rol de los caciques gobernadores y el de los cobradores y, segundo, que no era atribución del subdelegado nombrar caciques. Con esta posición, los indios del común establecían claramente dos esferas del poder que no debían cruzarse: la del poder central, representado localmente por el subdelegado y que tenía únicamente atribuciones para nombrar cobradores de tributos, y la del poder de la comunidad, que era la única capaz de nombrar a sus caciques gobernadores.

35 En los dos casos anteriores se puede comprobar lo aseverado por Sinclair Thomson acerca del cambio que experimentó la posición de los indios del común frente a sus autoridades. No sólo se muestra con claridad que para los indios de Condo Condo el origen del poder es la comunidad y la obediencia a su cacique vale en tanto éste cumpla el pacto establecido; se ve también de qué manera las diferentes esferas del poder son percibidas por los mismos indios del común que defienden sus prerrogativas para la elección de sus autoridades, separando de forma clara los roles de cobrador y los de gobernador.

36 Esta crisis del poder cacical que, como vimos, fue anterior al proceso de independencia, influyó también en el área rural al momento de producirse conflictos durante el periodo de la independencia. En ese momento, los caciques no sólo tuvieron que enfrentar la situación de inestabilidad general generada por la guerra en toda el área, sino que se encontraron también con tensiones internas que negaban su autoridad o que la supeditaban al poder de los indios del común y sus principales.

La insurgencia indígena

37 El debilitamiento del poder de los caciques y la aparición de otro que surgía de las bases se cruzó a partir de 1808 con la crisis del mismo imperio español, que llevó a las ciudades de Chuquisaca y La Paz a crear sus propias juntas de gobierno el 25 de mayo y el 16 de julio de 1809, respectivamente. En estos movimientos, dirigidos sobre todo por los poderes locales como los cabildos y la misma Audiencia –en el caso de Chuquisaca–, los grupos juntistas buscaron también el apoyo de los grupos populares e indígenas. En Chuquisaca, el mulato Francisco Ríos, alias El Quitacapas, promovió el levantamiento popular que acompañó el movimiento juntista de los oidores y el Cabildo, sublevando a la plebe[33]; el movimiento paceño, por su parte, favoreció la participación indígena nombrando entre los miembros de la Junta Tuitiva a tres caciques, representantes de los partidos de la Intendencia[34].

38 De forma paralela a la represión de los movimientos juntistas, y relacionado con la participación popular e indígena en la misma[35], se dio un nuevo intento de insurgencia organizado en Chuquisaca. Se trató de una conspiración que tuvo un primer acto en el pueblo de Toledo, provincia de Paria.

39 Dos son las causas que confluyeron en el movimiento subversivo de Toledo en 1809 y 1810. Por un lado, el tema ya antiguo de la crisis del cacicazgo y el nombramiento por parte de la corona de caciques cobradores advenedizos; por el otro, el estado de lucha revolucionaria que acompañó a los movimientos juntistas de Chuquisaca y La Paz.

40 Toledo, al igual que los otros pueblos de la región de Oruro, poseía tierras de valle, en este caso en el valle de Arque; sin embargo, a diferencia de los otros pueblos, las tierras de valle se hallaban consolidadas en una hacienda, la de Sicaya, relacionada a su vez con el legado y la fundación pía de Lorenzo de Aldana, que se remontaba hasta el siglo XVI[36].

41 Hacia fines de 1809, un conflicto interno surgió en Toledo con relación al nombramiento del cacique. En este conflicto se enfrentaban dos familias de originarios: los Titichoca, y su representante don Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca, y los Cayoja, con sus representantes don Pedro y don Domingo Cayoja. El 6 y 7 de noviembre de ese año se produjo en Toledo una asonada provocada por la renuncia obligada al cargo de cacique de don Manuel Victoriano Titichoca, quien había heredado el mismo de don Cipriano Fulguera. La renuncia había sido forzada por las autoridades locales que apoyaban a don Domingo Cayoja, "sujeto el más aparente para las ideas de los que procuraban el exterminio y ruina de los naturales"[37]. Dentro de este contexto se enfrentaron también las dos visiones que existían acerca del origen del poder en las comunidades, ya que mientras el subdelegado se inclinaba por Domingo Cayoja, la población de Toledo lo hacía por Titichoca. En medio de esta tensión el pueblo de Toledo solicitó el retorno de Titichoca, "puesto que para su renuncia no había dado excusa satisfactoria" y porque decían que no sólo fue "Cacique gobernador de Toledo sino padre común de todos los naturales"[38].

42 Las autoridades de la Audiencia, preocupadas en ese momento por la represión a los movimientos juntistas, no respondieron adecuadamente a la solicitud de los indígenas de Toledo, pidiendo únicamente un informe al subdelegado de Paria, éste lo envió nuevamente a la Audiencia, que no llegó a emitir una resolución que solucionara el problema. Así, se produjo un foco de tensión que estallaría meses después.

43 Tal parece ser que Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca partió a fines de 1809 hacia la capital de la Audiencia para luchar por su cacicazgo, siguiendo una costumbre que se había dado ya en 1780 con los viajes de Tomás Catari. Aunque no se tienen datos exactos, es posible que en la ciudad de La Plata, que se hallaba sacudida en ese momento por la represión proveniente de la capital del Virreinato del Río de la Plata, Titichoca tomara contacto con otros dos personajes, con quienes empezó a conspirar.

44 El primero de estos personajes provenía de La Paz, era el escribano de la Junta Tuitiva Juan Manuel de Cáceres[39]. En el contexto del movimiento juntista de julio de 1809, junto a la ciudad se habían levantado varios pueblos de la región de Pacajes siguiendo las directrices del escribano Juan Manuel de Cáceres. Luego del fracaso del movimiento y del ingreso a La Paz de José Manuel de Goyeneche con tropas pertenecientes al Virreinato del Perú, la represión en contra de los rebeldes fue dura pues se dictaron varias sentencias de muerte. Entre los sentenciados se hallaba el escribano Cáceres; sin embargo, la condena no se pudo cumplir porque éste, aprovechando su conocimiento de la región y su ascendiente sobre los indígenas, había huido y se encontraba prófugo junto a otras autoridades locales como Hipólito Landaeta y Gabino Estrada, subdelegado de Pacajes[40]. Todo hace pensar que el lugar de refugio de Cáceres y los suyos se hallaba también en Chuquisaca.

45 El segundo personaje de la conspiración vivía en la misma capital de la Audiencia y se trataba nada menos que del prebendado de la catedral, don Andrés Jiménez de León y Mancocápac, del cual no se conoce mucho más que su nombre[41].

46 De acuerdo con documentos trabajados por Marcos Beltrán Avila, parece ser que la conspiración indígena estaba ya en marcha en los primeros meses de 1810; esto es probable, ya que las noticias sobre la desaparición de Cáceres son de enero de ese año y los primeros rumores sobre un nuevo levantamiento en Toledo, bajo la dirección del mismo Titichoca, datan de abril del mismo año[42]. Igualmente, el documento básico de la conspiración que, según las noticias oficiales había empezado a circular en el área rural de Oruro, es también de abril.

47 Los objetivos del movimiento eran fundamentalmente dos: luchar contra la explotación y la dominación colonial (incluyendo el tributo), y lograr el reconocimiento de sus autoridades étnicas. La dominación y la explotación contra los indios era el discurso más fuerte en el documento central de la sublevación indígena. Esto es perceptible en el *Interrogatorio que resulta a favor de los indios de las comunidades en General,* cuyo texto dice:

48 1°. Primeramente que los indios no han de pagar tributos, hasta que se sepa a quién se ha de contribuir, los que se retendrán en poder de los mismos tributarios, porque los que han pagado desde ahora tres años, que es cuando el rey fue muerto por los franceses a traición, están gastando los intendentes, presidentes, oidores, obispos en las arreadas de soldados para sus alzamientos contra los pobres americanos.

49 2°. Ítem, se suprimirá la mita de Potosí; porque ya no hay minas que hacen metales y los azogueros no hacen más que armar latrocinios contra los pobres indios y tenerlos cautivos peor que en Turquía.

50 3°. Ítem, se quitará la paga de alcabalas a los indios por sus trajines y comercio que hacen con los efectos de Castilla.

51 4°. Ítem, se quitarán las atenciones como los entierros, óleos, alfarerarquías y todos los latrocinios de los curas, pues con el dinero que perciben les sobra y cuan demasiadamente

por todos, para el trabajo que impenden que no es predicar, no doctrinar personalmente ninguna de las almas de los pobres indios para su salvación.

52 5ª. Ítem, se quitarán los subdelegados porque éstos no son más que unos ... que sin administrar recta justicia, no hacen otra cosa que robar de los indios y causarles daño, y en este caso se nombrarán jueces a elección de las comunidades.

53 6ª. Ítem, se quitarán los caciques que fuesen ladrones, y a los curas piratas, y se nombrarán otros buenos de las comunidades para que los pobres indios no padezcan como cautivos, esclavos en tierras infieles.

54 7ª. Ítem, que las comunidades se repartirán los bienes de los ladrones chapetones... por cantidad, y de los criollos traidores que con ellos se han aunado para dar contra los naturales del Reino.

55 8ª. Ítem, que no les cobrarán a las comunidades de los indios ningunos derechos de los pleitos y procesos que siguieren sea en comunidad o en particular.

56 9ª. Ítem, que ninguno ha de ocupar a los indios sin pagarles sus diarios jornales.

57 10ª. Ítem, que ninguno ha de ser osado de harcar muías, ni otros cargadores de los pobres indios sin pagarles primero los fletes justos según las distancias y leguajes.

58 11ª. Ítem, que no se ha de consentir en los pueblos de los indios a los mestizos vecinos que fueran ladinos y traidores.

59 12ª. Ítem, se ha de prohibir que ningún hacendado ha de tener opción de quitar, o interrumpir en las tierras de las comunidades...[43]

60 Como puede observarse, los puntos expuestos podían ordenarse de la siguiente manera: el uso ilegítimo del tributo (punto 1), la explotación de la mita (punto 2), los cobros abusivos por parte de autoridades civiles (punto 3), eclesiásticas (punto 4) y étnicas (punto 6), la injusticia como práctica (puntos 5 y 8), el robo (punto 7), la explotación en el trabajo (puntos 9 y 10), la traición (punto 11) y la apropiación de bienes (punto 12). Con relación al nombramiento de autoridades, el mismo documento se planteaba en los puntos 5 y 6 la participación indígena en la elección de los subdelegados y jueces (punto 5) y el de los caciques y curas (punto 6). Se propone como una solución el nombramiento de autoridades "a elección de las comunidades", en el primer caso, y "buenos de las comunidades", en el segundo[44].

61 Para la Audiencia, por su parte, el objetivo de la conspiración no era sino "alucinar a los pueblos inocentes, subvertir a los miserables e incautos indios y encaminarlos por las detestables ideas de no pagar tributos, de substraerse de sus parroquias y de las legitimas autoridades..."[45].

62 La conspiración se vio fortalecida por el movimiento juntista de Buenos Aires, que se produjo el 25 de mayo de 1810. A partir de ese momento, el movimiento de los conspiradores se amplió hacia otras regiones, llevando proclamas y estableciendo estrategias para la lucha.

63 ¿Era esta conspiración un movimiento exclusivamente social, como lo plantea Arze, o presenta también propuestas políticas? El análisis de algunos documentos del expediente que levantó la Audiencia al develar la conspiración nos inclina a pensar que ésta presentaba opciones políticas propias anteriores al movimiento porteño, pero que al producirse éste, la conspiración logró establecer una suerte de alianza con los enviados de Buenos Aires.

64 Uno de los primeros documentos del expediente, que fue encontrado en manos de los conspiradores y que estaba fechado en junio de 1810 (menos de un mes después del movimiento de Buenos Aires), venía aparentemente de Cochabamba e iba dirigido al canónigo Matías Terrazas, en Chuquisaca. En el mismo se acusaba a los jefes de la represión como Nieto, el obispo Moxó y Goyeneche de rabinos y ateos, defensores del llamado “Rey de copas”[46] y contrarios al Rey cristiano; que estos jefes, sintiéndose dueños del territorio, habían ofrecido beneficios a algunos indios para que los apoyaran. En esta visión se mostraba el conflicto como una lucha entre los ateos y judíos partidarios de Bonaparte contra el legítimo y cristiano rey Fernando VII.

> ... Sin duda que es así, que sus mercedes desde los virreyes para abajo están fanatizados con el brinde del Rey de copas respecto de que católico jurado de España no existe, y porque varios estultos indios casi blancos americanos han coadyuvado para el brinde, fiados de las promesas del monte de (...) dibujado en las cabezas de los referidos chapetones conspirados, que les han prometido de dispensar favores y exaltaciones como si fueran dueños reinando es cierto que el principio de su fortuna vinieron a buscarlos mas como han hallado a estas facción el licor deleitoso de su golosina, y que no encuentran oposición se versan con la destrucción de la cristiandad cual Nerón, Dioclesiano y otros tiranos que en la primitiva iglesia se esmeraban en la persecución...[47]

65 Al mismo tiempo, el documento distinguía claramente dos tipos de población en América, los chapetones (o españoles) y los indios. Este último grupo se dividía a su vez en indios blancos, casi blancos y “verdaderos”. La posición política de estos indios era ambigua: algunos se hallaban aliados con los jefes ateos y rabinos, mientras Terrazas, por ejemplo, era considerado como “indio aunque de pellejo blanco, no ateo ni rabino”. Para los autores del documento, parece ser que el término “indio” era sinónimo de americano, pero su uso le daba un componente nuevo que es importante resaltar y es que el criollo, por su vivencia americana, era también considerado un indio “de pellejo blanco”, que podía aliarse tanto con unos como con otros. Por otro lado, tanto los “indios verdaderos” como los considerados “indios blancos”, que se habían aliado con los “judíos y rabinos”, estaban gastando la plata de los tributos que los indios (“verdaderos”) contribuían para un Rey católico que había muerto hacía más de tres años[48].

66 El uso de este documento como parte de los papeles subversivos que aparentemente llevaban los conspiradores lleva a reflexionar sobre el concepto de indio que tenían los autores en ese momento. A todas luces se ve que no se trata únicamente de un término relacionado con un grupo étnico o una casta, sino con todos los americanos en su conjunto, y que estos indios podían ser “cristianos” o defensores del Rey, o “rabinos” o defensores de Bonaparte. De esta manera, es posible que, como establece este documento, las posiciones políticas de los conspiradores fueran más bien de una alianza entre “indios cristianos” –verdaderos y blancos– contra chapetones e indios “ateos y rabinos”, es decir, en última instancia, una lucha político-religiosa más que un enfrentamiento étnico.

67 Otro documento encontrado en el mismo expediente, una carta de Francisco Zapata a Joseph Durán fechada en de julio de 1810, muestra otros fundamentos que llevaron a la conspiración: la idea de que el reino de España ya no tenía salvación, que el Rey legítimo había muerto y que, por lo tanto, era “tiempo de defender la Santa Fe católica que se halla ya muy amenazada y abatida por judíos”[49].

> Primeramente se servirá avisar sobre algunas instrucciones del General Gubernativo de Buenos Aires que en copia se servirá mandarlas para acá y se ignora porque sabe que en aquella capital han preso al Virrey Cisneros y a todos los

mandones puestos por los reyes de España, respecto de que esta se halla ya enteramente perdida y por esto se ha declarado este nuestro reino por republica.

68 En el mismo documento, los cabecillas de los conspiradores: Cáceres, Titichoca y Jiménez Mancocápac, se consideraban a sí mismos como buenos y fieles vasallos del Rey; mientras que los que se hallaban conspirando contra las legítimas autoridades eran más bien el presidente de la Audiencia, Vicente Nieto; el intendente de Potosí, Francisco de Paula Sanz; y los obispos de Chuquisaca y de La Paz, quienes se habían aliado con algunos subdelegados, caciques, curas "y algunos criollos traicioneros" en contra de los hombres que venían de Buenos Aires. Los conspiradores esperaban que hasta diez mil personas de La Paz y Charcas se unieran a ellos en defensa de los porteños. En este punto, es lógico pensar que los diez mil hombres serían las tropas indígenas dirigidas por los tres jefes de la conspiración, situación que se ve con claridad en el siguiente punto de la carta que dice:

Ítem. A los indios Capitanes enteradores, o curas y demás cedulas de la extinta [mita] Se les debe hacer dar los versos que van glosados a su favor, y lo mismo a los demás naturales de Pacajes, Omasuyos, Chucuito, Puno etc. haciendo copiar muchos de su tenor y se les mande entender con un lenguaraz, especialmente en el partido de Porco para que se apronten a reunirse con los 1500 soldados que vienen a nuestro favor que están prontos a cumplir el contenido del plan, que un José de tal les ha de llevar entro de 25 días a mas tardar y no hagan caso de los que los curas, y el subdelegado les dijeren algo; que para desprisionar a dichos indios son bastantes los citados versos que corren con no. 4 los que deben servir igualmente para los de Corque, Andamarca, Poopo, Toledo, Challapata, Challacollo, Guari, Condo Condo, Quillacas, Culta y otros pueblos que deben entrar unos en la mita y otros con comercio en la Villa, encargándoles el sigilo que solamente refundan la voz, a hombres que sean de secreto; que no traten delante de mujeres, ni muchachos párvulos ni se confíe a indios de vecinos hasta que se les avise, pues se les sigue beneficio a ellos y a todos[50].

69 Tal parece ser que, ya en este momento, una de las primeras acciones de la conspiración sería la organización de una insurrección general en favor de los porteños y que parte de la misma debería ser el levantamiento de los pueblos de indios. Esto fue lo que sucedió con el pueblo de Toledo los días 30 y 31 de julio. De acuerdo con Marcos Beltrán Avila:

La indiada del Toledo, que constaba, según documentos, de dos mil indios más o menos, se alborotó en tal forma, que hizo consentir había llegado el momento de estallar la sublevación preparada. Los alcaldes detuvieron a los indios que quisieron irse a sus estancias, con el pretexto de que tenían que comunicarles un importante auto. El alcalde Santos Colque, uno de los principales conjurados, que había llegado a Toledo el 27 de julio, era quien movió a los demás alcaldes, y daba noticias de que el personaje tan esperado por los indios, debía llegar esos días, y no era otro que don Manuel Victoriano Titichoca[51].

70 Sin embargo, ya para ese momento, la conspiración había sido develada, Cáceres fue apresado y los otros cabecillas se habían dado a la fuga. El 21 de julio, un informe de la Audiencia daba cuenta del hallazgo de la conspiración indígena, dirigida por Jiménez Mancocápac y ordenaba la detención de los cabecillas:

Siendo de la mayor importancia el real servicio tranquilidad publica y seguridad de todo el reino la prisión del prebendado de esta santa Iglesia don Andrés Ximenez Mancocápac principal mancomunado con el reo Juan Manuel Cáceres prófugo de La Paz y sentenciado en rebeldía a pena capital con el nuevo plan de rebelión que iban formando hará usted las mas vivas eficaces y reservadas diligencias para su aprehensión y en caso de lograrlo remitirlo a esta ciudad con la mayor seguridad a con la competente custodia: dicho Mancocápac hizo fuga de esa el 13 del corriente

> (julio) a pesar de las más vivas diligencias que hicieron mis oficiales para su arresto. La filiación de él es alto de cuerpo, espalda ancha, color trigueño ojos grandes, nariz abultada, un mirar caído anda regularmente con pantalón negro y a veces blanco, medias botas, capa azul, sombrero redondo.

71 El informe exponía también que los autores de los pasquines analizados ya anteriormente eran estos mismos conspiradores y detallaba el amplio espacio geográfico que la conspiración había cubierto. Según el informe de la Audiencia:

> ...en esta causa se ha descubierto los autores de los pasquines y anónimos dirigidos a esta provincia y demás ciudades del reino igualmente que el plan horroroso y sanguinario de rebelión que habían formado y hallándose siguiendo la causa contra el reo Cáceres preso en esta resultan complicados en ella el mencionado Mancocápac, Hipólito Landaeta con el nombre supuesto de Carlos Duran, Cavino Estrada también con el nombre supuesto de José Cuellar, Casimiro o Rafael Irusta, el escribano Mariano Prado de La Paz que se le extrañó para siempre de dicha ciudad por el señor Coyeneche; el padre de dicho escribano Miguel Quenallata, natural de Coroico sentencia(do) a horca en rebeldía por dicho señor, Eusebio Cayoso de la Peña y Lillo también complicado en dicha sentencia, un Pedro que ha sido pedáneo de Pacallo, un tal Balboa hijo del cacique de Laja ya difunto, el doctor don Cavino Calderón y Manuel Titichoca, cacique que fue de Toledo; otros mas resultan y son los prófugos de esta ciudad: Dr. Juan Manuel Lemoine, Doctor don Francisco Vidal, Doctor Don ¡Mariano Serrano, Doctor don Pedro Ignacio de Rivera y Patricio Malavia...[52]

72 De acuerdo con la cita anterior, la conspiración dirigida por Jiménez Mancocápac se extendía desde los Yungas paceños, donde se halla el pueblo de Pacallo, a todo el altiplano de La Paz, Oruro y Potosí. Al mismo tiempo, los cabecillas pertenecían a diferentes grupos sociales, desde los criollos abogados de Charcas, hasta las autoridades locales de los pueblos y las autoridades indígenas como Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca y el hijo del cacique Balboa, de Laja.

73 ¿Cómo podemos catalogar esta conspiración? ¿Se trata de un movimiento de carácter netamente indígena o, por el contrario, presenta más bien propuestas generales para todos los habitantes de Charcas? Para responder a estas interrogantes es importante tener en cuenta diversos aspectos como los objetivos, los cabecillas, la forma de organización y las estrategias de comunicación y de lucha.

74 Sobre los objetivos, resumidos en los puntos del *Interrogatorio que resulta a favor de los indios en general,* se ve que se centran casi exclusivamente en tres de los temas de conflicto exclusivamente indígenas como eran el tributo, la mita y la elección de sus autoridades. En el primer punto, es interesante notar que no se oponen al pago del tributo en sí, al que consideraban legítimo como parte de un pacto con la corona y el Rey, sino que se oponen a pagarlo a quienes se hallan usurpando el lugar del Rey. En esta visión se percibe claramente la diferencia que había entre la posición de los autores del interrogatorio y la propuesta elaborada poco después por los porteños, específicamente por Juan José Castelli, para quien el mismo pago del tributo implicaba ya una relación de inequidad y vasallaje que se contraponía con los principios de la modernidad que defendía. De esta manera, la propuesta del interrogatorio se acerca más a una posición indígena y tradicional y no a una propuesta de modernidad como la defendida, por ejemplo, por algunos participantes de los movimientos juntistas[53].

75 Sobre el tema de la mita, el interrogatorio muestra también un principio ligado a la vida indígena, aunque respecto a este punto no manifiesta una visión diferente a la que se proponía en los círculos criollos. Para ambos, el sistema de la mita era injusto y

discriminatorio para los indígenas. La mayor distancia entre las propuestas criolla e indígena, que es evidente en el interrogatorio, es la referente a las formas de elección de las autoridades, ya que mientras en el interrogatorio se expone el pedido de que sus autoridades sean nombradas de una forma aceptable por los miembros de la comunidad, los movimientos criollos se dirigen más bien a lograr un sistema de representación a través de elecciones, reivindicación que no es asumida en el interrogatorio. Desde este punto de los objetivos, por lo tanto, podemos decir que, aunque aparecen elementos comunes para toda la población, la mayoría de los objetivos son específicos para los indígenas.

76 Sobre el segundo punto, el de los cabecillas, el análisis es también complejo, ya que no se trata de ubicar a estos personajes en uno u otro grupo según sus apellidos o inclusive sus funciones. Desde un punto de vista simplista, podríamos decir que mientras Jiménez de Mancocápac era étnicamente un mestizo, lo mismo que Cáceres o Irusta, que Titichoca era un indígena originario y que, finalmente, Lemoine o Serrano eran criollos; llegaríamos así a la conclusión de que se trataba de un movimiento que abarcaba a toda la población. Sin embargo, para aclarar este punto es muy importante desentrañar la compleja red de relaciones que envolvía a este grupo de cabecillas, sus roles y sus contactos.

77 Según los documentos oficiales, el cabecilla de la conspiración era Jiménez de Mancocápac, un personaje por demás enigmático al ser aparentemente un noble indígena mestizo o amestizado que obtuvo el cargo no desdeñable de prebendado de la catedral de La Plata; se trataría, por lo tanto, de una figura bisagra entre el mundo indígena –con el que se hallaba ligado ya desde el apellido– y el sistema colonial, tanto secular como eclesiástico. La descripción de su apariencia o *identikit* para lograr su captura nos muestra también a una persona de rasgos indígenas: color trigueño, nariz abultada; pero amestizado: pantalón negro o blanco, capa y sombrero.

78 El grupo de Cáceres presenta también una composición étnica y cultural variada. Junto a él se hallan varias autoridades menores de los pueblos como el subdelegado Gavino Estrada, el escribano Del Prado o el alcalde pedáneo de Pacallo, I lipólito Landaeta, miembro de una familia criolla de La Paz; el "cholo" Calderón (como lo llamará posteriormente el presbítero Mariaca); y miembros de la élite indígena como el hijo del cacique de Laja Eustaquio Balboa[54]. Finalmente, se halla también, y como una figura central, el cacique Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca, miembro de una familia de la élite indígena del pueblo de Toledo. Los cabecillas, entonces, pertenecen a diversos grupos sociales, aunque existe entre todos ellos un punto en común, que es su vinculación con los pueblos de indios y con el área rural.

79 El anterior aspecto se ve con mayor claridad al analizar la forma de organización y las estrategias de lucha. Por lo que se puede extraer de la documentación encontrada, la conspiración se hallaba organizada en varios grupos que debían recorrer el área rural tomando contacto con las autoridades indígenas, como los capitanes de mita; la información debía hacerse oralmente por medio de un lenguaraz y debía evitarse hablar tanto con las mujeres y niños como con los vecinos de los pueblos. Esto significa que las estrategias se dirigían específicamente a la población indígena y que los vecinos mestizos eran considerados como poco fieles a la conspiración. En resumen, desde nuestro punto de vista podemos afirmar que, más allá de la pertenencia étnica de algunos de los cabecillas, la conspiración giraba en torno a un movimiento indígena que podía relacionarse con otros estamentos, pero buscaba lograr sus propios fines. Se trataba, entonces, de una alianza estratégica más que de una lucha en común.

80 Los informes provenientes tanto de la Audiencia como del Cabildo de Oruro del mes de julio de 1810 hacen ver que para ese momento los hechos se habían precipitado; por un lado, la conspiración había sido ya descubierta y los cabecillas –con excepción de Juan Manuel de Cáceres, que había sido apresado en Chuquisaca– habían escapado hacia la región de Oruro; por el otro lado, y confirmando en parte el hecho anterior, los indios del pueblo de Toledo, que sumaban cerca de 2.000, se habían sublevado bajo la dirección de su alcalde Santos Colque, esperando la llegada de su cacique Titichoca y del jefe de la conspiración Jiménez de Mancocápac. La situación era confirmada también por el subdelegado de Paria, don Mariano Taborga, quien en carta al Presidente de la Audiencia fechada el mismo 30 de julio le decía:

> Con motivo de aquellas ocurrencias informé a vuestra señoría repetidas veces y ahora lo hago nuevamente sobre la falta absoluta de auxilios y fuerzas para mantener la tranquilidad pública y castigar a los sediciosos la cual me ataba de pies y manos aún para proceder a la prisión de los cómplices de Titichoca y se hallan suspensas hasta ahora por este defecto para no aventurar la acción en un pueblo revuelto en que aquel malévolo ha sembrado la cizaña de la sugestión y altanería (...) es imposible lograr la aprehensión de los delincuentes seductores que asomen por mi territorio y se hallan según V.S. me lo anuncia refugiados en estas inmediaciones circundando en esta mi provincia, para fijar en ella el domicilio y centro de sus comunales miras[55].

81 La preocupación de las autoridades de la Audiencia y del Cabildo de Oruro por la sublevación de Toledo era grande. Por el lado del Cabildo, se solicitó ayuda a Cochabamba, que envió tropas dirigidas por Francisco del Rivero con el objetivo de evitar que los sublevados tomaran la ciudad; por parte de la Audiencia, se ordenó al Subdelegado de Paria que proceda a la detención de los cabecillas ofreciendo recompensa por su captura: “Prevengo a usted que siendo de la mayor importancia la prisión de estos individuos podrá usted ofrecer 500 pesos al que entregare al prebendado Mancocápac, 100 pesos por el cacique Titichoca y 50 pesos por cualquiera de los otros individuos en el nuevo plan de rebelión para que el interés haga más efectiva la prisión de todos o algunos de los citados” [56]. Finalmente, Nieto prevenía al cabildo de Oruro lo siguiente:

> Estoy cierto que el famoso Titichoca se halla en compañía de Mancocápac en el pueblo de Saucarí seis leguas de Toledo con la tropa dicha ya V.S. no tendría temor y podría hacer la aprehensión de estos ofreciendo a la persona que presentare a algunos de ellos vivo o muerto a 500 pesos y con este cebo público por bando no dudo que los mismos naturales los aprehendan y entreguen. En ello se interesa toda la nación y el Rey y a su nombre con protestas por su eficacia de hacerlo presente en las superioridades[57].

82 La persecución de Mancocápac y Titichoca se prolongó hasta el mes de septiembre y se amplió hasta el partido de Tarapacá, donde Victoriano Titichoca tenía parientes. En la premura por encontrar a los prófugos se ordenó inclusive el apresamiento de la esposa de Titichoca en Toledo, pero todo ello fue inútil.

83 Aparentemente, la sublevación había sido controlada y sus cabecillas se hallaban presos o prófugos; sin embargo, el triunfo de Suipacha y la llegada del primer ejército auxiliar porteño a Chuquisaca hicieron que resurgiera. Cáceres fue liberado en Chuquisaca y se conoce que acompañó con sus huestes a Juan José Castelli y los suyos en su avance hacia Oruro y el Desaguadero. En cuanto a Titichoca, se sabe que su cargo como cacique de Toledo y Sicaya le fue devuelto por órdenes del mismo Castelli[58].

84 El apoyo que recibió el ejército auxiliar por parte de los indígenas, bajo las órdenes de Cáceres, fue definitivo en aspectos como el transporte de pertrechos, el envío de

alimentos y forraje para el ganado, y el servicio de información entre una región y otra[59]. De acuerdo con Luis Paz, Cáceres se mantuvo como fuerza de apoyo y a la expectativa en Ayo Ayo y Calamarca. Dice Paz sobre la actuación de Juan Manuel de Cáceres:

> Las ideas y proyectos con que Cáceres seguía el ejército de la patria, eran muy otras que las de apoyarle. Se proponía trabajar por su cuenta, sublevar a los indios, venza quien venciere, caer con ellos sobre el ejército victorioso, restablecer el imperio de los incas, proclamarse él sucesor de éstos, y entrar así en una guerra de castas. Era un segundo Tupac Amaru sin sangre real[60].

85 Luego de la derrota del ejército porteño en Guaqui surgen dos versiones contrapuestas acerca de la actuación de los indígenas. Algunos historiadores sostienen que los abusos cometidos por los miembros del ejército auxiliar provocaron la reacción del "pueblo" –sin aclarar si se trata de los vecinos de los pueblos o de los indígenas de los ayllus–, que los persiguieron hasta más allá de Potosí; otros autores, por el contrario, hablan del apoyo de algunos grupos indígenas a la retirada porteña[61].

86 Ya sea que los indígenas apoyaran o no la retirada porteña, queda claro que los participantes en la conspiración anterior no se disgregaron luego de la derrota de Guaqui; por el contrario, los documentos hacen ver que frente al retroceso de las tropas de Balcarce y Castelli, y el retorno de las tropas cochabambinas a los valles, fueron los grupos indígenas los que mantuvieron la insurgencia en toda la región altiplánica. Si bien desaparecen de los documentos oficiales, los nombres de algunos de los cabecillas como Jiménez de Mancocápac, Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca y Juan Manuel de Cáceres continúan como caudillos de la sublevación indígena que se extendió hasta ocupar un amplio espacio geográfico: desde las provincias altiplánicas del Perú hasta las cabeceras de valle de la Intendencia de Cochabamba.

87 Esta segunda etapa del movimiento indígena, que duró casi un año –mediados de 1811 a mediados de 1812– tuvo tres escenarios principales: el altiplano paceño, la ciudad de La Paz y los valles de Arque y Sica Sica. A estos escenarios se sumaron otras regiones ya comprometidas anteriormente, como el norte de la región de Oruro. El objetivo central de la sublevación fue cortar el paso entre la frontera del Desaguadero y la ciudad de Potosí, donde se había instalado el ejército virreinal dirigido por José Manuel de Goyeneche.

88 Las primeras acciones de esta segunda etapa de la sublevación se dieron en Caquiaviri, capital del partido de Pacajes (Intendencia de La Paz), donde, según una carta del Subdelegado de Chuchito Tadeo Gárate, el "movimiento de indios" había matado al cacique don Antonio Gutierres y había tomado presos al recaudador del tributo de San Andrés de Machaca, don José Urbina y al Justicia Mayor don Francisco Lazarte, además de robar 12.000 pesos del ramo de tributos[62]. De acuerdo con el mismo documento, los otros pueblos de la región seguían el ejemplo de Caquiaviri y algunas autoridades étnicas, como el cacique Guarachi, recaudador de Jesús de Machaca, solicitaban ayuda de las tropas virreinales.

89 Pronto se vio que no se trataba de un levantamiento esporádico y local, sino que existía una organización más amplia que planeaba un movimiento envolvente alrededor de la ciudad de La Paz, al parecer su principal objetivo. Así, el mismo día se recibió en Puno otra carta del gobernador intendente de La Paz, Domingo Tristan, escrita el 9 de agosto, que daba cuenta del movimiento de un grupo de 900 cochabambinos que por la ruta de Suri e Irupana (Yungas de La Paz), avanzaban hacia la ciudad para rodearla. Como respuesta, se ordenó el acuartelamiento de las tropas de todo el partido y la convocatoria de más hombres de la región de Azángaro para organizar la defensa.

90 La sublevación se amplió rápidamente por toda la región. Para el 12 de agosto las noticias daban cuenta de levantamientos de los indios de Omasuyos, al norte del Titicaca, y de Cohoni, Río Abajo de la ciudad de La Paz. En los dos casos, "habiendo ocurrido otras muertes y embarazando con violencias, y extorsiones a los transeúntes"[63]. Para Domingo Tristán, intendente de La Paz, "la seducción ha(bía) trascendido a todos los Partidos de esta comprensión".

91 El cabecilla del levantamiento de Cohoni era un cholo llamado Bernardo Calderón, natural de La Paz y de "baja esfera"[64], quien había asegurado ser comisionado de don Francisco del Rivero, gobernador e intendente de Cochabamba, noticia con la que se confirmaba la relación existente entre los indígenas y los cochabambinos, y la existencia de un plan cuidadosamente preparado para impedir el avance de las tropas virreinales[65].

92 La ciudad se preparó para el asedio: se empezaron a construir trincheras y pabellones en las bocacalles, se abandonaron los barrios de San Sebastián, San Francisco, San Pedro y Santa Bárbara "por ser absolutamente imposible de defenderlos"[66]. Al mismo tiempo, el recuerdo del cerco a La Paz impuesto por Túpac Katari en 1781 movía a que la población tomara todas las previsiones necesarias.

93 El 14 de agosto se inició el cerco, relatado por el presbítero Mariaca en los siguientes términos: "El día 14 de agosto, no estando concluidas todavía las trincheras, se avistaron dos campamentos de indios: el uno en el cerro de Pampajase, distante una legua y el otro en su faldío inmediato al río Orcoavira, apartado de la ciudad cosa de medio cuarto de legua"[67].

94 A partir de ese día, y durante 45 días, la ciudad vivió los avatares del asedio. Según el diario de Mariaca, los ataques indígenas fueron casi diarios y murieron muchas personas, sobre todo mujeres y niños en las calles y en la fuente de San Juan de Dios, único lugar donde llegaba el agua. Durante las salidas de las tropas fuera del cerco, se perdieron también muchas vidas en manos de las huestes indígenas. A lo largo de los días, los sublevados enviaron dos o tres veces mensajes exigiendo la rendición de la ciudad. Uno de estos acercamientos, relatado por Mariaca, nos permite analizar la conformación social de los sublevados. El relato dice:

> El 10 (de septiembre) bajaron bastantes indios, unos a pie y otros de a caballo con sables desenvainados; dos cholos se adelantaron indicando traer aviso, respuesta o embajada, y figurándose cochabambinos, entregaron a los presbíteros Aranda, Arteaga y Osorio, que saliesen al alto de San Francisco cinco pliegos, los dos para el gobierno, y los demás para los cabildos eclesiásticos, secular y prelados regulares. El uno para el gobierno firmado por Bernardo Calderón, titulándose comandante general de armas, y el otro por los menos principales, y a nombre de los respectivos cuerpos en la forma siguiente: Por el comandante de Sapahaqui don Mateo Quarete, Alejandro Alborta, por el comandante Manuel Colque Guanca. Por el comandante Julián Sulcalla; por el comandante Eugenio Contreras; por el comandante Javier Guachalla; a ruego del comandante comisionado por el señor Rivero: Simón Fernández[68].

95 Como puede verse en el texto anterior, la participación de los indígenas era general. Destacan en el mismo las autoridades de varias regiones de la Intendencia de La Paz como Calderón de Cohoni, Quarete (o Cuariti) del valle de Sapahaqui, Guachalla, posiblemente de Pucarani, pueblos ubicados en los partidos de Sica Sica y Omasuyos, además de varios otros que no podemos ubicar. Sin embargo, a pesar de la presencia indígena mayoritaria, los sublevados buscaban mayor fuerza al mostrarse relacionados con los grupos insurgentes de Cochabamba y con su caudillo, Francisco del Rivero.

96 Mientras en La Paz se mantenía el cerco, Manuel Quimper, intendente de Puno, decidió fortalecer el ejército virreinal desde esta ciudad con dos objetivos claros: el primero, controlar la subversión para evitar que se cierre el paso hacia Potosí, donde se hallaba Goyeneche; y el segundo, fortalecer los puestos del Desaguadero y Huancané para evitar que la sublevación pase las fronteras entre el Alto y el Bajo Perú. Para ello solicitó que desde el Cusco, capital de la Audiencia, sean envados nuevos contingentes.

97 El 28 de septiembre, las tropas de Pedro Benavente y José de Santa Cruz y Villavicencio, que habían marchado desde el Desaguadero, lograron ingresar a la ciudad con una tropa pequeña de 300 fusileros y 400 ó 500 lanceros con cuatro cañones. Los indios, cuyo número se calculaba en unos 12.000, prosiguieron en las inmediaciones de la ciudad unos 20 días más hostigando a la población, atacando en la noche, robando las ínulas de la tropa y disparando balas de cañón y fusil, hasta que el 18 de octubre llegó el ejército virreinal, comandado por el comandante Lombera, que logró finalmente romper el cerco.

98 Durante el mes de septiembre, al mismo tiempo que se cercaba La Paz, las tropas indígenas expandieron la sublevación a diferentes regiones de la Intendencia de La Paz, con el claro objetivo de impedir el movimiento de tropas virreinales desde el Desaguadero. De acuerdo con un informe elaborado por Pedro Benavente, sobre la base de testimonios indígenas, "las comunidades de los pueblos de Curahuara, Callapa, Ullulloma, Calacoto, Santiago y Caquiaviri (del partido de Pacajes), se ha(bía)n replegado, en el dicho pueblo de Machaca (Jesús de Machaca), y ha(bía) ya el número de tres mil y más indios"[69]. El comandante de este ejército era un indio principal llamado Julián Poma, colocado en esa posición por el "seductor Escribano Cáceres". El plan de los sublevados era invadir el puesto del Desaguadero y convocaron a los indios de Guaqui, Tiwanaku y Taraco, (localidades pertenecientes a la orilla este), así como a los de Guacullani y Zepita (situadas en el margen oeste), para "pillarnos al medio", como decía Benavente.

99 Según otro oficio, la "general convocación" realizada por Cáceres se ampliaba también a Juli, donde su comandante se decía nombrado por los insurgentes, a Zepita, donde se había encontrado una proclama subversiva, y a Copacabana[70]. Más al sur, el camino que iba desde Arica al interior se hallaba también controlado por los insurgentes, los indios de "Pacajes, Calacoto y demás pueblos", lo que hacía imposible comunicarse con el ejército de Goyeneche, que se hallaba en Potosí y Cochabamba[71]. Frente a esta situación, Quimper decidió avisar de forma urgente a la Audiencia del Cusco y al Virrey para que "en lo posible abrevie la marcha del digno Coronel Pomacagua"[72].

100 El avance del batallón de naturales del Cusco, comandado por Mateo García Pumacagua, y de las tropas de Azángaro, dirigidas por Manuel José Choquehuanca, se realizó a lo largo del mes de octubre. A fines de ese mes se hallaban ya en el sitio del Desaguadero. Las tropas de Benavente y Lombera, luego de levantar el cerco a La Paz, se dirigieron hacia Yungas y Larecaja, quedando las tropas indígenas encargadas de perseguir a los indios sublevados en la región altiplánica. Los de Jesús de Machaca y Caquiaviri fueron responsabilidad de Pumacagua, mientras que los de Guaqui fueron perseguidos por Choquehuanca[73].

101 A partir de noviembre, las tropas virreinales, tanto las dirigidas por criollos como los batallones de naturales, habían ido controlando uno a uno los pueblos sublevados en los alrededores del Titicaca; en algunos casos por medio de escaramuzas y en otros mediante el ofrecimiento de un indulto general.

102 Un tercer escenario de la sublevación se dio en la región de cabecera de valle, entre La Paz, Oruro y Cochabamba. Luego de la batalla de Guaqui, Díaz Vélez marchó hacia Cochabamba para fortalecer las tropas de Francisco del Rivero; sin embargo, ya Goyeneche se había hecho fuerte en la región y los derrotó en la batalla de Sipesipe o Amiraya el 13 de agosto de 1811. Frente a la derrota cochabambina, Esteban Arze organizó un nuevo ejército con gente de Cliza, que retomó la ciudad el 29 de octubre. De allí partió con sus tropas hacia el altiplano con el objetivo de tomar la ciudad de Oruro, centro de organización de las tropas virreinales. Esta insurrección criolla, dirigida por Arze, contaba también con el apoyo indígena, tal como informaba el Intendente de La Paz a Manuel Quimper: "los indios comarcanos a más de estar enteramente conmovidos, piensan invadir Oruro..."[74].

103 Dos eran los grupos indígenas que apoyaban a Arze: los indios de Tapacarí (ubicada en el camino entre Cochabamba y Oruro, y tierra de valle perteneciente a los comunarios de Poopó) y los de Sica Sica, dirigidos por los "proterbos e infames rebeldes Juan Manuel Cáceres y Hermenegildo Escudero, en calidad de parciales y ejecutores de los execrables acuerdos de Esteban Arze"[75].

104 Ante el avance del ejército de insurgentes desde Cochabamba hacia el altiplano, las tropas de Pumacagua se dirigieron a Sica Sica y las de Astete a Oruro, con el fin de evitar que la ciudad sea tomada por los rebeldes. Sin embargo, el ataque de los cochabambinos a Oruro fracasó el 16 de noviembre[76] y a partir de entonces los ejércitos virreinales de Goyeneche, Astete, González de Socasa, Lombera, Benavente, y los ejércitos naturales de Pumacahua y Choquehuanca pasaron a dominar el territorio.

105 A pesar del debilitamiento de la sublevación general, ésta continuó varios meses más con acciones de hostigamiento a las tropas virreinales. No fue sino a mediados de 1812 cuando, según los informes de Goyeneche, el altiplano de La Paz y Oruro, y los valles de Cochabamba fueron "pacificados".

106 El análisis del proceso de la insurgencia indígena que se extendió desde los conflictos de Toledo de fines de 1809 hasta la pacificación de 1812 nos muestra que no se trató de un conjunto desarticulado de levantamientos espontáneos o movilizados por mestizos y criollos que "alucinaban" a los indígenas, como aparecía en algún documento oficial, sino de un plan político llevado a cabo por un conjunto de caudillos que movilizaron a los indígenas en las cuatro intendencias de la audiencia de Charcas. La sublevación presentó objetivos específicos en los ámbitos económico, social y político, mantuvo sus propios líderes, estableció alianzas con los porteños y los cochabambinos, y planificó estrategias relacionadas con su propia memoria histórica, como el cerco a la ciudad de La Paz. El movimiento articuló al mismo tiempo a indígenas aimaras y quechuas, y cubrió un amplio espacio geográfico que, en las diversas etapas, llegó a expandirse desde Puno al norte hasta Porco (Potosí) al sur. Los partidos que se alzaron en rebelión fueron: Omasuyos, Pacajes, Yungas y Sica Sica de la Intendencia de La Paz; Zepita y Juli de la Intendencia de Puno; Oruro, Paria y Carangas de la Intendencia de Chuquisaca; Porco de la Intendencia de Potosí y Tapacarí de la Intendencia de Cochabamba.

El costo de la insurgencia y el cobro del tributo

107 La participación de Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca en la conspiración y la posterior sublevación afectó a toda su familia y a sus allegados. Su cargo de cacique al

momento de los levantamientos de Toledo, su persecución y la de su familia por parte de las autoridades de la Audiencia y del Cabildo de Oruro, y la posterior reivindicación y devolución de su cargo por parte de Castelli en abril de 1811 hicieron que luego de la derrota de Guaqui él y toda su familia sufrieran las consecuencias del cambio de dominio en la región. Las autoridades de la Audiencia buscaron castigar al rebelde Titichoca a través de las leyes y del cobro del tributo que el cacique debería haber recaudado en la zona de Sicaya. Esto fue aprovechado también por el candidato rival al cacicazgo, don Domingo Cayoja, quien fue ubicado nuevamente en el cacicazgo de Toledo y Sicaya luego de la caída en desgracia de Titichoca.

108 En 1812, después de que el ejército virreinal controlara la sublevación indígena, las autoridades de la Audiencia solicitaron al cacique recaudador de Toledo y Sicaya, don Domingo Cayoja, que entregue el dinero del tributo del tercio de San Juan de 1811[77]. Cayoja respondió que él no era el responsable, ya que en ese momento el cacique había sido Manuel Victoriano Aguilario Titichoca. Cayoja decía:

> De ningún modo se me debió reconvenir por el referido tercio respecto de que a mi me removió del cargo sin motivo alguno, por continuar a Manuel Aguilario de Titichoca quien corrió con aquel tercio en virtud del título publicado en el pueblo de Sicaya y yo quedé con las manos ligadas para la cobranza del ya citado tercio. Ya se ve, es verdad de que a fines del mes de octubre último me libró título para que me encargue de aquel tercio porque Titichoca abandonó y desamparo totalmente, recomendando a un indio nombrado Manuel Mamani. No pude usar del retenido título porque acaeció inmediatamente la revolución de aquella provincia y apenas pude recoger de manos de éste, venciendo toda la resistencia que hizo, ciento treinta y tres pesos que me entregó a presencia del alcalde pedáneo Don Andrés Venegas[78].

109 En el mismo oficio y de una forma bastante confusa, Cayoja explicaba que debido al abandono de Titichoca a su cargo, el subdelegado Sánchez de Velasco lo había nombrado nuevamente cacique recaudador, pero que en enero de 1812, en una avanzada de las tropas de Cochabamba, el caudillo Esteban Arze le había obligado a entregar el monto del tributo cobrado "con la fuerza que tenía, amagos que me hacía de quitarme la vida". A esto concluía que "...bajo de estos principios se ve que yo no estoy obligado a pagar la culpa y omisión de Titichoca, y sus encargos quienes debieron entregar a su oportuno tiempo acostumbrado en este juzgado todo el dinero de aquel tercio, y no que por su negligencia y descuido causo el que Arze se llevase la cantidad referida"[79].

110 La disputa por el poder entre Titichoca y Cayoja resurgía en este momento por el tema del cobro del tributo. El segundo aprovechó la caída en desgracia de su oponente para solicitar que se embarguen los bienes de Titichoca, criticando al mismo tiempo a las autoridades subalternas de la etapa de la insurgencia por reponer al rebelde Titichoca en su cargo de cacique, "a pesar de que era indigno de observarlo por hallarse procesado criminalmente"[80].

111 El nombramiento a Domingo Cayoja como cacique recaudador dejaba claramente establecido que el tributo debía ser entregado puntualmente, aclarando que la Junta rebelde de Cochabamba y sus caudillos –que seguían los principios de la junta porteña– no tenían facultad para extinguir ni modificar el tributo y que "aún cuando se hubiese extinguido por legítima autoridad, se ha(bía)n hecho indignos del beneficio por haber concurrido a la insurrección de la dicha provincia"[81].

112 El anterior párrafo muestra la forma en la que el tributo modificó su esencia. Según las instrucciones, dejaba de ser un pago por el vasallaje y pasaba a ser considerado, al menos

por el subdelegado, como un castigo a los indígenas de Sicaya por su participación en la insurgencia. Este cambio en la concepción del tributo es fundamental para entender los conflictos posteriores que se dieron por el cobro del mismo. No se trataba, de acuerdo con esta nueva visión, de mantener un pacto de reciprocidad a través del tributo, sino de una forma oculta de reprimir la insurrección, obligando a los pueblos que habían participado en ella a pagarlo como una forma de castigo. Esta posición, al mismo tiempo, permitía mantener el tributo, más allá de su legalidad y legitimidad, en una región donde la gran cantidad de población indígena lo hacía indispensable para el mantenimiento del gobierno, de la iglesia y del ejército en campaña.

113 Las autoridades ordenaron el embargo de los bienes que Manuel Victoriano Titichoca tenía en el pueblo de Toledo, acción que se ejecutó en diciembre de 1812[82]. Al año siguiente, cuando Titichoca ya había muerto, las autoridades virreinales, representadas por el defensor de naturales, conminaron al padre del fallecido cacique, Roque Titichoca, a que cancele la deuda del tributo. Amenazaron con embargar sus bienes, solicitando al mismo tiempo que se perdone a Domingo Cayoja por la cantidad que había sido obligado a entregar a Arze, con el argumento de que "es justo se le abone al infeliz natural que dice (fue) amagado, y acribillado para la entrega de los dichos ciento treinta y tres pesos a presencia de la prepotencia..."[83].

114 La importancia del dinero procedente del tributo era tal que la solicitud del protector de naturales no fue aceptada, estableciéndose que tanto Titichoca como Cayoja eran responsables del cobro del tributo. Frente a esta posición, Domingo Cayoja utilizó una nueva estrategia para librarse de las responsabilidades que implicaba el cacicazgo: arguyó que el nombramiento de cacique había sido aceptado por su apoderado sin su aprobación y que por lo tanto no era legal, ya que estos cargos debían ser aceptados y jurados personalmente. Cayoja percibió que el cargo de cacique era en ese momento una verdadera trampa, ya que implicaba únicamente obligaciones y ninguna ventaja. Este fue un elemento más en la profundización de la crisis del cacicazgo en la región de Oruro.

Tributo, guerra y luchas por el poder

115 El caso analizado anteriormente, sobre la situación del cacique Cayoja frente al pago del tributo, no fue un hecho aislado, sino algo común en un momento en que la crisis del cacicazgo se manifestaba continuamente con luchas internas por el poder. En estas coyunturas, las posiciones políticas contrarias y las fidelidades a uno u otro bando eran aprovechadas para dirimir tensiones por el poder dentro de los pueblos y las comunidades. Uno de estos casos ocurrió en el pueblo de Peñas entre 1811 y l813, su análisis puede ser útil para comprender mejor las estrategias de ubicación y reubicación del poder indígena en medio de la guerra.

116 En 1811, en momentos en que la región era controlada por las tropas porteñas de Balcarce y Castelli, se presentaron a las autoridades de la ciudad de Oruro varios indios tributarios del pueblo de Peñas y Condorapacheta, quienes, a nombre de "los demás indios de la comunidad", presentaban una solicitud para que se le quite el cargo de cobrador de tributos al jilaqata Martín Alejandro, "por ser traidor a la religión y patria". Los acusadores pedían que se aprese al acusado, para lo cual ofrecían nombrar un comisionado para que lo busque en los alrededores de la ciudad de Oruro, donde Alejandro había huido, aparentemente para escapar del arresto. Al mismo tiempo, los comunarios pedían a las autoridades de la ciudad que se nombre como cobrador y cacique

gobernador “a Don Diego Villanueva, o a su hijo Ignacio por ser descendientes de caciques, y en tercer lugar a Manuel Apasa porque no conviene ni debe ejercer empleos, semejante traidor, y cruel vengativo…”[84].

117 En ese momento, se acusaba a Martín Alejandro de estar en contra de la Suprema Junta de Buenos Aires, de anunciar las batallas victoriosas de las tropas reales –“aquellos sarracenos”–, de enviar bailarines con sus trajes y ropajes a recibir a las tropas del Rey, de entregar víveres y cabalgaduras al ejército que se dirigía a Suipacha y de expresar que el jefe legítimo era Goyeneche y no el “señor Vocal” (Castelli). En otras palabras, Martín Alejandro era acusado en 1811 de ser traidor a la Junta Gubernativa y favorecer al partido del Rey.

118 Detrás de las acusaciones de traición se ve claramente que se encuentra un conflicto entre las autoridades de la comunidad y una lucha por el cacicazgo, que era utilizada hábilmente por los indios tributarios, que argumentaban la ilegitimidad de Martín Alejandro como cobrador y le acusaban de estar a favor del Rey en un momento en que era políticamente correcto estar con las tropas porteñas que controlaban la región.

119 El fondo de la disputa puede ser comprobado un año después, cuando ya las tropas del Rey habían retomado el control de la región. Martín Alejandro fue apresado, entregado al alcalde pedáneo de Hurmiri, y conducido a la Villa de Oruro para ser juzgado nuevamente por traidor. El oficio decía:

> El dicho Martín Alejandro es uno de los mayores alzados que hay en Peñas, nombrado por el insurgente Centeno de los rebeldes de Chayanta; 1° capitán el, y el Basilio Centeno de Peñas, maestro de postas, de este referido Tambo de Peñas. Los cuales han sido causa de que todos los indios de ese Tambo, los hayan llevado a la angostura a detener las tropas del rey forzando contra su voluntad a los pobres indios para que mueran a manos de los soldados, como que en efecto han muerto seis por causa, de dichos capitanes, y así es preciso que mueran como padre, de la republica, y nuestro juez mire por nosotros, pues estos dos hombres han sido causa de todos los robos así de comidas y de ganados comiendo ellos el sudor de estos miserables indios, y no será razón que queden sin castigo, para ejemplar de otros, en lo sucesivo[85].

120 Según el párrafo anterior, Alejandro era acusado y apresado esta vez por estar aliado con el insurgente Centeno, es decir, por pertenecer al partido de los porteños, que en ese momento se hallaban organizados en la región de Chayanta. Además, se lo acusaba de robar comida y animales para alimentar a los insurgentes y forzar a los indios de Peñas a que “den una derrama” para el auxilio de las tropas porteñas.

121 Por todo lo anterior, queda claro que el objetivo de la acusación era mostrar de cualquier manera que Martín Alejandro era un traidor, no importando la causa que traicionaba, ya sea la de los porteños en un primer momento o la del Rey posteriormente; por lo tanto, no podía continuar como autoridad de la comunidad.

122 La defensa de Alejandro, por su parte, resume la posición que muchos indios tomaron frente al paso de tropas por su territorio. Argumentaba que el caudillo Centeno le había obligado a seguirlo hasta Chayanta cuando se hallaba trabajando tranquilamente sus tierras, pero escapó de allá en cuanto pudo. Mostraba, además, la contradicción existente en las dos acusaciones anteriores y argüía que el fondo del problema era la enemistad que tenía con Santos de la Cruz, quien lo calumniaba de ser cómplice del insurgente Centeno.

123 A partir del análisis del caso anterior, podemos aseverar que es muy probable que Martín Alejandro haya apoyado de forma estratégica inicialmente a Goyeneche en su avance

hacia el sur y posteriormente al insurgente Centeno en Chayanta, todo esto con el objetivo de ubicarse correctamente al lado del quien él consideraba iba a ser el vencedor, o junto al que dominaba en ese momento la región, con lo que se puede comprobar la ubicación política fluctuante de muchos indígenas que, frente a poderes armados mucho más fuertes que los que ellos podían tener, optaban por aliarse con ellos para evitar mayores daños para sí y para su comunidad. Lo mismo ocurre, por otro lado, con los acusadores de Martín Alejandro, que aprovechan cada coyuntura para acusarlo de traidor, también con una estrategia de apoyarse en el grupo vencedor para lograr su objetivo último: expulsar a Martín Alejandro como autoridad de la comunidad y colocar en su lugar a un candidato propio al que consideraban con mayor legitimidad por ser descendiente de caciques.

Tributo abolido y reimplantado

124 Otro espacio de poder que tuvo que ser negociado entre las autoridades virreinales y las autoridades indígenas del Alto Perú fue el del cobro del tributo en momentos en que éste había sido abolido por las Cortes de Cádiz. Si bien Abascal se vio forzado a cumplir lo establecido en Cádiz a nombre del rey Fernando VII, era consciente de la necesidad de seguir cobrando el tributo para el mantenimiento del ejército y, por ende, de su propio régimen. Al no encontrar, otro rubro que diera el mismo beneficio, empezó a buscar un consenso para poder reimplantarlo[86]. Como se trataba de un tema que tocaba directamente a la población indígena y a sus autoridades, fue necesario establecer contacto con éstas para que la medida de la reimplantación del tributo pudiera tener algún viso de legitimidad. Para las autoridades virreinales, la sustitución del tributo por un impuesto general podía más bien perjudicar a los indios, que de esta manera deberían pagar otros impuestos como las alcabalas; consideraban además que el nombre de tributo, que reflejaba una relación de vasallaje, podría ser modificado por el de contribución para tener mayores opciones de aceptación por parte de los indígenas; además, que con el cambio de nombre no afectarían las disposiciones de la metrópoli. Finalmente, se definió que las comunidades y ayllus podrían elegir si pagaban la ahora llamada “contribución provisional” o los impuestos que gravaban a todos los ciudadanos[87].

125 Este debate y sus consecuencias tuvieron también su escenario en la región de Oruro, donde la Cédula Real de 13 de marzo llegó a las oficinas de Cajas Reales el 7 de noviembre de 1811, enviada por Goyeneche desde Potosí a nombre del virrey Fernando de Abascal, ordenándose al mismo tiempo su publicación y su cumplimiento, luego del cobro del tercio de San Juan del mismo año[88].

126 Los indios sabían que el tributo ya había sido abolido, por lo que su cobro en territorio americano se planteaba como un grave problema debido al peligro que entrañaba crear nuevas fuentes de tensión, pero la situación se hacía aún más compleja en el territorio militarizado del Alto Perú, donde los indígenas se hallaban en plena sublevación. Frente a ello, las autoridades empezaron a establecer contactos con los jefes indígenas, caciques y cobradores para lograr su aceptación de seguir pagando el tributo. En este trabajo de convencimiento se establecieron varias estrategias, entre las que se pueden citar la utilización de mediadores para lograr un diálogo, o la adopción de una actitud condescendiente hacia acciones que antes hubieran sido castigadas, como la entrega de una cantidad menor. Un caso de estos se presentó, por ejemplo, en la hacienda de

Huancané, doctrina de Challapata, donde el *jilaqata* cobrador entregó a fines de 1812 un monto "desfalcado" en 72 pesos menor que el tributo anterior. Según el informe:

> Esta falla, según expone el citado ilacata Mateo Condori, dimana por seis muertos, por tres perdidos, el alcalde actual que no paga, Manuel Condori que tampoco ha satisfecho por haber escrito los recibos, y Manuel López que no ha querido satisfacer por amedallado, y otros pobres que solamente han satisfecho a veinte reales por su atraso y no tener ni cama en que dormir[89].

127 Frente a esta explicación, el protector de naturales, uno de los hombres bisagra en ese momento, consideraba que la justificación era válida, ya que las tropas dirigidas por Indalecio González de Socasa habían arrasado con la zona, "quedando los infelices indios quasi al perecer". Sin embargo, se debería averiguar si no se trataba de un fraude del mismo cobrador que había obligado a sus indios a pagar y se apropiaba de una cantidad para su propio beneficio, por ello aconsejaba que se enviara al alcalde pedáneo de Hurmiri –otro de los interlocutores– para que averigüe y haga entender a los indios "que en justicia no se ha de permitir de que los cobradores se aprovechen y engañen al rey con pretextos ajenos a lo se comprometieron ... explicándoles a los dichos indios en su idioma para que queden inteligenciados..."[90].

128 Un desfalco en el tributo que se hubiera presentado en cualquier otro momento habría sido causa inmediata de apresamiento y embargo de bienes del recaudador. Sin embargo, teniendo en cuenta las diversas circunstancias como el paso de tropas y la inestabilidad en la legitimidad del cobro, las autoridades fueron mucho más cautas para tomar medidas, aceptando incluso el caso del indígena que no pagaba por ser *amedallado.* Se trataba, entonces, de una política oficial para fortalecer la idea de la legitimidad del pago del tributo y además de la necesidad de condenar, ante los ojos de los tributarios cualquier abuso cometido por los mismos cobradores. En este juego, los cobradores de tributo, como ya se había visto en el caso de Domingo Cayoja, eran conscientes de ser el eslabón más débil, ubicados entre las autoridades virreinales que les obligaban a pagar el tributo, del poder interno e inclusive de la legitimidad para cobrarlo.

129 Mientras en el partido de Paria las autoridades buscaban evitar mayores conflictos por el tema del tributo, en el de Oruro, a fines de 1812, el gobierno local logró establecer un convenio o auto con los indígenas de sus parroquias para que paguen el tributo a pesar de las ordenanzas reales que los eximían de hacerlo. El texto del convenio permite analizar cómo se estableció una verdadera negociación con la intermediación de la iglesia, la cual confirma la hipótesis de la capacidad negociadora que lograron los indígenas y la forma en esta estrategia de las bases desubicó nuevamente a las autoridades. Dice el texto:

> Constando del testimonio que acompaña el juez Real Subdelegado de la villa de Oruro y doctrinas de su jurisdicción el comprometimiento libre, voluntario, y generoso de los naturales al pago y contribución del tributo según su antiguo establecimiento desde el tercio de San Juan vencido del año corriente, cuya diligencia se ha practicado de acuerdo con los curas haciéndoles entender su propio beneficio en la posesión y propiedad de las tierras con sucesión a ellas, y la calidad de no ser inquietados por sus caciques, y otros mandones y de contrario ser extensivamente agraciados en los terrenos baldíos. Dicho subdelegado formara los padroncillos, y pasara de todos ellos una matricula provisional a los Ministros de Real hacienda de las Cajas Foráneas de su cargo; y afianzara a su satisfacción la mitad del entero anual; y para que así se cumpla respectivamente se trasladara este auto, con prevención a dicho subdelegado de que remita a este gobierno lista de los contribuyentes con distinción de clases y tasas, a quien se dan al nombre del rey las respectivas gracias por el celo, y exactitud con que ha activado la diligencia quien también las dará a los párrocos concurrentes al buen suceso de ella[91].

130 Del texto se desprende que la decisión de seguir pagando el tributo fue aparentemente voluntaria y que los curas fueron los intermediarios. Estos convencieron a los indios del común de cancelar el tributo a cambio de lograr la posesión de sus tierras "con sucesión a ellas", lo que implicaba en la práctica la propiedad de las mismas, la entrega de sayañas en tierras baldías y la seguridad de no ser "inquietados por sus caciques y otros mandones". A todas luces, se trata del establecimiento de un nuevo pacto de reciprocidad, consistente en el pago del tributo a cambio de la propiedad de la tierra, pero con la diferencia de que se realizaba ya no con la intermediación de los caciques y mandones, sino con la de los curas. Con este pacto se profundizaba aún más la crisis del cacicazgo, estableciéndose en su lugar lo que Sinclair Thomson y Nuria Sala han dado en llamar una mayor democratización interna de los ayllus, aunque en este caso se hallaba mediada por la iglesia. De todas maneras, este pacto permitió a las autoridades virreinales proseguir con el cobro del tributo en todo el partido de Oruro.

131 Mientras tanto en Toledo, partido de Paria, el cacique interino de la parcialidad de Anansaya, don Ramón Guaygua, había logrado también que los indígenas de su comprensión paguen voluntariamente el tributo, como una manifestación de fidelidad a la corona. Lo hacían además con anticipación a los demás pueblos "por modo de donativo según prometieron para la ayuda de los gastos inmensos que tiene el erario en las circunstancias existentes". Como contraparte, y según lo aconsejado por el protector de naturales, la corona se comprometía a "no molestar en manera alguna con pensiones extraordinarias que pudieran ser perjudicados y les cause atrasos en sus intereses"[92].

132 En el caso anterior, la estrategia del cacique Guaygua era diferente a los del partido de Oruro. Con una visión clara de su situación, veía conveniente seguir pagando el tributo a la corona, pero a cambio lograba que ésta no aumentara sus exigencias, lo que establecía también un pacto en el cual cada una de las partes conocía lo que debía hacer. De esa manera, Guaygua evitaba para él y para sus indios tributarios la inseguridad de tener que dar una nueva contribución en cualquier momento en que la corona lo requiriese.

133 Otros caciques menos poderosos no tuvieron la misma capacidad para negociar el pago del tributo o de la contribución "voluntaria", y sufrieron las consecuencias. En 1812, en Condo Condo, el subdelegado Sánchez de Velasco ordenó el embargo de los bienes del cobrador Silvestre Colqueguarachi, por la deuda que tenía por el pago del tributo de 1811 de los ayllus de Collana, Sulcayana y Caguayo. Se ordenó, además, el embargo de los bienes de los alcaldes, *jilaqatas* y principales. De nada sirvió que Colqueguarachi declarase ser indio fiel, "que nunca se ha mezclado en la revolución" y que sus testigos explicaran que ya había cancelado 200 pesos; el embargo prosiguió y Colqueguarachi tuvo que entablar un juicio para demostrar que no se había seguido la ley.

Los caudillos insurgentes

134 Los estudios sobre la Guerra de la Independencia en el Alto Perú establecen como uno de los puntos centrales de la lucha la conformación de grupos guerrilleros –nombrados por algunos autores como republiquetas– que se organizaron en diversas regiones del área rural, sobre todo en los valles y tierras bajas. Las guerrillas estuvieron conformadas por criollos, mestizos e indígenas, y se dedicaban especialmente a cortar el paso para el avance de las tropas del Rey y facilitar el movimiento de los grupos insurgentes[93]. A pesar de que existen muchos libros y artículos que tratan sobre el tema, estos estudios no se

preocupan por establecer una cronología rigurosa acerca de la conformación de estos grupos y el contexto en que se crearon y actuaron, dando como hecho que aparecieron como tales entre 1812 y 1813 en las diversas regiones del Alto Perú.

135 Si se analiza con mayor detenimiento este tema, podemos establecer que ya desde el momento en que se produce la sublevación indígena, en 1811, hasta la aparición de los diversos grupos guerrilleros ya organizados, hacia fines de 1813, se da una etapa en la que una multitud de grupos desorganizados se dedicaron a atacar algunos pueblos, estancias y haciendas con el fin de apropiarse del ganado, las cosechas y, sobre todo, del tributo, siguiendo directrices de otros caudillos mayores. Esta etapa, que puede denominarse como la de los "caudillos insurgentes", se ubica entre el momento de la sublevación indígena dirigida por Cáceres y el periodo de organización de lo que puede llamarse ya un sistema de guerrillas, comandado y coordinado por el general Juan Antonio Álvarez de Arenales, nombrado comandante de Cochabamba por Belgrano. Este sistema de guerrillas respondió a las directrices de Buenos Aires y se estableció luego del fracaso del segundo ejército auxiliar porteño, a fines de 1813[94]. Esto significa que a lo largo de unos dos años, coincidentes con el avance de las tropas dirigidas por Castelli y Belgrano, se movieron por diversas regiones del territorio los llamados por los documentos oficiales "caudillos insurgentes".

136 Para la región de Oruro se ha encontrado información sobre varios de ellos en diversos archivos de datos, generalmente incompletos. Pertenecían a diversos grupos sociales, aunque mayormente al sector indígena.

137 Más allá del rescate de algunas de estas figuras, el análisis de su accionar tiene como fin relacionar el tema de las estrategias de estos caudillos insurgentes con el problema del cobro del tributo y de sus relaciones con los indios, ya que en la mayoría de los casos, los caudillos insurgentes no se enfrentaban a las tropas del Rey que controlaban la región, sino que se dedicaban a atacar las comunidades. Sus objetivos eran convencer de buena o mala manera a los comunarios para que los siguieran y apropiarse del tributo con el cual apoyarían económicamente a los grupos combatientes favorables a los porteños, además de llenar en muchas ocasiones sus propios bolsillos. Asumían una posición que se hallaba entre la de un caudillo popular, un defensor de los indígenas frente al ejército del Rey y un aventurero.

Carrillo y Aldunate, caudillos insurgentes de Hurmiri

138 Sobre estos caudillos insurgentes existen noticias indirectas y muy escuetas. En el primer caso, Juan Crisóstomo Carrillo se encuentra nombrado en un juicio civil por adulterio, acusado de haber querido pasar por las armas al esposo de su supuesta amante, el vecino de Hurmiri don Reynaldo Ugalde, cuando ingresó a la parroquia con sus huestes[95]. El segundo, Manuel Aldunate, es nombrado en el mismo juicio como compañero de armas de Carrillo y, posteriormente, en otro juicio que data de 1840 en el que sus hijos solicitan que se les devuelvan las tierras que su padre había dejado arrendadas al momento de escapar de la represión realista al valle de Ayopaya, donde había muerto[96].

139 Hurmiri era una de las pocas regiones del partido de Paria donde se asentaban algunas haciendas pertenecientes a vecinos criollos o mestizos, que eran trabajadas por yanaconas. Por los pocos datos que ofrecen los documentos anteriores, tanto Juan Crisóstomo Carrillo como Manuel Aldunate eran propietarios de haciendas en la región y

se unieron a mediados de 1811 para organizar una cuadrilla de apoyo al primer ejército auxiliar porteño. La derrota de Guaqui obligó a Aldunate a dejar sus tierras y adentrarse en Ayopaya, mientras que se desconoce totalmente la vida posterior de Carrillo, aunque se sabe, por otro documento muy escueto del archivo de Poopó, que llegó también al pueblo de Poopó, donde se alió con algunos indígenas como Sebastián Yucra y Pedro Ramírez para recoger cebada y ganado para las tropas insurgentes[97].

140 El caso anterior nos muestra la presencia de criollos propietarios que, dentro del gran movimiento popular que implicó la llegada del primer ejército porteño, organizaron cuadrillas compuesta por criollos, mestizos e indígenas. Ejercieron poder en la región, tanto sobre los mismos hacendados como sobre los pueblos de indios y les obligaron, en ambos casos, a entregar alimentos y ganado. Se trata, por lo tanto, de constituir grupos de apoyo que fueron la base posterior de la organización de varios de los grupos guerrilleros altoperuanos.

Las correrías del caudillo indígena Blas Ari

141 A inicios de 1812 apareció en la región del partido de Paria un nuevo caudillo indígena, Blas Ari, quien se convirtió en un dolor de cabeza para las autoridades locales. A lo largo de varios meses, Ari y un grupo de insurgentes recorrió gran parte del partido de Paria atacando a los viajeros, obligando a las autoridades indígenas a entregar el dinero del tributo y, en otras oportunidades, recibiendo donativos en los pueblos con el objetivo de apoyar a los insurgentes.

142 A través del expediente de captura de algunos cómplices de Blas Ari, entre los que se hallaba su propia esposa, se puede saber algo de su accionar. Los rebeldes fueron apresados en el camino de Pampa Aullagas, donde aparentemente el grupo asaltó a algunos viajeros. Les quitaron varios bienes, entre los que se hallaban fuentes de plata, palanganas, confiteras, otra vajilla de plata, además de un breviario, un libro, alguna ropa, joyas y otras cosas más, que fueron ocultadas por la esposa de Ari, Manuela Colque, en la estancia de Aruuma, de donde eran oriundos. Por su parte, parece ser que otros objetos fueron escondidos en las casas de otras mujeres como María Rufina y Tomasa viuda de Ocsa. Entre estos objetos se hallaban un poncho azul de algodón y una carabina que pertenecía al cura de Salinas de Garci Mendoza, algunos objetos de altar del cura de Condo y "ochenta pesos de la plata que dice ser de agua ardiente que fueron de los costeños y se vendió en Pampa Ullagas"[98].

143 Por el informe sobre su captura se ve que no se trataba únicamente de un grupo dedicado al asalto de caminos, sino de un conjunto de personas que llevaban a cabo acciones ilegales con el objetivo de apoyar a los insurgentes. De acuerdo con el informe del alcalde pedáneo encargado de la captura, la misma se había dado:

> ...pasando a la estancia de Aruuma con sesenta indios de Guari, Condo Condo, Quillacas y Pampa Ullagas con sus respectivos mandones, que fueron Don Manuel Pacheco, Don Antonino Gonzales, Don Gabriel Choqueticlla, Don Manuel Puri, y Don Bernardo Morales cacique de Pampa Ullagas; y sus alcaldes quienes con el ultimo y el alcalde nuevo de Aruuma me han acompañado hasta este pueblo, donde he venido conduciendo a los citados reos con escolta de veinte indios que han venido de resguardo y he entregado los saqueos que en poder de la mujer de Ari pude encontrar según el recibo que le incluyo...[99]

144 Junto a los bienes incautados se encontró también 200 pesos provenientes del tributo del pueblo de Pampa Aullagas y 230 pesos que venían del donativo voluntario que los indios del común del pueblo de Toledo habían reunido para la corona y que Ari había también saqueado. Hasta este momento, se presentaba a Blas Ari como un simple asaltante de caminos que saqueaba los bienes de los viajeros; aparentemente era ése el objetivo de las autoridades locales, el de mostrarlo como un delincuente común. Sin embargo, la presencia de los indios de varios de los pueblos del partido y de sus autoridades o mandones para apoyar la captura de los insurrectos nos muestra ya la forma cómo se establecían alianzas permanentes entre las autoridades de la corona y los indígenas. Aparentemente, el interés por parte de las autoridades indígenas de los pueblos de capturar a Blas Ari se debía precisamente a que les había quitado el dinero del tributo, por lo que los caciques y cobradores deberían reponerlo con sus propios bienes. En este punto vemos nuevamente la conflictiva situación de los caciques, quienes se hallaban entre dos fuegos: el de la corona y el de los insurgentes; esto les impedía que tomaran partido libremente, adaptándose lo mejor que podían a la fuerza hegemónica del momento.

145 Esta situación se vio con más claridad en el caso de don Bernardo Guallpa, cacique gobernador del pueblo de Culta, que fue apresado por el alcalde pedáneo de Challapata por no entregar a tiempo el tributo. Él justificó su tardanza explicando que algunos meses antes el alcalde pedáneo de Culta, Juan de Dios Aduviri, llegó al pueblo con una orden del insurgente Blas Ari para recoger el dinero de los tributos, lo que tuvo que cumplir entregándole todo lo recaudado, que sumaba 200 pesos. En este caso, si se hubiera tratado de un asaltante común, Ari no hubiera contado con la alianza del alcalde pedáneo de Culta ni hubiera buscado la entrega aparentemente legal del monto del tributo[100].

146 A partir de lo anterior, podemos presumir que Blas Ari organizó un grupo de insurgentes cuya principal función era recolectar dinero para mantener la sublevación en un momento en que el movimiento indígena de Cáceres se hallaba ya casi controlado. Ari recorrió prácticamente todo el partido de Paria; empezó en Toledo, al norte, donde se apropió de la contribución voluntaria; luego pasó por Culta, al este, donde se alió con el pedáneo y consiguió el dinero del tributo; finalmente llegó hasta Pampa Aullagas y Salinas de Garci Mendoza, al sur, donde logró conseguir una serie de objetos que pensaba vender para obtener dinero, como lo había hecho con el aguardiente de los costeños. Los documentos no dan mayores luces sobre acciones posteriores al apresamiento de sus allegados. Es posible que su gran movilidad espacial le permitiera escapar de la justicia y refugiarse en alguna de las regiones menos controladas de los valles. En todo caso, las correrías de Blas Ari y los suyos por toda la región que rodeaba el lago Poopó coincidieron en gran parte con la etapa en la cual los porteños de Castelli habían dejado ya el Alto Perú y se preparaba el ingreso del segundo ejército, por lo que la recaudación de dinero suficiente para mantener la insurgencia se hacía indispensable.

El caudillo Manuel Centeno de Peñas

147 Encontramos ya a este caudillo cuando se vio el caso del *jilaqata* Manuel Alejandro, que fue acusado precisamente de haberse aliado con Centeno para ir a Chayanta, a lo que Alejandro respondió que lo había hecho obligado y bajo amenaza de muerte. Por lo que se sabe de este caudillo, era maestro de postas del tambo de Peñas[101] y en algún momento pasó a conformar también otro grupo insurgente que se movía en el límite entre el partido de Paria, en las regiones de Culta y Peñas, y Chayanta, región ubicada al norte de

Potosí. En esta zona se habían apostado numerosos caudillos insurgentes para cortar el camino por el cual avanzaba el ejército real bajo las órdenes de Goyeneche.

148 Parece ser que la estrategia de Centeno era diferente a la de Blas Ari. De acuerdo con los dos testimonios que existen sobre su accionar –los de Martín Alejandro y de Bernabé Guallpa–, Centeno llegaba a los pueblos y luego de exigir la entrega del tributo, obligaba a los cobradores a seguirlo hacia Chayanta, donde se hallaba aparentemente su cuartel general. Bernabé Guallpa relata los hechos de la siguiente manera:

> Y segunda vez a mediados de la cuaresma, estos mismos sujetos (El pedáneo Aduviri y los indios Chucamanis) vuelta vino a Culta con orden del insurgente Senteno, y me quiso pasar por armas por no haber querido entregar los reales tributos que tuve recaudado doscientos cincuenta pesos y por librarme de la muerte lo entregue a los Chucamanes, y el pedáneo Aduviri y también a mi me condujo preso y me entrego al malvado Senteno [sic] y estuve preso en su poder hasta la derrota de Guare (Huari) entonces me escape, por el favor (de Dios) por lo que no se ha satisfecho el resto de tributos a su tiempo acostumbrado. Por lo que suplico a la bondad de vuestra merced me de algún plazo, que entonces lo satisfare la cantidad de los cuatrocientos y cincuenta pesos sin novedad alguna...[102]

149 Como puede verse en el testimonio anterior, don Bernabé Guallpa, cacique de Culta, tuvo que entregar en febrero de 1812 el tributo a Aduviri, quien actuaba a nombre del caudillo Blas Ari; dos meses después, durante la Cuaresma, se vio obligado a dar el monto del tributo a los mismos recaudadores, pero que esta vez obedecían al caudillo Centeno. Este hecho nos hace pensar que no se trataba de grupos desarticulados y que, al menos en este caso, existía una relación entre Ari y Centeno, que actuaban en la misma región, aunque Centeno tenía su centro de operaciones en Chayanta y Ari en Pampa Aullagas. Ambos grupos buscaban conseguir dinero para fortalecer a sus tropas a la espera de la llegada de un nuevo ejército porteño.

Jacinto Paco y los caudillos Cárdenas y Lanza

150 Dos de los caudillos más reconocidos de la región de Oruro en esta época, los que posteriormente tuvieron importantes actuaciones en las guerrillas y en el transcurso de la guerra, fueron Baltasar Cárdenas y José Miguel Lanza[103]. Ambos se hallaban muy relacionados –posiblemente desde el avance de las tropas de Balcarce y Castelli– con los mandos y las tropas porteñas, apoyando las acciones de avance y posterior retroceso desde el Alto Perú a Jujuy. Cárdenas figura en las cuentas del Ejército Auxiliar del Perú recibiendo dinero en Jujuy en noviembre de 1811, para gastos en camino, lo que significa que retrocedió junto con las tropas del ejército porteño luego del desastre de Guaqui[104]. Lo mismo ocurrió con Lanza, de quien se sabe que siguió al ejército auxiliar en su retirada hacia el sur.

151 La imagen de estos dos caudillos aparece ligada específicamente al pueblo de Toledo en los meses de mayo y junio de 1812, cuando, de acuerdo con los testimonios presentados en un expediente ubicado en el Archivo de Poopó, aparecen complicados en un intento de insurrección indígena al momento del envío del mitayos a Potosí, en mayo de 1812. Según los testimonios, los hechos sucedieron de la siguiente manera:

152 El 16 de mayo de 1812, cuando los alcaldes y otras autoridades se hallaban en el pueblo de Toledo organizando el despacho de los mitayos a Potosí, llegaron al pueblo los insurgentes dirigidos por Baltasar Cárdenas y José Miguel Lanza. El alcalde mayor, Jacinto

Paco, ordenó a varias de las autoridades indígenas que den alojamiento a los insurrectos y que entregue cada uno cinco cargas de papa y 25 corderos, obligándolos a alzarse en favor de la Junta. De acuerdo con los testimonios, los caudillos Cárdenas y Lanza se alojaron en la casa de Pedro Cayoja, donde permanecieron cuatro días. Las tropas insurgentes realizaron paseos y marchas militares en el pueblo, consumiendo lo que las autoridades indígenas les habían entregado.

153 Aparentemente, eran varios los pobladores de Toledo que apoyaban a los insurgentes, empezando por el alcalde mayor Jacinto Paco, el cacique Pedro Cayoja y otros. Según testimonio de Mariano Berríos, él mismo, como músico, había salido "a recibirlos antes de la entrada a Toledo con vivas y aclamaciones para hacer más solemne el arribo de éstos" [105]. De la misma manera, otro indio llamado Casimiro Torres, "como caudillo general era uno de los exploradores de los entrantes y salientes de los caminos que él era uno de los encargados para que no pasase nadie por las balsas (puente flotante de balsas de Totora que se ubica sobre el río Desaguadero en el camino entre Oruro y Toledo)"[106]. El apoyo de Toledo a los insurgentes fue aparentemente muy importante: otro de los mismos indios del lugar, Manuel Hidalgo, trabajó con los insurgentes como espía y anunció a Cárdenas y Lanza que las tropas del Rey se aprestaban a salir de Oruro, por lo que los caudillos salieron del pueblo y varios habitantes les acompañaron, entre ellos el mismo Hidalgo.

154 ¿Por qué gran parte de la población indígena de Toledo, empezando por sus autoridades, se plegó a los caudillos Cárdenas y Lanza? Una de las respuestas puede ser que los caudillos habían asegurado que bajo su gobierno ya no habría mita ni se pagaría el tributo.

155 Luego de la salida de Cárdenas y Lanza de Toledo, el espíritu de insurrección de algunos de los indios del pueblo no se extinguió; uno de ellos fue precisamente Jacinto Paco, quien siguió hacia Andamarca, un pueblo cercano pero perteneciente ya al partido de Carangas, con el objetivo de levantar a la población en favor de los insurgentes. Según el testimonio:

> Que estando nuestro pueblo en el arrepentimiento de sus yerros un indio del pueblo de Toledo nombrado Jacinto Paco, después que pasó los alzados Cárdenas y Lanza, por aquel dicho pueblo vino el citado Paco, con grande imperio a seducir otra vez a nuestras gentes, y ponerlos en movimiento diciendo que el venia cerca de Coroma donde se hallaba la junta y que convenía que se reclutase nuestras gentes a esperar a dicha junta que llegaría dentro de cinco o seis días a nuestro pueblo, que él del mismo modo pasaba a Toledo a hacer lo mismo llevando comisiones de un tal Plaza, y con este motivo mandó que todos le vendieran obediencia; a este tiempo llegó el bando de vuestra majestad dando noticia del triunfo de las armas del Rey en Cochabamba con lo que partió a correr este indio y quedo disuadido nuestro pueblo de las malas seducciones que introdujo este[107].

156 A partir de las citas anteriores se puede establecer la estrategia seguida por los caudillos insurgentes criollos en sus correrías en el área rural. Por lo general establecían alianzas con las autoridades indígenas locales para que éstas ordenaran la entrega de alimentos para la tropa y, en algunos casos, enviaban a estos aliados por delante para que se encarguen de convencer a las comunidades de recibirlos y darles hospedaje. En esta situación, algunos pueblos organizaban bailes y música para recibir a los caudillos con el objetivo de mostrar su adhesión a la causa. Es probable que muchas veces esta adhesión no fuera sino una estrategia para evitar enfrentarse a tropas armadas y que el recibimiento fuera parecido cuando eran tropas del Rey las que llegaban a los pueblos. Sin embargo, queda claro que también existían indígenas que comulgaban verdaderamente con una u otra causa, con los peligros que esta posición entrañaba cuando la coyuntura se

modificaba. Este parece ser el caso de Jacinto Paco, que más allá de ordenar un buen recibimiento a los caudillos Cárdenas y Lanza, viaja posteriormente hasta Andamarca para organizar el recibimiento allá. Por esta razón, Jacinto Paco tuvo que escapar al conocerse el fracaso de las tropas insurgentes en Cochabamba a fines de mayo de 1812.

157 José Miguel Lanza fue apresado y se le siguió un juicio en Oruro, el que pasó a revisión a la Audiencia en octubre de 1812. La acusación fue "por la parte, que ha tenido en las pasadas resoluciones en consorcio del pérfido Baltasar Cárdenas atacando las armas del Rey"[108]. Lanza fue condenado a 10 años de presidio, que debía purgar en un lugar determinado por el Virrey del Perú. Por otras fuentes se sabe que Lanza pudo escapar de la cárcel y se fue hacia las provincias bajas del Río de la Plata, pero posteriormente retornó.

El caudillo insurgente Mariano Díaz y su paso por Oruro

158 El movimiento insurgente de Baltasar Cárdenas y José Miguel Lanza cubrió un amplio espacio del territorio altoperuano, el cual se extendía desde Sica Sica y Umala, al norte, hasta Lípez, al sur. En este movimiento participó también otro caudillo de origen cinteño llamado Mariano Díaz, quien luego de la derrota de Cárdenas siguió su campaña insurgente por otras regiones como Atacama y Jujuy, siempre bajo las órdenes de Manuel Belgrano, comandante del ejército auxiliar porteño.

159 De acuerdo con las propias declaraciones de Mariano Díaz y su confesión, había iniciado su carrera como caudillo insurgente en el pueblo de San Pablo de Lípez, donde vivía junto a su esposa. Aparentemente fue el mismo Baltasar Cárdenas quien lo convenció un poco a la fuerza a plegarse a su grupo. Según su informe:

> Que hacen el espacio de un año y cuatro o cinco meses que entró a sostener la causa de la revolución, o que más bien lo metió Baltasar Cárdenas Habiéndole escrito primero una carta estimulándole a ello, y después envió una escolta de veinticinco indios, con los que lo llevo al pueblo de San Pablo, donde le ató para pasarlo por las armas, atribuyéndole había desarmado a los porteños fugitivos de la derrota de Guaqui. Que con esta amenaza le prometió el confesante que seguiría la causa de la revolución, y en efecto le nombró de capitán para que la sostuviese con este grado. Que en seguida fue a traer la gente que había reunido Jacobo Barroso, en San Cristóbal (de Lípez), la que trajo a San Pablo con el citado Barrozo, de donde junto a Cárdenas salieron para el pueblo de Esmoraca, en el que robaron y saquearon algunas casas, incluso algunos que habían metido en la iglesia...[109]

160 Mariano Díaz siguió a Cárdenas hacia el norte, pasando por el partido de Chichas e internándose en la región de Oruro, donde colaboró en las acciones del caudillo convenciendo a los indios y convocando gente para que uniese a la insurgencia. De acuerdo con un testimonio de la acusación, Cárdenas, Díaz y sus hombres, luego de atravesar Coroma:

> ...pasaron a los pueblos de Condo Condo, Challapata y sus anexos en los que cometieron iguales saqueos y muertes especialmente en una partida de veinte y tantos hombres de los nuestros destacados en uno de aquellos puntos, comandados por un oficial Don José Polo, prendieron al subdelegado partidario que continuando esta carrera de rapiñas y asesinatos, llego el caso de que tuviesen sus diferencias, los citados Cárdenas y Díaz, sobre la partición de todos los bienes robados y sobre los planes de su expedición y comando de ellas, de cuyas resultas mal reñidos tuvieron que separarse, y Díaz se retiró con su gente al partido de Lipez...[110]

161 La carrera insurgente de Díaz prosiguió por Lípez y Atacama, lugares donde buscó ampliar su tropa con reclutas indígenas, pero no obtuvo mayor apoyo; posteriormente fue nombrado comandante de Atacama por parte del ejército porteño con el objetivo de evitar que el ejército real desembarque por sus puertos. A inicios de 1813 fue apresado en Salta, donde se le entabló juicio por insurgente; sin embargo, la derrota de Salta y el retroceso del ejército real obligaron a que el reo Díaz fuera llevado a Potosí y luego hasta Oruro, siguiendo el camino de retirada del ejército de Goyeneche. De esta manera, el juicio a Mariano Díaz, acusado de alta traición[111], concluyó casualmente en la Villa de Oruro, cerca de la región donde un año antes había transitado con las huestes del caudillo Cárdenas.

162 El comandante accidental del ejército real, don Juan Ramírez, con temor a represalias por parte del ejército de Belgrano que se hallaba cerca de la villa, condenó a muerte a Díaz; sin embargo, la situación en Oruro era tan frágil que Ramírez decidió no ejecutarlo en esta villa y argumentó:

> Como la ejecución de la justa sentencia de muerte en este punto era indispensable el que llegase la noticia de Belgrano y sus socios revolucionarios, me ha ocurrido la consideración de que tomándola estos con la malicia y mala fe que rige sus operaciones de pretexto usasen de represalia en nuestros inocentes prisioneros, si otros individuos de los que por desgracia existen en ellos. Para prevenir pues este riesgo sin que queden impugnes los atroces delitos de este hombre inmoral y cruel, he acordado remitirlo el día de mañana en buena guardia y custodia a disposición del señor Brigadier Don Joaquín de la Pezuela a quien Vuestra Excelencia ha conferido el mando de este ejercito con copia certificada de la sentencia para que pasándolo a bordo de la fragata en que se ha transferido desde el Callao disponga que en ella se ejecute aquellas, con la reserva que exigen las razones políticas que dejo expresadas a Vuestra Excelencia...[112]

163 Las órdenes de Ramírez fueron cumplidas. Mariano Díaz fue ejecutado en el barco que lo transportaba como reo hacia el Callao.

164 La historia de los caudillos insurgentes relatada en estas páginas nos muestra cómo se articularon la lucha y la insurgencia en el Alto Perú, estableciéndose necesariamente alianzas entre diversos grupos sociales y étnicos. En todos los casos relatados, incluso cuando el mismo caudillo era criollo, su relación con las comunidades indígenas fue permanente, ya sea actuando los indios como aliados voluntarios u obligados, o, en otros casos, siendo víctimas de sus acciones. Incluso en la historia de Mariano Díaz, quizás el menos relacionado con las comunidades indígenas, su objetivo no se desligó de la necesidad de recaudar el tributo indígena para fortalecer los grupos insurgentes.

El retorno del antiguo régimen y la crisis del pacto de reciprocidad

165 El retorno de Fernando VII al trono español y la abolición de la Constitución Gaditana en 1814 marcaron un cambio en la relación entre los diversos grupos sociales altoperuanos. El impacto de la Constitución se vio limitado debido al estado de guerra en el que se vivía y al territorio militarizado. No obstante, y a pesar de que el tributo indígena no había dejado de cobrarse en la práctica, la existencia de un documento que reconocía la igualdad entre españoles europeos y americanos y la ciudadanía para los indígenas generaba cierta ilusión del mantenimiento de un pacto con la corona, representada, frente al cautiverio del Rey, por las Cortes. Durante todo el periodo en que Fernando VII

se mantuvo preso, la imagen regia fue idealizada por gran parte de la población altoperuana; por esta misma razón, la reimplantación de un sistema de antiguo régimen significó un desencantamiento popular frente a la corona y a la figura real.

166 El retorno al antiguo régimen coincidió en el Alto Perú con un nuevo fracaso del ejército auxiliar y el fortalecimiento de las posiciones militares del ejército realista. La crisis sufrida por el retroceso del ejército de Goyeneche a Oruro y su posterior renuncia se vieron superadas con el fortalecimiento de sus posiciones en Condo y el triunfo de Ayohuma frente a Belgrano. Las tropas insurgentes tuvieron que refugiarse en los valles y en las tierras bajas, mientras que el altiplano pasó a ser dominado por las tropas del Rey.

167 El fortalecimiento de la posición realista en las tierras altas se manifestó con una nueva actitud de dominación y explotación a la población indígena y con acciones de mayor presión aún sobre las autoridades originarias, a las que obligaban a seguir pagando el tributo, a enviar a los indios cédulas de la repuesta mita a Potosí y a aceptar nuevas contribuciones y pagos extraordinarios.

168 Para Nuria Sala, el agotamiento del discurso liberal y la reimplantación del tributo fue una de las causas para el levantamiento indígena de 1814 en el Cusco, movimiento que tuvo su repercusión en la Intendencia de La Paz[113]. No ocurrió lo mismo en Oruro, donde la rebelión no cundió. Sin embargo, de una forma a veces imperceptible, el aumento de las presiones sobre las comunidades y sus autoridades provocó un lento resquebrajamiento del antiguo pacto de reciprocidad.

169 El hecho de que este pacto se hiciera explícito al momento de negociar el pago del tributo en la etapa gaditana implicó el reconocimiento de los indígenas de base como interlocutores válidos para lograr un resultado que beneficiaran a ambos: el pago del tributo a cambio de la propiedad de la tierra. Esta situación se modificó en su esencia cuando el tributo o contribución fue repuesto oficialmente como parte del retorno al sistema de antiguo régimen. Esto implicaba que el tributo, que había dejado de ser considerado un símbolo de vasallaje para transformarse en parte de una negociación entre iguales, retornaba nuevamente a su concepción anterior, aunque el nombre de 'única contribución' o 'contribución de naturales', en lugar del de tributo y que viene de la etapa constitucional, se hubiera mantenido[114].

170 Frente al cambio de la situación tributaria, la corona empezó a exigir el pago de la contribución a todos los pueblos y doctrinas, sin tener consideración con el impacto que la guerra había provocado en las mismas. Los caciques cobradores se vieron entre la cruz y la espada: por un lado, debían cumplir con las exigencias de la corona y, por el otro, eran conscientes de que era imposible hacerlo en esas circunstancias. Buscaron, entonces, establecer una nueva negociación como la que se había dado en la época de las Cortes gaditanas, explicando la situación dramática de sus ayllus. A continuación transcribimos la nota completa que don Pablo de la Rocha Choqueticlla, cacique de la doctrina de Quillacas, escribió en abril de 1816 al jefe político y militar de Oruro y que muestra esta situación:

> Don Pablo de la Rocha Choqueticlla, cacique principal de la doctrina de Quillacas partido de Paria, ante la superior integridad de vuestra excelencia me presento y digo: Que en medio de las convulsiones que han afligido aquella doctrina con el tránsito y aún residencia en ella de diversos grupos de insurgentes acaudillados por distintas cabecillas, la comunidad de indios de mi cargo se ha conservado fiel a su legítimo soberano, no se ha complicado con aquellos rebeldes, ha huido y despreciado sus sugestiones, al mismo tiempo ha acudido al socorro del Real Ejército del mando de Vuestra Excelencia con víveres, bestias de carga, y aún con

sus propias personas para el transporte de cañones y pertrechos a los campos de batalla, según todo es constante a V.E. Y como estos mismos leales sentimientos hubiesen excitado todo el furor de los insurgentes y sus inhumanas persecuciones contra las personas y cortos intereses de mis indios sin perdonar ni aún a nuestro propio párroco, como también consta a V.E., han quedado estos infelices en un estado poco menos que de mendigos, sin aptitud para proporcionar el íntegro pago de la cuota que contribuye cada uno por título de tributos voluntarios, de suerte que habiendo apurado cuantos pasos y recursos caben en la diligencia no ha sido posible merecer que estos completen los rezagos que respectivamente deben por el próximo pasado tercio de navidad, importantes todos de la cantidad de quinientos pesos, los mismos que ejecutivamente me exige el Subdelegado del Partido para el entero de mi cargo. En tal conflicto ocurro a la notoria benignidad y plenitud de facultades de V.E. suplicándole rendidamente que supuesta la verdad de mi relato se sirva absolver y condonar a tan miserables contribuyentes el pago de dicho resto de quinientos pesos en premio de sus importantes servicios y para estímulo de otros...[115]

171 El texto anterior resume la situación general que vivió gran parte de las comunidades y doctrinas durante el conflicto: ataques de los insurgentes, necesidad de mantener las reales tropas y obligación de pagar el tributo –sea éste voluntario o forzoso. Como puede observarse, el cacique de Quillacas asumió el rol de intermediario entre los indios del común y la corona, solicitando la condonación de la deuda y buscando al mismo tiempo justificar la misma con la fidelidad de sus indios. Se percibe en la nota un cambio sutil en la negociación del pago de tributo con relación a lo establecido en la etapa constitucional. De la Rocha Choqueticlla no utiliza el tema de la propiedad de la tierra y el reparto de tierras baldías, sino que da como un hecho dado la obligación del pago del tributo, aunque lo llame voluntario. Su condonación no surge para el cacique de una negociación entre iguales, sino de un acto gracioso por parte de la corona en respuesta a la fidelidad de sus indios, reapareciendo también la idea de relacionar el tributo con el castigo o premio frente a la fidelidad o traición a la corona.

172 Esta situación se manifiesta con más fuerza en la respuesta por parte de Pezuela, en la que se concede la condonación por los méritos y servicios de los indios, con la condición de que se entreguen 150 pesos de los 500 condonados al párroco "en alivio de iguales perjuicios que ha sufrido y en parte de pago de los sínodos que se le adeudan"[116]. Es muy probable que el párroco hubiera participado en la negociación entre el cacique de la Rocha Choqueticlla y Pezuela y que, como consecuencia de su intervención, se haya logrado la aceptación, estableciéndose el pago al párroco como una bonificación a su mediación.

173 En el caso anterior, la condonación del pago del tributo benefició a toda una comunidad. Pero la exención del pago como premio a la fidelidad podía otorgarse también de forma individual, como lo hizo el mismo Pezuela en marzo de 1816 con don Mariano Gabriel, indio principal de la doctrina de Quillacas, quien logró quedar "exento de la contribución del Real Tributo todos los días de su vida" y recibir una medalla de honor "en cuyo envés será grabado el Real Busto y a su reverso la Real Corona con inscripciones que demuestren el aprecio y consideración de que ha sido acreedor". Gabriel se convertía en un *Amedallado,* nombre que se dio a todos los realistas más fieles por parte de los guerrilleros. Las acciones que lo hacían merecedor de la exención y la medalla eran, de acuerdo con Pezuela:

...se ha mantenido firme y constante en su amor y fidelidad al Rey durante las presentes revoluciones suscitadas por los insurgentes de Buenos Aires, auxiliando por todos los medios que han estado a su alcance a las tropas del ejército real,

> concurriendo con otros naturales bajo su dependencia no solo al penoso transporte de los cañones y demás útiles de guerra desde el punto de Condo Condo al de Ayohuma, si también al servicio de la artillería en la batalla que en el último se dio a los enemigos el 14 de noviembre...[117]

174 La necesidad imperiosa por parte de la corona de lograr una contribución más eficiente llevó a decretar una serie de medidas legales que se tomaron en la Audiencia para fortalecer y hacer efectivo el cobro, que se hacía indispensable para el mantenimiento de las tropas. Una de ellas fue el nombramiento de apoderados fiscales en las intendencias de Chuquisaca y Potosí para que levanten una nueva revisita y matrícula de naturales, "con la necesidad de arreglar el ramo de tributos tan interesante para la Real Hacienda"[118]. Para el partido de Paria se nombró en enero de 1817 a don Esteban Fonseca, quien

> ...pasará a su destino a comenzar la referida visita observando el cumplimiento de los artículos 7°, 8°, y 9° y el 12° y 13° para que el cura de cada pueblo asista y presente los libros de bautismo, casamiento y entierros y las listas parroquiales y que también los caciques y cobradores exhiban los documentos por donde se gobierna la recaudación con todo lo demás contenido en los cincuenta y cuatro artículos de dicha instrucción[119].

175 La Revisita al partido era posible en ese momento porque, de acuerdo con las autoridades, ya se había pacificado la región, mientras que se ordenaba que la Revisita de las regiones conflictivas se hiciese más adelante. A la vez, se instruía también que el mismo apoderado fiscal descubra las tierras baldías para proceder a su venta, todo ello con el fin de apoyar el mantenimiento del ejército.

176 De acuerdo con un oficio enviado por José María Sánchez Chávez, oficial de la Caja Real, al virrey Pezuela, la realización de una nueva Revisita de contribuyentes era indispensable porque cuando se abolió el tributo por parte de las Cortes de Cádiz, se dejó de cobrar el adeudo de los subdelegados encargados en la cantidad que se había establecido anteriormente, ya que al transformarse el tributo en una contribución voluntaria, se cobraba únicamente en las doctrinas que "se comprometieron en este servicio"[120]. Esta situación y el estado de revolución habían provocado una gran desorganización en el cobro y la imposibilidad de cumplir con la real orden que restablecía el tributo indígena con el nombre de contribución de naturales. Además, según el oficio, los rebeldes se habían apoderado constantemente del tributo, por lo que cualquier medida que se pudiera tomar con los subdelegados que no lograban reunir la cantidad estipulada se transformaría en "cargos imaginarios y quiméricos" que no se podrían ejecutar. Es decir, el cobro podía "causar un evidente y conocido perjuicio a aquellos a quienes se sacase en adeudo una cantidad, de cuya responsabilidad parece que los exime la casi general convulsión de los naturales"[121]. Por lo tanto, la nueva matrícula debería mostrar la situación excepcional para establecer un nuevo monto que sí se podría cobrar. A pesar de las recomendaciones del protector de indios, la Revisita se centró más en lograr el máximo provecho para la corona necesitada, antes que en considerar la situación de los indios.

177 La nueva matrícula permitió reforzar la presión que se ejercía sobre las autoridades menores para el pago de la contribución, conformándose en la práctica una cadena que iba desde el Jefe político y militar, continuaba por la Caja Real, pasaba por los subdelegados y concluía en las autoridades de las comunidades, ya sea el cacique o el *jilaqata* cobrador. Las autoridades indígenas empezaron a recibir conminatorias para cancelar puntualmente el monto de la contribución, dejando de lado cualquier consideración a las limitaciones y dificultades de su cumplimiento. De esta manera,

obligaban a los caciques a comprometerse en el pago puntual del mismo como una condición para mantener su cargo o para evitar el embargo de sus bienes[122]. Frente a esta presión, las autoridades indias continuaron pagando la contribución, aunque los problemas para lograr recaudar el entero se hacían cada vez mayores. En los archivos locales se han encontrado numerosas notas declarando la entrega de la contribución y expresando con claridad que ésta va para el pago del ejército. En muchas de ellas, a tiempo de hacer constar la entrega de la totalidad, o de parte de ella, reconocen las dificultades que tuvieron que superar para cumplir con su obligación. En algunos casos, como el presentado por los caciques de Carangas en 1822, se descontaban del pago de la contribución los gastos en que cada comunidad había incurrido para alimentar al ejército del Rey[123].

178 La ceguera de las autoridades locales acerca del descontento que provocaba el cobro del tributo en estas circunstancias y la sensación de injusticia que conllevaba para las autoridades indígenas y los indios del común fueron, a nuestro entender, algunas de las causas más importantes para el resquebrajamiento definitivo de la fidelidad a la corona. En Challapata, en 1823, se produjo un conflicto que muestra precisamente esta situación. Los segundas cobradores, que no habían podido cumplir el entero de la contribución de ese año, solicitaron a las autoridades que tuvieran consideración debido a que el incumplimiento se produjo por haber sido obligados a entregar el dinero del tributo al subdelegado de la patria, don Martín Alvarez, quien los había amenazado de muerte si no lo hacían; esto había ocurrido en el tiempo en que Agustín Gamarra había llegado a Oruro y el ejército real se había retirado hacia Potosí. Explicaban que 6.000 bayonetas "gravitaban sobre sus cabezas" para obligarlos a entregar el tributo del tercio de San Juan.

179 Los segundos consideraban que, puesto que los indios de Challapata siempre habían sido fieles a la corona y que en esta oportunidad habían tenido que entregar el tributo porque habían sido obligados, no era justo que tuvieran que reponer o devolver el monto faltante. Los segundos se preguntaban: "¿Cuál es pues nuestro delito?", solicitando que se tome en cuenta las excepciones para el cobro del tributo que establecía la Ordenanza de Intendentes para casos de guerra, peste y hambre.

180 En respuesta a este pedido, las autoridades locales determinaron que la decisión final debía tomarla el mismo Virrey, que para ese momento se hallaba ya en el Cusco y que "hipotequen sus bienes para pagar en el caso que el virrey ordene la reposición"[124]. Si bien no se tiene en el expediente la decisión final del Virrey, el documento manifiesta el surgimiento de una nueva sensación por parte de los indígenas: la de la injusticia de la corona, explicitada quizás por primera vez recién en 1823 en un documento público. Este hecho me permite proponer que, más allá de las diferencias ideológicas o políticas, el proceso se deslizó hacia la independencia conforme crecía esta sensación de injusticia e ilegitimidad por parte de las autoridades de la Corona.

Alcabala, mita y otras exacciones

181 Además de la contribución, la Corona buscó nuevas formas para conseguir el dinero que necesitaba para mantener al ejército del Alto Perú. Entre ellas se hallan las contribuciones patrióticas, voluntarias u obligatorias, que cayeron sobre los vecinos de las ciudades y pueblos, el embargo de bienes de las iglesias, el aumento de los impuestos sobre diversas actividades y la creación de nuevos rubros impositivos. Al mismo tiempo, buscó también

ampliar el universo impositivo obligando a las comunidades indígenas a pagar la alcabala, acción que iba en contradicción con el concepto del pago de una única contribución, negociada y aceptada por la corona en la primera etapa constitucional.

182 La intención por parte de la corona de aumentar para la población indígena un pago del 8% de alcabala mereció una respuesta de protesta por parte de los caciques y segundas de Challapata, dirigidos por su cacique principal don Buenaventura Chungara[125]. Entre los documentos que esgrimían se hallaba, en primer lugar, el hecho de haber sido indios fieles, que habían cumplido con la defensa de la "sagrada causa" y habían apoyado y mantenido a las tropas del Rey con sus personas, bestias y víveres. Argüían que anteriormente se había pagado el 6% y que luego se subió al 7%, además de otras contribuciones como la de la sisa, pago que ofrecían seguir haciendo de ser necesario; pero se oponían al pago del 8% "porque con este motivo se destruirá enteramente el comercio y comerciantes pues con este gravamen mas no sólo no hace cuenta pero ni aun costea los gastos; destruidos los comerciantes, sufre un gravísimo detrimento el real erario porque en tal caso ya no habría quien pague ni aun el siete por ciento y nuevo impuesto cuyo ingreso es muy regular y ayuda en gran parte al sostenimiento de las reales tropas". Finalmente, solicitaban que se respete el hecho de que la Real Cédula había denominado "única contribución" al pago del tributo, "como denotando que su voluntad real es que esta sea la única pensión a que estén ligados". Finalmente, recordaban a las autoridades que desde el instante en que había sido restablecida la real mita a Potosí, los indios de Challapata habían acudido puntualmente a cumplirla.

183 El cumplimiento del envío de mitayos a Potosí luego de la restauración de este servicio se dio no sólo en Challapata, sino en todo el partido de Paria, tal como puede comprobarse del siguiente cuadro:

Cuadro N° 4. Envío de mitayos a Potosí. Partido de Paria. 1820

Pueblo	Caciques enteradores	Ayllus	Nº de mitayos
Toledo	Tomás Fulguera	Anansaya-	
		Collana	12
		Chariri	12
		Ullami	12
		Casaya y Condoroca	4
		Urinsaya	
		Chuquioca	5
		Pumasana	5
		Guallanco	4
		Piriura	5
Challacollo	Salvador Ajguacho y Mariano Yujra	Checa	6
		Capitaraco	9
Salinas de Garci Mendoza	Antonio Vilca		15
Challapata	Santos Chungara y Manuel Chungara	Ilabe	18
		Andamarca	6
		Sullca	6
		Cagualli	5
		Callapa	3
		Quillacas	7
Culta y Guari	Manuel Callisaya	Collana	7
		Cagualli	9
		Guari	15
Condo Condo	Manuel Fernández Pacheco	Aransaya	
		Collana	12
		Callapa	9
		Cagualli	14
		Urinsaya	
		Pampa Aullagas	4
Quillacas	Francisco Paula de la Rocha Choqueticlla		4

Fuente: AJP s/n. Toledo. 1819-1820. Despacho a la mita.

184 Por todo lo visto anteriormente, el pago del tributo o contribución era únicamente una de las formas por medio de las cuales los indígenas sustentaron en gran parte el mantenimiento del ejército del Alto Perú, provocando en la región una crisis económica de magnitud que dejó a la población prácticamente en estado de mendicidad, como bien lo describía el cacique Choqueticlla de Quillacas.

185 Al envío a la mita, al pago de otros impuestos voluntarios y forzosos, al mantenimiento al ejército con víveres y bestias, al traslado de cañones de un campamento a otro, y al cumplimiento de otros servicios como el de postillonaje y otras prestaciones se sumó quizás uno de los sistemas de dominación más rechazado por los indígenas, que fue la leva o recluta forzosa. Según los informes de los caciques y cobradores, una de las causas más importantes que impedía el cobro del tributo era la fuga de tributarios que se había producido para escapar a la recluta. Si bien la ley decía que eran pasibles de ser enrolados en el ejército de forma forzosa los vagos sin oficio ni ocupación y los que no tenían familia, en la práctica, los reclutadores recorrían el área rural y los pueblos tratando de llevar al ejército a la mayor cantidad posible de jóvenes. En los archivos consultados se han encontrado algunos oficios que denuncian este hecho, como el presentado por María López, mujer de Eugenio Guzmán de Poopó, quien había sido reclutado a pesar de ser casado con hijos, impedido por la parálisis y de ser el único oficial carpintero del pueblo; o el que interpone Mariano Aguilar, del mismo pueblo, que decía ser sombrerero, enfermo del pecho y con varios hijos, por lo que no le correspondía ser enrolado.

186 Tributo, mita, servicios personales y leva forzosa fueron los fantasmas que persiguieron a la población indígena de la región de estudio durante el periodo de la independencia. Si en los primeros años los indígenas organizados pudieron presentar opciones propias,

sublevarse y llegar inclusive a presentar un peligro serio para los intereses de la corona, conforme pasaron los años y las exacciones de las autoridades locales se transformaron en rutina, la insurgencia indígena en la región se fue diluyendo y se pasó a una nueva etapa en la cual se buscaron opciones judiciales para sus pedidos. Se intentó constantemente mantener las puertas abiertas para la negociación; sin embargo, conforme la posición realista se hizo más débil, aumentaron las presiones hacia el grupo que podía mantener al ejército real, provocando en los indios la percepción cada vez mayor de una situación de injusticia que explica el rápido paso hacia el apoyo a la posición independentista. Esto significa que hacia 1825, cuando se firmó el Acta de Independencia, el pacto de reciprocidad entre la población indígena y la Corona española estaba definitivamente roto.

Buscando un nuevo pacto: Simón López y la sublevacion de Poopó de 1826

187 El sistema republicano se centró fundamentalmente en el principio de la igualdad, planteado ya con anterioridad por la Constitución de Cádiz. Dentro de este principio, uno de los puntos centrales fue el reconocimiento de la igualdad fiscal, publicándose así el 22 de diciembre de 1825 un decreto que suprimía el tributo y establecía un impuesto directo sobre todas las clases. Este decreto establecía en las consideraciones:

> 1o. Que proclamadas por la Asamblea de estas provincias su absoluta independencia, libertad, e igualdad civil, dejaron de existir las clases privilegiadas:
> 2o. Que debe abolirse toda contribución degradante a la dignidad de ciudadanos:...[126]

188 Se planteaba de esta manera la igualdad fiscal, estableciendo un solo tipo de contribución [127], llamada "contribución directa", que gravaba todo el capital productivo[128].

189 Con este mismo espíritu, se buscó implementar el nuevo sistema tributario instruyendo la conformación de nuevas listas de contribuyentes, donde se tomaría en cuenta a todos los "capitalistas" o propietarios de inmuebles urbanos, minas, haciendas, etc.

190 La nueva contribución contenía tres ramas principales: la contribución personal de tres pesos anuales que debían pagar todos los hombres entre los 18 y 60 años, con excepción de los militares en servicio activo, los religiosos y los inválidos; la contribución de propiedad, que equivalía al 4 por ciento sobre la renta de propiedades rusticas y propiedades urbanas en un porcentaje que iba del 2 al 4 por ciento según los diversos casos; finalmente, el impuesto a la renta, que caía sobre los sueldos de empleados y funcionarios en un porcentaje que iba del 2 al 6 por ciento[129]. En enero de 1826 se expidió un decreto reglamentario que explicaba la forma en la que se cobrarían los nuevos impuestos.

191 Los nuevos decretos modificaban sustancialmente el sistema impositivo que se había instaurado en la etapa colonial. Si se toma en cuenta el aumento excesivo de las cargas tributarias para los indígenas durante el proceso de la independencia, las nuevas disposiciones fiscales aparecían como positivas, tal como se desprende del informe de 7 de enero de 1826, que envió a Sucre el gobernador de Oruro José María Guerrero. Este decía:

> En cumplimiento del supremo decreto de V.E. de 19 de diciembre ultimo relativo a que informe detalladamente acerca de los impuestos que gravitan sobre este pueblo, incluyo a Usted una noticia circunstanciada de los que impusieron con

> motivo de la guerra por el gobierno español: por ella vera V.E. que no hay articulo alguno que no hubiese recibido gravamen[130].

192 El informe consignaba la existencia anterior de nada menos que 62 artículos sometidos a gravamen, entre los que se hallaban algunos comercializados por españoles como cordobanes o alfeñiques, otros de primera necesidad como harina de trigo o de maíz, y artículos netamente indígenas como papas, chuño, trigo y maíz[131].

193 La opinión pública, representada por el periódico oficial del gobierno El Cóndor de Bolivia, se dedicó a apoyar la medida gubernamental, defendiendo los principios y la práctica del nuevo sistema fiscal. Los argumentos centrales giraron alrededor de la anulación de los privilegios y la necesidad de establecer un sistema único, la abolición de las contribuciones de guerra y la unificación de varios sistemas y tipos de impuestos indirectos en un solo sistema[132].

194 A pesar de todas las supuestas ventajas, la nueva ley fue resistida por la población. Los criollos y mestizos urbanos se oponían a ser considerados en un mismo sistema con los indígenas, mientras que estos últimos se oponían fundamentalmente al catastro que debía hacerse necesariamente antes de la instauración del sistema único. Estos conflictos se daban cuando, al mismo tiempo, se hacía indispensable el cobro de impuestos para el mantenimiento del Estado, lo que llevó a la larga a un gran desorden de las Cajas Nacionales, que no sabían cuál impuesto cobrar.

195 En julio de 1826, el Gobernador de Oruro escribía ya desesperado:

> Los pocos ingresos que tienen en estos meses la Cajas Nacionales de esta ciudad, las continuas urgentes erogaciones que deben hacerse, tanto para sus gastos ordinarios, cuanto por los extraordinarios de oficiales comisionados me tienen en las mayores angustias, las que solo cesarían en el caso de hacer se cobren las contribuciones personales en la provincia de Carangas: estoy informado de que aquellos provincianos están prontos a pagarlas y podrían cobrarse en la misma forma que antes...[133]

196 El anterior informe y el hecho de que los indígenas del partido de Carangas estuvieran dispuestos a pagar la antigua contribución personal nos lleva a analizar cómo este pago personal –llamado tributo en la etapa colonial y que pasó posteriormente a ser denominado como contribución indígena o de naturales– era percibido en este momento por los ahora ciudadanos, análisis que nos obliga a tomar en cuenta el tema del llamado "pacto de reciprocidad".

197 Dentro de la discusión sobre el "pacto de reciprocidad" de corte colonial y su vigencia en la primera etapa de la vida republicana se plantea el problema de cómo podía conjugarse el concepto de ciudadano como individuo con el interés indígena por seguir pagando una contribución como contraparte del derecho a poseer las tierras del común. ¡Marta Irurozqui dice que los indígenas entendían a la ciudadanía como una facultad a la que se accedía mediante la contribución y que la nación de la que los indios decían ser ciudadanos no era una asociación voluntaria de individuos iguales, sino que estaba constituida por las antiguas comunidades políticas, con sus estamentos y cuerpos privilegiados[134]. Es decir, el concepto de ciudadanía por parte de los indios no era el mismo que utilizaba el Estado y se insertaba, más bien, en el antiguo concepto relacionado con la vecindad; de ahí que no existiera en realidad contradicción entre ciudadanía y pacto de reciprocidad. Sin embargo, esta respuesta no explica cómo se defendía no sólo el pago del tributo o contribución indígena en sí –frente al impuesto único que los igualaría como ciudadanos–, sino el pago de un tributo diferenciado

internamente entre originarios, agregados, forasteros o urus. En este punto se percibe con claridad que la igualdad tributaria no sólo implicaba la desaparición de diferencias entre los indígenas y otros grupos sociales, sino también la desaparición de las jerarquías dentro de cada ayllu o comunidad y, por lo tanto, la desestructuración interna de las comunidades. Es desde esta perspectiva que se puede entender mejor las razones por las cuales los ayllus y comunidades, representados por los principales, *jilaqatas* o segundas[135], defendieron el tributo, ya que éste les permitía mantener el sistema jerárquico y controlar el poder interno así como la administración de sus propios territorios.

198 En ese momento, en el cual se daba un conjunto de normas nuevas basadas en el principio de la igualdad ciudadana, se abrió, de la misma manera que en la etapa constitucional gaditana, la posibilidad de la negociación entre iguales, lo que implicó, al mismo tiempo, el establecimiento de un nuevo pacto que permitió mantener para las comunidades la propiedad de sus tierras a cambio del pago de la contribución. Este fue otro de los motivos por los cuales los indígenas de los primeros años de la República buscaron pagar la contribución indígena y se opusieron al impuesto único. Era precisamente este pago específico el que permitiría negociar un nuevo pacto que se había roto durante los últimos años del proceso de la Guerra de la Independencia. No se trata entonces de un problema que analiza cuánto de liberal había en la propuesta estatal y cuánto del antiguo régimen se mantenía en las comunidades y sus autoridades, sino de percibir que era precisamente el tributo, ese pago que antiguamente los marcaba como indios y vasallos del Rey, el que permitiría mantener la posibilidad de reestructurar el pacto de reciprocidad más allá de si eran considerados ciudadanos o no.

199 Esta reflexión nos lleva a proponer que la posición de los indígenas como actores políticos, así como las estrategias que adoptaron, no estaban determinadas necesariamente por las mismas reglas del Estado boliviano, basadas en el pensamiento de la modernidad y el liberalismo, sino que era a través de la recomposición de un pacto de reciprocidad que mantuviera la posibilidad de la negociación que podrían reivindicar lo que era más importante para ellos: la propiedad de la tierra. De esta manera, la discusión sobre la supuesta premodernidad de las propuestas indígenas se halla fuera del centro del análisis, el cual debe ubicarse más bien en el posicionamiento frente a las posibilidades de negociación.

200 Este tema puede ser ilustrado a partir del caso del indígena originario Simón López, quien surgió como cabecilla de una sublevación en contra del catastro en Poopó, en 1826[136].

201 El expediente que relata esta historia lleva el título de "Juicio criminal seguido de oficio contra Simón López y los indígenas de Poopó por resistencia y subversión contra la comuna"[137] y presenta una serie de aspectos que nos permite entrever la complejidad de las relaciones de poder y las visiones indígenas sobre las nuevas reglas del juego.

202 El expediente se inicia con un informe sobre un rumor aún no confirmado de "ideas odiosas que se hubieran esparcido en Poopó por la formación del catastro" (fs. 1) y prosigue luego con la acusación, de 27 de junio de 1826, en la cual el regidor indígena Tomás Gutiérrez denunciaba al también indígena Simón López de ser el autor de estas ideas que "excitaban a los indígenas" y pedía que se lo remitiera a Challapata para juzgarlo.

203 En este punto es importante distinguir nuevamente las dos esferas del poder indígena local: por un lado, la de los regidores y el Cabildo indígena, este último conformado aparentemente por indígenas que residían en el pueblo; por el otro, la del sistema

comunal, en el cual participaban las autoridades tradicionales como los *jilaqatas.* El expediente no es claro con relación a la esfera de poder a la que pertenecía Simón López, aunque parece ser, por su actuación, que se relacionaba más con las autoridades comunales tradicionales.

204 La acusación de subversión y el problema del tributo aparecen como la punta del ovillo de un problema más complejo relacionado sobre todo a los ajustes que se tuvieron que realizar en las estructuras del poder local frente al nuevo Estado. El expediente permite la percepción en diversos aspectos de la relación entre el Estado, el poder vecinal en los pueblos y el poder de las autoridades de las diversas comunidades, en su afán por establecer un nuevo pacto con el naciente Estado.

205 Los testigos de la acusación, que eran en su mayoría vecinos de Poopó, decían que López había hecho correr el rumor entre los indígenas de que no les convenía el catastro y que los ayllus no debían pagar la contribución hasta que él fuera a averiguar a Chuquisaca cuáles eran las características de este nuevo sistema. Con este pretexto, y siempre de acuerdo con la acusación, López habría cobrado cuotas o derramas de los comunarios para su propio beneficio como "enemigo del orden y estafador de los naturales a pretexto de que anda por ellos..."[138]. También se lo acusaba de conspirar contra el gobierno establecido, llamando y formando "juntas nocturnas" en las estancias de Peñas, Hurmiri y otras del cantón, para organizar su oposición al pago del impuesto.

206 Las acusaciones decían que López hacía correr el rumor de que a través del catastro se iba a obligar a la población a compartir sus bienes y, sobre todo, su ganado con el Estado. La acusación endilgaba a López la difusión de este rumor, que se había extendido por toda la región y perjudicaba la acción de los catastradores; éstos no podían realizar su trabajo por la oposición de las comunidades y el ocultamiento de sus bienes. Los testimonios aseguraban que Simón López había argumentado a los indígenas "que no era regular que partiesen con el Estado sus ganados".

207 Alrededor de este tema y los rumores que generaba, hay que analizar varios aspectos que explican en parte las razones por las cuales las comunidades y ayllus se oponían al catastro. La Revisita tradicional, al interesarse únicamente en el tributo personal, se limitaba a contar el número de hombres de 18 a 50 años –originarios, agregados, forasteros, etc.–, sin preocuparse por los bienes de cada uno, lo que daba cierta independencia en el manejo de los mismos; por el contrario, el catastro implicaba obtener información más específica y estratégica sobre cada uno de los tributarios, como la extensión de tierras o el número de animales, lo que implicaba una mayor dependencia indígena y más poder por parte del Estado y de sus representantes. Desde esta perspectiva, la oposición de los indios a la nueva medida, que rompía la forma de relacionamiento anterior, seguía una lógica de defensa de la autonomía.

208 La explicación de la oposición al catastro por parte de las comunidades era vista de forma diferente por los criollos, como argumentaba el abogado defensor de López: "Los indígenas nunca habían visto este tipo de recuento 'desde que fueron hombres', por eso, por su 'rusticidad' sacaron el rumor de que se repartiría el ganado". La contraposición de estas visiones permite observar dos posiciones totalmente diferentes; mientras para los mismos comunarios la oposición se explicaba por el intento de injerencia por parte del Estado y, por lo tanto, implicaba la imposibilidad de negociar el pacto (se trataba, por lo tanto, de una posición política pensada y razonada), para el mismo abogado que los defendía, la oposición partía de la ignorancia y la 'rusticidad' de los indios.

209 En medio de este clima de rumor y descontento, llegó el catastrador a Poopó y, nuevamente de acuerdo con los acusadores, "se produjo una borrasca formidable no menos que sorprendieron al comisionado del catastro con ocasión que todavía estaba en cama, diciéndole que no admitían semejante operación". Este acto agresivo contra la autoridad fiscal se constituyó en la base para catalogar el "crimen" como de resistencia y subversión.

210 Si bien la acusación de subversión contaba únicamente con algunas pruebas como la organización de reuniones secretas y un supuesto tumulto, esto no fue obstáculo para que se levante un expediente penal, como una muestra de la tensión existente entre los dos poderes locales de Poopó.

211 Por otro lado, el problema del catastro encerraba en sí una serie de otros asuntos que implicaban una reestructuración de las formas de relacionamiento entre las comunidades y las leyes estatales, es decir, la conformación de nuevas estrategias frente a las reglas del juego republicanas (frente a la nueva contraparte del pacto); estas estrategias eran manejadas por nuevos actores sociales como Simón López.

212 Profundizando en la investigación, y con el apoyo de otros testimonios del mismo expediente, se puede reconstruir la serie de actividades que realizaba Simón López a nombre de los ayllus de Poopó. En estas actividades se entrecruzaba la representación de las comunidades con una serie de trámites que llevaba a cabo ante las autoridades estatales y locales, en un momento en que había que ubicarse correctamente dentro de los círculos de poder que se modificaban constantemente.

213 Por un lado, López mantenía relaciones con las autoridades de los diversos ayllus y parcialidades, lo cual se desprende de la comprobación de la organización de reuniones o "juntas secretas" en la misma casa del implicado, "donde estaban los *jilaqatas* de Tapacari, de Carangas, de Taraco, del Mojón"[139]. En estas juntas se definían las políticas y medidas a seguir. También se perciben estas relaciones en el título que los mismos *jilaqatas* daban a López, de ser su "defensor y comandante militar". El ascendiente de López entre los indígenas se ve también en las reacciones que provocaban en su contra, por un lado, los llamados "vecinos" del Ayuntamiento, indígenas asentados en el pueblo y que conforman un grupo opositor a López, y, por el otro, algunas autoridades originarias como el *jilaqata* del ayllu Taraco, que constituía aparentemente otra facción entre los mismos comunarios. En todo caso, a pesar del poder o ascendiente que mostraba López, no se puede ver a través del expediente si éste formaba parte del grupo de los principales de la comunidad. Se sabe que era alférez de las fiestas de San José y San Antonio, pero no ejercía un cargo mayor. Es más probable que cumpliera un trabajo "especializado" para las comunidades del cantón: llevar a cabo trámites relacionados con el Estado.

214 Entre las funciones ejercidas por López se hallaba la de hacer trámites sobre el pago de diversos impuestos; esto se puede inferir por algunos testimonios del expediente que decían que, en 1825, el acusado había cobrado una derrama "cuando pasó por acá Simón Bolívar para que López le pidiera que se rebajen los derechos parroquiales"; posteriormente había recogido otra cuota para tramitar la abolición del impuesto sobre la harina. Los testigos decían que "solo le dieron voluntariamente 33 pesos para pagar en Chuquisaca al abogado que hizo el trámite de pedir la extinción de la contribución de las harinas".

215 Uno de los testigos de la defensa decía de López:

> Un individuo que sólo procura el bien común, que se ha fatigado en el viaje hasta Chuquisaca y que no ha medrado en su provecho de la cantidad recolectada en la derrama, no puede ser criminal, sino un bienhechor, un ciudadano humano y un defensor de la propiedad contra que el gobierno español y opresor había impuesto la perniciosa contribución a lo que es más, en efectos de primera necesidad[140].

216 Sin embargo, no era sólo ese el trabajo o la función de López dentro de la región. Su oficio de interlocutor y negociador le permitía plantear demandas y reclamar derechos para su gente. Desde la acusación se decía que había ofrecido a los indígenas de la región conseguir que las haciendas de los vecinos –de los cholos (*sic*) – pasen a las comunidades. Esto fue confirmado por el mismo gobernador de la provincia de Paria, Francisco Bedregal, quien confirmó que Simón López se le había presentado:

> ...haciéndome presente que supuesto gozaban en otro gobierno era de necesidad absoluta que los terrenos de haciendas se les repartiese a todos los indígenas, y que todos los propietarios fuesen despojados con violencia, respecto eran perjudiciales entre ellos[141].

217 Esto significa que López no ejercía únicamente un rol de procurador o tramitador, sino que se constituía verdaderamente en un intermediario y negociador entre los ayllus y el Estado, con un poder suficiente como para reconstituir un pacto de reciprocidad que se inserte en algunos de los principios y reglas del sistema republicano.

218 Pero, ¿cuál era el elemento que permitía que un indio del común, como Simón López, ganara autoridad y poder legítimo dentro de los ayllus de Poopó? ¿Qué era lo que le daba esa posición especial como representante y “comandante militar”? La respuesta parece venir de una frase del mismo expediente, que indicaba que Simón López “sabía leer y escribir y que por eso lo buscaban como consejero”.

219 El sistema colonial, con sus dos repúblicas, había conformado un sistema de autoridades basado fundamentalmente en la tradición y la herencia. Esta fue la fuente de la autoridad de los caciques de sangre, que dirigieron la República de indios, protegiendo sus derechos y articulando las relaciones con el poder estatal y local. Si bien muchos de los caciques coloniales eran letrados, esta condición era únicamente un elemento más de su posición y estatus y no constituía un punto central en el reconocimiento de la autoridad por parte de los ayllus y comunidades. La pérdida del poder de los caciques, que se profundizó durante el periodo de la Guerra de la Independencia y se hizo definitiva con las leyes bolivarianas, implicó también el surgimiento de autoridades nuevas que ya no enraizaban su poder en principios de antiguo régimen, como la tradición o la herencia, sino en nuevos elementos, como saber leer y escribir y formar parte del ejército, lo que les permitiría relacionarse de una forma más horizontal con el Estado y obtener mayores espacios para la negociación.

220 La autoridad que daba el hecho de ser letrado se relacionaba con el nuevo rol que debían jugar los miembros del común de los ayllus frente a las autoridades. La mayoría de edad reconocida para los indígenas implicaba también la desaparición de los protectores de indios y, por lo tanto, el enfrentamiento directo con las leyes republicanas. En este contexto, la ilustración permitiría presentar estrategias legales válidas frente al Estado republicano y defenderse de los abusos de los nuevos poderosos. La escritura daba poder y autoridad, y el detentador de la palabra escrita los asumía: era procurador, representante, defensor y negociador.

221 Si el ser letrado daba poder, el prestigio llegaba también desde otra fuente: la militar. Aunque el expediente no da mayores luces, se sabe que Simón López era reconocido por las comunidades de Poopó como su Comandante Militar, esto significa que posiblemente

haya sido uno de los numerosos caudillos que dirigieron grupos irregulares de combatientes indígenas en favor de la patria durante la Guerra de la Independencia. Este prestigio militar le permitiría posteriormente acercarse a las nuevas estructuras de poder, solicitar al mismo Libertador la abolición de impuestos o enfrentar a las autoridades locales para evitar el catastro.

222 Dentro de un juego permanente de estrategias, las comunidades y ayllus de Poopó se adaptaron y aprovecharon las nuevas reglas del juego impuestas por el sistema republicano, modificando las fuentes de la autoridad para mantener sus propios intereses. Los ayllus fueron apropiándose de las formas de legitimidad de la modernidad para enfrentar el desconocimiento estatal de sus autoridades tradicionales. Sin embargo, estas nuevas autoridades buscaron en última instancia restablecer el pacto de reciprocidad que, si bien mantenía algunos elementos coloniales, tenía mayor relación con el pacto establecido durante la etapa constitucional, que determinaba claramente una relación directa entre el pago de la contribución y el reconocimiento, por parte de la corona, de la propiedad de la tierra con el derecho a la sucesión de la misma. Los representantes militares y letrados, cuya fuente de autoridad provenía ya no de su origen cacical, sino de su ilustración y del reconocimiento de sus propias comunidades, se organizaron y lucharon por reconfigurar un pacto que les garantizara la tierra y la autonomía de su gestión.

223 Para concluir la historia de Simón López sólo nos falta relatar que fue condenado a cuatro años de cárcel por el delito de subversión; sin embargo, para el momento de la sentencia, él y su supuesto cómplice habían tomado va buen recaudo pues escaparon de la cárcel del pueblo en dirección a Carangas. Las redes sociales, que los relacionaban con autoridades tradicionales de varias regiones del departamento, los ocultaban en alguna comunidad de Carangas. El brazo de la ley no los alcanzaría.

224 Desde la conspiración de La Plata y la sublevación de Toledo, en 1809, hasta la subversión de Poopó, en 1826, el presente capítulo ha recorrido el accionar indígena durante el proceso de la independencia. A lo largo del mismo, se ha percibido la forma cómo la población originaria estableció sus propias prioridades, objetivos de lucha y estrategias dentro de un ambiente permanentemente cambiante y movedizo. En este contexto, las autoridades indígenas y los indios del común mostraron una posición inteligente y cauta, ya que pretendieron alcanzar sus objetivos con el menor costo posible. En un primer momento, cuando se dieron las condiciones para organizar un amplio proyecto político, se estructuró un verdadero ejército insurgente que apoyándose en la memoria histórica de la gran sublevación buscó, con el apoyo de porteños y cochabambinos, tomar el poder. El tiempo, así como el poder del ejército real, debilitaron la organización, surgiendo entonces los caudillos insurgentes que redujeron el espacio de lucha y modificaron sus estrategias. Finalmente, cuando los mismos caudillos fueron apresados y muertos, y frente a la imposibilidad de organizar una guerrilla permanente en un espacio poco accidentado como el altiplano, los indígenas bajaron el perfil de su lucha, buscaron negociar mejores condiciones y mantenerse fieles a la corona que dominaba la región, a la espera de poder reubicarse mejor frente al poder dominante y defender así sus propios intereses. Al momento de la conformación del nuevo Estado republicano, las estrategias indígenas se modificaron nuevamente. Al abrirse la posibilidad de establecer nuevas relaciones con el Estado, buscaron inmediatamente sendas de negociación que combinaron el diálogo con la presión. En ese contexto cambiante y complejo, dos elementos se mantuvieron de forma permanente e inalterable para la población indígena:

el derecho sobre las tierras como una reivindicación permanente y la defensa del derecho a su propia autonomía, manifestada en la elección y el apoyo a sus propias autoridades.

NOTAS

1. El término utilizado para la población originaria en la época de estadio era el de indio, es decir, perteneciente a la República de indios. Durante las sesiones de la Asamblea Constituyente de 1826 se llevó a cabo un debate acalorado sobre la forma en la que debía nombrarse a este segmento de la población en las leyes que los incluían. Para algunos, no debería contar con un nombre especial, ya que eran considerados bolivianos al igual que el resto de la población, para otros, se debería cambiar el término de indios por el de indígenas, para borrar los fundamentos de la etapa colonial. liste fue el término que se hizo más común durante la primera etapa de la República, donde se los nombró también como casta indigenal. A partir de 1952, los términos indio e indígena fueron reemplazados por el de campesino. En los últimos años se utiliza más el término de pueblos originarios, aunque en otras regiones como el Ecuador, la condición de pueblos indígenas ha sido también reivindicada. En la presente tesis se utilizará el término indígena o el de pueblos indios, según el documento analizado y el caso específico.
2. Esta es la visión, por ejemplo, de autores como Manuel José Cortez, Manuel María Urcullu, Luis Paz y otros.
3. Luis Paz, por ejemplo, al tratar el tema del apoyo de Cáceres a Castelli dice: "Cáceres fue escoltando al ejército con las masas de indios que pudo reunir, los cuales no dejaban de prestar a los patriotas alguna ayuda para los transportes, aunque por lo general servían de estorbo", p. 156.
4. Alipio Valencia Vega, *El indio en la independencia.* Imp. Progreso. La Paz, 1962.
5. La primera publicación del diario de José Santos Vargas la realizó Gunnar Mendoza en la Revista de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca en el Tomo XVII, N° 41-42, enero-diciembre, 1952. pp. 5-108.
6. Charles Arnade, *La dramática insurgencia de Bolivia.* Ed. Juventud. La Paz, 1979. pp. 53-65 (publicada en inglés seis años antes). Arnade relata con lujo de detalles las circunstancias de la muerte de Eusebio Lira y la división en facciones en 1817, dejando de lado muchos otros momentos del relato de Vargas que describe, más bien, acciones concertadas, actos de verdadera entrega v una forma de organización estable.
7. *Op. cit.* p. 65.
8. Tesis de licenciatura presentada a la Carrera de Historia de la UMSA y publicada con el título de *Participación popular en la independencia de Bolivia.* Ed. Don Bosco. 1979.
9. Marie Danielle Démelas: *La invención política. Bolivia, Perú y Ecuador en el siglo XIX.* Plural - IFEA. 2003.
10. Dice Démelas: "En aymara, el *aweqa* es el tiempo de la guerra, a la vez que el momento constitutivo en que se separan las cosas. Según Bertonio, *awqa* significa 'enemigo, contrario en los colores y elementos, contrario es el negro de lo blanco, el fuego del agua'...La guerra aimara sería, pues, el enfrentamiento de dos principios absolutamente opuestos, irreconciliables, y tales que el desenlace del combate no podía ser sino la victoria total o la derrota sancionada por la muerte", pp. 241-242.
11. Para Eric Van Young en "La otra rebelión: un perfil social de la insurgencia popular en México 1810-1815", los propósitos campesinos de participar en la contienda fueron únicamente

incidentales, lo que no significa que ésta sea una acción pre-política, sino plenamente política, pero que no está encauzada hacia la conformación de una estado-nación, sino a la defensa de comunidades estructuralmente antecesoras del estado y vistas en cierto sentido como existentes fuera de él, en una visión que Van Young llama localocéntrica(p. 29). Citado en Antonio Escobar Ohmstede y Romana Falcón (coord). *Los ejes de la dispata. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina, siglo XIX.* Cuadernos AHILA. Frankfurt. 2002.

12. Citado por Antonio Escóbar Ohmstede y Romana Falcón op cit. pp. 12.

13. *Op. cit.,* p. 12.

14. Sonia Cecilia Méndez Gastelmendi, "Rebellion without resistance: Huanta's Monarchist peasants in the making of the peruvian State, Ayacucho 1825-1850". Tesis de doctorado en Filosofía e Historia. State University of New York at Stony Brook. 1996.

15. *Op. cit.* p. 22.

16. *Op. cit.* p. 23.

17. Antonio Escóbar Ohmstede y Romana Falcón (Coord.), Lar *ejes de la disputa. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina,* siglo XIX, Cuadernos de AHILA. Frankfurt. 2002. Los autores citan a James Scout, quien sostiene que "los campesinos, siervos, esclavos, negros, prisioneros y demás grupos que ocupan los escaños más bajos de la escala social no pueden tomar el riesgo que implica un desafío abierto y frontal al sistema por lo que las rebeliones grandes y sostenidas resultan ser eventos históricos sumamente escasos. De hecho, están menos interesados en cambiar las grandes estrucutras del estado que en lograr que en su vida cotidiana y concreta el sistema los agreda lo menos posible", p. 12.

18. Esto no significa que de forma circunstancial y cuando las condiciones eran favorables para la subversión no surgieran provectos políticos como el planteado, por ejemplo, por Andrés Jiménez de León y Mancocápac, que se relacionaba con un proyecto ligado a la memoria del incario. Estos proyectos no se contraponían a los provectos estratégicos y presentaban precisamente la estrategia de jugar siempre con las opciones de triunfo. Ver sobre este tema el artículo "Andrés Jiménez de León y Mancocápac y la sublevación indígena en Charcas", en *Revista Cultural de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.* Agosto de 2009.

19. Ver sobre este tema el trabajo de Silvia Rivera Cusieanqui, "Del ayma a la hacienda", en *Estudios bolivianos en homenaje a Gunnar Mendoza.* Musef. La Paz. 1978.

20. Roberto Choque Canqui, "Los caciques aymaras y el comercio en el Alto Perú", en Olivia Harris, Brooke Larson y Enrique Tandeter, *La participación indígena en los mercados surandinos.* Ceres. La Paz. 1987 trata este tema analizando las actividades de algunos caciques del altiplano paceño que se dedicaban a actividades como el comercio del vino. pp. 357-368.

21. Sinclair Thomson, *Cumulo sólo reinasen los indios...* Aruwiyiri– Muela del Diablo. La Paz, 2007. Explica el autor que con la introducción de caciques "intrusos", muchos de ellos mestizos, se lesionaba la legitimidad del cacicazgo.

22. El mismo Thomson describe, en su artículo "Quiebre del cacicazgo y despliegue de los poderes en Sicasica, 1740-1780", cómo se manifestó esta pérdida de la legitimidad de los caciques más allá de su situación de caciques de sangre o caciques foráneos. El problema se centró, definitivamente, en la posición política adoptada por los caciques frente a la creciente presión estatal, representada a nivel local por la dinámica del reparto de mercancías y el rol de los corregidores. Frente a esta disyuntiva, los caciques, que deberían haber tomado una posición de defensa indígena, terminaron, por conveniencias individuales o por incapacidad política, apareciendo como aliados de los tan odiados corregidores. "En resumen –anota Thomson–, en la medida en que aumentaba la presión ejercida sobre el cargo del cacique, la mayoría de los caciques –unos más voluntariosos que otros– adoptaron una postura de colaboración con la autoridad colonial".

23. Las competencias de los subdelegados en justicia, hacienda, guerra y policía implicaban la responsabilidad de la recaudación del tributo y del ingreso de éste en las Cajas Reales, para lo que

se exigía la presentación de fianzas que garanticen el cobro efectivo. El subdelegado tenía la posibilidad de nombrar tenientes o recaudadores que recibirían un salario igual al 1% del tributo y debían ser "vecinos españoles o de casta los más honrados...", en Nuria Sala y Vila, *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú. 1784-1814.* Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas. Huamanga. 1996. p 75.

24. Sinclair Thomson identifica dos formas de nombramiento por parte de los delegados: una formal y legal, por la cual se entregaba mayores funciones a los alcaldes; y otra informal y a veces ilegal, por la cual se nombraba a los caciques recaudadores.

25. Los principales eran el conjunto de comunarios que, luego de haber ejercido durante varios años de su vida diferentes cargos y de haber cumplido con su obligación como autoridades, pasaban a ser considerados como un grupo consultor que podía tomar decisiones basadas en su experiencia previa.

26. El sistema de cargos es una costumbre que persiste en la actualidad, consiste en un "camino" por el cual transitan todos los adultos de una comunidad ejerciendo cada año un cargo. Como estos cargos están organizados jerárquicamente, luego de varios años los comunarios han ido avanzando en el camino de la autoridad hasta que, una vez concluido todo el camino, el comunario accede al estatus de principal.

27. ABNB. Sublevación de indios. Tomo 2. Exp. De Condo Condo. 1774. fs. 8.

28. Doc. cit. fs. 9v.

29. Doc. cit. fs. 51v-52.

30. Doc. cit.fs.16v.

31. ABNB. Expedientes Coloniales. 1808. N° 16.

32. ABNB. Ec. Doc. Cit. f. lv.

33. Francisco Ríos fue apresado en Oruro cuando aparentemente intentaba llegar a La Paz para participar en el movimiento de julio. El expediente sobre su actuación en Chuquisaca, que se halla en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, ha sido trabajado por Gunnar Mendoza. En él se percibe la posición de la plebe frente al vacío de poder central y a la posición de los poderes locales. Algunos de los puntos rescatados en el juicio explican, por ejemplo, cómo se organizó la cholada contra el Presidente de la Audiencia, la tensión existente entre los miembros del Cabildo, el rol jugado por el Alcalde del Cusco y su propia acción como dirigente de uno de los grupos de la plebe que asaltó la casa del presidente Pizarro (ABNB. Em. N° 12. 1810. fs. 34v-41r).

34. ".. .pues el cabildo llegó a incorporar en calidad de 'vocales representantes' a Francisco Figueredo Incacollo y Catari, indio principal de Yungas, (quien fue el encargado de la defensa de la zona) Cregorio Rojas de Omasuyos y José Sanco de Pacajes...", en José Luis Roca, *1809. La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y en La Paz.* Plural. La Paz. 1998. p. 89.

35. Sobre este tema, ver el capítulo 3.

36. Este punto ha sido abordado por Mercedes del Río en su trabajo sobre los Soras. La obra pía de Aldana fue el resultado de la acción de los curas que provocaron sentimientos de culpa en algunos de los encomenderos. Lorenzo de Aldana, arrepentido de su accionar como encomendero y buscando el perdón en la otra vida, decidió legar a los indios de su encomienda todos sus bienes a través de la fundación de una obra pía, administrada por los padres agustinos de Oruro. La obra pía administraba los bienes y, obtenidos los dividendos, entregaba ciertos bienes a los comunarios de Toledo y Challacollo.

37. El señor Fiscal Protector General. Doc. 3. En Marcos Beltrán Ávila, *Sucesos de la Guerra de Independencia del año 1810.* (1910) 2006. p. 75.

38. Doc. Cit. en Beltrán Ávila, *op. cit.* p. 76.

39. La imagen de Juan Manuel de Cáceres es en sí contradictoria. Se trata posiblemente de un mestizo que ejercía el trabajo de escribano en la ciudad de La Paz y que, luego de su participación en la Junta Tuitiva y en la sublevación indígena, fue conocido con el nombre de "Oráculo andino".

40. AHN de Madrid. Consejos 21299. Exp. 1815. Expediente sobre captura de sublevados en Charcas. Cit. también por René Arze. p. 118.
41. Se ha encontrado algunas personas con el apellido Mancocápac en las mismas comunidades o ayllus de Toledo. Aunque es probable que el apellido se repitiera en varias regiones –los caciques de Azángaro y Carabuco, por ejemplo, llevan el apellido Mango– también es posible que la relación entre Titichoca y Mancocápac tuviera su origen en lazos de vecindad. En todo caso, el hecho de que Jiménez de León y Mancocápac fuera un alto dignatario de la catedral significa que pertenecía a una familia mestiza de prestigio y poder. Ver sobre este personaje el artículo de Roberto Echepareborde: "Un pretendiente al trono de los Incas: el padre Juan Andrés Ximénez de León Manco Cápac", en Revista de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla. SCIC. Vol. 24. Art. 23. 1967.
42. Marcos Beltrán Avila, *Sucesos de la Guerra de Independencia del año 1810.* Oruro (1918) 2006. p. 76.
43. AHM Consejos 21299. Interrogatorio que resulta en favor de los indios de las comunidades en general, fs. 2-2v. Citado también en René Arze Aguirre, *Participación popular en la independencia de Bolivia.* Don Bosco. La Paz. 1979. pp. 127-128.
44. AHM Consejos 21299. Exp. 1. Interrogatorio ...
45. Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN). Consejos 21299 Exp. 1 1815 [sup.]. Expediente sobre captura de sublevados en Charcas. Urgente. El Sr. Presidente de Charcas avisando las providencias que ha tomado con motivo de la nueva sublevación intentada en aquella ciudad por el prebendado Don Andrés Mancocápac, Juan Manuel Cáceres, Gabino Estrada, Hipólito Landaeta y otros.
46. Nombre dado a José Bonaparte por su afición a la bebida.
47. Doc. cit. 18 de junio de 1810. Los Habitadores de Cochabamba. fs. 4r.
48. Doc. cit. fs. 4v.
49. AHN. Madrid. Consejos. 21299. Exp. 1. 1815. El Sr. Presidente de Charcas avisando las providencias que ha tomado con motivo de la nueva sublevación intentada en aquella ciudad por el prebendado Don Andrés Mancocápac, Juan Manuel Cáceres, Sabino Estrada Hipólito Landaeta y otros, fs. 1.
50. Doc. cit. fs. 2v. Los pueblos de indios citados en el documento se hallan en la región de Oruro, correspondiendo los de Corque y Andamarca al partido de Carangas y el resto de pueblos citados al de Paria.
51. Auto del subdelegado de Paria. En Beltrán, *op. cit.* p. 77.
52. AHN. Doc. cit. fs. 47r, 47v.
53. Sobre este tema, ver el artículo de María Luisa Soux "Los discursos de Castelli y la sublevación indígena de 1810-1811", en Carmen McEvoy y Ana María Stuven. *La República peregrina.* IEP. Lima. 2007.
54. Sobre su caso, ver también mi trabajo "Autoridad, poder y redes sociales. Laja 1800-1850". Tesis presentada para obtener el grado de maestría en la Universidail Internacional de Andalucía. Sede La Rábida, España, en 1999.
55. Oficio enviado por Mariano Taborga a Vicente Nieto el 30 de julio de 1810. Documento N° 18, en Marcos Beltrán Ávila, *op. cit.* p. 129.
56. Carta de Nieto a Mariano Taborga. 21 de julio de 1810. AHN de Madrid. Consejos 21299. Exp. 1815. Expediente sobre captura de sublevados en Charcas, fs. 47v.
57. Doc. cit. fs. 48r.
58. Archivo Judicial de Poopó. N° 1184. Toledo 1811. Dice el documento: "Por cuanto con motivo de la restitución del cacicazgo de Toledo a Manuel Titichoca el año pasado por órdenes de la Junta que hubo en Chuquisaca, entró también en su poder la cobranza de Sicaya...". f.3r.
59. Aunque aún en este punto la visión tradicional es negativa frente a la participación indígena. Por ejemplo, Paz dice: "Cáceres fue escoltando el ejército con las masas de indios que pudo

reunir, los cuales no dejaban de prestar a los patriotas alguna ayuda para los transportes aunque por lo general servían de estorbo", p. 156.

60. Luis Paz, *Historia del Alto Perú, hoy Bolivia.* Tomo II. 1909. p. 156.

61. Esta es, por ejemplo, la postura de Luis Paz. pp. 147-148.

62. Colección Documental Emilio Gutiérrez de Quintanilla. (CDHGQ) *Guerras de la independencia.* Buenos Aires. 1973. Carta N° 1. El subdelegado de Chuchito, Tadeo Gárate, al gobernador intendente de Puno, don Manuel Quimper (pp. 17).

63. CDEGQ. Carta N° 8. Oficio de Domingo Tristán a Pedro Benavente, comandante del Desaguadero.

64. Beltrán Ávila, *op. cit.* p. 85.

65. Es interesante analizar el comportamiento de los cochabambinos que en 1810 fueron enviados a Oruro para controlar el levantamiento de Titichoca, y que en 1811 se hallaban como aliados del nuevo levantamiento indígena. Este tema ha sido abordado por René Arze en *Participación popular en la independencia de Bolivia.*

66. "Sucesos de la ciudad de La Paz...", p. 87.

67. "Sucesos de la ciudad de La Paz...", p. 87.

68. "Sucesos de la ciudad de La Paz...", p. 91.

69. CDEGQ. Carta N° 133. Informe levantado por el coronel Pedro Benavente sobre la base de las noticias dadas por algunos indios. Desaguadero. 3 de septiembre de 1811.

70. CDEGQ. Carta N° 134. De Tadeo Gárate a Manuel Quimper. 3 de septiembre de 1811.

71. CDEGQ. Carta N° 135. Antonio de Rivero a Manuel Quimper desde Arica. 27 de agosto de 1811.

72. CDEGQ. Carta N° 136 y 137.

73. CDEGQ. Carta N° 50. 29 de octubre de 1811.

74. CDEGQ. Carta N° 101. La Paz. 8 de noviembre de 1811.

75. CDEGQ. Carta N° 135. Domingo Tristán a Antonio Goyburu. 18 de noviembre de 1811.

76. Ver sobre este punto el capítulo 2.

77. El pago del tributo se había constituido en uno de los puntos centrales de las propuestas porteñas para modificar la relación entre los indígenas y el Estado. Juan José Castelli en Tiwanaku, el 25 de mayo de 1811, había declarado abolido el tributo como uno de los símbolos de vasallaje que debía desaparecer. Sala, *Y se armó el tole tole,* p. 164. Desde el lado realista, el tributo se hallaba también abolido por el decreto del Consejo de Regencia de 26 de mayo de 1810, destinado para Nueva España y que fue extendido para todas las Indias por confirmación de las Cortes Generales en 13 de marzo de 1811. Sala, *op. cit.* pp. 165-166. Desde ambos principios, por lo tanto, no correspondía el pago del tributo en conflicto.

78. AJP. N° 1184. Toledo 1811 (1812). Oficio de don Domingo Cayoja al Subdelegado de Paria. 1812.

79. AJP. Doc. cit. s/f.

80. AJP. Doc. cit. s/f.

81. AJP. Doc. cit. fs. 13.

82. "En este pueblo de Toledo a los treinta días del mes de diciembre de mil ochocientos doce. En cumplimiento de lo mandado por el señor subdelegado juez real del partido, me puse en averiguación de los bienes de Manuel Titichoca a quien no se le ha encontrado bienes [f. 15v] ningunos por más diligencias que se han practicado, por cuyo motivo se ha detenido el expediente que antecede; en esa virtud solamente practique el embargo de unas casas propias que posee en dicho pueblo de Ibledo, y es como se sigue. Primeramente en el ayllu de Condoroca se embargaron unas casas que se componen de dos cuartos, y una cocina, su horno, un solar nuevo sin techar con su respectivo patio. En el ayllu Collana igualmente se embargo una tienda que cae a la plaza con su correspondiente patio en donde hubieron dos viviendas en solares, y una cocina corriente. En la misma plaza una tienda con su correspondiente pasaje situada en las tierras de la iglesia con esto se concluyo, quedando depositadas las expresadas piezas en poder de

Bernardo Choque , para que este entregue en la misma conformidad que se hizo cargo, cuando sea requerido por el juez legitimo. Y para que así conste por diligencia lo senté y lo firme haciendo por el depositario uno de los testigos porque dijo no saber, con quienes actuó a falta de escribano. Mariano Gaviño, A cargo del depositario y como testigos. Manuel de Luna. Basilio Eulguera y Arocha". Doc. cit. fs. 15-15v.
83. Doc. cit. fs. 8.
84. AJP. N° 1186. Peñas. 1811. fs. lv.
85. AJP. Doc. cit. fs. 5v.
86. Nuria Sala y Vila dice: "Abascal no veía como suplir los 756 mil pesos anuales que se dejarían de percibir, ni como pagar los sueldos a los subdelegados ni los sínodos a los curas. Se intentó, en un principio, aumentar el precio del tabaco y se planteó la posibilidad de establecer un recargo en los impuestos al comercio ultramarino y de repartir tierras realengas a los indios a cambio de un canon. Sin embargo, como las expectativas de que suplieran las rentas perdidas fueran inciertas, se optó por reimplantar el impuesto personal indígena", p. 171.
87. Sala y Vila, *Y se armó el tole tole.* p. 173.
88. Archivo de la Casa Municipal de Oruro (AMO). Libro Real de Cédulas y provisiones que da principio en 2 de enero de 1812 y sirve para la Real Caja de Oruro. fs. 4v-5. El texto dice: "Por cuanto el Rey Nuestro Señor Don Fernando 7° y en su real nombre el congreso nacional depositario de la soberanía, queriendo dar la prueba más visible del aprecio, y estimación que le merecen los naturales de estos preciosos dominios por su inalterable lealtad, y patriotismo ha tenido a bien eximirles del tributo igualándolos en todo a la clase de españoles por el Real Despacho siguiente. Don Fernando 7° por la gracia de Dios Rey de España, y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de regencia autorizado interinamente a todos los que las presentes vieren, y entendieren, sabed: Que en las Cortes Generales y extraordinarias existentes en Cádiz se resolvió, y decreto lo siguiente: las Cortes Generales y extraordinarias habiendo examinado detenidamente el decreto expendido por el anterior Consejo de Regencia en la Real isla de León a 26 de mayo del año pasado de 1810 y el bando que para su ejecución mando publicar en México con fecha 5 de octubre del mismo año el virrey de Nueva España don Francisco Xavier Venegas al mismo tiempo que han tenido a bien aprobar la exención del tributo concedida a los indios en aquel [f. 5r] decreto con la extensión declarada por dicho virrey en el referido bando a favor de las castas de mulatos, negros y demás que se han mantenido y mantengan fieles a la sagrada causa de la patria en el distrito de aquel virreinato, decretan primero que la expresada gracia de la exención de tributos sea extensiva a los indios, y a las castas de las demás de América, segundo que la gracia de tierras de los pueblos de los indios no se extienda a las castas, tercero que se cumplan con el mayor rigor las Reales Ordenes y disposiciones que prohiben a las justicias el abuso de comerciar en el distrito de sus respectivas jurisdicciones bajo del especioso titulo de repartimientos. Lo tendrá entendido en el Consejo de Regencia, y lo mandara imprimir, publicar y circular. El Baron de Amella presidente. Vicente Tomas Traver diputado secretario. Juan Polo y Catalina diputado secretario. Dado en Cádiz a 13 de marzo de 1811".
89. AJP. N° 1793. Huancané. 1812. fs. 9.
90. Doc. cit. fs. 9v.
91. AMO. N° 339. Libro Real de cédulas y provisiones que da principio en 2 de enero de 1812 y sirve para la Real Caja de Oruro. fs. 20v.
92. AJP. S/n. Toledo 1812 s/f.
93. Sobre el tema de las guerrillas son numerosos los estudios entre los que cabe citar Charles Arnade: *La dramática imurgencia de Bolivia,* Arturo Costa de la Torre: *Ildefonso de la Muñecas y los mártires de la republiqueta de Larecaja.* T. IV. Jornadas Peruano Bolivianas de Estudio Científico del altiplano Boliviano y del sur del Perú. Ed. C.M.C. Franz Tamayo. La Paz. 1976. Ver también en el trabajo conjunto en Armando Martínez y Manuel Chust (coord): *Una independencia varios caminos.*

El caso de Bolivia. (Universidad Jaume II Castellón 2007). Existen además numerosos libros dedicados a rescatar la figura de los principales caudillos guerrilleros como Manuel Asencio Padilla, Ignacio Warnes, Ildefonso de las Muñecas, etc. Dentro de esta amplia literatura es necesario resaltar el trabajo de Gunnar Mendoza en la introducción del libro *Diario de un comandante de la independencia americana: el Diario de José Santos Vargas* (Siglo XXI, México, 1982) que se centra en analizar la guerrilla de Ayopaya.

94. Planteo la idea de la existencia de un sistema coordinado de los grupos guerrilleros en oposición a la idea defendida por la historiografía tradicional, de que estos grupos actuaron de forma autónoma bajo la dirección de sus caudillos, lo que llevó a su identificación como republiquetas. El texto se basa en la correspondencia establecida entre Juan Antonio Álvarez de Arenales y los principales jefes guerrilleros del Alto Perú, en la cual se dan instrucciones sobre las estrategias de lucha. Esta correspondencia se halla en el fondo Farini del Archivo General de la Nación en Buenos Aires.

95. AJP. N° 1191. Urmiri. 1812. fs. 30.

96. AJP. Títulos antiguos de Toledo 1791-1836. Doc. 1. Juicio ordinario de despojo seguido por Cornelio y Rafael Aldunate con Pedro Chaparro y otros sobre terrenos de Chiaraque. Año de 1840.

97. AJP. Causa criminal seguida contra Sebastián Yucra y su cómplice Pedro Ramírez (1811) cuando a este pueblo entraron los insurgentes con el caudillo Juan Crisóstomo Carrillo, s/n.

98. ABNB. Sobre los saqueos que realizó Blas Ari por el camino a Pampa Aullagas bajo inventario de los bienes que llevó. 09-04-1812. fs. 35r-36r.

99. Doc. cit. fs. 36r.

100. AJP. N° 1177. Culta 1812.

101. Encargado del manejo del tambo y de enviar el correo a través del sistema de postas.

102. AJP. N° 1177. Culta 1812. s/f.

103. Baltasar Cárdenas aparece como caudillo de guerrilla hasta 1815, cuando se lo acusa de traición y deja de ser nombrado como jefe guerrillero. Por su parte, José Miguel Lanza fue el último comandante de la Guerrilla de Ayopaya, desde 1821. Éste fue el único grupo guerrillero que se mantuvo en la lucha hasta 1825 y, como compensación, su comandante Lanza fue nombrado por Sucre Jefe político del departamento de La Paz. Lanza murió) en Chuquisaca en abril de 1828, defendiendo a Antonio José de Sucre del golpe de Estado que lo obligó a renunciar a la Presidencia.

104. AGN. Buenos Aires. Sala III. Contaduría. Ejército Auxiliar del Perú. Comisario. 1811-1812. Sala III 36-5-3.

105. AJP. N° 1176. 1812. Toledo, s/f.

106. Doc. cit. s/f.

107. Doc. cit. s/f.

108. ABNB Em N° 90-1812. fs 2r.

109. AGI. Diversos 3 A1813 R1 N° 1. Archivo de Abascal. Confesión de Mariano Díaz.

110. AGI. Doc. cit. Testimonio de Martín de Jáuregui. fs. 10v-11v.

111. En el informe de la sentencia se lo acusa de "caudillo de insurgentes asesino y sanguinario que en distintas expediciones, cometió los más horrorosos crímenes de muertes, y latrocinios" (AGI. Doc. cit. fs. 20r.).

112. AGI. Doc. cit. fs. 20r-20v.

113. Nuria Sala y Vila, *Y se armó el tole tole...* pp. 228-229. Sobre la participación indígena en la Intendencia de La Paz ver Arturo Costa de la Torre, *Ildefonso de la Muñecas y los mártires de la republiqueta de Larecaja;* María Luisa Soux: "Autoridades comunales, coloniales y republicanas. Apunte para el estudio del poder local en el altiplano paceño. Laja 1810-1850", en Estudios Bolivianos N° 6, IEB, La Paz, pp. 93-123.

114. AMO. Libro Real de Cédulas y provisiones que da principio en 2 de enero de 1812 y sirve para la Real Caja de Oruro. Oficio de nombramiento de Subdelegado del partido de Paria en favor de don Gregorio Barrón. 27 de mayo de 1816. fs. 108.
115. AMO. Libro Real de Cédulas y provisiones que da principio en 2 de enero de 1812 y sirve para la real Caja de Oruro. 1816. fs. 105-105v.
116. AMO. Doc. cit. fs. 105v.
117. AMO. Doc. cit. fs. 106.
118. AMO. Doc. cit. fs. 320.
119. Doc. cit. fs. 320.
120. Doc. cit. fs. 321.
121. Doc. cit. fs. 321.
122. Así, por ejemplo, el cacique de Sicaya, Mariano Gaviño, envió la siguiente nota al subdelegado de Paria: "Digo yo Mariano Gaviño, cacique gobernador del pueblo de Sicaya que me comprometo a entregar a los Señores Ministros de Real hacienda de la Villa de Oruro los cuatrocientos cuarenta pesos que se contienen en la precedente libranza girada contra mi por el señor subdelegado del partido de Paria Don Francisco Manuel Caviedes señalando para su satisfacción el termino de mes y medio, y obligándome a su cumplimiento en toda forma de derecho..." (ABNB. Emancipación 1819).
123. ABNB. Emancipación. Hayllamarca. 15-04-1822. Sobre el entero de tributos de los caciques de Carangas.
124. AJP. N° 544. 1823. Challapata.
125. AJP. s/n. Challapata. 1817.
126. Decreto de 22 de diciembre de 1825: *Se declara abolida la contribución impuesta a los indígenas con el nombre de tributo,* y *se establece la directa sobre todas las clases: modo de cobrarla y periodos en que ha de enterarse.* Colección oficial de Leyes y Decretos.
127. Ley de 22 de diciembre de 1825. Dictada durante el gobierno de Simón Bolívar.
128. Ver sobre este tenia el trabajo de Tristan Platt: "La experiencia andina de liberalismo boliviano entre 1825 y 1900", en Steve J. Stern (Comp.), *Rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII al XX.* IEP. Lima. 1998. Asimismo, Frederic Richard, quien en "Política, religión y modernidad en Bolivia en la época de Belzu" sostiene: "La política religiosa y fiscal de este gobierno [Sucre] y su hostilidad hacia la autonomía de los municipios y de las comunidades indígenas, ilustran perfectamente este deseo de destruir las bases de la sociedad corporativa y estamental para reemplazarla por un Estado Nación compuesto de individuos libres e iguales" (Richard, 1997: 621).
129. Lofstrom, *La presidencia de Sucre en Bolivia.* pp. 393-395.
130. Archivo Nacional de Bolivia. Ministerio del Interior. Prefectura de Oruro. 1826.
131. Archivo Nacional de Bolivia (ANB) Ministerio de Hacienda (MH) 1826. T.3. N° 12.
132. El Cóndor de Bolivia. N° 10. 2 de febrero de 1826. Publicación del Banco Central de Bolivia, la ABNB y la Academia Boliviana de la Historia. 1995.
133. ANB. MH. 1826. T.3. N° 12. 6 de julio de 1826.
134. Marta Irurozqui y Víctor Peralta, *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia. 1825-1880.* CSIC. Madrid. 2000. pp. 219-220.
135. Es importante recordar que la institución del cacicazgo fue abolida por Bolívar en 1824 para el Perú, medida que fue reconocida un año después para Bolivia. Esto significa también que de manera oficial se había producido el traspaso del poder hacia las autoridades menores. Este hecho es importante para entender también los cambios que se dieron en el nuevo pacto.
136. Al inicio de la investigación se sabía de Simón López sello que era un indígena. Más adelante, se ha logrado encontrar su nombre en la Revisita del Partido de Paria, "*Testimonio de la matricula* y *empadronamiento del Partido de Paria,* y *pueblo de Poopó, dista de la capital de la Intendencia de la Plata*

sesenta Leguas". Simón López era originario con tierras de a cinco pesos por año del ayllu Tapacarí del partido de Poopó. Tenía 28 años en 1817 y era casado con Manuela Cachura. ANB. Rev. 415. 1817.

137. Archivo Judicial de Poopó (AJP), *Juicio criminal seguido de oficio contra Simón López y los indígenas de Poopó por resistencia y subversión contra la comuna,* s/n. 1826.

138. AJP. Doc. cit. s/f.

139. Doc. cit. Testimonio de Manuela Asguacho. s/f.

140. Doc. cit. fs. 13v.

141. Doc. cits/f.

Conclusiones

1 Cuando en 1808 las tropas napoleónicas invadieron la península ibérica, desterraron al rey Fernando VII e impusieron en su lugar a José Bonaparte, se inició un proceso que duraría más de 15 años y que concluiría con la independencia de la mayoría de las regiones hispanoamericanas y con la conformación de una serie de repúblicas, entre las que se halla Bolivia. En ese momento inicial, los súbditos del monarca de uno y otro hemisferio se unieron en una sola voz, reivindicando los derechos del rey Borbón sobre sus territorios. A pesar del descontento que cundía en algunos grupos, sobre todo de criollos y mestizos en América, a causa de los cambios producidos en los últimos decenios con las reformas borbónicas que mermaban su poder, el pensamiento generalizado se manifestaba aún con el grito de “Viva el Rey, muera el mal gobierno”.

2 Dieciséis años después, cuando moría en Tumusla el último jefe realista altoperuano, Pedro Antonio de Olañeta, ya nadie reivindicaba la figura de Fernando y su “mal gobierno” desaparecía con el exilio del último Virrey del Perú. El imperio español en América vivía sus últimos momentos y, con la excepción de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, no le quedaban ya territorios fuera de la península.

3 ¿Qué ocurrió durante esta década y media? ¿Cómo se vivió en un espacio específico como Oruro, este proceso que llevó a la ex Audiencia de Charcas de ser un territorio colonial a constituir un Estado independiente y de ser parte de una monarquía a conformar una república? ¿Este cambio se produjo por un triunfo militar de los ejércitos patriotas o, más bien, por un desgaste definitivo del mismo sistema colonial? Estas preguntas han tratado de responderse a lo largo de la tesis, buscando desentrañar un proceso que, por lo complejo, se asemeja en muchos aspectos a un tejido.

4 La urdimbre de este “tejido histórico” se halla en el establecimiento metodológico de una cronología rigurosa que se inicia en 1808 y concluye en 1826. Se asume esta cronología como la base metodológica para lograr relatos comprensibles, para establecer acciones contemporáneas y mostrar los diversos tiempos en los que se suceden los hechos. Una cronología rigurosa nos permite, por ejemplo, establecer que las noticias llegaban siempre tarde y las respuestas de los actores en Charcas se daban, por lo tanto, a destiempo. Asimismo, esta cronología, que se repite en cada uno de los capítulos, nos abre la posibilidad de establecer comparaciones entre las situaciones en diversos lugares. Por eso no es casual que ciertos movimientos en Oruro se produzcan varios días después que

en otras ciudades de Charcas. Esto no significa que los rumores y las noticias no hayan sido transmitidas de diversas maneras, generando muchas veces rumores y chismes que fueron centrales al momento de los hechos, aún más si tenemos en cuenta que no existieron hasta 1824 medios de comunicación impresos en todo el territorio de la Audiencia, hecho que limita también, aunque de forma parcial, la posibilidad del desarrollo de una opinión pública común.

5 Los bordes cronológicos de este denso tejido histórico han sido marcados en el segundo capítulo, describiendo la situación de crisis que se vivía en la etapa previa a 1808 y en la nueva situación de crisis que se percibió en la etapa posterior a 1826; se trata, por lo tanto, de una historia de crisis en medio de otras dos etapas también de crisis. Cruzando esta urdimbre se halla un proceso histórico con luces y sombras, con figuras claras y difusas que sólo se van a definir a lo largo del mismo proceso, así como las figuras de un tejido sólo aparecen conforme se las teje.

6 Si bien el trabajo presenta en cada capítulo una perspectiva de análisis diferente, como el de la guerra, la cultura política, las tensiones en los poderes locales y los movimientos indígenas y populares, queda muy claro que en los hechos, estas percepciones se hallaban cruzadas y es a veces muy difícil establecer la forma de abordar algunos hechos en los cuales aparecían visiones que se acercaban a una u otra percepción. Así, por ejemplo, la permanencia de Castelli y su ejército en Oruro puede analizarse desde la perspectiva de la guerra, queda claro que su presencia motivó el fortalecimiento de algunos elementos de una nueva cultura política, mediatizada por la permanencia de una sociedad de antiguo régimen y por la presencia en la ciudad de los cabecillas indígenas que acompañaban a Castelli, hecho que produjo también tensiones en los poderes locales. Es por esta razón que, siendo conscientes del peligro de ser repetitivos, a veces se toman en cuenta los mismos hechos pero que son analizados en cada capítulo desde una perspectiva diferente.

7 Se ha asumido esta decisión debido a que consideramos que el proceso es tan complejo que no es posible trabajarlo optando únicamente por una perspectiva de análisis y que se hace imprescindible, por lo tanto, abordarlo de esta manera. Nos ubicamos así en una postura crítica frente a trabajos que han privilegiado una sola perspectiva que pueda generar ya sea visiones centradas en ideologías o discursos o, por el contrario, se concentren en mostrar a los diversos actores sociales dejando de lado los discursos y las posiciones ideológicas en las luchas por el poder político. Esta opción nos ha obligado a tomar en cada caso las propuestas teóricas de diferentes historiadores, sin que por ello nos identifiquemos totalmente con alguna propuesta. Desde el análisis de la historiografía reciente sobre el proceso de independencia, pensamos que es importante tomar en cuenta visiones que no por ser diferentes son necesariamente opuestas, sino que aparecen como complementarias, precisamente porque abordan la problemática desde una perspectiva distinta.[1]

8 En 1808, cuando llegaron al territorio de la Audiencia de Charcas las dramáticas noticias de la situación en la península, el ambiente en la capital Chuquisaca ya era tenso debido a los conflictos que se habían producido entre el Presidente de la Audiencia, los oidores y el Cabildo. Las noticias de la metrópoli fueron un caldo de cultivo que fue aprovechado para instaurar el 25 de mayo de 1809 la primera Junta con un carácter autonomista en América, con el discurso del retorno de la soberanía al pueblo. Es importante destacar que en este primer acto, las tensiones por el poder local y la existencia de peleas entre las esferas del poder central y las de los poderes locales marcaron la pauta para el desarrollo del conflicto, que concluyó con la impronta de una Audiencia rebelde. A diferencia de

otras ciudades iberoamericanas en las cuales fue el Cabildo el que asumió el gobierno, en el caso de La Plata, se trató del mismo Real Acuerdo el que asumió el poder por decisión de la población. En esta situación de crisis, los poderes locales buscaron consolidar y aumentar su poder con discursos que tomaban en cuenta tanto aspectos de defensa de la tradición como un nuevo lenguaje político. De forma paralela, algunos personajes ligados a las comunidades empezaron a conspirar retomando como bandera de lucha reivindicaciones en favor de la clase indígena.

9 Ya en este primer acto, relatado en los diversos capítulos de la tesis, se perciben las diferentes tramas del tejido, en éste se entrecruzan conflictos por el poder local, discursos sobre la soberanía popular y luchas sociales protagonizadas por los grupos populares. Nadie pensaba en ese momento –salvo quizás algunos exaltados– que el proceso que se iniciaba de esa manera terminaría con la independencia y el surgimiento de Bolivia.

10 Para los partidos de Oruro, Paria y Carangas, ubicados en una región dependiente de la intendencia de Chuquisaca, situada a su vez en una Audiencia subordinada, como era Charcas, la guerra se convirtió a partir de 1809 en el centro de las actividades. Las tropas del Rey, dirigidas desde el Virreinato del Perú, asentaron su cuartel general en la ciudad de Oruro durante gran parte de la campaña; lo mismo ocurrió con el primer ejército auxiliar porteño durante la primera mitad de 1811. Esta presencia permanente de tropas, tanto en la ciudad como en los pueblos, implicó también un aumento de la presión sobre la población, obligada a sostener en gran parte a los soldados de uno y otro bando. De manera cronológica, el capítulo sobre la guerra muestra este movimiento de tropas entre 1809 y 1825, el impacto que provocó en la población y las estrategias que siguieron los orureños frente a una guerra que en muchos momentos no consideraron suya. A lo largo del capítulo se ha buscado describir de una forma ordenada el ir y venir de los protagonistas en el conflicto bélico, su paso por Oruro y sus partidos y, sobre todo, la incertidumbre permanente ligada a los cambios en el equilibrio de poder entre ambos bandos en lucha. El ambiente que predomina en este capítulo es el militar. El poder local pasó a depender de las decisiones de los jefes militares y la vida de los pobladores se vio sumida en un ritmo marcado por el desarrollo de la guerra. A la larga, no importaba cuál de los bandos controlaba la ciudad o pasaba por las comunidades, ya que de una forma u otra, se produjo una dependencia cada vez mayor de los hombres de armas. La economía y la política terminaron por ser dominadas por las necesidades bélicas. A través de las datos provenientes de las Cajas Reales y de las Actas de Cabildo de la Villa de Oruro, se percibe cómo la población civil se encontró dominada por las fuerzas militares, provenientes de los ejércitos virreinales del Perú, de los ejércitos auxiliares porteños, de las tropas insurgentes provenientes de Cochabamba e inclusive de los grupos irregulares que amenazaban la región. El comercio local y regional, la producción agrícola y la minería sufrieron las consecuencias de estas incursiones que precipitaron a toda la región, y con más fuerza a la Villa de Oruro, hacia una decadencia que se vivía aún varios años después de finalizado el conflicto.

11 El trabajo muestra, a partir del análisis desde un lugar específico, algunas de las características generales de la Guerra de la Independencia. En primer lugar, no se trata, como nos relató la historia patria, de una guerra entre dos bandos claramente identificados desde el principio. La contienda se dio inicialmente con movimientos urbanos que no tenían un objetivo que se dirigía necesariamente hacia la independencia; no eran revolucionarios en ese aspecto, pero sí lo eran en el sentido de apoyarse en la retroversión de la soberanía al pueblo frente a la crisis de la monarquía. Posteriormente,

cuando el Virreinato del Río de la Plata se plegó a la propuesta autonomista, la lucha se transformó en la práctica en una guerra entre los virreinatos del Río de la Plata y del Perú por el control del territorio de Charcas, importante sobre todo por contar con los ingresos provenientes de la minería y del tributo indígena. Si bien esta postura ha sido debatida sobre todo por las posiciones historiográficas nacionalistas, los hechos analizados nos demuestran que no se puede entender el proceso de independencia de Charcas sin ubicarla correctamente en un proceso continental que necesariamente está en las esferas de posiciones políticas y estratégicas virreinales. Con esto no se olvida que, en medio de esta lucha entre los dos poderes virreinales, se insertó también una guerra civil en la cual se buscaba dirimir el peso de los diferentes poderes locales que se aliaron con uno u otro bando en pugna.

12 Conforme los ejércitos regulares provenientes del Perú y defensores del poder de la corona fueron asentándose sobre todo en las ciudades de Charcas, las estrategias de lucha por parte del bando insurgente se modificaron, lo que dio lugar a la lucha de tropas irregulares o guerrillas que buscaban impedir el movimiento del ejército virreinal y, cuando se daba la posibilidad, apoyar los intentos de ingreso de las tropas rioplatenses. A partir de 1814 las estrategias de lucha giraron en torno al hostigamiento por parte de los grupos guerrilleros a los ejércitos regulares del Rey. En la región de Oruro, donde debido a su geografía se hacía difícil organizar grupos irregulares, el dominio realista fue casi permanente.

13 Dos situaciones, una externa y la otra interna, marcaron a partir de 1821 el rumbo de la guerra. La primera fue el triunfo del ejército de San Martín en el Perú y el traslado de la capital virreinal al Cusco. Este hecho debilitó el poder del Virrey, que empezó a aumentar la presión económica sobre las regiones que controlaba; la segunda fue la división que se produjo en 1824 en el ejército real, que terminó de debilitar la presencia militar en el Alto Perú. Cuando las tropas colombianas llegaron a Oruro, en febrero de 1825, el poder de la corona ya se había desmoronado.

14 La crisis de la monarquía en España provocó también un cambio en la relación entre gobernantes y gobernados, tanto en la península como en los territorios americanos. Entre 1808 y 1810 se dio un proceso por el cual el sistema de antiguo régimen, basado en la relación entre el soberano y sus súbditos, empezó a deslizarse, al menos en el discurso, hacia un sistema moderno basado en la relación entre ciudadanos. Esta revolución política es analizada en el tercer capítulo de la tesis, tomando como escenario el territorio de la Audiencia de Charcas y haciendo hincapié en los procesos locales de la región de Oruro. A partir de los documentos y los discursos que acompañaron a los movimientos juntistas de 1809 y 1810, al movimiento rioplatense en su incursión en Charcas, a las Cortes españolas y la Constitución de Cádiz, así como a los que se produjeron por parte de los grupos que defendían el antiguo régimen, el capítulo analiza las idas y venidas de un lento proceso de construcción de la ciudadanía moderna en un territorio tensionado por propuestas políticas diferentes y muchas veces antagónicas. De la misma manera, se describen y analizan los actos eleccionarios y las fiestas y rituales que acompañaban los discursos y se constituían en la representación de uno y otro sistema para la población. En muchos momentos, tal como se describe en el capítulo, ambos sistemas convivieron y se llegaron a entremezclar y confundir; así, términos como monarca, súbditos, ciudadanos, pueblo o pueblos, soberanía popular o pacto (muchas veces resemantizados según los intereses y los contextos), se entremezclan en los discursos; en los actos públicos se presentaba la imagen del monarca al mismo tiempo que se juraba a la Constitución, como

ocurrió en La Plata a inicios de 1813; y los alcaldes y representantes constitucionales eran elegidos mediante sistemas electorales de antiguo régimen, como cuando el delegado orureño para representar el partido en la Diputación Provincial fue elegido de forma interna por el Cabildo. Finalmente, cuando el discurso de modernidad se impuso con la República, primó en los grupos de poder el lineamiento conservador de evitar la anarquía y promover el orden, pensamiento que dio lugar a que en 1826, en la Asamblea Constituyente, se limite la ciudadanía y se prive a los indígenas de ese derecho. A partir de este seguimiento se puede definir que, al igual que en muchos otros lugares de América, discurso y práctica no estuvieron juntos y que en muchos aspectos primaron las antiguas prácticas, aunque se rodearon de discursos nuevos. Sin embargo, a pesar del divorcio existente entre discurso y práctica, es también un hecho que el espíritu de los discursos fue empujando lentamente hacia una implementación de una nueva cultura política.

15 Este proceso de construcción de una discursividad y de proyectos de modernidad se cruzó permanentemente con el curso y los avatares de la guerra. El grupo que lograba implantar su fuerza militar, a través de la presencia de un ejército, imponía o trataba de imponer, a su vez, un sistema de gobierno. Los proyectos de modernidad y ciudadanía provenían de uno y otro bando; no se trataba, por lo tanto, de una lucha entre un sistema de antiguo régimen defendido por los realistas frente a una propuesta de modernidad propugnada por el bando patriota. Desde este último bando encontramos, por ejemplo, la propuesta de los miembros de las Juntas, que utilizaron el discurso de la soberanía popular, el proyecto del ideólogo del primer ejército porteño, Juan José Castelli, que trató de implantar un sistema moderno de ciudadanía y el pensamiento liberal implantado por el ejército bolivariano y más específicamente por Antonio José de Sucre; sin embargo, la misma cultura política marcada por la modernidad se presentó también en el bando leal a la corona en las dos etapas constitucionales que se dieron entre 1809 y 1814 y entre 1820 y 1823. Por su parte, el pensamiento pactista y de antiguo régimen fue defendido en su momento no sólo por Pedro Antonio de Olañeta para oponerse a las tropas del Virrey, sino también por el accionar de algunas comunidades indígenas que buscaban más bien defender el pacto de reciprocidad para mantener la propiedad de sus tierras; asimismo, los catecismos y las prédicas de los curas relacionaban el lenguaje religioso con la fidelidad al católico monarca. Finalmente, cuando el lenguaje de la modernidad se impuso junto a la formación de la República, los nuevos grupos de poder, con el discurso de impedir el desorden y la anarquía, limitaron las propuestas más avanzadas de ciudadanía y representación, estableciendo en la Constitución de 1826 una ciudadanía restringida y censitaria, en una posición más conservadora que la que se había planteado en la misma Constitución de Cádiz. De esta manera, durante los primeros años de vida republicana convivió un lenguaje liberal y moderno con sistemas basados en la tradición y con una sociedad que mantenía en muchos aspectos posiciones estamentales y de desigualdad jurídica.

16 En otra esfera de análisis, se puede percibir que la crisis general del imperio español provocó al mismo tiempo una crisis de la institucionalidad, sobre todo en las esferas del poder más amplias como los virreinatos y las audiencias. Esta situación amplificó las tensiones y conflictos que se habían dado ya con anterioridad entre las diversas esferas del poder, las cuales se entrecruzaban en su ejercicio a escala local. Las tensiones entre las autoridades del poder central, representados en Charcas por la Audiencia, las intendencias y por los subdelegados, con las pertenecientes a los poderes locales

representados en los cabildos de ciudades, villas y pueblos, y con las autoridades étnicas de las comunidades salieron a luz de diversas maneras, sumadas a su vez a las posiciones que se asumían frente a las fuerzas y el dominio que se buscaba ejercer tanto desde Lima, fuente principal del poder leal a la corona, como desde Buenos Aires, centro de la insurgencia. A lo largo del cuarto capítulo se describe y analiza la complejidad de estas relaciones y la forma en que las tensiones entre los grupos e inclusive los conflictos personales dieron lugar al establecimiento y quiebre de alianzas. Desde la división interna de las autoridades de Oruro ante a los movimientos juntistas, pasando por las tensiones entre el jefe militar y los cabildantes de la villa, hasta la tensión existente entre las autoridades de Oruro y Cochabamba en 1825, al momento de instaurarse un nuevo gobierno se percibe constantemente un juego dinámico por controlar el poder local con visiones localistas o regionalistas. Finalmente, estas tensiones regionales y locales por el control del poder concluyeron con dos hechos fundamentales dictados por la Asamblea Constituyente en 1826: la supresión de los ayuntamientos, por la cual se resolvió el tema de la lucha entre las esferas del poder central y municipal, y la creación del departamento de Oruro, a través de lo cual se buscó dar una respuesta al pedido de la población orureña de lograr cierta autonomía frente a Chuquisaca. Por otro lado, es en gran parte esta lucha por los poderes la que llevará, más allá de debates y posiciones ideológicas, a establecer finalmente una posición general entre la población de Charcas, de definir un apoyo a la instauración de una nueva República. No se trata, por lo tanto, de una postura "protonacionalista" o de la existencia de proyectos diferentes frente, por ejemplo, al formulado por las Provincias Unidas del Río de la Plata, sino de un problema de control de espacios por parte de los poderes regionales. Así, se puede percibir dos dimensiones en las luchas locales y regionales por el poder; por un lado, el establecimiento de una alianza de las regiones de Charcas por lograr una independencia frente a los grandes centros virreinales; por el otro, una decisión por parte de los poderes locales de renunciar a parte de éste, apoyando en la Asamblea de 1826 el proyecto centralizador.

17 Las luchas por el poder local y las tensiones regionales que caracterizaron esta etapa de lucha se hallaban ligadas, a su vez, a las acciones bélicas y a los cambios en el sistema político. A lo largo del estudio se puede demostrar cómo la implantación de la Constitución Gaditana fortaleció los poderes locales al crearse cabildos constitucionales que pudieron enfrentar de una forma más articulada los intentos por parte de los subdelegados, intendentes y de los jefes políticos y militares de Oruro por concentrar el poder. Al mismo tiempo, la militarización del territorio y el estado de guerra aumentó el poder de las fuerzas centralizadoras, que se impusieron finalmente estableciendo un sistema republicano centralizado y único. De esta manera, se puede seguir un proceso por el cual los poderes locales lograron en determinados momentos imponerse sobre un poder central debilitado por la crisis general de la monarquía, pero que finalmente la balanza se inclinó hacia el fortalecimiento del poder central –limitado ya para ese momento al territorio de la República boliviana– apoyado en la fuerza militar, que minimizó las acciones de los poderes locales y de las autoridades étnicas de los ayllus y comunidades.

18 En el transcurso de la guerra, caracterizada por el paso de las tropas de uno y otro bando, la gran cantidad de población indígena tributaria que habitaba la región de Oruro se constituyó en un sujeto político que buscaba jugar sus propias cartas. La organización interna de las comunidades había sufrido muchas transformaciones desde fines del siglo XVIII como consecuencia de un proceso en el que se había acentuado la crisis de los

cacicazgos. Esta crisis, a su vez, había permitido la instauración de un sistema de mayor participación política "desde abajo", fortaleciendo el poder de los segundas, *jilaqatas* y principales. Esta situación de crisis e inestabilidad interna se cruzó con el conflicto bélico y con las nuevas propuestas políticas, lo que permitió de esa manera una mayor apertura por parte de la población indígena y sus autoridades para ubicarse estratégicamente en medio del conflicto y jugar sus cartas políticas a fin de garantizar el acceso a las tierras y la propiedad de éstas, así como el respeto a sus formas de organización.

19 La población indígena percibió en los movimientos juntistas una opción de renegociar de forma conveniente el pacto colonial, logrando una mayor participación en las instancias de poder. Fue por este motivo que, cuando los proyectos juntistas fracasaron, empezaron a conspirar buscando reubicarse de forma conveniente dentro del sistema. Es claro que el apoyo militante que se dio al primer ejército auxiliar porteño se debió a la búsqueda de un nuevo pacto con el grupo que había tomado el poder y que les ofrecía tanto la propiedad de sus tierras como una mayor equidad. Posteriormente, luego del fracaso de esta propuesta propia, las comunidades indígenas se replegaron y pretendieron mantener el antiguo pacto colonial a través del pago del tributo. Esto fue posible incluso en los momentos en que la Constitución Gaditana suprimió esta contribución.

20 La negociación del pacto, sin embargo, se debilitó conforme el poder militar se asentaba en la región. El ejército del Rey necesitaba para su sustento el trabajo permanente de los indígenas; debido a esto, la corona rompió lentamente el equilibrio y el sentido de reciprocidad en que se basaba el pacto. La percepción por parte de los indígenas de la injusticia y la dominación, además de los cambios suscitados en el resto del continente en favor de las posiciones contrarias a la corona llevaron a la población indígena y a sus autoridades tradicionales a acercarse hacia posturas independentistas, con las cuales pensaban poder renegociar de una forma más equilibrada el pacto. Ya en la etapa republicana, la política liberal de individualización de las tierras, el desconocimiento de las autoridades cacicales y el intento por establecer un impuesto único mostró a la población originaria que la nueva política debilitaba más bien su posición, así, el intento por establecer un catastro como base para implantar un impuesto único movilizó nuevamente a la población indígena y a sus autoridades para buscar una nueva negociación del antiguo pacto, esta vez con el Estado boliviano.

21 El análisis presentado sobre el proceso de independencia, tomando en cuenta diversas miradas y abarcando ámbitos diferentes nos lleva a preguntarnos acerca de qué cambió y qué se mantuvo del sistema colonial en la nueva República, más allá del cambio de las autoridades y de los discursos, tanto en las esferas locales como en el poder central. Desde la esfera de la guerra, se puede decir que el impacto demográfico, económico y social fue tal que, al menos en el espacio orureño, el cambio fue negativo. El movimiento de tropas y la expoliación de la población provocaron una crisis que duró más de 50 años. Esta crisis que se vio con más fuerza en Oruro, pero que se dio también en el resto del territorio boliviano, permitió la implantación del poder militar y el surgimiento de un sistema caudillista que se expandió hasta 1880. Desde esta perspectiva se puede decir que el resultado final fue el fortalecimiento de la casta militar que impuso a sus propios caudillos y que pasó a dominar los espacios de poder político de la nueva República.

22 Desde la cultura política, el supuesto cambio de un sistema de antiguo régimen a otro de modernidad, que se veía en ese momento como un cambio sustancial en el mejoramiento de la vida de los pobladores, se vio limitado por la persistencia en las élites de un pensamiento colonial y de antiguo régimen, el cual, con argumentos nuevos como la

necesidad de impedir la anarquía y de contar con ciudadanos ilustrados, buscó mantener un sistema estamental y una ciudadanía restringida. La igualdad ciudadana y el voto de mujeres e indígenas tardarían aún más de un siglo en implantarse en Bolivia. A pesar de ello, el discurso político que había surgido en el bienio 1808-1810 se mantuvo en las constituciones y en otros documentos oficiales, generando una especie de esquizofrenia en la cual se mantenía una sociedad de antiguo régimen que replicaba discursos liberales y modernos.

23 La lucha entre los poderes locales y el poder central pareció inclinarse hacia el segundo a inicios de la República. Los postulados de las Cortes de Cádiz que, por el contrario, ampliaban el poder de los ayuntamientos, se vieron sobrepasados por la necesidad de contar con un poder centralizado y militarizado que impidiera el mantenimiento de luchas entre las regiones y, por lo tanto, el desorden y la anarquía. Si bien la centralización del poder y la supresión de los ayuntamientos permitió que Bolivia escapara de las luchas intestinas que caracterizaron a otras regiones del continente –como las luchas entre unitarios y federales en las provincias del Río de la Plata, por ejemplo–, el debilitamiento de los poderes locales provocó la instauración de sistemas caudillistas y la limitación de una mayor participación política. El nuevo sistema estableció, por un lado, una separación de poderes, pero por el otro, concentró el poder en el Estado central anulando las formas de participación concejiles y los sistemas comunales de control.

24 Finalmente, la búsqueda del mantenimiento del antiguo pacto o la negociación de uno nuevo por parte de la población indígena, objetivos que habían llevado a este grupo a la lucha en favor de la independencia, se vio frustrado desde el inicio de la etapa republicana. El desconocimiento de la ciudadanía y de las autoridades étnicas, por un lado, y la liberalización e individualización de la tierra, por el otro, mantuvieron durante los primeros años de vida republicana un tenso *statu quo* en el cual las comunidades pagaban el tributo a cambio de cierto reconocimiento sobre la propiedad de sus tierras; sin embargo, ya a mediados del siglo XIX el pacto se había resquebrajado, lo que dio lugar a un proceso de expropiación de las tierras y la conformación de latifundios. Si bien en Oruro las comunidades pudieron resistir al embate de las haciendas, el pacto de reciprocidad se debilitó, hecho que derivó en el surgimiento de una política liberal que no tomaba en cuenta la posición indígena.

25 Frente a todo lo analizado anteriormente, podría presentarse el proceso de independencia como un proyecto trunco y frustrado, que no logró en última instancia consumar sus objetivos, sin embargo, es importante tener muy en cuenta que no existieron de principio objetivos de independencia ni de formación de un nuevo Estado, sino que precisamente estos objetivos fueron construyéndose junto al desarrollo del mismo proceso, por lo tanto, era imposible que los resultados pudieran medirse en un momento dado como 1826. Desde esta perspectiva, por lo tanto, podemos concluir con que el complejo proceso en que se vio inmerso el territorio de Charcas y específicamente la región de Oruro entre 1808 y 1826 fue, en última instancia, un momento de aceleración violenta de un proceso lento y aún inconcluso de transformación de una sociedad colonial.

NOTAS

1. Sobre el debate en torno a esta problemática se puede ver el trabajo de Roberto Breña: "Ideas, acontecimientos y prácticas políticas en las revoluciones hispánicas", en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrera: *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica.* Universidad de Alcalá de Henares-UNAM. 2009. En él habla sobre la necesidad de poner en relación los lenguajes y los conceptos con los acontecimientos y las prácticas políticas (p. 135).

Fuentes primarias

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA (ABNB) (Sucre-Bolivia)

1 FONDOS, SERIES Y COLECCIONES:

2 Expedientes coloniales (EC)

3 Adiciones a Expedientes Coloniales (EC Ad.)

4 Sublevación General de Indios (SGI)

5 Emancipación (EM)

6 Ministerio del Interior (MI) Ministerio de Hacienda (MH)

7 Poder Legislativo (PL)

8 Colección Ernesto Rück

9 Revisitas (REV) Minas

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI) (Sevilla-España)

10 FONDOS, SERIES Y COLECCIONES

11 Charcas

12 Estado

13 Diversos

14 Papeles del Virrey Abascal

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN) (Madrid-España)

15 SERIES: Consejos 21299

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) (Buenos Aires-Argentina)

16 FONDOS, SERIES Y COLECCIONES

17 Contaduría General

18 Ejército Auxiliar del Perú

19 Colección Juan Ángel Farini. Documentación de Juan José Castelli.

20 Expedición Auxiliadora al Alto Perú.

21 Padrones

22 Colección Juan Antonio Álvarez de Arenales

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) (Lima-Perú)

23 FONDOS Y SERIES

24 Cajas Reales de Oruro

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ORURO (AHMO) (Oruro)

25 FONDOS Y SERIES

26 Libro Real de Cédulas y Provisiones

27 Correspondencia de Cajas Reales

28 Libros de Actas y Acuerdos del Cabildo

ARCHIVO DE LA CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO (ACSD) (Oruro)

29 FONDOS Y SERIES

30 Expedientes

31 Registros Notariales

ARCHIVO HISTÓRICO JUDICIAL DE POOPÓ (AJP) (Poopó-Oruro)

32 FONDOS Y SERIES:

33 Expedientes

34 Títulos antiguos de Toledo

35 Varios

Bibliografía

ABASCAL Y SOUSA, José Fernando de

1944 *Memoria de gobierno.* Vicente Rodríguez Casado y José Antonio Calderón Quijano (Eds.), 2 vol. Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla.

AILLÓN, Esther

2009 *Indalecio Gonzáles de Socasa y la viña de San Pedro Mártir.* Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Sucre.

ALJOVIN DE LOSADA, Cristóbal

2000 *Caudillos y constituciones: Perú 1821-1845.* FCE. Lima.

ANDERSON, Benedict

1993 *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo.* FCE. México.

ANNA, Timothy E.

2003 *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia.* IEP. Lima. ANNINO, Antonio

2003 "Soberanías en lucha", en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coord.) *Inventando la nación Iberoamérica. Siglo XIX.* FCE. México. pp. 152-184.

1999 "Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México", en Hilda Sábato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* FCE.

1995 "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", en Antonio Annino (Comp.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* FCE.

1995 "Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820", en Antonio Annino (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* Fondo de Cultura Económica. Argentina.

ARNADE, Charles

1979 *La dramática insurgencia de Bolivia.* Ed. Juventud. La Paz.

ARZE AGUIRRE, René

1987 *Participación popular en la independencia de Bolivia.* Servicio Gráfico Quipus. La Paz.

ARZANS DE ORSÚA Y VELA, Bartolomé

1965 *Historia de la Villa Imperial de Potosí.* 3 tomos. Edición de Lewis Hanke y Gunnar Mendoza. Brown University Press. Providence. EEUU.

ÁVILA, Alfredo y Pedro Pérez Herrera (Comp.)

2008 *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica.* Universidad de Alcalá, UNAM. México.

BARRAGÁN, Rossana

2005 "Los elegidos: En torno a la representación territorial y la re-unión de los poderes en Bolivia entre 1825-1840", en Marta Irurozqui Victoriano. *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

1999 *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo XIX).* Fundación Diálogo. La Paz.

1996 "Españoles patricios y españoles europeos: Conflictos intra-étnicos en la ciudad de La Paz en vísperas de la independencia", en Estudios Bolivianos 1. IEB. La Paz.

BARRAGÁN, Rossana y José Luis Roca

2005 *Una historia de pactos y disputas. Regiones y poder constituyente en Bolivia.* Cuaderno de Futuro N ° 21. IDH-PNUD. Bolivia.

BARRAGÁN, Rossana y otros

2009 *Miradas a la Junta de La Paz.* Gobierno Municipal de La Paz. La Paz.

BAZÁN, Armando Raúl

2004 "Las naciones del virreinato del Río de la Plata: Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay. Los pronunciamientos revolucionarios hispanoamericanos y el proyecto independentista", en *El nacimiento de las naciones hispanoamericanas.* Ed. Mapfre. 2004. pp. 99.

BELLINGERI, Marco

1995 "Modalidades y significación de elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814", en Antonio Annino (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* Fondo de Cultura Económica. Argentina.

BELTRÁN ÁVILA, Marcos

1918 *Historia del Alto Perú en el año 1810.* Oruro. Imprenta Tipográfica La Favorita.

2006 *Sucesos de la Guerra de la Independencia del año 1810 y capítulos de la historia colonial de Oruro.* Colección Cuarto Centenario de la fundación de Oruro. IFEA, IEB, ASDI. La Paz.

BOLIVAR, Simón

1975 *Escritos políticos.* Alianza Ed. Madrid.

BONIFAZ, Miguel

1956 *Derecho indiano.* Departamento de Extensión Cultural. Oruro.

BONILLA, Heraclio *et al.*

1981 *La independencia en el Peni.* IEP. Lima.

2005 "Rey o República: el dilema de los indios frente a la independencia", en *Independencia y transición a los Estados nacionales en los países andinos: Nuevas perspectivas.* UIS. Bucaramanga. pp. 357-369.

BRAGONI, Beatriz y Sara E. Mata (Comp.)

2008 *Entre la Colonia y la República. Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del Sur.* Prometeo Libros. Buenos Ares.

BREÑA, Roberto

2008 "Ideas, acontecimientos y prácticas políticas en las revoluciones hispánicas", en Ávila Alfredo y Pedro Pérez Herrero, *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica.* Universidad de Alcalá-UNAM. México.

BRIDIKHINA, Eugenia

2007 *Theatrum mundi. Entramados del poder en Charcas colonial.* Plural. La Paz.

2006 "Identidad de los burócratas coloniales. Charcas, siglos XVI-XVII". Ponencia en el IV Encuentro de Bolivianistas. Sucre. Junio de 2006.

BUENO, Cosme

1951 *Geografía del Perú virreinal (siglo XVIII)* D. Valcárcel. Ed. Lima.

BUSTOS, Guillermo

2003-2004 "La producción historiográfíca contemporánea sobre la Independencia ecuatoriana 1980-2001", en PROCESOS, revista ecuatoriana de Historia N° 20, II semestre y I semestre. Quito, pp. 19-36.

CAJÍAS DE LA VEGA, Fernando

1987 *La sublevación Tupacamarista de 1181 en Oruro y las provincias aledañas: sublevación de indios y revuelta criolla.* Tesis de doctorado de la Universidad de Sevilla.

2005 *Oruro 1781: Sublevación de indios y rebelión criolla. 2* tomos. Colección Cuarto centenario de la fundación de Oruro. IFEA, IEB, ASDI. La Paz.

CALDERON, Raúl

1991 *In defense of dignity: The struggles ofthe aymara peoples in the Bolivian altiplano, 1830-1860.* The University of Connecticut (tesis de doctorado inédita).

CALDERÓN, María Teresa y Clement Thibaud (Coord.)

2006 *Las revoluciones en el mundo atlántico.* Taurus, Universidad del Externado de Colombia. Fundación Carolina. Bogotá-Colombia.

CALISAYA VELÁSQUEZ, Zenobio

2006 "Vida y milagros de la Villa de San Felipe de Austria. Ensayo histórico antropológico", en varios autores, *Ensayos históricos sobre Oruro.* IEB-ASDI. pp. 69-144.

CARRERA DAMAS, Germán; Carole Leal; Georges Lomné y Fréderic Martínez (Comp.)

2006 *Mitos políticos en las sociedades andinas. Orígenes, invenciones y ficciones.* IFEA. Caracas-Venezuela.

CARRERA DAMAS, Germán

2003 "República monárquica o monarquía republicana", en Germán Carreras (Ed.) *Historia de América andina. Crisis del régimen colonial e independencia.* Vol. 4. pp. 357-412.

CIBOTTI, Emma

1995 "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", en Antonio Annino (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* Fondo de Cultura Económica. Argentina.

CHIARAMONTE, José Carlos

2003 "Modificaciones del pacto imperial", en Annino y Guerra (Comp.), *Inventando la nación.* FCE 2003. pp. 85-113.

1999 "Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c. 1810-1852)", en Hilda Sábato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones...* FCE.

1995 "Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Ares: 1820-1840", en Antonio Annino (Comp.), *Historia de la elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* FCE.

1995 "Acerca del origen del Estado en el Río de la Plata", en Anuario IEHS N° 10. Tandil, pp. 27-50.

CHOQUE CANQUI, Roberto

1987 "Los caciques aymaras y el comercio en el Alto Perú", en Olivia Harris, Brooke Larson y Enrique Tandeter, *La participación indígena en los mercados surandinos.* Ceres.

CHUST, Manuel

2006 “Las cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y el autonomismo americano, 1808-1837”, en Bicentenario, revista de historia de Chile y América. Vol. 5 N° 1. Centro de Estudios Bicentenarios. Santiago. pp. 63-84.

2005 “’Españoles de ambos hemisferios’: el liberalismo doceañista, 1810-1837”, en *Independencia y transición a los Estados nacionales en los países andinos: nuevas perspectivas.* UIS. Bucaramanga. pp. 17-44.

1999 *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814).* Fundación Instituto Historia Social. México.

COMISIÓN NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

1971-74 *Colección documental de la Independencia del Perú,* 87 Vol. 30 tomos. Lima.

CONCOLORCORVO

1978 *El lazarillo de ciegos caminantes.* Biblioteca PRESENCIA. Cuaderno N° 11.

CORTÉS, Manuel José

1861 *Ensayo sobre la historia de Bolivia.* Ed. Beeche.

COSTA ARDUZ, Rolando

2006 *El mito del orden territorial.* 2 tomos. Fundapac. La Paz.

COSTA DE LA TORRE, Arturo

s/f. *Ildefonso de la Muñecas y los mártires de la republiqueta de Larecaja.* T. IV. Jornadas peruano bolivianos de Estudio científico del altiplano boliviano y del sur del Perú. Ed. C.M.C. Franz Tamayo. La Paz.

CRESPO, Alberto; René Arze; Florencia Ballivián y Mary Money

1975 *La vida cotidiana en La Paz durante la Guerra de la Independencia 1800-1825.* Universidad Mayor de San Andrés. La Paz.

CRESPO, Alberto *et al.*

1984 *Siporo, historia de una hacienda.* UMSA. IIH. La Paz.

DALENCE, José María

1975 (1851) *Bosquejo estadístico de Bolivia.* (1851) 1975. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz.

DE CERTEAU, Michel

1993 *La escritura de la Historia.* Universidad Iberoamericana. México.

DEL RÍO, María de las Mercedes

2006 *Etnicidad, territorialidad y colonialismo en los Andes. Tradición y cambio entre los Soras de los siglos XVI y XVII.* IFEA, IEB, ASDI. La Paz.

DE SUCRE, Antonio José

1981 *De mi propia mano.* Biblioteca Ayacucho. Caracas-Venezuela.

DÉMÈLAS, Marie Danielle

2007 *Nacimiento de la guerrilla en Charcas: el Diario de José Santos Vargas (1814-1825).* Plural-IFEA. La Paz. 459 pp.

2003 “Estado y actores colectivos. El caso de los Andes” y “Pactismo y constitucionalismo en los Andes”, todos ellos en Annino y Guerra: *Inventando la nación. Iberoamérica.* Siglo XIX. FCE.

2003 *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el Siglo XIX.* IFEA-IEP. Lima.

1995 Modalidades y significación de elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814”, en Antonio Annino, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX.* FCE.

1992 *L'invention politiqae. Bolivie, Equateur, Perou au XIXe siecle.* Editions Recherche sur les Civilisations. París.

D'ORBIGNY, Alcide

2002 *Viaje a la América meridional.* Tomo IV. Plural. La Paz.

DIRECCIÓN de Estudios Históricos. Comando en Jefe del Ejército Argentino

1973 *Colección Emilio Gutiérrez de Quintanilla. Guerra de la Independencia.* Tomo II, año-N° 2. Serie V. Ed. Lito. Buenos Aires. Argentina.

DYM, Jordana

2005 "La soberanía de los pueblos: ciudad e independencia en Centro-américa, 1808-1823", en Jaime E. Rodríguez (Coord.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones americanas.* Fundación Mapfre Tavera.

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio y Romana Falcón (Coord.)

2002 *Los ejes de la disputa. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina, siglo XIX.* Cuadernos AHILA. Frankfurt.

FLORES MONCAYO, José

1953 *Legislación boliviana del indio. 1825-1953.* La Paz.

FRASQUET, Ivana

2005 "La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-1821", en Jaime E. Rodríguez O. (Coord.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América.* Mapfre Tavera. 2005. pp. 123-157.

FUNDACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, ABNB, Academia de Ciencias de Bolivia

1995 *El Cóndor de Bolivia.* Versión facsimilar.

GARCÍA BELAÚNDE, Domingo

1993 *Las Constituciones del Perú.* Ministerio de Justicia. Perú.

GARCÍA CÁRDENAS, Eduardo

1999 "Datos cuantitativos de la guerrilla de Ayopaya (1812-1825)", en Historia y Cultura N° 25, marzo. Sociedad Boliviana de Historia.

GAVIRA MÁRQUEZ, Concepción

2006 *Historia de una crisis: la minería en Oruro a fines del periodo colonial.* Colección cuarto centenario de la fundación de Oruro. IFEA, IEB, ASDI. La Paz.

1997 "Producción y crisis en Oruro a fines del siglo XVIII", en Revista Metalúrgica N° 16, diciembre. Ed. Universitaria. Oruro. pp. 20-27.

1999 "Producción de estaño en Huanuni y Oruro, 1750-1800, la demanda de la corona", en Revista Metalúrgica N° 19, julio. Ed. Universitaria. Oruro. pp. 23-29.

2000 "La crisis minera en Oruro y paria a fines del siglo XVIII, según las visitas de minas y otros informes", en Revista Metalúrgica N° 20, julio. Ed. Universitaria. Oruro. pp. 54-60.

2000 "Reclutamiento y renumeración de la mano de obra minera en Oruro, 1750-1810", *en Anuario de estudios americanos.* Tomo LVII, 1. pp. 223-250.

GUERRA, Francois Xavier

2003 "El ocaso de la monarquía hispánica: revolución y desintegración", en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coord.), *Inventando la nación Iberoamérica. Siglo XIX.* FCE. México, pp. 117-151.

2003 "Las mutaciones de la identidad en la América Hispánica", en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coord.) *Inventando la nación Iberoamérica. Siglo XIX.* FCE. México, pp. 185-220.

1999 "El soberano y su reino", en Sábato Hilda (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* Fideicomiso Historia de las Américas. FCE. 1999.

1992 *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispanoamericanas.* Ed. Mapfre. España.

1992 "Los orígenes socio-culturales del caciquismo", en *Anuario del IEHS, VII.* Tandil. pp. 181-195.

GUTIÉRREZ, Jairo

2005 "El infame tumulto y criminal bochinche: los indios de Pasto contra la República de Colombia (1822-1824)", en *Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos: nuevas perspectivas.* UIS. Bucaramanga. pp. 371-399.

HARRIS, Olivia; Brooke Larson y Enrique Tandeter

1987 *La participación indígena en los mercados surandinos.* CERES. La Paz.

HUNEFELDT, Christine

1991 "Circulación y estructura tributaria. Puno 1840-1890", en Henrique Urbano (Comp.), *Poder y violencia en los Andes.* CBC. Cusco.

1982 *Lucha por la tierra y protesta indígena: las comunidades de Perú entre Colonia y República. 1800-1830.* Bonner Amerikanistische Studien. Bonn. 1982.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE IBARRA

s/f *Ordenanza general formada de orden de S. M. Para el gobierno e instrucción de intendentes, subdelegados y demás empleados en Indias.* Madrid.

IRUROZQUI VICTORIANO, Marta

2005 "De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830", en Jaime E. Rodríguez (Coord.) *Revolución, independencia y las nuevas naciones Americanas.* Fundación Mapfre Tavera.

2004 *La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral.* Documento de trabajo N° 139. IEP. Lima.

2004 *La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral.* Documento de trabajo N° 139. IEP. Lima.

2002 "*A bala, piedra y palo*"*. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia. 1826-1952.* Diputación de Sevilla.

JUST LLEÓ, Estanislao

1994 *Comienzo de la independencia en el Alto Perú. Los sucesos de Chuquisaca,* 1809. Ed. Judicial. Sucre.

KÖNIG, Hans-Joachim

1998 *El indio como sujeto y objeto de la historia latinoamericana. Pasado y presente.* Frankfurt/Main. Madrid.

LANDÁZURI CAMACHO, Carlos

2003-2004 "Balance historiográfico sobre la Independencia en Ecuador (1830-1980)", en PROCESOS revista ecuatoriana de Historia N° 20 II semestre/2003, I semestre 2004. Quito. pp. 3-17.

2004 "Quito: Las primeras juntas quiteñas", en *Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos: Nuevas perspectivas. Memoria del primer Módulo Itinerante de la Cátedra de Historia de Iberoamérica Quito, diciembre 9 al 12.* UIS. Bucaramanga. pp. 95-104.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ, Germán

1972 "Historia de la emancipación del Perú: el Protectorado", en *Colección documental de la independencia del Perú,* 87 Vol. 30 tomos. Lima.

LEMA, Ana María (Coord.)

1994 *Bosquejo del estado en que se halla la riqueza nacional de Bolivia con sus resultados presentado al examen de la Nación por un Aldeano hijo de ella. Año de 1830.* Plural. La Paz.

LEMPÉRIERE, Annick

2006 "Revolución y Estado en América Hispánica (1808-1825)", en María Teresa Calderón y Clément Thibaud (Coord.), *Las revoluciones en el mundo Atlántico.* Taurus Historia. Bogotá.

LEWINSKI, Liliana

1987 "Una plaza de venta atomizada: la Cancha de Oruro, 1803 y 1812", en Olivia Harris, Brooke Larson, Enrique Tandeter, *La participación indígena en los mercados surandinos.* Ceres. pp. 445-467.

LOFSTROM, William

1987 *La presidencia* de *Sucre en Bolivia.* Academia Nacional de la Historia. Caracas.

LYNCH, John

1993 *Caudillos en Hispanoamérica. 1800-1850.* Ed. Mapfre. Madrid.

1998 *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826.* Ed. Ariel. Barcelona.

MANSILLA, H. C. F.

2004 "El teatro virreinal y el ambiente intelectual en la Colonia", en La Prensa. 24 de octubre de 2004.

MARIACA, Ramón de

1960 "Sucesos de la ciudad de La Paz, en el cerco puesto a ella por los indios y cholos sublevados en el día 14 de agosto de 1811 años: Escritos en forma de diario, por don Ramón de Mariaca presbítero, abogado de la Real Audiencia de Charcas, en virtud de prevención y encargo del Señor Gobernador Intendente Don Domingo Tristan", en Teodoro Imaña Castro *Un relato inédito de 1811: Sucesos del cerco de La Paz por el presbítero D. Ramón de Mariaca.* N'OHESIS. Revista de la Universidad de La Paz. UMSA. N° 2, septiembre 1960, 79-103 pp.

MARTÍNEZ GARNICA, Armando

2004 "Las juntas neogranadinas de 1810", en *Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos: Nuevas perspectivas. Memoria del primer Módulo Itinerante de la Cátedra de Historia de Iberoamérica Quito, diciembre 9 al 12.* UIS. Bucaramanga. pp. 112-134.

MARTÍNEZ CARNICA, Armando y Manuel Chust (Coord.)

2008 *Una independencia muchos caminos: el caso de Bolivia (1808-1826).* Universitat Jaume I. Castellón. España.

MENDEZ-GASTELUMENDI, Sonia Cecilia

1996 "Rebelión without resistance: Huanta's monarchist peasants in the making of the peruvian state, Ayacucho 1825-1850". Tesis de doctorado en The State University of New York at Stone Broke.

MENDOZA, Gunnar.

1956-57 "Un documento inédito para la historia de la Independencia de Bolivia. La causa criminal contra Francisco Ríos el Quitacapas", en revista de la Universidad de San Francisco Xavier. Tomo XX. N° 47-48. 1956 y 1957. Sucre.

MENDOZA, Javier

1997 *La mesa coja.* PIEB. La Paz.

MIER, Adolfo

2006 *Noticias y proceso de la Villa de San Felipe de Austria la Real de Oruro.* Tomo I y II. Colección Cuarto Centenario de la Fundación de Oruro. IFEA, IEB, ASDI.

MIÑO GRIJALVA, Manuel

2005 "La Ciudad de México. De la articulación colonial a la unidad política nacional, o los orígenes económicos de la "centralización federalista", en Jaime Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América,* Ed. Mapfre Tavera. 2005.

MONTENEGRO, Carlos

1998 *Nacionalismo y coloniaje.* Ed. Juventud. La Paz.

MORELLI, Federica

2004 "Entre el antiguo y el nuevo régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830", en Procesos. Revista ecuatoriana de historia. N° 21. II semestre/2004.

2005 *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador. 1765-1830.* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid.

MORENO, Gabriel René

1945 *Últimos días coloniales en el Alto Perú.* Colección Panamericana. Editorial Jackson. Buenos Aires.

MUÑOZ CABRERA, Juan R.

1867 *La guerra de los quince años en el Alto Perú o sea fastos políticos militares de Bolivia.* Imp. Independiente. Santiago.

O'PHELAN GODOY, Scarlett

1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales, Perú y Bolivia 1100-1183.* CBC. Cusco.

O'PHELAN GODOY, Scarlett (Comp.)

2001 *La independencia del Perú. De los Barbones a Bolívar.* Instituto Riva-Agüero. Perú.

1995 *La gran rebelión en Los Andes. De Túpac Amaru a Túpac Catari.* CBC. Perú.

OTS Y CAPDEQUI, José María

1969 *Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano.* Ed. Aguilar. Madrid.

PAZ, Luis

1917 *Historia general del Alto Perú hoy Bolivia.* Tomo II. Sucre.

PENTLAND, Joseph

1975(1826) *Informe sobre Bolivia.* Casa de Moneda. Potosí.

PERALTA, Víctor

2005 "De absolutistas a constitucionales. Política y cultura en el gobierno del virrey Pezuela (Perú, 1816-1820)", en Jaime E. Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América.* pp. 494.

2002 *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del Virrey Abascal Perú 1806-1816.* CSIC. Madrid.

1996 "Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815", en Revista de Indias, Vol. LVI N° 206.

1991 *En pos del tributo. Burocracia estatal, elite regional y comunidades indígenas en el Cusco rural (1826-1854)* CBC. Cusco.

1991 "Fiscalidad y poder regional en el Cusco a fines de la colonia e inicios de la república", en Henrique urbano (Comp.), *Violencia y poder en los Andes.* CBC. Cusco.

PERALTA, Víctor y Marta Irurozqui

2001 *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia. 1825-1880.* CSIC. España.

PIETSCHMANN, Horst

1996 *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo.* Fondo de Cultura Económica. México.

PLATT, Tristan

1998 "La experiencia andina de liberalismo boliviano entre 1825 y 1900: raíces de la rebelión de Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX", en Steve J. Stern (Comp.), *Rebelión y conciencia campesina en los Andes siglos XVIII al XX.* IEP. Lima.

1982 *Estado boliviano y ayllu andino. Indios y tributos en el Norte de Potosí.* IEP. Lima.

PONCE SANJINÉS, Carlos y R.A. García (Comp.)

1953-1954 *Documentos para la historia de la revolución en 1809.* La Paz.

PORTILLO, José M.

2005 "La federación imposible. Los territorios europeos y americanos ante la crisis de la Monarquía Hispana", en Jaime Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América,* Ed. Mapfre Tavera.

QUEREJAZU, Roy

1996 *Impacto hispano-indígena en Charcas.* La Paz.

QUIJADA, Mónica

2005 "Las dos tradiciones. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas", en Jaime Rodríguez (Coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América,* Ed. Mapfre Tavera.

1994 "¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX", en Cuadernos de Historia Latinoamericana N° 2. AHILA, pp. 15-51.

QUIJADA, Mónica y Jesús Bustamante

2003 *Élites y modelos colectivos. Mundo Ibérico siglos XVI-XX.* CSIC. Madrid.

RASNAKE, Roger

1989 *Los Kuraqkuna de Yura. Autoridad y poder en un pueblo andino.* Hisbol. La Paz.

REYES, Catalina

2005 "La fragmentación étnica y política y su incidencia en la independencia de la Nueva Granada, 1750-1815", en *Independencia y transición a los Estados nacionales en los países andinos: Nuevas perspectivas.* UIS. Bucaramanga. pp. 281-316.

RICHARD, Frederic

1997 "Política, religión y modernidad en Bolivia en la época de Belzu", en *El siglo XIX Bolivia y América Latina.* IFEA, Coordinadora de Historia. La Paz.

RIVERA CUSICANQUI, Silvia

1978 "De la ayma a la hacienda: cambios en la estructura social de Caquiaviri", en *Estudios bolivianos en homenaje a Gunnar Mendoza.* La Paz.

ROCA, José Luis

2007 *Ni con Lima ni con Buenos Aires.* Plural-IFEA. La Paz.

2003 "1824: Comienzo de la Bolivia Independiente", en *Anuario 2003.* ABNB. Sucre.

1999 "Presiones externas a Bolivia durante la presidencia del Mariscal Sucre (1825-1828)", en Historia y Cultura N° 25. Sociedad Boliviana de Historia. La Paz. pp. 63-97.

1998 *1809. La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y en La Paz.* Plural. La Paz.

1985 Anotaciones en torno a "Las masas irrumpen en la guerra" (1810-1821), en Historia y Cultura N° 8. Ed. Don Bosco, La Paz.

1984 “Las masas irrumpen en la guerra” en Historia y Cultura N° 6. Sociedad Boliviana de Historia. La Paz. pp. 13-47.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.

2006 *La revolución política durante la época de la independencia. El reino de Quito 1808-1822.* Universidad Andina Simón Bolívar. Quito.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. (Coord.)

2005 *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América.* Fundación Mapfre Tavera. Madrid.

2004 “La revolución de la Independencia Hispanoamericana frente a las Revoluciones Atlánticas. Perspectivas comparativas”, en *Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos: Nuevas perspectivas. Memoria del primer Módulo Itinerante de la Cátedra de Historia de Iberoamérica Quito, diciembre 9 al 12 de 2003.* UIS. Bucaramanga. pp. 15-37.

SÁBATO, Hilda

2008 “Horizontes republicanos en Iberoamérica. Una perspectiva de largo plazo”, en Bragoni Beatriz y Sara Mata (Comp.), *Entre Colonia y República.* Prometeo. Buenos Aires. pp. 311- 325.

SÁBATO, Hilda (Coord.)

1999 *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* Fideicomiso Historia de las Américas. FCE. México.

SALA I VILA, Nuria

1996 *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú. 1784-1814.* Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas. Huamanga.

SEOANE FLORES, Ana María

1994 “Poder local en la emergente República de Bolivia: el caso de La Paz (1825-1828)”. Tesis. UMSA. La Paz.

SOUX, María Luisa

2007 “Los discursos de Castelli y la sublevación indígena de 1810-1811”, en Carmen McEvoy y Ana María Stuven (Coord.), *República peregrina. Hombre de armas y letras en América del Sur 1800-1884.* IEP-IFEA. Lima.

2006 “El proceso de independencia en el Alto Perú y la crisis de las instituciones: el caso de Oruro”, en María Teresa Calderón y Clement Thibaud, *Las revoluciones en el mundo atlántico.* Historia. Taurus Fundación Carolina. Bogotá, pp. 189-212.

2006 “El mito de la igualdad ciudadana y la dominación postcolonial. Los derechos indígenas en la Bolivia del siglo XIX”, en Germán Carrera Damas *et al.* (Comp), *Mitos políticos en las sociedades andinas. Orígenes, invenciones y ficciones.* Equinoccio, Université de Marne la Vahee, IFEA. Caracas. pp. 343-362.

2007 “La independencia desde una perspectiva institucional: el caso del Alto Perú”, en *Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos: Nuevas perspectivas.* OEI. UIS. Bucaramanga. pp. 201-223.

2000 “Autoridad, poder y redes sociales entre Colonia y República. Laja 1800-1850”. Tesis de maestría (inédita). Universidad Internacional de Andalucía, sede de La Rábida.

1998 “Autoridades comunales, coloniales y republicanas. Apunte para el estudio del poder local en el altiplano paceño. Laja 1810-1850”, en Estudios Bolivianos N° 6, IEB, La Paz, pp. 93-123.

1994 “Buscando un autor: biografía imaginaria del Aldeano”, en Ana María Lema (Coord.), *Bosquejo del estado en que se halla la riqueza nacional de Bolivia con sus resultados, presentado al examen de la Nación por un Aldeano hijo de ella. Año de 1830.* Plural- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Paz.

STERN, Steve

1998 “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”, en Steve Stern, *Rebelión y conciencia campesina en los Andes siglos XVIII al XX.* IEP.

SUBIETA SAGÁRNAGA, Luis

1975 *Bolívar y Bolivia.* Ed. Universitaria. Potosí.

TANDETER, Enrique

1992 *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí Colonial. 1692-1826.* Ed. FCE Buenos Aires.

1992 *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial. 1692-1826.* Centro Bartolomé de las Casas. Cusco.

THOMPSON, Sinclair

2006 *Cuando sólo reinasen los indios. Política aymara en la era de la insurgencia.* Aruwiyiri-Muela del Diablo. La Paz.

1996 “Colonial crisis, community, and Andean self-rule: aymara politics in the age of insurgency (Eighteenth-century La Paz)”. Tesis de doctorado (inédita). University of Wisconsin-Madison.

1996 “Quiebre del cacicazgo y despliegue de los poderes en Sicasica, 1740-1780”, en Albó Xavier y otros (Comp.), *La integración surandina cinco siglos después.* CBC. Cusco.

THURNER, Mark

1997 “’Republicanos’ y ‘la comunidad de Peruanos’: Comunidades inimaginadas en el Perú postcolonial”, en *El siglo XIX. Bolivia y América Latina.* IFEA-Historias. La Paz.

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

1999 *Historia de América Andina. Crisis del régimen colonial e independencia.* Vol. 4. UASB. Ecuador.

VALENCIA VEGA, Alipio

1962 *El indio en la independencia.* Imp. Progreso. La Paz.

VAN YOUNG, Eric

2002 “La otra rebelión: un perfil social de la insurgencia popular en México 1810-1815”, en Antonio Escóbar Ohmstede y Romana Falcón (Coord.), *Los ejes de la disputa. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina Siglo XIX.* Cuadernos AHILA. Frankfurt.

VARGAS, José Santos

1982 *Diario de un comandante de la guerrilla americana, 1814-1825,* trascripción, introducción e índices de Gunnar Mendoza. Siglo XXI. México.

VARGAS, José Santos

1952 “La independencia altoperuano en los valles de Sicasica y Hayopaya”, en Universidad de San Francisco Xavier. Tomo XVII, N° 41-42, enero-diciembre, 1952, Sucre, pp. 5-108.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (Coord.)

2002 *El nacimiento de las naciones iberoamericanas.* Fundación Mapfre Tavera. México.

VILLANUEVA URTEAGA, Horacio

1952 “Juramento de la Constitución de 1812”, en Revista del Archivo Histórico del Cusco 3. Universidad Nacional del Cusco. Cusco. pp. 181-194.

WALKER, Charles (Comp.)

1996 *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII.* CBC. Cusco.